

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) 1) En el caso particular de la provincia del Chaco, al 2008 existen aproximadamente 2200 becas entre nuevas becas de nivel medio y renovaciones. En el caso del nivel terciario se han renovado 3 becas.

a) 2) Becas EGB3, polimodal o equivalente para alumnos indígenas, se otorgan mediante un Convenio del Ministerio de Educación de Nación y Ministerio de Desarrollo. La distribución de los formularios de Becas se realizó a través de los representantes del Consejo de Participación Indígena (CPI) y tutores interculturales. Las becas adjudicadas a estudiantes indígenas de Nivel Medio de todo el país, son aproximadamente 15.000. El monto por alumno correspondiente a la beca 2008 fue de \$600 en un solo pago. La fuente de financiamiento es el Ministerio de Educación de Nación.

Becas universitarias. Estas becas son otorgadas y financiadas por el Ministerio de Educación de Nación.

Becas Terciarias: Se financiaron con presupuesto del INAI, 300 becas terciarias consistentes en tecnicaturas y profesorado especiales. En el año 2008 el monto de la transferencia fue de \$1500.- en un solo pago.

Tutorías Interculturales: Los tutores interculturales apoyan a los estudiantes indígenas de Nivel Medio becados y no becados en aspectos relacionados con lo pedagógico y lo cultural de distintas provincias del país. Son 333 tutores interculturales que recibieron una beca de quinientos pesos (\$500.-) por mes recibidos en un solo pago de cinco mil pesos (\$5.000.-) por la tarea cumplida en los diez (10) meses del período lectivo escolar. Se realizaron talleres de capacitación a tutores interculturales y representantes del Consejo de Participación Indígena.

Talleres Interculturales: Se realizaron talleres regionales de capacitación en EIB para tutores interculturales a cargo de autoridades del Sistema Formal Educativo (directores de escuelas y/o funcionarios provinciales y/o nacionales) y autoridades de las Comunidades Indígenas (Ancianos e idóneos). Regiones, NOA, NEA, Centro.

a) 3) El INAI realiza acciones de difusión a través de los representantes indígenas del CPI, los tutores interculturales bilingües y con las autoridades de las comunidades, caciques o presidentes.

b) En el marco de la medida cautelar, se describen las acciones llevadas a cabo en la zona judicializada, Interfluvio Teuco-Bermejito y Villa Río Bermejito y áreas aledañas.

Muchas de estas acciones han involucrado tanto al Estado Nacional como al Estado Provincial. Algunas de ellas se han realizado en forma articulada y otras han sido consensuadas para su ejecución.

Específicamente, en relación a la asistencia alimentaria, se han efectuado entregas periódicas desde mayo del 2007 hasta la actualidad.

Los operativos de distribución de alimentos, cuentan con la apoyatura logística del Ejército Argentino de la unidad militar de Resistencia con el que se firmó un convenio marco de cooperación.

A continuación se detallan los parajes y comunidades en los cuales se distribuyeron y, actualmente, se distribuyen alimentos y agua. Estos son:

Área	Paraje
Interfluvio	Campo Azul
Interfluvio	Las Palomas
Interfluvio	Manantiales
Interfluvio	El Mojo
Interfluvio	Tres Pozos
Interfluvio	El Palmar
Interfluvio	El Simbolar
Interfluvio	La Bolsa
Interfluvio	La Esmeralda
Interfluvio	Miramar
Interfluvio	Ñandubay
Interfluvio	Palma Sola
Interfluvio	San Manuel
Interfluvio	Tres Quebrachos
Interfluvio	Río San Manuel
Interfluvio	Algarrobal
Interfluvio	Las Tunillas
Interfluvio	Olla Quebrada
Interfluvio	Paso Sosa
Interfluvio	Río Muerto Cruz
Interfluvio	Víboras Blancas
Interfluvio	Pozo Bayo
Interfluvio	Pozo la China
Interfluvio	La Sirena
Interfluvio	Cuatro Bocas
Interfluvio	Palo Santo
Interfluvio	Espinillo
Interfluvio	Obrador
Villa Río Bermejito	Barrio Sur
Villa Río Bermejito	Puerto Lavalle
Villa Río Bermejito	10 de Mayo
Villa Río Bermejito	Santa Carmen
Villa Río Bermejito	Lote 39, Lote 6 y Lote 614
Villa Río Bermejito	San Luis
Villa Río Bermejito	El Escondido
Villa Río Bermejito	Las Vertientes

Villa Río Bermejito	Los Milagros
Villa Río Bermejito	Juramento y El Canal
Villa Río Bermejito	La Pelole y El Chañaral
Villa Río Bermejito	Barrio Norte
Villa Río Bermejito	Cabeza de Buey
Villa Río Bermejito	Fortín Lavalle
Villa Río Bermejito	El Colchón
Villa Río Bermejito	Toroltay

Además de la asistencia alimentaria, se ha entregado a los grupos familiares, en función de las necesidades observadas y relevadas por equipos de trabajadores sociales, la siguiente asistencia:

- Mejoramiento de las condiciones habitacionales:
 - Chapas de zinc (corresponden a viviendas que fueron mejoradas o necesitan un mejoramiento en las condiciones de saneamiento).
 - Bidón, tanque, o recipiente de 200 litros apto para almacenar agua.
 - Nylon de 500 micrones o robero y por metros lineales.
 - Media sombra por metros lineales.
- Equipamiento básico del Hogar:
 - Camas de una y dos plazas y cuchetas de caño reforzado (muchas de las familias disponen sus camas en el exterior por las condiciones climáticas. Se ha observado que el mobiliario de madera se deteriora con rapidez en este marco) con colchón, frazada y juego de sábanas (dadas las diferencias de temperaturas entre día y noche).
 - Mesas y sillas de plástico (dado que son usualmente utilizadas en el exterior).
 - Lámpara a gas.
 - Mosquiteros.
 - Baldes.
 - Palanganas o fuentones.
 - En los casos que se solicitó cocina a gas, heladera, ventilador o lavarropas, se corroboró que las familias cuenten con medios económicos necesarios para uso y mantenimiento de los mismos.
- Equipamiento de cocina:
 - Juegos de cubierto y vajilla completos: tenedor, cuchillo, cuchara, cucharita de te; plato playo, plato hondo, tazas, vasos y jarras. Es necesario que sean de materiales resistentes.
 - Batería de ollas: Olla, cacerola, sartén, fuente, con tapas para guardar, cucharón y espumadera. Es necesario que sean aptas para cocinar con leña.
- Herramientas de trabajo:

Son utilizadas para mantener el predio de las viviendas o para realizar los trabajos rurales que en su mayoría constituyen el medio de subsistencia familiar. Por esta razón deben ser materiales resistentes.

- Alambre tejido, alambre liso y alambre de púa en metros lineales o por rollo.
- Rastrillo.
- Pala ancha.
- Pala de punta.
- Machete.
- Pico.
- Semillas.
- Azada.
- Hacha.
- Taladro manual (no cuentan con energía eléctrica).
- Carretilla.
- Maquinas de costura.
- Telas.
- Ropa y calzado.
 - Mudras completas de ropa y zapatillas.
- Movilidad y comunicación con otros parajes:
 - Bicicletas.

Por otra parte, se han desarrollado acciones destinadas a mejorar los ingresos de las familias más vulnerables, a través de otorgamiento del subsidio del Plan Familias para la inclusión social y la tramitación de pensiones asistenciales destinadas a madres de 7 hijos, discapacitados y adultos mayores. Para reforzar la atención de estos dos últimos grupos, se becó y capacitó a recurso humano local para brindar servicios de cuidados domiciliarios, orientados a mejorar su calidad de vida.

Con la finalidad de regularizar la situación documentaria de toda la población, el programa Derecho a la Identidad en conjunto con el Ministerio del Interior (Renaper), el Registro civil de la provincia de Chaco y la Policía Provincial, han procedido a la tramitación de DNI y partidas de nacimiento.

Asimismo el Plan Manos a la obra, subsidio la implementación de proyectos productivos de cría de ganado, elaboración de ladrillos y carbón.

Al mismo tiempo, desde el Instituto de Asuntos Indígenas, se han financiado los siguientes proyectos:

- “Equipamiento de la radio comunitaria El Colchón” con el objetivo de lograr que las comunidades aborígenes Toba de la zona cuenten con una radio propia, como medio de comunicación masivo y de fácil acceso para la comunicación entre las comunidades y las radios FM y VHF que circulan en la zona, se instaló un equipo de radio en el Paraje El Colchón. La FM fue inaugurada el día 29 de agosto de 2008, y actualmente se encuentra en funcionamiento.

- “Mujeres Trabajando” el cual fortalece los espacios de decisión y participación de la mujeres aborígenes de las comunidades urbanas de Juan José Castelli y rurales de las jurisdicciones de J.J. Castelli, de Villa Río Bermejito y Miraflores. A través del proyecto se ha reafirmado la autoestima de las mujeres y se ha reactivado la confección de prendas de vestir y otros elementos necesarios para el grupo familiar.
- “Contención rural de las familias aborígenes Qom” /Convenio INAI-IDACH-INTA. El proyecto propicia la contención de las familias aborígenes rurales en sus territorios, a través de la promoción y capacitación en las actividades productivas que tradicionalmente realizan y favoreciendo su diversificación a fin de posibilitar su autosustentabilidad, teniendo como eje fundamental, la recuperación y armonía del ecosistema en relación a su cosmovisión.
- “A la salud se llega por los caminos de salud”. El presente proyecto desarrolla acciones de promoción y prevención buco dental en escuelas primarias y jardines de infantes en la localidad de Juan José Castelli y parajes del Municipio de Villa Río Bermejito del Departamento General Güemes de la provincia del Chaco.
- “Construcción de pozos de agua y represas en nueve comunidades aborígenes tobas del departamento de Güemes.” El proyecto, en ejecución, contribuye a garantizar el acceso y disponibilidad de agua en calidad y cantidad suficiente, de manera de garantizar el desarrollo humano y apoyar la permanencia de las familias Qom en sus comunidades de origen. Para ello, se han llevado a cabo obras de aprovisionamiento de agua superficial y subterránea, la construcción de 24 pozos calzados y 61 represas, y el mejoramiento del volumen de 4 lagunas naturales.
- “Mejoramiento del hábitat de familias indígenas en Juan José Castelli”, el cual lleva a cabo la refacción y mejoramiento de 37 viviendas, la construcción de 40 aljibes para almacenar agua apta para consumo humano, la construcción de obras de saneamiento ambiental (letrinas) en 40 viviendas y la realización de talleres de capacitación para el control de la enfermedad de Chagas y mejor manejo de agua.
- “El Agua es vida” tiene por objetivo equipar con sistemas adecuados de abastecimiento de agua a pequeños productores aborígenes y desarrollar zonalmente una cadena productiva y comercial agropecuaria. Actualmente, se ha finalizado la instalación del sistema de riego por aspersion que va desde el río hasta la cañería madre, llevando agua a los lotes del paraje El Vizcacheral y Sauzalito.
- “Un recurso para una mejor calidad de vida”, el cual colabora con las familias aborígenes Qom en el cultivo, cosecha y comercialización de algodón. Se ha labrado 600 hectáreas, en los predios que ocupan pequeños productores Qom de 18 parajes rurales de la jurisdicción de Pampa del Indio. De las hectáreas aradas, se destinaron 150 a la siembra de algodón, debido a que se excedía el tiempo de la siembra, y por la expansión de las condiciones de sequía. El resto de las hectáreas se sembraron con sementera baja (maíz, zapallo, batata y mandioca) y pasturas destinadas principalmente para el autoconsumo de las familias.
- “INOT HI” (Hay agua) tiene como objetivo la construcción de un aljibe por cada una de las familias que viven dentro de las 20.000 ha propiedad de la Asociación Comunitaria Misión Nueva Pompeya. Hasta la fecha se ha avanzado en la construcción de los 203 aljibes previstos para la primera y la segunda etapa. Actualmente, se encuentra en ejecución la tercera etapa que tiene previsto la construcción de 136 aljibes.

Las intervenciones ejecutadas, tanto por el Ministerio de Salud de Nación, como las distintas instancias del gobierno Provincial fueron plasmadas en informes elevados a la Corte Suprema.

El Gobierno provincial y el Gobierno Nacional han presentado un Programa de Desarrollo de Comunidades Indígenas, con la finalidad de contribuir al desarrollo individual y colectivo de las comunidades aborígenes y criollas, potenciando sus capacidades de desenvolvimiento social, cultural y económico. El mismo contempla acciones en los siguientes ejes de trabajo:

ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SOCIAL.

El Estado Nacional y Provincial continúan trabajando articuladamente para satisfacer la demanda alimentaria de bienes de primera necesidad y de beneficios sociales de las comunidades aborígenes y criollas.

PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Reestructuración y ampliación de la Red Sanitaria, tanto en lo que respecta a los establecimientos como a los recursos. Optimizando cobertura de los servicios de salud y asegurando el funcionamiento de un sistema regionalizado con atención igualitaria y de calidad.

VIVIENDAS Y SOLUCIONES HABITACIONALES.

Reducción, en forma paulatina, del déficit habitacional en el área del programa, tanto en el ámbito urbano como rural.

RED VIAL AUTOMOTOR.

Mejoramiento de la transitabilidad de caminos primarios, secundarios, terciarios, incluyendo accesos a localidades y parajes mejorada, asegurando la conectividad vial territorial.

DESARROLLO PRODUCTIVO.

Comunidades aborígenes generando ingresos autónomos sostenibles, desde el punto de vista económico y ambiental, contribuyendo a reducir el éxodo rural y a mejorar la calidad de vida de las familias.

EDUCACIÓN.

Ampliación de la oferta educativa para las comunidades aborígenes, asegurando el acceso y permanencia en el sistema educativo formal y protegiendo su patrimonio cultural.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a) 1)

CANTIDAD DE BECARIOS DE FORMACIÓN DOCENTE PERTENECIENTES A PUEBLOS INDIGENAS Y MONTO TOTAL TRANSFERIDO SEGÚN CICLO LECTIVO

PROVINCIAS	CICLO 2007		CICLO 2008	
	BECARIOS	MONTO TRANSFERIDO EN PESOS ARG. (\$)	BECARIOS	MONTO TRANSFERIDO EN PESOS ARG. (\$)
Chaco	125	\$ 187.500	260	\$ 390.000

En el marco del Programa Nacional de Inclusión Educativa, todas las becas de esta línea corresponden al Nivel Secundario. En el año 2009 se pagaron las becas correspondientes a la gestión 2008 por un total de 1.158 y se encuentran en trámite otras 503, sumando un total de 1.661. En el presente año se renovarán las mismas con la única condición de que los alumnos continúen estudiando.

a) 2)

- Becas de formación docente para estudiantes indígenas en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Docente

El Proyecto “Becas de Formación Docente para Estudiantes Indígenas” (Res. 749 SE/07) se inicia con el otorgamiento de becas a alumnos pertenecientes a Pueblos Originarios que cursan carreras de Formación Docente en sus distintos niveles (Inicial; Primario; Medio) en Institutos de Formación Docente seleccionados federalmente. Ello se concreta a través de un pago único o en cuotas por un monto total anual de \$1.500.-, desde el inicio de su formación de grado hasta la culminación de su trayecto de formación.

Modalidad de gestión

Se diseña la convocatoria desde el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) conjuntamente con la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente (DNGCyFD), luego INFD; a partir del 2008, dicha articulación se sostiene entre la Modalidad de EIB (DNGCyFD) y el Area de Políticas Estudiantiles (INFD).

- Las becas para alumnos de Pueblos Originarios del Programa Nacional de Inclusión Educativa se gestionan a través de un convenio con el INAI. Dicho organismo distribuye las becas previstas entre las comunidades reconocidas por el mismo.

a) 3) Para las becas de formación docente, la convocatoria se lleva a cabo a través de la difusión del documento *Bases para la postulación a la Beca* y anexos (*Formulario de Inscripción; Nota de aval de la comunidad; Cuestionario de Postulación*) en el conjunto de institutos de formación docente participantes.

Para la selección de becarios se conformaron los Comités de Selección para la evaluación de la documentación presentada por cada postulante, integrados provincialmente por:

- Representantes de los equipos del PNEIB del INFD.
- El referente provincial de las áreas de EIB / Modalidad EIB.
- El responsable por el organismo de Formación Docente de cada jurisdicción.
- Representantes pertenecientes a los Consejos de Participación Indígena provinciales y/ o al Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (C.E.A.P.I.).

Respecto de las becas para alumnos de Pueblos Originarios del Programa Nacional de Inclusión Educativa, las acciones de difusión las genera el INAI, en conjunto con las comunidades y organizaciones en las que participan.

a) 4) Se están analizando las alternativas pertinentes para trabajar de la mejor manera la problemática y brindarle una pronta solución.

a) 5) Las acciones de acompañamiento a las escuelas comprendidas en el Programa de Inclusión Educativa las organiza y sostiene el INAI. En la medida que se acomode la gestión de las becas y se incorpore a las escuelas en las que estos alumnos estudian a la

base de la DNPS, estaremos en condiciones de acompañarlas con todas las otras líneas de apoyo de esta Dirección (libros, proyectos escolares, material didáctico, etc.).

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2

Creación

424. ¿Cuál es el estado de cumplimiento de lo establecido en la ley 26.406 de creación del Juzgado Federal de Primera Instancia número 2 con asiento en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco? ¿Cuándo se prevé que se hará efectiva la creación de dicho Juzgado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La competencia respecto de la creación del Juzgado Federal de Primera Instancia número 2, con asiento en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, es del Poder Judicial.

AGUA POTABLE

Carencia en la provincia del Chaco

425. Debido a la intensa sequía que desde un largo tiempo azota a la Provincia del Chaco, muchos de sus habitantes carecen de agua potable. ¿Cuáles son las medidas que se están tomando desde el gobierno nacional para solucionar esta problemática?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

A continuación detallamos los Programas que ejecuta el Gobierno Nacional a través del ENOHSa en la Provincia del Chaco destinadas al desarrollo de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento.

PROGRAMA	Estado	Monto de las Obras	Cantidad de Conexiones
Agua + Trabajo	En ejecución	\$16.490.810	31.155
PROARSA	En ejecución	\$59.099.218	22.771
	Terminadas	\$3.945.231	1.424
	Sub. Total	\$63.044.449	24.195
PROAS	En Ejecución	\$37.958.070	-
PROMES	Terminada	\$851.000	-
TOTAL:		\$118.344.329	-

OBRAS DEL RÍO BERMEJO

Regulación de inundaciones y sequías

426. La provincia del Chaco padece alternativamente graves problemas de inundaciones y sequías, que podrían resolverse con obras de regulación y aprovechamiento integral del Río Bermejo.

- a) ¿Qué grado de avance y actualización tienen los estudios para cumplir con ese objetivo?
- b) ¿Están conformados los equipos técnicos necesarios?
- c) ¿Está prevista su inclusión en el próximo presupuesto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

GASOIL

Precio

427. En la zona norte el gasoil es ostensiblemente más caro que en el resto del país:

- a) ¿cuales son las acciones que se están realizando a efectos de subsanar esta cuestión?
- b) ¿Cuáles son las acciones implementadas a los efectos de que el gasoil al precio convenido esté disponible en el NEA al momento que sea posible sembrar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El gas oil, al igual que todos los productos derivados del petróleo, se encuentra desregulado en lo concerniente a sus precios de comercialización por lo que los mismos son libremente pactados y deben ser un reflejo de la relación entre oferta y demanda y la libre competencia entre las compañías comercializadoras de tales productos.

En función de lo anterior el gobierno no puede actuar en forma directa sobre la fijación de los precios de venta al público de estos combustibles y sólo puede hacerlo a través de medidas tendientes a fijar costos de oportunidad, por ejemplo, como ocurrió frente a los notables incrementos en los precios internacionales del petróleo crudo y de los subproductos de él derivados ocurridos en el año 2007 y, ante la necesidad de desvincular a la economía argentina de dicha circunstancia a efectos de atenuar el impacto sobre la actividad, empleo y precios internos, el gobierno dicta la Resolución 394/2007 fijando el nuevo régimen de Retenciones a las exportaciones.

Por otra parte, debido a la distribución geográfica de las principales refinadoras, el Norte Argentino no posee las mejores condiciones de abastecimiento en cuanto a costo de fletes ya que se encuentra alejado de los principales centros productores de combustibles.

La Secretaría de Energía está realizando un seguimiento de los precios de venta del gas oil en las Provincias del norte de Argentina a través de la comparación con el precio de

venta del mismo en Capital Federal pudiéndose observar, si consideramos los últimos cinco años, que a lo largo de los años 2004 y 2005 los precios del gas oil en las Provincias del Norte Argentino se mantuvieron con un GAP uniforme de +5% a +8% respecto a Capital Federal.

Para el año 2007 el GAP promedio del año fue de aproximadamente +12% y para el año 2008 el promedio del año estuvo alrededor de +17%.

En enero 2009 se produce el mayor desvío, del orden de +19 a +20% y a partir de ese mes comienza una disminución sostenida del GAP habiendo llegado en el mes de julio a un valor promedio de +11% entre las Provincias del Norte Argentino y Capital Federal.

b) Como se mencionó anteriormente el precio del gas oil está desregulado por lo que no existe un precio convenido fijado a nivel Gobierno.

En cuanto a la disponibilidad del volumen de gas oil requerido, la Secretaría de Energía, como Autoridad de Aplicación, se encuentra asignando los cupos para la importación de gas oil dentro del marco de la Ley N° 26.422 – Art. 33 a efectos de asegurar el abastecimiento de este combustible.

TARIFAS DE GAS Y ELECTRICIDAD

Garrafas y tubos

428. Las tarifas de electricidad y de gas (garrafas y tubos) en la provincia del Chaco son ostensiblemente más caras que en muchos lugares del país.

- a) ¿Cuáles son las acciones previstas para subsanar dichas inequidades?
- b) ¿Cuál es la estrategia política y económica para el sinceramiento paulatino de las tarifas de gas y electricidad en los lugares en que se encuentran retrasadas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**INFORME MENSUAL DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN**

(Art. 101 de la Constitución Nacional)

Representantes de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARIO GENERAL

Doctor Carlos Miguel KUNKEL
4344-3679

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

Doctor Carlos Julio MORENO
4344-3824

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

SECRETARÍA DE TURISMO

SUBSECRETARIO DE TURISMO

Señor Daniel AGUILERA
4311-2500

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS Y PRECURSORES QUÍMICOS

Doctor Gabriel Yusef ABOUD
4320-1277

SECRETARÍA DE CULTURA

JEFE DE GABINETE DE ASESORES

Señor Ignacio Saavedra
4129-2546

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR

Doctora Silvina ZABALA

4346-1735

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Embajador Marcelo FUENTES

4819-7677

MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARIO DE ASUNTOS MILITARES

Licenciado Jaime GARRETA

4346-8821

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

Licenciado Fernando Luis NEBBIA

4349-8744

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Licenciado Roberto BARATTA

4349-8788

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA

Doctora Marcela Miriam LOSARDO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
JEFE DE GABINETE DE ASESORES

Doctor Norberto José CIARAVINO

4310-6326

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
Licenciada Paola VESSVESSIAN
4379-3726

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
SUBSECRETARIO DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACIÓN EN SALUD
Doctor Carlos Alberto VIZZOTTI
4379-9015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Profesor Alberto Estanislao SILEONI
4129-1040

Enlaces Técnicos de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

Doctora Alicia ALONSO

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Doctor Alberto ALCOVER

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

SECRETARÍA DE TURISMO

Licenciada Claudia García DIAMANTI

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Doctora Mariana SOUTO ZAVALITA

SECRETARÍA DE CULTURA

Señorita Verónica PEREZ

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Doctora Carla ABRAMOWSKI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Ministro Luis MARTINEZ THOMAS

MINISTERIO DE DEFENSA
Administrador Gubernamental, Doctor Omar Orlando MARTIN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
Licenciada Liliana ZUBIAURRE
Licenciada Aydeé ROMERO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Señor Gustavo MERELLE
Señor Marcos SCOTT

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Doctora Ana NOIA
Doctor Juan LOUGE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Administrador Gubernamental, Contadora María Inés MARTINEZ

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Señorita Alejandra CORDEIRO

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
Licenciada Mariana SAVINO
Señorita Karina CHIERZI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licenciada Mabel DENIS

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Señor Juan Carlos PEZOA
4344-3689

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Licenciado Alberto PEREZ
4342-3504

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE
LA DEMOCRACIA

Doctora Marta Angélica OYHANARTE
4342-3960

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Doctor Julio Fernando VITOBELLO
4345-0240

SUBSECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

A / C Doctor Julio Fernando VITOBELLO
4342-4683

SECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Señor Enrique Raúl ALBISTUR
4344-3850

SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN

Licenciado Juan Gabriel MARIOTTO
4344-3845

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE MEDIOS

Contador Alejandro César LENZBERG
4344-3858

SECRETARIO DE DEPORTE

Señor Claudio Alfredo MORRESI
4704-1673

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO

Profesor Marcelo Adrián CHAMES
4704-1645

SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO DEPORTIVO

Señor Alejandro RODRIGUEZ
4704-1642

COORDINACIÓN DEL INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

informejgm@jgm.gov.ar

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Licenciado Alberto PEREZ

4342-3504

DIRECTORA GENERAL DE ENLACE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Licenciada Marina CORTEZ

4342-0897

ASESORAMIENTO

Licenciada Maria Bouille

Licenciada Yael Curi

Señor Juan Carlos Calvo

EQUIPO TÉCNICO

COORDINADOR: **A.G. Licenciado Miguel Ángel CROCI**

macroci@jgm.gov.ar

A.G. Arquitecta Cristina SOLANAS

A.G. Contador Jorge Ricardo CASIN

Licenciada Leonor ARNEDO

Señor Juan Carlos ACUÑA

Señorita Melisa MONASTRA

Señora Sandra FARIAS

4343-0181/9 interno 5422

Jefatura de Gabinete de Ministros
Impresión
Dirección de Documentación e Información
Dirección Nacional del INAP
Av. Roque Sáenz Peña 511, Ciudad de Buenos Aires

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DOCTOR ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**INFORME Nº 75
SEPTIEMBRE de 2009**



PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTA DE LA NACIÓN

Doctora Cristina E. FERNANDEZ de KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Julio César Cleto COBOS

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Doctor Aníbal Domingo FERNANDEZ

MINISTRO DEL INTERIOR

Contador Público Florencio Aníbal RANDAZZO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Licenciado Jorge Enrique TAIANA

MINISTRA DE DEFENSA

Doctora Nilda Celia GARRE

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Amado BOUDOU

MINISTRA DE PRODUCCIÓN

Licenciada Débora GIORGI

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Doctor Julio César ALAK

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

MINISTRO DE SALUD
Doctor Juan Luis MANZUR

MINISTRO DE EDUCACIÓN
Profesor Alberto Estanislao SILEONI

MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
Doctor José Lino Salvador BARAÑO

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA
Doctor Héctor ICAZURIAGA

SECRETARIO DE CULTURA
Señor Jorge Edmundo COSCIA

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
Doctor José Ramón GRANERO

CASA MILITAR
Coronel Alejandro Guillermo GRAHAM

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

SINDICO GENERAL DE LA NACION
Licenciado Carlos Alberto PACIOS

**PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

PRESIDENTE

Ingeniero Julio César Cleto COBOS

PRESIDENTE PROVISIONAL

Doctor José Juan Bautista PAMPURO

VICEPRESIDENTE

Doctor Rubén Hugo MARÍN

VICEPRESIDENTE 1°

Señor Juan Carlos MARINO

VICEPRESIDENTA 2°

Magister Liliana Teresita NEGRE DE ALONSO

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Doctor Juan Héctor ESTRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Contador Señor Jorge TIEPPO

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan José CANALS

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Mario Domingo DANIELLE

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Señor Gustavo Carlos VELEZ

**PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES
Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

INDICE

SENADOR NACIONAL Jorge Esteban BANICEVICH (Frente para la Victoria – Santa Cruz)	1 a 2
1. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Relación actual	
2. POLÍTICAS DE SALUD. Prevención de pandemias	
SENADOR NACIONAL Pablo VERANI	3 a 10
3. DIÁLOGO POLÍTICO. Convocatoria conjunta a provincias y Ciudad Autónoma	
4. COPARTICIPACIÓN FEDERAL. Cumplimiento de la ley 23.548	
5. SECTOR AGROPECUARIO. Planes de desarrollo de pequeños y medianos productores	
6. GAS DOMICILIARIO – PROV. SANTA CRUZ Y RIO NEGRO. Ajuste de tarifas	
7. INVERSIONES EN TRANSPORTE AEREO. Planes del PEN	
8. PROVINCIA DE RIO NEGRO. Obras viales previstas por el PEN	
9. TREN PATAGONICO S.A. Inclusión al decreto 976/01	
10. SECTOR TURISMO. Planes de desarrollo del PEN	
SENADOR NACIONAL Adolfo RODRIGUEZ SAA (Alianza Frente Justicialista – San Luis)	11 a 22
11. DEUDA EXTERNA. Utilización de reservas del BCRA	
12. DEUDA EXTERNA. Vencimientos en el 2010	
13. DEUDA EXTERNA. Desaceleración	
14. DEUDA EXTERNA. Investigación parlamentaria sobre legitimidad	
15. DEUDA EXTERNA. Situación actual y pago de capital	
16. DEUDA EXTERNA. Situación frente a los hold-outs	
17. DEUDA EXTERNA. Evaluación e impacto de las decisiones del juez Griesa	
18. DEUDA EXTERNA. Nuevo canje para bonistas	
19. DEUDA EXTERNA. Negociaciones con el Club de París	
20. POLITICA ECONOMICA. Fuga de capitales	
21. PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA. Recursos asignados	
22. INFLUENZA A (H1N1). Desarrollo de vacuna	
SENADOR NACIONAL Guillermo Raúl JENEFES (Frente para la Victoria – Jujuy)	23 a 39
23. DEUDA EXTERNA. Situación con el Club de París	
24. DEUDA EXTERNA. Financiamiento de los vencimientos 2009 y 2010	
25. ECONOMIAS REGIONALES. Medidas en estudio para la provincia de Jujuy	
26. BANCO NACION ARGENTINA. Nuevos cajeros en la provincia de Jujuy	
27. Ley 26.422. Medidas a implementarse	
28. DENGUE. Políticas de prevención	

29. INFLUENZA A (H1N1). Investigación sobre vacunas
30. SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION SATELITAL. Precisiones
31. PORTABILIDAD NUMERICA. Reglamentación e implementación
32. TELECOMUNICACIONES. Servicio Universal
33. TELECOMUNICACIONES. Servicios complementarios de radiodifusión
34. TELEVISION DIGITAL. Adopción de estándares
35. SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE. Distribución de fondos
36. PASO DE JAMA. Control Integrado de Cabecera Única
37. TRANSPORTE AÉREO. Política aerocomercial con la provincia de Jujuy
38. ANSES. Cierre de oficina en la ciudad de Perico, provincia de Jujuy
39. PRIVATIZACION DE LA EX EMPRESA DE ENERGIA DE JUJUY. Régimen de jubilación anticipada para los ex trabajadores

SENADOR NACIONAL Roberto Gustavo BASUALDO (Alianza Producción y Trabajo – San Juan) 40 a 53

40. SECTOR ENERGETICO. Medidas y acciones del PEN
41. PRESUPUESTO NACIONAL. Presupuesto afectado y ejecutado contra la drogadicción
42. POLÍTICA ECONÓMICA. Informes varios
43. SECTOR GANADERO. Medidas y planes previstos
44. ATN. Detalle de distribución
45. SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. Medidas previstas
46. ESPECTACULOS PUBLICOS. Prevención de la violencia
47. COPARTICIPACIÓN FEDERAL. Ampliación de porcentaje
48. ECONOMIAS REGIONALES. Derechos de exportación
49. DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA. Medidas tomadas
50. CLUB DE PARIS. Situación actual
51. DEMANDAS ANTE EL CIADI. Estado de situación
52. POLITICAS DE SALUD. Dengue y Gripe A (H1N1)
53. EMERGENCIA HABITACIONAL. Futuras medidas

SENADOR NACIONAL Horacio LORES (Movimiento Popular Neuquino – Neuquén) 54 a 75

54. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Acuerdos con provincias productoras de petróleo
55. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Exploración y explotación hidrocarburífera
56. AEROLINEAS ARGENTINAS. Situación de la empresa
57. TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO. Localidades de las provincias de Río Negro y Neuquén
58. SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO. Fondo de Garantía de Sustentabilidad
59. EX AGENTES DE GAS DEL ESTADO. Indemnizaciones laborales
60. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y AFA. Detalles
61. ROMPEHIELOS ALMIRANTE IRIZAR. Estado de las reparaciones
62. DIFERENDO ENTRE URUGUAY Y LA ARGENTINA. Fallo del Tribunal Internacional
63. PASO INTERNACIONAL CARDENAL SAMORE. Utilización
64. PASO INTERNACIONAL PUCON MAHUIDA. Reapertura

- 65. SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS. Reglamentación de la Ley 25.689
- 66. LEY 12.665. Reglamentación
- 67. LEY 25.577. Reglamentación
- 68. CORREDOR DE LOS LAGOS ANDINO PATAGÓNICOS. Transporte turístico
- 69. PRODUCCION PÚBLICA DE MEDICAMENTOS. Estado de situación
- 70. PLAN NACIONAL DE PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE Y FIEBRE AMARILLA. Medidas a aplicarse en lo inmediato
- 71. PREVENCION Y CONTROL DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS. Reglamentación de la Ley 26.396
- 72. HIV-SIDA. Pruebas a los recién nacidos
- 73. PLAN ESTRATEGICO ARGENTINA APICOLA 2017. Estado de situación
- 74. EMERGENCIA AGROPECUARIA. Fondos comprometidos
- 75. FONDO DE COMPENSACION SALARIAL DOCENTE. Inclusión de las provincias de Río Negro y Neuquén

SENADORA NACIONAL María Eugenia ESTENSSORO (Coalición Cívica – CABA) 76 a 78

- 76. DEUDA EXTERNA. Tasa de interés, vencimientos y medidas
- 77. POLITICA DE SALUD. Gripe A (H1 N1) y Dengue
- 78. POLITICA DE SALUD. Plan con Ministerios de Paraguay y Bolivia

SENADOR NACIONAL Carlos A. ROSSI (Alianza Frente Nuevo – Córdoba) 79 a 82

- 79. DEUDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. Proyectos previstos
- 80. CLUB DE PARIS Y HOLD OUTS. Informes varios
- 81. POLÍTICAS DE SALUD. Dengue
- 82. POLÍTICAS DE SALUD. Gripe A (H1N1)

SENADOR NACIONAL Rubén Héctor GIUSTINIANI (Socialista – Santa Fe) 83

- 83. POLITICA DE SALUD. Dengue, Gripe A (H1N1) y epidemias.

SENADOR NACIONAL Alfredo MARTINEZ (UCR – Santa Cruz) 84 a 92

- 84. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Importación de gasoil y fuel oil
- 85. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Deuda CAMMESA
- 86. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Deuda ENARSA
- 87. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Gasoducto del NEA
- 88. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Estadísticas de usuarios residenciales de gas natural
- 89. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Reservas de gas natural
- 90. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Contratos de abastecimiento Resolución 220/07.
- 91. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Decreto 2067/08. Fondo Fiduciario para atender Importaciones de Gas Natural
- 92. SITUACION DE UNA AERONAVE. Avión presuntamente utilizado por el ex Secretario de Transporte Ricardo Jaime

SENADOR NACIONAL Luis NAIDENOFF (UCR – Formosa)**93 a 99**

- 93. SECTOR GANADERIA. Medidas del PEN
- 94. SECTOR ENERGIA. Medidas del PEN
- 95. SECTOR ENERGIA. Ley de Presupuesto
- 96. TRANSPORTE. Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE)
- 97. RUTA NACIONAL 81. Licitaciones
- 98. EMERGENCIA HABITACIONAL. Plan Nacional de Viviendas
- 99. EMERGENCIA HABITACIONAL. Provincia de Formosa

SENADOR NACIONAL Norberto MASSONI (UCR – Chubut)**100 a 111**

- 100. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA y ALIMENTACIÓN. Base Estadística
- 101. RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Colombia
- 102. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Situación
- 103. OBRAS PÚBLICAS. Distribución de Fondos
- 104. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Informe sobre la Economía Mundial
- 105. POLÍTICA FINANCIERA. Situación de lo bonos posdefault
- 106. POLÍTICA FINANCIERA. Acuerdos con el Banco Central de China y con el Banco Central de Brasil
- 107. POLÍTICA FINANCIERA. Canje de Títulos Públicos de Corto Plazo
- 108. PUBLICIDAD OFICIAL. Distribución de Pauta
- 109. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y A.F.A. Televisación
- 110. DERECHOS DE EXPORTACIÓN. Políticas de Exportación
- 111. GRIPE A (H1 N1). Medidas del P.E.N.

SENADOR NACIONAL Juan Carlos MARINO (UCR – La Pampa)**112 a 119**

- 112. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y A.F.A. Precisiones
- 113. SECTOR ECONÓMICO. Fondo Federal Solidario
- 114. POSICIONES ARANCELARIAS. Régimen de Licencias no Automáticas
- 115. LEY 25.917. Modificaciones del PEN
- 116. SECTOR ENERGETICO. Recategorización de usuarios
- 117. AEROLINEAS ARGENTINAS. Registro de aeronaves
- 118. SERVICIO FERROVIARIO. Detalle planes, plazos y montos
- 119. AREA MATERIAL CORDOBA. Planes de inversión y contratación

SENADOR NACIONAL Arturo VERA (UCR – Entre Ríos)**120 a 121**

- 120. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Cobertura del cargo e información mensual
- 121. TELEFONIA CELULAR. Alcance de la señal

SENADOR NACIONAL Ernesto SANZ (UCR – Mendoza)**122 a 144**

- 122. SECTOR ELECTRICO. Fondos y cuentas del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM)
- 123. SOTERRAMIENTO FERROCARRIL SARMIENTO. Costo definitivo y nivel de ejecución

124. EMPRESA MINERA BARRICK GOLD S.A. Condiciones laborales
125. REPRESA HIDROELECTRICA PORTEZUELO DEL VIENTO. Estado actual de la obra
126. PASO LAS LEÑAS. Estado de avance de estudios geológicos
127. PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS. Presupuesto para la provincia de Mendoza
128. LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Su modificación
129. LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. Aportes realizados
130. POLITICA EDUCATIVA. Situación financiera
131. PLAN "UN ALUMNO, UNA COMPUTADORA". Informes varios
132. AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Montos subsidiados
133. AEROLINEAS ARGENTINAS. Plan de negocios
134. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO AL EMPRESARIO JOVEN (LEY 25.872). Su puesta en marcha
135. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Transferencias al BCRA
136. BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Franquicias del BCRA
137. BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Inversiones en Fideicomisos
138. POLITICA MONETARIA. Expansión de la Base Monetaria
139. CANJE DE BONOS. Ahorros efectivos
140. CANJE DE BONOS PROVINCIALES. Posición del PEN
141. HABERES PREVISIONALES. Valores incorporados
142. EXPORTACIONES. Normativa vigente
143. LEY DE ABASTECIMIENTO. Su vigencia
144. CRÉDITO BID A SECTOR VITIVINÍCOLA. Estado de avance

SENADOR NACIONAL Juan Agustín PEREZ ALSINA (Alianza Frente para la Victoria – Partido Renovador de Salta - Salta) 145 a 152

145. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Plan Federal de Transporte de Energía
146. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Producción de gas y fuel oil
147. TRANSPORTE. Sistema de Infraestructura de Transporte
148. FONDOS FIDUCIARIOS. Decreto 906/04
149. CONTROL DEL ESPACIO AÉREO. Informes varios
150. REGISTRO NACIONAL DE ARMAS. Informes varios
151. ANSES. Participación en el canje de deuda
152. IMPORTACIONES. Informes varios

SENADORA NACIONAL María José BONGIORNO (Alianza Frente para la Victoria – Río Negro) 153 a 157

153. TRATA DE PERSONAS. Legislación coordinada internacional
154. POLITICA TRIBUTARIA. Tarifas de gas
155. POLITICA FINANCIERA. Obligaciones 2010
156. RELACIONES EXTERIORES. Plataforma Marítima Argentina
157. COPARTICIPACIÓN FEDERAL. Distribución de recursos

SENADOR NACIONAL Samuel M. CABANCHIK (Alianza Coalición Cívica – CABA)**158 a 171**

- 158. TRÁNSITOS AÉREOS IRREGULARES (TAI). Estado de radarización en el país
- 159. REGÍMENES PROMOCIONALES. Estado de situación
- 160. LEY NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO. Su financiamiento
- 161. PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL. Recursos financieros y humanos
- 161 Bis. AREA DE SALUD MENTAL. Su jerarquización
- 162. DEFICIT FISCAL. Medidas del PEN
- 163. GASTO PÚBLICO. Asignaciones realizadas
- 164. AEROLINEAS ARGENTINAS. Planes de reactivación
- 165. MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA. Recursos disponibles
- 166. MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA. Evaluación de Proyectos
- 167. LEY DE EDUCACION N° 26.206. Consejo de Actualización Curricular
- 168. INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE. Actualización Curricular
- 169. GASTOS SOCIALES. Subejecución Presupuestaria
- 170. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Asignaciones presupuestarias
- 171. SUPERAVIT FISCAL. Políticas de distribución

SENADORA NACIONAL Delia Norma PINCHETTI DE SIERRA MORALES (Fuerza Republicana – Tucumán)**172 a 226**

- 172. SISTEMA FERROVIARIO. Talleres de Tafi Viejo
- 173. SISTEMA FERROVIARIO. Corredor Ferroviario San Miguel de Tucumán- Tafi Viejo y San Miguel de Tucumán- Concepción (Ex-Línea General Belgrano)
- 174. SISTEMA FERROVIARIO. Ley 26.352
- 175. SISTEMA FERROVIARIO. Ferrocarril Belgrano Cargas
- 176. VIVIENDAS. Planes de Vivienda
- 177. VIVIENDAS. Créditos para Vivienda
- 178. VIVIENDAS. Déficit Habitacional Provincia de Tucumán
- 179. OBRAS HÍDRICAS. Obras concedidas
- 180. OBRAS HÍDRICAS. Prevención de Inundaciones
- 181. OBRAS HÍDRICAS. Cuenca Salí-Dulce
- 182. OBRAS HÍDRICAS. Emprendimientos Mineros de Agua Rica
- 183. OBRAS PÚBLICAS. Programa de empleo transitorio en obra pública local con aporte de materiales "trabajadores constructores"
- 184. OBRAS PÚBLICAS. Plan Nacional de Obras Municipales (Provincia de Tucumán)
- 185. OBRAS PÚBLICAS. PROMEBA
- 186. OBRAS PÚBLICAS. Programa Nacional 700 Escuelas
- 187. PROVINCIA DE TUCUMAN. Fondos fiduciarios
- 188. MÁS ESCUELA MEJOR EDUCACIÓN. Informes Varios
- 189. OBRAS VIALES TUCUMÁN. Nueva traza Ruta Nacional N° 38
- 190. OBRAS VIALES TUCUMÁN. Reparación traza actual Ruta Nacional N° 38

191. ENERGÍA. Crisis Energética
192. ENERGÍA. Aumentos Tarifarios de Servicios Domiciliarios
193. SECTOR AERONÁUTICO. Servicio público de transporte aerocomercial
194. RADARIZACION. Situación Actual
195. AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Informes varios
196. TELECOMUNICACIONES. Telefonía Celular
197. TELECOMUNICACIONES. Servicios de Conexión a Internet
198. TELECOMUNICACIONES. Prestadores del servicio de Internet por ADSL - Banda Ancha
199. SALUD. Mortalidad Infantil
200. SALUD. Desnutrición
201. SALUD. Plan Nacer
202. SALUD. PROAME II (Programa de atención a Niños y Adolescentes II)
203. SALUD. PROFE (Programa Federal de Salud) en la provincia de Tucumán
204. SALUD. PROMAPS (Programa Nacional de Médicos para la Atención primaria de la Salud) en la provincia de Tucumán
205. DENGUE. Informes varios
206. GRIPE A (INFLUENZA H1N1). Informes varios
207. SALUD. Programas de Salud
208. POLÍTICA AGROPECUARIA. Incentivo a la Producción
209. POLÍTICA AGROPECUARIA. Créditos
210. POLÍTICA AGROPECUARIA. Compensaciones
211. ANSES. Fondos de la ANSES
212. EDUCACIÓN. Campaña Nacional de Alfabetización Digital
213. EDUCACIÓN. Programa Nacional de Inclusión Educativa
214. EDUCACIÓN. Plan Nacional de Alfabetización
215. PLATAFORMA CONTINENTAL. Plazo de presentación de propuesta
216. CONVENIO ENTRE GOBIERNO NACIONAL Y AFA. Informes varios
217. PROGRAMAS SOCIALES. Informes Varios
218. PROGRAMAS SOCIALES. Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros Años
219. PROGRAMAS SOCIALES. Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social: "Manos a la Obra"
220. PROGRAMAS SOCIALES. Planes Sociales en Tucumán
221. PROGRAMAS SOCIALES. Programa Nacional de Deporte e Inclusión Social
222. PROGRAMAS SOCIALES. Plan de Ingreso Social con Trabajo
223. PROGRAMAS SOCIALES. Programas contra las Adicciones
224. PROGRAMAS SOCIALES. Programa Mi pueblo
225. PROGRAMAS SOCIALES. Personas Menores en Tucumán
226. REASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. Informes Varios

SENADORA NACIONAL ROXANA LATORRE (Justicialista – Santa Fe)**227 a 239**

227. DENGUE. Afectados por provincia
228. RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES AGRICOLAS. Recaudación discriminada por aporte provincial

- 229. POLITICA AGRICOLA GANADERA. Precisiones
- 230. SUBSIDIOS A SECTORES PRODUCTIVOS. Detalle
- 231. SUSPENSION DE LOS AUMENTOS DE TARIFAS ELECTRICAS Y DE GAS. Impacto fiscal
- 232. DEVOLUCION DE IVA EXPORTADOR. Deudas del Gobierno Nacional
- 233. DEUDA PÚBLICA. Evolución en los últimos cuatro años
- 234. CONVENIO GOBIERNO NACIONAL – AFA. Previsiones presupuestarias
- 235. FACULTADES DELEGADAS. Modificaciones presupuestarias en el período 2008
- 236. PROVINCIA DE SANTA FE. Obras de infraestructura
- 237. PLAN CIRCUNVALAR ROSARIO. Estado de las obras
- 238. PRECIO DIFERENCIAL DEL GASOIL. Empresas beneficiarias en la provincia de Santa Fe
- 239. ENERGIA Y COMBUSTIBLES. Fondo Fiduciario para Atender Importaciones de Gas Natural

SENADORA NACIONAL SONIA ESCUDERO (Alianza Partido Justicialista – Salta)**240 a 284**

- 240. DENGUE. Informes varios
- 241. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES TROPICALES. Informes varios
- 242. ENFERMEDAD CELÍACA. Informes varios
- 243. RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA. Informe detallado
- 244. CAPACIDADES DIFERENTES. Informes varios
- 245. POLITICA ALIMENTARIA. Programa Nacional de Nutrición y Alimentación
- 246. OBRAS VIALES. Ruta Nacional N° 40
- 247. OBRAS VIALES. Provincia de Salta
- 248. MINERIA. Informes Varios
- 249. POLITICA AEROCOMERCIAL. Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral –Cielos del Sur S.A.
- 250. TARTAGAL. Informes varios
- 251. ENERGIA. Ley 23.681
- 252. GAS NATURAL. Decreto 181/04 - Resolución 409/08
- 253. GAS NATURAL. Fondo fiduciario
- 254. SERVICIOS PÚBLICOS. Renegociación de contratos
- 255. SERVICIOS PÚBLICOS. Tarifa Social
- 256. ENCOTESA. Informes
- 257. DESARROLLO SOCIAL. Pueblos originarios
- 258. PUEBLOS ORIGINARIOS. Ley 26.160
- 259. CULTURA. Informes Varios
- 260. PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. Informes varios
- 261. SEGURIDAD. Prevención del delito
- 262. SEGURIDAD. Control de armas
- 263. MEDIO AMBIENTE. Ley 26.331 de bosques nativos
- 264. MEDIO AMBIENTE. Ley General del Ambiente 25.675
- 265. MEDIO AMBIENTE. Cuenca Matanza Riachuelo
- 266. CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER. Política de Género

- 267. COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN. Multas aplicadas
- 268. CONVENIO ENTRE GOBIERNO NACIONAL Y AFA. Informes varios
- 269. FOROS PRODUCTIVOS. Informes
- 270. SECTOR AGROPECUARIO. Informes varios
- 271. PARLAMENTO DEL MERCOSUR. Protocolo constitutivo
- 272. GRUPO DE RIO Y UNASUR. Agenda
- 273. MINUSTAH. Informe
- 274. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Decreto 1172/2003
- 275. PUBLICIDAD OFICIAL. Pauta oficial
- 276. OBSERVACION ELECTORAL. Sírvase informar
- 277. ANSES. Ley 26.425
- 278. MOVILIDAD JUBILATORIA. Ley 26.417
- 279. AFJP. Ex Empleados
- 280. DEUDA PÚBLICA. Informes detallados
- 281. POLÍTICA PRODUCTIVA. Informes varios
- 282. SISTEMA TRIBUTARIO. Política tributaria y de ingresos
- 283. SISTEMA TRIBUTARIO. Fondo de Desarrollo Federal
- 284. COPARTICIPACION FEDERAL. Informes

SEÑORA SENADORA NACIONAL DRA. LILIANA NEGRE DE ALONSO (Alianza Frente Justicialista – San Luis) **285 a 316**

- 285. INFLACIÓN. Medidas adoptadas
- 286. DESEMPLEO. Medidas adoptadas
- 287. DEUDA EXTERNA. Informes Varios
- 288. DEUDA EXTERNA. Prestamos de Venezuela
- 289. POLÍTICA FISCAL. Aportes del Tesoro Nacional
- 290. ANSES. Estado Patrimonial
- 291. COPARTICIPACIÓN FEDERAL. Destino de los fondos
- 292. CONVENIO ENTRE GOBIERNO NACIONAL Y AFA. Informes Varios
- 293. DROGADICCIÓN. Medidas adoptadas
- 294. DESNUTRICIÓN / POBREZA. Medidas adoptadas
- 295. SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA). Medidas adoptadas
- 296. CHAGAS-MAZZA. Medidas del P.E.N.
- 297. DENGUE. Medidas adoptadas
- 298. Gripe A (H1N1). Informes Varios
- 299. ANALFABETISMO. Cifras y medidas adoptadas
- 300. POLÍTICA EDUCATIVA. Implementación de la informática en las escuelas
- 301. Ley N° 26.206 (Educación Nacional). Medidas del PEN
- 302. VIOLENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. Medidas del P.E.N.
- 303. BICENTENARIO. Acciones
- 304. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. Investigadores Nacionales

- 305. AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Cuenca Matanza-Riachuelo
- 306. AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Desertificación
- 307. AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Preservación de aguas
- 308. POLÍTICA AGROPECUARIA. Emergencia Agropecuaria
- 309. GANADERÍA. Aumento del stock del rodeo
- 310. GANADERÍA. Cuota Hilton
- 311. POBLACIÓN. Distribución de la población
- 312. SEGURIDAD VIAL. Obras Viales
- 313. SEGURIDAD VIAL. Accidentes de tránsito
- 314. AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Informes Varios
- 315. POBREZA. Medidas del P.E.N.
- 316. ADULTOS MAYORES. Expectativa de vida

SENADORA NACIONAL HILDA GONZALEZ DE DUHALDE (Alianza Frente Justicialista – Buenos Aires)**317 a 329**

- 317. SEDRONAR. Informes varios
- 318. PROGRAMAS SOCIALES. Alcance en la provincia de Buenos Aires
- 319. PROGRAMAS DE RECUPERACION DE NIÑOS Y ADOLESCENTES. Provincia de Buenos Aires
- 320. SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES. Informes varios
- 321. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD. Inversión y financiamiento
- 322. ACCESO Y COBERTURA EN MATERIA DE SALUD. Provincia de Buenos Aires
- 323. SALUD MATERNO INFANTIL. Inversión entre los años 2003 y 2009
- 324. PROGRAMAS REMEDIAR, SEGURIDAD ALIMENTARIA, FAMILIAS CON INCLUSION SOCIAL. Financiamiento por parte de organismos multilaterales
- 325. CUENCA MATANZA RIACHUELO. Estado de avance de obras
- 326. ENARSA. Situación actual
- 327. TENEDORES DE BONOS. Causas iniciadas en el extranjero
- 328. CAUSAS QUE TRAMITEN ANTE EL CIADI. Estado actual
- 329. SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO. Estadísticas sobre personas no jubiladas

SENADOR NACIONAL JOSE MARTINEZ (ARI – Tierra del Fuego)**330 a 352**

- 330. ANSES. Fondo de Garantía de Sustentabilidad
- 331. POLITICA SOCIAL. Programas sociales
- 332. PUEBLOS ORIGINARIOS. Ley 26.160
- 333. PUEBLOS ORIGINARIOS. Ley 23.302
- 334. VOLUNTARIADO SOCIAL. Ley 25.855
- 335. FUNDACIÓN PELOTA DE TRAPO. Informes varios
- 336. REGIMEN PENAL JUVENIL. Resolución 578/08
- 337. VIOLENCIA DE GÉNERO. Ley 26.485
- 338. PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. Informes varios

- 339. ADICCIONES. Ley 24.788
- 340. CASO JULIO LOPEZ. Informe
- 341. RENAPER. Informe
- 342. MINAS ANTIPERSONALES. Estado de situación
- 343. ENERGIA. Informes varios
- 344. PESCA. Informes varios
- 345. CONSEJO FEDERAL PESQUERO. Informes
- 346. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. Programa de Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa
- 347. AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Informes varios
- 348. SALUD. Datos estadísticos
- 349. POLITICA ALIMENTARIA. Informe
- 350. PROFESIONALES DE LA SALUD. Medidas adoptadas
- 351. POLITICA DE SALUD. Presupuesto
- 352. PROGRAMAS DE SALUD. Medidas adoptadas

SENADORA NACIONAL COLOMBO DE ACEVEDO, María Teresita Del Valle**353 a 370****SENADOR NACIONAL CASTILLO, Oscar Aníbal (Frente Cívico y Social de Catamarca – Catamarca)**

- 353. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. Implementación en la Provincia de Catamarca
- 354. POLÍTICA FISCAL. Aportes del Tesoro Nacional
- 355. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. Programas en la Provincia de Catamarca
- 356. REGÍMENES DIFERENCIALES INSALUBRES. Resultado del relevamiento
- 357. TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS. Ley 23.966
- 358. ANSES. Compensación a la Provincia de Catamarca
- 359. BENEFICIOS FISCALES. Beneficios Fiscales
- 360. POLÍTICA FISCAL. Fondos Fiduciarios para el Desarrollo Provincial
- 361. GRIPE A (H1N1). Medidas adoptadas
- 362. DENGUE. Medidas adoptadas
- 363. DEUDAS PÚBLICAS PROVINCIALES. Estudio
- 364. MINERÍA. Derechos de exportación
- 365. FONDOS FIDUCIARIOS. Obras de Infraestructura en materia Energética
- 366. REFORMA TRIBUTARIA. Avances del PEN.
- 367. DISCAPACIDAD. Ley 25.504
- 368. PUEBLOS ORIGINARIOS. Programa “Apoyo intercultural indígena”
- 369. ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO. Factibilidad de su implementación
- 370. PROGRAMAS AGROPECUARIOS. Implementación en la Provincia de Catamarca

SENADOR NACIONAL GERARDO MORALES (Frente Jujeño – Jujuy)**371 a 398**

- 371. POLITICA TRIBUTARIA. Aumentos tarifarios
- 372. POLITICA TRIBUTARIA. Tarifa social
- 373. TRABAJO INFANTIL. Políticas de erradicación

- 374. TRABAJO INFORMAL. Informes varios
- 375. ANSES. Movilidad jubilatoria docente
- 376. DIGESTO JURIDICO ARGENTINO. Estado de realización
- 377. LOCACIONES URBANAS. Proyecto de ley
- 378. POLITICA TRIBUTARIA. Proyecto de ley
- 379. ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. Implementación
- 380. SEGURIDAD SOCIAL. Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Prev. Argentino
- 381. ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. Demoras en las respuestas al Dto 1172/03
- 382. POLITICA AGROPECUARIA. Resolución 1164/2009
- 383. ANSES. Comunicación del Director Ejecutivo
- 384. ACUERDO ESTADO NACIONAL – A.F.A. Informes varios
- 385. ANSES. Beneficio provisional al ex presidente
- 386. ANSES. Trabajadores portuarios
- 387. PAPELERA MASSUH. Informes de Administración Empresaria
- 388. PLANTA TENARIS SIAT. Situación de trabajadores
- 389. EMPRESA KRAFT FOODS. Conflicto laboral
- 390. RIESGOS DE TRABAJO. Acciones para la creación de nueva ley
- 391. CIADI. Empresa Siemens
- 392. TRABAJO SOCIAL. Estado de situación
- 393. EMPRESA MAHLE S.A. Situación de los trabajadores
- 394. TRASPASO DE LAS AFJP. Situación de los empleados no contratados por el Estado
- 395. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Estado de situación sobre el Convenio 155
- 396. POLITICA TRIBUTARIA. Exención de IVA – Jujuy
- 397. PROGRAMAS DE PROPIEDAD PARTICIPADA. Aceros Zapla S.A.
- 398. RETENCIONES. Disminución a la exportación de tabaco

SENADOR NACIONAL Daniel Raúl PERSICO**399 a 400**

- 399. DENGUE. Precisiones sobre la situación en San Luis
- 400. GRIPE A (H1N1). Precisiones sobre la situación en San Luis

SENADOR NACIONAL Carlos Alberto REUTEMANN (BLOQUE SANTA FE FEDERAL)**401 a 416**

- 401. EMERGENCIA CLIMATICA EN SANTA FE. Acciones
- 402. EXPORTACIONES DE GRANOS Y ACEITE. Volumen embarcado desde puertos santafecinos
- 403. PROVINCIA DE SANTA FE. Monto de retenciones practicadas sobre la producción agrícola
- 404. PRODUCCION LECHERA. Volúmenes estimados de merma productiva
- 405. POBREZA E INDIGENCIA. Políticas para revertirlas
- 406. ACCIONES SOCIALES ANUNCIADAS PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Extensión al resto del territorio nacional
- 407. PROGRAMAS SOCIALES PARA ATENDER POBREZA, INDIGENCIA, HAMBRE E INEQUIDAD SOCIAL. Precisiones
- 408. PREVENCION SANITARIA. Acciones

- 409. GRIPE A (H1N1). Acciones en la ciudad de Rosario y en la provincia de Santa Fe
- 410. GASODUCTO DEL NORDESTE ARGENTINO. Precisiones sobre la obra
- 411. TREN DE ALTA VELOCIDAD BUENOS AIRES-ROSARIO. Estado actual del proyecto
- 412. AUTOPISTA ROSARIO-CORDOBA. Precisiones sobre la obra
- 413. PROGRAMA DE USO RACIONAL DE LA ENERGIA ELECTRICA. Resultados y evaluación
- 414. DECRETO 2067/08. Posición del PEN
- 415. SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIAS. Acciones en la provincia de Santa Fe
- 416. COPARTICIPACION FEDERAL. Montos recibidos por la provincia de Santa Fe

SENADORA NACIONAL Elena Mercedes CORREGIDO (Alianza Frente Justicialista Chaco Merece Más)

417 a 428

- 417. RADARIZACIÓN. Estado de implementación
- 418. PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS. Apoyo técnico y financiero
- 419. COMPENSACIONES ONCCA. Informes varios
- 420. PROVINCIA DEL CHACO. Polo Biotecnológico, Agropecuario y Forestal
- 421. LEY 26.631 DE BOSQUES NATIVOS. Montos remitidos a la provincia del Chaco
- 422. DENGUE, LEISHMANIASIS, FIEBRE AMARILLA Y PALUDISMO. Acciones en curso
- 423. PUEBLOS ORIGINARIOS. Informes varios
- 424. JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N°2. Creación
- 425. AGUA POTABLE. Carencia en la provincia del Chaco
- 426. OBRAS DEL RÍO BERMEJO. Regulación de inundaciones y sequías
- 427. GASOIL. Precio
- 428. TARIFAS DE GAS Y ELECTRICIDAD. Garrafas y tubos

⁽¹⁾ Los anexos mencionados en las respuestas a las preguntas formuladas, se encuentran a disposición de los Señores Legisladores en la Presidencia de esa Honorable Cámara y en la página de Internet:
<http://www.jgm.gov.ar>

SENADOR NACIONAL Jorge Esteban BANICEVICH.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Relación actual

1. ¿Como es la actual relación con el Fondo Monetario Internacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

A partir de la decisión de cancelar todas las deudas que el país mantenía con el FMI en el año 2005, la Argentina no mantiene ninguna línea de financiamiento con dicho organismo y, por lo tanto, no se ve obligada a sujetarse a las condicionalidades que el Fondo pudiera llegar a establecer.

Sin perjuicio de ello, el país sigue siendo miembro del FMI, mantiene ante dicho organismo una oficina de representación y participa de las actividades en los distintos órganos de gobierno del organismo.

POLÍTICAS DE SALUD

Prevención de pandemias

2. ¿Se van a prever en el próximo Presupuesto partidas especiales para evitar las pandemias?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Las Pandemias se definen como “un brote global de enfermedad que ocurre cuando un nuevo tipo de virus aparece o emerge en la población, causa una enfermedad y se propaga fácilmente de persona a persona por todo el mundo, o lo largo de una región amplia”. Por lo tanto la ocurrencia de pandemias es impredecible, ya que son producto de nuevos subtipos de virus que no circulan normalmente, y de los que no se puede conocer previamente cuando emergerían.

Para esos efectos, el Estado cuenta con un fondo de emergencia.

SENADOR NACIONAL Pablo VERANI**DIALOGO POLÍTICO****Convocatoria conjunta a provincias y Ciudad Autónoma**

3. ¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco del diálogo político planteado a partir del 28 de junio, evita una convocatoria conjunta de todos los gobernadores y el Jefe de la Ciudad Autónoma?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

La convocatoria al diálogo dispuesta por la presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner el pasado 9 de Julio, en la celebración del 193º aniversario de la Independencia Nacional, se realizó a todos los Gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la vocación de ser escuchados y trabajar de modo conjunto en todas las necesidades de las entidades provinciales. La convocatoria ha sido realizada por provincia, para trabajar y priorizar cada una de las problemáticas provinciales; en ningún caso el Gobierno Nacional ha evitado una convocatoria conjunta de los Gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COPARTICIPACION FEDERAL**Cumplimiento de la Ley 23.548**

4.

- a) ¿Por qué no se cumple con el piso mínimo del 34% de coparticipación a las Provincias establecido en el artículo 7 de la Ley 23.548?
- b) ¿Por qué el Ejecutivo Nacional está en desacuerdo con la coparticipación de la totalidad de lo recaudado por el impuesto a los débitos y créditos bancarios, (Ley 25.413, conocida como impuesto al Cheque)?
- c) ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional la convocatoria a los gobernadores provinciales, para comenzar a discutir una nueva ley de coparticipación nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Se adjunta detalle de la distribución por Provincias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional durante el año 2008 y lo que va del 2009.

Asimismo, en relación al criterio de selección utilizado para la distribución del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, en principio cabe resaltar que el Artículo 5º de la Ley 23.548 establece “El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3 de la presente Ley se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales...”. Por otro lado, los créditos presupuestarios otorgados por Ley de presupuesto, son ejecutados sobre la base de una disponibilidad de cuota trimestral de compromiso y una cuota mensual de devengamiento.

Partiendo de esas dos premisas, los Aportes del Tesoro Nacional son otorgados sobre la base de las solicitudes que efectúan los gobiernos provinciales que atraviesan situaciones

de emergencia o desequilibrios financieros y son otorgados de acuerdo a las disponibilidades de cuota presupuestaria con que cuenta el Ministerio.

Distribución ATN año 2008

Buenos Aires	37.319.000,00	Mendoza	7.910.000,00
Catamarca	600.000,00	Misiones	5.300.000,00
Chaco	9.885.000,00	Neuquén	11.435.000,00
Chubut	10.100.000,00	Río Negro	8.220.000,00
Córdoba	10.015.000,00	Salta	8.000.000,00
Corrientes	1.290.000,00	San Juan	8.500.000,00
Entre Ríos	6.600.000,00	San Luis	580.000,00
Formosa	4.300.000,00	Santa Cruz	2.235.000,00
Jujuy	3.300.000,00	Santa Fe	6.895.000,00
La Pampa	3.753.000,00	Santiago del Estero	6.000.000,00
La Rioja	5.000.000,00	Tierra del Fuego	783.000,00
		Tucumán	1.900.000,00
		TOTAL 2008	159.920.000,00

Distribución ATN año 2009 Al día 25 agosto

Buenos Aires	41.976.500,00	Mendoza	6.500.000,00
Catamarca	0,00	Misiones	5.000.000,00
Chaco	11.970.000,00	Neuquén	4.500.000,00
Chubut	1.000.000,00	Río Negro	14.110.000,00
Córdoba	600.000,00	Salta	9.000.000,00
Corrientes	0,00	San Juan	5.800.000,00
Entre Ríos	5.615.000,00	San Luis	0,00
Formosa	6.750.000,00	Santa Cruz	1.330.000,00
Jujuy	2.500.000,00	Santa Fe	240.000,00
La Pampa	1.260.000,00	Santiago del Estero	3.950.000,00
La Rioja	9.000.000,00	Tierra del Fuego	1.625.000,00
		Tucumán	0,00
		TOTAL 2008	132.726.500,00

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Por medio del “Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, celebrado entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales, salvo la Provincia de San Luis, con fecha 27 de febrero de 2002, ratificado por la Ley N° 25.570, las partes que lo suscribieron acordaron dejar sin efecto garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional.

No obstante, cabe destacar que, de la información obrante surgiría que las transferencias a Provincias resultarían superiores al porcentaje citado.

b) Según lo establecido por el artículo 3° de la Ley 25.413 modificado por el artículo 6° de la Ley 26.180, el 70% de este impuesto ingresa al Tesoro Nacional y lo administra el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de contribuir a consolidar la sustentabilidad del programa fiscal y económico.

c) La discusión de una reforma al régimen federal de coparticipación impositiva, requiere ineludiblemente un proceso de debate y de negociación con los gobiernos provinciales, en la búsqueda de un instrumento idóneo que permita plasmar los objetivos que consagra la Constitución Nacional y aquellos que en lo cotidiano comparten los distintos partícipes del régimen de coparticipación federal, como son el criterio de distribución equitativa y solidaria que persiga grados equivalentes de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional; que las distintas jurisdicciones no vean mermados los recursos que actualmente perciben; que se consolide la política de ordenamiento de las finanzas públicas mediante la generación de superávit y desendeudamiento.

El proceso de aunar voluntades y coincidencias en torno a estos elementos presenta un grado de complejidad y dificultades para alcanzar acuerdos integrales al respecto, que requerirá del desarrollo de una tarea permanente.

SECTOR AGROPECUARIO**Planes de desarrollo de pequeños y medianos productores**

5. ¿Tiene el Poder Ejecutivo Nacional un plan integral de desarrollo para el sector agropecuario, en donde se apunte al sostenimiento de pequeños y medianos productores?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Con fecha 14 de noviembre de 2008, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos creó el PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS ECONOMIAS REGIONALES, del cual es Autoridad de Aplicación.

Los fondos del Programa (\$220 millones) serán destinados a la ejecución de políticas específicas vinculadas con las cadenas de valor regionales especialmente con el fin de financiar, co-financiar y realizar aportes directos no reintegrables para:

a) Ejecución de componentes específicos de cadenas de valor regionales que hayan diseñados sus Planes Estratégicos Productivos.

b) Fomento, promoción y financiamiento de proyectos de infraestructura y logística orientados al desarrollo de la industrialización y comercialización de productos regionales.

- c) Promoción de una mayor transparencia en los mercados de comercialización.
- d) Apoyo y promoción del acceso al conocimiento mediante acciones de asesoramiento, asistencia técnica, formación de recursos humanos, investigación científica y tecnológica, transferencias de tecnología, desarrollo de técnicas y productos innovadores.
- e) Fomento y promoción del sentido solidario en los proyectos asociativos.
- f) Apoyo a programas sanitarios y fomento al agregado de valor de los productos regionales.
- g) Ejecución de acciones conjuntas con programas de desarrollo productivo nacionales, provinciales y/o municipales.
- h) Promoción de mecanismos de estabilización de ingresos tales como seguros e incorporación de activos y prácticas mitigadores de riesgo, entre otros.
- i) Otras actividades que determine la Autoridad de Aplicación mediante normas complementarias.

En Junio de 2008 por decisión de la Sra. Presidenta se pone en marcha la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, con el objetivo expreso de fortalecer las acciones del Estado en la materia, y siendo la primera experiencia en el Estado Nacional en cuanto a una institucionalidad específica para los pequeños y medianos productores del país. Como resultado del trabajo de esta Subsecretaría se ha logrado avanzar en los siguientes aspectos:

1. Institucionalidad para el Desarrollo Rural:

Se han unificado y ordenado todas las acciones que desde la SAGPyA se venían realizando en materia de desarrollo rural. Fueron puestos todos los proyectos y programas que atendían las demandas de los pequeños y medianos productores en una misma lógica de intervención y bajo un mismo paradigma: el de un Estado presente, promotor y comprometido con el desarrollo rural y que no trabaja solo, sino que lo hace en conjunto con los Estados Provinciales y mediante el diálogo con los pequeños y medianos productores agropecuarios y sus organizaciones, a través del Foro Nacional de la Agricultura Familiar y sus representaciones en las provincias.

2. Ejecución de Políticas Públicas:

- Pusimos en marcha el Plan Nacional de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores, con un presupuesto de más de 40 millones de pesos. Son sus destinatarios los Agricultores Familiares: productores minifundistas, campesinos, pueblos originarios, mujeres, jóvenes y trabajadores rurales ubicados en todo el territorio nacional que son responsables de la soberanía alimentaria argentina. A través del mismo se realiza el apoyo financiero para facilitar en las provincias:
 - 1. El acceso al agua de consumo humano y animal;
 - 2. La implantación y protección de cultivos;
 - 3. La construcción de infraestructura predial y comunitaria básica;
 - 4. La asistencia especial a emergencias agropecuarias;
 - 5. La asistencia técnica y capacitación;

- 6. El fortalecimiento institucional de las organizaciones de la agricultura familiar. Desde la creación de la Subsecretaría hemos ejecutado a través de este Plan más de 64 millones de pesos beneficiando a más de 40.000 familias.

Distribuido en los siguientes rubros:

1. Apoyo a la implementación y protección cultivos de verano	\$ 6.909.737,05
2. Apoyo acceso básico al agua	\$ 8.926.091,13
3. Apoyo Infraestructura Predial y Comunitaria	\$ 16.294.694,64
4. Asistencia especial Emergencia	\$ 7.032.550,41
5. Asistencia Técnica y Capacitación	\$ 22.973.230,18
6. Fortalecimiento Institucional	\$ 2.787.872,79
Total general	\$ 64.924.176,20

- Fortalecimos las acciones del Programa Social Agropecuario a través de un mayor presupuesto y del mejoramiento de las condiciones laborales de más de 700 técnicos de todo el país. Este Programa se orienta a mejorar la calidad de vida de las familias de productores, trabajadores rurales y comunidades indígenas originarias, recreando condiciones socioeconómicas que promuevan su inclusión social, económica y política y sus posibilidades de reproducción en cada una de las regiones del país. Posee cuatro líneas de acción:

- 1. Asistencia financiera;
- 2. Asistencia técnica;
- 3. Apoyo a la comercialización;
- 4. Capacitación.

A través de la formación de grupos de productores que son asistidos por técnicos del programa los productores reciben apoyo financiero para la creación y el fortalecimiento de actividades productivas generadoras de bienes o servicios agropecuarios y agroindustriales. También se estimula la producción para el autoconsumo mejorando la calidad de la alimentación de la población rural. Desde la puesta en marcha de la Subsecretaría hemos ejecutado a través de este Programa más de 35 millones de pesos beneficiando aproximadamente a 20.000 familias.

Distribuido en los siguientes rubros:

1. Apoyo al Mercadeo	\$ 541.379,00
2. Asistencia Técnica	\$ 3.544.576,39
3. Capacitación	\$ 4.039.183,98
4. Capacitación UTCN	\$ 618.550,67
5. Emergencia	\$ 3.331.999,00
6. Emprendimientos Productivos Asociativos Autoconsumo	\$ 114.500,00
7. Emprendimientos Productivos Asociativos Tradicional	\$ 2.652.249,20
8. Equipo Técnico de Apoyo	\$ 3.071.849,36

9. Gastos Operativos	\$ 3.290.682,81
10. Gastos Operativos a/c UTCN	\$ 2.653.087,60
11. Gestión Institucional	\$ 56.600,00
12. Honorarios Coordinadores	\$ 649.640,00
13. Inversiones	\$ 538.924,10
14. Línea de Apoyo al RENAF	\$ 155.408,00
15. PDST - Asistencia Técnica	\$ 1.996.891,55
16. Plan de Participación de Beneficiarios./ONGs	\$ 3.586.212,48
17. Proinder-Asistencia Técnica	\$ 4.395.983,64
18. Proinder-Capacitación	\$ 57.923,00
19. Proinder-Costos Recurrentes	\$ 417.778,44
20. Promoción y Preinversión	\$ 106.434,80
21. Vivienda	\$ 100.000,00
Total general	\$ 35.919.854,02

- Fortalecimos las acciones del Programa de Reconversión Productiva Cambio Rural, a través de una ampliación de su presupuesto. A través de Cambio Rural se realizan acciones de asistencia técnica, capacitación, facilitación del acceso a información para la toma de decisiones, organización, asociativismo y vinculación al crédito. A través del Programa llegamos a 10.000 productores agropecuarios y ejecutamos un presupuesto de más de 11 millones de pesos.

Como parte de las acciones de estos programas, mejoramos la dotación de recursos humanos y materiales para facilitar la ejecución de políticas para la Agricultura Familiar y el Desarrollo Rural en el interior del país, llegando con un presupuesto de más de 100 millones de pesos a más de 60.000 mil pequeños y medianos productores agropecuarios, a los cuales apoyamos con financiamiento, asistencia técnica y capacitación para el desarrollo rural integral, fortaleciendo la soberanía alimentaria y promoviendo desde el Estado Nacional la inclusión social.

3. Financiamiento Externo:

Históricamente, los programas de financiamiento externo vinculados al desarrollo rural intervenían de manera desarticulada con las acciones del Estado Nacional. A través de una política de sistematización, ordenamiento y articulación de los mismos con los objetivos propios de un Estado Presente y Promotor, se ha logrado avanzar en la adecuación del financiamiento externo a los objetivos propios del Gobierno Nacional.

4. Diseño de Programas que atiendan las necesidades específicas del sector de la Agricultura Familiar:

A través del diseño, elaboración y próxima puesta en marcha del Programa Nacional de Desarrollo Rural, avanzamos en el abordaje integral de los problemas más sentidos por los agricultores familiares, los agricultores más pequeños y excluidos, como son el problema de la tierra, del agua, de la comercialización, de la infraestructura predial y comunitaria, y las especificidades propias de los pueblos originarios, las mujeres y los jóvenes del campo.

5. Fortalecimiento de las Organizaciones de la Agricultura Familiar:

Desde la creación de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, se puso de manifiesto nuestro compromiso de diálogo con el sector a través del fortalecimiento de las organizaciones de los agricultores nucleados en el Foro Nacional de Agricultura Familiar. A través de encuentros, reuniones y jornadas de debate y reflexión organizadas en todas las provincias del país y a nivel nacional, estamos construyendo juntos los acuerdos necesarios para la mejor implementación de las políticas públicas. Dado que es nuestro objetivo garantizar la participación de los agricultores desde el diseño mismo de las políticas de desarrollo rural, es que hemos organizado talleres regionales y nacionales sobre algunas de las problemáticas más sentidas por los agricultores.

GAS DOMICILIARIO – PROV. SANTA CRUZ Y RIO NEGRO**Ajuste de tarifas**

6. ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo nacional ajustar la inequidad manifiesta en las tarifas y rangos de consumo de gas domiciliario entre usuarios de la provincia de Santa Cruz y usuarios de la Zona Cordillerana y Línea Sur de la Provincia de Río Negro dispuesto por resolución N° 639/2009 del ENARGAS?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

INVERSIONES EN TRANSPORTE AEREO**Planes del PEN**

7. ¿Existe, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, algún plan de inversión en materia de líneas aéreas, para fomentar la intercomunicación regional priorizando el desarrollo regional antes que la rentabilidad? En caso afirmativo: ¿Qué características tiene ese plan de inversión?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Plan de Inversión se encuentra comprendido dentro del "Plan de Negocios, estratégico y operativo" que se debe llevar a cabo en función de lo establecido en el Art.3 de la Ley 26.466, el mismo no se encuentra finalizado aún.

A continuación se detalla el cronograma de entregas de la flota a ser adquirida a la Empresa Brasileira de Aviación EMBRAER S.A. y a AIRBUS S.A.:

FLOTA EMBRAER E190															
Jul-10	Ago-10	Sep-10	Oct-10	Nov-10	Dic-10	Ene-11	Feb-11	Mar-11	Abr-11	May-11	Jun-11	Jul-11	Ago-11	Sep-11	Total
1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	20

FLOTA AIRBUS					
Modelo	2009	2010	2011	2012	Total
A330	2	4	2	-	8
A340	-	-	2	3	5
Total	2	4	4	3	13

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Obras viales previstas por el PEN

8. ¿Tiene planificado el Poder Ejecutivo nacional en el Presupuesto 2010 un plan de inversiones viales para la provincia de Río Negro? En caso afirmativo, ¿cuáles son las obras previstas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Detallamos el estado de las obras que el Gobierno Nacional realiza en Río Negro (terminadas-en ejecución y en proceso de licitación).

Ruta	Tramo	Sección	Tipo de Obra	Estado	Fuente	Inv Total (miles de \$)
23	Valcheta - Pilcaniyeu	Valcheta - Musters km 77 - km 105 (Sección I)	Obras Nuevas (caminos)	8	F11	28.088
23	Valcheta - Pilcaniyeu - Los Menucos	Musters - Tte. Maza - km 105 - km 137 (Sección II)	Obras Nuevas (caminos)	7	F11	38.892
23	Valcheta - Pilcaniyeu - Los Menucos	Teniente Maza - Ramos Mejia - km 137 - km 181 (Sección III)	Obras Nuevas (caminos)	7	F11	44.637
23	Valcheta - Pilcaniyeu - Los Menucos	Ramos Mexía - Talcahuala km 181 - km 201 (Sección IV)	Obras Nuevas (caminos)	7	F11	29.484
23	Valcheta - Pilcaniyeu - Los Menucos	Talcahuala - Sierra Colorada km 201 - km 225 (Sección V)	Obras Nuevas (caminos)	7	F11	28.554
23	Valcheta - Pilcaniyeu	Sierra Colorada - Los Menucos km 225 - km 269	Obras Nuevas (caminos)	7	F11	77.348
23	Valcheta - Pilcaniyeu	Los Menucos - Maquinchao km 269 - km 340	Obras Nuevas (caminos)	7	F11	99.262
258	Variante desde R.N. N°237	Variante Paso por Bariloche	Obras Nuevas (caminos)	8	F14	17.299
40	Emp. RNN° 23 - Ñorquinco	Pte. S/A° Las Bayas - km1272,39	Obras Nuevas (puentes)	7	F11	897
P8	La Esperanza - Los Menucos	km 56,00 - km 62,634	Construcción de ruta	7	F11	11.012
22-151	Malla 103 - Río Negro	Emp. RNN° 152 - Lte. L a Pampa	Rehabilitación y Mantenimiento	8	F11	14.987
22	Malla 108 A - Río Negro	Río Colorado - Emp. RNN° 152	Rehabilitación y Mantenimiento	7	F11	17.642
251	Malla 108 B - Río Negro	Emp. RNN° 22 - Emp. RNN° 250	Rehabilitación y Mantenimiento	7	F11	14.994
23-250-251-3-A025-	TFO Río Negro - Convenio 11	Tramos varios	Mantenimiento	6	F11	30.176

1S40-22						
23	Valcheta - Pilcaniyeu	Maquinchao - Jacobacci km 340 - km 410	Construcción de ruta	6	F11	117.934
s/n°	Corredor de los Lagos		Construcción de obras varias	6	BID-F11	5.500
22	Chichinales - Cipolletti	Chichinales - Acc. a Godoy	Construcción de 2da calzada	6	F11	140.098
calles	Mejora Red Vial de Bariloche (Acc.s)	Acc. por calle Monseñor Esandi	Construcción de acceso	6	F11	20.326
151	Emp. RN 22 - Cnia. Catriel (I)	Int. c/RPN°69 (km 30,78) y Acc. a Va. Manzano	Constr. rotonda y repav. acceso (RPN° 69)	6	F11	10.828
232	Lte. con La Pampa (La Japonesa) - Emp. RN N° 22 (Chelforó)	Sección III	Reconstrucción de Rutas	6	F11	87.000
258-237	Malla 114 - Río Negro	Bariloche-Lte.c/Chubut / Lte.c/Neuquén-Ent.Bariloche	Rehabilitación y Mantenimiento	6	F11	26.694
3	Malla 120 - Río Negro - Buenos Aires	Emp. RNN°Ex 3 - Emp. RNN° 251	Rehabilitación y Mantenimiento	6	F11	47.238
250	Malla 123 B - Río Negro	km 112,78 - km 258,01	Rehabilitación y Mantenimiento	6	F11-F14	46.835
22-151	Malla 103 - Río Negro	Allen - Acc. a Cipolletti / Acc. a Cipolletti - Lte. c/La Pampa	Rehabilitación y Mantenimiento	6	F11	49.305
22	Malla 108 A - Río Negro	Chimpay - Allen	Rehabilitación y Mantenimiento	6	F11	52.668
250	Malla 123 A - Río Negro	Emp. RNN°3 - km 112,78	Rehabilitación y Mantenimiento	6	F11	73.859
23	Puente s/Río Pilcaniyeu		Construcción de puente	2	F11	3.000
151	Emp. RN 22 - Cnia. Catriel (II)	Int. c/Acc. a Dique Ballester (Barda del Medio - km 28,95)	Rotonda, colectoras e iluminación	2	F11	4.500
0	Acceso a Bariloche por calles Widerhold y Miramar	0	Pavimentación de acceso	2	F11	12.500
237	Av. Bustillo entre San Carlos de Bariloche y Llao Llao Sección II	Puerto Moreno - Llao Llao	Reconstrucción de ruta	2	F11	18.612
251-22-250	Malla 108 B - Río Negro	Emp.RNN°22-Emp.RNN°250 / Lte.c/La Pampa-Chimpay / km258-Emp.RNN°22	Rehabilitación y Mantenimiento	4	BIRF-F11	112.363
22-251	Malla 140 Emp. RNN°22 - Emp. RNN°250	Río Colorado - km 886,30 / Emp. RNN°22 - Emp. RNN° 250	Rehabilitación y Mantenimiento de Ruta (Malla)	1	F11	148.329
	Ciudad Villa Regina - Río Negro			7	F11	425
P8	La Esperanza - Los Menucos			7	F11	11.012
Total						1.442.298,00

ESTADO	FUENTE FINANCIAMIENTO
1 - PUBLICADA	F11 - FTN
2 - LICITADA	F14 - UCOFIN
4 - CONTRATADA	BID - Banco Interamericano de Desarrollo
6 - EN EJECUCION	BIRF - Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
7 - FINALIZADA CON RP	CAF - Corporación Andina de Fomento
8 - FINALIZADA CON RD	

TREN PATAGONICO S.A.**Inclusión al Decreto 976/01**

9. ¿Existe, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, la decisión de modificar la normativa vigente de manera de incluir en el subsidio establecido por el decreto 976/2001, al servicio ferroviario que presta la empresa Tren Patagónico S.A., tal como reciben otras líneas ferroviarias del país beneficiarias del fideicomiso creado por el mencionado decreto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La concepción política, social, económica y demográfica que a este vital medio de transporte le otorga el Gobierno Nacional quedó plasmada con la sanción del Decreto N° 1261/04 que derogó el Decreto 1168/92 y dispuso que el Estado Nacional reasuma la prestación de los Servicios Interurbanos de Pasajeros de largo recorrido, cuyo trazado sea de carácter interjurisdiccional.

Cabe destacar que los beneficiarios del fideicomiso creado por el Decreto 976/2001, corresponden al Área Metropolitana de Buenos Aires, como así también a servicios de carácter interjurisdiccional que fueran restituidos por las provincias al Estado Nacional oportunamente.

Finalmente corresponde mencionar que como firme decisión del Gobierno Nacional de recuperar el sistema ferroviario, se sancionó durante el año 2008 la Ley N° 26.352 por la que se crearon las Sociedades Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, con el objeto de efectuar "...el reordenamiento de la actividad ferroviaria, ubicando como pieza clave de toda la acción, de los nuevos criterios de gestión y de rentabilidad, la consideración del usuario..."

SECTOR TURISMO**Planes de desarrollo del PEN**

10. ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo nacional, algún plan de inversiones para el desarrollo del turismo en destinos tradicionales y para el desarrollo de destinos alternativos en la región patagónica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

La Secretaría de Turismo del Ministerio de Producción lleva adelante un plan general de inversiones en la región patagónica mediante los siguientes programas:

Programa Sistema de Señalética Turística Nacional

En convenio con la Dirección Nacional de Vialidad se desarrolla la ejecución del proyecto de Señalética turística en rutas nacionales. La realización e instalación de estas señales turísticas, permitirá a visitantes y residentes contar con un servicio de orientación e información turística en las rutas nacionales más importantes del país.

El monto total de inversión prevista en el Proyecto es \$ 23.506.000 a distribuir en los principales corredores turísticos del país

Corresponde a la Región Patagónica una inversión de \$ 5.876.500.

Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Emergentes

Tiene como propósito estimular, mediante acciones de fortalecimiento, procesos de desarrollo en destinos turísticos que por sus características naturales, culturales y/o servicios presentan gran potencialidad para atraer turistas, pero por distintas razones no han alcanzado aún ese objetivo.

En la Región Patagónica se invirtió en la localidad de Tolhuin – Provincia de Ushuaia durante el período 2007-2008, un monto de \$ 293.100 en la construcción del Mirador del Cerro Jeujepen y el Armado del Sendero de Interpretación en la Reserva Corazón de la Isla, Área Laguna Negra.

A la fecha el programa se encuentra trabajando en la provincia del Neuquén (Corredor Neuquén Norte, localidades de Andacollo, Huinganco, Las Ovejas, Manzano Amargo y Varvarco); las acciones a ejecutar desde junio 2009 a junio 2011 implican una inversión de \$1.112.000 a cargo de la SECTUR EL 70 % y el 30 % a cargo de la Provincia del Neuquén y localidades involucradas.

Además se está realizando el prediagnóstico en la provincia del Chubut (Corredor Ruta Nacional N°40, localidades de Río Pico y Corcovado).

Programas financiados con créditos internacionales

Actualmente la Secretaría de Turismo del Ministerio de Producción lleva adelante dos programas financiados con créditos internacionales (Banco Interamericano de Desarrollo-BID) y contraparte local.

El Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, por cincuenta millones de dólares (U\$S 50.000.000) financiado con un aporte muy significativo del BID, nos permite afrontar las necesidades ambientales en los municipios turísticos colindantes con los Parques Nacionales. A través de este programa, se estarán ejecutando obras de rellenos sanitarios, plantas separadoras, y acciones de fortalecimiento y comunitarias en el Bolsón, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, San Carlos de Bariloche, Villa la Angostura, Villa Traful, Piedra del Aguila, y Ushuaia, entre otras del resto del país.

El programa Mejora de la Competitividad del Sector turismo por cincuenta y seis millones de dólares (U\$S 56.000.000) abarca al corredor de las Misiones Jesuíticas Guaraníes y Parque Nacional Iguazú en la provincia de misiones y al corredor de los lagos en las provincias de Chubut, Río Negro y Neuquén y los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Lanín, Lago Puelo, Los Alerces y Arrayanes. De ese monto total, mas de treinta y siete millones de dólares (U\$S 37.000.000) corresponden a corredor del sur. El listado de obras financiadas con aportes del BID que hemos inaugurado en todo el país es amplio y variado. Son obras de diversa envergadura pero siempre muy necesarias para la actividad turística. Se han construido muelles, senderos, miradores, grupos sanitarios, centrales contra incendio, restauraciones de obras históricas en los diversos Parques Nacionales. Asimismo obras como la repavimentación de acceso al Cerro catedral, el edificio del centro de visitantes y un sendero de 300 metros con pasarela que bordea la cascada Los Alerces en el Parque Nacional Nahuel Huapi, la restauración del viejo expreso patagónico comúnmente conocido como Tren La Trochita, la remodelación de la costanera sobre el lago Lacar, entre otras 150 obras que llevamos adelante conjuntamente con la Dirección Nacional de Vialidad, la Subsecretaría de Obras Públicas y la Administración de Parques Nacionales.

Estos dos programas se suman a las numerosas obras que la Administración de Parques Nacionales, organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Producción viene realizando desde el año 2003, a fin de dotar a las áreas protegidas de la infraestructura necesaria para la atención de sus visitantes, como ser rutas, seccionales, miradores, subcentrales de incendio, sanitarios, entre otras.

SENADOR NACIONAL Adolfo RODRIGUEZ SAA**DEUDA EXTERNA****Utilización de reservas del BCRA**

11.

- a) Para el último pago de deuda correspondiente a vencimientos del BODEN 2012, por 2.251 M/u\$s (dos mil doscientos cincuenta y un millones de dólares) se utilizaron fondos del BCRA por 1.548 M/u\$s (mil quinientos cuarenta y ocho millones de dólares).
- b) Dado que los vencimientos de deuda que restan en el presente año 2009 serían de aproximadamente 3.600 M/u\$s (tres mil seiscientos millones de dólares), ¿puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informarnos si nuevamente se emplearán reservas del BCRA para el pago de dichas obligaciones, y si se ha previsto en ese caso cómo afectará a la imagen del país la baja de sus reservas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Para el pago de vencimientos del Boden 2012 no se utilizaron fondos del BCRA sino fondos del Tesoro Nacional. Estos fondos, cuando están en dólares, se depositan en el Banco Central (o en el Banco Nación, el que a su vez los deposita en el Banco Central). Su uso implica una disminución de reservas internacionales del BCRA, del mismo modo que cualquier pago al exterior que tenga que hacerse a partir de fondos que se encuentren depositados en el Banco Central o en cualquier entidad financiera, si éstas a su vez los han depositado en el Banco Central, ya sea que el pago lo realice el Gobierno, una entidad financiera o un particular.

Cabe resaltar que el Gobierno viene atendiendo regularmente deudas en moneda extranjera por varios miles de millones de dólares al año, lo mismo que muchas empresas privadas, y que a pesar de eso las reservas internacionales están en niveles muy superiores a los que tenían en los últimos 7 años. El motivo es que los pagos de servicios de deuda, así como la formación de activos externos por parte de residentes, se han visto compensados por el superávit externo y el ingreso de fondos con destino de inversión externa directa.

b) Como se desprende de la anterior respuesta, las reservas depositadas en el BCRA (aún cuando pertenezcan al Tesoro) se emplean únicamente cuando las obligaciones a cancelar son en moneda extranjera, que son sólo una parte del total. Como se ha dicho, no necesariamente implicarán disminución de reservas, dado el importante superávit comercial que hay actualmente.

DEUDA EXTERNA**Vencimientos en el 2010**

12.

En esta situación de crisis internacional, la República Argentina sufre la problemática de la falta de financiamiento externo, que se agrava por el hecho del crecimiento del gasto

público frente a la caída de la actividad económica y de la recaudación fiscal que ha hecho casi desaparecer el superávit primario previsto en la Ley de Presupuesto en curso.

Dado que el acceso al mercado internacional de capitales privados está cerrado ya que subsiste el problema de los “hold-outs” que están en juicio y que ha provocado recientemente el embargo en las cuentas bancarias de la Embajada Argentina en Bélgica y el pedido de embargo de los bienes de Aerolíneas Argentinas; y como además el Gobierno Nacional no ha solucionado el tema de la deuda con el Club de París, que le cierra la posibilidad de financiamiento por vías oficiales, puede el Señor Jefe de Gabinete de Ministros informarnos:

- a) ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo solicitar préstamos al Fondo Monetario Internacional para honrar el pago de los vencimientos de deuda del año 2010?
- b) En caso de no pedirse el auxilio del Fondo Monetario Internacional, qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo Nacional para hacer frente a amortizaciones de capital y deuda por casi 13.500 M/u\$s (trece mil quinientos millones de dólares) que vencen en el 2010.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Poder Ejecutivo no tiene previsto por el momento solicitar ninguna línea de financiamiento al FMI. Actualmente el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas está trabajando en el diseño del programa financiero para el año 2010.

DEUDA EXTERNA

Desaceleración

13. ¿Cuál es la estrategia del gobierno para desacelerar el constante incremento de la deuda externa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El área de POLÍTICA ECONÓMICA, responde:

Uno de los ejes centrales de las políticas seguidas desde el año 2003 ha sido el proceso de desendeudamiento que procura reducir el peso que ha tenido históricamente la deuda externa para los argentinos. El primer hito en la materia ha sido la fuerte reducción de la deuda alcanzada en el canje que tuviera lugar en el año 2005. A esto se suma el proceso de cancelación neta de deuda con los organismos internacionales; dentro de este contexto resulta importante mencionar el pago total de la deuda con el Fondo Monetario Internacional por U\$S 9.530 millones, permitiendo generar grados de libertad para una política económica tendiente al crecimiento productivo y la generación de empleo. Como resultado, la deuda externa del sector público nacional que en el año 2002 representaba el 95,3 % del PIB se redujo fuertemente, alcanzando en el año 2008 tan sólo un 18,6% del PIB. Asimismo, se redujo el porcentaje de deuda denominada en moneda extranjera. En el año 2002 el 96,9 % de la deuda Externa pública bruta estaba nominada en moneda extranjera, mientras que en el año 2008 dicho porcentaje ascendía al 52,5, esto es 44,4 puntos porcentuales menos. La deuda externa del Sector Público Nacional representaba el 836,2 % de las reservas en 2002, pasando a representar el 120,2 % en 2008. Como se puede observar, los indicadores de solvencia han mejorado sustancialmente durante los

últimos siete años. En consecuencia, no existe tal incremento en los niveles de deuda externa en relación al PIB.

El área de FINANZAS, responde:

De acuerdo con la información oficial, la deuda externa a fines de 2008 era claramente inferior a la de fines del año 2004, tanto medida en términos de dólares corrientes, como en dólares constantes y en porcentaje del PBI. Si consideramos el último año informado (desde diciembre de 2007 a diciembre de 2008) hay un ligero aumento de la deuda externa medida en dólares, que se debe con exclusividad al comportamiento del sector privado, ya que el sector público redujo su deuda externa, al financiarse proporcionalmente más con fondos de residentes en el país. Ver cuadro de la respuesta a la pregunta 15.

Sin perjuicio de ello, a continuación se describen las razones principales de incremento de la deuda pública (sea externa o interna) en valores nominales, cuando este incremento se produce:

- (1) Incremento de la deuda por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).
- (2) Capitalización de intereses: dentro de la composición de la deuda del Sector Público Nacional se encuentran instrumentos que capitalizan total o parcialmente su tasa de interés contractual; tal es el caso de los bonos Descuento y Cuasipar emitidos en la reestructuración de 2005.
- (3) Consolidaciones de deuda: se continuó con el proceso de consolidación de deudas previsionales y con proveedores mediante la emisión de bonos de consolidación.
- (4) Variación en los tipos de cambio.

DEUDA EXTERNA

Investigación parlamentaria sobre legitimidad

14. ¿Es intención del Gobierno Nacional encarar una investigación parlamentaria largamente anhelada por el pueblo argentino en orden a determinar cuál es la deuda externa legítima y cuál es la ilegítima?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El manejo de la deuda está regulado por la Ley N° 24.156 "Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional" de fecha 30 de septiembre de 1992, en cuyo Título III reglamenta el sistema de crédito público, siendo el órgano rector de dicho sistema la Oficina Nacional de Crédito Público.

A partir de ese año y de acuerdo con lo allí establecido, toda nueva deuda es contraída por autorización del Congreso de la Nación en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica, con la excepción de las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo Nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte, como el FMI, BIRF y BID.

Cada año, con la sanción de la ley de presupuesto respectiva, se prevé en el articulado de la norma un capítulo relativo a las operaciones de crédito público, donde se ha venido autorizando al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a realizar las operaciones de crédito público correspondientes a

la Administración Central con ajuste a ciertas características básicas como el monto máximo, plazo y destino de los fondos. En el marco de dicha autorización, se han realizado desde el año 1993, emisiones de títulos de la deuda pública, canjes de deuda pública y otras operaciones de financiamiento del Gobierno Nacional. Adicionalmente se destaca que a partir del año 2002 mensualmente se informan al Honorable Congreso de la Nación las operaciones de Crédito Público que se realizaron, así como el avance de las tratativas y de los acuerdos a los que se arribó por la operación de reestructuración de la deuda pública realizada en el año 2005.

Al respecto, se aclara que las operaciones de crédito público citadas, han sido instrumentadas a través de decretos y/o resoluciones, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial. Asimismo, para cada operación se han solicitado los informes de las áreas técnicas respectivas, así como también los correspondientes dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, incluyendo las opiniones legales de la Procuración del Tesoro de la Nación para las emisiones de instrumentos de la deuda pública en el exterior y operaciones de canje internacionales.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que todas las actuaciones por las cuales tramitan las operaciones mencionadas, son objeto de control por parte de la Auditoría General de la Nación, ente de control externo del sector público nacional, dependiente del Honorable Congreso Nacional.

Respecto de las constancias contables de la deuda, se informa que la operatoria del Sistema de Crédito Público se sustenta básicamente en un sistema de información denominado "Registro de la Deuda Pública". Este Sistema consiste en la centralización de la información del universo de las Operaciones de Crédito Público, cuyo contenido está caracterizado por los datos detallados sobre contratos, asociados a los desembolsos y servicios de la deuda pasados y futuros que corresponden a cada uno de los contratos.

En el año 1993 se instaló el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE). Esta base de datos desarrollada por la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) es una herramienta informática concebida para ser utilizada por los ministerios a cargo de las finanzas públicas y/o los bancos centrales, en la gestión y contabilización de la deuda pública de distintos países. Esta herramienta permite registrar y controlar datos básicos relacionados entre otros aspectos con: los acuerdos de préstamos, los acuerdos generales, tasas de interés, tipos de cambio, las enmiendas a los contratos, permite el cálculo y la generación automática de las tablas de amortización; información relativa a los vencimientos, reembolsos, pagos, atrasos e intereses en mora; controla la canasta de divisas, etc.

En base de dicha información registra el servicio de la deuda.

DEUDA EXTERNA

Situación actual y pago de capital

15. Informe:

- a) ¿Cómo puede explicarse que luego del llamado "canje más grande de la Historia", hoy las estimaciones privadas calculan la deuda externa actual en casi 170.000 M/u\$s?
- b) ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional seguir pagando amortizaciones o se habrá de pagar capital para disminuir los compromisos futuros del país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Según el Registro de la Deuda Pública que lleva el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de la Secretaría de Finanzas, el stock de deuda pública¹ al 31 de marzo de 2009 es de U\$S 136.662 millones.

A continuación se muestra la deuda pública medida como porcentaje del producto bruto interno y como porcentaje de los ingresos públicos nacionales:

	Al 31 de diciembre de cada ejercicio				
	2004	2005	2006	2007	2008
Total de deuda pública bruta como porcentaje del PBI	127,3%	73,9%	64,0%	56,1%	48,8%
Total de deuda pública bruta como porcentaje de recursos anuales	532,9%	297,2%	265,6%	206,6%	161,2%

La deuda pública emitida con posterioridad al 31/12/2001 se está pagando normalmente y en las condiciones contractualmente establecidas.

b) Con respecto a la deuda externa, ver respuesta a pregunta 287.

DEUDA EXTERNA**Situación frente a los hold-outs**

16. Qué demandas enfrenta la República Argentina por la falta de pago de sus obligaciones con los llamados "hold-outs", ante qué Tribunales, por qué montos, cuál es el estado procesal de las causas, nómina de los abogados que representan al Estado Nacional, con expresa indicación de las causas en que intervienen y los honorarios percibidos, devengados o acordados hasta la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DEUDA EXTERNA**Evaluación e impacto de las decisiones del juez Griesa**

17. Qué consecuencias prevé el Gobierno Nacional que puedan tener para nuestro país las decisiones del Juez Thomas Griesa de los Estados Unidos de América.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

¹ Este stock de deuda no incluye la deuda elegible para el canje dispuesto por el Decreto N° 1.735/04 y no ingresada que ascienda a U\$S 27.997 millones.

DEUDA EXTERNA

Nuevo canje para bonistas

18. Desde distintas dependencias del gobierno se anuncia un nuevo canje para los bonistas que no ingresaron al anterior. En virtud de ello:

- a) ¿Cómo piensa el Poder Ejecutivo instrumentar dicho canje?
- b) ¿Tiene previsto impulsar la derogación de la llamada Ley Cerrojo N° 26.017?
- c) En el eventual nuevo canje, ¿se ofrecerán condiciones más ventajosas para atraer acreedores? En caso afirmativo, ya que las condiciones más ventajosas deberán hacerlas extensivas a todos los bonistas que ingresaron al anterior canje, ¿cómo haría el Estado Nacional para afrontar esos pagos? En caso negativo, ¿cómo piensan captar el ingreso de bonistas que no ingresaron al anterior canje con peores condiciones a las de aquél?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Por el momento no se está avanzando en el diseño de una operación de reapertura del canje dispuesto por el Decreto N° 1.735/04, ni en ningún proyecto de ley modificatorio o derogatorio de la Ley N° 26.017.

Sin perjuicio de lo anterior, se analizan distintas propuestas presentadas por grupos de acreedores y partes interesadas a los efectos de determinar los pasos a seguir.

DEUDA EXTERNA

Negociaciones con el Club de París

19. Tiene previsto el Poder Ejecutivo reiniciar las negociaciones anunciadas para el pago de la deuda con el llamado Club de París y, en ese caso, ¿se afrontará el mismo con cargo a las reservas internacionales del BCRA como lo anunciara en aquella oportunidad la Sra. Presidente de la Nación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La cancelación de la deuda del Estado Nacional agrupada bajo el Club de París fue dispuesta por el Decreto N° 1.394/08, sin embargo, las condiciones financieras imperantes en el mundo hicieron imposible concretar el pago al contado de dichas deudas como se había previsto originalmente.

Sin perjuicio de ello se avanzó, desde el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en un proceso de conciliación de la deuda y se comenzaron a discutir con la Secretaría General del Club de París y con representantes de algunos de los países acreedores, distintas alternativas tendientes a reordenar la situación de la Argentina frente a dichos acreedores.

POLITICA ECONOMICA

Fuga de capitales

20. Según estimaciones privadas la fuga de capitales en nuestro país asciende desde principios de 2008 a casi 34.700 M/u\$s (treinta y cuatro mil setecientos millones de dólares), correspondiendo al primer semestre de 2009 la cantidad de 10.700 M/u\$s (diez mil setecientos millones de dólares). En virtud de ello:

- a) ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno Nacional para contrarrestar los efectos de la fuga de capitales?
- b) ¿Cuál es la interpretación que ofrece el Gobierno Nacional sobre dicha fuga?
- c) ¿Considera peligroso que la misma afecte las reservas internacionales del BCRA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La interpretación que tiene el gobierno sobre el proceso de formación de activos externos (FAE), dadas las características estructurales de la Argentina, es una tendencia a la bimonetización de los portafolios, proceso que se acentúa en los momentos de crisis externa o interna.

De hecho, el proceso de dolarización se observó incluso durante todo el período de marcada recuperación de la actividad observado desde 2003 hasta la fecha. El promedio de FAE en este período fue muy inferior al de la década de los 90s, pero aun así alcanzó los 8.000 millones de dólares anuales en promedio.

a) El Gobierno ha tomado un conjunto de medidas tanto para limitar la mal llamada “fuga de capitales” como para minimizar sus efectos en el empleo y la producción. Una de las políticas permanentes ha sido la acumulación de reservas internacionales, que permitieron actuar contrarrestando las tendencias del mercado en los momentos en que la formación de activos externos se vio acentuada.

Asimismo se tomaron medidas para robustecer los controles sobre operaciones cambiarias (comunicación A 4940 y A 4949 del BCRA) no permitidas y se establecieron una serie de controles a las importaciones, que si bien tuvieron como objetivo principal el mantenimiento del empleo y la producción nacional, permitieron también mantener un importante superávit en la balanza comercial. Finalmente, el Gobierno está lanzando en los últimos días un conjunto de iniciativas para fortalecer las posibilidades de financiamiento del país que ya están teniendo un efecto positivo, propiciando la disminución en la formación de activos externos.

b) La causa fundamental de la aceleración del proceso de FAE ha sido la profunda crisis de la economía internacional, que generó un proceso generalizado de huida de activos domésticos en casi todo el mundo. Paradójicamente, los capitales de países en desarrollo experimentaron un proceso de “salida hacia la calidad”, que entre otros efectos provocó severas devaluaciones, como fue el caso de Brasil, México, Sudáfrica y Turquía.

Argentina no fue la excepción en cuanto al proceso de dolarización observado, pero sí lo fue en lo que hace a las consecuencias cambiarias de este fenómeno. En particular, el tipo de cambio no sufrió movimientos bruscos, sino una leve tendencia a la depreciación, perfectamente administrada por las autoridades económicas, y con una pérdida mínima de reservas internacionales.

Al efecto de la crisis internacional deben sumarse también hechos puntuales ocurridos al interior del país, que exacerbaban la volatilidad de corto plazo de la FAE. Entre estos hechos puede mencionarse las distintas medidas adoptadas por las entidades del campo a partir de marzo de 2008.

c) La formación de activos externos no ha afectado ni afectará sustancialmente a las reservas internacionales del BCRA, por varias razones. En primer lugar, el stock de reservas internacionales se ubica actualmente en altos niveles en términos históricos en relación al PIB (14%) y equivale a casi un año de importaciones. El cuantioso stock, que alcanza hoy los 46.000 millones de dólares, se acumuló gracias al sostenimiento de un amplio superávit comercial y de cuenta corriente, que se mantuvo positivo en un 3,3% del PIB desde 2003 a la fecha. El superávit comercial de 2008 alcanzó los U\$S 12.585 millones, mientras que durante el primer semestre del 2009 el saldo comercial totalizó U\$S 9.861 millones, más de la mitad de lo registrado durante el año pasado.

En segundo lugar, el superávit externo, se incrementó con la crisis, dando lugar a una mayor oferta de divisas en el mercado y menores presiones sobre el tipo de cambio y las reservas internacionales.

Tercero, la política de flotación administrada del tipo de cambio permitió adoptar una estrategia de control de la evolución de los vaivenes del mercado cambiario evitando drenajes innecesarios o saltos bruscos en la cotización de la divisa norteamericana.

Cuarto, de cara al futuro, la mejora en las perspectivas para recuperar el acceso a los mercados internacionales redundará en un aumento de la disponibilidad de financiamiento no sólo para el Tesoro Nacional, sino también para el BCRA.

PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA

Recursos asignados

21. En el Plan Nacional de Lucha contra el Dengue y la Fiebre Amarilla, elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación, se estipula que se asignarán recursos para la adquisición de medicamentos, compra de maquinaria y vehículos, elaboración de guías clínicas y provisión de larvicidas para el control de vectores, campañas de capacitación y concientización.

- a) ¿Cuál es el presupuesto asignado a dicho Programa?
- b) ¿Cómo se distribuirán federalmente esos recursos?
- c) ¿Cuáles son las medidas que sobre esta problemática impulsó o tiene previsto impulsar el Gobierno Nacional a nivel regional (MERCOSUR y Estados Asociados)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) En el Plan Nacional de Prevención y control del dengue y la fiebre amarilla, se estipula asignar un presupuesto de US\$68.498.407.

Estos recursos se distribuirán en actividades de control de vectores, laboratorio, epidemiología, asistencia de emergencias, y comunicación.

En el próximo cuadro, se muestran como se distribuye el presupuesto, según actividad:

ACTIVIDAD	VALOR ESTIMADO EN DOLARES	EJECUCIÓN DEL GASTO	
		MINISTERIO DE SALUD	NIVEL LOCAL Y OTROS SECTORES
CONTROL DE VECTORES	US\$43.529.183	US\$15.667.360	US\$27.861.823
LABORATORIO	US\$2.464.000	US\$2.464.000	
AREA EPIDEMIOLOGIA	US\$4.598.824	US\$4.598.824	
ASISTENCIA DE EMERGENCIA	US\$7.633.400	US\$7.633.400	
COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	US\$10.000.000	US\$10.000.000	
TOTAL	US\$68.498.407	US\$40.363.584	US\$27.861.823

En el anexo 1 se adjunta el plan de prevención y control de dengue y la fiebre amarilla y como se distribuyen los recursos de acuerdo a cada una de las áreas (Epidemiología Anexo 1)

- b) Se distribuyen a través de los gobiernos de provincias.
- c) Medidas a nivel regional. En noviembre del 2008, fue realizada la XXIV Reunión de Ministros de Salud del Mercosur, donde se firmó un acuerdo que contempla brindar cooperación recíproca en materia de enfermedades transmisibles en zonas de frontera, desarrollando actividades conjuntas que permitan mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones que se lleven a cabo para combatir la fiebre amarilla y el dengue, así como contra otras enfermedades transmisibles y vectoriales que trascienden las fronteras de ambos países.

Además se esta trabajando en estrecha colaboración con la OPS, Representación Nacional.

En el ámbito del MERCOSUR funciona un foro llamado Reunión de Ministros de Salud. La Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR fue creada por Decisión CMC N° 03/95 en cuya parte dispositiva se expresa que la función de este foro será la de "proponer medidas tendientes a la coordinación de políticas en el área de Salud para el MERCOSUR".

En el marco de esa reunión, funciona la Comisión Intergubernamental de Control del Dengue que viene trabajando ininterrumpidamente desde el año 1999. La delegación argentina en dicha Comisión ha sido siempre muy activa puesto que la misma comenzó sus trabajos cuando ya había ocurrido el primer brote de dengue en nuestro país, con lo cual existía la conciencia de la importancia de trabajar en el control de esta enfermedad a nivel regional.

En este sentido, en cada reunión de este grupo de trabajo se intercambian datos epidemiológicos como así también las medidas de prevención y control que lleva adelante cada país a fin de replicar las experiencias exitosas en los demás Estados y a coordinar las mismas donde fuera posible.

Uno de los principales productos de esta Comisión ha sido el Plan Estrategia de Gestión Integrada del MERCOSUR (EGI-MERCOSUR) que fue presentado y aprobado mediante

Acuerdo de la Reunión de Ministros de Salud N° 13/0 4. El mismo prevé un seguimiento y evaluación de su implementación.

En relación a las actividades más recientes de la Comisión se destacan:

- Traducción del portugués del manual LIRAA editado por Brasil sobre tratamiento del aedes aegypti.
- Curso de manejo de insecticidas.
- Curso de metodologías de evaluación de resistencia del aedes aegypti.
- Se está organizando un Taller de comunicación de riesgo y crisis.
- La Organización Panamericana de la Salud, que apoya las acciones de esta Comisión, facilitó un manual para la evaluación de la implementación del EGI MERCOSUR.
- Elaboración de un proyecto de trabajo para el control de vectores en los puertos, aeropuertos y puntos de frontera conjuntamente con la Comisión de implementación del Reglamento Sanitario Internacional.

Los próximos temas a abordarse son: una política común de uso sostenible de los insecticidas, identificación de laboratorios con capacidad en entomología en particular en el área de la resistencia a los insecticidas de los vectores, formación de recursos humanos de la región en la materia (búsqueda de fondos).

Continúa la realización de diversos talleres y cursos para intercambio de lecciones aprendidas y formación de profesionales en la materia.

Por último en la última reunión de Ministros de Salud fue suscripto otro Acuerdo en materia de control del dengue que se adjunta al presente.

INFLUENZA A (H1N1)

Desarrollo de vacuna

22. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en los próximos dos años unas dos mil millones de personas adquirirán la gripe A H1N1.

- a) ¿Argentina está en el proceso de desarrollar la vacuna?
- b) ¿Qué inversión está prevista realizar?
- c) ¿En caso de obtenerse la vacuna está previsto el acceso universal a la misma?
- d) ¿Cuáles son las medidas que sobre esta problemática impulsó o tiene previsto impulsar el Gobierno Nacional a nivel regional (MERCOSUR y Estados Asociados)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) La Administración Nacional de Laboratorios de Salud Pública ANLIS-MALBRAN ha conformado un grupo de trabajo para evaluar la factibilidad de la producción de vacuna de influenza A (H1N1) Integrado por profesionales de diferentes Institutos que conforman dicha institución.

El Objetivo que se propone este grupo de trabajo es diseñar en el menor tiempo posible, un *proyecto* para Producción Nacional de vacuna contra Influenza A, H1N1 pandémica.

En el desarrollo de este proyecto se plantea la incorporación de otros socios estratégicos, como ser:

- ANMAT (cuya incorporación desde el inicio es imprescindible).
- Instituto Milstein (CONICET).
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria- INTA.
- UniverSIDAes con capacidad tecnológica como la Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- Inmunotech.
- Fundación y Laboratorios Cassará.
- Productores de huevos SPF privados, nacionales (Rosenbusch, Inmuner, otros).
- Programa Nacional de Inmunizaciones.

Establecimiento del criterio de inclusión de los socios estratégicos, estará vinculado al aporte concreto que puedan realizar para la concreción del objetivo final común, y que a fin de determinar tal aporte, serán convocados a exponer en que consistirá el mismo.

Desde el punto de vista gubernamental, el proyecto deberá ser propiciado conjuntamente con autoridades de Ministerio de Salud, Ministerio de Ciencia y Técnica, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Aduanas, CONICET, ANMAT y ANLIS; tendiente a establecer un canal de cooperación entre Instituciones Nacionales, el cual garantice:

Asimismo, se ha establecido la necesidad de asistencia técnica patrocinio Internacional y financiamiento adicional de OMS (Organización Mundial de la Salud), OPS (Organización Panamericana de la Salud – Regional), DCVMN (Development Countries Vaccine Manufacture Network), entre otros.

Fue identificada la disponibilidad de infraestructura que puede ser utilizada, como ser

- Producción: ANLIS, INEVH, Sede Pergamino.
- Control de Calidad: ANLIS, CNCCB, Sede Central.
- Desarrollo Tecnológico: ANLIS, INEI – UOCCB – INPB, Sede Central.

Se ha considerado que el proyecto, deberá utilizar tecnologías bien conocidas y probadamente eficaces, libres de uso en cuanto a propiedad intelectual, y que aseguren la elaboración de un producto confiable y de la mas alta calidad.

En relación a la Plataforma de producción: Huevos SPF; los mismos serán adquiridos a proveedores privados nacionales; queda establecida la necesidad de contar como mínimo con dos proveedores; evaluar en forma conjunta con ANMAT la necesidad de desarrollarlos como proveedores y de adecuación para su certificación como productores de huevos SPF.

En relación a la Cepa: Será utilizada la cepa de Influenza A H1N1 pandémica certificada por la OMS (Organización Mundial de la Salud). Para su obtención, generación de reasortantes (combinación genética de diversas variedades bioquímicas), y eventual colaboración y transferencia de tecnología, quedan a cargo de realizar las averiguaciones y establecer los contactos, para la próxima reunión, los integrantes del INEI.

b) Resulta muy incipiente saber la inversión necesaria para la realización del referido proyecto.

Según estimaciones del Área de Vacunas y Biológicos THR/EM de la Organización Panamericana de la Salud, los costos estimados para el desarrollo de una planta de producción de vacuna de influenza con capacidad de 20 a 30 millones de dosis anuales (vacuna trivalente) ó 60 a 90 millones de dosis anuales (vacuna monovalente), son:

- Diseño y construcción de la planta 60 millones de Dólares
- Equipo de producción 20 millones de Dólares
- Equipo de laboratorio 30 millones de Dólares
- Sistemas críticos (agua, vapor, etc.) 30 millones de Dólares

TOTAL ESTIMADO

140 millones de Dólares

Asimismo, el tiempo estimado para el desarrollo de un proyecto de estas características es como mínimo de 2 a 3 años

La existencia de capacidades e infraestructura existente en la ANLIS y en los posibles aliados estratégicos, plantea que muchos de estos ítems de gastos ya estén desarrollados, así como posible acortamiento de algún proceso de producción.

Con el avance del grupo de trabajo, se tendrá una dimensionamiento más acabado de la inversión necesaria.

c) Los Objetivos que Argentina debe analizar como parte de la estrategia de vacunación contra la pandemia:

- Proteger la integridad del sistema de asistencia sanitaria y la infraestructura esencial del país.
- Reducir la Morbilidad y mortalidad.

Ante el comportamiento epidemiológico de la pandemia de Influenza A (H1N1) es conveniente el uso la vacuna específica. Se debe:

- garantizar acceso equitativo.
- priorización por grupos de riesgo.

En relación a las recomendaciones para la vacunación contra la influenza, se convocó a la CONAIN (Comisión Nacional de Inmunizaciones) para obtener recomendaciones técnicas en relación a las estrategias de vacunación pandémica, obteniéndose las siguientes conclusiones

- Adquirir un stock estratégico de al menos 6 millones de dosis de Vacuna Pandémica lo antes posible (10% cuarto trimestre de 2009 y el resto primer trimestre 2010).
- Continuar con la estrategia de vacunación antigripal estacional para 2010, con especial foco en mayores de 65 años e inmunocomprometidos.
- Población objetivo priorizada:
 - Embarazadas.
 - Obesos mórbidos.
 - Personal de Salud.

- Mayores de seis meses que pertenezcan a grupos de riesgo (no incluye mayores de 65 años).

Estas recomendaciones deben evaluarse en función del precio y la posibilidad de provisión de la Vacuna Pandémica.

En relación a la nueva vacuna contra la influenza A (H1N1) será necesario fortalecer la vigilancia de eventos supuestamente asociados a vacunas e inmunizaciones (ESAVI's).

d) El Ministerio de Salud de la República Argentina ha participado de la Reunión Extraordinaria de UNASUR Salud, donde se ha propiciado la Declaración del Bicentenario del Consejo de Salud Suramericano suscripta por todos los Ministros de Salud de la Región y elevado a los primeros mandatarios.

Dicha Declaración plantea:

- Ratificar la supremacía de la salud pública sobre los intereses económicos y comerciales.
- La neceSIDAd urgente de fortalecer el trabajo solidario y conjunto de los países miembros, con el fin de dar respuesta a través de acciones concretas a la situación actual de la pandemia y a otros desafíos de salud que enfrenta la región.
- Que los medicamentos, vacunas, insumos y equipos que se requieren para atender enfermedades de importancia en salud pública, entre ellas la pandemia de influenza, deben considerarse bienes públicos globales.
- Que todos los países del mundo deben acceder de forma equitativa y oportuna a la vacuna para el virus A/H1N1. Por ello, solicitan a la Directora General de la OMS que inste a los países desarrollados a que cumplan el Protocolo Común de Priorización de Grupos en Riesgo recomendado por este organismo.
- Que los derechos de propiedad intelectual no impiden, ni deberán impedir que los Estados Partes adopten medidas para proteger la Salud Pública, en especial, reafirman lo señalado en la Declaración Ministerial de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, así como el derecho de hacer uso de las flexibilidades previstas en caso de ser necesario.
- Que es necesario concretar un plan estratégico para la innovación, desarrollo y producción tecnológica regional que priorice y garantice el acceso a medicamentos biológicos, medicamentos e insumos a la población sudamericana tanto para la influenza como para las otras enfermedades de interés en salud pública.
- Fortalecer las capacidades de las autoridades regulatorias y los esfuerzos de armonización para el registro de vacunas, medicamentos e insumos estratégicos a nivel regional, de manera de alcanzar el reconocimiento mutuo de las Agencias Reguladoras de los países Parte.
- Respalda al Fondo Rotatorio de la OPS como mecanismo estratégico de negociación regional e instar a priorizar la inclusión de productores de la región.
- Que la principal estrategia para el acceso a los biológicos a corto plazo se basará en la negociación conjunta a través del fondo rotatorio de la OPS para garantizar el acceso oportuno y equitativo a la población vulnerable, y establecen un compromiso de no comprar individualmente a precios por encima de lo establecido por el fondo, evitando que interés comerciales aprovechen el pánico y la incertidumbre causada por la pandemia.

- Que el proceso de negociación delegado por los países al Fondo Rotatorio se iniciará a partir de la firma de la presente declaración y deberá presentar un informe de resultado a este Consejo en el plazo de 30 días.
- Prioritario intensificar la vigilancia sanitaria, la prevención y detección oportuna de los casos de influenza así como la optimización de la red de servicios para el acceso oportuno y el uso eficiente de los recursos disponibles.

SENADOR NACIONAL Guillermo Raúl JENEFES**DEUDA EXTERNA****Situación con el Club de París**

23. La deuda que mantiene el Estado Nacional con el Club de París asciende a aproximadamente US\$ 6.700 millones. ¿Tiene pensado el Poder Ejecutivo Nacional implementar la cancelación de dicha deuda en el corto plazo? y si es así, especifique qué instrumento/s utilizará a tal fin, puntualizando montos, plazos, vencimientos, tasas de interés y otras condiciones que considere relevantes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver respuesta a la pregunta 19.

DEUDA EXTERNA**Financiamiento de los vencimientos 2009 y 2010**

24. Durante el segundo semestre del año 2009 y el año 2010 el Estado Nacional deberá afrontar importantes vencimientos de deuda (amortizaciones de capital e intereses). Consecuentemente, ¿cuáles estima el Poder Ejecutivo Nacional serán las fuentes de financiamiento para hacer frente a la misma y que porción de dicha deuda se intentará reestructurar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En el marco del Programa Financiero para el corriente año, las necesidades financieras para el segundo semestre del mismo serán cubiertas principalmente mediante colocaciones de deuda entre los distintos organismos del sector público, operaciones de administración de pasivos, desembolsos de organismos multilaterales y desembolsos de un préstamo otorgado en el mes de mayo por el Banco de la Nación Argentina.

ECONOMIAS REGIONALES**Medidas en estudio para la provincia de Jujuy**

25. Dadas las asimetrías regionales entre las distintas zonas del país. Y teniendo en cuenta las características específicas de la provincia de Jujuy, que medidas tributarias o de otra índole se encuentran en estudio a fin de disminuir estas diferencias y equiparar las condiciones de estabilidad de la región.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Gobierno considera como ejes centrales de sus políticas la reducción de las asimetrías tanto en materia de distribución de los ingresos como en materia regional. El Plan Estratégico Territorial formulado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en consenso con las provincias, plantea un esquema para Jujuy más integrado y equilibrado que ofrezca las dotaciones de infraestructura económica y social que reviertan las asimetrías existentes.

Según información de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se hicieron erogaciones afectadas a Jujuy por \$2.342.422 en 2004, verificando incrementos sucesivos en los años siguientes (\$3.817.907 en 2005, \$6.122.364 en 2006 y \$7.348 en 2007, \$7.566.421 en 2008), alcanzando un máximo en el año 2009 de \$17.832.563 (partida correspondiente al Ministerio de la Producción).

BANCO NACION ARGENTINA

Nuevos cajeros en la provincia de Jujuy

26. La provincia de Jujuy cuenta actualmente con sólo 5 sucursales del Banco Nación Argentina, ubicadas en las localidades de La Quiaca, Libertador General San Martín, Perico, San Pedro de Jujuy y San Salvador de Jujuy, disponiendo en su mayoría cada una de ellas con un solo cajero automático. Según el último informe de JGM, se estaría por instalar otro cajero. Por esto es pertinente saber si efectivamente. ¿Esta prevista la implementación de nuevos servicios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La apertura del mismo permitirá descongestionar a la Sucursal San Salvador de Jujuy, debido a la gran cantidad de personas, en su mayoría no clientes, que concurren a cobrar beneficios sociales o a pagar servicios, y poder enfocar su actividad en la atención comercial y de Pymes, mejorando la atención de sus Clientes y posibilitando la captación de nuevos negocios para el Banco.

Con la apertura de este Anexo se prevé que más de 16.000 operaciones, que incluyen a 8.256 beneficiarios de ANSES, serán derivadas al mismo, permitiendo aumentar el desarrollo comercial de la Sucursal.

Asimismo se estará acondicionando el local conforme las características solicitadas por ANSES, lo que permitirá al Banco percibir la comisión diferencial abonada por el Organismo, para lo cual de los 8 puestos de Cajas, 4 serán exclusivas para el pago de jubilados, contará además con un mínimo de 108 asientos, baños adaptados para discapacitados y 3 puestos de atención comercial.

Se prevé que las obras en el local finalizarían a mediados de octubre'09, encontrándose el mobiliario adjudicado y librada la orden de trabajo, que permite estimar su apertura para el mes de noviembre.

En relación a los ATM's instalados y próximos a instalarse en la Provincia de Jujuy, se adjunta informe titulado "ATM'S instalados y próximos a instalar en la Provincia de Jujuy" elaborado por Banca Electrónica (Rta 26 Anexo Jujuy.xls).

LEY 26.422

Medidas a implementarse

27. En función del artículo 85 de la Ley 26.422, se faculta al PEN a establecer medidas tributarias especiales en los departamentos provinciales cuya crisis laboral derive de la privatización o cierre de empresas públicas. ¿Tiene el Gobierno Nacional planeado llevar medidas alternativas sobre la materia y de ser así, cuales serian y cómo piensa implementarlas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Al respecto corresponde señalar que el artículo 85 de la Ley N° 26.422 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009 establece similar previsión a la contenida en el artículo 1°; apartado II, inciso d) de la Ley N° 25.414 (Delegación de Facultades Legislativas - año 2001), al del artículo 99 de la Ley N° 25.565 (Presupuesto 2002), al del artículo 59 de la Ley N° 25.725 (Presupuesto 2003-vetado por el Poder Ejecutivo Nacional a través del artículo 2° del Decreto N° 55/2003), al del artículo 79 de la Ley N° 25.827 (Presupuesto 2004), al del artículo 66 de la Ley N° 25.967 (Presupuesto 2005), al del artículo 54 de la Ley N° 26.078 (Presupuesto 2006), al del artículo 69 de la Ley N° 26.198 (Presupuesto 2007- vetado por el Poder Ejecutivo Nacional a través del artículo 3° del Decreto N° 01 /2007) y al del artículo 68 de la Ley N° 26.337 (Presupuesto 2008- vetado por el Poder Ejecutivo Nacional a través del artículo 3° del Decreto N° 152/2007). Cabe recordar, asimismo, que aún en los períodos en los cuales la facultad prevista en los artículos referidos no había sido observada, ésta nunca fue ejercida por el Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo, cabe recordar, que los vetos de la facultad en cuestión, formulados mediante los Decretos Nros. 1/07 y 152/07 (para las leyes de presupuesto de los años 2007 y 2008, respectivamente), fueron fundados en el hecho de que, si bien una de las secuelas dejadas por el proceso de privatización o cierre de empresas públicas se tradujo en la pérdida de puestos de trabajo, con un fuerte impacto en su momento en materia de empleo público, no fue menos cierto que desde que el proceso de privatizaciones tuviera lugar transcurrió un lapso considerable de tiempo en el cual fueron adoptadas "... diversas políticas de carácter promocional que permitirán impulsar y reactivar la actividad empresarial y por ende repercutir positivamente en la generación de empleo, con aplicación en todo el territorio nacional y, consecuentemente, en las áreas afectadas por privatizaciones de empresas públicas". (cfr. Considerandos de los Decretos 1/07 y 152/07)

En consecuencia, se advierte que, si bien el Poder Ejecutivo Nacional no observó la facultad prevista en el artículo 85 de la Ley de Presupuesto para el año 2009 -como se dijera, idéntica a la vetada para los ejercicios 2007 y 2008-, ello no obsta a la subsistencia de las razones tenidas en cuenta para el dictado de los aludidos decretos, lo cual estaría indicando que no es decisión del PEN ejercer la facultad en cuestión durante el presente ejercicio 2009.

DENGUE**Políticas de prevención**

28. ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional implementar campañas informativas sobre las medidas preventivas a tomar para combatir el *Aedes Aegypti*, mosquito transmisor del dengue? En el marco de las políticas de prevención, ¿cuáles serán las acciones que se llevarán a cabo para evitar un nuevo brote a partir del mes de septiembre del corriente año y qué medidas se tomarán con el objeto de atacar el problema en forma estructural? ¿Se encuentra bajo estudio un plan para atacar los casos de dengue hemorrágico, que serán los más graves el próximo año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

En el Plan nacional de Prevención y Control de fiebre amarilla y dengue, está contemplado el componente de comunicación, para informar a la comunidad sobre prevención y control del dengue.

Para ello la Coordinación General de Prensa y Comunicación del Ministerio de Salud de la Nación, se encuentra trabajando en la realización de las campañas preventivas de dengue y fiebre amarilla a través de un spot de televisión, mensajes radiales y publicaciones gráficas, además de folletería y afiches para ser distribuidos en los centros de salud de todo el país.

Por otra parte están realizándose talleres de fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, ya que a través de la vigilancia intensificada de los síndromes febriles inespecíficos, se pueden detectar en forma oportuna los casos de dengue.

Además se están intensificando las actividades de control de los vectores de la enfermedad.

Para fortalecer la capacidad del sistema de salud para la atención de casos de fiebre amarilla y dengue se elaboró la nueva versión de Guía para el equipo de salud de Dengue que se distribuirá a todos los efectores.

Dicha guía contempla la nueva clasificación de los pacientes con dengue, que clasifica los casos como dengue y dengue grave, y en la que ya no se habla de dengue hemorrágico. Dicha clasificación fue adoptada por la Organización Mundial de la Salud, luego de un estudio multicéntrico realizado en 20 países.

Están programándose junto con otras áreas del Ministerio de Salud de la Nación incluyendo el Programa de Salud Familiar, el Programa Ampliado de Inmunizaciones, el Programa de Municipios Saludables, la Coordinación Nacional de Control de Vectores, actividades de capacitación dirigidas a todos los efectores de los servicios de salud. En esas guías se encuentran descriptos no solo el tratamiento sino también, las pautas de alarma a tener en cuenta para evitar los casos de dengue grave.

INFLUENZA A (H1N1)**Investigación sobre vacunas**

29. Respecto de la Influenza A (H1N1) ¿cuál es el estado de avance en las investigaciones para proveer una vacuna a fin de prevenir dicha enfermedad viral y qué cantidad de dosis de antivirales se estima serán necesarias para combatir dicha enfermedad durante el invierno de 2010?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Para la respuesta a la primera parte de la pregunta, véase la respuesta a la pregunta 22.

Para la segunda parte, se negocia actualmente con los laboratorios productores y con el Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS para asegurar la disponibilidad de vacunas para la población en riesgo de la Argentina.

SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION SATELITAL

Precisiones

30. En relación al Sistema Nacional de Televisión Satelital, dispuesto por el Decreto 943/09. ¿Se han realizado las proyecciones que permitan estimar el costo de implementación del mismo? ¿Cuáles serán las señales incluidas en el mencionado sistema? ¿Cuál será el costo de los equipos necesarios para recibir las referidas señales (antenas receptoras, decodificadores, etc.)? ¿Serán éstos abonados por los televidentes particulares que reciban las señales o contará con algún tipo de apoyo estatal?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Sí. Los costos estimados del servicio satelital para la etapa de inclusión de las primeras 3 señales es de 32.000 dólares mensuales, la que se estima en 6 meses.

En la medida del avance e incorporación de más señales, el costo de satélite aumentará progresivamente hasta un valor aproximado de 80.000 dólares mensuales.

El Sistema se lanzará con un primer paquete de señales que incluirá: Canal 7, Canal Encuentro y Radio Nacional. En una segunda etapa se sumarán otras señales, en este momento en evaluación, condicionadas a la disponibilidad de espacio satelital.

El costo del kit (antena y decodificador) apropiado para recibir televisión satelital directa al hogar ronda entre los 300 y los 350 dólares a cargo del usuario particular. El sistema no requiere el pago de ningún tipo de abono mensual.

En la etapa 1, el Estado Nacional avanzará en la distribución gratuita de antenas y receptores en escuelas rurales y de frontera de todo el país que no pueden acceder a la televisión por otra vía.

PORTABILIDAD NUMERICA

Reglamentación e implementación

31. La portabilidad numérica se encuentra reglada desde el año 2000 mediante el dictado del Decreto 764/00, Asimismo la Secretaría de Comunicaciones, mediante Resolución 92/01 adoptó el procedimiento de Documento de Consulta a fin de tratar el documento que contendría la "Reglas de Portabilidad", fijándose un plazo, el cual fue prorrogado por Resolución 176/01. Luego de varios años, mediante el dictado de la Resolución 8/09, la misma dependencia crea una comisión ad hoc con el fin de elaborar el anteproyecto del régimen de portabilidad numérica con un plazo de 120 días. Recientemente la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se ha expedido en el Expte. 22.270/2008. Siendo una obligación del Estado Nacional, sería pertinente conocer el estado en que se encuentre la reglamentación e implementación de portabilidad numérica en los términos de lo dispuesto en el Decreto citado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Comisión de Trabajo ad- hoc, creada a través de la Resolución SC 08/09 se encuentra en su etapa final de elaboración y presentación del anteproyecto de Régimen de Portabilidad Numérica.

TELECOMUNICACIONES

Servicio Universal

32. ¿Cuáles son los programas que se han implementado en el marco del nuevo Servicio Universal, creado por el Decreto 558/08, y cuáles son los proyectados a futuro?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en el nuevo régimen de Servicio Universal -Decreto N° 558/2008, por el que se sustituye el Reglamento General del Servicio Universal (aprobado como Anexo III del Decreto N° 764/2000)-, corresponde a la Autoridad de Aplicación la determinación de los programas y servicios a los fines de su financiamiento por el Fondo Fiduciario del Servicio Universal (conf. artículo 12 del Reglamento).

En idéntico sentido, corresponde a esa Autoridad modificar, adaptar e incorporar servicios y programas, conforme las necesidades de la población lo requieran; ello así en atención a la definición misma del Servicio Universal que comprende el conjunto de servicios y programas, variables en el tiempo, definidos por el ESTADO NACIONAL, destinados a la población en general con una determinada calidad y a precios accesibles, a los que se deberá tener acceso, con independencia de su localización geográfica y sus condiciones sociales, económicas y las referidas a impedimentos físicos; encontrándose comprendidos todos los servicios de telecomunicaciones sin importar tecnologías.

A la fecha, mediante la Resolución N° 88/2009 de la Secretaría de Comunicaciones, se determinó el Programa “Telefonía e Internet para Localidades sin Cobertura de Servicio Básico Telefónico”, que será financiado con fondos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal y que tiene por objeto la implementación de proyectos destinados a la prestación de servicio de telefonía local, larga distancia nacional e internacional y servicio de valor agregado (Acceso a Internet) en localidades sin cobertura de Servicio Básico Telefónico.

Paralelamente, dentro de las competencias antes señaladas, se analizan los programas y servicios que serán financiados por el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, contemplando las categorías definidas en el artículo 5 del Anexo, esto es, áreas no cubiertas o con necesidades insatisfechas y grupos de clientes con necesidades insatisfechas

TELECOMUNICACIONES

Servicios complementarios de radiodifusión

33. Sírvese informar:

- a) ¿Cuál es grado de ocupación del espectro correspondiente a los servicios complementarios de radiodifusión que se transmiten por vínculo radioeléctrico?
- b) ¿Qué cantidad de pliegos para operar servicios complementarios de radiodifusión que utilizan vínculo físico fueron adquiridos a partir de la nueva normativa del sector, cuántas licencias han sido otorgadas, y en qué localidades?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

b) A partir del dictado de la Resolución N° 275/09, se han adquirido CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) Pliegos para la prestación de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE RADIODIFUSION POR VINCULO FISICO, asimismo se informa, que a la fecha no se ha otorgado licencia alguna, ya que las actuaciones vinculadas con las solicitudes presentadas se encuentran en trámite.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) De acuerdo a lo solicitado se informa lo siguiente:

1) Los canales en la banda de UHF utilizados para este tipo de servicio son 48 (21 al 69).

Las categorías para las estaciones de radiodifusión que establece la norma técnica vigente son: A, B, C, D, E, y F que tienen un área de servicio de 60, 40, 25, 15, 10 y 6 Km. respectivamente, la polarización puede ser horizontal o vertical, el desplazamiento de portadoras +10 o -10 KHz, la asignación es factible en isocanal o canal adyacente, estos parámetros técnicos implican distintas distancias de compartición a tener en cuenta para efectuar las asignaciones, las que pueden variar entre un promedio de 20 y 260 Km. según el caso.

Por lo expuesto anteriormente no resulta posible indicar el grado de ocupación espectral a nivel nacional.

2) Sobre las asignaciones de CCTVS para todo el país, estos sistemas utilizan la banda 2500 - 2700 MHz con un disponibilidad de 31 canales de TV con una anchura de banda de 6 MHz y un radio de cobertura de 10 a 40 Km. dependiente de la categoría (4 categorías). Asimismo comparten la banda de frecuencias con sistemas MXD, TPMTV y TPTV con lo que deben realizar estudios de compatibilidad radioeléctrica por lo que no resulta factible la determinación del grado de ocupación a nivel nacional.

En los dos casos, a fin de obtener el grado de ocupación espectral, es necesario delimitar geográficamente la zona a considerar.

TELEVISION DIGITAL

Adopción de estándares

34. ¿Cuál es el grado de avance en las gestiones orientadas a la adopción del estándar de TV Digital; y si se tiene prevista una nueva convocatoria a la reunión asesora?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El día 01 de septiembre de 2009 se dictó el decreto 1148/2009 por el cual se crea el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL.

Cabe Señalar que el Poder Ejecutivo Nacional ha efectuado diversos estudios sobre la implementación de este sistema.

Las Áreas Técnicas de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC), realizaron un Informe Técnico en el cual se evaluaron los principales sistemas de

televisión digital actualmente disponibles, concluyendo que la evolución tecnológica demuestra que si en algún momento existieron ventajas relativas entre los sistemas analizados, en la actualidad y/o en lo futuro pueden ser inexistentes o de una magnitud poco importante.

La empresa SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, que opera la frecuencia de televisión LS82 TV Canal 7, a través de sus áreas competentes, realizó en el país diversas pruebas para la implementación de un sistema de transmisión de un canal en alta definición, concluyendo que resulta de interés de la televisión pública poder acceder a todos los televidentes en forma libre y gratuita, ya sea con receptores fijos o móviles, para lo cual el sistema basado en el estándar denominado ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial) o su versión Brasileña STVD-TB se ajusta a tales premisas.

Por su parte, el Centro de Investigación y Transferencia en Telecomunicaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, realizó un Informe Técnico sobre los estándares de Televisión Digital Terrestre, en el cual se clasificaron los distintos estándares en función de sus características, la eficacia espectral de cada uno, su flexibilidad, y los resultados de las evaluaciones realizadas, entre otros.

El informe antes mencionado concluyó que los principios del estándar ISDB-T, con sus mejoras introducidas y disponibles, resultan los adecuados para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

Cabe señalar que, el COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN (COMFER), señaló que debe priorizarse una norma digital que permita optimizar la utilización del espectro, tanto en alta como en baja potencia, como así también la implementación de repetidoras de un único canal; agregando que las transmisiones deben contar con robustez ante cualquier interferencia, aún trabajando en esquemas de baja potencia, tanto en recepción móvil o fija y que permita la incorporación eficiente de nuevos servicios, como la televisión móvil.

De esta manera el estándar tecnológico elegido en la digitalización del espectro radioeléctrico impulsa el desarrollo industrial y tecnológico nacional, la creación de empleo especializado, el acceso democrático y plural a los medios de comunicaciones, la mejora de calidad del servicio televisivo, y el progreso social y cultural del país.

Se adjunta, en anexo, el Decreto 1148/09.

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE

Distribución de fondos

35. Teniendo en cuenta la actual distribución del SISTAU (Sistema Integrado de Transporte Automotor) ¿se encuentra en estudio una nueva distribución de los fondos que conforman el SISTAU a fin de equiparar las asimetrías existentes entre el área metropolitana y el resto del país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Al hacer referencia al régimen de compensaciones tarifarias previstos en el artículo 4° del Decreto N° 652/02, debe considerarse que a la fecha el mismo tiene tres componentes, a saber:

1. El Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) financiado con fondos del Impuesto al Gasoil creado por la Ley 26.028, con destino a las empresas de transporte público por automotor de pasajeros de áreas urbanas y suburbanas de todo el país.
2. El Régimen de Compensaciones Complementarias al SISTAU (RCC), que se nutre de fondos del Tesoro Nacional y del cual son beneficiarias las empresas transporte público por automotor de pasajeros de áreas urbanas y suburbanas que operan en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y
3. El Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP) que cuenta con financiamiento tanto del Impuesto al Gasoil (mediante una asignación específica prevista en el artículo 12, inciso b)) como de fondos presupuestarios, con destino a las empresas del interior del país, no incluidas en el AMBA.

En consecuencia, la situación al día de la fecha ha variado sustancialmente respecto de la vigente al momento de entrada en vigencia del SISTAU, ya que fundamentalmente:

- Se ha incorporado como fuente de financiamiento, tanto para las empresas del AMBA como para las del interior del país, fondos provenientes del Presupuesto Nacional y
- Se han destinado fondos del Impuesto al Gasoil con afectación específica a las empresas de transporte del interior del país, con excepción del AMBA.

Como consecuencia de lo expuesto, se ha incrementado el nivel de los subsidios, tanto para el AMBA como para el interior del país.

Con respecto a las eventuales asimetrías a que se hace referencia en la pregunta, debe considerarse que, a los fines de determinar la cuantía de los subsidios, resulta primordial en el análisis económico la situación tarifaria de la jurisdicción de que se trate, como así también aspectos, como por ejemplo el relativo a la frecuencia de la prestación del servicio y antigüedad de su parque móvil.

Así los servicios que se prestan en ámbitos provinciales y municipales, se encuentran bajo la potestad exclusiva de las correspondientes jurisdicciones, tanto para el otorgamiento de la concesión de los servicios de que se traten, y como consecuencia de ello también lo relativo a la fijación de sus tarifas, la reglamentación de la prestación de sus servicios, el control sobre los mismos, entre otros aspectos, sin intervención ni condicionamiento alguno por parte del Estado Nacional. Dada la diversidad de situaciones que se presentan en todo el país, se dificulta cuantificar la verdadera incidencia de estos parámetros en la necesidad real de mayores subsidios por parte de este sector

Sin embargo, el AMBA presenta un notable retraso tarifario en comparación con la mayoría de los centros urbanos del interior del país, motivo por el cual resulta necesario que la asistencia financiera a las empresas de esta región compense la menor tarifa media que perciben por pasajero transportado.

Además, debe tenerse en cuenta que la región metropolitana de Buenos Aires concentra aproximadamente dos tercios del total de pasajeros transportados por el sistema de transporte automotor urbano y suburbano del país, razón por la cual la cuantía de los subsidios del AMBA debe ser mayor a la de la sumatoria de los mismos en las jurisdicciones del interior del país.

Por otra parte, la Secretaría de Transporte ha propiciado las modificaciones legales y normativas necesarias para que los últimos aumentos salariales acordados con las entidades gremiales representativas del sector no requieran un traslado de los mayores costos resultantes a las tarifas que debe abonar el público usuario de todo el país.

Como consecuencia de lo expuesto, puede concluirse que en los últimos años, se ha considerado especialmente la situación de las empresas del interior del país, obteniéndose financiamiento adicional para ese sector de los siguientes orígenes:

1. Los incrementos producidos en la alícuota del Impuesto al Gasoil fueron asignados específicamente al CCP, en virtud de los cuales el 1,8% del 22% (esto es el 8,18% de la recaudación) se destina exclusiva y directamente a las empresas beneficiarias de autotransporte público de pasajeros del interior del país.
2. Por el artículo 3° del Decreto N° 98/07 se facultó a la Secretaría de Transporte a destinar a los beneficiarios del CCP hasta el 7% de los fondos que ingresen por el Impuesto al Gasoil (Reserva de Liquidez).
3. Por el artículo 4° del Decreto N° 449/08 se autorizó a la Secretaría de Transporte a destinar fondos del Presupuesto Nacional para el CCP.

En conclusión, año tras año se han instrumentado mecanismos para dotar de financiamiento adicional a las empresas urbanas y suburbanas del interior del país, a fin de lograr, progresivamente, una mayor asistencia por parte del Estado Nacional con el fin de propiciar un equilibrio en la ecuación económico financiera de los prestadores de las jurisdicciones provinciales y municipales.

Tal circunstancia queda plasmada en el siguiente cuadro, donde puede verificarse que, la mayor evolución entre los regímenes de compensaciones tarifarias le corresponde al CCP, cuyo crecimiento es tres veces el correspondiente a los otros dos regímenes:

SISTAU	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
2008	58.000.000,00	68.000.000,00	68.000.000,00	194.000.000,00
2009	72.164.948,45	80.000.000,00	86.000.000,00	238.164.948,45
Variación 2009 - 2008:				22,77%

RCC	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
2008	142.470.316,54	160.990.000,00	160.990.000,00	464.450.316,54
2009	185.000.000,00	191.000.000,00	205.000.000,00	581.000.000,00
Variación 2009 - 2008:				25,09%

CCP	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
2008	20.947.000,00	25.403.000,00	22.398.000,00	68.748.000,00
2009	39.234.968,85	41.000.000,00	40.000.000,00	120.234.968,85
Variación 2009 - 2008:				74,89%

PASO DE JAMA

Control Integrado de Cabecera Única

36. En el marco del Tratado sobre Controles Integrado de Frontera entre la República de Chile y la República de Argentina, el Paso Internacional de Jama se ha desarrollado debido a la importancia del volumen operativo y la infraestructura que posee. En este marco, la implementación del Control Integrado de Cabecera Única en dicho complejo es de vital importancia. En este entender, solicito se informe sobre el grado de avance de la implementación y puesta en funcionamiento de dicho Control Integrado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En la II Reunión de Ministros de la República Argentina y la República de Chile, realizada en la ciudad de Buenos Aires el pasado 6 de agosto, se estableció la confección de un informe a ser entregado el próximo 30 de septiembre sobre aquellos pasos que deberían operar como controles integrados. Posteriormente, en Antofagasta, el 13 de agosto de 2009, tuvo lugar la primera Reunión Preparatoria del Grupo de Trabajo sobre Controles Integrados de Frontera entre Chile y Argentina. En dicha ocasión, la delegación argentina reiteró la solicitud de que el Paso Internacional de Jama opere bajo la modalidad de cabecera única en territorio argentino, mientras que la delegación chilena insistió, en principio, con su posición de establecer para este paso la modalidad de doble cabecera.

En razón de ello, continúan las negociaciones con la República de Chile a fin de lograr que el citado paso opere bajo la modalidad de cabecera única, de acuerdo con la propuesta de la República Argentina.

TRANSPORTE AÉREO**Política aerocomercial con la provincia de Jujuy**

37. La Provincia de Jujuy se vio afectada a raíz de la ausencia de una estrategia aerocomercial que establezca reglas claras y permanentes para todas las líneas aéreas por igual. En ese contexto, tanto los vuelos comerciales entre ella y la Ciudad de Buenos Aires como la oferta de líneas aéreas que prestan el servicio han fluctuado en intensidad. Por estos motivos es menester conocer tanto las políticas que se van a seguir en materia de aumento de la oferta, como cuál será la propuesta de Aerolíneas Argentinas para incrementar la conexión de ambas ciudades.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ANSES**Cierre de oficina en la ciudad de Perico, provincia de Jujuy**

38. Recientemente la Oficina de la Administración Nacional de Servicios Sociales (ANSES) en la ciudad de Perico, departamento El Carmen, provincia de Jujuy, ha dejado de prestar servicios; o sea, ha sido cerrada. La reapertura de la misma beneficiaría a miles de personas, ya que no solamente atenderá a las personas residentes de esa ciudad sino que era utilizada por otras localidades pequeñas como Pampa Blanca, Puesto Viejo, Lapacho, entre otras. Encontrándose en la actualidad con la dificultad de no contar con esta dependencia de Anses que prestaba servicios, solicito se informe los motivos que llevaron a la toma dicha decisión, y sea analizada la posibilidad de reapertura de la misma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La delegación Perico funcionaba en un local alquilado por el Municipio. El Intendente comunicó a la ANSES su imposibilidad de abonar el alquiler por lo que se debió devolver el local.

En este escenario y ante el ofrecimiento de un local más grande, se decidió por parte de la Regional Norte la mudanza a Monterrico, sin afectar operativamente a toda la zona de influencia.

Este inmueble fue cedido mediante un comodato con el Municipio por el término de diez años.

La atención al público es mediante la modalidad de Punto de Contacto.

PRIVATIZACION DE LA EX EMPRESA DE ENERGIA DE JUJUY**Régimen de jubilación anticipada para los ex trabajadores**

39. La Ley 4879 de la provincia de Jujuy dispuso la privatización de la ex Empresa de Energía de Jujuy. Dicha norma, en su artículo 13, preveía que el Poder Ejecutivo Provincial podría elaborar un régimen de jubilación anticipada, con el objeto de beneficiar a los ex trabajadores de la mencionada empresa. Posteriormente, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 868/96 ratificó el Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de Jujuy al Estado Nacional, por el cual la provincia debería entregar el padrón de beneficiarios correspondientes a la misma a la Administración Nacional de Seguridad Social. El beneficio previsto por el artículo 13 de la citada norma provincial nunca fue implementado hasta la fecha, con lo cual los ex trabajadores de la ex empresa del Estado Provincial no pudieron acceder a la jubilación anticipada. ¿Cuál es el grado de avance y efectivización de lo dispuesto antes citado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SENADOR NACIONAL Roberto Gustavo BASUALDO

SECTOR ENERGETICO

Medidas y acciones del PEN

40.

- a) ¿Qué medidas se contemplan adoptar a fin de asegurar el abastecimiento energético de nuestro país?
- b) Que medidas tienen contemplado adoptar a fin de evitar el desabastecimiento y faltantes de gas oil?
- c) Indique las acciones que se piensan adoptar a fin de recuperar las reservas de gas y petróleo.
- d) ¿En cuánto se estima el déficit fiscal que tendrá el país por la diferencia de precios del gas nacional y el importado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Debe destacarse que por medio de la Resolución N° 599/07 de la Secretaría de Energía, se homologó el nuevo Acuerdo con los Productores, cuya concreción asegurará una fluida provisión de producto para el período 2007-2011.

También siguen operando, en todo este período, las acciones tomadas oportunamente sobre las importaciones y exportaciones de gas natural que coadyuven también a dar un adecuado nivel de abastecimiento al mercado interno. Así, en la actualidad, son crecientes las importaciones de gas natural realizadas en el marco de los Acuerdos firmados con Bolivia.

Adicionalmente, desde el año 2008, se incorporan al sistema, en el período invernal, volúmenes de gas natural provenientes de la importación de GNL, que se estima se van a ubicar aproximadamente entre los 5 y 8 MM M3/día.

b) A fin de evitar el desabastecimiento y faltantes de gas oil, el PEN (al igual que en el año en curso mediante el Art. 33 de la Ley 26422 de "Presupuesto General de la Administración Nacional"), autorizará la importación de gas oil exento del Impuesto sobre Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el Título III de la Ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias; del Impuesto sobre el Gas Oil establecido por la Ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, por el volumen que estime corresponder, para su venta en el mercado interno, a realizar durante el año 2010.

Adicionalmente, el PEN reglamentó mediante la Resolución SE N° 1312/08 el Programa "Refinación Plus", creado por el Decreto 2014/08, que tiene como objeto incentivar la producción de gasoil y naftas, con el objetivo de lograr la plena satisfacción de las necesidades energéticas del aparato productivo nacional

c) Si bien todas las medidas tomadas tienen por fin lograr un adecuado nivel de abastecimiento, es necesario poner énfasis aquí en los siguientes puntos.

Así, se sancionó así la Resolución N° 24/08, de la Secretaría de Energía, poniendo operativo el Programa Gas Plus, por el cual los firmantes del ACUERDO CON LOS PRODUCTORES DE GAS NATURAL 2007 - 2011, podrán disponer la libre comercialización de producto, a precios de comercialización fuera de las condiciones previstas, de los nuevos volúmenes que se incorporen al sistema con relación a los comprendidos en el ACUERDO citado.

Complementariamente, mediante el Decreto N° 2014/2008 se crean los denominados Programas Petróleo Plus y Refinación Plus, tendientes a aumentar la actividad en el sector de los hidrocarburos incorporando y manteniendo los niveles de reservas que aseguren las necesidades de hidrocarburos del País.

A tal fin, para aquellas empresas productoras que aumenten su producción y reservas dentro de lo previsto en los Programas, se establece un régimen de incentivos fiscales a través del otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal transferibles y aplicables al pago de derechos de exportación de las mercaderías comprendidas en la Resolución N° 394 de fecha 15 de noviembre de 2007 y en el Anexo de la Resolución N° 127 de fecha 10 de marzo de 2008, ambas del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Reglamentado el procedimiento a través de la Resolución N° 1312/08, de la Secretaría de Energía.

d) Cabe mencionar que el gas de Bolivia y el GNL importado es utilizado por el sector industrial y CAMMESA por lo cual es un ahorro y no un déficit, ya que se deja de utilizar gas oil. Además se revende dentro del país.

PRESUPUESTO NACIONAL

Presupuesto afectado y ejecutado contra la drogadicción

41. Indique los presupuestos afectados y efectivamente ejecutados en la lucha contra la drogadicción.

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

Se detallan a continuación los presupuestos asignados para la implementación de los programas de asistencia y prevención que realiza esta Secretaría de Estado, correspondientes a los años 2008 y 2009:

	• Ejercicio 2008 •	
	Asistencia a Drogodependientes	Prevención de las Adicciones
Fondos Asignados	\$ 9.270.000.-	\$ 4.297.800.-
Fondos Ejecutados	\$ 9.180.174.-	\$ 4.060.303.-

	• Ejercicio 2009 •	
	Asistencia a Drogodependientes	Prevención de las Adicciones
Fondos Asignados	\$ 14.501.000.-	\$ 4.656.000.-
Fondos Ejecutados (al primer semestre del año 2009)	\$ 6.214.461.-	\$ 2.333.055.-

POLÍTICA ECONÓMICA

Informes varios

42.

- a) Que medidas se piensan adoptar a fin de mejorar los controles que se realizan sobre los fondos fiduciarios.
- b) Se tiene previsto volver al mercado de capitales, y de ser así, que medidas se contemplan adoptar a fin de lograr el mencionado objetivo.
- c) A que fuentes de financiamiento se recurrirá para atender eventuales déficit presupuestario o vencimientos de obligaciones financieras.
- d) Como se piensa enfrentar y financiar el déficit presupuestario que tendrán numerosas Provincias en el presente año y en el año venidero.
- e) Como se prevé refinanciar las deudas que las Provincias tienen con la Nación, teniendo en cuenta que la capacidad de pago de las Provincias ha disminuido considerablemente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) La CNV dictó la Resolución General N° 555 (28/05/09) a través de la cual se precisan los límites, condiciones y deberes de control a los que deberán ajustarse los fiduciarios que deleguen la ejecución de funciones propias. Fundamentalmente, se determina que el fiduciario es el responsable por las funciones inherentes a la conservación, custodia, cobro y realización del patrimonio fideicomitado, mas allá de poder delegar la ejecución de estas funciones a un subcontratante.

Por Resolución N° 552 (12/03/09) se establecieron nuevos requisitos que deberá contener el contrato de fideicomiso, enfocados en la individualización del o los fiduciantes, del fiduciario y del o los fideicomisarios.

b) Se tiene previsto volver a emitir deuda en los mercados de capitales, lo que se hará cuando las condiciones vuelvan a ser favorables para dicha acción. Las estrategias específicas a adoptar se diseñarán oportunamente. Mientras tanto, se están llevando a cabo operaciones de administración de pasivos, como el canje de Préstamos Garantizados efectuado a principios de este año.

c) Ver respuesta a la pregunta 24.

d) y e) La situación fiscal de cada Provincia es particular existiendo consecuentemente diversos resultados en las cuentas públicas, distintas posibilidades de pago de los servicios de la deuda, como así también instrumentos específicos que cada una de ellas puede utilizar. Para aquellas Jurisdicciones que no cuentan con el financiamiento suficiente para solventar el pago de sus deudas, el Gobierno Nacional implementa el Programa de Asistencia Financiera en el marco de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 25.917.

SECTOR GANADERO

Medidas y planes previstos

43. Que medidas se contemplan adoptar a fin de recomponer el stock ganadero y evitar futuras importaciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

La ganadería argentina se basa en la producción pastoril, es decir, sobre la producción de pastizales naturales y pasturas. En ambos casos, las condiciones climáticas juegan un papel fundamental en la producción forrajera. En la situación actual en que la sequía afecta a gran parte del país, es prioritario promover la mejora de los índices de productividad con el fin de hacer más eficiente la producción antes que aumentar el stock ganadero. Esta afirmación adquiere mayor justificación si se toma en cuenta que por efecto de la expansión de la agricultura, la ganadería ha sido desplazada a campos con mayores limitaciones que los de la región pampeana.

La Res. SAGPyA 246/07 (14.06.07) y sus modificatorias Res. SAGPyA 71/08 (21.08.08) y Res. SAGPyA 536/09 (20.08.09) del Plan Ganadero Nacional (PGN) tiene como objetivo mejorar la competitividad del negocio de la cadena de la carne desde el sector primario de la producción hasta el consumidor final.

Dentro del PGN el Componente "Más Terneros" ofrecen a los productores de cría bovina un Aporte Económico No Reintegrable para invertir en mejoras de infraestructura productiva, sanidad del rodeo y oferta forrajera con el fin de aumentar la eficiencia de producción de los rodeos de cría. Este aumento en la eficiencia de producción (junto con las líneas de crédito de retención de vientres) es el primer paso necesario tendiente a recomponer el stock para asegurar la demanda interna sin recurrir a importaciones.

Además, dentro del PGN se dispone de otro Aporte No Reintegrable para la Compensación a la Venta de Terneros que van a recría (Res. SAGPyA 168/09 -05.03.09-) que brinda una compensación por la venta de terneros con destino a recría, realizada entre el 01.01.09 y el 30.07.09. Está destinado a productores de cría bovina propietarios de un rodeo de hasta 600 vacas.

ATN

Detalle de distribución

44. Indique un detalle sobre la distribución de los ATN en las distintas Provincias durante el año 2008 y lo que va del año 2009 e indique el criterio de selección.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Se adjunta detalle de la distribución por Provincias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional durante el año 2008 y lo que va del 2009.

Asimismo, en relación al criterio de selección utilizado para la distribución del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, en principio cabe resaltar que el Artículo 5º de la Ley 23.548 establece “El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3 de la presente Ley se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales...”. Por otro lado, los créditos presupuestarios otorgados por Ley de presupuesto, son ejecutados sobre la base de una disponibilidad de cuota trimestral de compromiso y una cuota mensual de devengamiento.

Partiendo de esas dos premisas, los Aportes del Tesoro Nacional son otorgados sobre la base de las solicitudes que efectúan los gobiernos provinciales que atraviesan situaciones de emergencia o desequilibrios financieros y son otorgados de acuerdo a las disponibilidades de cuota presupuestaria con que cuenta el Ministerio.

Distribución ATN año 2008

Buenos Aires	37.319.000,00	Mendoza	7.910.000,00
Catamarca	600.000,00	Misiones	5.300.000,00
Chaco	9.885.000,00	Neuquén	11.435.000,00
Chubut	10.100.000,00	Río Negro	8.220.000,00
Córdoba	10.015.000,00	Salta	8.000.000,00
Corrientes	1.290.000,00	San Juan	8.500.000,00
Entre Ríos	6.600.000,00	San Luis	580.000,00
Formosa	4.300.000,00	Santa Cruz	2.235.000,00
Jujuy	3.300.000,00	Santa Fe	6.895.000,00
La Pampa	3.753.000,00	Santiago del Estero	6.000.000,00
La Rioja	5.000.000,00	Tierra del Fuego	783.000,00
		Tucumán	1.900.000,00
		TOTAL 2008	159.920.000,00

Distribución ATN año 2009 Al día 25 agosto

Buenos Aires	41.976.500,00	Mendoza	6.500.000,00
Catamarca	0,00	Misiones	5.000.000,00
Chaco	11.970.000,00	Neuquén	4.500.000,00
Chubut	1.000.000,00	Río Negro	14.110.000,00
Córdoba	600.000,00	Salta	9.000.000,00
Corrientes	0,00	San Juan	5.800.000,00

Entre Ríos	5.615.000,00	San Luis	0,00
Formosa	6.750.000,00	Santa Cruz	1.330.000,00
Jujuy	2.500.000,00	Santa Fe	240.000,00
La Pampa	1.260.000,00	Santiago del Estero	3.950.000,00
La Rioja	9.000.000,00	Tierra del Fuego	1.625.000,00
		Tucumán	0,00
		TOTAL 2008	132.726.500,00

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Medidas previstas

45. Cuales son las medidas que se adoptarán a fin de mejorar el deteriorado estado de las cárceles dependientes del Servicio Penitenciario Federal.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ESPECTACULOS PUBLICOS

Prevención de la violencia

46. Que medidas se contempla adoptar a fin de disminuir la violencia en los espectáculos públicos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Véase la respuesta en Anexo.

COPARTICIPACIÓN FEDERAL

Ampliación de porcentaje

47. Se tiene contemplado ampliar el porcentaje de coparticipación del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios a favor de las Provincias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Se remite a la respuesta a la pregunta 4 b).

ECONOMIAS REGIONALES

Derechos de exportación

48. Se contempla reducir los derechos de exportación de los bienes y servicios exportables de las economías regionales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Sobre el particular, cabe informar que a través de la Resolución Conjunta N° 38 y 40/2008 de los Ministerios de Producción y Economía y Finanzas Públicas, se redujo en un 50% el derecho de exportación de un conjunto de productos regionales entre los que se encuentran las frutas frescas y hortalizas, que implica a las frutas de pepita y carozo, cítricos, uvas de mesa, arándanos y berries, frutillas, ajo, cebolla, papa y legumbres, entre otros.

Asimismo, por la Resolución Conjunta N° 62 y 79/2009 de los Ministerios de Producción y Economía y Finanzas Públicas se eliminaron los derechos de exportación que se aplicaban a los productos del sector lácteo (leche fluida y en polvo, yogures, manteca, quesos y otros subproductos).

En lo que respecta a los servicios, cabe informar que no se encuentran gravados con derechos de exportación.

En lo atinente a futuras reducciones, corresponde señalar que se están realizando seguimientos permanentes sobre la evolución de los precios, tanto internacionales como internos, como así también sobre el tipo de cambio, los cuales son elementos de juicio que eventualmente podrán ser utilizados en decisiones en la materia.

DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA**Medidas tomadas**

49. Que medidas se contemplan adoptar a fin de mejorar la distribución de la riqueza en nuestro país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Las medidas para mejorar la distribución de los ingresos son permanentes, y se han venido adoptando ininterrumpidamente desde 2003 a la fecha.

Desde el inicio de su gestión el Gobierno ha implementado una política de ingresos que permitió elevar el poder adquisitivo de la población, aumentando la participación del sector asalariado en el ingreso nacional. La participación de la Remuneración al Trabajo Asalariado en el Valor Agregado Bruto a precios básicos aumentó del 34,3% en 2003 al 43,6% en 2008.

Este aumento respondió a un proceso de recuperación del salario real junto con el crecimiento del empleo. En 2008, el índice de salarios se elevó un 25,2% anual siendo el alza más pronunciada la correspondiente a las remuneraciones del sector privado no registrado (33,0%), dando lugar a una distribución del ingreso más progresiva.

Asimismo, la tasa de desempleo pasó de 21,8% promedio en 2002 a 8,8% en el segundo trimestre de 2009; por su parte, la reducción de la pobreza alcanzó un mínimo de 15,3% en el segundo semestre de 2008 en comparación con el 54,0% del primer semestre de 2003. Así entre 2003 y 2008, 12,05 millones de personas dejaron de ser pobres, de los cuales 6,03 millones pudieron abandonar la indigencia.

Más recientemente, el aumento de las jubilaciones y pensiones aplicado en mayo por la ley de movilidad jubilatoria (y el próximo a aplicarse en septiembre), la suba del salario

mínimo, y el acceso a precios reducidos de bienes de la canasta alimentaria, producto de haber logrado el desacople de los precios internacionales y los domésticos vía derechos de exportación son solo un ejemplo de que la política para mejorar la distribución del ingreso se mantiene intacta.

Por su parte en lo que respecta al gasto público social del Gobierno Nacional, las funciones de mayor impacto distributivo han visto incrementadas sus erogaciones considerablemente. En este sentido, en el período 2003-2009 el gasto público en educación básica ha aumentado 528,5%, en atención pública de la salud 271,9%, en promoción y asistencia social 418,0%, en vivienda 1.308,2%, entre otros. En este sentido, es destacable el incremento de las erogaciones en la función previsión social (325,8%).

Todos estos resultados pudieron ser alcanzados gracias a una política económica consistente, que permitió compatibilizar el crecimiento económico con el desarrollo del mercado interno y una distribución más progresiva del ingreso.

CLUB DE PARIS

Situación actual

50. En que estado se encuentran las negociaciones que nuestro país mantiene con el club de Paris.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver pregunta 19.

DEMANDAS ANTE EL CIADI

Estado de situación

51. En que estado se encuentra las demandas internacionales iniciadas por los tenedores de bonos emitidos por nuestro país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Véase la respuesta en Anexo.

POLITICAS DE SALUD

Dengue y Gripe A (H1N1)

52.

- a) Que medidas se contemplan adoptar a fin de enfrentar en forma efectiva un posible rebrote del dengue.
- b) En que estado de avance se encuentra la obtención y fabricación de una vacuna contra la gripe A (H1N1)

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Las medidas contempladas en el Plan Nacional de Prevención y Control del dengue y la Fiebre Amarilla, para enfrentar un posible nuevo brote de dengue se basan en:
- Detectar y notificar en forma oportuna los casos de dengue y dengue grave, para identificar rápidamente la reaparición de la enfermedad y orientar las acciones de control.
 - Garantizar la detección precoz y la implementación del tratamiento adecuado de todos los casos de dengue, tanto a nivel público como privado y de la seguridad social, en todos los servicios de salud para reducir la ocurrencia de casos graves, las hospitalizaciones y evitar muertes.
 - Detectar y controlar la presencia del vector *Aedes aegypti* para disminuir el riesgo entomológico.
 - Promover el ordenamiento ambiental para disminuir el riesgo de transmisión.
 - Detectar oportunamente la circulación viral y determinar los serotipos/genotipos circulantes para orientar las acciones de prevención y control.
 - Desarrollar un plan de comunicación social y participación comunitaria para mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas de la población y las instituciones con relación a la prevención y control del dengue.
- b) Véase la respuesta a la pregunta 22.

EMERGENCIA HABITACIONAL**Futuras medidas**

53. Que medidas se contempla adoptar a fin de paliar la difícil situación habitacional que sufre nuestro país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Del 2003 a la fecha el Gobierno Nacional viene implementando una política habitacional activa a través de la ejecución de distintos Programas Federales de Vivienda. El Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda pasó de \$ 700 millones en 2003 a \$ 4.800 millones en el 2008, lo que ha permitido incrementar significativamente la cantidad de nuevas viviendas y mejoramientos de viviendas existentes finalizadas por año. De este modo, se pasó de una total de 23.000 soluciones habitacionales por año, a cerca de 100.000 soluciones habitacionales terminadas durante el 2008. En total, el Gobierno Nacional ha finalizado 400.000 soluciones habitacionales desde el 2003.

Frente al impacto que la crisis económica mundial pudiera tener sobre la situación económica del país el Gobierno Nacional instrumentó una serie de medidas tendientes a preservar el nivel de actividad del sector construcciones manteniendo el nivel de empleo, para lo cual incrementó la inversión pública en materia de viviendas, así como desarrolló nuevos programas que incorporan nuevos recursos financieros.

En este sentido, se desarrolla el Programa Federal de Construcción de Viviendas - Reconversión que tiene como objetivos:

- Preservar el nivel de actividad del sector construcciones manteniendo el nivel de empleo.
- Incorporar nuevos recursos para el financiamiento de viviendas a través de la constitución de un fideicomiso financiero.
- Consolidar la evolución decreciente del déficit habitacional registrada en la última década.

SENADOR NACIONAL Horacio LORES

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Acuerdos con provincias productoras de petróleo

54. En virtud de la suspensión de los incrementos tarifarios en los consumos de gas residencial, ¿Con qué fondos se van a atender los compromisos asumidos en el acuerdo celebrado entre la Nación, gobernadores de provincias productoras de petróleo, empresas y sindicatos de fecha 28 de julio de 2009?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se están analizando las medidas correspondientes.

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Exploración y explotación hidrocarburífera

55. ¿Qué medidas tiene previstas el PEN en el corto plazo para aumentar la actividad hidrocarburífera de explotación y principalmente de exploración de nuevos yacimientos, tanto de gas como de petróleo, y respecto de la preservación de las fuentes de trabajo del sector?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver los comentarios efectuados en la respuesta 40, punto c).

AEROLINEAS ARGENTINAS

Situación de la empresa

56. Tema Aerolíneas Argentinas: ¿En qué situación legal se encuadra la empresa, cuál es la verdadera situación económica y financiera de la misma, y cuál es el plan de negocios y la estrategia de gestión que tiene el PEN, para desarrollar en esa sociedad, con el objetivo de revertir el continuo déficit operativo que tiene la empresa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La situación legal es la que resulta de la Ley N° 26.466. Esta norma, por su artículo 1° declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación, en los términos de la Ley 21.499, las acciones de las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima y de sus empresas controladas (Optar Sociedad Anónima, Jet Paq Sociedad Anónima y Aerohandling Sociedad Anónima), a fin de garantizar el servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros, correo y carga.

Con el propósito de garantizar la continuidad y seguridad del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros, correo y carga; el mantenimiento de las fuentes laborales y el resguardo de los bienes de las empresas mencionadas, mediante el artículo 2° de la citada Ley N° 26.466 se estableció que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que designe, ejercerá desde el momento de la entrada en vigencia de la presente ley todos los derechos que las acciones a expropiar le confieren, en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley 21.499.

A su turno, el Decreto N° 2347/2008 creó en la órbita de la Secretaría de Transporte, una UNIDAD ADMINISTRATIVA integrada por CUATRO (4) miembros, la cual tiene a su cargo el ejercicio de todos los derechos que las acciones a expropiar le confieren, hasta tanto finalice el proceso expropiatorio de las empresas mencionadas.

La situación económico financiera que tiene la empresa es un déficit operativo acumulado a julio es de 283,8 millones de dólares. Ver Anexo I "Cuadro de Resultados".

El déficit radica en una fuerte caída de las ventas y un excesivo gasto en mantenimiento y combustible, que responden a la antigüedad y a la heterogeneidad de la flota y a una importante cantidad de aviones en estado no operativo. Esta situación es producto de una errática política de inversiones a lo largo de las distintas administraciones privadas.

Respecto al Plan de Negocios y a la estrategia de gestión a desarrollar por el PEN, en el art 3 de la ley 26.466 se establece la formulación de un "Plan General de Negocios, estratégico y operativo de mediano y largo plazo", a efectos del re equipamiento y mejoramiento de los servicios. Dicho plan no se encuentra finalizado aún.

TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO

Localidades de las provincias de Río Negro y Neuquén

57. ¿Cuándo se pondrán en funcionamiento las triplas diesel necesarias para satisfacer las demandas de transporte ferroviario interurbano de pasajeros entre Chichinales (Río Negro) y Senillosa (Neuquén), concretando de esta manera la puesta en operaciones del tren del valle?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La puesta en funcionamiento del servicio ferroviario de pasajeros entre las Provincias de Río Negro y Neuquén requiere de la instrumentación de actos administrativos vinculados al esquema de prestación de los servicios, debiendo suscribirse los acuerdos entre las citadas provincias y el Estado Nacional, como así también respecto al funcionamiento del material ferroviario efectuarse las asignaciones correspondientes que permitan poner el material citado en condiciones de operatividad.

SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

58. Se solicita informe acerca del cumplimiento del artículo 12 de la Ley 26.425, integrando el Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al Sistema Previsional Argentino.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Para el cumplimiento del art. 12 de la Ley N° 26.425, con fecha 9 de diciembre de 2009 esta Administración cursó sendas notas a los organismos públicos y entidades representativas de los sectores privados invitándolas a proponer sus respectivos representantes para que fueran designados miembros del Consejo del FGS por el Poder Ejecutivo Nacional.

EX AGENTES DE GAS DEL ESTADO**Indemnizaciones laborales**

59. Prevé el PEN una indemnización económica a favor de los ex agentes de Gas del Estado Sociedad del Estado que prestaban servicios al 28 de diciembre de 1992 y que se transfirieron sus contratos laborales con posterioridad a esa fecha en las empresas referidas, en los artículos 11 y 12 de la ley 24076.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Sobre el régimen de PPP en las empresas del área de transporte y distribución de gas, se informa que por medio del Decreto N° 265/94 se aprobó la instrumentación de diversos Programas de Propiedad Participada -entre ellos los de las transportadoras y distribuidoras gasíferas- y se adjudicó el porcentaje del paquete accionario a los empleados adquirentes. De este grupo, finalizaron los siguientes Programas que cancelaron su deuda con el Estado Nacional y sus accionistas dispusieron de las acciones:

- Distribuidora de Gas Bs. Aires Norte S.A. (GASBAN S.A.).
- Distribuidora de Gas del Litoral S.A.
- Distribuidora de Gas del Noroeste S.A. (GASNOR S.A.).
- Distribuidora de Gas Pampeana S.A. (CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.).
- Transportadora de Gas del Norte S.A.
- Transportadora de Gas del Sur S.A.

En los demás casos, los empleados aún están en proceso de cancelación del precio de las acciones.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y AFA**Detalles**

60. Informe los montos concretos que desembolsaría el Estado Nacional. Detalles de los contratos firmados y posibilidad de recupero de los fondos.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Véase la Decisión Administrativa 221/2009, Créase el Programa Fútbol para Todos, en:
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/157297/norma.htm>

ROMPEHIELOS ALMIRANTE IRIZAR

Estado de las reparaciones

61. ¿En que estado se encuentran las reparaciones del buque rompehielos ARA Almirante Irizar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

El Rompehielos "ALMIRANTE IRÍZAR" se encuentra en TANDANOR desde el 1 de octubre de 2008.

- Durante el año 2008 se realizaron tareas de limpieza y desgasificado de tanques.
- Durante el año 2009 se realizaron las tareas de remoción y limpieza de escombros, tareas éstas finalizadas satisfactoriamente el 22 de mayo de 2009.
- Hacia principios de 2009, la ARMADA solicitó a TANDANOR el análisis de factibilidad de realizar la reparación completa del buque en base al alcance de las especificaciones realizadas por el astillero constructor (Acker, STX).
- Durante el mes de junio, TANDANOR llamó a concurso de precios privado para la provisión del equipamiento de los sistemas principales del buque y los servicios asociados, adecuando los requerimientos originales de los proveedores a las condiciones de borde mencionadas.
- El concurso de precios concluyó en julio con la firma de contratos con los proveedores de los sistemas de propulsión, los motores diesel principales, la ingeniería básica y de detalle y los servicios integrales de logística, con una cláusula suspensiva que los condiciona a la firma efectiva del contrato entre TANDANOR y la ARMADA.
- Con fecha 4 de agosto de 2009, TANDANOR presentó su oferta en firme a la ARMADA,
- Con fecha 13 de agosto de 2009 TANDANOR recibió la preadjudicación del contrato del Rompehielos "ALMIRANTE IRÍZAR".
- A la fecha se aguarda la asignación presupuestaria de la cuota de compromiso y devengado correspondiente, para proceder a la firma del contrato y el inicio de los trabajos.

DIFERENDO ENTRE URUGUAY Y LA ARGENTINA

Fallo del Tribunal Internacional

62. Si el Gobierno Nacional ha evaluado los pasos a seguir para el caso de un eventual fallo adverso del Tribunal Internacional de La Haya respecto al diferendo que mantiene la República Argentina con la República Oriental del Uruguay por la instalación y funcionamiento de la pastera finlandesa Botnia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El 4 de mayo de 2006 la Argentina presentó ante la Corte Internacional de Justicia una demanda contra la República Oriental del Uruguay por las medidas unilaterales que este

último país adoptó de manera reiterada a fin de imponer la instalación y funcionamiento de plantas de celulosa e instalaciones conexas sobre la margen izquierda del río Uruguay, en continuada violación de un tratado entre ambos países, el Estatuto del Río Uruguay de 1975, y en perjuicio del ecosistema asociado al Río Uruguay y sus áreas de influencia en particular, la calidad de vida y la salud de las comunidades argentinas adyacentes a dicho recurso fluvial compartido.

En ella se solicitó al Tribunal que declare:

1) Que el Uruguay ha faltado a las obligaciones que le incumben, en virtud del Estatuto de 1975 y de las otras reglas de derecho internacional a las cuales dicho Estatuto reenvía, incluyendo pero no exclusivamente: (a) La obligación de tomar todas las medidas necesarias para la utilización racional y óptima del río Uruguay; (b) La obligación de informar a la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) y a la Argentina; (c) La obligación de sujetarse a los procedimientos previstos por el Capítulo II del Estatuto de 1975; (d) La obligación de tomar todas las medidas necesarias para preservar el medio acuático e impedir la contaminación y la obligación de proteger la biodiversidad y las pesquerías, incluyendo la obligación de proceder a un estudio de impacto ambiental completo y objetivo; (e) Las obligaciones de cooperación en materia de prevención de la contaminación y de la protección de la biodiversidad y de las pesquerías.

Asimismo, la Argentina pidió a la Corte que declare:

2) Que, por su conducta, el Uruguay ha comprometido su responsabilidad internacional con respecto a la Argentina;

3) Que el Uruguay está obligado a cesar su conducta ilícita y a respetar escrupulosamente en el futuro las obligaciones que le incumben; y

4) Que el Uruguay está obligado a reparar integralmente el perjuicio causado por la falta de respeto de las obligaciones que le incumben, lo que implica la "restitutio in integrum", es decir el restablecimiento de la situación que existía antes de que se hubiese cometido el hecho ilícito de la violación del Estatuto del Río Uruguay.

Desde el inicio del citado contencioso internacional el Gobierno argentino ha efectuado los mayores esfuerzos en defender los intereses del Estado nacional, a través del trabajo coordinado de la Cancillería, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y un equipo multidisciplinario de científicos y técnicos pertenecientes a prestigiosas universidades de nuestro país, procediendo en las distintas etapas del procedimiento escrito (Introducción de Instancia, Memoria y Réplica) a suministrar a la Corte los elementos de convicción que abonan la posición de nuestro país así como los hechos y derechos en los que ella se basa, encontrándose en la actualidad preparando la argumentación que desarrollará la Argentina en las audiencias orales que, de conformidad al cronograma fijado por la Corte, tendrán lugar en La Haya desde el 14 de septiembre hasta el 2 de octubre, después de las cuales el Alto Tribunal dictará sentencia.

En ese sentido, se aspira a obtener un fallo que satisfaga la totalidad de las pretensiones planteadas por nuestro país, pero dada la complejidad del caso, el cúmulo de normas internacionales en juego y la multiplicidad de aspectos científico-técnicos involucrados, no es posible anticipar con certeza el contenido de la sentencia y la forma en que el Tribunal pueda recoger en todo o en parte las respectivas posiciones de las Partes y en que medida una u otra podrán considerar el carácter de favorable o adverso de una decisión.

En todo caso, con respecto a la sentencia que dicte oportunamente la Corte, son de aplicación las siguientes disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia:

Artículo 94 Carta de las Naciones Unidas:

1. Cada Miembro de las Naciones Unidas se compromete a cumplir la decisión de la Corte Internacional de Justicia en todo litigio en que sea parte.
2. Si una de las partes en un litigio dejare de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte, la otra parte podrá recurrir al Consejo de Seguridad, el cual podrá, si lo cree necesario, hacer recomendaciones o dictar medidas con el objeto de que se lleve a efecto la ejecución del fallo.

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia:

Artículo 59

La decisión de la Corte no es obligatoria sino para las partes en litigio y respecto del caso que ha sido decidido.

Artículo 60

El fallo será definitivo e inapelable. En caso de desacuerdo sobre el sentido o el alcance del fallo, la Corte lo interpretará a solicitud de cualquiera de las partes.

Artículo 61

1. Sólo podrá pedirse la revisión de un fallo cuando la solicitud se funde en el descubrimiento de un hecho de tal naturaleza que pueda ser factor decisivo y que, al pronunciarse el fallo, fuera desconocido de la Corte y de la parte que pida la revisión, siempre que su desconocimiento no se deba a negligencia.
2. La Corte abrirá el proceso de revisión mediante una resolución en que se haga constar expresamente la existencia del hecho nuevo, en que se reconozca que éste por su naturaleza justifica la revisión, y en que se declare que hay lugar a la solicitud.
3. Antes de iniciar el proceso de revisión la Corte podrá exigir que se cumpla lo dispuesto por el fallo.
4. La solicitud de revisión deberá formularse dentro del término de seis meses después de descubierto el hecho nuevo.
5. No podrá pedirse la revisión una vez transcurrido el término de diez años desde la fecha del fallo.

PASO INTERNACIONAL CARDENAL SAMORE

Utilización

63. ¿Cuál es la postura del Poder Ejecutivo respecto del paso fronterizo Cardenal Samoré, teniendo en cuenta que la posición de la provincia del Neuquén respecto al mismo, es que sea exclusivamente turístico?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La posición del Poder Ejecutivo es que si bien se consideran atendibles los argumentos que expone la provincia de Neuquén, respecto a limitar la circulación de transporte de carga por el Paso Cardenal Samoré, dado que existen acuerdos con la República de Chile cualquier cambio del status de circulación deberá darse en un marco de negociación, donde se logren consensos sobre el tema, sobre todo considerando que este paso es vital para dicho país en el tránsito Chile-Chile.

Estas consideraciones han sido transmitidas a representantes provinciales en distintos encuentros, y en oportunidad de la reunión del Comité de Integración de los Lagos, se informó sobre el próximo inicio de la aplicación binacional de la Metodología de Evaluación Ambiental y Social Estratégica, desarrollada en el ámbito de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA.

La aplicación de la Metodología, que se estima iniciar en el mes de septiembre, permitirá brindar un contexto de trabajo binacional en el que se vayan analizando los conflictos ambientales y sus posibles soluciones, por parte de los equipos de especialistas que por Argentina estaría integrado por Nación (distintos sectores), Provincia de Neuquén (COPADE) y Provincia de Río Negro (Secretaría de Planeamiento) y por el lado de Chile lo harán las instancias nacionales correspondientes y los representantes de las áreas de planificación de las regiones limítrofes a los dos provincias argentinas.

La aplicación de esta Metodología estaría coordinada por Argentina, por la Subsecretaría de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y por Chile por la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La República Argentina ha firmado diversos acuerdos a nivel bilateral y multilateral que tienen incidencia en la materia. Se pueden citar el “Convenio entre Argentina y Chile sobre Transporte Terrestre en Tránsito”, el “Acuerdo de Complementación Económica entre la República Argentina y la República de Chile”; y en el ámbito del MERCOSUR el “Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR – Chile (ACE-35)” y su “Protocolo sobre Integración Física”. En estos acuerdos, se resaltó la importancia del Paso Internacional Cardenal Samoré para el tránsito de cargas Chile-Chile destinadas a las localidades al sur de su territorio. Cabe señalar que a través del Paso Cardenal Samoré cruza el 10% del total del tránsito entre ambos países, añadiendo que una salida argentina al Pacífico por el sur de Chile es tan necesaria como lo es para Chile acceder al complejo portuario de Bahía Blanca.

La operación de dicho paso sólo en la modalidad “turismo”, tal como lo solicita la provincia del Neuquén, implicaría un incumplimiento por parte de la República Argentina de varios instrumentos internacionales, lo que a su vez, podría llegar a afectar la conectividad entre los pasos Integración Austral y San Sebastian, generando serios inconvenientes a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PASO INTERNACIONAL PUCON MAHUIDA

Reapertura

64. Pedido al PEN para que arbitre todas las medidas necesarias en conjunto con la Provincia del Neuquén, para propiciar la reapertura del Paso Internacional Pucón Mahuida

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La ruta de acceso al citado Paso no pertenece a la jurisdicción de la Red Vial Nacional.

SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS

Reglamentación de la Ley 25.689

65. ¿Cuáles son las razones de la no Reglamentación aún de la Ley 25.689 y cuando se cree que esto será posible, sobre inserción laboral de personas con discapacidad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas en el año 2003 realizó coordinadamente con otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional el proyecto técnico de "Decreto Reglamentario" de la Ley 25.689. El producto de la tarea se constituyó en expediente EXPJFEGABMI EX 003082/03. El 29 de junio del año en curso la Secretaria Legal y Técnica, de la Presidencia de la Nación, la giró al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

LEY 12.665

Reglamentación

66. ¿Cuándo el PEN dará cumplimiento a lo que establece la ley 12.665 de Creación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos en su artículo 4º y en la reglamentación de la misma, en lo referente a la ejecución de los trabajos de restauración necesarios para el edificio e instalaciones del Regimiento de Infantería de Montaña N° 10 en Covunco, Provincia del Neuquén?

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

La actuación de la Comisión Nacional en el marco de la ley 12.665 se refirió a la declaratoria en la categoría de monumento histórico nacional, no obrando en el organismo actuaciones que propicien una intervención sobre el bien de referencia.

LEY 25.577

Reglamentación

67. Reglamentación Ley 25577, acerca de la prohibición de la caza de cetáceos en todo el territorio nacional, ¿Cuándo se reglamentará?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

A través de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental se está trabajando para contar a la brevedad con dicha reglamentación, hallándose las áreas pertinentes de la Secretaría analizando el tema en función de su significancia, conveniencia y oportunidad.

CORREDOR DE LOS LAGOS ANDINO PATAGÓNICOS**Transporte turístico**

68. Si el PEN arbitrará los medios necesarios para establecer un régimen especial para los servicios de transporte turístico terrestre en la zona denominada Corredor de los Lagos Andino Patagónicos ubicado en las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut, otorgando los permisos que correspondan.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PRODUCCION PÚBLICA DE MEDICAMENTOS**Estado de situación**

69. Entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Salud se firmó en mayo de 2009 un convenio para la creación de una planta de producción pública de medicamentos. Si el PEN puede informar en qué situación se encuentra.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

El día 27 de mayo de 2009 se firmó el ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LA CREACIÓN DE UNA PLANTA PÚBLICA DE MEDICAMENTOS, con la adhesión del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. En este acuerdo se designó un equipo de trabajo para la analizar y evaluar el estudio de pre-factibilidad técnico-económica del proyecto de creación de esa planta y elaborar el anteproyecto de ley definitivo para la constitución de una nueva Sociedad, estableciendo un plazo de quince días para esa tarea.

El día 22 de junio de 2009 el grupo de trabajo finalizó el trabajo encomendado y suscribió un acta con dos agregados, el Informe sobre el estudio de pre-factibilidad técnico-económica y el anteproyecto de ley definitivo para la constitución de la nueva Sociedad del Estado "Laboratorios Argentinos Sociedad del Estado".

Finalizada la gestión administrativa de rigor, se giró el expediente al MINISTERIO DE SALUD, donde el día 13 de agosto fue recibido en el PROGRAMA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS y actualmente se encuentra en la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de ese Ministerio.

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y FIEBRE AMARILLA

Medidas a aplicarse en lo inmediato

70. Dentro del nuevo Plan Nacional de Prevención y Control del Dengue y Fiebre Amarilla, ¿Cuáles son las tareas de prevención y asistencia establecidas en el mismo que se aplicarán en lo inmediato?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Las medidas a aplicarse en lo inmediato son el fortalecimiento de las actividades de control de vectores de vigilancia y de comunicación social.

En el Plan nacional de de Prevención y Control del dengue y la Fiebre Amarilla (Anexo respuesta a la pregunta 21), se encuentra el cronograma de las acciones a seguir.

Véase, además, las respuestas a las preguntas 21 y 28.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS

Reglamentación de la Ley 26.396

71. Reglamentación de la ley 26.396, que regula la prevención y el control de los trastornos alimentarios, ¿En que estado se encuentra?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La reglamentación de la ley 26.396 está en proceso de elaboración. A estos fines están trabajando los ministerios con competencia en la materia.

HIV-SIDA

Pruebas a los recién nacidos

72. Informe si a través del Ministerio de Salud se han incrementado las campañas de difusión tendientes a promover un aumento de las pruebas de VIH-Sida para los recién nacidos y hasta las 8 semanas de vida, de madres seropositivas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Dirección de SIDA y ETS distribuye reactivos para diagnóstico de mujeres embarazadas, sus parejas y niños de madres VIH positivas para todo el país.

Promueve el cese de lactancia materna en niños nacidos de madres VIH positivos comprando y distribuyendo sustituto de leche materna para 1.500 niños anuales, hasta los seis meses de vida.

PLAN ESTRATEGICO ARGENTINA APICOLA 2017

Estado de situación

73. Informe en qué estado están las metas del Plan Estratégico Argentina Apícola 2017, el cual es propiciado por el Comité Consultor Asesor de Apicultura que es coordinado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

En noviembre de 2008 se presentó el Plan Estratégico Apícola 2017 (PEA) y fue oficializado a través de la Resolución 431/08. El mismo fue elaborado de manera conjunta entre todos los actores privados de la cadena y el sector público nacional y provincial, a solicitud del Consejo Apícola Nacional que coordina la SAGPyA. Así se puso en funcionamiento el Comité Ejecutivo del PEA y durante el año 2008 y principio de 2009 se contrataron a tres especialistas para que coordinen los pilares de Producción, Valor Agregado y Comercialización que establece el documento. Quedó pendiente de contratación el Pilar de Promoción dado que se entendía que primero debían ejecutarse las acciones para luego promocionar los resultados. En este marco, se desarrollaron una serie de perfiles de proyecto vinculados con la nutrición proteica de las abejas, los lineamientos de un programa sanitario nacional, un programa de capacitación para salas de extracción, se conformó el primer consorcio de fraccionadores de miel, se participó en las ferias de Sial Paris y Expo Gourmet en España, presentando el Plan Estratégico y se elaboró el perfil para caracterizar las mieles argentinas.

El PEA se difundió en todas las ferias apícolas nacionales y de desarrollaron talleres regionales para dar a conocer a los productores sus lineamientos y relevar las necesidades del sector.

En el 2009, se conformó por decisión del Consejo Apícola Nacional la Alta Dirección del PEA, tal como está establecido en el proyecto de ley apícola nacional que se encuentra en la órbita de la Comisión de Agricultura de Diputados, a los fines de comenzar con la ejecución de los proyectos. Para ello se realizó un concurso público para seleccionar al Coordinador nacional y quien fue seleccionado comenzará a trabajar en el mes de octubre próximo. También se acordó la presentación del PEA en la próxima feria Apimondia 2009 (se realiza en septiembre en Francia), el evento apícola más importante del mundo donde la SAGPyA, junto al CFI y la Fundación ExportAr han puesto recursos para estar presentes con un espacio institucional. Se estima que la comitiva será de algo más de 100 representantes del sector.

Finalmente y en función de los avances del PEA, las autoridades nacionales acordaron establecer un fondo de 25 millones de pesos para atender al Plan Estratégico y contribuir a subsanar la emergencia que vive el sector por la sequía. Así fue anunciado por la Sra. Presidenta de la Nación el pasado 11 de junio en Casa de Gobierno.

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Fondos comprometidos

74. A través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, ¿Cuándo se cree poder destrabar los fondos comprometidos de la declaración de emergencia del año 2007, para paliar la difícil situación de la ganadería neuquina?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

La Provincia del Neuquén por Nota N° 102 del 04/06/08, con la firma del Ministro de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, Prof. Elso Leandro Bertoya, presentó la solicitud de declaración a nivel Nacional de Emergencia y/o Desastres Agropecuario del Dcto. Provincial N° 1810 del 27/09/07, al que luego se agregaría el Dcto. N° 2036 del 29/10/07, los que declaran en estado de emergencia y desastre respectivamente por sequía a la producción ganadera.

Dicha nota en su último párrafo dice: “solicitamos la colaboración del Gobierno Nacional por medio de ayuda económica, que se destinará a cubrir necesidades de la coyuntura (provisión de forraje, reposición de reproductores) como así también para financiar obras de infraestructura predial (cobertizos, aguadas, mejoramiento de pasturas, cerramientos, etc.) que permitan minimizar en el futuro los efectos de estas adversidades climáticas”.

La situación de emergencia fue considerada en la reunión de la CNEA del 19/06/08. En el Acta respectiva el Médico Veterinario Ernesto González, Director de Ganadería en representación de la provincia, solicitó una ayuda especial. A lo que el Ing. Carlos Paz le contestó, según el acta de la reunión, que “hay que direccionar la ayuda económica, es decir analizar la asistencia por el Plan Ganadero Nacional y las ayudas que se podrían brindar a través de las leyes ovinas y caprina, para asistir a los pequeños productores”. También habló sobre la posibilidad de que la SAGPYA subsidie la tasa de interés de créditos para forraje de invierno y que se aprovechen programas como el GEF y el PRODERPA.

Con fecha 11/03/09 se firma la Res. Conjunta M.P. N° 69, M.E.YF.P. N° 92 y M.I. N° 04 por la que se da por declarado el estado de emergencia agropecuaria por sequía de todo el territorio provincial desde el 05/10/07 y hasta el 04/10/08 y en estado de desastre a parte el territorio provincial desde el 02/11/07 y hasta el 01/11/08.

Al respecto la Ley 22.913 prevé en su texto una serie de beneficios con la que fue favorecida la totalidad de la Provincia, atento que ese fue el ámbito que abarcó la Declaración de Emergencia.

FONDO DE COMPENSACION SALARIAL DOCENTE**Inclusión de las provincias de Río Negro y Neuquén**

75. Pedido de informes solicitando se dispongan los mecanismos necesarios para la inclusión de las provincias de Río Negro y Neuquén en el Fondo de Compensación Salarial Docente, en los términos del artículo 9° de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26075.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En relación a los mecanismos de inclusión en el Programa de Compensación Salarial Docente del artículo 9° de la Ley de Financiamiento Educativo, se informa que anualmente conforme el convenio suscripto en órbita del MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACIÓN en el marco de la Paritaria Nacional Docente (conforme el artículo 10 de la Ley de Financiamiento Educativo), se fija el salario de bolsillo para el maestro de grado común-jornada simple-sin antigüedad (configura el “salario testigo” del país). A partir de la tarea que desarrolla la Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, se realiza el

relevamiento en las 24 jurisdicciones con el objeto de actualizar los salarios docentes en las mismas. Por otra parte se analizan en dicho sector otras variables vinculadas a esfuerzo financiero, capacidad económico financiera, matrícula, etc., tales como: gasto público educativo provincial, gasto educativo por alumno, recursos corrientes por habitante y su relación con el gasto por alumno, distribución de la matrícula, ruralidad, población escolarizada y, como consecuencia de ello, se determina qué jurisdicciones se encuentran en condiciones de acceder al Programa. Por último la cartera educativa nacional dicta el reglamento operativo anual para la distribución de los fondos, los que son aplicados entre los meses de marzo a diciembre de cada año.

Para el año en curso, el “salario testigo” fue fijado en \$1.490 de bolsillo desde el mes de marzo, siendo que las provincias de Río Negro y Neuquén no resultaban elegibles por superarlo. En dicho mes sus salarios eran de \$1.504,24 y \$1.650,72 respectivamente. Según el último relevamiento nacional realizado (junio 2009) el salario testigo de ambas jurisdicciones, incluyendo el Fondo Nacional de Incentivo Docente, es de \$1.866,30 en Neuquén y 1.614,24 en Río Negro.

No obstante lo expresado, se toma debida nota de esta solicitud.

SENADORA NACIONAL María Eugenia ESTENSSORO.**DEUDA EXTERNA****Tasa de interés, vencimientos y medidas**

76. Sírvase informar:

- ¿Cuál es la tasa de interés promedio que hoy paga el stock de deuda pública?
- ¿Cuál es la hipótesis del gobierno sobre la cobertura de los vencimientos de deuda?
- ¿Se piensan pagar o refinanciar?
- Y en este último caso ¿a qué tasa se piensan refinanciar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Una buena forma de ver la tasa promedio de la deuda es analizar la relación de los intereses como porcentaje de la Deuda Pública. Otra forma de medir el peso de las tasas de interés en la economía es ver la relación de los intereses como porcentaje del Producto Bruto Interno, ambas relaciones se detallan a continuación.

	INDICADORES	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (*)	2006 (*)	2007 (*)	2008 (*)	1er Trim. 2009 (*) (**)
COMO % DE DEUDA BRUTA	Intereses Totales Pagados	7,4%	7,1%	1,3%	1,3%	1,0%	2,6%	2,8%	3,6%	3,5%	3,4%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (INDEC), Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

(*) Cálculo no incluye a la deuda no presentada al canje.

(**) Para los cálculos de PBI, Intereses totales pagados, Servicios totales pagados, Exportaciones e Ingresos Tributarios y de Seguridad social, se utilizaron datos correspondientes a los últimos cuatro trimestres.

Los intereses totales pagados como porcentaje de la Deuda Pública se redujeron de 7,4% en el 2000 a 3,4% en el primer trimestre de 2009, básicamente como producto del Canje de Deuda realizado en 2005.

Otro dato interesante es la tasa ponderada por instrumento que se brinda a continuación:

Datos al 31/03/09	Tasa promedio ponderada	Stock de Deuda Pública Bruta
		En mill US\$
TÍTULOS PÚBLICOS - LETRAS DEL TESORO		
Bonos en moneda nacional con CER	3,33%	27.011
Bonos y letras en moneda nacional sin CER	15,25%	8.487
BODEN emitidos en dólares estadounidenses	3,67%	15.750
Bonos y Letras emitidos en dólares estadounidenses (**)	4,04%	26.919
Bonos emitidos en euros	4,23%	10.426
Bonos emitidos en yenes	1,37%	278
PRESTAMOS GARANTIZADOS (***)	4,66%	6.422
ORGANISMOS INTERNACIONALES	3,32%	14.606
ORGANISMOS OFICIALES	2,61%	6.177
BANCA COMERCIAL Y OTROS ACREEDORES (***)	8,50%	3.894
DEUDA GARANTIZADA - BOGAR (****)	2,00%	10.213
ADELANTOS TRANSITORIOS Y PAGARES DEL TESORO	0,00%	6.479
Total	4,2%	136.662

(*) Excluye la deuda no presentada al canje. Incluye la tasa "plena" por aquellos instrumentos que capitalizan

(**) No se incluye en la ponderación a los Boden en u\$s .

(***) El 99,19 % de la deuda correspondiente a Préstamos Garantizados y el 46,42% de la deuda agrupada bajo la categoría de Banca Comercial y Otros Acreedores es ajustable por CER.

(****) Deuda ajustable por CER.

b), c) y d) Ver respuesta a la pregunta 24.

POLITICA DE SALUD

Gripe A (H1 N1) y Dengue

77. Informe:

- a) ¿Cuál es la situación actual del dengue en las provincias del NOA y del resto del país?
- b) El Ministerio de Salud de la Nación esta comunicando que se ha puesto en marcha el "PLAN NACIONAL DE PREVENCION DEL DENGUE", al respecto se solicita que el Jefe de Gabinete:
 - I. informe los alcances u objetivos del plan
 - II. detalle como se llevará a cabo el mismo,
 - III. con que recursos cuenta,
 - IV. qué prevención se ha hecho para el manejo de casos potenciales de dengue hemorrágico,
 - V. ha habido un mejoramiento en el entrenamiento de recursos humanos para manejar esta forma de enfermedad,
 - VI. han sido habilitados lugares apropiados para el manejo en cada distrito.
- c) Teóricamente se prevé la generación de una MESA DE GESTION INTEGRADA para conducir el proceso de vigilancia, prevención y combate de las enfermedades que funcionaria junto a otros organismos del estado nacional, provincial y municipal. En este sentido:

- I. describa como se conformara la mesa de gestión integrada,
- II. quién la conformaría,
- III. qué potestades ejecutivas puede tener para el manejo de L DENGUE.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) La situación actual del dengue en las provincias del NOA y del resto del país, se muestran en el anexo 2 (Epidemiología Anexo 2): Brote de dengue, en Argentina. Al momento actual no hay casos notificados por las Jurisdicciones de dengue.
- b) 1) Con relación al Plan Nacional de Prevención y Control del dengue se realiza para que la Argentina se encuentre en la situación más favorable posible para hacer frente a un posible brote que podría iniciarse a fines de este año. Este plan se basa en la Estrategia de Gestión y Control Integrado del Dengue, formulada con la participación de la OPS/OMS
2) Sus objetivos son:
 - Reducir la morbi- mortalidad por dengue y fiebre amarilla.
 - Disminuir el riesgo de propagación de brotes y prevenir la endemidad.
 - Reducir el impacto socioeconómico del dengue y la fiebre amarilla.

El plan se desarrollara con 5 líneas estratégicas: control de vectores, laboratorio, epidemiología, asistencia de pacientes, y comunicación.

Cada una de estas áreas tiene líneas de acción específicas que se describen a continuación y están descritas en el mismo, que figura en el anexo 1

Con relación a la Vigilancia epidemiológica

Mejorar la cobertura, oportunidad y calidad de la Notificación de dengue para la vigilancia epidemiológica

Implementación de las salas de situación a nivel Central Nacional, Jurisdiccional y local según situación epidemiológica y escenarios de riesgo

Capacitación continua en gestión del sistema de vigilancia de Dengue, detección temprana del aumento de casos sospechosos, investigación del caso según el momento, y respuesta a brotes, del equipo de salud y de otro personal involucrado en la vigilancia en el nivel jurisdiccional y local

Comunicación Social

Elaboración de un Plan Nacional de Comunicación y Movilización Social, tanto para áreas de riesgo de Dengue y las zonas fronterizas, como para el resto del país.

Identificación de los medios de comunicación utilizados

Desarrollo de materiales de comunicación masiva en el marco del Plan Nacional de Prevención y Control del Dengue: TV – Radio – Medios gráficos – Vía pública – Instituciones sociales

Entomología

Estratificación de riesgo entomológico

Implementación de la vigilancia entomológica y del control de vectores y capacitación continúa de recursos humanos

Atención al paciente

Mejoramiento de la capacidad del sistema de salud para la atención de los casos de pacientes con Dengue y Dengue grave

Supervisar la aplicación de las guías y flujogramas de atención en todos los servicios de salud y evaluación del resultado

Fortalecer la asistencia en situación de emergencia.

Laboratorio

Incrementar la capacidad de diagnóstico de las infecciones por Dengue en los laboratorios de la red

3) Los recursos destinados al plan se responden en la pregunta 21.

4) Con el aporte de expertos internacionales de la Organización Mundial de la Salud, se realizaron jornadas de capacitación de facilitadores con representantes de las diferentes jurisdicciones que fueron afectadas por el brote de este año. Además se realizó la nueva versión de la guía de atención para el equipo de salud, que como se explica en el punto 28, contempla la nueva clasificación del dengue en dengue y dengue grave. Además con dicha clasificación se realizaron los flujogramas para los servicios de salud de todos los niveles de atención, donde se clasifica a los pacientes según su criterio de gravedad y se dan las pautas de atención de acuerdo a cada caso.

6) Los lugares necesarios para la atención de pacientes con dengue, son los servicios de salud. Si estos se ven sobrecargados y excedidos, el Plan Nacional de Prevención y Control del dengue, contempla la provisión de carpas para apoyo de atención en áreas de brote, con equipos de apoyo compuestos por médicos y apoyo también de farmacia, y transferencias de fondos a las jurisdicciones con localidades en brote de dengue para reforzar la asistencia.

c) La mesa de gestión integrada de dengue se conformara con representantes de Presidencia de la Nación, Gobernadores, Intendentes, el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ambiente, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Ministerio de Ciencia y Tecnología y Ministerio del Interior.

POLITICA DE SALUD

Plan con Ministerios de Paraguay y Bolivia

78. Informe:

a) Informe en que consiste el plan que el Ministerio de Salud de la Nación esta evaluando para implementar junto con los ministerios de Paraguay y Bolivia, ¿qué acciones conjuntas se están pensando realizar?

b) Qué medidas se están tomando concretamente en áreas como la provincia de Buenos Aires, tradicionalmente áreas no endémicas de dengue para prevenir la aparición de brotes de la enfermedad en la próxima temporada.

c) Informe los resultados de las conversaciones sostenidas con los presidentes de la República del Paraguay y de la República de Bolivia con respecto al manejo del

dengue y en particular que informe cuáles han sido los modelos de abordaje exitosos que serán replicados en nuestros países para contener eventuales brotes de dengue en ambos lados de la frontera.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) Argentina ha suscripto en la ciudad de Tarija, el 9 de marzo del 2007, el Plan Operativo de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia para el Desarrollo de Acciones Conjuntas en Salud - ARBOL III. El ARBOL III reproduce el modelo de intervención propiciado para el Cólera en 1992, para otras enfermedades transmisibles y para la promoción de la salud. En el año 1992, frente a la epidemia de Cólera de 1992 se desarrolló el primer Plan Operativo de Acciones Conjuntas en Salud en la Región Fronteriza Argentina Boliviana.

El referido Convenio fue propiciado el 22 de abril de 1992, en el marco del Convenio Sanitario entre la República Argentina y la República de Bolivia, firmado en La Paz el 14 de febrero de 1978 con el objetivo de desarrollar programas y actividades sobre el Cólera, así como el intercambio de información técnica sobre el tema y el establecimiento de sistemas de vigilancia epidemiológica en las fronteras de forma coordinada entre los dos países, adoptando las medidas de profilaxis internacional establecidas por los Organismos Internacionales. Una vez finalizada la epidemia del COLERA, el ARBOL se planteó como un mecanismo para continuar trabajando en vigilancia epidemiológica.

Con la asunción al Gobierno del Presidente Evo MORALES, se firma un nuevo Convenio de Colaboración en Materia de Salud entre la República Argentina y la República de Bolivia, del 22 de julio de 2004. Dicho convenio consolida las bases para la mutua colaboración en aspectos vinculados a la salud como factor fundamental de contribución al fortalecimiento de las relaciones bilaterales de cooperación, al desarrollo de la salud y al bienestar de sus pueblos.

A partir de un diálogo intenso entre las autoridades sanitarias de ambos países se consensó que el área fronteriza se constituye en un territorio especialmente susceptible a la incidencia de problemas sanitarios, tanto para Bolivia como para Argentina y, en el marco de la cooperación bilateral, se plantea llevar a cabo acciones y proyectos conjuntos en las áreas descriptas en los Municipios de: Bermejo y Carapari, Provincia de Arce y Yacuiba en la Provincia de Gran Chaco.

En este sentido, los Ministerios de Salud de ambos países, luego de realizar en 2006 una evaluación del ARBOL II y considerando el impacto logrado para el control de las enfermedades transmisibles en zonas de frontera suscribieron un nuevo Plan Operativo para el Desarrollo de Acciones Conjuntas en Salud en la Región Fronteriza -Arbol III-

El nuevo ARBOL III planteó acciones en regiones de frontera en tres áreas:

1. Vigilancia, Prevención y Control de enfermedades emergentes y reemergentes.
2. Promoción de la salud en áreas de frontera
3. Programas e respuestas a las emergencias

Asimismo, se definen tres zonas geográficas, cada una de las cuales será considerada como una "Unidad Geográfica Binacional" de recursos y de acciones:

1	Argentina	Ministerio de Salud Pública de Salta	Salvador Mazza Aguaray Santa Victoria Este Tartagal	Gerencia de Red Tartagal	Hospital Salvador Mazza y Municipalidad Hospital Aguaray y Municipalidad Hospital Santa V. Este y Municipalidad Hospital Tartagal y Municipalidad
	Bolivia	SEDES TARIJA	Carapari Yacuiba	Dilos Carapari Dilos Yacuiba	Gerencia de Red Carapari Gerencia de Red Yacuiba
2	Argentina	Ministerio de Bienestar Social de Jujuy	Oran (Los Toldos, Aguas Blancas)	Gerencia de Red Oran	Hospital Oran y Municipalidad
	Bolivia	<u>SEDES</u> TARIJA	Bermejo Padcaya	Dilos Bermejo Dilos Padcaya	Gerencia de Red Bermejo Gerencia de Red Padcaya
3	Argentina	Ministerio de Bienestar Social de Jujuy	La Quiaca Santa Victoria Oeste	Hospital La Quiaca	Hospital La Quiaca y Municipalidad Hospital de S. V. Oeste y Municipalidad
	Bolivia	SEDES POTOSI	Yunchará Villazón	Dilos Yunchará Dilos Villazón	Gerencia de Red Yunchará Gerencia de Red Villazón

SENADOR NACIONAL Carlos A. ROSSI.

DEUDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

Proyectos previstos

79. ¿Se ha previsto enviar al Congreso de la Nación algún proyecto sobre la deuda que Argentina mantiene con Organismos Internacionales, previo a tomar medidas sobre la cancelación parcial o total de la misma?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La deuda que Argentina mantiene con Organismos Internacionales se está pagando a sus vencimientos originales y está al día.

CLUB DE PARIS Y HOLD OUTS

Informes varios

80. Se requiere:

- a) ¿Se tiene en consideración alguna estrategia para resolver la deuda con el Club de París?
- b) ¿Cuánto financiamiento esta perdiendo la Argentina por no haber solucionado las obligaciones con el Club de París?
- c) ¿Qué otras estrategias se han previsto, para que nuestro país pueda volver al mercado voluntario de colocación de títulos, considerando que todavía no están solucionada la deuda con el Club de Paris y con los acreedores privados denominados Hold Outs?
- d) Hasta 2001 pagábamos 10 millones anuales de intereses por la deuda externa. ¿Cuánto es el ahorro de Intereses que nos otorgó la reestructuración de la deuda? ¿Esos fondos, que ya no se destinan más al mencionado pago, que destino tienen actualmente?
- e) ¿Se ha contemplado la reapertura del canje para la reestructuración de la deuda de los Hold Outs, aquellos tenedores privados que en 2005 no acordaron la reestructuración?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) Ver respuesta en pregunta 19.
- b) No es posible responder en términos objetivos a lo solicitado, toda vez que el financiamiento depende de factores aleatorios.
- c) Se planea mantener la solvencia del Estado y del país, a través de resultados fiscales y de cuenta corriente de balance de pagos equilibrados o positivos, que permiten atender al vencimiento de las obligaciones corrientes cuando éstas se producen. Se estima que la continuidad de esta conducta, junto con la normalización del sistema financiero internacional, allanará el camino para la colocación de deuda pública en los mercados.

d) En el año 2001 se llegaron a devengar más de \$/u\$s 13.700 millones en concepto de intereses de la deuda pública. Pero esas cifras se financiaban con nuevo endeudamiento, ya que en el año 2001 hubo un déficit primario de casi \$/u\$s 5.900 millones, es decir, los ingresos corrientes del Estado no alcanzaban para pagar los gastos primarios (los que excluyen el servicio de la deuda), mucho menos había recursos para atender los servicios de la deuda.

En el año 2008 la Administración Nacional erogó intereses por aproximadamente u\$s 5.400 millones, los que fueron cancelados a partir de superávit primario generado en dicho año. La contrapartida del menor devengamiento de intereses no fue un mayor gasto, sino una disminución de la toma de endeudamiento, que se dirigió exclusivamente a la atención de los vencimientos de capital de la deuda.

e) Los denominados “holdouts” están alcanzados por la ley 26.017. Ver respuesta a la pregunta 18.

POLÍTICAS DE SALUD

Dengue

81. Informe:

- a) ¿Cuáles son las medidas a implementar para evitar un nuevo brote de la enfermedad?
- b) ¿Cuál fue el monto de las partidas presupuestarias que se destinaron para combatir el primer brote epidémico?
- c) ¿Cual es el monto actualmente destinado para la prevención del dengue?
- d) De surgir un nuevo brote epidémico, cuanto es el monto que se destinaría.
- e) Cifras de dinero del presupuesto, con que contaron las provincias más afectadas.
- f) Frecuencia a adoptar en plan de fumigaciones.
- g) Datos estadísticos recabados del número de personas infectadas y de decesos en el país producto de la enfermedad, acontecidos durante la epidemia.
- h) Datos estadísticos de números de casos autóctonos e importados.
- i) Partidas Presupuestarias actuales a programas especiales destinados a las provincias más afectadas por la patología.
- j) Estrategias preventivas a desarrollar en forma conjunta con los ministerios de salud provinciales y municipales del país.
- k) Cuales son las medidas mancomunadas a implementar con los países vecinos en pos de adoptar políticas fitosanitarias conjuntas para evitar la propagación del mosquito Aedes en la región sur de América Latina.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Las medidas a implementar para evitar la aparición de un nuevo brote de dengue se describen en la pregunta 52.
- b) Los montos de las partidas presupuestarias se encuentran en el Anexo 4 (Epidemiología Anexo 4), donde se describen las actividades realizadas en el brote 2009.

- c) El monto acordado para la prevención de brote en el Plan de prevención y control de dengue y fiebre amarilla estipula un presupuesto de US\$ 68.498.407. Además en el Plan Nacional se encuentran con mayor detalle los montos de acuerdo a cada actividad
- d) Los montos están contemplados en el Plan nacional de Prevención y Control de dengue.
- e) Las cifras destinadas a cada jurisdicción se encuentran descriptas en el anexo 4.
- f) La frecuencia de las fumigaciones dependerán de la situación epidemiológica. En el Plan Nacional de Prevención y control del dengue y la fiebre amarilla, que se encuentra en el anexo 1, se encuentra descrito el cronograma de actividades de control del vector.

ACTIVIDADES	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
CONTROL VECTORIAL												
Abatización (cada 2 meses)		x		x		x		x		x		x
Descacharrado (2 por año), según localidad		x					x					

- g) Durante el último brote de dengue se produjeron 25.989 casos y 5 de esos pacientes fallecieron 3 de ellos por shock por dengue y dos por dengue hemorrágico.
- h) La distribución por jurisdicción, al igual que la distribución por casos autóctonos o importados, se encuentra descripta en el anexo 2 (Epidemiología Anexo 2), brote de dengue en Argentina.
- i) El Plan Nacional de Control del Dengue 2009-2010 contempla partidas presupuestarias a ser destinadas a las actividades previstas para realizarse en todas las jurisdicciones afectadas. El presupuesto contempla un total de \$ 200.000.000, que incluyen \$40.000.000, destinados a los planes de comunicación social, estos últimos a ser ejecutados en el nivel nacional, jurisdiccional y local.
- j) El plan Nacional de Prevención y Control de dengue, establece planes conjuntos de la Nación y las provincias
- k) Argentina, junto al resto de los países del MERCOSUR han consolidado un enfoque integral e intersectorial para las Acciones de Vigilancia y Control del Dengue, concentrando sus acciones en la continua actualización de información que permita identificar las áreas geográficas de los países limítrofes afectados por el Dengue (Bolivia, Brasil y Paraguay) en las cuales está circulando Dengue en forma endémica y realizar un monitoreo continuo de los cambios en la distribución de los casos para identificar municipios cercanos a la frontera con Argentina que pueden iniciar la circulación de Dengue para coordinar acciones conjuntas de bloqueo. Adicionalmente, se coordinó con Bolivia, Paraguay y Brasil el reforzamiento de acciones de control de la larva en forma conjunta, así como la coordinación de actividades para la atención y bloqueo de casos

posibles de Dengue. Estas actividades se están realizando en el marco de los convenios de cooperación binacionales, de los planes conjuntos del MERCOSUR y de los planes regionales coordinados por la OPS/OMS, que brinda la cooperación técnica necesaria. Se contempla brindar cooperación recíproca en materia de enfermedades transmisibles en zonas de frontera, desarrollando actividades conjuntas que permitan mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones que se lleven a cabo para combatir la el dengue, así como contra otras enfermedades transmisibles y vectoriales.

POLÍTICAS DE SALUD

Gripe A (H1N1)

82. Informe:

- a) Razones por las cuales se tomo la medida de cancelar los vuelos internacionales desde México sin el acuerdo de los Ministros de Salud de las Provincias.
- b) Tomando ese criterio de cancelar los vuelos, especifique razones por las cuales no se controlaron otras rutas de vuelo hacia el país.
- c) Razones por las cuales no se tomaron medidas necesarias para evitar mayor numero de contagiados por la Influenza tomando como modelo las medidas implementadas por México (paralización de las actividades por 15 días, en el brote agudo).
- d) Con que criterio se tomo la medida posterior, al ver que el número de infectados se incrementaba abruptamente de prorrogar el receso invernal de las vacaciones.
- e) Partidas presupuestarias del tesoro Nacional, destinadas a la compra de antivirales (TAMIFLU) para paliar esta epidemia.
- f) Cifras oficiales de fallecidos como consecuencia de esta enfermedad con que cuenta el gobierno Nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) La medida de cancelación de vuelos internacionales al comienzo de la pandemia se tomó con motivo del desconocimiento de los mecanismos de transmisión del Virus, sospechándose de que podía darse por medio de individuos sanos.
- b) Se controlaron las rutas de vuelos desde países afectados.
- c) Se cerraron escuelas, se desalentaron viajes y reuniones multitudinarias y se crearon licencias especiales para personas con algún factor de riesgo como embarazadas u oncológicos.
- d) La totalidad de las medidas se tomaron en el periodo más agudo del brote.
- e) Las partidas presupuestarias que se destinaron a la compra de antivirales (tanto Oseltamivir como Zanamivir) fueron por un total aproximado de \$ 303.778.370.-
- f) Véase informe en anexo (http://www.msal.gov.ar/archivos/Informe_SE_34- ARG_COM.pdf).

SENADOR NACIONAL Rubén Héctor GIUSTINIANI.

POLITICA DE SALUD

Dengue, Gripe A (H1N1) y epidemias.

83. Informe:

- a) Qué acciones de vigilancia epidemiológica y control de vectores en relación con el dengue han sido adoptadas en el curso del corriente año, en especial en las zonas del norte del país que registraron mayor número de casos confirmados, y la efectividad estimada de las mismas; y si estas medidas incluyen la constitución de una instancia permanente de seguimiento.
- b)Cuál es el pronóstico con respecto a la propagación y gravedad de la epidemia de dengue para el próximo período estival.
- c)Cuál es el plan con respecto a la información permanente y participación de la población en el control de vectores.
- d) Si ya está descartada la posibilidad de una nueva onda epidémica de la enfermedad en el curso del presente año.
- e) Si se ha evaluado que el protocolo de administración de antivirales ha sido correcto, y si se ha investigado eventual aparición de resistencia viral al oseltamivir.
- f) Si se ha previsto el sostenimiento técnico y financiero de los laboratorios de referencia que se han desarrollado a nivel local
- g) Si existen políticas y estrategias –y cuáles son ellas- con respecto al desarrollo de un sistema integrado de salud en nuestro país, teniendo a la vista que si bien las actuales epidemias han sido hasta ahora moderadas en sus efectos sobre la población y los servicios de salud, es altamente probable que el agravamiento de dichos problemas pueda hacer insuficientes y colapsar los servicios de atención si no se produce un sustancial cambio en su nivel de recursos y de organización.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Se ha fortalecido la vigilancia epidemiológica, mediante la vigilancia intensificada de los síndromes febriles inespecíficos, con el objetivo de detectar en forma oportuna los casos de dengue, para orientar las acciones de control. El sistema de vigilancia epidemiológica para Dengue se basa en la identificación y notificación de casos de síndrome febril inespecífico en la red de servicios de salud de atención ambulatoria. A partir de la identificación de estos casos se realizan pruebas de diagnóstico que permiten determinar si estos casos se deben o no a enfermedades febriles específicas tales como, principalmente, el dengue, la fiebre amarilla, la leptospirosis, hanta y otras enfermedades.
- b) El dengue en nuestro país se presenta en forma de brotes esporádicos relacionados con la situación epidemiológica de otros países; y está restringido a los meses de mayor temperatura (noviembre a mayo). Se ha implementado una vigilancia de los casos en los países limítrofes para anticipar la posibilidad de un brote en nuestro país.

- c) La población se involucra en el control de vectores, hábitos y prácticas que reducen el riesgo de convivir con los mosquitos (como la recolección de residuos y el manejo adecuado de recipientes con agua).
- d) Como se contesta en el punto b) de esta pregunta, la aparición de dengue tiene relación estrecha con la posibilidad de brotes en los países limítrofes por manifestarse previamente a la Argentina, que se encuentra trabajando conjuntamente con dichos países.
- e) Si se ha evaluado. En la Argentina no se ha corroborado resistencia al Oseltamivir*
- f) Sí.
- g) Se está trabajando federalmente desde el COFESA en el fortalecimiento de los servicios de vigilancia y de atención a las personas para lograr una mayor efectividad de los mismos. Es una política del Ministerio de Salud avanzar federalmente en servicios de salud cada vez más articulados y con mayor capacidad de respuesta.

SENADOR NACIONAL Alfredo MARTINEZ.

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Importación de gasoil y fuel oil

84. Sírvese informar:

- a) ¿Cuál es el volumen mensual de gas oil y fuel oil adquirido por CAMMESA, ENARSA y/o ENARSA-PDV durante los años 2007, 2008 y 2009?
- b) Detalle además, el precio promedio mensual de estas importaciones, y los países de origen.
- c) ¿Qué porcentaje de estas importaciones se realizan en el marco del Convenio Integral de Cooperación firmado entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, el 6 de abril del año 2004, o de sus Adendas?
- d) ¿Cómo se financia la adquisición de estos volúmenes en el marco del Convenio Integral de Cooperación firmado entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, el 6 de abril del año 2004, o de sus Adendas?
- e) ¿Por qué las estadísticas del SESCO de la Secretaría de Energía de la Nación, publicadas en www.energia3.mecon.gov.ar no dan cuenta de los volúmenes de gas oil y fuel oil importados por CAMMESA, ENARSA y/o ENARSA-PDV?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Deuda CAMMESA

85. Sírvese informar:

- a) ¿Cuál es el monto de la deuda vencida de CAMMESA derivada de la adquisición de combustibles a PDVSA en los años 2007, 2008 y 2009, actualizada hasta el día 31 de junio de 2009?
- b) ¿Esta deuda fue incumplida por falta de fondos provenientes de la transferencia del Fondo Unificado al Fondo de Estabilización?
- c) ¿CAMMESA suscribió un Contrato de Refinanciamiento de la deuda vencida con PDVSA?
- d) ¿Dicho Contrato ha sido refrendado por los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y/o de Economía y Finanzas Públicas?
- e) ¿Cuáles serían las condiciones de dicho Contrato de Refinanciamiento en lo que respecta a tasas, plazos y forma de pago de los intereses y del capital adeudado?
- f) ¿Existen otras deudas contraídas por CAMMESA con PDVSA por compras realizadas durante el presente año o en años anteriores, y que aún no se encuentran vencidas?

En caso que así fuera, indique el monto de cada una de las obligaciones por vencer y sus plazos de vencimiento.

- g) ¿Cuál es el monto de la deuda total contraída por CAMMESA con otros proveedores de combustibles (tales como Vitol, Glencor, etc.), vencida o por vencer?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) S/Contrato de refinanciamiento refrendado por los ministros, U\$S 813.848.573,- por la deuda al 31/12/08.

Por los embarques 2009 al 30/6/09 la deuda no vencida asciende a U\$S 24.622.827,-

b) Sí, motivo por el cual se firmó el contrato de refinanciamiento.

c) Sí.

d) Sí.

e) "El capital adeudado se amortizará mediante el pago de hasta doce (12) cuotas trimestrales y consecutivas, de conformidad con el cronograma de pagos establecido en el Anexo B del contrato. El Capital adeudado devengará intereses sobre el saldo a una tasa de LIBOR a tres (3) meses más seis por ciento (6%) anual. Los intereses serán pagados semestralmente y se calcularán sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días y días efectivamente transcurridos."

f) Por los embarques 2009 la deuda a vencer al 31/08/09 asciende a U\$S 164.139.278,- (importe a vencer s/contrato)

Las obligaciones de pago de dicha deuda son las siguientes:

Set/09 U\$S 23.003.676,-

Oct/09 U\$S 14.333.238,-

Nov/09 U\$S 12.363.777,-

Dic/09 U\$S 12.343.453,-

Ene/10 U\$S 12.323.128,-

Feb/10 U\$S 12.302.804,-

Mzo/10 U\$S 12.282.479,-

Abr/10 U\$S 12.262.154,-

Myo/10 U\$S 12.241.830,-

Jun/10 U\$S 12.221.505,-

Jul/10 U\$S 12.201.181,-

Ago/10 U\$S 9.143.807,-

Set/10 U\$S 6.129.362,-

Oct/10 U\$S 986.884,-

g) Las compras de combustible a Glencore y Vitol fueron canceladas.

Las cartas de crédito no vencidas ascienden a un monto de U\$S 301.247.110,-
correspondiendo a Glencore U\$S 161.227.000,-

Vitol U\$S 140.020.110,-

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Deuda ENARSA

86. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es el monto de la deuda contraída por ENARSA S.A. y/o por ENARSA-PDV relativa a la adquisición de gas natural a YPFB?
- b) ¿Cuál es el monto de la deuda contraída por ENARSA S.A. y/o por ENARSA-PDV relativa a la compra del Gas Natural Licuado ingresado mediante el buque regasificador que opera en el puerto de Bahía Blanca, vencida o por vencer? Discrimine en la deuda los gastos de operación del buque, y otros gastos de nacionalización del gas adquirido.
- c) ¿Cuál es el monto de la deuda contraída por ENARSA S.A. y/o por ENARSA-PDV en el marco del Convenio Integral de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) En el marco del “Convenio Marco entre la República Argentina y la República de Bolivia para la venta de Gas Natural y la realización de proyectos de integración energética” firmado el 29-06-06, la deuda contraída a través de Enarsa con YPFB por adquisición de gas natural al 28-08-09 es de U\$S 189,8 Millones.

b) Dentro del Programa de Energía Total, establecido por el Decreto 2067/08, la deuda contraída a través de Enarsa al 28-08-09 por compra de Gas Natural Licuado es de U\$S 49.2 Millones.

No existe deuda por nacionalización, ni por servicios de regasificación.

c) En el marco del Convenio Integral de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela y del Programa de Energía Total, dentro del Decreto 2067/08, el monto de la deuda contraída a través de Enarsa es de U\$S 450,8 Millones.

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Gasoducto del NEA

87. Sírvase informar:

- a) Indique el cronograma de ejecución de las obras del Gasoducto del NEA, la fecha de puesta en servicio del gasoducto y su coordinación con el cronograma de entregas de gas natural del Contrato firmado entre ENARSA S.A. e YPFB en el año 2006.
- b) Señale además si existen atrasos en el cronograma de ejecución, evaluando los perjuicios económicos que pudieran ser causados por estas demoras.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Estadísticas de usuarios residenciales de gas natural

88. Informe:

- a) ¿Cuál es el volumen mensual de gas natural (en m³) consumido por los usuarios residenciales de gas natural durante los años 2008 y 2009, discriminados de acuerdo con la segmentación en categorías establecida por la Resolución 409/08 del ENARGAS (R1, R2 1°, R2 2°, R2 3°, R3 1°, R3 2°, R3 3° y R3 4°)?
- b) Discrimine también los datos anteriores (consumo en m³ de gas natural de cada una de las categorías de usuarios residenciales segmentadas por la Resolución 409/08 del ENARGAS) por Provincia y por Distribuidora.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) Se adjunta Cuadro I a), con datos correspondientes a la facturación emitida por las Distribuidoras para cada uno de los meses y expuesta de acuerdo a la segmentación establecida por la Res. N° 409.
- b) Se adjunta Cuadro I b), bajo similares características a las descriptas para el Cuadro I a)

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Reservas de gas natural

89. ¿Cuáles son las medidas que se están implementando para revertir la caída de alrededor del 10 % de las reservas de gas natural y petróleo durante el año 2008?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En Diciembre de 2008 se publicaron dos Resoluciones de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la Res SE 1312/08 (Reglamentación de los programas "PETRÓLEO PLUS" y "REFINACIÓN PLUS" creados por Decreto N° 2014/08), y la Res SE N° 24/08 (PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL DENOMINADO "GAS PLUS").

GAS PLUS Programa de Incentivo a la Producción de Gas Natural

La política energética que lleva adelante el Gobierno Nacional se canaliza mediante la implementación de acciones y programas que por un lado, aseguren y prioricen el adecuado abastecimiento interno de energía bajo sus distintas formas, y por otro lado

incentiven y promuevan inversiones que tanto desde el Estado Nacional como desde empresas privadas, permitan incrementar la producción de productos energéticos.

Necesariamente ese incremento de producción debe prever y tener en cuenta la conservación de niveles de reservas adecuados a la demanda de un mercado interno que en los últimos años ha mostrado un sostenido crecimiento.

En este caso cuando mencionamos productos energéticos, nos referimos a uno de los de mayor incidencia en la matriz energética desde hace aproximadamente 30 años: el GAS NATURAL.

Todo aumento de producción de gas natural como un recurso natural no renovable debe estar acompañado de un crecimiento de sus reservas, y éste a su vez indefectiblemente alcanzable mediante una oportuna y adecuada búsqueda y exploración de ese gas natural. Tales reservas podrán provenir de un mayor desarrollo y explotación de yacimientos actualmente en explotación, o de nuevos descubrimientos.

Y en tal sentido, ambas alternativas son solo realizables mediante inversiones de significativo volumen, con un marco regulatorio de claras premisas técnicas y económicas bajo la fiscalización de los organismos estatales de contralor y mediante precios de comercialización que contemplen una rentabilidad razonable, y la libre comercialización a precios acordes a procesos productivos de mayor costo de extracción..

Estas premisas constituyen las bases fundamentales del denominado **Programa Gas Plus**, materializado mediante el dictado de la **Resolución S.E. N° 24/2008** y su ampliatoria **Resolución S.E. N° 1031 /2008**, llamando a invertir a las empresas productoras bajo las propias eventualidades del riesgo empresarial y en un esquema que recompense razonablemente el mayor esfuerzo empresarial como consecuencia de producciones de gas provenientes de horizontes y reservorios de mayor complejidad o como consecuencia del desarrollo de nuevos yacimientos descubiertos gracias a la ejecución de importantes inversiones.

PETROLEO PLUS Programa de Incentivo a la Producción de Petróleo

Por **Decreto N°2014 de fecha 25 de noviembre** se crearon los denominados programas "PETROLEO PLUS" y "REFINACION PLUS", destinados a la exploración y explotación de petróleo a efectos de incentivar la producción y la incorporación de reservas de petróleo y la producción de combustibles, respectivamente.

La reglamentación del mismo mediante la **Resolución S.E. N°1312/2008** contempla para el caso del programa Petróleo Plus, incentivos relacionados con los niveles de producción y con la evolución de los volúmenes de reservas de petróleo, de manera tal que el aumento de los mismos se convierta en un incentivo hacia las empresas concesionarias de explotación. Los parámetros básicos de tales incentivos se centran en el concepto de alcanzar producciones adicionales a una pre-establecida Producción Base, y en un índice de reposición de reservas que considera la evolución de las mismas en los últimos tres años.

De tal forma y acorde a lo establecido en el Decreto N°2014/08 se prevé y reglamenta la emisión de certificados de crédito fiscal a favor de aquellas empresas productoras que cumplan con los requisitos y condiciones exigidas, con la debida intervención de la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Por otra parte a través de ENARSA, y en forma mixta con capitales privados, se encuentran iniciados procesos exploratorios en áreas costa afuera en las siguientes cuencas sedimentarias: del Salado, del Colorado, de Rawson, Península Valdez, Golfo San Jorge, San Julián, Malvinas y Austral.

Cabe destacar que la empresa ENARSA en conjunto con capitales privados interviene en un Permiso de Exploración denominado "Medanito Sur" licitado por la Provincia de LA PAMPA en el cual mediante la perforación de 3 pozos de exploración se descubrió petróleo, estando a la espera de su evaluación final y otorgamiento de la respectiva Concesión de Explotación.

En el área Off Shore en la Cuenca Austral en el área que se denominó ENARSA 2, en conjunto con ENAP SIPETROL ARGENTINA SA que es la operadora del área perforaron 3 pozos de exploración, denominados Helix x-1, 2 y 3 mediante la plataforma Jack Up llamada Ocean Scepter, que fueron improductivos, debe mencionarse la inversión de más de 40 Millones de dólares por cada pozo, amén de las dificultades y costo que implica conseguir plataformas perforadoras (escasas a nivel mundial) que se trasladen a estos mares si no se le asegura un adecuado paquete de perforaciones., el mismo razonamiento cabe para el traslado de equipos para registrar sísmica marina.

Como planes futuros la empresa ENARSA planea continuar la exploración Off Shore en las Áreas Enarsa 1, cuyo operador es YPF SA y ENARSA 3 cuyo operador es PETROBRAS ENERGIA SA.

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Contratos de abastecimiento Resolución 220/07

90. Sírvase informar:

- a) Detalle los Contratos de Abastecimiento celebrados entre el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y las ofertas de disponibilidad de generación y energía asociada adicional en virtud de la Resolución 220/07, desde la entrada en vigencia de esta norma.
- b) Detalle en particular:
 - I. Las unidades habilitadas que asumieron el compromiso de abastecimiento.
 - II. La disponibilidad garantizada por cada unidad habilitada.
 - III. La remuneración a percibir por la parte vendedora de la operación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Unidades habilitadas que asumieron el compromiso de abastecimiento.

Fecha habilitación comercial	Nombre	Firmado con	Bajo Resolución	Unidades
09/03/2009	CT Villa Gesell	Centrales de la Costa Atlántica S.A.	SE N°220/2007	1 TG

26/03/2009	CT Barragan	ENARSA	SE N° 220/2007	2 TG
26/03/2009	CT Brigadier Lopez	ENARSA	SE N° 220/2007	1 TG
31/03/2009	CTs Atucha I y II y Embalse	NASA	SE N° 220/20 07	
03/06/2009	CT Aluminé	ENARSA	SE N° 1836/2007	7 Grupos
03/06/2009	CT Caviahue	ENARSA	SE N° 1836/2007	7 Grupos
19/11/2008	CT Matheu	ENARSA	SE N° 1836/2007	3 TG
16/05/2008	CT Paraná	ENARSA	SE N° 1836/2007	2 TG
09/01/2009	CT Rafaela	ENARSA	SE N° 1836/2007	Grupos
13/12/2008	CT Venado Tuerto	ENARSA	SE N° 1836/2007	Grupo s
29/12/2008	CT Las Armas	ENARSA	SE N° 1836/2007	2 TG
29/12/2008	CT Bragado	ENARSA	SE N° 1836/2007	4 TG
05/03/2009	CT Libertador Gral. San Martin	ENARSA	SE N° 1836/2007	22 Grupos
23/05/2008	CT Concepción del Uruguay	ENARSA	SE N° 1836/ 2007	1 TG
23/05/2008	CT Olavarria	ENARSA	SE N° 1836/2007	2 TG

30/04/2009	CT Villa Regina	ENARSA	SE N° 1836/2007	6 Grupos
16/02/2008	CT Pinamar	ENARSA	SE N° 1836/2007	4 TG
16/05/2008	CT Pehuajó	ENARSA	SE N° 1836/2007	16 Grupos
17/06/2008	CT Catamarca	ENARSA	SE N° 1836/2007	12 Grupos
22/05/2008	CT Isla Verde	ENARSA	SE N° 1836/2007	Grupos
12/09/2008	CT Formosa	ENARSA	SE N° 1836/2007	Grupos
19/02/2008	CT J.J. Castelli	ENARSA	SE N° 1836/2007	Grupos
17/10/2008	CT Saenz Peña	ENARSA	SE N° 1836/2007	Grupos
30/07/2008	CT Añatuya	ENARSA	SE N° 1836/2007	Grupos
24/04/2008	CT Junin	ENARSA	SE N° 1836/2007	16 Grupos
05/08/2008	CT Santa Rosa	ENARSA	SE N° 1836/2007	Grupos
19/08/2008	CT Pirané	ENARSA	SE N° 1836/2007	Grupos
28/05/2009	CT Paso de la Patria	ENARSA	SE N° 1836/2007	Grupos
17/06/2008	CT La Rioja	ENARSA	SE N° 1836/2007	Grupos

16/05/2008	CT Bell Ville	ENARSA	SE N° 1836/2007	1 TG
06/11/2008	CT La Plata	ENARSA	SE N° 1836/2007	58 Grupos
05/06/2009	CT Tartagal	ENARSA	SE N° 1836/2007	9 Grupos
31/07/2009	CT Cipolletti	ENARSA	SE N° 1836/2007	6 Grupos
30/06/2009	CT Barranqueras	ENARSA	SE N° 1836/2007	2 TG

Disponibilidad garantizada por cada unidad habilitada.

Fecha habilitación comercial	Nombre	Firmado con	Bajo Resolución	Disp. Garantizada [MW]	
				GN	GO
09/03/2009	CT Villa Gesell	Centrales de la Costa Atlántica S.A.	SE N° 220/2007	76,7	82
26/03/2009	CT Barragan	ENARSA	SE N° 220/2007	551,9	
26/03/2009	CT Brigadier Lopez	ENARSA	SE N° 220/2007	276	
31/03/2009	CTs Atucha I y II y Embalse	NASA	SE N° 220/2007	Atucha I	335 MW
				Atucha II	692 MW
				Embalse	600 MW
03/06/2009	CT Aluminé	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	11,2
03/06/2009	CT Caviahue	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	8

19/11/2008	CT Matheu	ENARSA	SE N° 1836/2007	60	60
16/05/2008	CT Paraná	ENARSA	SE N° 1836/2007	40	40
09/01/2009	CT Rafaela	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	19,2
13/12/2008	CT Venado Tuerto	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	19,2
29/12/2008	CT Las Armas	ENARSA	SE N° 1836/2007	10	10
29/12/2008	CT Bragado	ENARSA	SE N° 1836/2007	50	50
05/03/2009	CT Libertador Gral. San Martín	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	15,26
23/05/2008	CT Concepción del Uruguay	ENARSA	SE N° 1836/2007	20	20
23/05/2008	CT Olavarría	ENARSA	SE N° 1836/2007	40	40
30/04/2009	CT Villa Regina	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	5,4
16/02/2008	CT Pinamar	ENARSA	SE N° 1836/2007	20	20
16/05/2008	CT Pehuajó	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	20

17/06/2008	CT Catamarca	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	19,2
22/05/2008	CT Isla Verde	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	20
12/09/2008	CT Formosa	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	15
19/02/2008	CT J.J. Castelli	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	15
17/10/2008	CT Saenz Peña	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	20
30/07/2008	CT Añatuya	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	18,6
24/04/2008	CT Junin	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	20
05/08/2008	CT Santa Rosa	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	3
19/08/2008	CT Pirané	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	15
28/05/2009	CT Paso de la Patria	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	2,4
17/06/2008	CT La Rioja	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	19,2

16/05/2008	CT Bell Ville	ENARSA	SE N° 1836/2007	20	20
06/11/2008	CT La Plata	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	40,6
05/06/2009	CT Tartagal	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	10
31/07/2009	CT Cipolletti	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	5,1
30/06/2009	CT Barranqueras	ENARSA	SE N° 1836/2007	--	90

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Decreto 2067/08. Fondo Fiduciario para Atender Importaciones de Gas Natural

91. Sírvase informar:

- ¿Cuál es el monto mensual recaudado por aplicación del Decreto 2067/08, desde su entrada en vigencia a la fecha?
- ¿Cuál es el monto inicial que se estimaba recaudar por aplicación del Decreto 2067/08, con anterioridad a la aplicación de las excepciones establecidas por las Resoluciones 730/09, 768/09 y 828/09?
- Indique el monto que se estima dejaría de recaudarse por aplicación de la Resolución 730/09.
- Indique el monto que se estima dejaría de recaudarse por aplicación de la Resolución 768/09.
- Indique el monto que se estima dejaría de recaudarse por aplicación de la Resolución 828/09.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- La recaudación al mes de Junio/09 asciende a \$392.495.190.- y el correlato en la facturación es \$488.781.750 (incluye montos facturados en el mes de junio a vencer en el mes de Juli/09)

- b) El monto de necesidad estimada ascendía a \$1.312.258.000.-
- c) La disminución de recaudación por haber excluido del alcance del Cargo 2067 a la segmentación R3.1 de las zonas de distribución de Camuzzi Pampeana, Sur y Distribuidora de Gas Cuyana, ha generado una merma de aproximadamente \$18.000.000.-
- d) Con la exención de determinados segmentos de la Categoría residencial por período de consumo que abarca los meses de Mayo a Agosto y que mediante lo dispuesto por la Res.Nº 828 se extendió a Setiembre, se prevé dejar de percibir la suma de aproximadamente \$117.425.250.-
- e) Por la aplicación del subsidio al 100% sobre los meses de junio y julio y el 70% sobre los meses de agosto y setiembre, la merma que se generaría en el ingreso de fondos para el fin específico ascendería a \$247.885.990.-, que acumulado a las sumas detalladas en los puntos c) y d) el ingreso se vería disminuido en \$ 383.310.000.-

SITUACION DE UNA AERONAVE

Avión presuntamente utilizado por el ex Secretario de Transporte Ricardo Jaime

92. Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que, a través de los organismos encargados del control del tráfico aéreo y del ingreso y permanencia de aeronaves en el territorio argentino, y en particular de la Dirección de Tránsito Aéreo, informe:

- a) ¿Cuando ingresó por primera vez a la República Argentina el avión Lear Jet 31A, cuya matrícula es N786YA?
- b) ¿A nombre de quien aparece registrada la aeronave Lear Jet 31A matrícula N786YA, en los registros, certificados o autorizaciones correspondientes? Señale además cualquier dato que posea respecto a transferencias de dominio y valuación o precio de compra de la aeronave.
- c) ¿Qué otra información sobre la aeronave Lear Jet 31A matrícula N786YA consta en los certificados exigidos conforme a las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC)? Remita copia del expediente a través del cual se habría autorizado la operación de dicha aeronave en el territorio argentino.
- d) Según los registros de tránsito aéreo de la República Argentina ¿a qué destinos del país y del exterior habría viajado el avión Lear Jet 31A matrícula N786YA? Detalle aeropuertos de salida y de destino, fechas y horarios de vuelo, y cantidad y nombre de los pasajeros y de la tripulación a bordo de la aeronave.
- e) ¿Quiénes son los pilotos encargados de volar la aeronave Lear Jet 31A matrícula N786YA, según los registros correspondientes? Señale nombre y número de licencia.
- f) Si el avión Lear Jet 31A matrícula N786YA es propiedad del Estado Nacional, o puede ser usado por el Estado Nacional en virtud de un contrato de locación o cualquier otro tipo de contrato que lo habilite para su uso. En tal caso, remita copia del contrato respectivo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los

cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SENADOR NACIONAL Luis NAIDENOFF.

SECTOR GANADERIA

Medidas del PEN

93. En los últimos años, el stock ganadero fue decreciendo en la Argentina.

- a) ¿Tiene el gobierno un plan para contrarrestar esta situación?
- b) ¿Cual es el stock ganadero actual?
- c) ¿En que situación se encuentra actualmente el país en lo que respecta a la producción de leche y cuales son las estimaciones para el año próximo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

a) Las medidas ejecutadas dentro del Plan Ganadero Nacional (Res. SAGPyA 246/07 - 14.06.07- y sus modificatorias Res. SAGPyA 71/08 -21.08.08- y Res. SAGPyA 536/09 - 20.08.09-) contribuyen a mejorar la productividad de los vientres existentes en el rodeo Nacional. Entre ellos se encuentra en ejecución desde Junio de 2007 el Componente Más Terneros del Plan Ganadero Nacional para los productores de cría bovina propietarios de un rodeo de 11 a 500 vacas que consiste en un Aporte económico no reintegrable para la inversión en infraestructura, oferta forrajera y sanidad del rodeo.

A su vez se remiten fondos a las provincias a través de convenios específicos de apoyo a Planes y/o Proyectos Ganaderos Municipales, Provinciales o Planes Nacionales en ejecución en las provincias con fondos del Plan Ganadero Nacional.

Se encuentra en ejecución la Res. SAGPyA 168/09 (05.03.09) que brinda una compensación por la venta de terneros con destino a recría, realizada entre el 01.01.09 y el 30.07.09. Está destinado a productores de cría bovina propietarios de un rodeo de hasta 600 vacas.

Con la finalidad de incrementar los niveles de producción de la ganadería nacional, esta Secretaría implemento una serie de medidas de carácter financiero que permiten mejorar el acceso a crédito y reducir el costo que finalmente paga el productor por el mismo.

Estas medidas se instrumentan a través de convenios con entidades bancarias en los que el banco aporta fondos para financiar inversiones en el sector y el Estado se hace cargo de una parte del costo financiero. A la fecha los acuerdos firmados son:

1. Con Banco Nación, el cual permite bonificar la línea "Financiación al Sector Primario de Ganado Vacuno", desde principios del 2006. La misma esta destinada a las MiPyMES del sector ganaderos de todo el país bajo cualquier forma societaria o unipersonal, el destino de los créditos puede ser Inversiones o capital de Trabajo. No existe limite de crédito pero la bonificación es de 6% de la tasa de interés de los primeros \$500.000 por productor, de manera que el productor puede financiarse a una tasa de interés del 8% fija durante el plazo de 6 años producto de la bonificación de tasa de la SAGPYA. Además, con el objetivo de estimular el desarrollo de la actividad en zonas no tradicionales de producción, para quienes desarrollen su actividad en las provincias del NEA y NOA y en los departamentos de 9 de Julio, Vera y General Obligado de la Provincia de Santa Fe, los partidos de Villarino y Patagones de la Provincia de Buenos Aires y los departamentos de Avellaneda, Adolfo Alsina, Conesa y Pichi Mahuida de la

Provincia de Río Negro, Agricultura bonificará 3 puntos adicionales de la tasa de interés, llegando la bonificación a 9 puntos. De esta manera, los productores se financiarán a una tasa final fija del 5% anual en pesos.

Es preciso destacar que esta operatoria tuvo una significativa demanda al punto que se han superado los Trescientos Cincuenta millones (\$350.000.000) en acuerdos de crédito.

2. Con el Nuevo Banco de Entre Ríos, a través del cual se bonifica parte de la tasa de interés de la línea de crédito "Mejoramiento Productivo Ganadero". La SAGPyA y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos bonifican cada uno tres puntos porcentuales anuales de la tasa de interés que se aplique a los préstamos que se otorguen a través de la línea mencionada. La tasa actual es de aproximadamente de 11.56 % . En este caso el financiamiento tiene como destino las inversiones con un tope de \$100.000 por productor ganadero con un periodo de gracia de hasta 180 días.

b) El stock ganadero está compuesto por 54.429.911 de cabezas de ganado bovino (fuente: SENASA).

c) El primer semestre año contra año, refleja un incremento de la producción de leche del orden del 5 %.

Si bien la prolongación de la sequía en las diferentes cuencas lecheras seguramente va a influir negativamente en los volúmenes de producción, no hay previsión de que el mismo termine siendo inferior al año anterior.

Suponiendo una condición climática normal la proyección para el año próximo es que el volumen producido sea igual o ligeramente superior al del año en curso.

Cabe destacar que el volumen actual cubre holgadamente la demanda interna, restando además un saldo exportable del orden del 20%.

SECTOR ENERGIA

Medidas del PEN

94.

- a) ¿Tiene el gobierno nacional un plan nacional de energía? En caso afirmativo ¿En que consiste?
- b) ¿Por que el Gobierno Nacional en los últimos años no planifico una inversión en materia de infraestructura energética? Siendo que el gobierno Argentino contaba con los recursos necesarios para dicha planificación. Y si se planifico la inversión, ¿por qué no se mejoró el suministro?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El Plan Energético Nacional lanzado en mayo del 2004 consiste en la ampliación de la infraestructura existente en el 2003, vale decir el 24% del Sistema de Transporte de Gas, el 55% de la capacidad de Generación de Energía Eléctrica, y el 56% en materia de Líneas de Alta Tensión; permitiéndonos contar en el año 2011 con un sistema de transporte eléctrico de más de 14 mil kilómetros de líneas de Alta Tensión, más de 27 mil megavatios de generación, y un sistema de gasoductos que transportará casi 151 millones de metros cúbicos por día.

b) Desde el año 2003 a la fecha hemos ampliado en más de 14,1 millones de metros cúbicos la capacidad de transporte de nuestro sistema de gasoductos, incorporado más de 3.800 megavatios de generación y tendido más de 2.200 kilómetros de líneas de alta tensión en estos años de trabajo.

En materia de ampliación de la capacidad de transporte del sistema de gasoductos, a través de las Ampliaciones 2004-2005 y las Ampliaciones 2006-2009 hemos retomado las obras de ampliaciones de gasoductos, permitiendo así responder a los incrementos de demanda producto del crecimiento de la actividad industrial, como así también el estar llegando con gas natural a través de gasoductos de distribución, a regiones del país nunca antes gasificadas. Con relación a las Ampliaciones 2006-2009, en lo que resta del año serán habilitados más de 4,3 millones de metros cúbicos de capacidad de transporte.

Asimismo, se destaca la obra de un nuevo cruce al Estrecho de Magallanes el cual permitirá la evacuación de la creciente producción de gas natural proveniente de los yacimientos de la Isla de Tierra del Fuego a partir del primer trimestre del año próximo.

En materia de generación hemos incrementado la oferta energética en más de 3.800 Megavatios. Claros ejemplos son las centrales San Martín y Belgrano, que ya se encuentran operando a ciclo abierto desde el año pasado, la elevación parcial de la cota de Yacyretá, habiéndose alcanzado al momento la cota 78,5 (2,5 metros – 900 megavatios - desde el inicio de la etapa de terminación), la Hidroeléctrica Caracoles, el reemplazo y puesta en marcha del transformador de potencia de la Hidroeléctrica Río Grande, la Central a carbón de Río Turbio, los 400 megavatios en operación de la Energía Distribuida de ENARSA, que ha servido para atender a problemas puntuales de tensión en la red eléctrica, etc.

Y además tenemos en ejecución los cierres de los Ciclos San Martín y Belgrano, la elevación a cota definitiva de la Hidroeléctrica Yacyretá, la Central de Ciclo Combinado Pilar en Córdoba, la ampliación de la Central Villa Gesell, y por sobre todo se destacan la elevación a cota 83 de Yacyretá y la Finalización de Atucha II. Asimismo, las Centrales Brigadier López y Ensenada de Barragán de ENARSA.

Con relación a la ampliación del Sistema de Transporte Eléctrico, hemos construido más de 2.200 kilómetros de líneas en extra alta tensión como la Tercer Línea Yacyretá-Buenos Aires, la línea Choele Choel-Puerto Madryn, la línea San Juan-Mendoza, la Línea Puerto Madryn-Truncado y la Recreo-La Rioja. Tenemos en construcción a la Línea Eléctrica NEA-NOA y la Línea eléctrica Comahue-Cuyo, y lanzando la licitación de la Línea Truncado – Gallegos – Turbio – Calafate.

SECTOR ENERGIA

Ley de Presupuesto

95. Si bien se encuentra momentáneamente suspendido el aumento de tarifas, el gobierno ha ratificado la vigencia del decreto 2067 que estableció la eliminación parcial de los subsidios y la aplicación del denominado "Cargo Gas" destinado a solventar el costo del gas de importación como así también del denominado Programa para el Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) que castiga con mayor tarifa a aquellos consumos que superen los 1.000 kilowatts. ¿Se ha previsto una tarifa social equitativa tanto en gas como en energía eléctrica para los sectores de menos recursos sobre la base de parámetros objetivos con fondos específicos asignados por el Congreso a través de la ley de presupuesto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

TRANSPORTE**Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE)**

96.

- a) ¿Cuál es el monto invertido hasta el presente por el Gobierno Nacional en la implementación del sistema?
- b) ¿Cuál es el tiempo estimado para que las tarjetas que actualmente funcionan solo en algunas líneas de transporte, se generalicen a todas?
- c) ¿De que forma se administra la recaudación del sistema?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El Decreto N° 84 de fecha 4 de febrero de 2009 ordenó la implementación del S.U.B.E. como medio de percepción de la tarifa para el acceso a la totalidad de los servicios de transporte público automotor, ferroviario de superficie y subterráneo de pasajeros de carácter urbano y suburbano; erigiendo a la Secretaría de Transporte como la Autoridad de Aplicación y al Banco de la Nación Argentina, como agente de gestión y administración.

El Decreto N° 84/2009, en su Artículo 5to. ordena que la implementación del SUBE alcanzará inicialmente a los beneficiarios del sistema de compensaciones al transporte público de pasajeros automotor y ferroviario creados por el Decreto N° 652 de fecha 19 de abril de 2002 y del REGIMEN DE COMPENSACIONES COMPLEMENTARIAS (R.C.C.), creado por el Artículo 1º del Decreto N° 678 de fecha 30 de mayo de 2006.

Según lo dispuesto por el Artículo 4º del mencionado Decreto, fue suscripto entre las partes un Convenio Marco con fecha 16 de marzo del corriente, a los efectos de coordinar las acciones que conlleven la implementación del S.U.B.E. como medio de percepción de la tarifa para el acceso a la totalidad de los servicios de transporte público mediante el uso de una tarjeta inteligente de proximidad, sin contacto, de valor almacenado

En este orden, y para una primera etapa, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el citado Decreto, la Secretaría de Transporte y el Banco de la Nación Argentina han dispuesto que la organización, implementación, puesta en funcionamiento, gestión y administración del S.U.B.E. alcanzará a los servicios de transporte público de pasajeros que se desarrollan en la Región Metropolitana de Buenos Aires.

Por su parte, el Banco de la Nación Argentina declaró en dicho acto, que actuará a través de Nación Servicios S.A. la conducción del proyecto S.U.B.E. como emisor, administrador y procesador de la tarjeta de proximidad, sin contacto, de valor almacenado, atendiendo a lo cual dicha sociedad efectuará los desarrollos tecnológicos pertinentes para manejar el procesamiento, la recaudación, el clearing y el back office del servicio y las contrataciones

de los elementos necesarios para organizar, implementar, gestionar y administrar el S.U.B.E..

Bajo los lineamientos expuestos, Nación Servicios S.A. instrumentó para una primera etapa los siguientes procesos licitatorios, los cuales fueron adjudicados a las empresas y por los montos que a continuación se detallan:

- **Licitación Pública N° 01/2009:** Provisión de 5.000.000 millones de Tarjetas sin Contacto tipo Mifare y servicios de Personalización para su utilización en el Sistema Único de Boleto Electrónico de la Región Metropolitana de Buenos Aires. Adjudicatario: empresa G&D Latinoamericana S.A.. Monto de la adjudicación: \$ 8.349.000,00.
- **Licitación Pública N° 02/2009:** Contratación de Locación de Dos Centros de Procesamiento de Datos (Principal y Alternativo), Enlaces e Internet. Adjudicatario: Telecom Argentina S.A. ítem 1 y 3; Global Crossing S.A. ítem 2. Monto de la adjudicación: \$ 1.080.000,00.
- **Licitación Pública N° 03/2009:** Contratación de Módulos de Seguridad SAM (Módulo de Acceso Seguro), Equipos LectoGrabadores, servicio de diseño, pruebas y puesta en marcha para la gestión de la Seguridad y Claves S.U.B.E.. Adjudicatario: empresa G&D Latinoamericana S.A.. Monto de la adjudicación: \$ 6.534.000,00.
- **Licitación Pública N° 04/2009:** Provisión, Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento de 10.000 Equipos Validadores para Colectivos, 10.000 Consolas de Conductor, 500 Terminales de Inspección y 340 Concentradores de Garage y 170 equipos móviles para descarga de transacciones. Adjudicatario: empresa Metronec S.A. – Siemens IT Solutions and Services S.A. – Indra SI S.A. U.T.E. en formación. Monto de la adjudicación: 64.130.000,00.
- **Licitación Pública N° 05/2009:** Adquisición, Provisión, Instalación, Mantenimiento y Puesta en Marcha de un Sistema Integral de Gestión de Back-Office, Liquidación a Prestadores, Switch Transaccional, Aplicación Para Tarjeta, Módulo de Seguridad e Infraestructura Informática. Adjudicatario: empresa Metronec S.A. – Siemens IT Solutions and Services S.A. – U.T.E. en formación. Monto de la adjudicación: 18.488.800,00.

Cabe señalar que al día de la fecha, no se ha procedido al pago de ninguna de las citadas licitaciones.

b) De conformidad a lo informado por el Banco de la Nación Argentina, se prevé que la implementación total del sistema en la Región Metropolitana de Buenos Aires, se encuentra prevista para el mes de julio del año 2010, no antes.

c) Como fuera expuesto, la Secretaría de Transporte suscribió con el Banco de la Nación Argentina un Convenio Marco “SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO”, de fecha 16 de marzo de 2009, a partir del cual la primera estableció los requerimientos funcionales y operativos que pretende genere y desarrolle el sistema, los cuales responden a estrictas políticas de transporte.

En este marco, y en lo que respecta al *régimen de administración de la recaudación del sistema*, a más de contar con la intervención de una entidad bancaria que tal como señala el Decreto N° 84/09, detenta una “...reconocida trayectoria en la implementación de proyectos de similar envergadura...” (Decreto N° 84/09, parte Considerando, párr. 12º), la Secretaría estableció que el sistema deberá:

- Transferir a los prestadores de los servicios de transporte los fondos correspondientes al valor de los viajes efectivamente realizados por los usuarios que se acrediten a través del S.U.B.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre del clearing que deberá efectuarse los días hábiles bancarios;
- Arbitrar las medidas que permitan generar mecanismos de autogestión y financiamiento operacional del S.U.B.E.;
- Para el transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano:
 - Deberá registrar la totalidad de los viajes efectuados mediante la utilización del S.U.B.E. y las máquinas monederas;
 - Deberá asociar los boletos vendidos por la validadora y la máquina monedera, con la hora de ocurrencia y el posicionamiento geográfico del evento, tomando el último registro del GPS.
- Respecto a las máquinas validadoras, deberá para cada transacción de cancelación realizada almacenar como mínimo la siguiente información:
 - a. Saldo remanente en la tarjeta.
 - b. Fecha, hora de ocurrencia y posición geográfica.
 - c. Número de serie de la tarjeta.
 - d. Número de Línea.
 - e. Ramal.
 - f. Interno.
 - g. Sección del recorrido.
 - h. Número de chofer.
 - i. Tarifa aplicada, con detalle de descuentos.
 - j. Identificación única de transacción.
- El software central deberá:
 - Permitir intercambiar información con las máquinas validadoras y los equipos de venta/recarga;
 - Registrar la carga y saldo de las tarjetas, determinando los pagos a las empresas prestatarias, en función de los pasajes vendidos por medio de las máquinas validadoras;
 - Permitir como mínimo las siguiente funcionalidades:
 - a. gestión de información de tarjetas, incluyendo habilitación, historia de transacciones y baja de tarjetas.
 - b. respecto del transporte público de pasajeros por automotor deberá registrar los viajes realizados, discriminando por validadora y monedera, geo-referenciado y temporizado; gestión de líneas, recorridos y ramales, kilómetros recorridos, conteo de frecuencias y pasajeros transportados.

RUTA NACIONAL 81

Licitaciones

97. El tramo de la Ruta Nacional N° 81 Las Lomitas - Juan G. Bazán, fue inaugurado hace dos años y hoy se han abierto dos licitaciones a los efectos de refaccionar el mismo:

- a) ¿Cual es el estado actual del pavimento en ese tramo?
- b) ¿En qué consisten las reparaciones y porque son necesarias apenas dos años después de haber sido inaugurado?
- c) La inversión destinada a la reconstrucción de dicho tramo fue de \$ 22.382.308,10. ¿Cual es el monto previsto para la actual refacción del mismo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El Tramo: Las Lomitas – Juan G. Bazán, comprendido entre km 1473,10 y km 1503.10 inaugurado en 2007, se encuentra en buen estado, brindando adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad a los usuarios.

b) Todo el Corredor Bioceánico de Capricornio (Ruta Nac. N° 81) que une Salta y Formosa ha incrementado significativamente su nivel de tránsito producto de la obra de pavimentación de esta ruta por el Gobierno Nacional. Además, a esta ruta se le derivó el tránsito del Corredor de la Ruta Nac. N° 16 en la que se encontraban tramos con obras de repavimentación recientemente finalizadas y en la que existen otros tramos que requieren obras de reconstrucción a licitarse en el corto plazo. También se registra un incremento de vehículos pesados por el reciente inicio de actividades petroleras en Palmar Largo. Es por ello que a los efectos de mantener una adecuada transitabilidad de la Ruta Nac. N° 81, se ha licitado una obra de conservación mejorativa que incluye el tramo en cuestión y otras dos obras similares para los tramos siguientes. Dichas obras consisten en la ejecución de bacheo, sellado de fisuras, ejecución de carpetines de concreto asfáltico y lechada asfáltica por sectores, y reacondicionamiento de banquetas.

Asimismo está previsto incorporar en su totalidad el Corredor de la Ruta Nac. N° 81 al Sistema de Gestión C.Re.Ma. (Contratos de Recuperación y Mantenimiento) que prevé la ejecución de obras de Recuperación (repavimentación) y Otras Intervenciones Obligatorias durante los primeros 24 meses del contrato, y Mantenimiento de Rutina durante los 5 años que dura el mismo. De esta manera a las actuales Mallas 505 y 338 en ejecución, se sumarían las Mallas 540 y 542 en la Provincia de Formosa.

c) La obra de conservación mejorativa licitada recientemente y que incluye al sector en cuestión, cuenta con un Presupuesto Oficial referido al mes de febrero/2009 de \$ 11.913.723.-, previendo solamente para el Tramo: Las Lomitas – Juan G. Bazán (km 1473,10 – km 1503,10) tareas de perfilado y reacondicionamiento de banquetas, en tanto que los trabajos de reparación de la calzada se efectuarán en su totalidad entre km 1530,00 y km 1573,00, es decir fuera del tramo en el que se ejecutó la obra inaugurada en 2007.

Cabe señalar que las obras de reconstrucción/repavimentación del Tramo: Las Lomitas – Juan G. Bazán, licitadas en 2004, representaron a precios de ese entonces una inversión total de \$ 24.566.681.-

EMERGENCIA HABITACIONAL**Plan Nacional de Viviendas**

98.

- a) ¿Existe un Plan Nacional de Viviendas en funcionamiento específicamente destinado a comunidades aborígenes? En caso afirmativo ¿cuál es la normativa y cual el presupuesto destinado al mismo?
- b) De no existir un Plan Nacional de Viviendas específico destinado a las comunidades aborígenes, ¿existe un cupo previsto para tal fin en los planes existentes? En caso afirmativo indique cual es el mismo y dentro de que planes se encuentra.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) y b) Existe un Programa destinado a comunidades aborígenes. La metodología es similar a la de todos los Programas Federales. El Organismos de Vivienda Provincial presenta los proyectos a la Subsecretaría quien luego de aprobarlos otorga la aptitud técnica para que puedan ser licitados o ejecutados por administración. En el Cuadro siguiente se consigna por provincia las obras terminadas y en ejecución.

PROVINCIA	VIVIENDAS		MEJORAMIENTOS	
	Termin.	Ejecuc.	Term	Ejec
Chaco	40	868		
Neuquén	0	117		
Chaco			47	
Formosa	659			
Misiones	69			
Neuquén	21	158	41	276
Salta	20	180		
Chaco	72			
Neuquén	3	44	6	81

El monto total invertido hasta la fecha es \$ 106.784.011

EMERGENCIA HABITACIONAL**Provincia de Formosa**

99. En el caso particular de la provincia de Formosa, ¿cuales fueron las partidas destinadas por el gobierno nacional en el marco de programas nacionales de vivienda o emergencia habitacional discriminados por localidad en lo que respecta a comunidades aborígenes en los últimos dos años?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En el siguiente Cuadro se consignan las viviendas ejecutadas por la Provincia de Formosa para comunidades aborígenes

31 VIV.- G 1 - CNIAS VARIAS JCCION. M.LAISHI	M.LAISHI
19 VIV.- G 2 - CNIA. PTE. IRIGOYEN JCCION. M.LAISHI	M.LAISHI
34 VIV.- G 3 - CNIA.TRES MOJONES-YATAI - M.LAISHI	M.LAISHI
29 VIV.CNIAS. ISLA YOBAY GUAZU Y SAN MIGUEL JCCION L.BLANCA	L.BLANCA
32 VIV.CNIA. SAN BLAS – JCCION. L. BLANCA	L.BLANCA
37 VIV.CNIA. SAN ANTONIO Y DOS BOCAS - JCCION.L. BLANCA	L.BLANCA
27 VIV.CNIA. SIETE PALMAS - JCCION. SIETE PALMAS	SIETE PALMAS
38 VIV.CNIA.SAN LORENZO Y STA. ELENA - JCCION.SIETE PALMAS	SIETE PALMAS
30 VIV. COLONIA NUEVA - JCCION. TRES LAGUNAS	TRES LAGUNAS
46 VIV.CNIAS: SALVACION Y LAGUNA GALLO - JCCION.TRES LAGUNAS	TRES LAGUNAS
GUPO III-32 VIVIENDAS PARA ABORIGENES EN EL BARRIO NAMQOM - FORMOSA CAPITAL	FORMOSA BARRIO NAMQOM
34 VIVIENDAS PARA ABORIGENES EN EL BARRIO NAMQOM - GRUPO II - FORMOSA CAPITAL	FORMOSA BARRIO NAMQOM
66 VIVIENDAS PARA ABORIGEN EN LA LOCALIDAD DE MISION POZO YACARE – DTO. MATACOS	MISION POZO YACARE DTO. MATACOS
34 VIVIENDAS PARA ABORIGENES EN EL BARRIO NAMQOM - GRUPO I - FORMOSA CAPITAL	FORMOSA BARRIO NAMQOM
34 VIVIENDAS PARA ABORIGENES EN EL BARRIO NAMQOM - GRUPO IV - FORMOSA CAPITAL	FORMOSA BARRIO NAMQOM
34 VIVIENDAS PARA ABORIGENES EN EL BARRIO NAMQOM - GRUPO V - FORMOSA CAPITAL	FORMOSA BARRIO NAMQOM
32 VIVIENDAS PARA ABORIGENES EN EL BARRIO NAMQOM - GRUPO VI - FORMOSA CAPITAL	FORMOSA BARRIO NAMQOM
27 VIVIENDAS RURALES EN BUENA VISTA, TACAAGLE Y TRES LAGUNAS - DEPARTAMENTO PILAGA	TRES LAGUNAS
20 VIVIENDAS RURALES EN PALO SANTO - DEPARTAMENTO PIRANE	PALO SANTO
20 VIVIENDAS RURALES EN HERRADURA - TATANE - DEPARTAMENTO LAISHI	HERRADURA - TATANE
14 VIVIENDAS RURALES EN VILLA ESCOLAR - DEPARTAMENTO LAISHI	VILLA ESCOLAR
36 VIVIENDAS RURALES EN NAIKC-NECK - SIETE PALMAS- DTO. PILCOMAYO	NAIKC-NECK - SIETE PALMAS
16 VIVIENDAS RURALES EN RIACHO HE HE - LAGUNA BLANCA - - DTO. PILCOMAYO	RIACHO HE HE - LAGUNA BLANCA
6 VIVIENDAS RURALES LAGUNA YEMA - DTO. BERMEJO	LAGUNA YEMA
23 VIVIENDAS RURALES EN JURIDICION DE PIRANE - DEPARTAMENTO PIRANE	PIRANE
10 VIVIENDAS BASICAS EN PERIN Y 18 VIVIENDAS RURALES PERIN - DTO.- PPATIÑO	PERIN
20 VIVIENDAS RURALES EN EL ESPINILLO - DEPARTAMENTO PILAGA	EL ESPINILLO
33 VIVIENDAS BASICAS E INFRAESTRUCTURAS - EL POTRILLO - DPTO RAMON LISTA	EL POTRILLO

El monto total de la inversión hasta la fecha asciende a \$ 32.178.921.-

SENADOR NACIONAL Norberto MASSONI.

AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA y ALIMENTACIÓN

Base Estadística

100. En base a las estadísticas que publica tanto la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Sagpya), como las que publica la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) informe:

- a) ¿Con qué frecuencia y periodicidad se realizan las mismas?
- b) En caso de que se haya dejado de publicar alguna serie de estadísticas sobre la producción y el comercio de bienes agropecuarios: ¿Qué series han dejado de ser publicadas?, y ¿por qué?
- c) ¿Se han presentado cambios en las técnicas de medición de la producción y comercialización de productos agropecuarios?, y en tal caso ¿Cuáles han sido los criterios que se utilizaron para establecer dichas modificaciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

a) Detalle de la información suministrada por la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA):

Granos:

1. Informe de Existencias de Trigo, Maíz, Soja, Girasol (Mensual).
2. Informe de Molienda (Mensual).
3. Compras de Granos con destino a la Industria y a la Exportación (Semanal).

Bovinos:

1. Informe Mensual de Carnes Bovinos.
2. Informe Mensual de Precios Bovinos.
3. Informe de Precios Regional (Semanal).
4. Precio Bovino (Diario).

Porcinos:

1. Precios Porcinos (Semanal).
2. Evolución de Precios (Mensual).
3. Informe Mensual de Porcinos.

Caprinos, Ovinos y Equinos:

1. Informe Mensual Caprino.
2. Informe Mensual Ovino.
3. Informe Mensual Equino.

b) No se ha dejado de publicar información sobre la producción y el comercio de bienes agropecuarios.

Por cuestiones de reestructuración interna de diferentes áreas del organismo y la ejecución de tareas de mejoras en la calidad de información, enfocando en la veracidad de los datos y la remisión en tiempo de dicha información por parte de los operadores involucrados, se ha diferido temporalmente la publicación de:

- Informe de Existencias de Trigo, Maíz, Soja y Girasol.
- Informe de Molienda.
- Compras de Granos con destino a la Industria y a la Exportación (efectuado por SAGPyA).
- Informe Mensual de Carnes Bovinos.

Subsanados las cuestiones enunciadas, se efectuarán las publicaciones correspondientes.

c) Sufrieron cambios en la metodología de cálculo los siguientes informes:

- Existencias de Granos (Trigo, Soja, Maíz, Girasol).

Las existencias están calculadas en función del volumen total ponderado almacenado en todas las plantas acopios, industrias y depósitos portuarios inscriptos en ONCCA, al último día del mes anterior.

- Compras de Granos con destino a la Industria y a la Exportación:

Se han realizado cambios en la metodología de cálculo en función de la muestra poblacional y campos de datos. Las compras se determinan en función de las declaraciones de los operadores en los formularios C17 y C18.

RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Colombia

101. Respecto al acuerdo entre Colombia y los EE.UU. para que los militares norteamericanos puedan usar las bases colombianas como política para derrotar al terrorismo:

- a) La República Argentina ¿Qué posición adoptara, ante los organismos internacionales, sobre dicho acuerdo?
- b) En América Latina ¿Cómo se cree que podría afectarla? y ¿Cómo nos impactaría en particular?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) La República Argentina ha manifestado su legítima preocupación por la utilización de bases militares colombianas por parte de tropas estadounidenses, en el marco del Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad entre la República de Colombia y los Estados Unidos, teniendo en cuenta la proyección estratégica más allá de las fronteras colombianas que dichas bases pudieran ofrecer a las fuerzas estadounidenses.

La Argentina se manifestó en dicho sentido en la pasada Reunión de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Sudamericana de Naciones en la ciudad de Quito, República de Ecuador, el pasado 10 de agosto.

A iniciativa de nuestro país se convocó a una Reunión Extraordinaria de UNASUR en la ciudad de Bariloche, el 28 de agosto de 2009, a efectos de analizar el mencionado Proyecto de Acuerdo.

Como resultado de dicho encuentro los mandatarios instruyeron a sus Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa a que celebren una reunión en la Ciudad de Quito el próximo día 15 de septiembre a fin de diseñar medidas de fomento de la confianza y de la seguridad de manera complementaria a los instrumentos existentes en el marco de la OEA, incluyendo mecanismos concretos de implementación y garantías para todos los países aplicables a los acuerdos existentes con países de la región y extra regionales; así como al tráfico ilícito de armas, al narcotráfico y al terrorismo de conformidad con la legislación de cada país. Estos mecanismos deberán contemplar los principios de irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

b) El texto del Acuerdo en estudio por ambos países no se ha hecho público, por lo que no es demasiado lo que se conoce sobre sus características, aunque algunas de estas fueron informadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y por el Departamento de Estado de los EE.UU. De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, el Acuerdo es un tratado de cooperación bilateral para fortalecer la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y otros delitos de carácter transnacional. El Acuerdo deriva de los convenios bilaterales vigentes en la materia y de las convenciones multilaterales vinculantes para las partes, es consecuente con un largo historial de cooperación bilateral y corresponde a una política de Estado de Colombia. El Gobierno de Colombia señala asimismo que todas las actividades en el marco del Acuerdo requerirán ser autorizadas y coordinadas por el Gobierno de Colombia. Las actividades en el marco del Acuerdo se realizarán con pleno respeto del ordenamiento jurídico interno de cada una de las partes, los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la igualdad soberana, la integridad territorial, la no intervención en los asuntos internos de otros Estados, y el derecho y la costumbre internacionales. A su vez, al definir los alcances del Acuerdo, la Cancillería Colombiana ha querido dejar sentado que no se permite la creación de una base militar de los EE.UU. en Colombia. Asimismo, deja en claro que el Acuerdo no es un acuerdo de defensa mutua. Asegura que no se afectará a terceros Estados, ya que la esencia del Acuerdo es la cooperación. Tampoco se permiten operaciones unilaterales de los EE.UU. ni el desarrollo de actividades que vayan en contra de la Constitución, las leyes colombianas y el derecho y la costumbre internacionales. Colombia asegura que no excederá lo establecido en los acuerdos de cooperación bilaterales y multilaterales firmados por las partes y que no implica tránsito de tropas extranjeras.

El proceso de consultas que se ha iniciado en el marco de UNASUR, se espera, permitirá contar con mecanismos de creación de confianza y transparencia orientados a brindar garantías a los países de la región acerca de la utilización de dichas bases exclusivamente en actividades contra el narcotráfico, limitadas al territorio colombiano.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Situación

102. Sírvase Informar:

- a) El estado en que se encuentra las documentaciones, los videos y las fotografías que forman parte de los archivos de dicho organismo.
- b) Si existe deterioro edilicio, ¿cuál es la situación en la que se encuentra el material documental y cómo ha sido resguardado?
- c) ¿Se ha estimado llevar a cabo un proceso de digitalización de documentos? En caso, de estarse haciendo ¿Cuál es el porcentaje digitalización en la que se encuentra la documentación en la actualidad?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) El Archivo General de la Nación tiene bajo su resguardo colecciones de muy diversa naturaleza (mapas, fotografías, audio y video, y principalmente colecciones escritas desde el siglo XVI hasta el XX). Se estima que el volumen documental existente, medido en metros lineales de estanterías, es de aproximadamente 27.000 metros. De los cuales, aproximadamente 12.000 metros están ubicados en la sede de Alem y corresponden al archivo histórico (siglos XVI a XIX). Y el resto – 15.000 aproximadamente- en las sedes de Paseo Colón y Diputado Benedetti, correspondientes al denominado archivo intermedio que cubre el siglo XX.

A ello deben agregarse alrededor de 2.000.000 de fotografías, y 2.000 horas de material de audiovisual (audios, videos, películas).

Dentro de esta heterogeneidad, es posible identificar distintos estados de conservación de los distintos fondos, cada uno de ellos con una problemática distinta. En el caso de los documentos escritos, puede decirse que el estado de conservación general de los fondos es satisfactorio. Por supuesto, es necesario tener en cuenta la antigüedad de los documentos, el papel en el que han sido producidos, las condiciones a las que han sido sometidas –aún antes de ingresar a este Archivo General-, entre otros factores. Por cierto, esto no quita que algunos documentos puntuales hayan presentado –a lo largo de su historia- problemas de conservación debidos al ataque de agentes externos (principalmente, plagas biológicas, humedad y polvo). Pero en líneas generales, las condiciones elementales de preservación se encuentran satisfechas.

Sin embargo, para que ello pueda sostenerse en el tiempo es necesaria una urgente intervención en varios sentidos: por un lado, un cambio en las condiciones de guarda de los documentos, colocándolos en contenedores de cartón libre de ácido que los proteja del posible ataque de los agentes externos mencionados. Al mismo tiempo, una mejora de la clasificación de los documentos, que permita una mayor orientación de las consultas y por consiguiente un menor desgaste debida a la manipulación por parte de investigadores y público en general. Por último, se apunta a la digitalización de estos materiales, comenzando por aquellos más significativos, con el doble objetivo de garantizar su preservación digital y contar con la posibilidad de reemplazar la consulta de los originales por la consulta digital. En este sentido, existen proyectos que apuntan a producir esas modificaciones en el corto plazo.

En el caso de las colecciones fotográficas, las condiciones de conservación y las medidas tomadas al respecto varían de acuerdo al formato. También, en líneas generales, la

situación es aceptable, y se mantienen las condiciones en las que fue recibido el material (no siempre óptimas). En este caso, presentan la particularidad de que, por la inestabilidad de los materiales originales (principalmente, el celuloide de los negativos) es necesario un trabajo permanente de re-captura fotográfica de los materiales, para asegurar su preservación en el tiempo, que es llevado a cabo por el personal del Departamento de Fotografía. Algo similar ocurre, en términos de conservación, con el material audiovisual, aunque en este caso el Archivo no cuenta con los medios necesarios para la limpieza, restauración y preservación de los originales fílmicos que componen este acervo documental. En este sentido, se cuenta con copias en distintos formatos (vhs, beta, u-matic) de los materiales originales, pero no es posible avanzar en la duplicación del formato fílmico.

b) El archivo General de la Nación cuenta actualmente con tres sedes. La más importante de ellas es la sede central, en Alem 246, en un edificio de ocho pisos de comienzos del siglo XX. En esta sede, en la que funciona el Archivo Histórico, el Departamento de Fotografía, la Biblioteca, el departamento de Audio y Video y la Dirección, se presentan regularmente las situaciones de deterioro propias de un edificio centenario. Actualmente, se ha presentado una filtración en la pared frontal, que ha provocado humedad en distintos pisos. Estas filtraciones han afectado a uno de los depósitos, pero el material allí presente no ha corrido peligro, pues no ha llegado a estar en contacto con la humedad. Se han iniciado, por otro lado, las acciones correspondientes a solucionar el problema puntual, reparando el caño que produce la filtración, y se espera poder arreglar las paredes afectadas en el corto plazo, cuando la evolución de la humedad así lo permita. Por otro lado, en el subsuelo también existe una filtración proveniente del exterior, presumiblemente por un caño de la compañía de aguas, que inhabilita momentáneamente el uso de uno de los depósitos de materiales.

Aunque no debemos lamentar, en los años recientes, pérdidas graves debidas al deterioro edilicio, sí es necesario una readecuación integral de la sede de Alem, de acuerdo a los lineamientos señalados en el “Programa de Modernización Integral del Archivo General de la Nación”.

En las sedes del Archivo intermedio, en cambio, las condiciones edilicias son satisfactorias, aunque se espera mejorarlas mediante la implementación de tecnología que permita un mejor control de las condiciones ambientales de los depósitos.

c) Dentro de las posibilidades que brinda el marco presupuestario del AGN, se ha producido en los últimos años una modernización tecnológica que permitió la incorporación de un área de digitalización. Allí se han incorporado herramientas de captura digital de documentos escritos, y se ha avanzado en la digitalización de una parte de los fondos documentales (alrededor de 750.000 imágenes de documentos), y especialmente de los catálogos existentes, y su adecuación a las normas internacionales de descripción y clasificación de documentos. Si bien esta sección se encuentra aún en estado embrionario (tanto en términos formales como en dotación tecnológica y de recursos humanos), es posible consignar importantes logros como resultado de estas tareas: a) la digitalización de un porcentaje significativo de los catálogos de consulta; b) la transformación de estos catálogos a un formato que permite la búsqueda digital de información; c) la elaboración de un sistema informático (aun en modo de prueba y sin acceso al público) de búsqueda y consulta de los materiales digitalizados mediante internet.

En el futuro inmediato, se proyecta poner en práctica un ambicioso Proyecto de Digitalización de Documentos Impresos y Manuscritos, contemplado en el “Proyecto de

Catalogación, Inventario, Digitalización, Microfilmación y Conservación para su guarda Física de la Documentación Histórica Dispuesta por el decreto N° 1421/2008”, que abarca tanto la digitalización de catálogos y herramientas descriptivas de acceso ya existentes en el AGN en formatos no electrónicos como la digitalización de una importante selección documental que incluye materiales de la Sala IX (documentación colonial, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO) y la colección Celesia (prensa argentina de las primeras décadas del siglo XIX), documentos clave del siglo XX, y material relativo al Bi-centenario. Los distintos proyectos de digitalización comparten dos objetivos centrales: 1) Generar un nuevo sistema de consulta electrónica para los fondos del AGN, lo que requiere no sólo digitalizar documentos, sino también producir herramientas consistentes de descripción y acceso de las que se carece actualmente; y 2) Generar un sistema de gestión de los documentos originales que garantice su preservación de largo plazo.

En cuanto al porcentaje de documentación digitalizada, no resulta posible hacer un cálculo sobre total de documentos existentes. En términos archivísticos e históricos, las evaluaciones no deben tener un criterio solamente cuantitativo, sino tener en cuenta factores como la importancia de los documentos, su valor histórico, sus condiciones de conservación, etcétera.

En el caso de los documentos audiovisuales, por no contar el AGN con la capacidad para hacerlo, y dado que estas colecciones son acotadas y no justifican la incorporación de estas capacidades a la institución, se proyecta contratar servicios específicos de digitalización, quedando a cargo del AGN la supervisión y control de las tareas.

OBRAS PÚBLICAS

Distribución de Fondos

103. Sírvase Informar:

- a) En relación a la distribución de fondos, a las provincias, para Obras Públicas: ¿Cuál fue el presupuestado y el ejecutado en el año corriente?
- b) En caso de existir atrasos en el envío de dichos fondos, determine: ¿Cuál es el monto y el período adeudado a cada provincia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) y b) El Presupuesto es el aprobado por Congreso Nacional. El nivel de ejecución de obras y su distribución territorial pueden ser consultados en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Durante el primer semestre del 2009 se ejecutó el 51% del presupuesto anual de la Secretaría de Obras Públicas, lo que representa un nivel de ejecución acorde a la etapa del año. Al mes de agosto de este año, se informa que se ejecutó cerca del 60% del presupuesto anual, realizándose los pagos en los plazos previstos por los pliegos licitatorios. Al respecto se informa que en el mes de agosto la deuda exigible de toda la Secretaría de Obras Públicas era de \$ 973 millones, cifra que representa menos del 50% del monto que se paga cada mes en concepto de certificados de obra. Cabe señalar que los contratos de obra de los distintos organismos contemplan plazos de pago de los certificados de obra dentro de los 30, 60 y 90 días según el tipo de obra.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Informe sobre la Economía Mundial

104. En relación a lo argumentado por el economista jefe del Fondo Monetario, Olivier Blanchard, en un artículo del organismo sobre que la economía mundial ya se está recuperando de la crisis, informe:

- a) ¿Cómo afronta esta situación la República Argentina en relación a América Latina?
- b) Ante el cambio ¿Se puede visualizar, en nuestro país, mejoras en relación a las Inversión extranjera?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En el artículo citado, el director del FMI Oliver Blanchard sostiene que pese a que la recuperación puede estar comenzando, ésta requerirá un delicado rebalanceo de las estrategias de crecimiento de los países líderes, para lograr un adecuado ensamble que permita un desarrollo sostenido a nivel mundial. De este modo, el objetivo del artículo es marcar lo complejo de alcanzar este conjunto de coincidencias.

a) No obstante, en caso de que efectivamente ocurriera una recuperación sostenida, la misma tendrá efectos positivos sobre la tasa de crecimiento, elevando aún más las ya favorables previsiones para 2010. Una recuperación de la demanda externa contribuiría a aumentar las exportaciones, y con ellas el producto, el empleo y la acumulación de reservas internacionales. En relación a América Latina, Argentina se encuentra en una situación privilegiada, puesto que ha sido la economía con un mayor crecimiento promedio desde 2002. Las señales de recuperación de Brasil, el principal socio comercial del país, operarían en el mismo sentido.

b) La finalización de la crisis internacional contribuirá a revertir el proceso de salida de capitales que está afectando a varias economías en desarrollo, y revertir también las tendencias en cuanto a la evolución de la inversión extranjera directa.

En el caso argentino, es importante destacar que durante el período de crecimiento 2003-2008 el desempeño de la Inversión Extranjera Directa fue sumamente favorable, promediando casi 3.800 millones de dólares anuales de inversión neta, según datos de CEPAL (Comisión Económica para América Latina). Y según esta misma fuente se produjo un fuerte aumento de inversiones en 2007 y 2008 (5.000 y 6.200 millones de dólares respectivamente) .

POLÍTICA FINANCIERA

Situación de lo bonos posdefault

105. En relación a los bonos posdefault en moneda local: ¿Cuál es la reflexión del comportamiento de los mismos antes, durante y actualmente ante el recupero de la crisis mundial?, ¿y para los bonos en dólares?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La evolución del valor de los títulos públicos argentinos tuvo un comportamiento similar al que tuvieron otros valores que los inversores internacionales consideraron riesgosos: es

decir, tuvieron una pronunciada depreciación durante el desarrollo de las primeras etapas de la crisis internacional, y mostraron una recuperación ante las expectativas de recuperación económica. Se estima que, de confirmarse estas expectativas, se afianzará dicha recuperación del valor de los títulos. El comportamiento es similar, tanto para los títulos en pesos como en dólares.

POLÍTICA FINANCIERA

Acuerdos con el Banco Central de China y con el Banco Central de Brasil

106. En relación al canje que se firmó con el Banco Central de China y con el Banco Central de Brasil:

- a) ¿Cuál es el criterio en que se fundaron para llevar a cabo dichos acuerdos?
- b) ¿Qué sectores podrán verse beneficiados con dichos acuerdos?
- c) ¿podemos afirmar de que las reservas del Banco Central de la República Argentina se verá fortalecida? En caso afirmativo: ¿bajo qué sustentos macroeconómicos se comprueba?

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BCRA es una "entidad autárquica del Estado Nacional" (artículo 1° de su Carta Orgánica). La Jefatura de Gabinete de Ministros ha derivado la pregunta al BCRA y, una vez que éste responda, dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta.

POLÍTICA FINANCIERA

Canje de Títulos Públicos de Corto Plazo

107. Sobre las operaciones de canje de Títulos Públicos de Corto Plazo:

- a) Si en lo que va del año se han efectuado cambios en los plazos. En caso de ser así: Detalle cuales son los nuevos plazos, y
- b) ¿Cuál es el beneficio en que se funda para realizar dicha operación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) y b) En el corriente año se ha realizado una operación de canje de deuda en el primer trimestre del año y los títulos elegibles para la citada operación fueron: i) "Préstamo Garantizado Global 08 Tasa Fija" (Especie 31A1), ii) "Préstamo Garantizado Global 08 Tasa Variable" (Especie 31A2), iii) "Préstamo Garantizado BP E+580 Mega Tasa Fija" (Especie 08A1) y iv) "Préstamo Garantizado Bonte 06 Tasa Fija" (Especie 14A1). El bono entregado en canje por los citados préstamos es el "BONO DE LA NACION ARGENTINA EN PESOS BADLAR PRIVADA + 275 pbs. Vto. 2014" ("BONAR BADLAR + 275 pbs. PESOS 2014") o "PAGARE DE LA NACION ARGENTINA EN PESOS BADLAR PRIVADA + 275 pbs. Vto. 2014", cuyas condiciones financieras se detallan en el artículo 3° de la Resolución Conjunta N° 8 de la Secretaría de Hacienda y N° 5 de la Secretaría de Finanzas de fecha 22 de enero de 2009 y modificatorias.

A través de ésta operación se buscó la refinanciación de vencimientos de la deuda pública que operan entre los años 2009 y 2011 y, a la vez, rescatar deuda que se ajusta por el COEFICIENTE DE ESTABILIZACION DE REFERENCIA (CER).

En el primer tramo de la operación con liquidación 30 de enero de 2009: el total recibido en valores técnicos ascendió a \$ 11.276,34 millones, por lo que la emisión del nuevo instrumento fue de \$ 11.050,82 millones obteniendo una baja en el stock de la deuda de \$ 225,53 millones. Asimismo la cartera de los PG tenía una vida promedio de 1,55 años mientras que el nuevo instrumento que se emitió fue a 5 años por lo que se extendió la vida promedio en 3,45 años. Con respecto a la tasa de interés se reflejó un incremento de los flujos de las obligaciones por ese concepto a lo largo de todo el período, se cumplió con el Artículo 65 de la Ley N° 24.156 ya que existe una mejora tanto en el plazo como en el monto de deuda del Tesoro Nacional. Adicionalmente con fecha 26 de febrero se decidió efectuar una ampliación de este tramo de canje a las mismas relaciones. Se entregaron Préstamo Garantizados Global 08 Tasa Fija (especie 31A1) por un Valor Nominal Original de USD 98.955.729 y Préstamos Garantizados Global 08 Tasa Variable (especie 31A2) por un Valor Nominal Original USD 792.848.129. En esta parte del canje el total recibido a Valor Técnico ascendió a \$ 2.842,97 millones por lo que se le emitió un total de Valor Nominal \$ 2.746,70 millones que representó un monto de \$ 2.786,11 a valor técnico. Esta porción representó una baja adicional del stock de deuda de \$ 56,86 millones.

Reapertura de la operación con fecha de liquidación 11 de febrero de 2009: el total recibido en el canje a valores técnicos ascendió a \$ 423,57 millones, por lo que la emisión del nuevo instrumento fue por Valor Nominal \$ 413,01 millones, que representa a valor técnico \$ 415,10 millones, por lo que se produce una baja en el stock de la deuda pública de \$ 8,47 millones. De los instrumentos elegibles no hubo ofertas de los "Préstamo Garantizado BP E+580 Mega Tasa Fija" (Especie 08A1) por lo que la cartera arrojó una vida promedio de 1,61 años, mientras que el Nuevo Instrumento tenía una vida promedio de 4,97 años, por lo que se extendió el plazo en 3,36 años. Al igual que en el primer tramo la tasa de interés observó un incremento de los flujos de las obligaciones por ese concepto a lo largo de todo el período, se cumplió con el Artículo 65 de la Ley 24.156, ya que existió una mejora en el plazo como en el monto de la deuda del Tesoro Nacional.

Reapertura con liquidación 5 de marzo y 20 de marzo de 2009:

- a) 5 de marzo de 2009: el total de valores técnicos ascendió a \$ 1.609,93 millones, por lo que la emisión del nuevo instrumento fue por Valor Nominal \$ 1.555,42 millones, que representa \$ 1.577, 74 millones de valor técnico, lo que produjo una baja en el stock de la deuda de \$ 32.20 millones. La cartera de los Préstamos recibidos tenía una vida promedio de 1,48 años mientras que el Nuevo Instrumento entregado tenía una vida promedio remanente de 4,9 años, por lo que se extendió el plazo de esa porción de deuda en 3,42 años. En cuanto a la tasa de interés se incrementó los flujos de fondos de las obligaciones por ese concepto a lo largo de todo el período, se cumplió con el Artículo 65 de la Ley N° 24.156.
- b) 20 de marzo de 2009: El total recibido en el canje ascendió a Valor Técnico \$ 1.354,55 millones, por lo que la emisión del Nuevo Instrumento fue por Valor Nominal \$ 1.300,57 millones, que representa un Valor Técnico \$ 1.327,46, por lo que se produjo una baja en el stock de la deuda pública a esa fecha de \$ 27,09 millones. En este caso la cartera recibida (Préstamos Garantizados de Global 08 a Tasa Fija y a Tasa Variable) tenía una vida promedio de 1,5 años, mientras que el Nuevo Instrumento

presentó una vida promedio de 4,86 años. Se reiteran las consideraciones respecto de la tasa de interés.

PUBLICIDAD OFICIAL

Distribución de Pauta

108. Sírvase Informar:

- a) ¿Cual es el presupuesto total anual de la Administración Pública Nacional asignado a publicidad oficial?
- b) ¿Cuáles son lo criterios utilizados para la distribución y asignación de la publicidad oficial entre los distintos medios de comunicación?
- c) Detalle a que medios de comunicación se le otorgo publicidad oficial, especificando monto asignado y plazo de vigencia, desde que comenzó la gestión de este gobierno hasta la actualidad.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) El monto que tramita a través la Secretaría de Medios en concepto de Publicidad Oficial para el año 2009 es de pesos \$246.368.509.-.

Se hace notar que en virtud de lo previsto en el Decreto 984/09, de ahora en más, toda la publicidad será tramitada por la Secretaría de Medios de Comunicación y efectivizada por intermedio de TELAM con excepción de la AFIP.

b) La asignación de recursos presupuestarios es la resultante de una planificación realizada considerando los destinatarios deseados, así como la cobertura geográfica, relacionando la misma con los objetivos del mensaje solicitado. Con estas variables y conforme al tipo de soporte publicitario seleccionado para difundir el mensaje (gráfica, vía pública, medios audiovisuales, Internet, etc.) se seleccionan los medios y franjas horarias para alcanzar el objetivo de comunicación, tratando de llegar a la mayor cantidad de medios en todo el país, permitiendo de esta forma fortalecer el pluralismo informativo. En cuanto a los montos asignados, los mismos surgen de la tarifa comercial (con los correspondientes descuentos obtenidos por la Agencia Télam). Para la planificación se consideran espacios rotativos, elección de franja horaria o programas, teniendo en cuenta los objetivos de comunicación.

Las estrategias de comunicación son trazadas entre la Secretaría de Medios de Comunicación y el organismo solicitante en función de los objetivos requeridos en cada caso. La planificación considera en cada caso el objetivo de comunicación requerido.

Se trató de optimizar la inversión publicitaria en relación con el impacto o el alcance de la misma. Aún así siempre se tomó en cuenta el destinatario principal requerido por el organismo; esto es, nivel educativo, de ingresos, situación social, etc.

c) Se adjuntan listados provistos por Télam S.E. con inversión publicitaria de organismos centralizados y descentralizados.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y A.F.A

Televisación

109. Informe:

- a) ¿Considera que la televisión del fútbol gratis era una necesidad primordial para nuestro país?
- b) Cuales son los argumentos por los cuales se decidió invertir recursos del Estado Nacional en la televisión del fútbol.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DERECHOS DE EXPORTACIÓN

Políticas de Exportación

110. Atento a que fueron prorrogadas las facultades delegadas en el Poder Ejecutivo, incluyendo la facultad de fijar retenciones. Explique que políticas se llevaran a cabo para establecer los derechos de exportación y si se realizaran en un marco de consenso a fin de evitar el conflicto social suscitado el año pasado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

GRIPE A (H1 N1)

Medidas del P.E.N.

111. Teniendo en cuenta que la Organización Mundial de la Salud -OMS- advirtió que aun se observa una transmisión activa de la gripe A en algunas zonas de nuestro país.

- a) ¿Qué políticas preventivas se llevaran a cabo?
- b) ¿Se está trabajando en algún plan de vacunación para la sociedad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Véase las respuestas a las preguntas 21 y 28.
- b) Véase la respuesta a la pregunta 22.

SENADOR NACIONAL Juan Carlos MARINO.**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y A.F.A.****Precisiones**

112. Teniendo en cuenta el convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Asociación del Fútbol Argentino con motivo de televisar los partidos de fútbol de primera división por canal 7:

- a) ¿Para la transmisión de la primera fecha por canal 7 cuáles fueron las productoras contratadas?
- b) ¿A qué monto ascendieron dichas contrataciones?
- c) ¿Se respetó el Reglamento de Contrataciones de Canal 7?
- d) ¿Por qué la transmisión de los encuentros deportivos no está a cargo del equipo de periodistas deportivos del canal?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) Ninguna. Se contrataron móviles y la transmisión satelital.

b)

Móviles

Recordvision	94.864,00	
Wayson Prod	91.476,00	
Pulsar	55.539,00	
		241.879,00

Enlaces

BMS	16.863,77	
Informe	<u>7.889,20</u>	<u>24.752,97</u>

TOTAL **266.631,97**

Control Central

- Control central y estudio.
- Cruces FO.
- Enlaces Satelitales.
- Distribución Nacional e Internacional.
- Tapes y comunicación.
- Booking y capacidad Satelital.
- Pauta y Zócalos.
- Administración de Archivos.
- Post producción y CAE.

\$ 45.000.- pesos por partido.

Los móviles se cotizan a \$ 3.388.- (IVA incluido) por cámara. La cantidad de cámaras utilizadas por los móviles va de ocho a once. A lo que hay que sumarle gastos de traslados, hospedajes y viáticos. Todos los móviles integran la Cámara Argentina de Servicios de Televisión.

El transporte de señal se hace por kilómetro. El costo estimado de Rosario es de \$ 5.373.- y Santa Fe es \$ 6.512.-.

c) Sí.

SECTOR ECONÓMICO

Fondo Federal Solidario

113.

- a) ¿Por qué motivo el artículo 8° del Decreto 243/2 009 establece que el Fondo Federal Solidario que coparticipa el 30% de la recaudación de los Derechos de Exportación a la soja, se administra como un programa mas de la Jurisdicción 91 (Obligaciones a Cargo del Tesoro)?
- b) ¿Qué pasaría en el hipotético caso de que se constituyera el Fondo Anticíclico Fiscal establecido en la Ley 25.152, y se cumpliera con la pauta de contribuir a dicho fondo con el 2% de los recursos corrientes?
- c) Recursos distribuidos hasta la fecha por el Fondo Federal Solidario discriminados por Provincias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Se trata de un recurso del Tesoro Nacional que a través del citado decreto fija la transferencia de 30 % del recurso de referencia a las provincias, tomando como criterio de distribución los porcentajes establecidos en la Ley N° 23.548 y modificatorias, motivo por el cual al ser una obligación del Tesoro Nacional, se debe prever el crédito presupuestario en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro.

b) El 2% de los ingresos corrientes de rentas generales - tomando como referencia el cálculo inicial de 2009 - es de \$ 2.770 millones.

La eventual aplicación de recursos para la constitución de dicho Fondo durante el ejercicio en curso implicaría incrementar la necesidad de financiamiento del Tesoro Nacional.

c) Ver respuesta en Anexo "Rta 113 c).xls".

POSICIONES ARANCELARIAS

Régimen de Licencias no Automáticas

114.

- a) ¿Cuántas y cuales son hasta el día de la fecha, las posiciones arancelarias involucradas en el régimen de Licencias no Automáticas?

- b) A consideración del Ministerio de la Producción ¿Cuáles son los motivos para creer que este sistema no repercute negativamente en el desarrollo de inversiones, teniendo en cuenta que muchas de las importaciones afectadas son bienes de capital o bienes intermedios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

a) Hasta el día de la fecha las posiciones arancelarias involucradas en el régimen de licencias no automáticas son 354 que cubren el 7,6% del total de importaciones de Argentina del año 2008.

b) Las licencias son un instrumento para monitorear el flujo y características de las importaciones de productos sensibles. La mayoría de los productos involucrados son producidos nacionalmente y sustituyen la caída en los importados en el marco de la crisis internacional, incluyendo los bienes de capital y bienes intermedios.

Cabe aclarar el trámite de licencias de importación como el procedimiento administrativo que requiere la presentación de una solicitud u otra documentación (distinta de la necesaria a efectos aduaneros) al órgano administrativo pertinente (Aduana), como condición previa para efectuar la importación de mercancías. En consecuencia, las licencias no significan una prohibición de importación.

LEY 25.917

Modificaciones del PEN

115. ¿Qué hay de cierto en las versiones que destacan la predisposición del Poder Ejecutivo a modificar el Capítulo de la Ley de Responsabilidad Fiscal 25.917, para que las Provincias puedan incrementar su límite de endeudamiento?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El organismo de aplicación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal es el Consejo Federal, en cuyo marco se discuten las propuestas de modificaciones en la normativa que le dio creación, siendo el Gobierno Nacional una de las Jurisdicciones partícipes.

SECTOR ENERGETICO

Recategorización de usuarios

116. Cómo se analiza la recategorización de usuarios de gas domiciliario con relación a los factores climáticos que inciden sobre el consumo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El artículo 10 del Decreto 181/04 dispuso la segmentación de las tarifas para las Condiciones Especiales del Servicio Residencial incluidas en el Reglamento del Servicio de la Licencia de Distribución (RSD), aprobado por el Decreto N° 2255 de fecha 2 de diciembre de 1992, clasificando a los usuarios del Servicio Residencial en TRES (3) categorías: R1, R2 y R3.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 - inc. b) del citado Decreto, los umbrales de consumo que definen las distintas categorías del Servicio Residencial fueron establecidos acorde al consumo promedio de cada tipo de usuario para cada Zona de Distribución.

Ante la posibilidad de introducir una estructura de tarifas en niveles crecientes de R1 a R3, teniendo en cuenta la alta sensibilidad de los consumos residenciales respecto de las condiciones climáticas, y dado que esto último implica que al momento de recategorizar a un determinado usuario el mismo podría enfrentarse a un incremento significativo en el costo del servicio por efecto del cambio de categoría, se dispuso la segmentación de los umbrales de consumo que definían las categorías R1, R2 y R3.

En tal sentido, se procedió a establecer segmentos intra-categorías a fin de determinar una estructura de Subcategorías residenciales que –sobre la base de los correspondientes consumos medios- garantizaran la obtención de valores de Facturas Medias semejantes para usuarios de similar perfil de consumo localizados en diferentes subzonas tarifarias.

Asimismo, y a fin de dotar de una mayor flexibilidad al mecanismo de categorización de usuarios, la Resolución 409/08 estableció un criterio de segmentación basado en el consumo correspondiente al último año móvil facturado, con lo cual el comportamiento respecto al consumo de cada usuario se ve reflejado de manera mas inmediata en su categorización.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Registro de aeronaves

117. Cómo se registran las aeronaves adquiridas en propiedad para Aerolíneas Argentinas para evitar medidas cautelares de bonistas del exterior.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Los documentos de compra y posesión de las aeronaves se inscriben en el Registro Nacional de Aeronaves de la República Argentina que otorga la matrícula argentina, constando el dominio a nombre de ARSA.

En relación a los posibles embargos, es menester resaltar que la empresa ha obtenido dos fallos favorables por parte del Juez Griesa de New York, quien rechazó las acciones de los holdouts que pretendían embargar y apropiarse de bienes de ARSA, en base al argumento de que ARSA era un "alter ego" de la República Argentina. Dicho Juez rechazó terminantemente ese carácter que se le pretendía atribuir a ARSA.

SERVICIO FERROVIARIO

Detalle planes, plazos y montos

118. Qué planes hay en lo inmediato en que plazo y por que monto para la mejora en la prestación del servicio ferroviario suburbano de transporte de pasajeros.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

A partir del año 2003 el gobierno nacional inició un proceso de recuperación y fortalecimiento del sistema ferroviario nacional. El citado plan se viene desarrollando a partir del dictado de los decretos 1261/04 y 1683/05 que contemplan:

El primer Decreto citado derogó el Decreto N° 1168/92, reasumiendo el ESTADO NACIONAL la prestación de los Servicios Interurbanos de Transporte Ferroviario de Pasajeros de largo recorrido, cuyo trazado sea de carácter interjurisdiccional, servicio en estado de emergencia crítica, facultándose al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a que arbitre las medidas conducentes y necesarias para proceder a su rehabilitación, estableciendo asimismo que los Servicios Ferroviarios de Pasajeros de carácter local, a desarrollar en el interior de las provincias, podrán ser prestados por los Gobiernos Provinciales en cuyos territorios se asienten los ramales ferroviarios, tanto en los casos que se encuentran en actividad como aquellos que en el futuro se presenten para su habilitación ante la Autoridad de Aplicación.

El segundo Decreto mencionado aprueba el Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, cuyos trazados incluyen jurisdicciones provinciales, y fortalecer y desarrollar el Programa de Obras del Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires, para las Líneas o Grupos de Líneas correspondientes a los concesionarios y/u operadores ferroviarios, Asimismo, el dictado de la Ley 26.352 plasma la voluntad del Gobierno Nacional en la materia.

Cabe destacar que respecto a los montos para atender la ejecución de los programas aprobados, surgen de la planificación efectuada por las áreas con competencia en la materia, elevadas por la Autoridad de Aplicación al Congreso Nacional, quien anualmente establece a través de la Ley de Presupuesto, la asignación de partidas seleccionando aquellos montos que estima corresponder.

AREA MATERIAL CORDOBA**Planes de inversión y contratación**

119. Qué inversión se prevé y que planes de contratación se preparan con respecto a la recientemente readquirida Lockheed Martin Argentina (Antigua Área Material Córdoba).

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

El presente informe describe los proyectos de inversiones que se prevén y los planes de contratación que se preparan para ser ejecutados en la Fábrica de Aviones de Córdoba.

El Ministerio de Defensa, conjuntamente con el personal técnico de la Fábrica de Aviones de Córdoba, de la Facultades de Ingeniería Aeronáutica del Instituto Universitario Aeronáutico y de la Universidad Nacional de Córdoba, y según los requerimientos operativos de la Fuerza Aérea Argentina (FAA), ha elaborado un plan plurianual para el desarrollo de las capacidades productivas y de mantenimiento del establecimiento industrial arriba mencionado.

La planificación realizada incluye OCHO (8) proyectos, algunos de los cuales, como es el caso de la remotorización del IA-63 Pampa, ya se encuentran en marcha, otros están en etapa de elaboración conceptual. En todos los casos, se trata de iniciativas con una gran potencialidad para desarrollar la industria aeronáutica nacional. Estas líneas de trabajo son:

- a) Mantenimiento de aeronaves de FAA.
- b) Remotorización del avión IA-63 Pampa.
- c) Producción de aeropartes para EMBRAER.
- d) Desarrollo de la versión NG del Pampa.
- e) Desarrollo e implementación de la modernización del avión IA-58 Pucará.
- f) Producción de las armas lanzables FAS-850.
- g) Desarrollo y producción de un avión de entrenamiento primario (AEP) y de enlace de cuatro pasajeros.
- h) Mantenimiento de aeronaves comerciales.

A continuación se presenta una breve descripción de los proyectos y una estimación preliminar del orden de magnitud (ROM) de la Mano de Obra y Costos de Materiales involucrados en los nuevos contratos para los años 2010 y 2011 entre el Ministerio de Defensa y la Fábrica de Aviones y el proyecto de fabricación de piezas para EMBRAER.

Contrato 08 – Mantenimiento flota FUERZA AÉREA ARGENTINA

Modernización de Aviones de Transporte y Enlace (MATE).

Reparación de Aviones Mentor.

Mantenimiento de Aviones Hércules C-130.

Mantenimiento de Aviones Fokker F-28 y F-27.

Contrato 09 – Fabricación y remotorización de Aviones IA 63 Pampa

Remotorización de un prototipo .

Remotorización de 8 aviones.

Fabricación de 8 estructuras nuevas.

Contrato 10 – Remotorización y modernización de Aviones IA 58 Pucara

Modernización parcial de la aviónica y de comunicación en 8 aviones.

Primera etapa de la modernización total incluida la remotorización: construcción del prototipo.

Contrato 11 – Fabricación de aeropartes para Embraer

FASE I, Fabricación de piezas primarias y conjuntos simples bajo diseño.

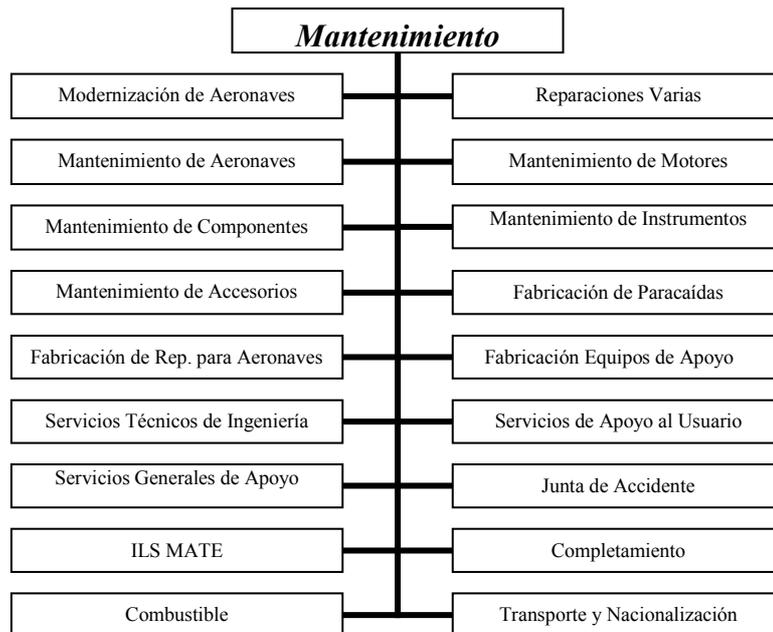
FASE II, Fabricación de piezas primarias y conjuntos complejos bajo diseño.

Es menester mencionar que proyectos tales como el Desarrollo de la Versión NG del IA-63 Pampa, la Producción de Armas Lanzables FAS-850, el Desarrollo y producción del AEP y el Mantenimiento de aeronaves comerciales, han sido estudiados y delineados, pero no así desarrollados, manteniéndose en su estado conceptual.

Para profundizar los contratos antes mencionados se presenta a continuación una breve descripción de los mismos y finalmente, a modo de resumen, el plan de inversión que se prevé para continuar con los proyectos que ya se están ejecutando, como así también con los que están por comenzar.

2.1. Servicios de Mantenimiento

Los servicios de mantenimiento que aquí se presentan son básicamente una continuación de los que actualmente se están prestando. Incluye la compra de repuestos a Turbomeca para el Pucará para mantener operativos los motores hasta la remotorización.

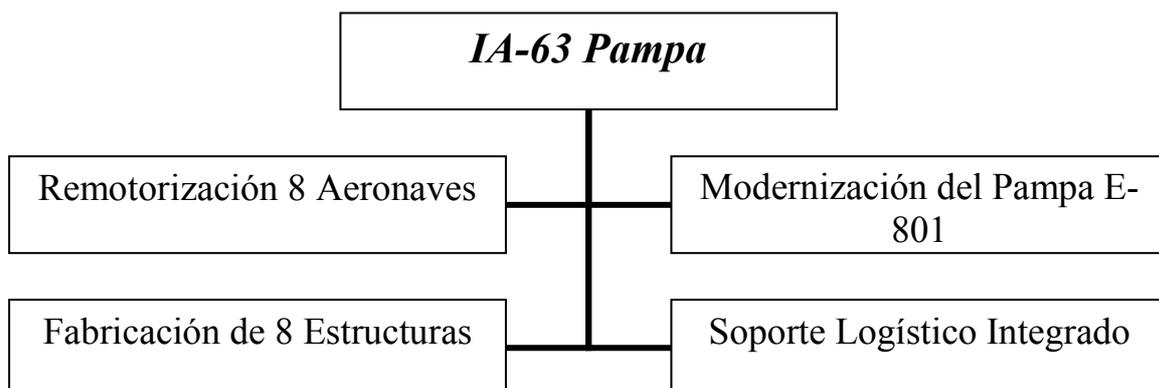


2.2. Certificación para el RAM

Esta certificación está incluida en el contrato 08 y consiste en la adecuación de la fábrica para que pueda cumplir con el proceso de certificación del Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM). Los costos de materiales aquí presentados fueron estimados por la FAA en una presentación realizada por el Com. O. J. Campbell, en el Edificio Cóndor, de fecha 1 de junio de 2009. Según lo informado por la FAA, se ha fijado como fecha de inicio de esta regulación el 1 de enero de 2012.

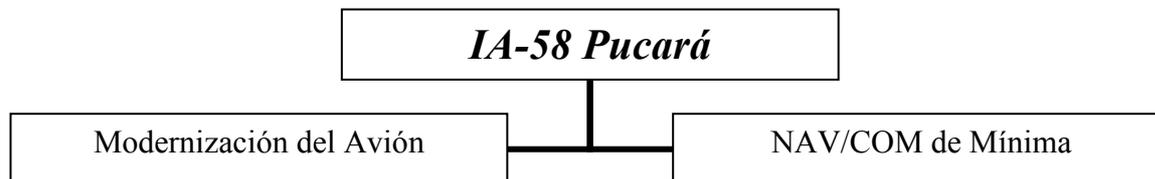
2.3. Programa IA-63 Pampa

Este programa consiste en la instalación de los nuevos motores en 8 (ocho) de las aeronaves actualmente operativas (programa ya iniciado) y en el mantenimiento de las capacidades de fabricación de 8 (ocho) nuevas estructuras.



2.4. Modernización del avión IA-58 Pucará.

Este programa tiene el propósito de mantener operativo el IA-58 Pucará por los próximos 30 años. Para ello prevé en los próximos dos años la modernización parcial de aviónica y comunicación de 8 aviones y, la modernización total y remotorización de un prototipo para, en una etapa posterior, modernizar totalmente una flota de 20 aviones.



Seguidamente se presenta un resumen de las horas operacionales y costos de materiales de cada uno de los programas.

HORAS OPERACIONALES –PLAN BIENAL- TOTALES DE CONTRATOS

PROGRAMA / HORAS OP.	2010	2011	Total Programa
Programa IA-63 Pampa	194,386	111,177	305,563
Programa IA-58 Pucará	172,429	128,401	300,830
Servicio de Mantenimiento	446,572	472,602	919,174
Total Horas OP. anuales	813,387	712,180	
Total acumulado	813,387	1,525,567	
Total en \$ anuales	192,772,832	168,786,627.1	
Total en \$ acumulado	192,772,832	361,559,459.3	

COSTO DE MATERIALES –PLAN BIENAL- TOTALES DE CONTRATOS

MATERIALES U\$D	2010	2011	Total Programa
Programa IA-63 Pampa	26,433,090	5,515,208	31,948,298
Programa IA-58 Pucará	10,643,636	2,918,560	13,562,196
Servicio de Mantenimiento	22,636,249	10,602,077	33,238,326
Total U\$D anuales	59,712,975	19,035,845	
Total U\$D acumulado	59,712,975	78,748,820	

2.5. Programa Fabricación de Aeropartes para Embraer

Desde el año pasado se ha avanzado sustancialmente en las negociaciones para que EMBRAER, una de las siete fábricas de aviones más importantes del mundo, incorpore como proveedora de piezas y subconjuntos a la Fábrica de Aviones de Córdoba.

En el mes de noviembre del 2008 se firmó un convenio de confidencialidad entre EMBRAER, el MINISTERIO DE DEFENSA y el Jefe del Proyecto por parte de la fábrica de Córdoba, gracias al cual en los primeros días de diciembre se recibieron las normas y procesos que emplea la empresa brasileña. A partir de esta información los técnicos de la Fábrica de Aviones de Córdoba elaboraron, bajo la conducción de personal del MINISTERIO DE DEFENSA, un plan de negocios y otro técnico para la producción de piezas para EMBRAER.

El plan fue presentado en San Pablo los días 18 y 19 de mayo últimos. Los resultados fueron altamente positivos y la conducción de EMBRAER decidió dar un paso más hacia la incorporación de la Fábrica de Aviones de Córdoba como proveedora de aquélla. Para ello se acordó un plan de mejoras sistemáticas en la planta mediterránea el cual contiene una serie de acciones hasta marzo del 2010, destinadas a lograr, entre otras cosas, la certificación en la fábrica de aviones de las normas internacionales de producción aeronáutica AS9001, y la producción de los primeros lotes de piezas para mediados del 2010.

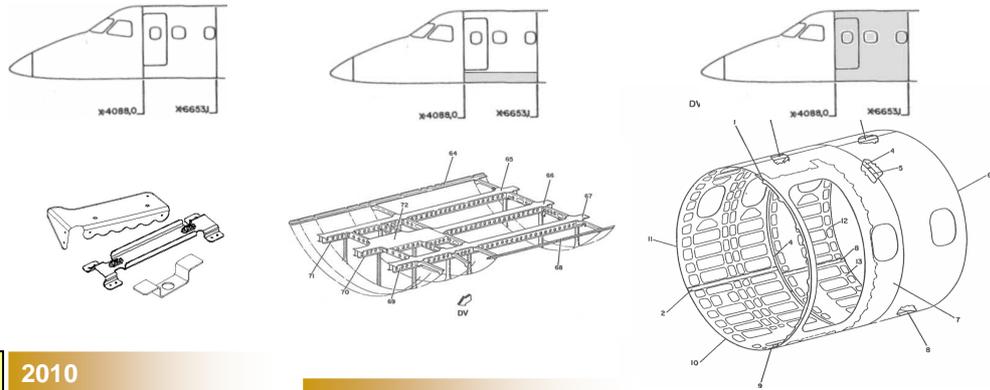
La planificación de mejoras para Córdoba incluyen inversiones en maquinaria, infraestructura, procedimientos y capacitación de los trabajadores, con un costo aproximado de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS (USD 7.135.062). Este cálculo incluye los requisitos mínimos e indispensables para poder aspirar a ser proveedores de la empresa brasilera.

EMBRAER ha comunicado a los técnicos del MINISTERIO DE DEFENSA y de la fábrica, qué piezas incluirían los primeros pedidos que podría realizar. Serán elementos simples pero numerosos, que facilitarán que la planta cordobesa ajuste sus procesos sin necesidad de incurrir en inversiones excesivamente onerosas. Siguiendo este camino, en un futuro la fábrica podría estar en condiciones de asumir la producción de conjuntos o subconjuntos de mayor complejidad. EMBRAER ya ha manifestado interés en contratar, cuando se cumplan las condiciones de productividad y calidad adecuadas.

La asociación con EMBRAER es probablemente la mayor apuesta de las últimas tres décadas en materia de producción aeronáutica nacional. Es la llave no sólo para la recuperación de una senda de desarrollo para la Fábrica de Aviones, es, así mismo, la vía para lograr una fuente de ingresos independiente de los contratos estatales, incorporar tecnología de punta, y capacitación de avanzada para el personal.

Evolución planificada de la producción para EMBRAER

AEROPARTES A PRODUCIR



2009 Calificación en proceso	2010		2010 / 2011		2012/2013	
	PLAN DE CALIDAD		AS9100			
Fases	PARTES Y CONJUNTOS SIMPLES		PARTES Y CONJUNTOS COMPLEJOS		ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE EMBRAER Y FABRICA	
Inversión aprox	U\$S 4,5 MILLONES		U\$S 3 MILLONES		A DEFINIR	
Puesto de Trab.	30 - 70		70 - 100		Más de 150	
Facturación	U\$S 1 a 2 MILLONES		U\$S 2 a 4 MILLONES		U\$S 10 a 20 MILLONES	

Detalle de las inversiones mínimas a realizar en la Fábrica de Aviones de Córdoba para poder calificar como proveedor de EMBRAER

(Cifras en Dólares estadounidenses)

Items	2009	2010	2011
Tratamientos superficiales			
Traducción de normas	21858		
Anodizado crómico			
Reparación de cubas	250000		
Ajuste del área de calidad	54080		
Equipar laboratorio de control	132400		
Tratamiento Alodine	10929		
Fresado químico	45000		
Instrumentos de hornos	30000		
Capacitación	39975		
Prensa de conformado Presión - tipo Verson			
Desarrollo de proveedor de repuestos máquina	20000		
Water Jet	100000		
Acondicionamiento zona de armado	50000		
Ajustes por cambio de proceso	52000		
Certificación AS 9100 y Plan de Calidad	134000	134000	
Cambios de Layout	150000		
Adecuación Áreas Logísticas	152000		
Costo Incorporación de personal	221020		
Capacitación			
Inducción + capacitación básica en el proceso	124000		
<i>Adecuación para Fase I</i>	1587262	134000	0
Adquisición nueva prensa de conformado Presión			
Adquisición nueva máquina (1,1 circular - 800 bares)	1200000	910000	
Stock de Repuestos mínimo		211000	
Capacitación personal mantenimiento+ operarios		192800	
Rebabadora	225000		
Stock de Repuestos mínimo	20000		
<i>Adecuación para Fase I con nueva conformadora</i>	1445000	1313800	0
Prensa de conformado por estirado - tipo Loire			
Actualización con sensores	150000		
Retrofitting de bombas	80000		
Stock de Repuestos mínimo	50000		
Roladora		235000	
Stock de Repuestos mínimo		20000	
Capacitación personal mantenimiento+ operarios		41600	
Contorneadora de 3 D		720000	558000
Stock de Repuestos mínimo			30000
Capacitación personal mantenimiento+ operarios			117200
Adecuación Planta armado conjuntos complejos		160000	
Trabajos coordinación y administrativos	145600	145600	
Adecuación de Planta para Lean Manufacturing	181000	181000	
<i>Adecuación para Fase II</i>	606600	1503200	705200
	3638862	2791000	705200
		7135062	

SENADOR NACIONAL Arturo VERA.**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN****Cobertura del cargo e información mensual**

120. La actividad agropecuaria en general y la producción de alimentos en particular, son muy importantes para la economía argentina y para la sociedad en su conjunto. Un factor clave a los efectos de tomar decisiones vinculadas a este sector, es contar con la información confiable y oportuna sobre la evolución de la actividad. ¿Qué razones han motivado no sólo la separación de su cargo del Director de coordinación de la Información, Delegaciones y elaboración de Estimaciones Agropecuarias (dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos – SAGPYA), y la vacancia de dicho cargo; sino también la ausencia inexplicable de la información mensual elaborada por la mencionada Dirección, referente a cifras de superficie, rendimientos y producción, como la venía haciendo de manera ininterrumpida durante diecisiete años?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

La estructura organizacional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación fue rediseñada en el año 2008. En dicha ocasión, los responsables de definir la política agropecuaria y su implementación decidieron profundizar los esfuerzos que se venían realizando para poner la temática de la información sectorial en un punto central del funcionamiento del organismo.

Es por esta razón que se decidió crear la Dirección de Coordinación de Información, Delegaciones y Elaboración de Estimaciones Agropecuarias. Esta nueva área, no sólo absorbe las funciones de la anterior Dirección de Coordinación de Delegaciones, cuyo rol se focalizaba en la elaboración de estimaciones agrícolas, sino que le suma la responsabilidad de la gestión general de la información estadística agropecuaria generada por el organismo.

Se debe además resaltar el nuevo rol que ocupa la temática de la información sectorial dentro de la estructura de la SAGPYA que se plasma, no solamente en la jerarquización del área mediante la elevación de formal de la dirección a "Dirección Nacional", sino que se verifica por su dependencia directa a la unidad "Secretario".

Es en éste sentido que la designación del responsable de ésta nueva área recae en un profesional con destacada trayectoria en gestión de la información, tanto para su recolección, elaboración, agregado de valor y difusión.

TELEFONIA CELULAR**Alcance de la señal**

121. En vistas de las continuas denuncias realizadas por los usuarios de telefonía celular se requiere informe:

- a) Cuáles han sido las medidas tomadas respecto a la falta de señal telefónica en distintas zonas de nuestro país;
- b) Qué sanciones son aplicadas respecto a la interrupción de la señal de telefonía celular en diversas localidades en forma arbitraria y por largos períodos de tiempo;

- c) Qué medidas han sido tomadas respecto a la interrupción de la señal de telefonía celular a lo largo de las rutas de nuestro país; especialmente en los casos de prestadores del servicio que publicitan y promueven el servicio de “roaming” o comunicación constante en todo el país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

A efectos de abarcar todos los vértices posibles que posee el tema sub examine no resulta sobreabundante expresar en este punto que la prestación del servicio móvil en el país encuentra su marco normativo en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la prestación de Servicios de Telefonía Móvil en la República Argentina, aprobado por Resolución Nro. 575/93 del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ratificado por Decreto Nro. 1461/93, el cual mediante su artículo 5.5 dispuso que los operadores concursantes debían prestar el servicio en forma obligatoria en aquellas localidades incluidas en su oferta, de esta manera se logró ampliar la zona de cobertura obligatoria originaria de los servicios móviles. Empero esto, debe señalarse que las exigencias de cobertura y las localidades ofrecidas en el mencionado concurso no abarcan al 100% del territorio del país. Ello, sumado a que el servicio de telefonía móvil no es un servicio público, delimita en forma sustancial la esfera de control del Organismo.

De lo anterior se desprende que la falta de cobertura del servicio móvil en distintas zonas del país obedece, en su mayoría, a la falta de obligatoriedad de la prestación del servicio por parte de las empresas.

Sin perjuicio de lo expuesto, de oficio y/o ante reclamos por falta de cobertura móvil, esta Comisión Nacional de Comunicaciones efectúa inspecciones del servicio, tanto en zonas urbanas como rutas, bajo los lineamientos del Reglamento de Calidad de Servicio para el Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular y para el Servicio de Telefonía Móvil (Anexo I de la Resolución SC N° 18979/99), las cuales en el año 2008 ascendieron a 2382 donde alrededor del 15% detectaron irregularidades en la prestación, dándose lugar al pertinente procedimiento administrativo para su regularización.

Para el caso de detectarse solicitudes y/o reclamos por falta de cobertura en zonas de prestación no obligatoria, este Organismo remite una solicitud de informes a los licenciatarios que operan en la región sobre las posibilidades de prestación del servicio móvil en la localidad requirente y en el caso que la empresa no tenga prevista la inversión, las actuaciones se elevan a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación a efectos de ser incluida en futuros programas de Servicio Universal conforme los términos del Decreto N° 558/08.

Ahora bien, debe señalarse que la consulta efectuada versa sobre “*la interrupción de la señal de telefonía celular en diversas localidades en forma arbitraria y por largos períodos de tiempo*” al respecto es necesario aclarar que en diferentes ocasiones fueron detectados por este Organismo, cortes en las redes de fibra óptica de los prestadores las cuales derivaron indefectiblemente en la interrupción del servicio en tanto su función de red de transporte de las comunicaciones móviles. Los mencionados cortes fueron objeto de actuaciones administrativas las cuales derivaron oportunamente en sanciones por incumplimientos a la normativa vigente en telecomunicaciones.

Asimismo, no debe obviarse que esta Comisión Nacional, en tanto Autoridad de Control de los Servicios de Telecomunicaciones, entiende en casos de incumplimientos a la normativa específica vigente en la materia, encontrando las cuestiones de publicidad y promoción de los servicios fuera de su ámbito de aplicación, por lo cual debemos señalar que no resultan claros los alcances de la consulta efectuada en el punto 121 c).

Respecto de las denuncias realizadas por los usuarios no resulta un dato menor detallar que los reclamos por telefonía móvil radicados en las Delegaciones Provinciales de esta Comisión Nacional durante el año 2008 representaron un 9 % del total de reclamos de telecomunicaciones, de los cuales a su vez sólo un 9,5 % fueron iniciados por inconvenientes de señal.

Por último, es dable resaltar la conformación del “Grupo de Estudio – Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones” conformado a través de la Resolución CNC N° 597/2008, que recientemente ha finalizado la propuesta de un nuevo Reglamento de Calidad de Servicio de los Servicios de Comunicaciones Móviles -el cual se encuentra en estado de revisión- e incluye no sólo novedosos indicadores de calidad en consonancia con estándares internacionales y acorde a la relevancia de los nuevos servicios ofrecidos por los prestadores del ramo, sino que también prevé la flexibilización de los procedimientos de auditoría y verificación técnica de las condiciones allí exigidas.

SENADOR NACIONAL Ernesto SANZ.**SECTOR ELECTRICO****Fondos y cuentas del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM)**

122. CAMMESA es la Empresa administradora del Mercado Eléctrico Mayorista, si fuese una compañía privada debería estar en convocatoria de acreedores o directamente en quiebra ya que el déficit de sus cuentas al 28 de Febrero de 2009 trepaba a \$19.881.311.466 proveniente especialmente de tres grandes rubros: las deudas con las empresas de generación, las compras de gas y combustibles líquidos para las usinas que debe compensar el Estado, y la importación de la electricidad de Brasil.

De acuerdo con las suspensiones de los aumentos tarifarios, quiero conocer el Plan de gobierno para establecer un horizonte de normalización e inversiones en el sector eléctrico, y garantizar el funcionamiento de CAMMESA a largo plazo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SOTERRAMIENTO FERROCARRIL SARMIENTO**Costo definitivo y nivel de ejecución**

123. Desde el año 2006, en la gestión del Gobierno de Néstor Kirchner, se anuncia la realización de una obra en el servicio ferroviario de la línea General Sarmiento, que permitiría la eliminación de los pasos a niveles desde Moreno hasta Once. En aquella época se anunció la ejecución de la obra en 36 meses. El 23 de Enero de 2008 la Presidenta de la Nación Cristina Fernández firmó la adjudicación de obras para el soterramiento de la ex línea Sarmiento que incluye 32 km. de túneles por debajo de su actual traza y la remodelación subterránea de las actuales estaciones que unen Caballito con Moreno. La obra fue adjudicada al consorcio Nuevo Sarmiento integrado por el Grupo IECSA (Constructora Norberto Odebrecht), COMSA y Grupo Ghella, nuevamente se fijó un plazo de 36 meses a partir de la firma del contrato de financiamiento. El 18 de mayo de 2009 la ANSES otorgó un crédito de 1000 millones de dólares para realizar el soterramiento del ex ferrocarril Sarmiento. El Organismo le otorgará ese préstamo a la administración de infraestructura ferroviaria que es la nueva empresa estatal de infraestructuras, que a su vez firmará un contrato con la secretaria de transporte estableciendo su responsabilidad en la ejecución del contrato y pago de la obra: a la actualidad, cuál es el costo definitivo de esta obra y cuál su nivel de ejecución.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Con fecha 21 de febrero de 2006 por Resolución N° 82 de la Secretaría de Transporte, se efectuó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación del Proyecto de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de Obra con Financiamiento para

la obra Soterramiento del Corredor Ferroviario en el tramo CABALLITO - LINIERS y la construcción de pasos a distinto nivel, vehiculares y peatonales, en el tramo LINIERS – MORENO de la Línea SARMIENTO.

Como resultado de las rondas de consultas y audiencia pública, por Resolución N° 324 de fecha 7 de junio de 2007 de la Secretaría de Transporte, se modificó la obra que fuera objeto del llamado, adecuándose el Pliego de Bases y Condiciones aprobándose los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente proceso licitatorio.

Por Decreto N° 151/2008, el Estado Nacional adjudicó la obra al Consorcio IECSA SA - CONSTRUTORA N. ODEBRECHT SA - COMSA SA y GHELLA SPA.

El monto de la obra es de \$ 8.303.962.980 más IVA.

Atento la situación de crisis internacional planteada y la necesidad de salvaguardar la continuidad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, se decidió la reformulación del orden de suscripción de los instrumentos contractuales establecido por el artículo 3° del citado decreto, de conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso licitatorio.

Es dable destacar que la Ley N° 26.352, creó la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, quien tiene entre sus objetivos la realización de operaciones financieras y bancarias con instituciones de crédito oficiales o privadas, del país o del exterior.

En dicho marco, la Secretaría de Transporte instruyó a la Sociedad a efectuar las gestiones necesarias a fin de obtener el financiamiento para la ejecución de la Etapa I de la obra que nos ocupa, atento lo cual la ADIF S.E. dio inicio a la instrumentación del financiamiento referido a través del ANSES.

Atento lo referido, mediante el Decreto N° 2227/2008 se instruye a la Secretaría de Transporte a suscribir el Contrato de Ejecución de Obra, como así también se instruyó al señor Jefe de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que efectúen las adecuaciones presupuestarias y de crédito público necesarias para atender el pago del precio de la obra correspondiente a la ETAPA I, incluyendo las provisiones que resulten necesarias para los ejercicios subsiguientes, hasta la finalización de los compromisos asumidos, en los plazos que resulten corresponder, con fondos de financiamiento externo y/o del Tesoro Nacional.

Finalmente el proyecto instruyó a la Secretaría de Finanzas y a la de Transporte para que, una vez que resulten propicias las condiciones de un financiamiento sustentable, se incorpore al Acuerdo de Financiamiento que se suscriba con las instituciones financieras que acompañan al Consorcio, el reintegro de los recursos aportados y/o aquellos financiamientos que se estructuren en concepto de devolución del pago de los montos correspondientes a la Etapa I de la obra.

El soterramiento del Ferrocarril Sarmiento contempla la construcción de 32,6 kilómetros de túneles por debajo de su actual traza, así como la remodelación subterránea del total de las actuales estaciones que unen Caballito con Moreno.

La obra está conformada por tres etapas:

ETAPA I: CABALLITO – LINIERS (CIUDADELA); , con una longitud aproximada de 9.200 metros de túnel más sus rampas asociadas. Plazo de Ejecución: 36 meses

ETAPA II: LINIERS (CIUDADELA) – CASTELAR; con una longitud aproximada de 9.400 metros de túnel más sus rampas asociadas. Plazo de Ejecución: 36 meses

ETAPA III: CASTELAR – MORENO” con una longitud aproximada de 14.100 metros de túnel más sus rampas asociadas. Plazo de Ejecución: 36 meses.

CIUDADES Y MUNICIPIOS INVOLUCRADOS: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tres de Febrero, La Matanza, Morón, Ituzaingó, Merlo y Moreno.

ESTACIONES: La citada obra se desarrolla entre las estaciones: Caballito, Flores, Floresta, Villa Luro, Liniers, Ciudadela, Ramos Mejía, Haedo, Morón, Castelar, Ituzaingó, San Antonio de Padua, Merlo, Paso del Rey y Moreno.

Mano de obra involucrada en la obra

	Directos	Indirectos
Etapas I.	1700	4500
Etapas II	1300	4500
Etapas III	1900	4500

EMPRESA MINERA BARRICK GOLD S.A.

Condiciones laborales

124.

- a) Según trascendidos periodísticos, la Organización Sindical de Mineros Argentinos ha expuesto ante la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados las condiciones precarias de trabajo en que desarrollan las tareas los trabajadores de la empresa Barrick Gold en la Mina Veladero, teniendo en cuenta que la misma se encuentra a 4600 metros de altura sobre el nivel del mar, y que los trabajadores carecen de controles gubernamentales por su total aislamiento.
- b) Qué medidas ha tomado el Ministerio de Trabajo y la Secretaria de Minería de la Nación para garantizar la salud y la seguridad que estos trabajadores necesitan para desarrollar su actividad en condiciones protegidas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Pacto Federal de Trabajo, ratificado por la Ley N° 25.212 y los distintos convenios que en su marco se han celebrado con los gobiernos provinciales destaca la división de competencias, como así también las facultades en materia de inspección y aplicación de sanciones.

En ese sentido, las provincias poseen en sus respectivos ámbitos institucionales estructuras administrativas que tienen a su cargo las actividades inspectivas, resultando competentes para fiscalizar: condiciones generales del trabajo, cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo y normas de los convenios colectivos de trabajo.

Por lo tanto, la verificación de las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores de la Mina Veladero, de la empresa Barrick Gold, le corresponde a la provincia de San Juan.

REPRESA HIDROELECTRICA PORTEZUELO DEL VIENTO

Estado actual de la obra

125. Durante el año 2006 el entonces Presidente Néstor Kirchner convenía con la Provincia de Mendoza el aporte de 1.000 millones de pesos para la construcción de la represa en Portezuelo del Viento estipulándose en seis años la finalización de la obra; ¿Qué porcentaje del dinero que la Nación se comprometió a aportar ha sido efectivamente destinado a la obra?, ¿en qué estado de desarrollo se encuentra el Proyecto Ejecutivo de la obra hidroeléctrica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PASO LAS LEÑAS

Estado de avance de estudios geológicos

126. El 30 de agosto de 2006 se firmó entre el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Servicio Geológico Minero (SEGEMAR), y la provincia de Mendoza, el Convenio para la realización de los estudios geológicos necesarios para el Túnel de Baja Altura Paso Las Leñas, solicitamos se informe: ¿Cuál es el estado de avance y ejecución del mencionado Convenio?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El estudio de peligrosidad geológica de Puente del Inca fue entregado a la Provincia (Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano-DOADU) en el año 2006 con el título "Informe de Susceptibilidad a los Procesos Geológicos en Puente del Inca". Tomando en cuenta las recomendaciones de ese informe la DOADU elaboró el Plan de Ordenamiento Territorial que fue aprobado por Ordenanza N° 59/07 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Heras, y promulgada por Decreto N° 3025/07. Esta ordenanza de la Autoridad Municipal fue la culminación exitosa de todo el proceso de interacción del SEGEMAR con organismos provinciales, que incluyó también la participación de, entre otros, los siguientes:

- Comunidad de Puente del Inca.
- Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano (DOADU).
- Dirección General de Minería (DGM).
- Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR).
- Dirección Nacional de Vialidad - 4to. Distrito.
- Dirección Provincial de Vialidad.
- Ejército Argentino - Compañía de Cazadores de Alta Montaña 8 - Puente del Inca.

- Universidad Nacional de Cuyo - Facultad de Filosofía y Letras.
- Instituto Argentino de Nivología y Glaciología (IANIGLA) del CRICYT Mendoza.
- Instituto Nacional de Prevención Sísmica.
- Departamento General de Irrigación.
- Dirección de Defensa Civil.
- Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.
- Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).
- Dirección Nacional de Gendarmería.
- Municipalidad de Las Heras – Poder Ejecutivo y Concejo Deliberante.
- Subsecretaría de Turismo.
- Dirección de Hidráulica.
- Dirección de Patrimonio Histórico – Cultural.

PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS

Presupuesto para la provincia de Mendoza

127. Teniendo en cuenta el presupuesto destinado al Plan Nacional de Vivienda:

- a) ¿Qué porcentaje del presupuesto destinado a vivienda para la Provincia de Mendoza del año 2008 se ejecutó al finalizar el mismo?
- b) ¿Cuál es el presupuesto destinado a vivienda en el año 2009 para la Provincia de Mendoza y qué porcentaje representa en el presupuesto del mismo rubro? Detallar por programas.
- c) ¿Cuál es el monto ejecutado a la Provincia de Mendoza hasta la fecha? ¿Se mantiene la proyección estipulada para los meses siguientes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a)

Programa	Actividad	Crédito	Devengado
42	Programa Mejoramiento de Barrios	8.864.342	16.946.507
43	Techo Digno	58.124.278	112.932.489
44	Mejor Vivir	13.643.685	7.465.456
45	Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	8.428.254	6.503.310

b) y c)

Programa	Actividad	Cred. Inicial	Devengado	% Ejecución al 31/07/2009
42	Programa Mejoramiento de Barrios	36.428.323	23.931.833	65,7

43	Techo Digno	63.500.981	37.791.878	59,5
44	Mejor Vivir	16.778.194	1.839.812	11,0
45	Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	7.299.634	3.226.791	44,2

LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Su modificación

128. ¿Qué plazos y qué metodología se prevé para el tratamiento de la modificación de la Ley de Educación Superior - Ley N° 24.521 -?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El pasado jueves 27 de agosto el Ministro de Educación concurrió a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y expresó que en un corto plazo estaría enviando a esa Comisión el Proyecto de Ley de Educación Superior del Ejecutivo para que lo considerasen. Se prevé su tratamiento a fines de 2009 o inicio de 2010. La metodología a seguir para el tratamiento de esta Ley se basa en la profundización del diálogo y del consenso, de la misma manera que ocurriera con el amplio proceso que culminó en la promulgación de la Ley de Educación Nacional.

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Aportes realizados

129. ¿Cuáles fueron los aportes financieros realizados por el gobierno nacional y por cada una de las jurisdicciones respecto de los compromisos asumidos en la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. APORTES FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL Y LAS JURISDICCIONES

La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 (LFE) establece pautas anuales de incremento de inversión en Educación, Ciencia y Tecnología por parte del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Provinciales hasta alcanzar en el 2010 una participación del 6% del PIB. En este sentido, plantea una forma de cálculo para determinar cómo tienen que aumentar anualmente el Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología el Gobierno Nacional y los Gobiernos Jurisdiccionales (artículos 4° y 5°) con el fin de llegar al 6% del PIB.

A continuación se muestra **como evolucionó el Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología en el marco de la LFE.**

En el cuadro que sigue figuran los montos invertidos por cada uno de los niveles de Gobierno, y el Gasto Consolidado en Educación, Ciencia y Tecnología (GEC). Tal como puede observarse en el **primer año de la LFE**, el **GEC creció a una tasa del 34%**, lo que significó una suba de la inversión en Educación de \$8.405 millones de pesos. En el **segundo año** de vigencia de la LFE, el GEC creció en \$10.893 millones de pesos

(+33,2% i.a²), mientras que en el **tercer año** se incrementó en \$16.113 millones de pesos, registrándose la tasa nominal de crecimiento i.a **más elevada del período (+36,9%)**.

GASTO EN EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. En millones de pesos corrientes. Años 2005-2008

Año	Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología		GASTO CONSOLIDADO EN EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (GEC)	Tasa Nominal de Crecimiento del GEC
	Administración Pública Nacional, (en mm de \$)	Jurisdicciones provinciales, (en mm de \$)		
2005	6.573,3	17.825,9	24.399,2	-
2006	9.235,7	23.568,3	32.804,0	34,4%
2007	13.292,1	30.405,3	43.697,4	33,2%
2008	16.224,2	43.586,4	59.810,6	36,9%

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/ME en base a información suministrada por las jurisdicciones provinciales, Dirección de Presupuesto/SsCA/ME, CGN/MECON, Oficina Nacional de Presupuesto/MECON e INDEC/MECON.

Al medir **la inversión en educación, ciencia y tecnología como porcentaje del PIB** se comprueba que en los tres últimos años dicha inversión pasó a representar 1,2 puntos porcentuales adicionales en relación al PIB (de 4,6% en 2005 a 5,8% en 2008). Este incremento obedece a que **la tasa de crecimiento del Gasto Educativo fue muy superior a la tasa de crecimiento del PIB**.

GASTO EN EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. En porcentaje del PIB. Años 2005-2008

Año	PIB, en millones de pesos	Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología en % del PIB		GEC EN % DEL PIB
		Administración Pública Nacional en % del PIB	Jurisdicciones provinciales en % del PIB	
2005	531.939	1,2%	3,4%	4,6%
2006	654.439	1,4%	3,6%	5,0%
2007	812.456	1,6%	3,7%	5,4%
2008	1.032.758	1,6%	4,2%	5,8%

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/ME en base a información suministrada por las jurisdicciones provinciales, Dirección de Presupuesto/SsCA/ME, CGN/MECON, Oficina Nacional de Presupuesto/MECON e INDEC/MECON.

En cuanto al **cumplimiento de las metas financieras (Art. 4° y 5° de la LFE)**, se observa que –en lo que respecta al **GEC** (Gobierno Nacional y Gobiernos Jurisdiccionales)- se está **sobre-cumpliendo año a año** con las pautas estipuladas, **superando ya en el año 2008 la meta anual correspondiente al año 2009**.

GASTO CONSOLIDADO EN EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Metas financieras teóricas y observadas. En % del PIB

² i.a significa interanual

Año	GASTO CONSOLIDADO EN EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN % DEL PIB	
	TEÓRICO	OBSERVADO
2005	-	4,59%
2006	4,70%	5,01%
2007	5,00%	5,38%
2008	5,30%	5,79%
2009	5,60%	-
2010	6,00%	-

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/ME en base a información suministrada por las jurisdicciones provinciales, Dirección de Presupuesto/SsCA/ME, CGN/MECON, Oficina Nacional de Presupuesto/MECON e INDEC/MECON.

Desglosando los datos entre Nación y Provincias, se observa que en lo atinente a la **Administración Nacional**, se han sobre-cumplido las **metas financieras de la LFE (Art.4°)**. El Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología (GEN) realizado por el Gobierno Nacional tuvo un crecimiento acumulado durante los años 2005-2008 del 147%, siendo la tasa nominal de crecimiento promedio para esos años del 35%. **Esta suba de las erogaciones representó un aumento acumulado de \$9.650 millones de pesos desde que se sancionó la LFE.**

GASTO EN EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Metas teóricas y Observadas. En millones de pesos corrientes. Años 2005-2008

Año	Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología de la Administración Pública Nacional	
	Gasto Teórico, Art. 4° Ley de Financiamiento Educativo	Gasto Observado, efectivamente Realizado
2005	-	6.573,3
2006	8.383,3	9.235,7
2007	11.382,4	13.292,1
2008	15.708,1	16.224,2

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/ME en base a información suministrada por las jurisdicciones provinciales, Dirección de Presupuesto/SsCA/ME, CGN/MECON, Oficina Nacional de Presupuesto/MECON e INDEC/MECON.

Por último con relación a la **inversión en educación, ciencia y tecnología realizada por los Gobiernos Subnacionales**, los datos disponibles indican que el aumento acumulado de las erogaciones durante el período 2005-2008 fue del 145%, siendo la tasa de crecimiento nominal promedio para el período bajo análisis del 35%. Al igual que en los casos anteriores, las metas financieras teóricas del conjunto de las provincias se sobre-cumplieron año a año, siendo el aporte acumulado (desde la sanción de la LFE) de la inversión en educación por parte de las mismas de \$25.760 millones de pesos.

**GASTO EN EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL GOBIERNOS
PROVINCIALES. Metas teóricas y Observadas. En millones de pesos corrientes.
Años 2005-2008**

Año	Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología a cargo de las jurisdicciones provinciales	
	Gasto Teórico, Art. 5° Ley de Financiamiento Educativo	Gasto Observado, efectivamente realizado
2005	-	17.825,9
2006	22.375,4	23.568,3
2007	29.240,4	30.405,3
2008	39.028,1	43.586,4

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/ME en base a información suministrada por las jurisdicciones provinciales, Dirección de Presupuesto/SsCA/ME, CGN/MECON, Oficina Nacional de Presupuesto/MECON e INDEC/MECON.

**LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. GASTO EN EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE LAS JURISDICIONES****(En millones de \$ corrientes)**

Jurisdicción	Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología			
	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
Buenos Aires	6.283,5	8.216,8	9.877,3	14.754,8
Catamarca	250,9	361,4	473,8	727,1
Chaco	517,6	694,3	997,3	1.535,1
Chubut	442,7	554,0	709,0	939,3
Ciudad de Buenos Aires	1.494,7	2.124,2	2.583,1	3.441,9
Córdoba	1.295,9	1.648,5	2.189,7	3.238,4
Corrientes	417,7	520,9	684,8	1.023,8
Entre Ríos	577,8	742,6	1.007,1	1.429,9
Formosa	249,1	394,2	594,7	799,1
Jujuy	353,9	467,7	629,4	870,0
La Pampa	229,0	294,2	398,9	566,3
La Rioja	192,3	235,4	303,6	425,4
Mendoza	720,3	941,2	1.282,3	1.605,7
Misiones	323,0	444,5	673,0	874,0
Neuquén	588,2	737,7	974,8	1.380,4
Río Negro	405,2	546,7	665,7	899,8
Salta	360,1	448,6	591,9	828,4
San Juan	280,9	377,5	507,9	693,9
San Luis	274,0	277,3	376,9	579,3
Santa Cruz	218,6	292,2	506,0	852,9

Santa Fe	1.310,7	1.845,9	2.524,7	3.553,4
Santiago del Estero	356,4	478,9	564,5	822,7
Tierra del Fuego	196,5	269,7	417,6	516,0
Tucumán	487,0	654,1	871,3	1.228,9
Total de las Jurisdicciones	17.825,9	23.568,3	30.405,3	43.586,4

Fuente: CGECSE/SsPE/SE/ME en base a información suministrada por las jurisdicciones provinciales

2. APORTES FINANCIEROS POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL A LAS JURISDICCIONES

Transferencias del Ministerio de Educación de la Nación a las jurisdicciones educativas

Entre los ejercicios 2005 y 2008 las transferencias del Ministerio de Educación³ de la Nación a las jurisdicciones educativas han pasado de \$1.803,5 millones a \$4.131,4 millones⁴, lo que significa un incremento del 129% entre puntas.

Transferencias del Ministerio de Educación de la Nación a las Jurisdicciones Educativas(*), según tipo de transferencia. Ejercicio 2005-2008(**)

En millones de pesos (\$)

Tipo de Transferencia	Ej 2005	Ej 2006	Ej 2007	Ej 2008(****)
Salariales(***)	1.334,9	1.580,4	2.680,8	2.623,9
No Salariales	468,6	947,6	1.427,0	1.507,5
Total	1.803,5	2.528,0	4.107,9	4.131,4

Nota: No se incluyen los montos correspondientes a aquellos bienes (y servicios) adquiridos mediante compras centralizadas del Ministerio de Educación de la Nación y que luego son distribuidos entre las Jurisdicciones Educativas.

(*) Se incluyen las transferencias del Programa Nacional 700 Escuelas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

(**) Monto correspondiente a cada ejercicio, independientemente del año de depósito.

(***) FONID y Compensación Nacional de Compensación Salarial Docente. Dato correspondiente al Consejo Federal de Educación.

(****) Dato proyectado.

Fuente: CGECSE/SsPE/ME, en base a información de la Dcción. Gral. de Administración y Gestión Financiera del ME, Dcción. Gral. De Unidad de Financiamiento Internacional del ME, Consejo Federal de Educación del ME y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Existen dos tipos de transferencias, las Salariales (FONID y Compensación Salarial) y las No Salariales (Becas, INET, 700 Escuelas, entre otras). Con respecto a las transferencias Salariales, las mismas casi se duplicaron entre los ejercicios 2005 y 2008, pasando de \$1.334,9 millones a \$2.623,9 millones, por su parte las transferencias No salariales durante ese mismo período, pasaron de \$468,6 millones en 2005 a \$1.507,5 millones en 2008, triplicándose.

En promedio, durante los ejercicios 2005 y 2008, un 66% de las transferencias que realiza el Ministerio de Educación de la Nación⁵ a las jurisdicciones educativas corresponden a transferencias Salariales, mientras que el 34% restantes son transferencias No Salariales.

³ Incluyendo también las transferencias del Programa Nacional 700 Escuelas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

⁴ Los datos correspondientes al Ejercicio 2008 son estimados.

⁵ Incluyendo el Programa Nacional 700 Escuelas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

POLITICA EDUCATIVA**Situación financiera**

130.

- a) ¿Cuál es la estimación financiera prevista para alcanzar los objetivos educativos establecidos en la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206?
- b) ¿Cuál es la situación financiera de los aportes a los salarios docentes en el marco del Fondo de Incentivo Docente?
- c) ¿Qué política nacional se tiene prevista a los fines de anticiparse a la discusión paritaria docente a los fines de garantizar los 180 días de clases en el año 2010?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a) El estado de avance y cumplimiento de las metas de financiamiento educativo se encuentra desarrollado en la pregunta precedente.

Tanto la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 en sus artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 17° como así también la Ley de Educación Nacional en su Artículo 9° establecen los mecanismos a través de los cuales se prevé alcanzar los objetivos educativos establecidos por las mismas.

b) Hasta el mes de agosto de 2009 inclusive (fecha de transferencia 24/08/09), se ha transferido mensual y normalmente a las 24 jurisdicciones los fondos para hacer efectivo el pago del Incentivo Docente. A partir de la transferencia del mes de julio pasado y conforme lo acordado en el marco de la Paritaria Nacional Docente del año 2009, se han sumado a los importes habituales los \$55 extras por cargo para todas las jurisdicciones. Con la cancelación de la cuota de agosto se ha transferido la suma de \$ 1.074.554.087,09 y al finalizar el año se estima que las transferencias totales por tal concepto ascenderán a \$ 1.814.938.364,05.

c) En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa nacional, la cartera educativa nacional tiene previsto convocar a la Paritaria Nacional Docente entre los meses de octubre y noviembre de 2009 a los efectos de acordar los diferentes tópicos para el año 2010. Se trata de alcanzar acuerdos que permitan el comienzo del año lectivo con los temas salariales ya resueltos. Por otra parte los integrantes del Consejo Federal de Educación se encuentran analizando implementar para el año 2010 calendarios escolares que tiendan a establecer 190 días efectivos de clase con el objeto de superar el mínimo legal vigente. Asimismo y desde el año 2004 el Consejo Federal de Educación viene implementando acciones con el objeto de asegurar que a los estudiantes se les garantice el proceso de aprendizaje de los contenidos obligatorios aprobados en la normativa federal.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) De acuerdo con los procedimientos de cálculo previstos en la Ley de Financiamiento Educativo la estimación financiera para el presente ejercicio alcanza a \$ 18.255.686.777, para el Presupuesto Nacional.

El Crédito Vigente del Presupuesto Nacional 2009 alcanza a \$ 19.389.547.548.

PLAN “UN ALUMNO, UNA COMPUTADORA”**Informes varios**

131. Teniendo en cuenta el mencionado plan, que consiste en que cada estudiante del ciclo superior de las escuelas técnicas del país tenga una computadora, y su correspondiente licitación (ARG ITB 2009-094) convocada por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) por cuenta y orden del Ministerio de Educación:

- a) ¿Cuál es el respectivo plan de equipamiento, su cronograma y fuentes de financiamiento?
- b) ¿Cuáles son las escuelas establecidas a las que se van a otorgar las computadoras para los estudiantes? Detalle de las mismas.
- c) ¿Quién será la unidad ejecutara que controlará el desarrollo del plan?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- a) Se adjunta en el ANEXO P. 131 a) la resolución CFE N° 82/09. En su anexo se describe plan de equipamiento, cronograma y financiamiento. (Ver principalmente puntos 4, 5 y 8).
- b) En el ANEXO a la pregunta 131 b) se detalla la nómina de instituciones por etapa y por provincia en cada una de las solapas. En la primera se presenta un cuadro resumen.
- c) El Instituto Nacional de Educación Tecnológica junto con la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación.

AEROLÍNEAS ARGENTINAS**Montos subsidiados**

132. Informe detalladamente el total de gastos realizados hasta la fecha en Aerolíneas Argentinas, clasificados por rubros.

- a) Habida cuenta de que se ha consumido ya más del 75% del crédito presupuestario asignado a subsidiar la empresa Aerolíneas Argentinas, ¿tiene previsto aumentar el crédito presupuestario? ¿En qué monto?
- b) Qué montos están previendo solicitar para esta misma función en el Presupuesto 2010?
- c) ¿Cuál es el monto mensual de los subsidios que resultan necesarios para completar las rutas aéreas a los destinos no rentables?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) Recientemente se ha aprobado un incremento en el crédito presupuestario de \$347 millones de pesos, el cual será destinado principalmente a pagar sueldos correspondientes hasta el mes de septiembre inclusive. Se estima que para el período octubre-diciembre del 2009 se requerirá un incremento del orden de los \$1.100 millones de pesos adicionales.

b) Se prevé solicitar un total de \$1.470 millones de pesos para cubrir los gastos corrientes del ejercicio 2010.

c) No existe una asignación específica de los subsidios otorgados por el Estado Nacional a las diferentes rutas operadas por la empresa, sino que la aplicación se realiza en función de necesidades operativas globales de la compañía. Ver aplicaciones en Anexo II "Detalle de Transferencias".

AEROLINEAS ARGENTINAS

Plan de negocios

133. Explique los lineamientos estratégicos con los que se guía la empresa en los mercados de cabotaje e internacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Plan de Inversión se encuentra comprendido dentro del "Plan de Negocios, estratégico y operativo" que se debe llevar a cabo en función de lo establecido en el Art.3 de la Ley 26.466, el mismo no se encuentra finalizado aún.

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO AL EMPRESARIO JOVEN (LEY 25.872)

Su puesta en marcha

134. Explique los motivos por los cuales no se ha cumplido con el mandato del art. 14 de la Ley 25.872 que obliga al Ejecutivo a reglamentar el Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven. Indique en qué fecha está prevista la puesta en práctica de este importante Programa sancionado por el Congreso en 2004.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Con fecha 7 de febrero de 2007 se inició el trámite para la reglamentación del artículo 7° de la citada Ley. Ese artículo crea el Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Empresarios, a partir del uso de crédito fiscal para financiar nuevos emprendimientos. El decreto respectivo, N° 941/09 fue firmado por la señora Presidenta con fecha 22 de julio de 2009.

Durante 2009, además de la reglamentación mencionada, se están llevando a cabo las siguientes acciones referidas al Programa:

- Constitución de la Unidad de Seguimiento y Control establecida en la Ley, y designación de su responsable.
- Conformación del equipo técnico que integra la citada Unidad.
- Preparación de la resolución ministerial que designa a esta Subsecretaría como autoridad de aplicación de algunos aspectos de la Ley.
- Asignación de cupos preferenciales para proyectos de jóvenes empresarios en los programas "Crédito Fiscal para Capacitación" y "PACC".

- Comienzo del proyecto de reglamentación del resto de los artículos de la Ley 25.872, con consulta tanto a las entidades que agrupan jóvenes empresarios a nivel nacional como de otros organismos.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Transferencias al BCRA

135. El FMI realizara próximamente una transferencia de USD 2.500 M al BCRA que incrementara sus reservas, y sus ganancias. ¿El BCRA transferirá esas utilidades al Tesoro Nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El FMI transferirá a todos sus países miembros determinadas cantidades de Derechos Especiales de Giro (DEG) en virtud de una decisión de sus órganos de gobierno de hacer una emisión general de DEG.

En virtud de la cuota de participación de la Argentina en el FMI, le corresponde recibir DEG por un monto equivalente a US\$2.500 millones.

Los DEG son un activo del Estado Nacional, que los recibe en su calidad de miembro del FMI. El BCRA los recibe por cuenta y orden del Estado Nacional, en su calidad de agente financiero de éste. Es decir que no corresponde equipararlos a una distribución de utilidades.

Aún no está definido el uso que se dará a dicho activo ni si será mantenido en cuentas en el BCRA para que incremente las reservas internacionales.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Franquicias del BCRA

136. Cuales son las franquicias que esta recibiendo el Banco Nación de parte del BCRA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

1) El Ente Rector interpretó y adaptó a la normativa de las Entidades Financieras al artículo 74 de la Ley N° 26.422 (presupuesto) plasmándolo en la Res. N° 76 de fecha 23-03-09 donde se establecen parámetros y límites que debe cumplir el BNA para otorgar financiamiento al Sector Público.

2) Luego con fecha 21 de mayo de 2009 el Organismo de Control emitió la Resolución N° 139 modificando algunos conceptos de la Res. N° 76 y adaptando el artículo 62 de la Ley N° 26.422, que habla de la emisión y colocación de letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero, para ser utilizadas como garantía en operaciones del Sector Público relacionadas con aperturas de Cartas de Crédito.

3) Con carácter general y para todas las Entidades Financieras el BCRA emitió con relación a los Fideicomisos Financieros la Com. "A" 4838 y complementarias donde enmarca a todos los Fideicomisos Financieros donde el destinatario final de las obras es el Estado Nacional y los incluye como Sector Público. Estos quedan además

contemplados dentro de la Resoluciones detalladas precedentemente a efectos de considerarlos en los límites normativos dispuestos en ellas.

Todas las operaciones de financiamiento con el Sector Público deberán quedar encuadradas dentro de las disposiciones señaladas precedentemente - sin excepciones - dado que deberán respetar los límites indicados en ellas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Inversiones en Fideicomisos

137. Detalle los préstamos o inversiones financieras del Banco Nación en fideicomisos de obras públicas y/o en empresas públicas (Aysa, Enarsa, etc.)

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La respuesta se adjunta en ANEXOS con información sobre las "Rta 137 Anexo Inversiones en Fideicomisos para Obra Pública.xls" y "Rta 137 Anexo Operaciones otorgadas a Empresas del Sector Público.xls".

POLITICA MONETARIA

Expansión de la Base Monetaria

138. En cuanto estima la transferencia de utilidades del BCRA para todo el 2009? ¿Dicha transferencia tiene como contrapartida una expansión de la Base Monetaria?

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BCRA es una "entidad autárquica del Estado Nacional" (artículo 1° de su Carta Orgánica). La Jefatura de Gabinete de Ministros ha derivado la pregunta al BCRA y, una vez que éste responda, dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta.

CANJE DE BONOS

Ahorros efectivos

139.

- a) ¿Cuál es el ahorro efectivo por canjear los bonos Pro 12 y Pre 9 en caso de lograr una aceptación del 100%?
- b) ¿Cuál es la tenencia de la ANSES, Banco Nación y BCRA de estos 2 títulos?
- c) ¿Qué otros bonos ajustados por CER estarían pensando canjear? Según dijo el Ministro de Economía todos aquellos con vencimiento en el mediano y corto plazo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) En una operación de administración de pasivos de esta naturaleza, en la cual existe una gran cantidad de tenedores de los bonos a rescatar, es muy difícil obtener una aceptación del 100%, por lo que la hipótesis no es realista. No obstante, se espera que el

canje logre dos tipos de ahorro: por un lado, en el capital de la deuda, ya que, dadas las relaciones de canje establecidas, cada 100 \$ de bonos que se emitan se rescatarán algo más de 100 \$ de bonos o préstamos garantizados actualmente en circulación. En ese sentido, un canje del 100% lograría una reducción de deuda del orden de \$1.100 millones. El otro tipo de ahorro se refiere a los servicios de deuda a pagar en los próximos años. Se estima que, de llegarse a una aceptación del 100%, los servicios 2009-2012 se reducirían en aproximadamente \$2.500 millones. Sin embargo, el cálculo en definitiva depende del sendero futuro del CER (índice por el que se actualizan los bonos a retirar) y de la tasa de interés bancaria (que constituye la base a partir de la cual se calculan los intereses del bono a emitir).

b) Teniendo en cuenta que los títulos no son nominativos no se cuenta con la información solicitada.

c) Aún no están definidos el resto de los títulos que se incluirán en operaciones de canje.

CANJE DE BONOS PROVINCIALES

Posición del PEN

140. En caso de canjear aquellos bonos de vieja deuda provincial a cargo de la Nación (BOGAR 2018 y BODEN 2011) y que actualmente se les detrae automáticamente a las Provincias de la coparticipación para afrontar sus pagos, ¿se cambiaría este esquema readecuándolo a las obligaciones del posible nuevo bono?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

HABERES PREVISIONALES

Valores incorporados

141. Detalle los valores incorporados a la fórmula de movilidad de los haberes Previsionales que justifican los ajustes realizados en marzo y septiembre último. Especifique la cantidad de beneficios que conforman el denominador de "r" (recursos totales por beneficio) y "RT" (recursos tributarios por beneficio).

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las definiciones necesarias para asegurar el cálculo de "m", que se encuentran contenidas en la Resolución SSS N°6/09, son las siguientes:

FORMULA APLICABLE:

1) Cálculo de movilidad para el mes de marzo de 2009

- Cálculo de "a":

Definición de Recursos Tributarios:

Se entienden por Recursos Tributarios la suma de los ingresos contabilizados en la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL originados en la aplicación de las siguientes normas:

- o Impuestos con afectación específica previstos en las Leyes N° 23.966, N° 24.625, N° 24.699 y N° 24.977 (Impuesto al Valor Agregado, Combustibles Líquidos y Gas Natural, Impuesto sobre el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos),
- o Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997),
- o Normas complementarias y modificatorias de las anteriores; y
- o Todo otro tributo de afectación específica que se encuentre vigente o que fuera creado con posterioridad.

En esta suma no se incluyen los aportes del Tesoro Nacional para cubrir déficits de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

La Ley establece que “RT” es la variación de los recursos tributarios por beneficio (neto de aportes del Tesoro Nacional para cubrir déficits) y comparará semestres idénticos de años consecutivos.

Se consideraron en consecuencia cada uno de los puntos previstos en el artículo 14 de la Resolución SSS N° 6/09 para la estimación de los datos conforme el cálculo que se adjunta, dejando constancia que, para la estimación de beneficios, se tuvieron en cuenta los casos promedio por cada semestre a cargo de ANSES con excepción de las Prestaciones No Contributivas, las Pensiones Honoríficas para Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur, las Cajas Complementarias transferidas (CAPRECOM y BHN) y los beneficios obtenidos al amparo de la Ley 25.994 (artículo 6°) y el Decreto 1.454/05 (estos dos últimos son prestaciones obtenidas por el Plan de Inclusión Previsional).

	Suma Recursos	Beneficios Promedio	RT per cápita
2do sem 2007	\$ 9.971,9	3.247.026	\$ 3.071,07
2do sem 2008	\$ 12.196,9	3.233.976	\$ 3.771,50
Variación Anual			22,81%
Variación Semestral (/2)			11,40%

Los recursos se encuentran expresados en millones de pesos.

- **Estimación de “w”:**

Recordemos que la Ley establece que:

- “w” es la variación del índice de salarios nivel general publicado por INDEC o de la RIPTTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), estimada por la Secretaría de Seguridad Social. De ambas variaciones se considerará la más favorable. En este caso se compararán semestres consecutivos.

Para el cálculo de la variación del Índice de Salarios de INDEC, se tomó el índice publicado por el Organismo para el mes de diciembre de 2008 (282,73) y se calculó su variación respecto del valor de junio del mismo año (252,50) con el fin de obtener la variación de inter-semestral de ambas.

De esta forma, para el cálculo de la variación sobre el índice de salarios de INDEC, el valor obtenido es: 11,97%.

Para el cálculo de la variación de la RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), estimada por la Secretaría de Seguridad Social, se tomó el índice ajustado comunicado por el Organismo para el mes de diciembre de 2008 y se calculó su variación respecto del valor de junio del mismo año con el fin de obtener la variación semestral de ambas.

El cálculo de la variación sobre la RIPTE, el valor obtenido es: 9,51%. Recordamos que la fuente de este dato es la Secretaría de Seguridad Social.

Comparando ambas variaciones, la Ley establece que debe considerarse la mayor, esto es para este semestre, 11,97%.

Habiendo obtenido el valor de "RT" y de "w" se puede obtener ya el valor de "a", el cual queda definido de la siguiente forma:

$$a = 0,5 * 11,4\% (RT) + 0,5 * 11,97\% (w) = 11,69\%$$

- **Cálculo de "b"**

La reglamentación prevé que el límite anual "b" sea calculado en base a "r" (recursos totales de ANSES) multiplicado por 1,03. El mismo será calculado anualmente para determinar el eventual tope que podría tener "m", operación que tendrá lugar en el momento de cálculo de la movilidad de setiembre de cada año; consecuentemente no aplica para la estimación de marzo. Por lo tanto la movilidad de marzo es igual a "a".

II) Cálculo de Movilidad para el mes de setiembre de 2009

- **Cálculo de "RT"**

	Suma Recursos Tributarios (MM\$)	Beneficios Promedio	(a)/(b)
	(a)	(b)	
1er sem 2008	\$11.273,71	3.244.210	\$ 3.475,02
1er sem 2009	\$ 12.043,33	2.986.884	\$ 4.032,07
Variación Anual			16,03%
Variación Semestral (RT)			8,01%

- **Cálculo de "w":**

Para el cálculo de la variación del **Índice de Salarios - Nivel General de INDEC**, se tomó el índice publicado por el Organismo para el mes de junio de 2009 (301,57) y se calculó su variación respecto del valor de diciembre de 2008 (282,73), **dando como resultado un 6,66%**.

Para el cálculo de la variación de **RIPTE**, se tomó el índice comunicado por el Organismo para el mes de junio de 2009 (317,80) y se comparó con el valor correspondiente a diciembre de 2008 (300,09), **dando como resultado un 5,90%**.

Conforme indica la definición prevista en la reglamentación del artículo 32 de la Ley 24.241 regulada por la Resolución SSS N° 6/09 (artículo 14 punto 5.), el valor a considerar para este período es el mayor (para este caso Índice de Salarios – Nivel General de INDEC).

- **Cálculo de "a":**

Al subplantar los componentes de la fórmula se obtienen los siguientes valores.

$$a = 0,5 * 8,01 \% + 0,5 * 6,66\%$$

$$a = 7,34\%$$

- Cálculo de "r":

	Suma Recursos Totales (MM\$)	Beneficios Promedio	(a)/(b)
	(a)	(b)	
Año 2007	\$ 66.705,7	3.257.803	\$ 20.475,65
Año 2008	\$ 82.623,4	3.239.093	\$ 25.508,19
Variación Anual (r)			24,58%

- Cálculo de "b":

$$b = 1,03 * 24,58\%$$

$$b = 25,32\%$$

- Obtención de "m":

Para el cálculo de "m" debe compararse el valor acumulado de "a" (marzo y septiembre) con el valor de "b":

- Si el valor acumulado de "a" supera (o iguala) a "b", entonces la restricción "b" es efectiva y la movilidad a otorgar es la diferencia entre el valor de "a" en marzo y la restricción "b".
- Si el valor acumulado de "a" es inferior a "b", entonces la movilidad a otorgar en septiembre es el valor de "a" calculado para ese mes.

Valor de "m" = 7,34%

EXPORTACIONES

Normativa vigente

142. ¿Qué normativa avala a la ONCCA para prohibir la realización de exportaciones de carne y trigo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Las exportaciones de carne y trigo no se encuentran prohibidas. Al respecto, no existe ningún decreto y/o resoluciones de organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional que prohíba o impida la comercialización y exportación de carne y trigo.

TRIGO

La normativa vigente establece un procedimiento especial bajo un Registro de Ventas al Exterior de productos de origen agrícola mediante R.O.E. VERDE, que opera como autorización previa para solicitar las destinaciones de exportación ante la Dirección General de Aduanas.

Tal procedimiento obedece a la necesidad de conocer con certeza el volumen de las exportaciones de los productos agrícolas, de manera que no se llegue a afectar el normal abastecimiento del mercado interno, objetivo prioritario de la política económica del Gobierno Nacional.

Dicha normativa, sucintamente detallada es la siguiente;

- 1.- Por Ley N° 21.453, su complementaria N° 26.351 y los Decretos N° 1.177 de fecha 10 de julio de 1992 y 654 de fecha 19 de abril de 2002, se implementó el registro de las ventas al exterior de productos de origen agrícola mediante un Sistema de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior.
- 2.- El Decreto N° 764 de fecha 12 de mayo de 2008 dispuso que la ONCCA sea el organismo competente para el registro de declaraciones juradas de ventas al exterior a que se refiere la Ley N° 21.453.
- 3.- Esta Oficina Nacional lleva el Registro de Declaraciones de Venta al Exterior, declaraciones que se denominan ROE VERDE, donde los Exportadores informan las operaciones comerciales, conforme a lo dispuesto en las Resolución 94/2008 y Anexo.
- 4.- Mediante la Resolución 543/2008 y su anexo, se establecieron los requisitos a que deben sujetarse los exportadores de granos y/o sus derivados que soliciten su inscripción en el "Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior", en adelante denominado "R.O.E. VERDE" al que se refiere la Ley N° 21.453.
- 5.- La Resolución 2196/2008 declara el cese de las causales de fuerza mayor de las DJVE.
- 6.- Resolución 2404/2008 ROE VERDE. Trigo Pan.
- 7.- Resolución 2846/2008 ROE VERDE-plazo de validez.
- 8.- Resolución Conjunta 2488 y 3714/2008. Aprueba el procedimiento relativo al trámite y registro de la Declaración Jurada de Venta al Exterior (DJVE), al cual deben ajustarse los exportadores de mercaderías comprendidas en la Ley N° 21.453.
- 9.- Resolución 7833/2008 ROE VERDE Trigo pan.
- 10.- Resolución 8590/2008 Registro Único de Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

CARNES

La normativa vigente establece un procedimiento para determinar un piso o plataforma mínimo de Stock de Producción para autorizar la exportación de carne bovina, denominado "Encaje Productivo Exportador", como herramienta técnica apta para lograr el cometido delegado.

Dicha normativa, sucintamente detallada es la siguiente;

- 1.- El Registro de Operaciones de Exportación ROE operado por ONCCA, existe desde enero de 2006, creado por la Resolución N° 31/06 del MEyP con el objetivo de garantizar el abastecimiento seguro del mercado interno de carne mediante la autorización de exportaciones confiables. Resolución 3433/08 .
- 2.- La Resolución N° 6/2008, del Ministerio de Economía y Producción -MEyP- señala a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario -ONCCA- como la encargada de aplicar y reglamentar el Registro de Operaciones de Exportación (ROE) para el mercado de carne bovina, requisito previo para la exportación.
- 3.- La Reglamentación de Aplicación Resolución ONCCA N° 42/08, establece los requisitos a cumplir por el exportador que solicita el denominado "ROE-ROJO".

- 4.- Las facultades para la operación por parte de la ONCCA del ROE están contempladas en la Resolución Conjunta N° 12/06 y N° 42/06 de fecha 1 de febrero de 2006 de la Secretaría de Política Económica y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, ambas del Ministerio de Economía y Producción.
- 5.- La Resolución 91/08 de ONCCA especifica la incumbencia de la resolución 42/08 a la especie bovina y 95/08 la excepción de las vacas tipo E y F de este régimen.
- 6.- La Resolución 542/08, establece un ENCAJE PRODUCTIVO EXPORTADOR DIFERENCIAL (E.P.E.D.), para determinadas posiciones arancelarias.
- 7.- Resolución N° 3433/2008 ROE ROJO texto ordenado.
- 8.- Resolución N° 6443/2008, modificatoria Res. ONCCA N° 3.433-08.
- 9.- Resolución N° 6442/2008, autorización de la sustitución del Permiso de Embarque "ROE ROJO". Anexo I, Anexo II.
- 10.- Resolución N° 8590/2008 Registro Unico de Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
- 11.- Resolución N° 6687/2009 Procedimiento de inscripción ROE Rojo.

LEY DE ABASTECIMIENTO

Su vigencia

143. ¿Considera UD. que la Ley de Abastecimiento se encuentra vigente? En caso afirmativo, por favor exponer la argumentación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CRÉDITO BID A SECTOR VITIVINÍCOLA

Estado de avance

144. El 31 de septiembre de 2009 opera el vencimiento de la opción para tomar un empréstito ante el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) con destino a pequeños viñateros de todas las provincias vitivinícolas. ¿Cuál es el estado de avance de las tramitaciones a cargo del Ministerio de la Producción ante ese organismo multilateral de crédito?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

La tramitación referida fue concretada mediante el Contrato de Préstamo N° 2086/OC-AR "Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola" suscripto con fecha 30 de marzo de 2009, cuyo Organismo Ejecutor es la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION y el Subejecutor la CORPORACION VITIVINICOLA ARGENTINA – COVIAR.

El 20-11-08 fueron formalizados los acuerdos necesarios entre el BID, COVIAR, y SAGPYA la realización de este Proyecto.

El 10-12-08 en base a los acuerdos logrados anteriormente, el BID aprobó en Washington el contrato de préstamo.

El 6-3-09, en ocasión de la Fiesta de la Vendimia, la señora Presidenta suscribe el Decreto autorizando al Ministerio de Economía a suscribir el contrato de préstamo.

El 30-3-09 el ministro de Economía suscribe el contrato correspondiente.

A partir de la suscripción del contrato referido se están llevando a cabo, en legal tiempo y forma, las acciones previstas en las Normas Generales y Estipulaciones Especiales como recaudos previos al primer desembolso, para lo cual se cuenta con un plazo de 180 días que, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga, vence el 30 de septiembre de 2009.

A la fecha, se encuentran aprobadas o presentadas al BID el 60% de los requisitos previos al primer desembolso y el 40% restante está en avanzado grado de preparación, por lo que se prevé tenerlos presentados al 15 de septiembre de 2009.

SENADOR NACIONAL Juan Agustín PEREZ ALSINA.

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Plan Federal de Transporte de Energía

145. Sírvase informar:

- a) En qué situación se encuentra el Plan Federal de Transporte de Energía Eléctrica II.
- b) Cuáles son las obras incluidas en el "Plan de Obras del Sistema de Transporte Eléctrico" que lleva adelante el Consejo Federal de Energía Eléctrica en el período 2009.
- c) En qué estado se encuentran las obras previstas para la Interconexión NEA-NOA.
- d) Cuál era el plazo previsto para la finalización de las obras de acuerdo al contrato de fideicomiso celebrado con el Banco de la Nación Argentina.
- e) Cuál es la situación actual de las líneas de alta tensión en el NOA-NEA.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Producción de gas y fuel oil

146. Sírvase informar:

- a) Cuál ha sido el volumen de producción de gas y fuel oil en la República Argentina desde el año 2001 al 2009 e indique específicamente que volumen de gas y fuel oil fue utilizado en dicho periodo en las centrales eléctricas de nuestro país, y cuál el destinado a exportación.
- b) Informe cuáles son los volúmenes de fuel oil importados y exportados desde el año 2001 al 2009, mencionando específicamente las normas de calidad con las que cumple dicho recurso, origen y destino del mismo según corresponda, y valor en dólares de cada una de las importaciones y exportaciones realizadas.
- c) Cuál ha sido entre los años 2001 a 2009 el modo de contratación, fijación de precios, forma de pago, y control de calidad utilizado por el Estado nacional para importar y exportar fuel oil.
- d) Informe acerca de las relaciones que tiene Argentina con Venezuela y Brasil en materia de importación y exportación de fuel oil, en especial, en lo referido a la empresa PDVSA.
- e) Cuál es el motivo por el que el Estado nacional importa fuel oil desde otros países, siendo que el nuestro lo produce y, más aún, siendo los valores de importación superiores a los de exportación.

- f) ¿Cuál es el motivo por el que el Estado nacional importa fuel oil con condiciones de calidad inferiores al fuel oil nacional? Indique de manera diferenciada los efectos de la utilización del referido fuel oil en el medio ambiente, de los efectos de un fuel oil de mejor calidad.
- g) Qué órgano u organismo controla la emisión de dióxido de azufre en los gases emitidos por las chimeneas de las usinas eléctricas e indique su relación con los índices normales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) En lo que refiere al punto se exponen en el cuadro los volúmenes de producción de gas natural.

PRODUCCION DE GAS NATURAL
-En miles de m3-

MES	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Enero	2.656.563	2.731.033	2.653.163	3.316.083	3.589.626	3.611.604	3.459.161	3.432.040	3.283.235
Febrero	2.526.439	2.520.532	2.671.270	3.344.142	3.184.498	3.365.505	3.101.005	3.259.974	3.039.238
Marzo	3.089.968	2.929.045	3.010.540	3.584.875	3.478.865	3.710.677	3.572.466	3.533.230	3.441.694
Abril	3.085.200	3.077.152	3.107.228	3.568.928	3.488.848	3.642.333	3.616.904	3.415.785	3.321.380
Mayo	3.799.363	3.413.232	3.740.099	3.839.059	3.885.575	3.869.334	3.806.736	3.553.224	3.454.712
Junio	3.513.699	3.753.003	3.870.040	3.857.614	3.853.611	3.825.949	3.698.140	3.662.732	3.536.939
Julio	3.688.427	4.034.438	3.990.402	3.959.547	4.029.857	3.862.373	3.891.492	3.815.572	3.714.607
Agosto	3.322.100	3.599.722	4.079.052	3.934.320	3.980.665	3.889.828	3.827.787	3.781.480	0
Septiembre	3.288.633	3.136.800	3.813.680	3.747.383	3.712.769	3.725.738	3.587.432	3.582.105	0
Octubre	2.734.591	2.662.381	3.592.567	3.613.658	3.577.366	3.737.254	3.463.595	3.474.378	0
Noviembre	2.642.808	2.374.653	3.211.755	3.325.881	3.479.285	3.495.186	3.349.928	3.261.975	0
Diciembre	2.789.182	2.532.202	3.282.071	3.478.583	3.488.931	3.521.127	3.578.751	3.323.797	0
Total	37.136.975	36.764.193	41.021.867	43.570.072	43.749.894	44.256.908	42.953.396	42.096.291	23.791.805
Prom. Mes	3.094.748	3.063.683	3.418.489	3.630.839	3.645.825	3.688.076	3.579.450	3.508.024	3.398.829

Fuente: Secretaría de Energía, ENARGAS.

TRANSPORTE

Sistema de Infraestructura de Transporte

147. Sírvase informar:

- a) Qué montos del Sistema Integrado de Transporte (SIT) han sido asignados para atender las obligaciones del Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA) en el año 2008, y cuáles son los previstos para 2009.
- b) En base al punto anterior, nos de un informe contable completo acerca del estado del SISCOTA; individualización de los beneficiarios; recursos y bienes fideicomitidos (montos expresados en pesos).
- c) A qué concesionarios viales se les ha otorgado compensaciones por rebajas en el valor de las tarifas de peaje, para el transporte de personas y de cargas a través del SISCOTA, en los años 2008 y 2009.
- d) Informe acerca de las compensaciones otorgadas en el marco del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) en el año 2008 y 2009.
- e) Cómo se distribuyen en la actualidad los fondos del RCC.
- f) Cuáles son las condiciones para acceder y mantener el derecho a la percepción de bienes fideicomitidos del SISCOTA y cuál para el RCC.

- g) De que modo se ha implementado el Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP) considerando su organización, estructura orgánica y funcionamiento, durante los años 2007 a 2009.
- h) Informe detallado acerca de los fondos del REFOP; recursos con los que cuenta, y bienes fideicomitidos (ambos expresados en pesos) que recibe del SIT.
- i) Quiénes han sido los beneficiarios del régimen antes mencionado durante los años 2007 a 2009? Exprese estadísticamente la cantidad de beneficiarios por sectores del transporte de cargas, y montos (en pesos) desembolsados durante los años 2007 a 2009.
- j)Cuál es el procedimiento de cálculo actual para la determinación de las acreencias que los beneficiarios perciben.
- k) Existe algún sistema de contralor y seguimiento del funcionamiento, y específicamente de la utilización, de los fondos que dispone el SISCOTA, RCC, y REFOP e indique atribuciones, obligaciones, operatividad actual, y personas que desempeñan esos cargos.
- l) Qué montos del Sistema Integrado de Transporte (SIT) han sido asignados al SISTRANS, SISTAU y SIFER en el año 2008, y cuáles son los previstos para 2009.
- m) En base al punto anterior, informe completo acerca del estado contable del fideicomiso constituido a tal efecto; individualización de sus beneficiarios; recursos y bienes fideicomitidos (ambos expresados en pesos).
- n) Individualice beneficiarios de las compensaciones tarifarias al transporte automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano, en virtud del SISTAU. Indique los montos expresados en pesos, y la fecha de comienzo de percepción de los mismos.
- o) Cómo se confecciona el Coeficiente de Participación Federal (CPF) y el Coeficiente de Distribución de Compensaciones Tarifarias (CDCT) y especifique ambos coeficientes.
- p) Qué convenios ha celebrado la Secretaria de Transporte de la Nación con gobiernos provinciales y/o municipales, para incluir en el SISTAU líneas de transporte afectadas al servicio público por automotor urbano de pasajeros de dichas jurisdicciones.
- q)Cuál es la red ferroviaria afectada al SIFER y en particular, indique la correspondiente afectación en la provincia de Salta.
- r) Qué inversiones en materia de infraestructura y mantenimiento se han realizado en el marco del SIFER y exprese lugar, fecha de comienzo, empresa ejecutora, estado actual de las obras y montos en pesos de las mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) En el siguiente cuadro se visualizan los importes transferidos desde la cuenta de primer grado SIT a la cuenta de segundo grado SISCOTA para la atención de las compensaciones de peajes a empresas de transporte de pasajeros y cargas.

Transferencias al SISCOTA 2008-2009

Año	2008	2009
Enero	10.136.289,18	
Febrero	-	6.561.170,24
Marzo	11.609.256,39	6.911.134,42
Abril	5.970.638,00	7.973.744,99
Mayo	-	-
Junio	5.436.758,90	17.838.761,50
Julio	5.631.740,43	5.156.084,10
Agosto	6.484.627,86	7.747.238,54
Septiembre	12.071.392,99	
Octubre	6.399.467,86	
Noviembre	4.725.103,42	
Diciembre	7.403.718,59	
Total Anual	75.871.001,62	52.190.142,79

Se estima que la ejecución del año 2009 resultará muy similar a la del año anterior.

b) Los beneficiarios del SISCOTA son las personas físicas o jurídicas que presten servicios de transporte de cargas por automotor en los términos de la Ley N° 24.653 y los permisionarios del servicio de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional.

Con relación al informe contable solicitado, como complemento del cuadro a que se hace referencia en el punto a) de la presente pregunta, se adjuntan dos planillas en las cuales se detallan las compensaciones abonadas a cada concesionario vial, tanto por compensaciones al transporte de cargas como de pasajeros durante los años 2008 y 2009, respectivamente. (Ver cuadro)

c) Según se explicara en el punto b) anterior, el cuadro al que se hace referencia cubre lo solicitado en el presente literal. (Ver cuadro)

d) Según se explicara en el punto b) anterior, el cuadro al que se hace referencia cubre lo solicitado en el presente literal. (Ver cuadro)

e) Los fondos del RCC se distribuyen sobre la base de los parámetros utilizados para el cálculo de los Coeficientes de Participación Federal (pasajeros, kilómetros y recaudación), pero considerando solamente las empresas beneficiarias del régimen. El procedimiento aplicable es el normado por la Resolución S.T. N° 337/04 y sus modificatorias para la distribución del SISTAU.

f) Con respecto al RCC, dado que para su distribución se utilizan los mismos parámetros que para el SISTAU, tal como se explicara en el literal anterior, las condiciones para acceder y mantener el derecho a la percepción de los bienes fideicomitidos son los mismos que rigen para el SISTAU y están determinados por la Resolución S.T. N° 337/04 y sus modificatorias y complementarias. En resumen, dichas condiciones incluyen contar con permiso, contrato u autorización emitido por la autoridad concedente, contar con los seguros que exigen las normas aplicables a la actividad, presentar la documentación que prevé la Resolución S.T. N° 337/04 y sus modificatorias y complementarias, tener los certificados de Revisión Técnica Obligatoria vigentes para los vehículos y no presentar incumplimientos de índole laboral y ser beneficiarias del régimen de Gasoil a Precio Diferencial.

En relación al SISCOTA, las empresas de transporte de cargas deben estar inscriptas en el REGISTRO UNICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (R.U.T.A.), cumplir con las obligaciones laborales y de la seguridad social pertinente, como asimismo con la regularidad de la situación del personal de conducción, conforme el artículo 1° de la Resolución Conjunta S.T. N° 358/07 y O.P. N° 316/07.

k) Con relación al RCC, el mismo se encuentra destinado a compensar los incrementos de costos incurridos por las empresas de servicios de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano bajo jurisdicción nacional que prestan servicios en el ámbito geográfico delimitado por el Artículo 2° de la Ley N° 25.031 y en la órbita de las unidades administrativas establecidas por Resolución N° 168/95 de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del ex – MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 656/94, conforme lo estipulado en el Artículo 1° del Decreto N° 678/06.

En cumplimiento de lo establecido en dicho decreto, la Secretaría de Transporte, con la asistencia de la C.N.R.T., evalúa la evolución de los costos de la prestación de los servicios, a fin de actualizar el importe que, a través del RCC, se debe transferir a los operadores para cubrir los mayores costos de la explotación.

Además, se ha solicitado a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires la realización de un estudio de costos sobre los servicios del Área Metropolitana de Buenos Aires, y se está a la espera del informe final al respecto.

l) Se adjunta planilla en el cual se detallan las asignaciones de fondos del Impuesto al Gasoil que recibieron las distintas cuentas del Fideicomiso de las cuales la Secretaría de Transporte es la autoridad de aplicación.

m) El cuadro a que se hace referencia en el literal anterior muestra las asignaciones de fondos que tiene origen en el Impuesto al Gasoil. En planilla adjunta se detallan las transferencias de fondos a las cuentas del Fideicomiso originadas en fondos provenientes del Tesoro Nacional. (Ver cuadro)

n) El Artículo 4° del Decreto N° 652 de fecha 19 de abril de 2002, estableció como destino específico de los fondos de la Tasa sobre el Gas Oil (transformado en impuesto mediante la Ley N° 26.028), entre otros, al sistema de servicio público de transporte automotor de pasajeros de áreas urbanas y suburbanas bajo jurisdicción nacional. Asimismo, el Artículo 5° del precitado Decreto habilitó la inclusión en el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) de líneas de transporte afectadas al servicio público por automotor urbano de pasajeros de las jurisdicciones provinciales y/o municipales.

A tales fines el Artículo 4 de la Resolución Conjunta N° 18 del Ministerio de la Producción y N° 84 del Ministerio de Economía del 13 de junio de 2002, estableció:

“Art. 4° — BENEFICIARIOS SUJETOS A JURISDICCION PROVINCIAL O MUNICIPAL. Designase (...) como beneficiarios del FIDEICOMISO creado por el Artículo 12 del Decreto N° 976/2001 a los Estados Provinciales de la NACION ARGENTINA, quienes determinarán la aplicación de los bienes fideicomitados a líneas de transporte afectadas al servicio público por automotor regular urbano y suburbano de pasajeros sujetos a Jurisdicción Provincial o Municipal de su territorio(...)”

Corresponde aclarar que, por aplicación de la precitada norma, en la actualidad esta Secretaría transfiere los fondos provenientes del FIDEICOMISO creado por el Artículo 12 del Decreto N° 976 del 31 de julio de 2001, en concepto de compensaciones tarifarias a la Jurisdicción provincial correspondiente, debiendo realizar la distribución de los mismos la

respectiva provincia entre las distintas empresas de transporte automotor de pasajeros sujetas a su jurisdicción.

Por lo hasta aquí expuesto, cabe concluir que son beneficiarios del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a) las empresas correspondientes a la Jurisdicción Nacional, y b) los Estados Provinciales de la Nación Argentina, quienes aplicarán como destino específico de dichos recursos a las líneas de transporte afectadas al servicio público por automotor regular urbano y suburbano de pasajeros sujetos a Jurisdicción Provincial o Municipal de su territorio.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Secretaría de Transporte publica mensualmente en su página web (www.transporte.gov.ar) el detalle de los subsidios por compensaciones tarifarias que liquida a favor de cada una de las empresas destinatarias de dicho beneficio.

En la misma página se pueden visualizar las acreencias que le corresponden a cada empresa prestadora de servicios de transporte por cada uno de los regímenes (SISTAU, RCC y CCP), como así también la información utilizada como base para el cálculo de los Coeficientes de Participación Federal de cada una de ellas para cada período mensual.

o) En realidad la utilización de los denominados Coeficientes de Participación Federal (CPF) y Coeficientes de Distribución de Compensaciones Tarifarias (CDCT) se corresponde con la primera etapa de la distribución del SISTAU, en la cual se podía discriminar claramente entre estas dos figuras:

- El Coeficiente de Participación Federal (CPF) se utilizaba para distribuir las acreencias entre las distintas jurisdicciones y se calculaba sobre la base de los pasajeros transportados en cada una de ellas.
- El Coeficiente de Distribución de Compensaciones Tarifarias (CDCT) se utilizaba para distribuir, entre las empresas de jurisdicción nacional, los fondos correspondientes a esa jurisdicción y se calculaba en función de los kilómetros recorridos, los pasajeros transportados y la recaudación de cada operador.

De esta manera, quedaban perfectamente establecidas dos instancias de distribución en la Secretaría de Transporte, una entre jurisdicciones y otra posterior entre las empresas beneficiarias de jurisdicción nacional. Téngase presente que cada provincia distribuía a su vez las acreencias dentro de su jurisdicción.

A partir del mes de diciembre de 2004, con la implementación del procedimiento establecido en la Resolución S.T. N° 337/04, se introdujeron modificaciones en el proceso de liquidación y distribución, siendo las más importantes las siguientes:

- La distribución entre las empresas prestadoras de los servicios en jurisdicciones provinciales y municipales dejó de ser realizada por cada provincia, conforme su propio procedimiento y pasó a ser realizada por la Secretaría de Transporte, sobre la base de la información enviada, con carácter de declaración jurada, por cada jurisdicción.

En consecuencia, si bien los fondos continúan siendo girados a las provincias, quienes los transfieren a los operadores, la determinación del monto que le corresponde a cada uno de ellos lo realiza la Secretaría de Transporte.

- La distribución de los fondos disponibles se realiza en función de una sola base de información, que colecta datos de todas las empresas beneficiarias del país y, sobre

esta única base, se determina las acreencias que corresponde asignar a cada una de ellas.

En consecuencia, a la fecha se utiliza un solo coeficiente de distribución que involucra a la totalidad de las empresas beneficiarias de los regímenes de compensaciones tarifarias. Este Coeficiente de Participación Federal (CPF) es al que se refiere el artículo 4° de la Resolución S.T. N°337/04.

Con relación al Coeficiente de Distribución de Compensaciones Tarifarias (CDCT) establecido por el Artículo 2° de la Resolución S.T. N° 111/2002, el mismo es mencionado en el artículo 5° de la Resolución S.T. N° 337/04 a fin de establecer que los datos a considerar serán los proporcionados por la C.N.R.T.

p) Durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2004, todas las provincias del país suscribieron con la Secretaría de Transporte sendos acuerdos mediante los cuales las Provincias aceptaron el régimen normativo que sienta las bases para el otorgamiento del beneficio correspondiente a las compensaciones tarifarias, conforme el procedimiento establecido en la ya mencionada Resolución S.T. N° 337/04, normas concordantes y complementarias.

Cuadro Adjunto a la Pregunta 147-b)

Transferencias a Concesionarios Viales Año 2008

Beneficiario	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Total
CAMINOS DE AMERICA S.A.	19.301,10	16.516,50	15.497,00	-	14.642,50	-	43.628,50	14.125,50	22.444,90	-	-	5.877,60	152.033,60
CORREDOR AMERICANO S.A.	-	-	-	-	-	15.542,00	3.644,20	17.806,80	3.898,80	-	-	11.468,40	52.360,20
EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A.	21.757,90	37.364,30	17.407,90	-	15.806,40	-	29.471,00	13.404,80	20.892,10	-	-	14.506,90	170.611,30
RUTAS AL SUR S.A.	33.856,30	65.545,30	25.785,50	-	27.601,10	-	50.191,50	26.271,50	41.687,80	-	-	22.034,20	292.973,20
UNIVIA DE AUTOVIA OESTE S.A.	41.359,70	69.794,00	27.740,50	-	29.146,60	-	59.609,40	35.409,10	55.214,60	-	-	26.110,00	344.383,90
VIAL 3 S.A.	50.185,30	90.311,10	29.797,70	-	29.668,20	-	63.602,10	38.367,40	46.792,40	-	-	26.638,40	375.362,60
VIAL 5 S.A.	74.096,60	112.932,70	38.894,40	-	39.462,90	-	83.413,90	40.408,50	61.706,90	-	-	33.699,80	484.615,70
Total Pasajeros	240.556,90	392.463,90	155.123,00	-	156.327,70	15.542,00	333.560,60	185.793,60	252.637,50	-	-	140.335,30	1.872.340,50
Beneficiario	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Total
CAMINOS DE AMERICA S.A.	747.605,31	959.930,17	487.179,58	-	459.701,97	439.120,15	824.180,27	827.150,99	419.562,50	308.065,07	-	694.139,62	6.166.635,63
CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A.	1.336.586,51	1.469.081,45	787.133,33	-	710.640,44	717.454,32	1.437.464,63	849.685,55	866.937,21	773.106,50	-	885.912,16	9.834.002,10
CAMINOS DEL VALLE S.A.	9.560,24	17.584,19	9.686,35	-	9.502,97	10.417,01	21.416,82	12.236,74	6.957,49	6.173,70	-	11.440,61	114.976,11
CORREDOR AMERICANO S.A.	-	-	-	-	-	89.464,16	1.041.223,64	464.018,68	137.819,02	74.600,36	-	239.913,56	2.047.039,42
EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A.	518.332,99	593.182,56	307.910,28	-	293.141,72	309.758,82	595.599,42	342.636,92	338.280,46	290.170,63	-	380.315,63	3.969.329,43
RUTAS AL SUR S.A.	1.429.154,14	1.631.072,99	879.642,30	-	797.889,66	877.310,88	1.643.426,92	1.074.881,63	1.009.970,64	787.546,51	-	1.099.166,79	11.230.062,46
UNIVIA DE AUTOVIA OESTE S.A.	1.348.747,64	1.589.310,88	852.079,87	-	829.159,77	871.952,73	1.552.471,34	1.024.105,68	879.969,33	563.177,22	-	790.933,96	10.301.908,42
VIAL 3 S.A.	2.429.180,87	2.849.354,40	1.520.517,76	-	1.363.976,90	1.439.089,36	2.522.073,23	1.354.955,14	1.501.275,69	1.180.833,18	-	1.804.542,35	17.965.798,88
VIAL 5 S.A.	2.076.564,71	2.107.275,85	971.365,53	-	816.417,77	861.631,00	1.441.761,74	1.007.377,31	986.058,02	741.430,25	-	1.357.018,61	12.366.900,78
Total Cargas	9.895.732,41	11.216.792,49	5.815.515,00	-	5.280.431,20	5.616.198,42	11.079.618,01	6.957.048,64	6.146.830,36	4.725.103,42	-	7.263.383,29	73.996.653,23
Total Pasajeros + Cargas	10.136.289,31	11.609.256,39	5.970.638,00	-	5.436.758,90	5.631.740,42	11.413.178,61	7.142.842,24	6.399.467,86	4.725.103,42	-	7.403.718,59	75.868.993,73

Nota: Las transferencias han sido consideradas de acuerdo con la fecha de la instrucción de pago al Fiduciario

Cuadro Adjunto a la Pregunta 147-b)

Transferencias a Concesionarios Viales Año 2009

Beneficiario	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Total
CAMINOS DE AMERICA S.A.	9.445,60	12.164,10	-	12.994,50	-	-	12633,7	-	47.237,90
CORREDOR AMERICANO S.A.	2.496,60	4.297,80	-	8.602,60	60.584,80	-	56319	-	132.300,80
CORREDOR CORDOBES S.A.	-	-	-	24.286,80	19.277,70	-	14240,4	-	57.804,90
EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A.	19.710,40	19.899,80	-	22.061,60	67.768,40	-	54914	-	184.354,20
H 5	-	-	-	46.070,50	39.284,00	-	31944,5	-	117.299,00
RUTAS AL SUR S.A.	26.425,20	25.821,00	-	27.054,00	71.519,70	-	61492,1	-	212.312,00
UNIVÍA DE AUTOVÍA OESTE S.A.	27.340,30	34.749,50	-	38.683,50	90.922,40	-	72583,7	-	264.279,40
VIAL 3 S.A.	51.570,60	62.205,40	-	67.475,80	186.044,20	-	186335,3	-	553.631,30
VIAL 5 S.A.	52.742,80	58.587,90	-	60.294,90	192.041,50	-	198153	-	561.820,10
Total Pasajeros	189.731,50	217.725,50	-	307.524,20	727.442,70	-	688.615,70	-	2.131.039,60
Beneficiario	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Total
CAMINOS DE AMERICA S.A.	484.715,37	469.173,88	-	-	-	-	-	863638,81	1817528,06
CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A.	818.534,79	859.490,50	-	840.386,60	1.498.691,33	721572,06	1527311,43	9890,62	6275877,33
CAMINOS DEL VALLE S.A.	9.946,42	4.724,15	-	7.632,42	18.711,47	9289,1	22813,74	68711,38	141828,68
CORREDOR AMERICANO S.A.	100.910,76	426.390,44	-	958.223,40	1.831.800,06	-	1712611,36	330548,41	5360484,43
CORREDOR CORDOBES S.A.	-	-	-	302.259,31	127.963,96	63578,17	131943,25	203917,05	829661,74
EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A.	365.369,03	360.680,34	-	336.872,69	632.782,98	-	974938,68	1018938,17	3689581,89
H 5	-	-	-	896.646,28	419.128,70	198052,13	412668,47	702968,44	2629464,02
RUTAS AL SUR S.A.	994.385,86	1.031.260,76	-	998.844,89	1.871.079,72	927431,97	1892511,71	1498197,31	9213712,22
UNIVÍA DE AUTOVÍA OESTE S.A.	718.153,61	722.394,31	-	712.606,81	1.352.069,81	670868,3	1378611,99	955068,9	6509773,73
VIAL 3 S.A.	1.628.532,87	1.641.460,47	-	1.565.413,48	2.816.037,01	1317125,52	2603187,93	-	11571757,28
VIAL 5 S.A.	1.250.890,03	1.177.834,07	-	1.047.335,31	1.776.565,82	858570,69	1558108,38	-	7669304,3
Total Cargas	6.371.438,74	6.693.408,92	-	7.666.221,19	12.344.830,86	4.766.487,94	12.214.706,94	5.651.879,09	55.708.973,68
Total Pasajeros + Cargas	6.561.170,24	6.911.134,42	-	7.973.745,39	13.072.273,56	4.766.487,94	12.903.322,64	5.651.879,09	57.840.013,28

Nota: Las transferencias han sido consideradas de acuerdo con la fecha de la instrucción de pago al Fiduciario

Cuadro Adjunto a la Pregunta 147-d)

Pagos del RCC Años 2008-2009

Año 2008:													
Jurisdicción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2008
BUENOS AIRES	55.918.563,37	63.354.609,44	63.219.173,05	59.823.230,61	65.760.904,41	66.519.101,85	70.133.654,86	66.421.306,81	75.506.300,53	83.029.406,16	117.063.176,52	87.261.693,87	874.011.121,47
JN	86.551.753,17	97.635.390,56	97.770.826,95	92.176.769,39	101.239.095,59	102.880.898,15	107.866.345,14	101.578.693,19	115.493.699,47	117.970.593,84	164.936.823,48	122.738.306,13	1.308.839.195,07
Total	142.470.316,54	160.990.000,00	160.990.000,00	152.000.000,00	167.000.000,00	169.400.000,00	178.000.000,00	168.000.000,00	191.000.000,00	201.000.000,00	282.000.000,00	210.000.000,00	2.182.850.316,54
Año 2009:													
Jurisdicción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2009
BUENOS AIRES	77.094.619,49	79.820.318,36	85.790.722,80	89.864.490,02	118.911.043,40	93.973.439,48	93.566.488,00						639.021.121,54
JN	107.905.380,51	111.179.681,64	119.209.277,20	125.135.509,98	166.088.956,60	131.026.560,52	131.433.512,00						891.978.878,46
Total	185.000.000,00	191.000.000,00	205.000.000,00	215.000.000,00	285.000.000,00	225.000.000,00	225.000.000,00	-	-	-	-	-	1.531.000.000,00

Cuadro Adjunto a la Pregunta 147-l)

Transferencias de Fondos del Impuesto al Gasoil a las Cuentas del SITRANS - Años 2008-2009

Transferido a	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Total
SISTAU	74.915.891,99	41.201.419,58	73.269.608,57	66.203.481,15	74.488.601,21	74.769.155,28	73.362.253,94	61.496.727,88	77.592.757,79	77.952.364,09	63.127.130,74	61.411.744,67	819.791.136,89
RCC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCP	24.403.000,00	29.447.000,00	25.043.484,40	22.397.106,60	24.309.560,00	33.896.956,00	24.480.754,00	20.810.151,23	26.644.801,20	26.121.524,00	21.074.095,12	19.927.978,88	298.556.411,43
SISCOTA	10.136.289,18	0,00	11.609.256,39	5.970.638,00	0,00	5.436.758,90	5.631.740,43	6.484.627,86	12.071.392,99	6.399.467,86	4.725.103,42	7.403.718,59	75.868.993,62
SIFER	91.709.532,83	26.728.113,25	36.074.308,99	30.022.343,25	33.672.681,48	33.781.864,58	33.128.562,52	42.764.013,18	35.019.805,21	35.200.567,11	28.512.452,08	28.761.123,17	455.375.367,65
SISTAU CARGAS	5.101.361,83	2.389.730,46	4.694.901,29	4.288.906,18	4.810.383,07	4.825.980,66	4.732.651,79	3.966.287,59	10.258.029,32	12.001.902,44	4.073.207,44	3.965.874,74	65.109.216,81
REFOP	18.335.350,00	9.490.159,60	17.899.069,35	16.624.891,80	17.271.632,56	17.815.651,27	17.496.800,20	14.837.435,45	19.046.164,31	18.629.757,22	15.048.946,72	14.239.433,80	196.735.292,28
Total Transferido	224.601.425,83	109.256.422,89	168.590.628,99	145.507.366,98	154.552.858,32	170.526.366,69	158.832.762,88	150.359.243,19	180.632.950,82	176.305.582,72	136.560.935,52	135.709.873,85	1.911.436.418,68
Transferido a	Ene-09	Feb-09	Mar-09	Abr-09	May-09	Jun-09	Jul-09	Ago-09	Sep-09	Oct-09	Nov-09	Dic-09	Total
SISTAU	100.110.233,84	59.017.238,33	77.333.093,16	121.755.866,30	48.621.584,92	73.159.783,28	85.087.316,95						565.085.116,78
RCC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00
CCP	28.407.475,32	29.755.652,76	38.367.415,85	52.829.309,02	25.770.591,00	41.387.289,36	36.974.485,82						253.492.219,13
SISCOTA	7.403.718,59	6.561.170,24	6.911.134,42	7.973.744,99	0,00	17.838.761,50	5.156.084,10						51.844.613,84
SIFER	50.385.522,03	23.470.871,58	34.920.528,20	92.475.921,06	12.583.865,49	32.973.980,77	33.914.424,14						280.725.113,27
SISTAU CARGAS	6.912.217,43	3.352.981,66	4.988.646,89	8.610.845,86	8.297.695,07	4.710.568,68	4.844.917,73						41.717.873,32
REFOP	25.482.822,39	12.627.792,70	18.532.046,01	31.643.897,74	6.454.606,27	18.514.497,38	17.858.450,65						131.114.113,14
Total Transferido	218.701.989,60	134.785.707,27	181.052.864,53	315.289.584,97	101.728.342,75	188.584.880,97	183.835.679,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.323.979.049,48

Cuadro Adjunto a la Pregunta 147-m)

Transferencias de Fondos desde TGN a las Cuentas del SITRANS - Años 2008-2009

Transferido a	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Total
SISTAU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCC	152.000.000,00	158.000.000,00	198.300.000,00	130.000.000,00	150.000.000,00	159.018.230,05	168.900.000,00	178.000.000,00	168.000.000,00	191.000.000,00	201.000.000,00	202.000.000,00	2.056.218.230,05
CCP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	10.000.000,00	20.000.000,00	0,00	41.000.000,00
SISCOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SIFER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.854.409,00	14.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.700.000,00	52.854.409,00
SISTAU CARGAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REFOP	0,00	28.800.000,00	18.542.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	108.357.000,00	0,00	325.699.000,00
Total Transferido	152.000.000,00	186.800.000,00	216.842.000,00	230.000.000,00	150.000.000,00	191.872.639,05	253.200.000,00	189.000.000,00	168.000.000,00	201.000.000,00	329.357.000,00	207.700.000,00	2.475.771.639,05
Transferido a	Ene-09	Feb-09	Mar-09	Abr-09	May-09	Jun-09	Jul-09	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Total
SISTAU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00
RCC	300.000.000,00	230.000.000,00	176.000.000,00	250.000.000,00	215.000.000,00	270.000.000,00	225.000.000,00						1.666.000.000,00
CCP	36.600.000,00	6.000.000,00	20.000.000,00	0,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00						104.600.000,00
SISCOTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00
SIFER	149.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						149.800.000,00
SISTAU Cargas	0,00	0,00	0,00	6.578.000,00	13.790.000,00	0,00	0,00						20.368.000,00
REFOP	129.880.000,00	0,00	0,00	7.681.000,00	6.000.000,00	5.500.000,00	200.000.000,00						349.061.000,00
Total Transferido	616.280.000,00	236.000.000,00	196.000.000,00	264.259.000,00	248.790.000,00	289.500.000,00	439.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.289.829.000,00

FONDOS FIDUCIARIOS**Decreto 906/04**

148. Teniendo en cuenta los fondos fiduciarios públicos mencionados en el anexo del decreto de necesidad y urgencia 906/04 se sirva informar los siguientes puntos:

- a) Cuál es el saldo de los fondos aplicados a la fecha para cada uno de ellos
- b) Cuál es el saldo de los fondos sin aplicación temporal a la fecha para cada uno de ellos
- c) Cuál es la cuantía de los fondos transferidos a la fecha en uso de las atribuciones conferidas por el mencionado decreto.
- d) Cuál ha sido el destino de cada una de las citadas transferencias.
- e) Si se encuentra previsto el reintegro de los fondos transferidos, atento a la necesidad de concretar los objetivos planteados para cada uno de los fondos mencionados y detalle monto y fecha de los reintegros programados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

De los Fondos Fiduciarios mencionados en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 906/2004, el Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte (Decreto N° 976/01) y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Decreto N°1381/2001), se encuentran dentro de la competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto por la Resolución Conjunta N° 111/2005 y 203/2005 del Ex Ministerio de Economía y Producción y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas elabora un informe sobre el flujo de fondos de ambos fondos fiduciarios el cual envía al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario, a los efectos de ser remitido al Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional.

a) y b) Con relación a los recursos del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte (Decreto N° 976/01) cabe indicar que los mismos están comprometidos para atender las obras comprendidas en los Decretos N° 1377/01, N° 508/04, N° 1069/05 y N° 54/09.

En lo que respecta al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Decreto N° 1381/01) los recursos están afectados para atender las obras indicadas en el informe al 31-07-09

Debe tenerse en cuenta que la existencia de disponibilidades líquidas en los Fondos Fiduciarios del Sistema de Infraestructura del Transporte y de Infraestructura Hídrica, que surgen de los ingresos obtenidos y las erogaciones efectuadas, están destinadas a afrontar las obras comprometidas de acuerdo a las proyecciones de inversión previstas para cada una de ellas y teniendo en cuenta que la ejecución de los contratos son de mediano y largo plazo.

En ambos casos, deberán contemplarse las correspondientes redeterminaciones de precios, modificaciones y/o ampliaciones de obras.

c), d) y e) A la fecha, el Consejo Consultivo, no ha dado instrucciones sobre inversiones de disponibilidades líquidas de los fondos.

Con relación a todo lo solicitado, a fin de dar cumplimiento, y respecto de los Fondos Fiduciarios del Sistema de Infraestructura del Transporte y de Infraestructura Hídrica, se adjunta informe al 31-07-09 y copia del último Informe al Consejo Consultivo.

Por su parte, el área de Hacienda, informa:

a) Sobre el particular, se entiende que la consulta en cuestión se refiere a la aplicación de fondos de cada fideicomiso hasta la fecha del presente.

Cabe destacar que, sin perjuicio de que podrá ser consultada en la Oficina Nacional de Presupuesto y la Contaduría General de la Nación, dado su extenso volumen y en el marco de la aplicación de nuevas tecnologías de la información que permiten otorgar una mayor transparencia tanto a la gestión de gobierno como así también a la eficiencia de la Administración, la información solicitada podrá ser consultada en las páginas Web que se detallan:

En el sitio Web: <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/> se encuentran publicados (para el período 2001-2008) los flujos financieros y usos presupuestados para los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

En el sitio Web: <http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/default1.htm> pueden obtenerse las Cuentas de Inversión correspondientes al período 1993-2007 de las cuales surgen las ejecuciones presupuestarias correspondientes a aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Finalmente, y en lo que respecta a la información correspondiente a partir del año 2005, cabe agregar que en la página Web de la Oficina Nacional de Presupuesto se encuentran publicados diversos informes de periodicidad trimestral sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios (hasta el primer trimestre de 2009), elaborado a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por las autoridades de dichos fideicomisos.

b) En lo referido a los fondos sin aplicación temporal, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 906/04 se ha recibido información sobre los saldos de inversiones financieras de distintos fideicomisos, los que se adjuntan a la presente. Sin perjuicio de ello, no surge de dicha información si los mismos deberán ser aplicados en los próximos meses.

Se adjunta planilla “Anexo Preg 148 para Congreso.xls”.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) La información se adjunta en Anexo, actualizada al 30 de junio del corriente año, discriminada por fondo fiduciario.

b), c), d) y e) Se encuentran contestadas en el Anexo referido en a), en la hoja de cálculo denominada “observaciones particulares”.

CONTROL DEL ESPACIO AÉREO

Informes varios

149. Sírvase informar:

a) Cuál es el estado de operatividad actual en el que se encuentra el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial – 2004, aprobado por el decreto 1407/04.

b) Informe el destino y la metodología aplicada en la imputación de los fondos asignados mediante la Ley N° 24.813 al Ministerio de Defensa.

- c) Exprese cuál es la cantidad de radares 3D de gran alcance fijos, radares 3D de gran alcance móviles, radares 3D de corto alcance, radares 2D, radares secundarios, y radares aerotransportados que se encuentran funcionando actualmente en el país.
- d) Nos informe, tanto en kilómetros como en porcentaje, cuál es el espacio aéreo nacional que cuenta con cobertura de los radares mencionados en el punto anterior, y cuál es la franja de altura que cada uno de ellos cubre.
- e) Informe si existen radares funcionando en las provincias que limitan con Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil, y Uruguay y nos sirva informar cuántos radares hay funcionando en cada provincia, de qué tipo de radar se trata, y cuál es el área de cobertura expresada en kilómetros.
- f) En qué estado se encuentra la convocatoria realizada en noviembre de 2006, por medio de una licitación pública internacional, para la adquisición de cuatro radares móviles de tres dimensiones.
- g) Informe acerca de la contratación realizada con la empresa INVAP S.E, el 13 de diciembre de 2007, específicamente sobre si se han terminado y puesto en funcionamiento alguno de los radares allí adquiridos

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

a) El Poder Ejecutivo Nacional creó, a través del Decreto N° 1407/2004, el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) con el objeto de controlar todos los movimientos aéreos, en el espacio aéreo de jurisdicción nacional, incluidos los provenientes desde y hacia terceros países, contribuyendo a las tareas de Defensa Aeroespacial y de Control del Tránsito Aéreo.

Con la aprobación del Programa General de Transferencia de las funciones de la Autoridad Aeronáutica Civil a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) (Decreto 1770/07) se hizo necesario implementar el mecanismo para el ejercicio de las funciones de vigilancia, reconocimiento y control aeroespacial dentro del ámbito del Ministerio de Defensa. En este orden de ideas, la Resolución MD N° 1539 del 9 de diciembre de 2008 aprobó el “Instructivo Complementario y Contribuyente al Decreto N° 1407/04 Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial”, norma que establece entre otras previsiones, que el diseño y desarrollo de las capacidades de vigilancia, reconocimiento y control contemplarán las siguientes prioridades:

- La frontera Norte – Este.
- La frontera Norte – Oeste.
- Los objetivos vitales de la Nación.
- El resto de las fronteras.
- La consolidación de cubrimientos de espacios sin control.

El Ministerio de Defensa aprobó, a través de la Resolución MD N° 206 del 16 de febrero de 2007, las “Acciones Contribuyentes al Fortalecimiento de las Capacidades de Vigilancia y Reconocimiento”, las cuales tienen por objeto el incremento de las capacidades operativas existentes. Dicho documento señala que, inicialmente, las tareas a realizar tenderán a optimizar el cubrimiento de la Zona de Defensa Aérea Noreste y Noroeste.

Ver lo informado en punto c).

Adicionalmente se informa que se incorporarán los radares 3 D Transportables de Largo Alcance (RTLA) de banda "S". Al respecto, se inició un proceso licitatorio internacional (75/2006) para la compra de cuatro (4) radares, al cual se presentaron cuatro empresas: CETC Internacional Co. Ltda. (China), CEIC (China) Traktel S.A. (Estados Unidos) y Thales Raytheon Systems SAS (Francia). El pasado 20 de abril se abrieron las propuestas técnicas. Se presentaron impugnaciones a estas propuestas técnicas, las cuales ya fueron resueltas por el área jurídica de la Fuerza Aérea. El Jefe de Estado Mayor General elevó su resolución para la intervención del Ministerio y su posterior remisión a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

b) Mediante la Ley 24.813 del 23 de abril de 1997, se autorizó al Ministerio de Defensa a realizar operaciones de crédito público por la suma de \$ 185.300.000 para la contratación de obras y adquisiciones de bienes y servicios correspondientes al Plan Nacional de Radarización. Al respecto se señala que el uso o aplicación de dicha autorización no fue concretada toda vez que el proceso contractual instrumentado al amparo de la misma, no tuvo comienzo de ejecución.

c) Se están construyendo las instalaciones para la ubicación de DOS (2) radares 3D de alcance fijo provenientes de España, los cuales se encontrarán localizados y funcionando en sus emplazamientos fijos en Resistencia y Posadas hacia 2010.

En lo que respecta a los radares 3D móviles, se han desplegado TRES (3) radares de la Fuerza Aérea, que están instalados de forma permanente, en las ciudades de Resistencia, Posadas y Río Gallegos, a los que se agrega UN (1) radar perteneciente al Ejército, ubicado en Formosa.

Se encuentran instalados y en funcionamiento los radares 2D de control de tránsito aéreo producidos por INVAP, que se encuentran ubicados en:

QUILMES

Integrado al Centro de Control de Ezeiza desde el 12 de junio de 2008.

Integrado al Centro de Control de Córdoba desde el 29 de julio de 2009.

NEUQUÉN

Integrado al centro de Control de Ezeiza desde la última semana de julio de 2008.

SANTA ROSA

Integrado al centro de Control de Ezeiza desde la última semana de julio de 2008.

Integrado al Centro de Control de Córdoba desde el 29 de julio de 2009.

CÓRDOBA

Integrado a los Centros de Control de Ezeiza y Córdoba desde el 27 de febrero de 2009.

BAHÍA BLANCA

Integrado a los Centros de Control de Ezeiza y Córdoba desde el 17 de julio de 2009.

SAN LUIS

Pruebas en sitio programadas para septiembre de 2009.

La República Argentina, por último, no dispone de radares aerotransportados.

d) Cabe aclarar que a los efectos de la Defensa Nacional el concepto de cobertura se encuentra circunscrito a la vigilancia y control de los espacios de interés. En este sentido y tal como fuera puntualizado en las respuestas precedentes, la política del Gobierno

Nacional ha priorizado el diseño y desarrollo de las capacidades de vigilancia, reconocimiento y control en:

- La frontera Norte – Este.
- La frontera Norte – Oeste.
- Los objetivos vitales de la Nación.
- El resto de las fronteras.
- La consolidación de cubrimientos de espacios sin control.

El Ministerio de Defensa aprobó las “Acciones Contribuyentes al Fortalecimiento de las Capacidades de Vigilancia y Reconocimiento”, las cuales tienen por objeto el incremento de las capacidades operativas existentes en la materia. Inicialmente, dichas acciones se han focalizado en completar el cubrimiento de la Zona de Defensa Aérea Noreste y Noroeste.

De acuerdo a lo previsto en la implementación del sistema, se ha avanzado en la cobertura del espacio aéreo de la región noreste con el despliegue de los radares 3D móviles de la Fuerza Aérea y el Ejército en las ciudades de Resistencia, Posadas y Formosa.

Esta previsto que los dos (2) radares 3D fijos ingresados en el país, provenientes de España, sean instalados en Resistencia y Posadas, ciudades en las cuales se están construyendo sus emplazamientos fijos. Esto permitirá disponer de los radares 3D móviles mencionados precedentemente, para la cobertura de los espacios que determine el Gobierno Nacional, en un futuro muy próximo.

La capacidad operativa de cada uno de los radares de la Fuerza Aérea actualmente en servicio en Resistencia y Posadas (W 430 y TPS 43) puede resumirse como la de detectar e identificar en tres dimensiones (azimut, distancia y altura en relación al radar) o 2 dimensiones (azimut y distancia), aeronaves volando a más de 1.500 metros sobre el terreno, en un área teórica de 20.106 MN2 o en el caso de los TPS – 43, hasta el 110.985 MN2 si la aeronave vuela a más de 10.000 metros.

e) Ver respuesta puntos c, g)

f) La licitación pública internacional 75/06 promueve la adquisición de CUATRO (4) radares 3D transportables de largo alcance de banda “S” en estado sólido con sus lotes de repuestos y un simulador de adiestramiento Radar. El trámite licitatorio ya ha cumplido en su totalidad las tareas previstas para la etapa administrativa (publicaciones de pliegos, apertura de ofertas, evaluación de las mismas, elaboración de informe técnico, resolución de impugnaciones, por parte de la Fuerza Aérea, El Ministerio de Defensa, La Procuración del Tesoro de la Nación y la redacción del acta de admisión). Definidas las empresas admitidas, se ha cumplido con la etapa de evaluación de las ofertas técnicas. El Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea ha elevado un dictamen con la evaluación respectiva, el cual será remitido para su aprobación a la Jefatura de Gabinete de Ministros. A partir de ese momento, se estará en condiciones de proceder a la apertura de los sobres “B” con las ofertas económicas respectivas.

g) Ver punto c).

Vale destacar a efectos de la tramitación de futuros informes, que el contrato con INVAP S.E. para la construcción de ONCE (11) 2D, fue transferido a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) dependiente de la Secretaría de Transporte, a partir del 1 de julio de 2009.

Considerando esa exitosa experiencia, la empresa INVAP S.E., a fines del 2007, ha celebrado con Fabricaciones Militares un contrato para el desarrollo de un radar denominado Radar Primario Argentino 3D, en Banda "L", bajo requerimientos operativos y especificaciones técnicas previamente acordadas con la Fuerza Aérea Argentina, que se espera se encuentre en su fase pre-operativa a mediados del 2011. Esto permitirá evaluar el funcionamiento del mismo, como así también nuevos requerimientos exigidos por FAA para su plena utilización como radar de detección y vigilancia del espacio aéreo argentino en el ámbito específico de la defensa. Este prototipo, en su primera fase experimental con una cobertura de aproximadamente 40 millas ha podido ser testeado en la reciente cumbre de Unasur, llevada a cabo en la ciudad de Bariloche. De acuerdo a las previsiones de la empresa, la misma se encuentra en capacidad técnica e industrial de encarar la fabricación en serie de este tipo de radares estimando que, para el año 2013, se podrían estar instalando en diversas regiones del país no menos de 6 radares de fabricación nacional, con lo que esto implica tanto en términos de desarrollo tecnológico como de autonomía nacional. Debe remarcarse que los estudios efectuados por INVAP S.E. permiten estimar que estos radares, cuyo mantenimiento y logística se realizará con técnicos argentinos, pueden alcanzar un valor hasta de un 25% menor a los actualmente disponibles en el mercado.

REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

Informes varios

150. Sírvase informar:

- a) Cuál es la cantidad de armas de fuego registradas y demás materiales controlados por el Registro Nacional de Armas (Re.N.Ar.) en la República Argentina con la información discriminada por tipo de armamento y variedad de material.
- b) Cuál es el tipo de armas de fuego y demás materiales controlados que más se ha registrado en el periodo marzo 2007 a marzo 2009.
- c) Describa los resultados arrojados por el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego durante su vigencia.
- d) Cuál es la cantidad de armas introducidas al país desde el exterior en los años 2007, 2008 y en lo que va del 2009.
- e) Cuál es la cantidad de armas que salieron del país en los años 2007, 2008 y en lo que va de 2009.
- f) Cuál es el número de personas habilitadas para portar armas en el territorio nacional.
- g) Cuál es la cantidad de armerías habilitadas para funcionar en el país.
- h) Informe sobre la cantidad de coleccionistas habilitados por el Re.N.Ar. para acopiar armas y cuáles son los requisitos que se les exigen.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

a) Cumpló en poner en su conocimiento que el total de armas de fuego registradas en este Organismo es de 1.558.657 conforme el siguiente detalle:

Armas registradas	Cantidad
ESCOPEA	340.100

FUSILES Y CARABINAS	313.338
PISTOLAS	533.873
PISTOLONES	26.551
REVOLVERES	333.139
SUBFUSILES	11.656
Total	1.558.657

b) A tales efectos se acompaña el detalle de los Tipos de armas de fuego registradas periodo 03-2007/03-2009

Tipo de arma	Cantidad
ESCOPIETA	28.909
FUSILES Y CARABINAS	29.894
PISTOLAS	41.948
PISTOLONES	1.477
REVOLVERES	16.976
SUBFUSILES	161
Total	119.365

c) La respuesta de la sociedad civil a la implementación del PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO ha sido por demás satisfactoria, habiéndose recibido en todo el país, desde el comienzo hasta su finalización la cantidad de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y DOS (104.782) armas de fuego y SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (738.555) municiones. Se han destruido hasta la fecha, por el método de trituración y fundición, SETENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE (73.111) armas de fuego, encontrándose próxima la destrucción de las restantes.

Asimismo se debe tener en consideración el carácter VOLUNTARIO de la entrega de armas, el cual representó aproximadamente el 8,5% del total de armas registradas en manos de usuarios civiles (1.261.758).

El mencionado PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO se llevó a cabo a través de puestos fijos de recepción dispuestos en la sede central del REGISTRO NACIONAL DE ARMAS, en sus delegaciones y agencias registrales destacadas en distintas entidades de tiro, y mediante la implementación de puestos móviles en distintos municipios de todo el país, especialmente en aquellos sitios en los que el REGISTRO NACIONAL DE ARMAS no posee delegación.

A fin de obtener mayor información en relación al Programa se puede acceder a la página www.desarmevoluntario.gov.ar

d) La cantidad de armas importadas al país desde el año 2007 a la actualidad es de 65.284.

e) La cantidad de armas exportadas del país desde el año 2007 es de 153.108.

f) Se acompaña cuadro de la cantidad de personas habilitadas para portar armas en el territorio nacional.

Clase	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total general
F.F.A.A.	9.627	8.291	8.242	11.137	10.821	7.711	6.542	6.325	5.697	2.369	76762
FUNCIONARIO	474	529	621	579	662	581	511	539	502	253	5.251
INDIVIDUAL	1.986	2.264	2.549	2.786	1.765	793	340	429	344	166	13.422
PENITENCIARIO	972	1.276	1.338	1.716	1.926	1.791	1.517	1.460	1.609	806	14.411
POLICIAL	9.163	14.907	12.945	15.267	16.399	14.491	12.508	13.013	12.570	5.935	127.198
Total general	22.222	27.267	25.695	31.485	31.573	25.367	21.418	21.766	20.722	9.529	237.044

g) Al respecto se acompaña detalle de las armerías habilitadas para funcionar en el territorio nacional.

Provincia	Cantidad
BUENOS AIRES	366
CAPITAL FEDERAL	142
CATAMARCA	6
CHACO	17
CHUBUT	13
CORDOBA	93
CORRIENTES	15
ENTRE RIOS	45
FORMOSA	5
JUJUY	9
LA PAMPA	20
LA RIOJA	2
MENDOZA	31
MISIONES	7
NEUQUEN	10
RIO NEGRO	28
SALTA	6
SAN JUAN	7
SAN LUIS	3
SANTA CRUZ	7
SANTA FE	137
SANTIAGO DEL ESTERO	10
TIERRA DEL FUEGO	5
TUCUMAN	12
Total	996

h) En relación a la cantidad de coleccionistas habilitados por este Registro Nacional de Armas se acompaña el correspondiente detalle

Provincia	Cantidad
BUENOS AIRES	42
CAPITAL	54

FEDERAL	
CHACO	2
CHUBUT	2
CORDOBA	8
JUJUY	1
LA PAMPA	1
MENDOZA	2
MISIONES	1
NEUQUEN	2
RIO NEGRO	3
SALTA	1
SAN JUAN	1
SANTA FE	8
Total	128

En relación a los requisitos establecidos por la normativa vigente a fin de solicitar la inscripción como usuario coleccionista pongo en vuestro conocimiento que el requirente deberá poseer categoría de Legítimo Usuario Individual de Armas de Uso Civil condicional vigente.

Asimismo deberá informar mediante declaración jurada las condiciones de seguridad para el resguardo del material, integrar un Formulario Ley 23.979 Tipo 11, incluir no menos de 10 armas de fuego sujetas a registro obligatorio (artículo 8° incisos 2) y 3) del Anexo I al Decreto N° 395/75, Manual Registral y demás normativa), integrando un Formulario Ley 23.979 Tipo 16 cada 14 armas o un Formulario Ley 23.979 Tipo 02 o dos Formularios Ley 23.979 Tipo ANEXO A por cada alta individual a la colección según su respectiva categoría legal, a fin de obtener mayor información, sobre la normativa vigente, se puede acceder en la web del organismo.

ANSES

Participación en el canje de deuda

151. Respecto del canje de deuda, informe:

- Cuáles fueron los mecanismos financieros utilizados; especificando la participación o no de ANSES en dicha operatoria;
- En caso que ANSES haya participado, cuál fue el resultado real en porcentajes de aceptación del canje;
- Cuál fue la participación en la intermediación de la operadora bursátil FACIMEX, dentro del esquema de canje;
- Qué porcentaje de préstamos garantizados, incluidos en el canje, pertenecían a los fondos de tenedores internacionales AUTONOMIY INC. Y STARCK;

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

a) La participación en el canje de deuda pública fue realizada a mercado. El rol que asumió la ANSES permitió asegurar el éxito del canje de PGs.

c) La mencionada operadora no tuvo participación en la operatoria referida al canje de préstamos garantizados.

d) Se desconocen los tenedores originales de los activos dado que la operatoria del mercado funciona ofertando las posiciones aclarando solamente si corresponde a la cartera propia de la contraparte o a cartera de terceros.

IMPORTACIONES

Informes varios

152. Sírvase informar:

- a) ¿Por qué si el sistema de licencias no automáticas prevé un plazo mínimo de 60 días, en la realidad las demoras superan los 200 días?
- b) ¿Se han realizado estudios de impacto en el consumo sobre cada mercadería retenida como para determinar y fundamentar la medida proteccionista del mercado interno?
- c) ¿Se han previsto las variables existentes cuando los artículos detenidos importaren insumo necesario para la producción de productos locales?
- d) En el caso del área de la industria del juguete, la limitación aplicada opera cuando en el mercado interno no existen artículos similares que compensen la necesidad de consumo.
- e) La operatividad de las medidas tomadas por la Secretaría no deberían estar formalizadas o instrumentadas en un documento gubernamental o ley emanada de órgano competente.
- f) La suscripción de formas de compromiso para empresas importadoras por cifras similares en materia de exportación, de alguna manera no altera la lealtad comercial y los principios del libre comercio que inspiran al funcionamiento del mercado y al sistema enunciado constitucionalmente.
- g) Si bien medidas de protección, se previeron las consecuencias en materia de desabastecimiento en el área de insumos.
- h) Cuáles son las medidas paliativas para contener a los sectores que requieran de estas importaciones cuando ya hubieren efectuado la inversión y si se estiman partidas para solventar los daños ocasionados a estas áreas de la producción nacional.
- i) Informe si se han previsto mecanismos de tratamiento especial en la agilización de trámites para la liberación de mercaderías, cuando importaren peligro en la demora que causare un gravamen irreparable para el negocio del inversor local, más allá por supuesto de los mecanismos judiciales previstos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

- a) En casi la totalidad de las licencias, el plazo de 60 días es cumplido. Los casos particulares en los que este plazo es superado se debe a la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa por parte de los interesados.
- b) Antes de incorporar un producto al régimen de licencias no automáticas se analiza el abastecimiento del mercado por parte de la producción nacional.
- c) La aplicación de licencias no es una prohibición para importar. Los insumos no producidos en el país, no son incorporados al régimen.

d) Para la industria del juguete al igual que para todos los demás sectores, corresponde los mismos argumentos expresados. Salvo que en éstos, además, interviene la Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

e) El régimen de licencias previas de importación se encuentra incorporado en La Ley N° 24.425 que incorpora los Acuerdos de la OMC entre los que se encuentra el ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRAMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACION. Asimismo, conforme las competencias establecidas en la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, es el Ministerio de Producción la Autoridad de Aplicación del régimen de licencias de importación (ello sin perjuicio de la delegación de competencias en la Secretaría de ICPYME). A continuación se detallan las resoluciones mediante las cuales se incorporan posiciones arancelarias al régimen de licencias de importación. Dichas resoluciones establecen asimismo los requisitos de presentación y procedimiento de otorgamiento.

Resolución 177/2004 SICyPyME; Resolución 486/200 MEyP; Resolución 485/2005 MEyP; Resolución 694/2006 MEyP; Resolución 689/2006 MEyP; Resolución 47/2007 MEyP; Resolución 61/2007 MEyP; Resolución 217/2007 MEyP; Resolución 588/2008 MEyP; Resolución 589/2008 MEyP; Resolución 343/2007 MEyP; Resolución 26/2009 MP; Resolución 337/2009 MP y Resolución 165/2009 MP;

f) En el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se solicita a los importadores que evalúen la posibilidad de realizar esfuerzos de exportación.

g) Corresponden los mismos argumentos expresados en el punto 114 b).

h) Corresponden los mismos argumentos expresados en el punto 114 b). No se están ocasionando daños a ningún área de producción nacional. Al contrario es de público conocimiento que se han realizado nuevas inversiones en sectores como por ejemplo calzado.

i) Se está trabajando en un proyecto de informatización del procedimiento a fin de agilizar el flujo de entrega de los certificados de importación. Otro ejemplo lo constituyen las Resoluciones 165/09 y 337/09 en las que se incorpora la Constancia de Excepción para quienes acrediten la condición de usuarios directos de mercaderías destinadas a un proceso productivo. Este caso, se le extiende dicha constancia cuya validez se extiende por un plazo de 180 días.

SENADORA NACIONAL María José BONGIORNO.**TRATA DE PERSONAS****Legislación coordinada internacional**

153. Informe sobre las políticas públicas sobre armonización de las normas con los países limítrofes para una eficaz implementación de prevención y prosecución del delito de trata de blancas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La República Argentina cuenta con la Ley 26.364 (Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas), sancionada el 09 de abril de 2008 y promulgada el 29 de abril del mismo año.

En el marco de esta ley, y hasta el 30 de junio de 2009, se han realizado un total de 231 (Doscientos treinta y un) allanamientos, se rescataron 108 (Ciento ocho) víctimas menores de edad y 254 (Doscientos cincuenta y cuatro) mayores, habiéndose detenido a 238 (Doscientos treinta y ocho) miembros de organizaciones delictivas.

En cuanto a políticas públicas sobre armonización de las normas con los países limítrofes para una eficaz implementación de prevención y prosecución del delito de Trata de Personas se han llevado a cabo las siguientes acciones:

En materia de prevención:

- En el ámbito del MERCOSUR, el Grupo de Trabajo de la Iniciativa Niñ@s sur, que funciona dentro de la *Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH)* donde hay una activa participación tanto de la Secretaría de Derechos Humanos, como de las pertinentes áreas de Cancillería de la República Argentina, aprobó, en el año 2005, las "*Recomendaciones sobre derechos y asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tráfico, explotación, abuso y/o venta*".
- En el ámbito del Mercosur se acordó la distribución de folletería masiva que contempla objetivos en materia de prevención. Los mismos se deben orientar hacia: pasajeros que crucen las fronteras en vehículos particulares, empresas de transporte de pasajeros, aeropuertos, pasajeros de vuelos.

También entre la población de las ciudades más cercanas a las fronteras, consideradas como lugares de captación de personas para explotación.

- El Ministerio del Interior, por intermedio del Programa Las Víctimas contra las Violencias, ha colaborado en la financiación para la realización de un cortometraje que formará parte del Programa de Educación y Sensibilización en las escuelas de la región del Noreste de nuestro país y la triple frontera. Con la participación del Cinemóvil del INCAA. La película se rodó en la Ciudad de Oberá (República Argentina) y Encarnación (República de Paraguay). La dirección y producción de la misma se encontró a cargo de Sofía Vaccaro. La película se presentó en el mes de junio de 2009.
- El Ministerio de Desarrollo Social, mediante la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, llevó a cabo una campaña gráfica comunicacional, elaborando material gráfico para la Triple Frontera. El material realizado en español, quechua y

aymará, ha sido distribuido en las zonas de la frontera.

- Dicho Ministerio, también desarrolló una campaña de sensibilización: “Los derechos de niñas, niños y adolescentes, contra la trata y explotación en ciudades gemelas: La Quiaca – Villazón”, acordado por la República de Bolivia y la República Argentina. Esta campaña se desarrolló en español, quechua y aimará.

Acciones concretas para la persecución del delito:

- En el Ministerio del Interior de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Migraciones, se han adoptado medidas en el ámbito de los controles migratorios, entre ellas la implementación de un sistema informático integral de captura migratoria que posee un aplicativo que permite detectar personas mayores de edad que hayan egresado del territorio nacional con niñas, niños o adolescentes y detectar la posibilidad de múltiples egresos de un mismo mayor con diferentes menores de edad.
- En el ámbito de MERCOSUR se firmó un acta acuerdo N° 01/06 (Plan de Acción para la Lucha contra la Trata de Personas entre los Estados Parte del MERCOSUR y asociados).

Objeto: Crear un mecanismo operativo y eficiente de cooperación, coordinación y seguimiento contra la Trata de Personas, intentando dar respuesta integral al problema dentro del territorio de los países del MERCOSUR.

Se trata de un enfoque regional de la lucha contra la Trata de Personas, que deberá estar orientada hacia la reducción del delito y de poner en práctica medidas de prevención eficaces, en el menor plazo posible de acuerdo a los lineamientos contenidos en el Plan de Acción.

- Argentina, por intermedio de sus consulados, brinda asistencia a ciudadanos argentinos en el exterior que puedan ser víctimas de Trata de Personas, con las diversas variantes de explotación. Estas funciones se realizan mediante la asistencia a través de la red Consular, a connacionales, mayormente de sexo femenino: mujeres, adolescentes y niñas.
- Dentro de la Reunión especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM) se ha constituido un grupo especializado que trabaja la problemática de la violencia contra la mujer en todas sus formas. En este marco, se propuso realizar un relevamiento del número de casas de acogida para víctimas de Trata y de otros tipos de violencia en los países de la región, poniendo el acento especialmente en la zona de la triple frontera.
- Mediante la decisión N° 26/08 del Consejo Mercado Común, se aprobó el “Acuerdo para la implementación de una base de datos compartida de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad del MERCOSUR y Estados Asociados”. Dicho acuerdo fue presentado por Argentina en el marco del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR, en el mismo se establece la creación de un registro informático compartido con información sobre niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- Puesta en marcha de un Programa integral conjunto para combatir y reducir la trata y tráfico de personas en la frontera boliviana-argentina, con el apoyo de Naciones Unidas. (UN.GIFT -Iniciativa Global de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Trata de Seres Humanos-, lanzada en el mes de marzo de 2007 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONUDD).

Breve descripción del Programa:

Apoyar a los dos países (Argentina y Bolivia) para la implementación del Protocolo para

Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños.

Fortalecer las capacidades institucionales en ambos países para la implementación de:

- PROGRAMAS PREVENTIVOS, incluyendo la inclusión de la prevención de la Trata de Personas en la Currícula escolar.
- Campañas masivas de comunicación social.
- Amplio programa de capacitación institucional.

Implementación de acciones para mejorar el control migratorio y las capacidades legislativas e investigativas de las instituciones responsables de la administración de justicia.

Diseño e implementación de un programa de Protección de Testigos y de Protección a Víctimas de Trata de Personas.

- Procedimientos realizados de manera conjunta entre la República Argentina y la República de Paraguay:

Mes de Junio de 2008:

Intervinieron: INTERPOL Paraguay, INTERPOL Argentina, Fiscalía de Paraguay Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Fuerza de Seguridad: Policía Federal Argentina - División Trata de Personas- Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

Detalles: Se rescataron siete ciudadanas paraguayas, una de ellas menor de edad. Se les brindó asistencia desde el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación –Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata- hasta que prestaron declaración testimonial ante el Magistrado competente. Luego se realizó la asistencia por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el retorno se hizo con intervención del Consulado de Paraguay y colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Mes de Marzo de 2009:

Las investigaciones referentes a este caso fueron originadas por Gendarmería Nacional Argentina (GNA) en el Puente San Roque González que une Posadas Argentina- Encarnación Paraguay, interviniendo el Juzgado Federal de Posadas. Se rescataron siete víctimas de una *whiskería* en la Provincia de Buenos Aires, mediante un operativo realizado por la GNA, con participación de profesionales de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata. Las víctimas fueron trasladadas a la ciudad de Posadas con el fin de prestar declaración testimonial en la causa. De las siete víctimas, tres eran de **nacionalidad paraguaya** y cuatro de nacionalidad argentina. Dos de las jóvenes paraguayas eran menores de edad. Todas ellas fueron alojadas en un lugar donde se les brindó protección y seguridad, gestionado por el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones. Se estableció comunicación con el **Consulado Paraguayo en Posadas** a los efectos de coordinar acciones conjuntas, para atender a las necesidades de las ciudadanas paraguayas que manifestaron su interés en regresar a su país. Las dos consideraciones a tener en cuenta en esta situación: las personas que carecen de documentación deben ingresar con los salvoconductos correspondientes, y la otra consideración que se tuvo fue la de dejar a cargo de la **Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia de Paraguay, Sede Encarnación** a las víctimas a fin de que se tome conocimiento del regreso de las mismas y la causa judicial iniciada en Argentina. Se comenzó a reunir la documentación necesaria para el traslado de las ciudadanas paraguayas, teniendo en cuenta que una de ellas se

encontraba indocumentada. Se trabajó con el Consulado y con la Secretaría correspondiente en Paraguay, a los efectos de que quede constancia del regreso de estas ciudadanas víctimas de Trata.

Las víctimas paraguayas fueron trasladadas a Posadas, con el objeto de realizar los trámites definitivos en el Consulado Paraguayo, se confeccionó el salvoconducto de una de las menores de edad por carecer de documentos de identidad y de la otra joven se puso en conocimiento, atento su calidad de víctima.

Mientras se realizaban los trámites en el Consulado la representante de DDHH de la Provincia de Misiones se trasladó a la ciudad de Encarnación para adelantar los trámites ante la Secretaría de la Niñez de ese país.

Luego, una representante de la Secretaría Nacional de la Mujer, de la Niñez y Adolescencia, acompañó a las profesionales actuantes a la Defensoría en turno, y de allí inmediatamente se les indicó ir a la Fiscalía Penal en turno. Allí se dejó constancia del número de causa y el Juzgado interventor en Argentina, y de esta manera se judicializó esta causa por primera vez en ambos países, interrelacionando las causas.

En materia de capacitación:

- Se realizó un Seminario de Capacitación para la Prevención y la Lucha contra la Trata de Personas destinado a Fuerzas Policiales y de Seguridad de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR. El mismo fue coordinado y diagramado por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal de la República Argentina, bajo la supervisión del Centro de Coordinación de Capacitación Policial del MERCOSUR (CCCP).
- Bajo la organización del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Primer Congreso Internacional del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Trata de Personas y Pornografía Infantil. En el mismo participaron las delegaciones de los países del MERCOSUR y Estados Asociados que concurren a las Reuniones de Ministros de Justicia y de Ministros de Interior del citado bloque. El congreso contó también con la participación de funcionarios franceses y de Estados Unidos de América y abarcó temas como la prevención de la trata, la investigación y persecución del delito de trata, la protección y asistencia a las víctimas, la utilización de Internet para la comisión de los delitos de trata y pornografía infantil, la administración de justicia, capacitación y explotación sexual.
- Se realizó en Buenos Aires la Reunión Preparatoria de América Latina y el Caribe para el III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, en la organización de tal evento trabajaron profesionales del Programa Las Víctimas contra las Violencias, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Secretaría de Turismo de la Nación, CASACIDIN, UNICEF y ECPAT Internacional.
- Conferencia dictada sobre Trata de Personas en el I Seminario Regional en materia de Trata de Personas, realizado en Alto Paraná, en el marco de la XXI Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR, realizada en la Ciudad de Asunción. República del Paraguay. Se encontraron presentes las Delegaciones de los Estados Parte del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay; los Estados Asociados: Chile y Venezuela y como Estado Observador: México.
- Participación en carácter de conferencistas en el Seminario Binacional organizado por la República Oriental del Uruguay: "Abordaje Institucional para la Asistencia a Víctimas

de Trata de Personas. Exposición a cargo de profesionales de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata y del Jefe de la División Trata de Personas de Policía Federal Argentina.

POLITICA TRIBUTARIA

Tarifas de gas

154. Informe sobre la nueva planificación que se deberá adoptar en referencia a las tarifas de gas comprendidas para el territorio nacional y la implementación de acciones tendientes a garantizar el principio republicano, cumpliendo con el debido proceso de participación ciudadana por medio de la celebración de audiencias públicas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

POLITICA FINANCIERA

Obligaciones 2010

155. Cuáles serán los instrumentos que utilizara el Poder Ejecutivo para hacer frente a las obligaciones financieras con vencimiento 2010- impuestos – bonos – préstamos internacionales – tipo de cambio.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver respuesta a la pregunta 24.

RELACIONES EXTERIORES

Plataforma Marítima Argentina

156. Cuáles son las gestiones diplomáticas que llevara a cabo el Estado para garantizar el interés Nacional sobre la plataforma marítima Argentina, incluido Islas Malvinas y Antártida Argentina.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Mediante ley N° 24.815 se creó la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) cuyo objetivo es elaborar, de conformidad a lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y el artículo 6° de la ley N° 23.968, una propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina.

COPLA desarrolló a lo largo de 11 años de trabajo los estudios técnicos necesarios a fin de elaborar la propuesta final del límite exterior de la plataforma continental argentina, presentándola en tiempo y forma (ver pregunta 215) ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC).

En la presentación argentina se hicieron las reservas del caso respecto de la plataforma continental de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, así como también del Sector Antártico Argentino, a fin de resguardar los derechos de soberanía de la República Argentina.

COPARTICIPACIÓN FEDERAL

Distribución de recursos

157. Informe los mecanismos y políticas que se implementaran para cumplir con el mandato Constitucional sobre coparticipación federal que garanticen la no distribución discrecional de los recursos federales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La normativa referente al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos se encuentra en plena vigencia, y establece la distribución automática de recursos de origen impositivo.

SENADOR NACIONAL Samuel M. CABANCHIK.**TRÁNSITOS AÉREOS IRREGULARES (TAI)****Estado de radarización en el país**

158. Dada la criticidad del control del uso clandestino del espacio aéreo, especialmente con relación al narcotráfico, la información sobre los llamados "Tránsitos Aéreos Irregulares" (TAI) es de suma importancia para el correcto diagnóstico del estado de situación en el que se encuentra nuestro país. No sólo en lo que se refiere al sistema de vigilancia y control aeroespacial sino también en cuanto a las políticas para combatir el narcotráfico. Más aún, considerando que en la cuestión de los TAI están involucrados aspectos de la Defensa Nacional (Fuerza Aérea) y aspectos de la Seguridad Interior (Lucha Contra el Narcotráfico), su resolución es uno de los pocos asuntos que están en la zona gris donde ambas jurisdicciones se superponen indefectiblemente. Si bien las implicancias políticas, jurídicas, estratégicas, operacionales y tácticas de este tipo de control así como de la superposición de actividades militares con policiales son por demás relevantes, en lugar de exponerlas me limitaré directamente a formular la pregunta, confiando en que el Poder Ejecutivo tenga una idea clara de dichas implicancias, tanto para la coyuntura como para el futuro próximo.

- a) ¿Cuántos vuelos identificados como "Tránsitos Aéreos Irregulares" (TAI) detecta anualmente la Fuerza Aérea Argentina (FAA)? Sobre cada uno de los TAI detectados en los últimos dos años, informe su grupo fecha-hora de detección, el tipo de aeronave implicada y cualquier otra información pertinente que sobre ellos hubiere en la FAA, en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Seguridad Interior.
- b) ¿Cuál es el estado actual de la radarización en Argentina? Informe cantidad de radares instalados y a instalar en el corto plazo, detallando en cada caso lugar y tipo de censor, así como también la razón por la cuál no se ha cumplido con lo estipulado en el Apéndice 1 al Anexo I del Decreto 1407/2004 en cuanto a los medios detallados en su punto 1, que deberían estar componiendo el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial pero que hasta la fecha no han sido puestos en funcionamiento, y cualquier otra información relacionada con la falta de concreción de lo definido en la totalidad del mencionado apéndice.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

a) La información correspondiente a este punto tiene clasificación de seguridad, es parte del secreto militar y su divulgación está penada por los artículos 156, 157, 222 y 223 del Código Penal.

Se envía en sobre cerrado al señor presidente de la Honorable Cámara de Senadores.

b) Ver respuesta N° 149.

REGÍMENES PROMOCIONALES**Estado de situación**

159. Sírvase informar:

Con relación a cada uno de los siguientes regímenes de promoción sectorial:

1. Ley de Desarrollo y Consolidación del Sector Autopartista Nacional (Ley 26.393)
2. Ley de Promoción de la Industria del Software (Ley 25.922)
3. Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y uso sustentable de Biocombustibles (Ley 26.093)
4. Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura (Ley 25.924)
5. Ley de Inversiones para Bosques Cultivados - Régimen de Promoción (Ley 25080)
6. Inversiones Mineras (Ley 24.196)

Informar:

- a) Cantidad e identificación detallada de beneficiarios, desagregados por jurisdicciones provinciales, desde su puesta en vigencia hasta la fecha,
- b) Montos desembolsados por empresa o institución beneficiada, desagregados por jurisdicciones provinciales, desde su puesta en vigencia hasta la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

2) Ley de Promoción de la Industria del Software (Ley N° 25.922).

Provincia	Cantidad de empresas
C.A.B.A:	161
Buenos Aires	13
Córdoba	17
Santa Fe	10
Mendoza	3
Tucumán	1
Entre Ríos	1
TOTALES	249

Asimismo se adjunta como ANEXO ("159 Anexo por Provincia – Software 3-5") la identificación detallada de los beneficiarios respecto de los ítems a y b de la pregunta 159.

3) Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y uso sustentable de Biocombustibles (Ley 26.093).

El art. 15º inc. 5 de la ley Beneficios Promocionales donde se instruye que "La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, promoverá aquellos cultivos destinados a la producción de biocombustibles que favorezcan la diversificación productiva del sector agropecuario.

Esta SAGPyA ha previsto en el presupuesto de 2010 proveerse de Fondos para elaborar programas específicos que permitan alcanzar los objetivos planteados en la ley. Se encuentran en elaboración de planes estratégicos agroenergéticos por cadena productiva y por regiones, para promocionar a PyMES, Cooperativas de productores agropecuarios y el desarrollo de las economías regionales.

Mediante la Resolución N-35/2009 del Ministerio de Producción, se creó muy recientemente la Dirección de Agroenergía (DAE) dependiente de la Dirección Nacional de Agroindustria, que desarrolla múltiples actividades vinculadas a la elaboración de

información estadística, publicaciones, relevamiento de las principales normativas nacionales y provinciales referidas a la agroenergía (publicada en la página WEB de la SAGPyA), coordinación de acciones con las cámaras del sector para brindar asesoramiento permanente sobre aspectos regulatorios y normativos de los biocombustibles. También se está cooperando en la formulación, evaluación y búsqueda de financiamiento de proyectos del área agroenergética.

Esta DAE está realizando y coordinando estudios con otros organismos tecnológicos (INTA) y Académicos (MINCYT - CONICET) referidos a balances energéticos de gases efecto invernadero e impulsar la producción y utilización de agroenergía a los efectos del autoabastecimiento energético y el desarrollo de modelos integrados regionales como alternativa productiva procurando el uso y desarrollo de los biocombustibles de menor riesgo ambiental.

La SAGPyA se encuentran financiando con 1,5 Millones de \$ la construcción de un Módulo de tecnología avanzada para producción de BIOGÁS en ingenios azucareros. El mismo permitirá la eliminación y mitigación del efluente Vinaza en la producción de alcohol a partir de la caña de azúcar. El proyecto, pionero en Argentina se lleva adelante con el PROIMI- CONICET de la UNT, la Est. Exp. Obispo Colombes y el Gobierno de la Pcia. de Tucumán

La SAGPyA ha firmado un convenio con la Estación Experimental Agropecuaria Obispo Colombes (EEAOC), para la investigación y difusión de alternativas productivas para la agroindustria, focalizando su accionar en materia de desarrollo de Agroenergía.

4) Ley de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital Y Obras de Infraestructura (Ley N° 25.924).

PROVINCIA	CANTIDAD DE EMPRESAS	BENEFICIO DAIVA *	BENEFICIO AAIG**	TOTAL BENEFICIO
BUENOS AIRES	38	106.877.946,59	322.472.683,22	429.350.629,81
CABA	7	0,00	5.212.550,24	5.212.550,24
CHACO	2	3.089.265,54	903.974,96	3.993.240,50
CHUBUT	3	279.148.980,00	441.964.155,00	721.113.135,00
CORDOBA	11	6.026.361,95	10.297.596,03	16.323.957,98
CORRIENTES	4	1.058.016,00	547.638,00	1.605.654,00
ENTRE RIOS	5	1.860.947,00	3.513.246,04	5.374.193,04
JUJUY	1	0,00	3.173.827,23	3.173.827,23
MENDOZA	7	0,00	10.983.753,41	10.983.753,41
MISIONES	1	0,00	1.578.560,00	1.578.560,00
SAN LUIS	1	0,00	728.591,43	728.591,43
SANTA CRUZ	2	200.303,63	9.326.892,75	9.527.196,38
SANTA FE	13	42.914.109,79	214.235.459,80	257.149.569,59
TUCUMAN	2	3.149.082,00	2.369.101,00	5.518.183,00

* Devolución Anticipada Impuesto al Valor Agregado

** Amortización Acelerada Impuesto a las Ganancias

Se adjunta como ANEXO ("159 LPI por provincia.xls") detalle por beneficiario.

5) Ley de Inversiones para Bosques Cultivados - Régimen de Promoción (Ley 25080)

LEY N° 25.080 - MONTOS, SUPERFICIES, FORESTADORES,
Y PLANES POR PROVINCIA

PROVINCIA	Monto	Superficie	Forestadores	Planes
BUENOS AIRES	10.275.463,36	14.512,02	342	342
CATAMARCA	12.534,00	35,30	4	4
CHACO	251.857,64	540,64	103	103
CHUBUT	7.665.101,42	12.239,77	188	188
CORDOBA	3.160.775,93	3.773,01	68	68
CORRIENTES	60.598.739,41	150.692,29	806	806
ENTRE RIOS	22.475.230,18	62.244,12	1.030	1.030
FORMOSA	1.739.933,59	594,85	596	170
JUJUY	1.236.706,03	999,86	19	19
LA PAMPA	20.840,00	32,00	2	2
LA RIOJA	545.400,00	300,00	1	1
MENDOZA	4.169.443,38	4.045,86	307	307
MISIONES	100.328.411,05	153.864,04	18.673	13.070
NEUQUEN	6.854.265,40	12.786,03	89	89
RIO NEGRO	489.824,26	988,87	31	31
SALTA	1.282.276,92	1.666,54	33	33
SAN JUAN	479.614,02	496,08	42	42
SAN LUIS	954.499,84	96,70	117	6
SANTA CRUZ	5.362,70	12,80	4	4
SANTA FE	541.555,09	986,68	38	38
SGO DEL ESTERO	1.046.009,56	1.020,86	35	35
TUCUMAN	491.674,91	523,30	31	31
Total general	224.625.518,68	422.451,61	22.559	16.419

Nota: 2009 es parcial (hasta julio)

Fuente D.P.F. SAGPyA 1/ago/09

LEY NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO**Su financiamiento**

160. En relación a la ley 24.788 "Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo"

- ¿Han sido aplicadas las multas creadas por los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 7º de la mencionada ley desde su sanción en 1997 hasta el presente? En caso afirmativo, ¿cuánto se ha recaudado anualmente hasta el presente y qué destino se le ha dado a esos recursos? En caso negativo, ¿por qué motivo no se aplicaron?
- ¿Están previstas, en el proyecto de Presupuesto 2010 que está en elaboración, partidas destinadas al financiamiento de los programas que deben elaborar las obras sociales, según lo dispone el artículo 13 de esta ley?
- ¿Ha habido, hasta la fecha, gastos motivados por alguno de los programas que crea esta ley en sus artículos 8º, 9º, 10 y 13?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Se trabaja actualmente en la generación de la Unidad Coordinadora, organismo que tendrá a su cargo la aplicación de las multas.
- c) Se están generando las acciones necesarias para conformar el Programa como Unidad entre los Ministerios de Salud, de Educación de la Nación y la Sedronar

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL

Recursos financieros y humanos

161. En relación al “Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol” creado por el artículo 8º de la Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo N° 24.788:

- a) Los distintos organismos que conforman el Programa, ¿cuentan, en el proyecto de Presupuesto 2010, con financiamiento para este Programa? En caso afirmativo, ¿cuánto dinero dispone el proyecto de Presupuesto 2010 para el Programa?
- b) ¿Cuáles son los recursos materiales y humanos que el Gobierno Nacional tiene dispuestos para implementar el Programa?
- c) ¿Qué personas han sido designadas para la conformación del Programa en representación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico?
- d) ¿Qué personas han sido designadas para la conformación del Consejo Asesor del Programa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Se están programando los financiamientos correspondientes.
- b) Contemplada en la respuesta a).
- c) Se están realizando las reuniones correspondientes y los integrantes de las mismas son: Prof. Fernando Rodríguez por Mtrio de Educación, Dra. Norma Vallejos, Dr. Carlos Vizotti, Lic Carina Casal por Sedronar y Dr. Antonio Dinnano y Lic. Aldo Dománico por Mtrio de Salud.
- d) Aun no se asignaron personas a tal fin.

AREA DE SALUD MENTAL

Su jerarquización

161 Bis. ¿Considera el Gobierno Nacional la posibilidad de jerarquizar el área de Salud Mental dentro del Ministerio de Salud de la Nación que actualmente tiene el rango de Unidad Coordinadora y Ejecutora?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los

cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DEFICIT FISCAL

Medidas del PEN

162. En virtud a los resultados que arrojaron las cuentas públicas en el último mes de junio del corriente y teniendo en cuenta que el BCRA otorgó un préstamo de 3.000 millones de pesos al Estado Nacional para que sus cuentas no arrojen un déficit fiscal.

- a) ¿Cómo piensa Gobierno hacer frente al déficit fiscal, ya que en este momento no goza de un buen crédito público, considerando además que las relaciones con los organismos multilaterales de financiación y crédito se encuentran seriamente deterioradas?
- b) ¿Qué medidas tiene el gobierno pensado para controlar el gasto público?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) En primer lugar, cabe aclarar que los préstamos no se computan a los efectos del resultado fiscal. Si el BCRA le hubiese otorgado al Estado Nacional un préstamo, el mismo no se computaría a los efectos del déficit fiscal, ya que éste mide la diferencia entre los gastos corrientes y de capital y los ingresos corrientes y de capital. Un préstamo no es un ingreso corriente o de capital, sino una financiación.

Por otra parte, el Gobierno mantiene un superávit primario, es decir, sus ingresos corrientes son más que suficientes para hacer frente a sus gastos corrientes -excluyendo servicios de deuda- y de inversión. El excedente es suficiente para hacer frente a una parte de los servicios de la deuda pública, pero no para la totalidad. Con respecto a cómo se financiará el resto de los servicios de deuda -los que no sean cancelados con recursos provenientes de superávit primario- ver respuesta a Pregunta 24.

b) Ante la crisis por la que ha venido atravesando la economía global, desde fines del año 2008 y en lo que va del año en curso se ha realizado una política fiscal activa con el fin de fortalecer el mercado interno y procurando cuidar los empleos de la economía, esto es acompañando y estimulando la actividad privada, llevando a cabo una fuerte inversión en obra pública propia del Sector Público Nacional e inducida a otros niveles de gobierno a través de transferencias de capital, sosteniendo además la atención de programas sociales. Todas esas medidas no han soslayado de forma alguna los preceptos que dieron solidez a este modelo, como lo es el mantenimiento de la disciplina fiscal, procurando así en todo momento la observancia de superávit primario.

GASTO PÚBLICO

Asignaciones realizadas

163. Según los datos de la Secretaria de Hacienda en los últimos 6 meses el gasto de la Administración Pública aumentó en \$ 25 mil millones de pesos, de los cuales solo el 1% (\$ 220 millones) se destina a transferencias a personas bajo la línea de pobreza. Teniendo en cuenta esta información sírvase informar

¿En qué se fundamenta el Gobierno Nacional para destinar casi el triple de esos fondos a solucionar el conflicto del fútbol en lugar de atender las necesidades de las personas anteriormente descriptas?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Planes de reactivación

164. Teniendo en cuenta que durante el pasado mes de julio Aerolíneas Argentinas perdió \$10 millones de pesos según fuentes oficiales.

¿Cuál es el plan que tiene el gobierno nacional para la reactivación de la empresa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Para mayor precisión ver archivo "Programa de Transición".

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Recursos disponibles

165. ¿Dispone el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de financiamiento y subsidios para que personal científico calificado en disciplinas naturales y sociales lleve a cabo el estudio de situaciones y eventos catastróficos naturales en los momentos inmediatamente posteriores a su ocurrencia? En el caso de no existir tales líneas, si tiene prevista su implementación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

El Ministerio de Ciencia y Tecnología no tiene financiamiento o subsidios que estén específicamente destinados al estudio de situaciones y eventos catastróficos inmediatamente posteriores a los hechos, sin que esto sea un obstáculo para que se aprueben y financien trabajos de investigación que en forma parcial o total contemplen esta temática.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Evaluación de Proyectos

166.

- a) ¿Cuáles son las Universidades Nacionales que han sido evaluadas por el Programa de Evaluación Institucional del MINCyT y cuáles los resultados de dichas evaluaciones? Y si el Ministerio tiene previsto desarrollar actividades de fortalecimiento de esas áreas de investigación.
- b) El Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología (CECTE) en noviembre de 2007 manifestó su preocupación respecto a los mecanismos instituidos para prevenir conflictos de interés en la gestión de evaluación de proyectos dentro de la órbita del

MINCyT, específicamente de los proyectos presentados al FONCyT y a la ANPCyT. En función de ello, sírvase informar:

- 1) Si se han implementado medidas para que las tareas de designación de pares evaluadores de proyectos presentados por Coordinadores o Co-coordinadores no recaigan sobre ellos mismos.
- 2) Si se ha debatido o realizado avances concretos para reemplazar los procedimientos específicos de evaluación.
- 3) Si se ha invitado a otras instituciones científicas a que revisen sus mecanismos evaluativos para identificar conflictos de interés.
- 4) Si se han promovido o establecido mecanismos para la discusión institucional crítica de los principios y valores incorporados a las prácticas de investigación.
- 5) Si se han colocado las bases o si se ha iniciado investigación empírica, científicamente válida, que informe a los tomadores de decisión, a los científicos y al público general respecto a los conflictos de interés en los ámbitos públicos de producción y transmisión del conocimiento científico y que provean de herramientas conceptuales sólidas para la prevención y resolución de conflictos de interés.

RESPUESTA: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

a) En el marco de las actividades de evaluación de las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que se llevan a cabo en la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica a través de la Subsecretaría de Evaluación Institucional, a mediados del corriente año la Universidad Nacional de Sur y la Universidad Nacional de Cuyo firmaron sendas actas de compromiso con la finalidad de **evaluar la función investigación y desarrollo** que en ellas se realiza. Las actividades serán coordinadas por el Programa de Evaluación Institucional.

La evaluación de dicha función se realizará mediante la implementación de tres etapas: autoevaluación, evaluación externa y diseño e implementación de un plan de mejoramiento que recoja los hallazgos encontrados durante la evaluación y prevea objetivos y acciones para su fortalecimiento. En ambos casos se trabajará durante la segunda mitad del año en la primera de las etapas mencionadas.

Los objetos específicos de la evaluación de la función I+D serán: la gestión de la función, las actividades de investigación científica y tecnológica, la formación de recursos humanos en lo referente a la generación de capacidades para la función, la transferencia de los resultados de dichas actividades, la capacidad de la universidad de cooperar, vincularse a redes y de participar e integrarse al planeamiento estratégico del sector de ciencia y tecnología nacional.

b) 1) Desde un inicio ha sido una preocupación del Fondo de Ciencia y Tecnología la necesidad de tener en cuenta los posibles conflictos de interés que surgen como consecuencia de las actividades de los Coordinadores del Sistema de Evaluación del FONCyT. Al respecto, en una primera etapa -hasta la Convocatoria 2007-, los Coordinadores daban conformidad, mediante la firma de un documento ad-hoc, a normas de ética y procedimientos que establecían claramente que se debían apartar de opinar o seleccionar evaluadores para todo proyecto en que directa o indirectamente estuvieran involucrados. Esa tarea debía ser tomada por los otros integrantes de la Comisión de Coordinadores. En una segunda etapa, a partir de la Convocatoria 2008, se ha procedido

a realizar un convenio con la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva de España por el cual los proyectos en que intervienen los coordinadores se envían a dicha institución para ser evaluados.

b) 2) Una de las tareas habituales del área de evaluación del FONCyT es la revisión y discusión de los procedimientos utilizados en la evaluación. Se entiende que se han realizado avances importantes que hacen a la transparencia; entre ellos, se pueden mencionar algunos: 1) La fuerte participación de pares del exterior. 2) El importante número de investigadores nacionales que participan en las tareas de evaluación – aproximadamente 150 personas – las cuales intervienen, casi en su totalidad, durante un solo año, en una sola etapa. 3) El incremento del número de coordinadores, su capacidad científica y la continua rotación de los mismos. 4) El acervo técnico que se traduce en los numerosos documentos técnicos y procedimiento que dan sustento al proceso.

b) 3) Existe una relación asidua y fructífera con la mayoría de las instituciones científicas del país. El propósito es mejorar nuestro sistema de evaluación. Se debe mencionar que, ciertamente, los conflictos de interés son un tema a tener muy en cuenta – de hecho es uno de los temas más asiduamente mencionados en los propios documentos de evaluación. Estos problemas no son patrimonio del FONCyT. La sola revisión del estado del arte y de las publicaciones sobre el tema pone al FONCyT ante un panorama muchísimo más diverso y al mismo tiempo dificultoso. El tema “conflicto de interés”, que debe ser tomado en cuenta muy especialmente, surge más marcadamente en determinados tipos de instituciones dedicadas a la financiación de la ciencia; especialmente, en aquellas que conjugan financiación y ejecución. Por otra parte, como ya fue mencionado, se ha establecido un vínculo con la Agencia de Evaluación y Prospectiva de España y junto con la Directora de dicha Agencia, se han realizado tareas de evaluación y discusiones sobre el sistema de evaluación. Fruto de esta tarea ha sido también una encuesta que se ha realizado entre los investigadores que solicitan subsidios al FONCyT.

b) 4) Respecto a los principios y valores que el FONCyT puede abordar como institución promotora no ejecutora, se entiende que no se debe referenciar en los criterios de evaluación que se proponen. En estos, la originalidad y la producción científica a través de las publicaciones son los dos pilares que cimentan tales criterios. Además de estos, que se pueden mencionar como clásicos, el FONCyT ha promovido y promueve la incorporación del concepto de pertinencia en los criterios de evaluación. Aún cuando se saben las dificultades que resultan de pretender aplicar pautas o principios con una corta tradición, existe la convicción que este ejercicio puede dar frutos que orienten la investigación hacia las cuestiones críticas que hacen al desarrollo de nuestro país.

b) 5) La cuestión “Conflicto de Interés” es un tópico que atraviesa, a nivel personal o a nivel de grupos sociales, todas las situaciones de toma de decisiones. Ciertamente, en el ámbito de la Ciencia – especialmente en estos tiempos en que la ciencia cada vez más puede ser tecnología y en que la tecnología, como en todos los tiempos, representa los intereses de determinados grupos – el qué se investiga está cada vez más atravesado por diferentes intereses y por los tanto por conflictos de interés. Sin embargo se entiende que este quehacer es una tarea principalmente académica para la cual se pueden utilizar los habituales instrumentos de promoción pero, que no se está en condiciones de ejecutar.

LEY DE EDUCACION N° 26.206

Consejo de Actualización Curricular

167. Con relación al Consejo de Actualización Curricular previsto por la Ley 26.206 de Educación Nacional:

- a) ¿Quiénes son sus miembros actuales?
- b) ¿Cuáles han sido las propuestas de innovaciones curriculares ofrecidas por dicho consejo al CFE?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a) Conforme lo establecido por la Resolución N° 6/07 del Consejo Federal de Educación el Consejo de Actualización Curricular es de carácter interdisciplinario y está integrado por quince (15) personalidades calificadas, con una representación de tres (3) miembros por cada uno de los siguientes ámbitos: la cultura; la ciencia; la técnica; el mundo del trabajo y el mundo de la producción y dos (2) miembros del Comité Ejecutivo del propio Consejo Federal. Se detallan a continuación:

Alberto Kornblit (Biología); Gustavo Grobocopatel (Producción); Bernardo Kosacoff (Economía); Hugo Masci (Deporte); Daniel Goldman (Ética); Patricia Sadosky (Matemática); Santiago Kovadloff (Filosofía); Francisco Diego Mazitelli (Física); Alejandro Jorge Arvía; (Química); Susana Torrado (Ciencias Sociales); Horacio González (Ciencias Sociales); Juan Torrella (Ética); Atilio Stampone (Música); Gustavo Mangisch (Tic); Alejandro Cattaruzza (Historia); Mempo Giardinelli (Literatura); Estela de Carlotto (Derechos Humanos); Ministro de Educación de Ciudad de Buenos Aires y Ministro de Educación de Salta.

b) El 28 de octubre de 2008 en sede del Consejo Federal de Educación, se reunió el citado Consejo al que se le consultó sobre el documento preliminar sobre la Educación Secundaria, al cual hicieron aportes para concretar la obligatoriedad del nivel.

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE

Actualización Curricular

168. En relación al INFOD (Instituto de Formación Docente) y particularmente respecto al Área de Desarrollo Curricular del Instituto,

- a) ¿Cuál es el modo de funcionamiento actual del Área de Desarrollo Curricular del Instituto de Formación Docente?
- b) ¿Quién es el responsable de dicha área y cuáles han sido las evaluaciones de los desarrollos curriculares en la formación docente?
- c) ¿Existe algún enlace institucional entre dicha área y el Consejo de Actualización Curricular previsto en la Ley Nacional de Educación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El área tiene la responsabilidad central de acompañar a las jurisdicciones en la implementación de los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial, aprobados por Res. CFE N° 24/07.

En este marco, las principales líneas de acción son:

1- Producción de la serie de documentos "Recomendaciones para la elaboración de los diseños curriculares de formación docente" correspondientes a los Profesorados de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Física, Educación Artística y a las orientaciones: Educación Rural, Educación de Jóvenes y Adultos y EIB.

A partir de estos documentos, que fueron consensuados a través de un proceso de consulta a las jurisdicciones y comisiones técnicas de los distintos estamentos que integran el Consejo Consultivo del INFD (sector gremial, sector académico, CIN, Consudec, Coordiep) realizado durante los meses de mayo y junio del año pasado, y una serie de seminarios de producción curricular, de los que participaron equipos técnicos y docentes de todo el país, las jurisdicciones han elaborado sus propios diseños.

2- Seminarios de Producción Curricular:

Participan equipos técnicos y docentes de todo el país y tienen como objetivo construir consensos acerca de los criterios a considerar en los diseños.

3- Asistencia técnica a través de distintas modalidades de trabajo: reuniones en las mismas jurisdicciones o en la sede del INFD a solicitud de las Direcciones de Educación Superior, análisis de borradores y versiones preliminares de los diseños curriculares y devoluciones virtuales, atención permanente a consultas de diverso orden.

4- Producción de la serie "Aportes para el desarrollo curricular".

Con el propósito de facilitar material bibliográfico que aporte al debate curricular y a la tarea de los profesores, el Área de Desarrollo Curricular está produciendo documentos sobre distintos campos de conocimiento, identificados como áreas de vacancia (debido a que como producto de la reforma de los 90, varias de estas disciplinas habían dejado de formar parte de los planes de estudio) o en los que existe desarrollos insuficientes (como es el caso de la formación docente para el nivel inicial, especialmente lo referido al jardín maternal).

Para la producción de estos documentos se ha convocado a especialistas de reconocida trayectoria:

Sociología de la Educación: cargo de Emilio Tenti Fanfani.

Historia Social Latinoamericana y Argentina: María Pía López y Patricia Funes.

Historia de la Educación y Política Educacional: Pablo Pineau.

Filosofía: Gabriel Diorio.

Pedagogía: Adriana Fernández Reinis y Gustavo Tórtola.

Psicología Educacional: Ricardo Baquero.

Sujetos de la Educación Inicial: Rosa Windler y Lucía Moreau.

Sujetos de la Educación Primaria: Flavia Terigi.

Didáctica General: Daniel Feldman.

Didáctica de la Educación Inicial: Rosa Violante y Claudia Soto.

TIC: Débora Kozak.

Modalidades de trabajo en la educación superior: Alejandra Amantea.

Evaluación y acreditación en el nivel superior: Alejandra Amantea.

Los materiales mencionados están entrando a la etapa de corrección de estilo y diseño y se estima que estarán disponibles para ser distribuidos a principios del año próximo.

5- Jornadas de Actualización Académica:

Las mismas están destinadas a profesores de todo el país. Se realizan en la sede del INFD o en las jurisdicciones, a solicitud de las Direcciones de Educación Superior.

6- Articulación con otras áreas del Ministerio:

Se trabaja articuladamente con la Coordinación de Educación Artística, para acordar criterios relativos a los diseños curriculares de los Profesorados de Arte, y con la Coordinación de ESI, dado que en todos los diseños se ha incluido ESI como espacio curricular.

b) La Coordinadora del Área es la Lic. María Cristina Hisse.

En cuanto a la evaluación, a la fecha las jurisdicciones han concluido la elaboración de los diseños de los Profesorados de Inicial y de Primaria, los que están siendo elevados en estos días para obtener la validez nacional, mientras continúan trabajando en los diseños restantes.

Para evaluar los diseños y otorgar la validez nacional, se ha constituido la Comisión Federal de Validez Nacional. La misma estará constituida por representantes de las cinco regiones y será presidida por la Directora Ejecutiva del INFD.

Comenzará a sesionar los días 7, 8 y 9 de septiembre próximos.

Las normas referidas a la conformación de la comisión y el reglamento de funcionamiento a la fecha está en el Departamento de Jurídicos.

c) Los equipos técnicos del Instituto Nacional de Formación Docente trabajan articuladamente con el mencionado Consejo.

GASTOS SOCIALES**Subejecución Presupuestaria**

169. El tema de la pobreza ha formado parte central y destacada del discurso político del gobierno, que contrapone un modelo “de acumulación y distribución” que defiende, a un supuesto modelo “conservador” contrapuesto, que buscaría reducir la injerencia del Estado. Esto haría suponer una práctica política por parte del Poder Ejecutivo según la cual el aumento del Producto Bruto Interno iría acompañado por una mayor recaudación fiscal, la cual a su vez sería destinada a aumentar los fondos disponibles para finalidades sociales, de manera de transformar el desarrollo económico en menor desigualdad. Sin embargo, en lo que va de este año, y de acuerdo a la información oficial, esto no sería cierto.

Según un informe presentado por la Asociación del Personal de Organismos de Control (APOC) y realizado en base a datos oficiales, sólo se ha ejecutado, en los primeros 5 meses del año, el 34 % del presupuesto de Servicios Sociales (que incluye tanto los gastos en asistencia social como en educación y salud). De mantenerse firme esta tendencia en la ejecución presupuestaria, se habrá ejecutado a fin de año sólo el 80,95% del presupuesto asignado a la finalidad. Teniendo en cuenta que el presupuesto del área aumentó, entre el presupuesto pasado y el vigente, un 19,7% , puede concluirse que, de continuar igual la proporción entre gasto proyectado y ejecutado, a fin de año sólo se habrá aumentado el gasto social (en términos nominales) en un 0,65%. Si ajustásemos ahora los números a la inflación acumulada en los seis primeros meses del año (de acuerdo a la información brindada por el INDEC), encontraremos que, en épocas de una

crisis económica que, como siempre, afecta en mayor medida a los más débiles, se habrá reducido el gasto social en un 5,73%

Si aunamos esta retracción en los hechos del gasto social, con el constante crecimiento de las reservas del Banco Central de la República Argentina, anunciado en numerosas oportunidades tanto por la Presidenta de la Nación como por sus Ministros de Estado, el énfasis que se otorga al saldo favorable de la balanza comercial y los presupuestos superavitarios, leyes como la llamada “de repatriación de capitales”, y podemos llegar a sospechar que las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo son más acordes a varios de los postulados básicos del credo económico global de la década del '90, que diera en ser llamado “Consenso de Washington”.

Más aún, la subejecución general y persistente pone de manifiesto la noción de que la Ley de Presupuesto es vista por el Poder Ejecutivo como una autorización de gastos, y no un mandato legislativo. En rechazo de lo decidido por las mayorías legislativas oficialistas, que redactan la letra de la ley, la Presidencia se adjudica la potestad no sólo de implementar las políticas, sino también de decidir las por sí misma.

Por lo tanto, y en vistas al próximo tratamiento del Presupuesto para el año 2010, quisiera preguntarle:

- a) ¿Qué interpretación hace el Poder Ejecutivo Nacional de la subejecución presupuestaria general, tanto en lo que lleva en este período como de la de anteriores leyes de presupuesto, en lo que respecta a la naturaleza de la relación entre las atribuciones del Congreso y las de la Presidencia de la Nación?
- b) ¿Qué interpretación hace en particular del desequilibrio entre los gastos proyectados y los efectivamente ejecutados en la finalidad “Servicios Sociales”, tanto en lo que va de este período presupuestario como de los resultados finales de años anteriores, y en relación a los objetivos políticos fundamentales del Poder Ejecutivo? ¿Cómo considera que influye la retracción del gasto programado para esta finalidad en la consecución de los objetivos para los cuales fue asignado, y que fueran formulados en la Ley de Presupuesto por la mayoría oficialista?
- c) ¿Cómo califica, en especial, el hecho de que en el año 2008 se haya ejecutado sólo el 40,2% del presupuesto asignado para las tareas de “servicios de protección a la población contra el dengue”, en vistas de el último brote de esta enfermedad vivido en nuestro país?
- d) ¿Cómo califica, en especial, que a noviembre de 2008 se hubiese ejecutado sólo el 4% de los recursos destinados a la “provisión de tierras para el hábitat social”, en vistas del déficit y la precariedad habitacionales sufridas, por ejemplo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo social informa que, incluyendo los organismos descentralizados, SENNAF, INAES e INAI, alcanzó en el año 2008 (al 31/12/2008) el 99% de ejecución, respecto del crédito asignado a la Jurisdicción; y en el año 2009 (al 30/06/2009) alcanzó el 47,8% de ejecución, respecto del crédito anual asignado.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**Asignaciones presupuestarias**

170. ¿Por qué el Ministerio de Desarrollo no incorpora a su presupuesto desde 1998 las utilidades que le corresponden como accionista de Lotería Nacional S.E., teniendo un remanente acumulado de \$ 101.515.559,98, según informe de la Auditoría General de la Nación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

De las utilidades se tienen en cuenta las provisiones de fondos para juicios. Este año se incorporaron \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos).

SUPERAVIT FISCAL**Políticas de distribución**

171. ¿Qué lugar ocupan, en la perspectiva política del Poder Ejecutivo, las ideas de equilibrio fiscal y superávit de las cuentas públicas, sobre todo en relación al objetivo de reducción de la desigualdad social? ¿De qué manera opera la redistribución en un estado que acumula capital como sostén de un tipo de cambio orientado a la exportación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Administración Pública Nacional, a través de su Presupuesto, interviene en la economía para alcanzar un desarrollo económico y social sustentable. Dentro de este objetivo, uno de los pilares para avanzar hacia una sociedad más cohesionada es la mejora en la distribución del ingreso; mientras que, por otra parte, una de las bases para mantener los fundamentos macroeconómicos saludables es la protección del superávit fiscal.

Uno de los instrumentos de política económica con mayor incidencia en el bienestar de las personas, a la par de ser uno de los más explícitos para mejorar la distribución del ingreso, es el gasto público social (GPS). Dentro del presupuesto, el GPS es el esfuerzo en términos de gasto que realiza el Estado a fin de mejorar las condiciones de vida de la población y promover su bienestar colectivo, a través de múltiples acciones como la redistribución de ingresos, la formación de capital humano y la protección de los grupos más desfavorecidos, permitiéndole adquirir las capacidades para participar de su propio desarrollo. El GPS está destinado a brindar servicios de educación, salud, vivienda, agua potable y alcantarillado, promoción y asistencia social, trabajo, servicios urbanos, y a garantizar los seguros de salud –obras sociales e INSSJyP, previsión social, asignaciones familiares y seguro de desempleo–.

Entre enero y julio de 2009 el GPS registra una variación interanual acumulada de 32,85% (\$18.701,5 millones). Esta variación explica el 65,76% de la variación total registrada en el gasto público total de la Administración Nacional. El aumento del GPS es producto de la política del Gobierno Nacional respecto a la movilidad de los haberes previsionales (así como los aumentos otorgados en 2008), del aumento de los recursos destinado a los programas de vivienda, educación (en especial educación superior), y de promoción y asistencia social (*Plan Familias por la Inclusión Social*). También se destacan los aumentos de los gastos en salud y agua potable y alcantarillado, y las políticas del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social para mantener el empleo.

Cuadro N° 1

Gasto Público de la Administración Nacional clasificado por finalidad y función, 2009*

	Crédito Vigente (i)	Devengado (ii)	Nivel de Ejecución (%) (iii= ii/i)	Variación Interanual **		
	En millones de \$	En millones de \$		En millones de \$	En %	Incidencia en %
Administración Gubernamental	11.050,2	5.680,4	32,14	1.675,2	41,83	5,89
Servicios de Defensa y Seguridad	12.886,7	7.168,0	55,62	1.843,9	34,63	6,48
Servicios Sociales	139.310,0	75.640,2	54,30	18.701,5	32,85	65,76
Salud	9.971,7	4.269,7	42,82	981,0	29,83	3,45
Promoción y Asistencia Social	5.342,6	2.902,3	54,32	682,1	30,72	2,40
Seguridad Social	94.821,4	52.280,2	55,14	12.598,8	31,75	44,30
Educación y Cultura	15.203,2	8.472,5	55,73	2.041,9	31,75	7,18
Ciencia y Técnica	4.318,4	1.955,6	45,29	574,5	41,59	2,02
Trabajo	2.754,0	1.521,0	55,23	140,5	10,18	0,49
Vivienda y Urbanismo	3.874,7	3.073,4	79,32	1.278,5	71,23	4,50
Agua Potable y Alcantarillado	3.024,0	1.165,4	38,54	404,3	53,12	1,42
Servicios Económicos	46.306,6	24.066,4	51,97	3.818,8	18,86	13,43
Deuda Pública	24.618,0	10.221,9	41,52	2.398,7	30,66	8,43
Total	234.171,4	122.776,9	52,43	28.438,1	30,14	100,00

En millones de pesos y en porcentaje

Notas:

(*) Ejecución al 31-07-2009

(**) Variación interanual entre la ejecución acumulada a julio 2008 y a julio 2009 (base devengado)

Por otra parte, aún habiendo aumentado los recursos destinados al combate de la pobreza y al mejoramiento de las condiciones de vida en general, la Administración Nacional sigue manteniendo el superávit primario. De acuerdo a la ejecución al 31 de julio de 2009, la Administración Nacional registra un superávit primario de \$14.614,0 millones, y un superávit financiero de \$4.475,1 millones.

Cuadro N° 2

Resultado primario y financiero de la Administración Nacional, 2009*

En millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Ejecutado / Presupuesto Vigente (en %)
Recursos Totales	242.948,9	243.100,8	127.251,9	52,35
Gasto Total	233.839,7	234.171,4	122.776,9	52,43
Resultado Financiero	9.109,2	8.929,4	4.475,1	50,12
Intereses Deuda Pública	24.485,5	24.482,8	10.138,9	41,41
Resultado Primario	33.594,7	33.412,2	14.614,0	43,74

Notas: (*) Ejecución al 31-07-2009

Por su parte, la fuerte acumulación de reservas de estos años actuó como un seguro para disminuir la vulnerabilidad macroeconómica que causó en el pasado dramáticas crisis cambiarias y financieras. Las reservas internacionales equivalen actualmente a aproximadamente diez meses de importaciones, y pese a la crisis internacional éstas se han mostrado estables. La mayor disponibilidad de reservas evitó que la actual debacle internacional afectara el sistema financiero local y el tipo de cambio.

SENADORA NACIONAL Delia Norma PINCHETTI DE SIERRA MORALES.**SISTEMA FERROVIARIO****Talleres de Tafí Viejo**

172. Informe:

En mayo de 2008, los talleres ferroviarios ubicados en Tafí Viejo (Tucumán) fueron visitados por una comitiva nacional integrada por Antonio Luna, subsecretario de Transporte Ferroviario de la Nación, Marcelo López Arias, presidente de la Sociedad Operadora Ferroviaria (SOF), Juan Pablo Schiavi, titular del Ente de Infraestructura Ferroviaria, Oscar Mirkin secretario de Obras Públicas de Tucumán, y el legislador José Teri, presidente de la Comisión de Transportes de la Legislatura de Tucumán. Esa comitiva recorrió los trabajos de remodelación y equipamiento que la metalúrgica Di Bacco ejecutaba en la nave de reparación de vagones del complejo ferroviario. Al respecto López Arias, estimó que “Cuando se reactive el FFCC Belgrano Cargas, habrá mucho trabajo para estos Talleres”, mientras que Luna dijo “aquí pueden trabajar 500 trabajadores”.

A más de un año de esta visita, sírvase informar:

- a) Si el PEN considera que esos talleres se encuentran a la fecha en adecuado funcionamiento
- b) Estado de cumplimiento de las obras acordadas con la empresa DI BACCO
- c) Cantidad de personal que revista en los talleres.
- d) Sueldo que percibe
- e) Tareas que realiza

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Con fecha 26 de septiembre de 2003 se suscribió la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN Y DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS N° 337 y 131, mediante la cual se procedió a la reapertura de los talleres ferroviarios ubicados en la ciudad de TAFI VIEJO, PROVINCIA DE TUCUMAN, cumpliendo de esta manera el entonces Sr. Presidente de la Nación, Néstor Kirchner su promesa de reabrir los históricos Talleres cerrados en el año 1996.

A partir del mes de septiembre de 2003 se produce el ingreso de operarios a los mencionados Talleres.

En el año 2004 se procede a la Reparación del Tren ALMA. Este trabajo artesanal, que por cuestiones de infraestructura y operativas sólo era posible en los Talleres de Tafi Viejo, permitió que el Tren Pediátrico pudiera retomar después de más de 2 años los viajes sanitarios, donde son atendidos miles de niños que no tienen acceso a los servicios de salud.

Desde el año 2005 y hasta la fecha se efectúa la reconstrucción de vagones cerealeros de la empresa BELGRANO CARGAS S.A.

Con fecha 11 de octubre de 2005, mediante Resolución N° 802 de la SECRETARIA DE TRANSPORTE, se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional para la realización de obras de infraestructura y provisión de equipamiento para los Talleres de Tafi Viejo en la Provincia de Tucuman.

Mediante Resolución N° 823 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de fecha 27 de abril de 2006 se procedió a la adjudicación de la Obra a la empresa INDUSTRIA METALURGICA DI BACCO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA por un monto de \$ 12.854.213,97.

La obra adjudicada comprendió:

- PAUTAS DE PROYECTO DE REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN MARCHA
 1. Uso de Edificio existente en Talleres de Tafi Viejo
 2. Generación de trabajo, cantidad 40.000 hs. hombre / mes en todo concepto, en dos turnos por día.
 3. Desarrollo de capacidad para reparación de vagones de carga de diferentes tipos y de coches de pasajeros con énfasis metalmecánica.
 4. Armado de una Organización capaz de producir en condiciones de competitividad, en forma sustentable.
- DESARROLLO DEL PROYECTO

Los análisis efectuados determinaron que el lugar más adecuado para emplazar el Taller es la Nave de Vagones por estar ésta preparada y diseñada para las necesidades específicas de las diferentes tareas necesarias. Tanto por espacios, infraestructura (puentes grúas e instalaciones) como por sinergia con el Layout original de los Talleres de Tafi Viejo de forma tal de prever la posibilidad de futuros desarrollos en las otras áreas.

- TAREAS EFECTUADAS EN LA ADECUACIÓN DEL TALLER

Las tareas realizadas son las siguientes:

- a. Adecuación Edilicia:
- b. Adecuación de Instalaciones:
 1. Instalación de Aire Comprimido.
 2. Instalación de Gases.
 3. Soldadura y corte compuesto, instalación para Oxígeno, Acetileno y Nitrógeno.
 4. Instalación Eléctrica.
- c. Cabinas de Pintura
- d. Cabina de Granallado.
- e. Lavaderos
- f. Provisión de herramientas.
- g. Reparación y puesta en funcionamiento de máquinas herramientas.

Cabe destacar que el taller se encuentra en funcionamiento, que las obras adjudicadas a la Empresa Di Bacco han finalizado, que el personal que reviste funciones en el mismo realiza tareas acordes con el objetivo inicial de reparación de vagones, percibiendo el sueldo correspondiente al establecido en los convenios colectivos de trabajo del sector.

Finalmente corresponde mencionar que se esta desarrollando, desde el Estado Nacional en conjunto con la Provincia de Tucumán, un plan de trabajos integral para los citados talleres.

SISTEMA FERROVIARIO

Corredor Ferroviario San Miguel de Tucumán- Tafi Viejo y San Miguel de Tucumán- Concepción (Ex-Línea General Belgrano)

173. Informe:

El 28 de octubre de 2008, durante la “reinauguración” de los talleres de Tafi Viejo, se anunció que antes de fin de año volvería a circular el tren entre San Miguel de Tucumán y esta localidad. En diciembre de 2008, el gobernador dijo que el viaje inaugural del convoy se pospondría para el 15 de enero. El 21 de marzo de este año, el PE dijo que la Nación le había confirmado que el primer viaje del tren se concretaría el miércoles 15 de abril. A la fecha esto no se concreto.

Habida cuenta que el tren es un medio de transporte vital para el desarrollo de los pueblos, sírvase informar:

- a) ¿Cuándo circulara efectivamente el tren de pasajeros San Miguel de Tucumán-Tafi Viejo?
- b) ¿Su reposición responde a un plan ferroviario integral en toda la provincia o se trata de un hecho aislado?
- c) ¿Cuál será su frecuencia horaria?
- d) ¿Competirá con los otros medios de transporte?
- e) ¿Cómo piensa el Estado sostener este servicio, subsidiara tarifas, sueldos del personal, etc.?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Véase la respuesta a la pregunta 174.

SISTEMA FERROVIARIO

Ley 26.352

174. Informe:

Conociendo que por ley 26.352 se creo la Sociedad Operadora Ferroviaria, en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, sírvase informar:

- a) Si esta Sociedad presento dentro de su Plan de Obras de Infraestructura, un proyecto que permita la definitiva rehabilitación del corredor ferroviario SAN MIGUEL DE TUCUMAN – TAFI VIEJO, perteneciente a la ex-Línea General Belgrano.
- b) Si esta Sociedad presento dentro de su Plan de Obras de Infraestructura un proyecto que permita la rehabilitación del corredor ferroviario SAN MIGUEL DE TUCUMAN- CONCEPCION, perteneciente a la ex-Línea General Belgrano.
- c) Qué partidas fueron asignadas a tal fin.

d) Fechas tentativas para la concreción de los servicios mencionados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En el marco de recuperación del sistema ferroviario nacional, iniciado en el año 2003, se planificó la recuperación de distintos servicios ferroviarios en el interior del país.

En ese sentido con fecha 18 de junio de 2009 se decidió la recuperación y puesta en funcionamiento del servicio ferroviario de pasajeros entre las ciudades San Miguel de Tucumán y Tafi Viejo.

Cabe destacar que la puesta en funcionamiento integral del servicio citado, con carácter comercial se encuentra supeditada a la ejecución del plan de obras de infraestructura que permita la prestación del mismo en condiciones de seguridad y calidad para los usuarios,

Al respecto las principales obras de infraestructura corresponden a:

- Provisión e instalación de barreras comandadas.
- Realización de mejoramiento de pasos a nivel.
- Realización del mejoramiento de vías y trabajos conexos.
- Reacondicionamiento y construcción de 2 puestos de control para el comando de las barreras.
- Remodelación y readecuación de las estaciones.
- Construcción de andenes elevados.
- Provisión e instalación de barreras automáticas en pasos a nivel.
- Trabajos de cerramiento perimetral de seguridad en la zona de vías.

El Estado nacional en el marco de la Ley N° 26352 y a través de las Sociedades Ferroviarias que han sido creadas, establecerá los mecanismos necesarios y conducentes para la óptima prestación del servicio, a tal fin definirá tarifas, frecuencia, etc.

SISTEMA FERROVIARIO

Ferrocarril Belgrano Cargas

175. Informe:

La plena operatividad del Ferrocarril Belgrano Cargas es un viejo reclamo de los productores del Noroeste Argentino (NOA) por la reducción en los costos del transporte que este ramal produciría a las economías regionales. La falta de un servicio ferroviario continuo y confiable hace que las tarifas de los fletes desde el NOA hacia los puertos del Litoral, Rosario y Buenos Aires -que, en su mayoría, se realizan en camión- sean entre un 15 y un 50 por ciento más altas que las del tren, según la cantidad de kilómetros que recorra la carga.

Sírvase informar sobre las últimas resoluciones tomadas y procedimientos adoptados, por la Sociedad Operadora Ferroviaria con respecto al Belgrano Cargas S.A., y sobre la posibilidad cierta de llegar a tener a buen término un servicio continuo y estable, montos invertidos o a invertir, fechas aproximadas para la concreción de lo reclamado, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Es dable contextualizar que por Decreto N° 1.037/99 se aprobó el Contrato de Concesión de explotación del sector de la red ferroviaria nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires a favor de la empresa Belgrano Cargas SA.

Asimismo, durante la ejecución del contrato se ha producido un agravamiento en las condiciones financieras y económicas generales en el país, que motivó la sanción de la Ley N° 25.453 y la de Emergencia Pública en virtud de la Ley N° 25.561 prorrogada sucesivamente, motivo por el cual el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por Resolución N° 454/04, llamó a licitación pública nacional e internacional para la venta de la mayoría del paquete accionario, con el propósito de arbitrar una solución para el servicio.

Por Resolución N° 1.277/05 el citado Ministerio declaró desierto el aludido proceso licitatorio, en razón de que ninguna de las empresas oferentes cumplió totalmente las condiciones de la licitación.

Atento lo expuesto y a fin de garantizar la prestación del servicio, se declaró a través del Decreto N° 446/06 en estado de emergencia por el término de 80 días la prestación del servicio ferroviario de transporte de cargas y pasajeros a cargo de la empresa Belgrano Cargas SA, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por 2 períodos iguales, facultando a la Secretaría de Transporte para que ejerciera la prórroga establecida, las cuales fueron efectivas a través de las Resoluciones Nros. 24/07 y 626/07.

Con fecha 13 de junio de 2006 se celebró un Contrato entre el Estado Nacional, la empresa Belgrano Cargas SA y la Sociedad Operadora de Emergencia SA (S.O.E.S.A.) para la operación temporaria de los servicios incluidos en la concesión aprobada por Decreto N° 1.037/99.

Es dable referir que la Ley N° 26.352 creó 2 Sociedades del Estado, las que tendrán a su cargo la misión de recuperar y desarrollar la infraestructura ferroviaria y garantizar el acceso a los servicios de transporte en cuestión.

Cabe destacar que por Decreto N° 1.771/08 se dispuso el inicio del proceso de terminación del Contrato de Concesión suscripto con la empresa Belgrano Cargas SA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de dicho contrato; se instruyó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que a través de la Secretaría de Transporte elabore los instrumentos necesarios para llevar adelante el proceso referido; como así también para que asigne a la Operadora Ferroviaria SE, la administración de todos los bienes necesarios para la prestación de los servicios de transporte ferroviario que integran la concesión y para que asigne a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias SE, la administración de la infraestructura ferroviaria que integra la concesión; en ambos casos conforme a las competencias asignadas por la Ley N° 26.352.

El citado decreto, dio por prorrogado el estado de emergencia de la prestación del servicio ferroviario de transporte de cargas y pasajeros declarado por el Artículo 1° del Decreto N° 446/06, y posteriormente prorrogado, hasta el día 31 de diciembre de 2008 y/o hasta el cumplimiento de la instrucción citada en el considerando anterior; prorrogando así los servicios de gerenciamiento, provistos por la S.O.E.S.A.

Ambas sociedades se encuentran desarrollando los planes de recuperación y modernización de la línea comprendiendo el desarrollo operativo y comercial como así también los planes de infraestructura.

VIVIENDAS

Planes de Vivienda

176. Sírvase informar:

- a) Detalle de la aplicación en la provincia de Tucumán, de los recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda.
- b) Detalle de las viviendas concedidas a la provincia de Tucumán por cada uno de los diferentes planes de vivienda vigentes

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Véase la respuesta a la pregunta 178 y su Anexo.

VIVIENDAS

Créditos para Vivienda

177. Sírvase Informar:

Con tasas de interés que van desde el 15% al 25% anual, sin contar los gastos de seguro y otorgamiento, un crédito hipotecario resulta una operación muy onerosa que implica para una familia tipo un desembolso gigantesco en el balance doméstico. Con un déficit de más de 3 millones de viviendas en la Republica Argentina, con una mala relación cuota-ingreso, tasas variables en tiempos inflacionarios, precios dolarizados, y una incertidumbre generalizada atentando contra las expectativas de los que necesitan adquirir o construir una vivienda, se solicita:

- a) Detalle de créditos vigentes para adquirir vivienda única.
- b) Cantidad de créditos otorgados, detallados por provincia.
- c) Bancos otorgantes.
- d) Condiciones que impone cada uno para otorgar el crédito.
- e) Créditos para construir, reparar o completar vivienda única.
- f) Cantidad de créditos otorgados, detallados por provincia.
- g) Bancos otorgantes.
- h) Condiciones impuestas por cada uno para otorgar esos créditos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Se adjunta Anexo "Créditos Hipotecarios para la Vivienda Nación Mi Casa para Adquisición, ampliación y/ o refacción y/ o terminación de vivienda única", ("*Rta 177 a Créditos hipotecarios Nación Mi Casa.pps*") que incluye detalle de las condiciones requeridas para su otorgamiento.

b) Se adjuntan Anexos "*Rta 177 b Préstamos Hipotecarios.xls*" mostrando un cuadro con los préstamos orientados exclusivamente a vivienda única y otro no exclusivamente a

vivienda única y "Rta 177 b Préstamos Hipotecarios destinados a vivienda única En cartera al 30/06/09.xls".

- d) Incluido en Anexo que da respuesta al ítem a).
- e) Incluido en Anexo que da respuesta al ítem a).
- h) Incluido en Anexo que da respuesta al ítem a).

VIVIENDAS

Déficit Habitacional Provincia de Tucumán

178. Informe:

- a) Variación del déficit habitacional de Tucumán desde 2004 a la fecha.
- b) Programas aplicados en la provincia, con fondos nacionales e internacionales para solucionar el déficit habitacional.
- c) Cantidad y distribución, por departamento, de Viviendas y Soluciones Habitacionales terminadas desde 2004 a la fecha.
- d) Cantidad y distribución por departamento de Viviendas y Soluciones Habitacionales en ejecución durante 2008 y 2009
- e) Cantidad y distribución por departamento de Viviendas terminadas por cantidad de dormitorios desde 2004 a la fecha.
- f) Cantidad de viviendas terminadas desde 2004 a la fecha, según tamaño de conjunto.
- g) Cantidad y distribución por departamento de Obras de Equipamiento Comunitario ejecutadas desde 2004 a la fecha.
- h) Cantidad y distribución por departamento de Obras de Infraestructura de Nexos ejecutadas desde 2004 a la fecha.
- i) Criterios de selección de beneficiarios desde 2004 a la fecha.
- j) Características socioeconómicas de los beneficiarios seleccionados desde 2004 a la fecha, según monto de los ingresos familiares mínimos promedio requeridos para acceder a viviendas en cada operatoria.
- k) Cantidad y distribución por departamento de escrituraciones de viviendas desde 2004 a la fecha.
- l) Si se detectaron patologías "poco frecuentes", "frecuentes" y "generalizadas", en las obras en ejecución o terminadas de Tucumán, desde 2004 a la fecha, detalle cifras y porcentajes al respecto

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Según el Censo del 2001 la cantidad de hogares en situación habitacional deficitaria ascendía a 126.162 hogares. Considerando el significativo incremento de la inversión en materia de política habitacional, reflejado en el incremento de la cantidad de viviendas y mejoramientos terminados y en ejecución, se puede concluir que la situación habitacional ha mejorado desde el año 2004 a la fecha.

b) En el siguiente Cuadro se consigna la cantidad de viviendas y mejoramientos concedidas a Tucumán en los diferentes Programas a junio de 2009:

Tucumán	Viviendas				Mejoramientos			
	Con firma a la fecha	Terminadas	En Ejecución	A iniciar (con Anticipo Financiero)	Con firma a la fecha	Terminados	En Ejecución	A iniciar (con Anticipo Financiero)
Reactivación I	1.016	1.016	0					
Reactivación II	150	150	0					
Solidaridad	2.038	1.608	430	0				
Emerg.Hídrica-Solid					11.129	4.654	4.647	1.828
PFCV	6.904	2.743	4.111	50				
PFCV-PLurianual	5.185	0	3.637	1.548				
PFMV					16.989	10.057	5.949	983
PROFEH	928	768	92	68				
PFMV-Cooperativas					4.520	1.880	2.400	240
PROMHIB	335	80	135	120	200		180	20
PROPASA	0				395	129	146	120
PROMEBA	89	89			2.910	1.199	1.711	

c), d), e), f), g) y h) En archivo Excel "178 Anexo I" se adjunta información solicitada en estos puntos.

i) No es competencia de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación la adjudicación de las viviendas, siendo esta una tarea de las provincias y los municipios.

OBRAS HÍDRICAS

Obras concedidas

179. Sírvase Informar:

- Cantidad de obras concedidas, aprobadas y/o en estudio para la provincia de Tucumán
- Localidad, tipología y proyectos
- Que organismos serán los responsables del proyecto, de la ejecución y del control.
- Montos a invertir.
- Origen de los fondos y sistema de financiación.
- Determinar si los mismos serán reintegrables, en dicho caso, informe el plazo, el modo y el, o los obligados.
- De no ser reintegrable, si es que la Provincia asume algún otro cargo.
- Fecha establecida para el inicio y finalización.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) y b) Se Adjunta Planilla 179 Anexo. Las obras son financiadas por el Gobierno Nacional, sin que existan cargos de reintegro por la inversión en obras.

OBRAS HÍDRICAS

Prevención de Inundaciones

180. Informe:

- a) Obras concedidas, aprobadas y/o en estudio en la provincia de Tucumán, desde las inundaciones sufridas en enero de 2007.
- b) Organismo ejecutor y auditor
- c) Montos asignados a cada obra, desagregado por municipio y/o comuna
- d) Estado de cada obra iniciada, plazos para inicio y finalización de cada una.
- e) Origen de los fondos asignadas a cada obra

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Véase la respuesta a la pregunta 179 a).

OBRAS HÍDRICAS

Cuenca Salí-Dulce

181. Sírvase Informar:

Desde la Asociación de Ingenieros, Técnicos y Especialistas de Santiago del Estero, en cuanto a la problemática del Embalse de Río Hondo y la cuenca Salí-Dulce, consideran que en Tucumán solo "se llevaron a cabo algunas acciones menores", reclamando públicamente una decisión política y una evaluación del daño ictícola y económico causado.

- 1) En este marco, y con respecto a las Empresas tucumanas que firmaron el Plan de Reconversión Industrial (PRI) detalle:
 - a) Montos de los créditos asignados para tal finalidad a cada una de ellas;
 - b) Obras convenidas para la reconversión del proceso de efluentes, plazos establecidos y estado de avance de las mismas;
 - c) Resultado de los controles o auditorias realizadas, como así también sanciones y multas aplicadas;
 - d) Además de los controles, especifique que otras actividades se están ejecutando dentro del marco del programa rector.
- 2) Con respecto al Comité Interjurisdiccional de Cuenca Salí Dulce, informe:
 - a) Estado de avance del Plan de Gestión adoptado;
 - b) Aportes financieros girados para solventar la ejecución de los distintos programas, subprogramas, proyectos etc. así como también el estado de los mismos.

- 3)Cuál fue la última reunión del Comité de Cuenca Salí Dulce, temas tratados, resoluciones adoptadas, y cursos de acción a implementar, así como también viabilidad, costos, y plazos para su efectivización.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Dentro de las distintas acciones que desarrolla el Comité de Cuenca Salí Dulce, el Gobierno Nacional, a través del Fondo Hídrico, financia la siguiente obra:

Obras: Canalización del Río Salí y Obras Complementarias.

- Localidad: San Miguel de Tucumán y Banda del Río Salí.
- Tipología: Mitigación de las inundaciones y adicionalmente acondicionamiento de riberas en función de sus condiciones ambientales, paisajísticas y/o socioculturales.
- Monto a invertir: \$ 19.936.482,03.
- Origen de los Fondos: Fideicomiso de Obras Hídricas.
- Fecha de inicio: 05/09/2006.
- Fecha de finalización: 30/11/2009.

OBRAS HÍDRICAS

Emprendimientos Mineros de Agua Rica

182.

Minera Agua Rica es una empresa que está preparando la apertura futura de una mina de cobre, molibdeno y oro en la provincia de Catamarca. Sus directivos dijeron haber presentado ante la autoridad de aplicación el informe de impacto ambiental, y que su construcción empezaría durante el presente ejercicio y la producción en 2012. Como se informo además que el Informe de Impacto Ambiental ya fue presentado ante la Secretaría de Minería de la Provincia de Catamarca, solicito:

- a) Qué medidas piensan tomarse para garantizar el servicio de agua potable y de agua para riego e higiene a las comunidades aledañas afectadas o con posibilidad de verse afectadas por esta nueva explotación.
- b) Detalle del informe de impacto ambiental realizado, y comparado con el que presento oportunamente Minera La Alumbrera, cambios percibidos en el ecosistema, etc.
- c) Evaluación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos de la región, cantidad y calidad de agua disponible para ser empleada en el proyecto minero.
- d) Informe sobre acciones llevadas a cabo por esta empresa para garantizar la seguridad en el trabajo, la protección del medio ambiente y el respeto social y cultural que la zona demanda

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Según la normativa vigente corresponde a las autoridades provinciales dar respuesta sobre el particular.

OBRAS PÚBLICAS

Programa de empleo transitorio en obra pública local con aporte de materiales “trabajadores constructores”

183. Sírvase Informar:

Nómina completa de todas las obras adjudicadas a la provincia de Tucumán en el marco de este Programa, detalladas por municipio, localidad o comuna:

- a) Obras aprobadas
- b) Obras finalizadas
- c) Obras dadas de baja (motivos)
- d) Obras en curso y fecha de finalización
- e) Obras demoradas
- f) Informes de auditorias
- g) Monto total de la inversión realizada y prevista en la provincia de Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Por la provincia de Tucumán en el marco del Programa Obra Pública Local con aporte de materiales “Trabajadores Constructores” se han aprobado un total de 745 Proyectos que incluyen a 5864 trabajadores desocupados.

En lo referente a los montos para materiales aprobados se han destinado \$40.626.342,54 y para Herramientas se han aprobado \$2.089.571,13.

Asimismo, en lo que respecta al estado de los mismos en la provincia se han finalizado 103 proyectos, 69 han sido dados de baja, 347 se encuentran en ejecución, y 226 proyectos han sido aprobados.

Se adjunta un informe pormenorizado por Municipio y proyecto.

OBRAS PÚBLICAS

Plan Nacional de Obras Municipales (Provincia de Tucumán)

184. Sírvase informar:

- a) Municipios incluidos en este plan.
- b) Trabajos aprobados, con datos desagregados por cada una de las jurisdicciones beneficiadas.
- c) Trabajos en ejecución, con datos desagregados por cada una de las jurisdicciones beneficiadas.
- d) Proyectos en evaluación, con datos desagregados por cada una de las jurisdicciones beneficiadas.
- e) Inversión prevista en cada una de estas categorías de proyectos: aprobados, en ejecución, en evaluación.
- f) Plazo de entrega de obras en cada una de esas jurisdicciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Plan Nacional de Obras Municipales para la Provincia de Tucumán posee un monto asignado de \$ 9.780.000, el cual se distribuye entre 19 municipios de la siguiente forma:

MUNICIPALIDADES TUCUMAN	PARTICIPACION %	ASIGNACION 40% en pesos	ASIGNACION 60% en pesos	Total Materiales en pesos	Mano de Obra en pesos	Total Gral. en pesos
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	44,074890%	82.357,89	1.034.525,82	1.116.883,71	1.675.325,57	2.792.209,28
AGUILARES	3,880507%	82.357,89	91.083,26	173.441,16	260.161,73	433.602,89
ALDERETES	2,107930%	82.357,89	49.477,33	131.835,23	197.752,84	329.588,07
BANDA DE RIO SALI	5,078194%	82.357,89	119.195,37	201.553,26	302.329,90	503.883,16
BELLA VISTA	3,113987%	82.357,89	73.091,50	155.449,40	233.174,10	388.623,49
BURRUYACU	1,964207%	82.357,89	46.103,87	128.461,76	192.692,64	321.154,40
CONCEPCION	4,359581%	82.357,89	102.328,09	184.685,98	277.028,97	461.714,95
FAIMALLA	3,018172%	82.357,89	70.842,53	153.200,43	229.800,64	383.001,07
GRANEROS	1,916300%	82.357,89	44.979,39	127.337,29	191.005,93	318.343,22
JUAN BAUTISTA ALBERDI	2,587004%	82.357,89	60.722,16	143.080,05	214.620,08	357.700,13
LA COCHA	1,916300%	82.357,89	44.979,39	127.337,29	191.005,93	318.343,22
LAS TALITAS	4,185022%	82.357,89	98.230,84	180.588,73	270.883,10	451.471,83
LULES	3,545154%	82.357,89	83.211,85	165.569,75	248.354,62	413.924,37
MONTEROS	4,024229%	82.357,89	94.456,70	176.814,60	265.221,90	442.036,49
SIMOCA	2,970264%	82.357,89	69.718,04	152.075,93	228.113,90	380.189,83
TAFI DEL VALLE	1,916300%	82.357,89	44.979,39	127.337,29	191.005,93	318.343,22
TAFI VIEJO	4,503304%	82.357,89	105.701,55	188.059,45	282.089,17	470.148,62
TRANCAS	1,916300%	82.357,89	44.979,39	127.337,29	191.005,93	318.343,22
YERBA BUENA	2,922355%	82.357,89	68.593,52	150.951,41	226.427,12	377.378,53
TOTAL	100,000000%	1.564.800,00	2.347.200,00	3.912.000,00	5.868.000,00	9.780.000,00

OBRAS PÚBLICAS**PROMEBA**

185. Sírvase Informar:

Informes sobre su ejecución en la provincia de Tucumán, lugares, municipios y comunas donde se están ejecutando obras dentro de este Programa, inversión en cada una de estas jurisdicciones, obras aprobadas y en estudio, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS****Provincia de TUCUMAN****Situación de la Provincia de TUCUMAN**

Unidad Ejecutora se encuentra establecida

Instituto Provincial de Vivienda y Dlo Urbano

Proyectos

Ciudad	Barrios	Presupuesto	Observaciones
CONCEPCION	1 DE MAYO	17.176.542,79	Recepcion Definitiva
LAS TALITAS	JUSTICIALISTA	2.245.573,17	Proyecto Terminado
LAS TALITAS	DIGNIFICAR LA VIDA II	7.551.414,09	Recepción Provisoria
TAFI VIEJO	SAN ALBERTO	1.902.198,99	Recepcion
AGUILARES	SAN CAYETANO	5.891.808,03	En Ejecución

CONCEPCION	1 de Mayo PIC	277.949,14	En Ejecución
MONTEROS	EL TEJAR	2.839.594,87	En Ejecución
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	JUAN PABLO II - ALBERDI - SAN ROQUE	14.188.594,98	En Ejecución
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	ALBERDI NORTE	15.330.071,07	En Ejecución
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	MANANTIAL	5.685.231,54	En Ejecución
YERBA BUENA	LA CAÑADA	3.939.524,64	En Ejecución
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	CARDENAL SAMORE - Etapa 1	4.513.671,17	en Proceso Licitatorio
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	CARDENAL SAMORE - Etapa 2	4.513.671,17	Cierre PEI. Licitación Pte
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	RIBERAS DEL SALI	16.650.000,00	Formulación Fase II

OBRAS PÚBLICAS

Programa Nacional 700 Escuelas

186. Sírvase informar:

- En relación al Programa Nacional 700 Escuelas, y atento el aumento en los costos de los materiales se informe si está previsto un incremento en el presupuesto de dicho programa a los fines de cumplir con la cantidad inicial de escuelas por provincia.
- Asimismo, informe la nómina final de edificios escolares contemplados para la provincia de Tucumán, su distribución en el territorio, y cuáles son plazos de ejecución previstos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a) El Programa Nacional 700 Escuelas ha cumplido las metas previstas en el Programa. Habiéndose concluido 657 Obras y hallándose en proceso de ejecución 57 obras en las diferentes jurisdicciones e nuestro país.

b)

Departamento	Localidad	Escuela
Tafi Viejo	Tafi Viejo	Escuela s/n - Barrio El Gráfico II
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela s/n - Barrio SEOC
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela S/n - Barrio SMATA
Cruz Alta	Banda del Río Salí	Escuela Arturo Jauretche, Lastenia
Cruz Alta	Alderetes	Escuela Divino Niño Jesús
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Ciegos "Luis Braille"
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Sordos "Prospero García"
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Especial N° 395
Monteros	Monteros	Escuela Especial de Monteros
Chicligasta	Concepción	Escuela N° 18 - Los Vega
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Barrio Los Vázquez - Predio Mercofruit

Cruz Alta	Alderetes	Escuela N° 110 - Los Gutiérrez
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela a crear B° Pt e. Perón
Tafi Viejo	Tafi Viejo	Escuela Nueva - Barrio Los Pocitos
Yerba Buena	Yerba Buena - Marcos Paz	Escuela Nueva - Barrio Los Pinos
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela "M.M.de Güemes"
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela a/c en Jujuy al 4000
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela a/c en Blas Parera al 400
Cruz Alta	Alderetes	Escuela a/crear en Banda del Río Salí
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela a/crear B° Maciel
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela a/crear B° Costanera
Yerba Buena	Yerba Buena - Marcos Paz	Escuela a/crear en Avda. Perón al 800
Tafi Viejo	Tafi Viejo	Escuela Nueva en Las Talitas
Cruz Alta	Alderetes	Escuela Nueva en Alderetes
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva en Villa Amalia
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva "Benjamín Matienzo"
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva "Bernabé Araoz"
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva B° Sutiaga
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva B° San Miguel
Capital	San Miguel de Tucumán	ENET N° 5
La Cocha	La Cocha	Escuela Técnica N° 1
Capital	San Miguel de Tucumán	ENET N° 2
Río Chico	Aguilares	Instituto Técnico
Famaillá	Famaillá	Escuela en Gral. Lavalle
Cruz Alta	Banda del Río Salí	Escuela "Ramón Paz Posse"
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva en Larrea y Alberdi
Lules	Lules	Escuela Nueva "Celestino Gelsi"
Lules	Lules	Escuela Nueva "Celestino Gelsi" / Polimodal
Tafi del Valle	El Mollar	Escuela Media El Mollar
Yerba Buena	Villa Carmela	Escuela Nueva en B° Islas Malvinas
Monteros	Monteros	ENET N° 1
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva Marina Alfaro al 1200
Trancas	Chuscha	EGB3 y Polimodal en Chuscha
Granaderos	Granadero	Escuela Secundaria Graneros
Yerba Buena	Villa Carmela	Escuela Nueva en Villa Carmela
Tafi Viejo	Tafi Viejo	Escuela de Comercio Dr. Alejandro Heredia
Tafi Viejo	Los Pocitos	Escuela Nueva en Lomas de Tafi F
Monteros	Villa Quinteros	Colegio Secundario Dr. Miguel Lillo
Lules	Manantial	EGB3 y Polimodal en Manantial
Lules	Ingenio San Pablo	EGB3 y Polimodal en San Pablo
Capital	San Miguel de Tucumán	EGB3 y Polimodal S. M. de Tucumán
Tafi Viejo	Tafi Viejo	Escuela Nueva en B°UTA
Cruz Alta	Banda del Río Salí	Escuela Nueva en B°Ae ropuerto
Chicligasta	Concepción	Escuela Nueva en B° PROMEBA
Burruyacu	Río Nio	Escuela N°61
Cruz Alta	San Andrés	Escuela Virgen del Milagro

Capital	San Miguel de Tucumán	EGB3 y Polimodal B° Lola Mora
Trancas	Trancas	Escuela Técnica N° 1
Famaillá	Famaillá	Escuela Agrotécnica Famailla
Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Agustín J. De la Vega
Leales	Bella Vista	Escuela Técnica N° 1
Chicligasta	Concepción	Escuela Agrotécnica Concepción
Yerba Buena	Villa Carmela	Escuela Nueva en B° El Mirador
Tafí Viejo	Los Pocitos	Escuela Nueva en Lomas de Tafí A
Tafí Viejo	Los Pocitos	Escuela Nueva en Lomas de Tafí D
Lules	San Pablo	Escuela Nueva Villa del Rosario
Trancas	Choromoro	Escuela a sustituir Javier Lopez
Famaillá	Famaillá	Escuela Nueva en B° Obrero
Tafí Viejo	Los Pocitos	Escuela Nueva en B° Policial
Monteros	Río Seco	Escuela a sustituir Manuel Quintana

(Información provista por el Ministerio de Planificación Federal)

La totalidad de las obras se halla finalizada con excepción de las últimas tres que se hallan en proceso de ejecución.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) La totalidad de las obras del Programa Nacional 700 Escuelas están contratadas, de las cuales 660 ya están terminadas y el resto se encuentra en ejecución. La redeterminación de los precios se realizó a través de las pautas establecidas por el Decreto 1295/2002.

b)

N_Lic	Departamento	Localidad	Escuela	Nivel
017/04	Tafí Viejo	Tafí Viejo	Escuela s/n - Barrio El Gráfico II	Inicial - EGB 1-2-3
018/04	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela s/n - Barrio SEOC	Inicial - EGB 1-2-3
030/04	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela S/n - Barrio SMATA	Inicial - EGB 1-2
061/04	Cruz Alta	Banda del Río Sali	Escuela Arturo Jauretche, Lastenia	EGB 1-2
094/04	Cruz Alta	Alderetes	Escuela Divino Niño Jesús	Inicial - EGB 1-2
182/04	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Ciegos "Luis Braille"	Especial
183/04	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Sordos "Prospero García"	Especial
184/04	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Especial N° 395	Especial
185/04	Monteros	Monteros	Escuela Especial de Monteros	Especial
020/05	Chicligasta	Concepción	Escuela N° 18 - Los Vega	Inicial - EGB 1-2
123/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Barrio Los Vázquez - Predio Mercofruit	Inicial - EGB 1-2-3
124/05	Cruz Alta	Alderetes	Escuela N° 110 - Los Gutiérrez	EGB 3
161/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela a crear B° Pt e. Perón	EGB 3-Polimodal
247/05	Tafí Viejo	Tafí Viejo	Escuela Nueva - Barrio Los Pocitos	Inicial - EGB 1-2-3
248/05	Yerba Buena	Yerba Buena - Marcos Paz	Escuela Nueva - Barrio Los Pinos	EGB 3-Polimodal
249/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela "M.M.de Güemes"	EGB 1-2
250/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela a/c en Jujuy al 4000	EGB 3-Polimodal

251/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela a/c en Blas Parera al 400	EGB 3-Polimodal
265/05	Cruz Alta	Alderetes	Escuela a/crear en Banda del Río Salí	Inicial - EGB 1-2-3
266/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela a/crear B° Maciel	Inicial - EGB 1-2-3-Polimodal
267/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela a/crear B° Costanera	Inicial - EGB 1-2-3
268/05	Yerba Buena	Yerba Buena - Marcos Paz	Escuela a/crear en Avda. Perón al 800	Inicial - EGB 1-2-3
286/05	Tafí Viejo	Tafí Viejo	Escuela Nueva en Las Talitas	Inicial - EGB 1-2-3
324/05	Cruz Alta	Alderetes	Escuela Nueva en Alderetes	EGB 3-Polimodal
325/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva en Villa Amalia	EGB 3-Polimodal
287/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva "Benjamín Matienzo"	Inicial - EGB 1-2-3
326/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva "Bernabé Aráoz"	EGB 3
327/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva B° Sutiaga	EGB 3-Polimodal
288/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva B° San Miguel	Inicial - EGB 1-2-3
328/05	Capital	San Miguel de Tucumán	ENET N° 5	EGB 3-Polimodal
031/06	La Cocha	La Cocha	Escuela Técnica N° 1	EGB 3-Polimodal
032/06	Capital	San Miguel de Tucumán	ENET N° 2	EGB 3-Polimodal
444/05	Río Chico	Aguilares	Instituto Técnico	EGB 3-Polimodal
329/05	Famaillá	Famaillá	Escuela Nueva en B° Obrero	Inicial - EGB 1-2-3
330/05	Famaillá	Famaillá	Escuela en Gral. Lavalle	Inicial - EGB 1-2
331/05	Tafí Viejo	Los Pocitos	Escuela Nueva en B° Policial	Inicial - EGB 1-2-3
333/05	Cruz Alta	Banda del Río Salí	Escuela "Ramón Paz Posse"	Inicial - EGB 1-2-3
334/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva en Larrea y Alberdi	Inicial - EGB 1-2
335/05	Lules	Lules	Escuela Nueva "Celestino Gelsi"	Inicial - EGB 1-2-3-Polimodal
335/05	Lules	Lules	Escuela Nueva "Celestino Gelsi" / Polimodal	Inicial - EGB 1-2-3-Polimodal
336/05	Tafí del Valle	El Mollar	Escuela Media El Mollar	EGB 3-Polimodal
337/05	Yerba Buena	Villa Carmela	Escuela Nueva en B° Islas Malvinas	Inicial - EGB 1-2-3
033/06	Monteros	Monteros	ENET N° 1	EGB 3-Polimodal
338/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva Marina Alfaro al 1200	Inicial - EGB 1-2
445/05	Trancas	Chuscha	EGB3 y Polimodal en Chuscha	EGB 3-Polimodal
446/05	Granaderos	Granadero	Escuela Secundaria Graneros	EGB 3-Polimodal
447/05	Yerba Buena	Villa Carmela	Escuela Nueva en Villa Carmela	EGB 3-Polimodal
448/05	Tafí Viejo	Tafí Viejo	Escuela de Comercio Dr. Alejandro Heredia	EGB 3-Polimodal
468/05	Tafí Viejo	Los Pocitos	Escuela Nueva en Lomas de Tafí F	EGB 3-Polimodal
469/05	Monteros	Villa Quinteros	Colegio Secundario Dr. Miguel Lillo	EGB 3-Polimodal
470/05	Lules	Manantial	EGB3 y Polimodal en Manantial	EGB 3-Polimodal
471/05	Lules	Ingenio San Pablo	EGB3 y Polimodal en San Pablo	EGB 3-Polimodal
472/05	Capital	San Miguel de Tucumán	EGB3 y Polimodal S. M. de Tucumán	EGB 3-Polimodal
489/05	Tafí Viejo	Tafí Viejo	Escuela Nueva en B°UTA	Inicial - EGB 1-2-3
491/05	Cruz Alta	Banda del Río Salí	Escuela Nueva en B°Aeropuerto	Inicial - EGB 1-2-3
492/05	Chicligasta	Concepción	Escuela Nueva en B° PROMEBA	Inicial - EGB 1-2-3
493/05	Burruyacu	Río Nio	Escuela N°61	Inicial - EGB 1-2-3
494/05	Cruz Alta	San Andrés	Escuela Virgen del Milagro	Inicial - EGB 1-2
495/05	Capital	San Miguel de Tucumán	EGB3 y Polimodal B°Lola Mora	EGB 3-Polimodal
502/05	Trancas	Trancas	Escuela Técnica N°1	EGB 3-Polimodal

503/05	Famaillá	Famaillá	Escuela Agrotécnica Famaillá	EGB 3-Polimodal
504/05	Capital	San Miguel de Tucumán	Escuela Agustín J. De la Vega	Polimodal
505/05	Leales	Bella Vista	Escuela Técnica N° 1	EGB 3-Polimodal
506/05	Chicligasta	Concepción	Escuela Agrotécnica Concepción	EGB 3-Polimodal
507/05	Yerba Buena	Villa Carmela	Escuela Nueva en B° El Mirador	Inicial - EGB 1-2-3
508/05	Tafí Viejo	Los Pocitos	Escuela Nueva en Lomas de Tafí A	Inicial - EGB 1-2-3
509/05	Tafí Viejo	Los Pocitos	Escuela Nueva en Lomas de Tafí D	Inicial - EGB 1-2-3
001/07	Lules	San Pablo	Escuela Nueva Villa del Rosario	Inicial - EGB 1-2
002/07	Trancas	Choromoro	Escuela a sustituir Javier Lopez	Inicial - EGB 1-2
003/07	Monteros	Río Seco	Escuela a sustituir Manuel Quintana	Inicial - EGB 1-2

PROVINCIA DE TUCUMAN

Fondos fiduciarios

187. ¿Qué obras se llevarán a cabo en Tucumán en el marco de dichos fondos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura - UCOFIN				
FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA				
BENEFICIARIOS DE OBRAS DE EMERGENCIAS POR CONVENIOS CON PROVINCIAS				
Provincia / Beneficiario	Año Convenio / Proyecto	Monto conv. Normativa	Total Acumulado *	Avance de Pagos
Tucuman	2004 - B	\$ 5.920.015,47		
FALIVENE CONSTRUCTORA S.R.L.	Ampliación y Reparación Arroyo Tafi - Reemplazo de Puente Sobre Ruta Provincial N°315	DTO. 1381/01	\$ 2.524.383,61	100,00%
Galindo Construcciones S.R.L.	Protección Contra Inundaciones en Margen Derecho Río Gastona entre Río Chirimayo y Puente Ferroviario	DTO. 1381/01	\$ 2.038.946,81	100,00%
NEOCON S.R.L.	Reparación de Emergencia Dique Villa Lola	DTO. 1381/01	\$ 1.185.652,90	99,99%
Tucuman	2005 - A	\$ 8.450.052,17		
B Y M S.R.L.	Prevención de Inundaciones - Sector El Colmenar, Barrio 1° de Mayo - Las Talitas	DTO. 1381/01	\$ 4.765.001,13	80,82%
BATCON S.R.L.	Prevención de Inundaciones - Sistema de Desague Pluvial para las Ciudades de Lules - Colector Yerba Huasi	DTO. 1381/01	\$ 2.158.252,89	19,22%
Tucuman	2007	\$ 8.981.500,76		
Invalco S.A.	Completamiento Sistematización del Río Muerto y Embocadura Canal Yerba Buena Modulo A: Completamiento Sistematización del Río Muerto	DTO. 1381/01	\$ 8.196.661,57	99,89%
Tucuman	2007 - A	\$ 5.506.625,09		
Galindo Construcciones S.R.L.	Completamiento Sistematización del Río Muerto y Embocadura Canal Yerba Buena - Modulo B, Embocadura Río Muerto En canal Yerba Buena	DTO. 1381/01	\$ 4.813.915,25	99,82%
Tucuman	2009	\$ 22.124.000,00		
DAKAR EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.	Revestimiento, Tapa y Saneamiento del Canal Bernabe Araoz	DTO. 1381/01	\$ 2.212.366,19	10,00%
	Total Acumulado Convenios		\$ 27.895.180,35	
* Montos nominales devengados y liquidados				
** Las erogaciones se realizan con intervención del Fondo Ley Provincial N°12.511				
INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB www.ucofin.gov.ar al 31-07-2009				

Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura - UCOFIN				
FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA				
BENEFICIARIOS DE OBRAS DE PLAN FEDERAL CONTROL INUNDACIONES - OBRAS				
Beneficiario	Proyecto	Normativa	Total Acumulado	Avance de Pagos
Tucuman				
NORGAV S.A.C.I.I.F.F.S. y M.	Canalización del Río Salí y Obras Complementarias	DTO. 1381/01	\$ 19.640.479,54	98,51%
	Total Acumulado Plan Federal Obras		\$ 19.640.479,54	

Obras Realizadas por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.

Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura - UCOFIN				
FONDO FIDUCIARIO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE				
SISVIAL				
COMITENTE		DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD		
DECRETO 508 (Anexo I) - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL				
PROVINCIA / BENEFICIARIO	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	ACUMULADO Monto Nominal *	% Avance
TUCUMAN				
BENITO ROGGIO e HIJOS S.A. Y PERALES AGUIAR S.A.	Ruta Nacional N° 38, Tramo: Río Marapa (J.B.Alberdi) - Principio de Autopista, Sección IV: Acceso a Monteros - Empalme Ruta Nacional N° 38 (Actual)	DECRETO 508/04 - Anexo I	\$ 84.937.632,27	100,00
TOTAL PROVINCIA			\$ 84.937.632,27	
* Montos nominales devengados y liquidados				
** Las Erogaciones se realizan a través de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD				
INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB www.ucofin.gov.ar al 31-07-2009				
COMITENTE		DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD		
DECRETO 1069/2005 - PROGRAMA C.Re.Ma COFINANCIADO BIRF				
PROVINCIA / BENEFICIARIO	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	ACUMULADO Monto Nominal *	% Avance
Santiago del Estero - Catamarca - Tucuman				
SUPERCEMENTO S.A.C.I. - IECSA S.A.	Malla 407, R.N.N°64, Sección: SGO. DEL ESTERO (PR. 12,30) - LTE. SGO./CATAMARCA (PR. 105,85)	DECRETO 1069/05	\$ 3.575.100,08	24,61
TOTAL PROVINCIA			\$ 3.575.100,08	
Santiago del Estero - Tucuman				
VIALCO S.A.	Malla 408 D, Ruta Nacional N°157, Tramo: Acceso a Frias - Empalme Ruta Nacional N°329 (Monteagudo)	DECRETO 1069/05	\$ 8.019.193,03	67,25
TOTAL PROVINCIA			\$ 8.019.193,03	
Tucuman				
VIALCO S.A.	Malla 409A, Ruta Nacional N°157, Tramo: Empalme Ruta Provincial N°329 (Monteagudo) - San Miguel de Tucumán, Sección: Km. 1175,05 - Km. 1250,25	DECRETO 1069/05	\$ 3.671.124,83	14,68
TOTAL PROVINCIA			\$ 3.671.124,83	
* Montos nominales devengados y liquidados				
INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB www.ucofin.gov.ar al 31-07-2009				
COMITENTE		OCCOVI		
DECRETO 1064/2004 - OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN CORREDORES VIALES				
BENEFICIARIO	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	ACUMULADO Monto Nominal *	% Avance
SALTA - TUCUMAN				
TENSOLITE S.A.	Construcción Pasarelas Peatonales RN N°9 Km. 1348,97 Benjamín Paz (Tucumán); RN N°9 Km. 1459,775 Metán (Salta); RN N°34 Km. 1136,25 Güemes (Salta)	DECRETO 1064/04	\$ 611.709,20	100,00
TOTAL PROVINCIA			\$ 611.709,20	
* Montos nominales devengados y liquidados				

Obras realizadas por el Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte.

MÁS ESCUELA MEJOR EDUCACIÓN

Informes Varios

188. Detalle:

- Jurisdicciones donde se implementó el Plan.
- Ejecución de los recursos previstos.
- Cantidad de proyectos aprobados por provincia.
- Instancias de asistencia y asesoría para la elaboración de los proyectos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a) El Programa se implementa en todas las jurisdicciones.

c) El Ministerio de Educación tiene a su cargo la responsabilidad sobre la Elegibilidad de los proyectos a incorporar al programa. A la fecha, la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación ha otorgado un total de 384 *no objeciones* a la Etapa de Elegibilidad de unidades educativas a construir en el marco del programa, según el siguiente detalle:

Provincia	Unidades Educativas
BUENOS AIRES	44
CATAMARCA	11
CHACO	30
CHUBUT	8
CORDOBA	24
CORRIENTES	19
ENTRE RIOS	18
FORMOSA	25
GOB. CIUDAD BS. AS	8
JUJUY	14
LA PAMPA	8
LA RIOJA	14
MENDOZA	19
MISIONES	13
NEUQUEN	4
RIO NEGRO	13
SALTA	17
SAN JUAN	8
SAN LUIS	7
SANTA CRUZ	6
SANTA FE	31
SGO. DEL ESTERO	11
TIERRA DEL FUEGO	7
TUCUMAN	25
Total general	384

d) El Ministerio de Educación realiza un apoyo permanente a las jurisdicciones en la instancia de elaboración de la documentación correspondiente a la etapa de Elegibilidad. En este sentido, se realiza una revisión de las propuestas de intervención formuladas por las jurisdicciones, verificando el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y asesorando a los profesionales en los aspectos técnicos que así lo requieran. Existe una buena articulación que facilita la buena resolución de las propuestas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) En las 23 Provincias del País y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Las metas comprometidas en el marco del Préstamo BID 1966 OC-AR se están cumpliendo de acuerdo a lo planificado oportunamente.
- d) Como parte del proceso de asesoría y asistencia técnica, el Programa Más Escuelas implementó distintas actividades con los equipos técnicos provinciales desde el año 2007 hasta la fecha.

El primero de ellos comenzó con el Seminario realizado en Septiembre de 2007 en la Provincia de Córdoba en la ciudad de Río Ceballos donde se definieron los lineamientos de trabajo para el Programa Mas Escuelas.

Luego se realizó en Junio 2008, el Taller de Trabajo en la Ciudad de Buenos Aires donde se profundizaron distintos temas referentes a la Planificación, la definición de los Proyectos y Metas a desarrollar.

En Abril de 2009 se realizó el Taller de Trabajo cuyo objetivo fue definir los nuevos mecanismos para gestionar la adquisición del equipamiento de todos los establecimientos educativos del programa.

Por último existen distintos mecanismos de asistencias y colaboración permanente con las Unidades Provinciales que se desarrollan de manera presencial, intercambio de mail o mediante de sistemas de asistencias remotas.

OBRAS VIALES TUCUMÁN

Nueva traza Ruta Nacional N° 38

189. Informe:

- a) Estado de avance de la obras de cada tramo de esta nueva traza de la Ruta nacional N° 38
- b) Plazos de finalización de las obras
- c) Montos totales actualizados

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

RUTA NAC. N° 38

Obra	Tramo / Sección	Tipo de Gestión	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado	Monto	Monto Ejecutado	% Avan.
------	-----------------	-----------------	--------------	-----------	--------	-------	-----------------	---------

TRAZA NUEVA

RN. 0038	RIO MARAPA (J B ALBERDI) - PRINCIPIO DE AUTOPISTA, Sección I	OBRA NUEVA	10/06/2009	10/12/2011	EN EJECUCION	\$ 125.612.607,76	\$ 1.482.898,84	1,18%
RN. 0038	RIO MARAPA (J B ALBERDI) - PRINCIPIO DE AUTOPISTA, Sección II	OBRA NUEVA			LICITADA	\$ 90.198.000,00		
RN. 0038	RIO MARAPA (J B ALBERDI) - PRINCIPIO DE AUTOPISTA, Sección III	OBRA NUEVA	14/01/2008	14/01/2010	EN EJECUCION	\$ 206.579.672,91	\$ 137.848.199,45	66,73%
RN. 0038	RIO MARAPA (J B ALBERDI) - PRINCIPIO DE AUTOPISTA, Sección IV	OBRA NUEVA			FINALIZADA CON RP	\$ 72.644.558,00	\$ 88.464.477,88	100,00%
RN. 0038	RIO MARAPA (J B ALBERDI) - PRINCIPIO DE AUTOPISTA, Sección V	OBRA NUEVA	08/03/2007	17/10/2009	EN EJECUCION	\$ 121.892.235,36	\$ 87.713.273,35	71,96%

TRAZA ACTUAL

Malla N° 437 - RN. 0038	<LIMITE ENTRE CATARMARCA Y TUCUMAN - EMP. RNN° 9>	C.RE.MA. II	01/05/2007	01/05/2012	EN EJECUCION	\$ 101.729.178,25	\$ 84.492.147,25	83,06%
-------------------------------	--	----------------	------------	------------	-----------------	-------------------	------------------	--------

OBRAS VIALES TUCUMÁN

Reparación traza actual Ruta Nacional N° 38

190. Detalle:

- a) Estado de avance de la obras.
- b) Plazo de finalización de las obras
- c) Montos totales invertidos a la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Véase la respuesta a la pregunta 189.

ENERGÍA

Crisis Energética

191. Sírvase informar:

- a) Con qué reservas cuenta el Estado a efectos de enfrentar las necesidades de los hogares y de las industrias, respecto de la provisión de energía eléctrica y de gas. licuado
- b) Cuáles son las inversiones que están previstas realizar a fin de asegurar la normal provisión según requerimientos actuales
- c) En qué medida afecta el crecimiento económico del país la falta de energía.
- d) Además de la recaudación prevista a través del Decreto 2067, qué monto del presupuesto nacional se piensa afectar para importar energía a fin de no afectar el consumo de industrias y usuarios.
- e) Grado de concreción del reemplazo de lámparas de bajo consumo, desagregado por jurisdicción.
- f) Ahorro energético logrado a partir del reemplazo de lámparas de bajo consumo

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ENERGÍA

Aumentos Tarifarios de Servicios Domiciliarios

192. Informe:

El ministro de Planificación, Julio de Vido, prometió que a partir del próximo bimestre, las mediciones que reporten consumos más altos que los habituales deberán ser convalidadas por el usuario. Al respecto se sirva informar:

- a) ¿Cómo se efectivizaría esta operatoria y a quienes se habilitaría a realizarla, habida cuenta, por Ej., que en la provincia de Tucumán, como así también en otras jurisdicciones, el incremento en la tarifa eléctrica ya fue judicializada?
- b) Porcentaje de la población que se vio afectada por el aumento de precios en el servicio de electricidad y gas domiciliario, detalle por provincia.
- c) ¿A que finalidad destinará el Gobierno nacional el dinero que se ahorrará en concepto de subsidios a ambos sectores?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SECTOR AERONÁUTICO

Servicio público de transporte aerocomercial

193. Informe:

- a) ¿Cuál es el plan estratégico aplicable al desarrollo del servicio público de transporte aerocomercial de cabotaje?
- b) ¿Grado de incumplimiento por parte de las empresas aerocomerciales, respecto de las frecuencias comprometidas en relación a las rutas otorgadas?
- c) Si corresponde, ¿Cuáles son las empresas que han incurrido en dichos incumplimientos y, cuáles son los motivos que alegaron para haberlos cometido?
- d) ¿Que sanciones se han aplicado y a que empresas?
- e) ¿Existen informes sobre el estado actual de las aeronaves de las empresas aerocomerciales?

RADARIZACION

Situación Actual

194. Informe sobre el estado actual del sistema de radarización que debe cubrir el territorio nacional y principalmente las zonas de frontera para evitar el ingreso ilegal por vía aérea a nuestro país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Ver respuesta N° 149.

AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Informes varios

195. Detalle:

- a) Cantidad de aeronaves con las que cuenta la empresa Aerolíneas Argentinas

- b) Aeronaves compradas en el presente año, y monto destinado a tal fin.
 c) Plan de inversiones de la empresa Aerolíneas Argentinas
 d) Balances de la empresa
 e) Porcentaje de cumplimiento de los vuelos y horarios programados por Aerolíneas Argentinas
 f) Acciones a cumplir a fin de disminuir el déficit que aqueja a Aerolíneas Argentinas, plazos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) y b):

FLOTA AL 31-07-2009

		En Servicio	En Mantenim.	FLOTA DISPONIBLE	En Alquiler	Desprogr.	FLOTA TOTAL
FUSELAJE ANCHO	A 310-300	-	1	1	-	-	1
	A 340-200	3	1	4	-	-	4
	A 340-300	1	1	2	-	-	2
	B747-200	-	-	0	-	6	6
	B747-400	2	1	3	-	-	3
FUSELAJE ANGOSTO	B737-200	7	7	14	2 (a)	12	28
	B737-500	14	3	17	-	-	17
	B737-700	2	3 (b)	5	-	-	5
	MD	18	7 (c)	25	-	-	25
TOTALES AR+AU		47	24	71	2	18	91

(a) Lease a Air Comet Chile

(b) AR: Nueva Flota LV-BYY 14-May-2009, LV-BZA 05-Jun-2009, LV-GOO 12-Jun-2009, LV-BZO 24-Jun-2009 y LV-CAD 24-Jul-09.

(c) AU: Ingreso las aeronaves LV-BTI en Dic-08, LV-BTW en Ene-09 y LV-BXA en Mar-09

Flota Nueva Propia

FLOTA NUEVA COMPRADA	
FLOTA	FECHA
Flota LV-BYY	14-May-09
Flota LV - GOO	12-Jun-09

Fuente: Tablero de Control Julio-09

Respuestas c) y f):

El Plan de Inversión se encuentra comprendido dentro del "Plan de Negocios, estratégico y operativo" que se debe llevar a cabo en función de lo establecido en el Art.3 de la Ley 26.466, el mismo no se encuentra finalizado aún.

Respuesta d):

El balance correspondiente al ejercicio 2008 no se encuentra finalizado a la fecha.

Respuesta e):

Se detalla a continuación la información correspondiente a los porcentajes de puntualidad de vuelos y la evolución de vuelos cancelados.

PUNTUALIDAD

% Cota 15 Minutos Origen

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2007	59%	48%	36%	53%	45%	43%	30%	46%	43%	42%	52%	53%
2008	52%	57%	66%	69%	79%	67%	47%	61%	68%	64%	72%	75%
2009	77%	76%	80%	72%	79%	76%	49%					

EVOLUCIÓN NUMERO DE VUELOS CANCELADOS

2009											
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
4,4%	1,9%	1,2%	2,9%	2,8%	1,7%	4,2%					

Fuente: Tablero de Control Julio-09

TELECOMUNICACIONES

Telefonía Celular

196. Informe respecto de las acciones en trámite a los efectos de implementar la "PORTABILIDAD NUMÉRICA" en el mercado de las telecomunicaciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En el marco de las distintas acciones desarrolladas por la Secretaría de Comunicaciones, en el marco de la portabilidad numérica y su efectiva concreción, con fecha 15 de enero de 2009, creó a través de la Resolución SC N° 08/09 una Comisión de Trabajo ad-hoc, para que la misma, realizara un anteproyecto de Régimen de Portabilidad Numérica, el cual se encuentra en su etapa final de elaboración y presentación.

Con posterioridad y, en base al cronograma a elaborarse por la Secretaría para la Portabilidad Numérica, se estima que en el transcurso de los próximos meses se desarrollarán distintas acciones, tales como la aprobación definitiva de la propuesta regulatoria, la concreción de un Comité Técnico con representantes del sector, desarrollo de las especificaciones técnicas y la designación, a través de los procesos correspondientes, de la base de datos centralizada de portabilidad numérica.

TELECOMUNICACIONES

Servicios de Conexión a Internet

197. Sírvase informar:

- Montos de inversión, en los últimos 5 años, en equipamiento, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las redes. Detallado por empresa y provincia.

- b) Auditorías realizadas a las empresas, desde 2003 hasta la actualidad, y sus conclusiones.
- c) En caso de haberse encontrado irregularidades o incumplimientos, detalles cuántos, cuáles, en que empresas y si fueron sancionadas.
- d) Si la autoridad de control considera que el equipamiento local, y la prestación de las diferentes empresas prestadoras condice con la demanda del servicio.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En primer lugar debe destacarse que en la actualidad no se ha establecido un reglamento de calidad de los servicios de valor agregado de acceso a Internet que permita determinar los umbrales de calidad mínimos exigidos a los prestadores del servicio, lo que conlleva la imposibilidad de diseñar métodos de auditoría y verificación sobre dichos servicios. Asimismo es importante señalar que, conforme lo normado por el artículo 17 del Decreto 731/89, los servicios de valor agregado son provistos en un régimen de competencia abierta, no siendo un servicio público, lo cual limita en gran medida la incumbencia de este Organismo sobre la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo expuesto la CNC, a efectos de cumplir con su misión de control sobre las telecomunicaciones, actúa de oficio y/o a instancias de los reclamos de usuarios verificando el cumplimiento, por parte de los prestadores de los servicios de acceso a Internet, de las obligaciones generales que surgen de su calidad de Licenciarios, las cuales se encuentran detalladas en el artículo 10 del Reglamento de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones aprobado como Anexo I del Decreto 764/00.

El mencionado artículo impone a los licenciarios la obligación, entre otras, de presentar anualmente ante la Autoridad de Control información respecto de la implementación del Plan de Inversiones durante los TRES (3) primeros años de prestación del servicio sin establecer exigencias posteriores sobre el suministro de esta información.

En tal tesitura podemos informar que durante el año 2008 fueron realizadas un total de 67 verificaciones de cumplimiento del referido artículo 10 a los licenciarios de los diferentes servicios de telecomunicaciones que se encontraban en condiciones de ser auditados (cabe recordar que dicha verificación sólo puede realizarse pasados DIECIOCHO (18) meses a partir de la registración de los servicios a prestar) de las cuales en un 36% se detectaron irregularidades que dieron lugar al correspondiente proceso administrativo.

Como corolario de lo expuesto en los párrafos precedentes, debe hacerse notar que los prestadores de los servicios de acceso a Internet que en la actualidad poseen una porción relevante de mercado se encuentran por fuera de los umbrales establecidos por la normativa para la verificación del inicio de la prestación del servicio y que, habiendo efectuado la correspondiente verificación en forma oportuna, en la actualidad son controlados a la luz de las exigencias generales y para con sus usuarios establecidas por el Reglamento de Licencias.

En tal entendimiento, corresponde señalar que los reclamos por el servicio de acceso a Internet radicados en las Delegaciones Provinciales de la CNC, durante el año 2008, representaron un 6 % del total de reclamos, de los cuales el 45 % correspondieron a inconvenientes técnicos.

Por último, en lo que refiere al equipamiento local debe traerse a colación lo prescripto por el artículo 4.4 del Reglamento de Licencias el cual reza: “*La prestación de los servicios es independiente de la tecnología o medios utilizados para ofrecerlos. El Prestador podrá seleccionar libremente la tecnología y la arquitectura de red que considere más adecuada para la eficiente prestación del servicio.*” de aquí que esta Comisión Nacional no posee injerencia sobre la tecnología a utilizar por las empresas en la prestación de los servicios salvo las derivadas del cumplimiento de las reglas del buen arte y, en su caso, de la normativa vigente sobre calidad de servicio que sea de su incumbencia, como por ejemplo las relativas a la correcta utilización del espectro radioeléctrico. Por ello y en tal tesitura es importante destacar que esta Autoridad de Control verifica de oficio e interviene en reclamos de usuarios respecto de la prestación final del servicio bregando por los principios de continuidad, calidad y regularidad de los servicios de telecomunicaciones.

TELECOMUNICACIONES

Prestadores del servicio de Internet por ADSL - Banda Ancha

198. Informe:

- a) Qué medidas se han implementado para evitar las infracciones al artículo 19 de la Ley 24.240.
- b) Si se han tomado medidas para evitar la captura indiscriminada de clientes por encima de las capacidades de infraestructura instalada de las empresas prestadoras de esos servicios.
- c) Detalle de las falencias detectadas en la prestación del servicio, discriminada por zonas. .
- d) Qué medidas se han tomado para garantizar que la prestación del servicio sea uniforme, generalizada y de buena calidad, acorde con el ofrecimiento al consumidor.
- e) Qué medidas se han tomado para evitar que las empresas recurran a prácticas lesivas para los derechos de los consumidores.
- f) Acerca de los Servicios de Atención al Consumidor de las empresas, si existen auditorias respecto a su funcionamiento, y en este caso, detalle de resultados obtenidos.
- g) De existir sanciones, informe cuál ha sido su graduación y si las mismas han sido efectivas para evitar la repetición de conductas infractoras.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Respecto de los puntos de consulta a); b); e); f) debe destacarse que esta Comisión Nacional de Comunicaciones no resulta ser Autoridad Administrativa para la aplicación de sanciones derivadas de infracciones a la Ley 24.240 en tanto, conforme los términos del artículo 3° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, la competencia de los Órganos Administrativos no se presume sino que debe surgir expresamente de la norma.

Este Organismo verifica el cumplimiento de las obligaciones de los licenciatarios de los servicios de telecomunicaciones, receptadas en el artículo 10, Anexo I, Decreto 764/00. Por ello, como antes expresáramos, los distintos cortes en el tendido de fibra óptica - utilizada como red de transporte de las comunicaciones- que se sucedieron en su mayoría

en las provincias del sur del país durante el año 2008, los cuales generaron diferentes interrupciones de los servicios de telecomunicaciones –entre ellos el servicio de acceso a Internet-, dieron lugar a los correspondientes expedientes administrativos y, oportunamente, a la imposición de sanciones a los licenciatarios involucrados graduadas en 2.000.000 de Unidades de Tasación.

SALUD

Mortalidad Infantil

199. Informe registros estadísticos desde 2003 a la fecha, referidos a Mortalidad Materna y Aborto:

- a) Número de Defunciones Maternas en el país, desagregado por año, provincia, causa, edad y toda otra variable de relevancia.
- b) Número de decesos maternos relacionados con aborto; ya sea espontáneo o provocado, diferenciando en éste último su carácter legal o ilegal.
- c) Centros de salud donde se registraron las defunciones, indicando su carácter público o privado.
- d) Indique el número registrado y el estimado de abortos practicados en el país.
- e) Tasa de Mortalidad Materna correspondiente a los períodos solicitados, causas de cada deceso.
- f) Metodología adoptada para la recolección, elaboración y análisis de la información estadística dispensada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Se contesta en archivo Anexo.

SALUD

Desnutrición

200. La desnutrición infantil es un importante problema de salud que merece ser analizado con rigor y profundidad. Al respecto:

- a) Indicadores actuales de población por debajo de la línea de pobreza, desagregados por edad y sexo, de la provincia de Tucumán
- b) Indicadores actuales de población por debajo de la línea de indigencia, de la provincia de Tucumán desagregados por edad y sexo.
- c) Indicadores actuales de hogares con NBI, desagregados por departamentos.
- d) Detalle estadísticas actuales de desnutrición infantil en Tucumán, casos crónicos, agudos, edades, comuna o intendencia donde reside cada uno, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Se cuenta con la siguiente información sobre estado nutricional de la población de menores de 6 años bajo Programa Materno Infantil en la Provincia de Tucumán, siendo la

más actualizada la que proviene de los registros del Programa NACER de los controles realizados desde el 1/05/2008 al 30/04/2009.

Las mediciones antropométricas fueron transformadas a medidas estandarizadas según los criterios de las nuevas curvas de la OMS (MGRS/OMS 2006) en los niños de 0 a 60 meses.

Proporción de niñas y niños según edad y categoría antropométrica				
Edad (meses)	Bajo peso Peso/edad <-2 d.e.	Baja talla <-2 d.e.	Emaciación IMC <-2 d.e.	Obesidad IMC >+2 d.e
0-5	5,8	15,6	3,3	10,1
6-11	2,2	12,4	1,0	16,9
12-23	1,7	12,2	0,9	13,0
24-35	2,6	11,3	1,9	10,4
36-47	3,1	9,4	3,0	8,9
48-60	3,4	5,8	4,2	6,3
0-60	3,3	11,8	2,3	11,0

La información desagregada por comunas o intendencias no puede ser obtenida de estas bases de datos.

En el total de la muestra de niños atendidos por el sector público e inscriptos en el Programa NACER de la Provincia, la prevalencia global de desnutrición de tipo agudo es de 2,3%. Dado que el diagnóstico se realiza sobre la base de la población que se encuentra por debajo de -2 desvíos estándar, esta cifra coincide con lo esperado en una distribución normal.

Los problemas nutricionales que surgen con una prevalencia superior a lo esperado son la baja talla, con un 11,8%, que puede estar relacionada con desnutrición de tipo crónico, y la obesidad, con una prevalencia del 11%.

Los datos de situación nutricional en una muestra probabilística –es decir, representativa de la población general- de niños menores de 6 años proveniente de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS), desarrollada por el Ministerio de Salud en 2005, muestran las siguientes prevalencias de los distintos diagnósticos antropométricos en Tucumán:

	Bajo peso Peso/edad <-2 d.e.	Acortamiento Talla/edad <-2 d.e.	Emaciación IMC <-2 d.e.	Obesidad IMC >+2 d.e.
Niños 0-60 meses	3,9	9,4	2,3	9,9
Niñas 0-60 meses	3,3	8,0	2,2	8,1

Como se puede observar, la situación del total de la población de niños no difiere sustancialmente de aquellos que se encuentran bajo Programa, excepto por una menor prevalencia de baja talla y de obesidad.

SALUD**Plan Nacer**

201. Detalle:

- a) Monto actual y monto total previsto de la inversión del Plan Nacer en Tucumán.
- b) Cantidad de embarazadas y niños y niñas menores de 6 años que no poseen cobertura de salud, en la provincia de Tucumán
- c) Edad, sexo, y domicilio de los menores de edad, beneficiados por el Plan NACER, en Tucumán.
- d) Edad, cantidad, domicilio y estudios cursados, de madres embarazadas beneficiarias del Plan NACER, en la provincia de Tucumán
- e) Detalle texto de los Compromisos firmados entre la Provincia de Tucumán y la Nación desde 2004 a la fecha, en el marco del PLAN NACER.
- f) Cantidad de agentes, domicilio de los mismos, estudios cursados, capacitación actual, remuneración que perciben, y cantidad de hogares que deben visitar cada uno.
- g) Así mismo, detalle de incentivos que reciben quienes forman parte de este plan.
- h) Con respecto a la red de prestadores locales de servicios públicos de salud, donde deben concurrir los beneficiarios del Plan NACER, detalle cuales son esos centros de atención primaria de la Salud y los hospitales, citando no solo sus domicilios, sino también los nombres, especialidad y horarios de atención de los profesionales a cargo.
- i) Indique las prestaciones obligatorias establecidas por el Plan, que los beneficiarios deben recibir de la red de prestadores de servicios públicos de salud.
- j) Índice de cumplimiento actual, según sistema de seguimiento de resultados acordados con las provincias.
- k) Evaluación del impacto logrado hasta la fecha en la población asistida, según sistema de seguimiento de resultados acordados con las provincias.
- l) Detalle las áreas conformadas por el equipo a cargo de la implementación del Plan, así como tareas a desarrollar por cada una.
- m) Detalle los planes de participación comunitaria que elaboro la jurisdicción local para la implementación, ejecución y evaluación del Plan NACER.
- n) Detalle las acciones de difusión a nivel provincial que implementa la jurisdicción local a fin de dar a conocer el Plan NACER entre sus potenciales beneficiarios.
- o) Detalle de Planes Estratégicos, Ejecutivos, y Cronogramas de Afiliación elaborados localmente.
- p) Detalle nivel de cumplimiento de los contratos por parte de los prestadores.
- q) Detalle de auditorias realizadas, rendiciones de cuenta y reportes de cumplimientos de metas.
- r) Explique que se entiende por "Prioridades de compra de prestaciones por tipo de prestador" en el marco del Plan NACER.
- s) Detalle nivel de cumplimiento de la administración local sobre facturación de débitos y créditos a prestadores, control de facturación de prestadores, de proveedores, gestión

de liquidaciones de gastos del Seguro, y de la gestión de pagos y administración de cuentas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a)

Transferencias realizadas y previstas para la Provincia de Tucumán

Período liquidado	Monto (\$)
Transferencia Total - Año 2004	354.694,00
Transferencia Total - Año 2005	5.405.227,00
Transferencia Total - Año 2006	12.781.158,00
Transferencia Total - Año 2007	15.999.528,00
Transferencia Total - Año 2008	14.623.493,00
Transferencias realizadas, en el curso del Año 2009	3.878.115,05
Transferencias previstas, para lo que resta del Año 2009	5.357.402,56
Total Transferencias	53.042.215,05

b) La población elegible estimada (*) en la provincia de Tucumán es de 106.534 (93.785 niños menores de 6 años y 12.749 mujeres).

Al 31 de Julio de 2009 los beneficiarios inscriptos son 99.163 (91.163 niños menores de 6 años y 7.361 mujeres embarazadas y puérperas).

Por lo tanto se ha alcanzado un porcentaje de cobertura del 93% en relación a la población elegible estimada para el año 2009.

(*) Estimación Plan Nacer – Junio 2009.

c) Se acompaña en adjunto el padrón correspondiente al mes de julio de 2009, desde el inicio del Plan Nacer.

d) Se acompaña en adjunto el padrón correspondiente al mes de julio de 2009.

e) Se acompaña en adjunto el Convenio Marco, los Compromisos Anuales y las Addendas suscriptas por la provincia.

g) La Nación transfiere recursos a las provincias en función de los resultados de inscripción de la población materno infantil y por cumplimiento de resultados sanitarios para dicha población:

- El 60% por inscripción (en forma mensual).
- El 40% restante, de acuerdo al cumplimiento de los resultados sanitarios (cuatrimestralmente).

A su vez la Provincia, a través de la Unidad de Gestión Provincial (UGSP), contrata y paga prestaciones a su red Pública de Efectores (CICs, Salitas Sanitarias, Centros de Salud, Maternidades y Hospitales) en función de las prácticas brindadas a la población objetivo del programa.

h) Se acompaña en adjunto la tabla de efectores correspondiente al mes de Julio de 2009.

i) Las prestaciones son facturadas y pagadas en función de un Nomenclador que es único para todas las provincias participantes del Plan, y cuya su valorización es decidida por cada provincia.

Se acompaña como Anexo I el Nomenclador Obligatorio.

j) Al 31 de julio de 2009 los beneficiarios inscriptos ascienden a 99.163, por lo cual el porcentaje de cobertura sobre la población elegible es de 93%.

En cuanto al cumplimiento de las metas sanitarias (Trazadoras) establecidas para el primer cuatrimestre del año 2009, la provincia de Tucumán ha alcanzado los niveles de cobertura que se detallan a continuación:

	Traz 1	Traz 2	Traz 3	Traz 4	Traz 5	Traz 6	Traz 7	Traz 8	Traz 9	Traz 10	Con Retribución	% Total de Retribución
Casos presentados	2.540	4.550	4.242	3.851	61	4.106	3.738	11.535	68.190	327	10	38,65%
% Cobertura	64,85%	116,16%	108,30%	98,32%	101,67%	104,83%	95,43%	98,17%	112,44%	104,14%		
% Retribución	2,65%	4,00%										
Denominadores	3.917	3.917	3.917	3.917	60	3.917	3.917	11.750	60.645	314		

Se acompaña como Anexo II la descripción y definición operativa de cada una de las trazadoras.

k) Respecto a las metas sanitarias establecidas en acuerdo con la provincia (Trazadoras) se acompaña como anexo III el nivel de cumplimiento para los tres últimos cuatrimestres.

l) Según lo previsto en el Manual Operativo del Plan Nacer, versión vigente, las Áreas que componen los Equipos Provinciales de Compras de Servicios de Salud son las siguientes:

- Coordinación Ejecutiva.
- Área Técnica.
- Área de Operaciones.
- Área de Administración.
- Área de Control de Gestión.
- Área de Promoción y Difusión.

Se acompaña como Anexo IV el detalle de los Términos de Referencia de las posiciones clave de estas Áreas.

m) Se responde en Anexo.

n) Los Planes de Difusión y Comunicación acordados con la provincia se encuentran incorporados en los Compromisos Anuales, en la sección referida al tema en particular y en las Addendas específicas acordadas en relación al mismo.

Se acompaña adjunto con los Compromisos Anuales y las Addendas suscriptas por la provincia de Tucumán.

o) Los Planes Estratégicos de Asistencia Técnica y Capacitación, como así también los Planes de Inscripción acordados con la provincia se encuentran incorporados en los Compromisos Anuales, en la sección referida a cada tema en particular, y en las Addendas específicas acordadas en relación a los mismos.

Se acompaña adjunto con los Compromisos Anuales y las Addendas suscriptas por la provincia de Tucumán.

p) Desde el inicio del Programa se han transferido a los efectores, en función de las prácticas brindadas y facturadas, un total de \$ 48.794.937, a junio 2009.

Un total de 1.674.224 prácticas han sido brindadas a los beneficiarios del Plan Nacer, en la provincia de Tucumán, a la misma fecha.

q) El Programa cuenta con una Auditoria Externa Concurrente encargada de verificar y auditar el cumplimiento de sus normas.

El alcance de esta Auditoria comprende verificar los resultados de inscripción y metas sanitarias informadas por la provincia, verificar que los pagos realizados por la provincia a los efectores sean por prácticas efectivamente brindadas a los beneficiarios y verificar que se respete la decisión de los efectores sobre el uso de los fondos.

En el marco de esta Auditoria los efectores reciben visitas permanentes donde se verifican las historias clínicas de los beneficiarios del Plan Nacer, a fin de corroborar que las prácticas facturadas por los efectores hayan sido efectivamente brindadas. En los casos en que la Auditoria detecte algún incumplimiento en las normas del Programa (por ejemplo: la falta de registro clínico de la prestación brindada) la Nación aplica débitos a la provincia.

Asimismo el Área de Supervisión y Monitoreo, de la Unidad Ejecutora Central del Plan Nacer, realiza visitas de supervisión a la provincia de manera trimestral.

El nivel de inscripción ha evolucionado de la siguiente manera:

	31/12/2004	31/12/2005	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2008	31/07/2009
Beneficiario Inscriptos	30.246	56.333	82.863	100.533	98.123	99.163
Población Objetivo	111.830	95.111	95.519	95.929	109.836	106.534
Tasa de inscripción	27,05%	59,23%	86,75%	104,80%	89,34%	93,08%

Respecto a las metas sanitarias establecidas en acuerdo con la provincia (Trazadoras) se acompaña como anexo III el nivel de cumplimiento para los tres últimos cuatrimestres.

r) Las normas del Programa no hacen referencia a la expresión “Prioridades de compra de prestaciones por tipo de prestador”.

s) Desde el inicio del Programa se han transferido a los efectores, en función de las prácticas brindadas y facturadas, un total de \$ 48.794.937, a junio 2009.

Un total de 1.674.224 prácticas han sido brindadas a los beneficiarios del Plan Nacer, en la provincia de Tucumán, a la misma fecha.

SALUD

PROAME II (Programa de atención a Niños y Adolescentes II)

202. Informe:

- Cantidad total de niños y adolescentes en riesgo en la provincia de Tucumán. Detallado por sexo, edad y distribución geográfica.
- Cantidad de niños y adolescentes en riesgo en la provincia de Tucumán, que reciben asistencia a través del PROAME II. Detallado por sexo, edad y distribución geográfica.
- Tipo de ayuda o asistencia directa recibida por los niños y adolescentes en la provincia. Detallado por sexo, edad y distribución geográfica.
- Fondos girados a la provincia de Tucumán, en el marco del PROAME II. Detalle por fecha, montos y finalidad de cada giro, desde el comienzo del programa hasta la actualidad.
- Informe si se han realizado auditorias a los organismos ejecutores del PROAME II en la provincia de Tucumán. En caso afirmativo, remita copia de las mismas, y acciones llevadas a cabo con posterioridad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SALUD

PROFE (Programa Federal de Salud) en la provincia de Tucumán

203. Sírvase informar

- Inversión del Profe en la provincia de Tucumán, capitas actuales

- b) Cantidad de médicos de cabecera que prestan servicio en el interior de la provincia.
- c) Controles y auditorías realizados en la jurisdicción, detalle de cada una de ellas, resultados obtenidos en las mismas.
- d) Grado de aplicación de las pautas establecidas por el programa Carta Compromiso con el Ciudadano.
- e) Veracidad de la versión que da cuenta del traspaso de los beneficiarios del Profe de Tucumán al Pami
- f) Si esto fuera cierto, causas, condiciones, y mejoras a lograr

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**a) Inversión en la provincia de Tucumán**

Valor Capita: \$ 52 (Cincuenta y dos pesos)					Cantidad de Afiliados: 43410	
Prestador	Periodo		Imp. Neto	NRO EXPEDIENTE	O.P.	FECHA PAGO
Tucumán	ene-09	16/03/2009	\$ 1.547.055,00	12002-0838126857-09-3	2575	11/05/2009
Tucumán	feb-09	16/03/2009	\$ 1.444.185,00	12002-0838126859-09-6	2731	11/05/2009
Tucumán	mar-09	28/04/2009	\$ 1.464.075,00	12002-0838131368-09-2	3921	16/06/2009
Tucumán	abr-09	28/05/2009	\$ 1.267.594,00	12002-0838134837-09-3	5296	15/07/2009
Tucumán	may-09	01/07/2009	\$ 1.500.570,00	12002-0838139521-09-4	6623	10/08/2009
Tucumán	jun-09	30/07/2009	\$ 1.538.460,00	12002-0838141939-09-8		

b) cantidad de médicos de cabecera 2008-27/08/2009**Capital – Consultorios dentro de Hospitales:**

- Hospital Ángel C. Padilla: Dra. Mariela Pascual
- Hospital Nicolás Avellaneda: Dr. Justo Tomas Quipildor

Capital – Consultorios Particulares:

- Dr. Ernesto Vargas
- Dr. Amancio Guzmán
- Dra. M. Cristina Romero
- Dr. Carlos Augusto Soria

Interior – Tafi Viejo:

- Dr. Claudio Díaz Prats

El resto del interior los médicos de cabecera están cubiertos por los que se encuentran en los Hospitales de cada zona.

MEDICOS DE CABECERA - RED 2009

Responsable: Lic. Ana Ines Roman

Profe

Medico	Domicilio	Horario de Atencion
Dr. Carlos A. Soria	España 2847	Mar – Juev y Vier 18 a 21 hs
Dr. Justo Tomas Quipildor	Hospital Avellaneda - Consult 1	Lu a Juev 15 a 18 hs

Dra. Mariela Pascual	Hospital Padilla - Consult 23	Lu a Juev 13 a 15 hs
Dr. Amancio Guzman	Porspero Garcia 27	Mar a Vier 16 a 20 hs
		Sabado 9 a 12 hs
Dr. Claudio Diaz Prats	Congreso 92	Lu - Vier 18 a 21 hs
		Mar - Juev 12 a 15 hs
Dr. Ernesto Vargas	Montegudo 75	Viernes Guardia
	Sanatorio Regional	Juev 15 a 19 hs Sab 8 a 10 hs
Dra. Romero Ma. Cristina	0 C.I.C.	Lun - Mier - Vier 16 a 21 hs

c) Controles y Auditorias realizadas.

Auditoria Prestacional: fecha del viaje: 25 al 27 de Junio de 2008 Auditor Dr. Martín Lomez.

MOTIVO DE LA VISITA: -Auditoría UGP -Auditoría en terreno de la red de prestadores - Realizar encuestas a Beneficiarios.

Conclusiones

- La Provincia tiene cubiertas las prestaciones a brindar.
- No exhiben habilitación provincial en el Hogar San Roque.

Recomendaciones

- La UGP deberá solicitar y remitir a ésta Dirección copia de la habilitación provincial del Hogar San Roque

AUDITORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA FECHA DEL VIAJE: 13 y 11 de Noviembre de 2008 AUDITOR: Cdor. Gabriel Delgado.

Recomendaciones:

En Virtud de las consideraciones y hallazgos que han sido expuestos en los capítulos previos se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se considera como inconveniente respecto del uso de cuentas puentes el hecho de que el Ministerio no informa mensualmente (excepto en saldos) los movimientos dentro de ellas, por lo tanto se desconoce el real uso de los fondos mientras permanecen dentro de dichas cuentas a la vez que requiere un constante e innecesario control por diferencias de ingresos y egresos entre cuentas por parte del sector contable propio del Programa.
- Acerca de la imposibilidad de realizar un detalle total y exacto de la facturación adeuda y en poder de la UGP, se considera imprescindible la realización de las debidas modificaciones en el circuito administrativo que posibiliten llevar un adecuado control contable.
- Se deduce que la información detallada en los informes de situación financiera remitidos a la DNPM no es acorde al Anexo IV del Convenio en vigencia, ya que declaran un pasivo parcial e incompleto, debido a que se presupone incluye únicamente los montos conformados por el Área de Administración del Ministerio Pcial. y no el total de la facturación, dado la imposibilidad en la UGP determinar con exactitud la documentación en su poder.

d) Grado de aplicación de las pautas establecidas por el programa Carta Compromiso con el Ciudadano. Cumplimiento del 97% habiendo alcanzado metas de los compromisos de mejora, como ser:

1. Planificación e implementación de acciones para extender la afiliación al interior de la provincia.
2. Diseño de un Programa que permite la entrega de la credencial una vez dado de alta en el Padrón.
3. Publicación de la Red de Médicos de Cabecera en cada centro de atención al público.
4. Profundización del control de la calidad Prestacional a través de las Auditorías en terreno.
5. Diseño e implementación un registro de pago a prestadores.
6. Diseño del Circuito de Quejas y Reclamos.
7. Entrega de material impreso (folletería), sobre característica del Programa, requisitos de afiliación y cobertura, en distintos medios de acceso a los afiliados, además de utilizar los medios comunicación local.
8. Colocación de cartelera para orientación de los beneficiarios en las Redes de la Provincia, en la Sede Central de ésta U.G.P. y en los principales Efectores Públicos de la Provincia.
9. Planificación e implementación del Plan de Capacitación para el personal de la UGP y Médicos de Cabecera.

SALUD

PROMAPS (Programa Nacional de Médicos para la Atención primaria de la Salud) en la provincia de Tucumán

204. Informe:

- a) Cuantos y cuales municipios participan de dicho programa. Especifique, desde qué año lo integran y logros obtenidos a la fecha.
- b) Cantidad de médicos participantes en el PROMAPS en la provincia, desagregado por municipio.
- c) Proyección de cantidad de profesionales que integraran el programa en la provincia de Tucumán y en sus municipios en los próximos 5 años.
- d) Cantidad de auditorias realizadas en la provincia y municipios y resultados obtenidos en cada una de ellas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) **Ámbito de trabajo:** El Programa se desarrollo en la provincia de Tucumán en las siguientes áreas:

- AREA PROGRAMATICA OESTE: Dptos. Famaillá – Lules – Tafí del Valle – Tafí Viejo – Trancas. 170.506 hab. – 62 Establecimientos de Salud.
- AREA PROGRAMATICA CENTRO Dptos. San Miguel de Tucumán – Yerba Buena 703.024 hab. – 75 Establecimientos de Salud.
- AREA PROGRAMATICA SUR Dptos. Chicligasta – Simoca – Monteros – Río Chico – Alberdi – La Cocha – Graneros. 292.269 hab. – 90 Establecimientos de Salud –

- AREA PROGRAMATICA ESTE Dptos. Burruyacú – Cruz Alta – Leales
- 2.659.363 hab. – 96 Establecimientos de Salud –

c) Cantidad de médicos participantes en el PROMAPS en la provincia desagregado por municipio

ÁREA PROGRAMÁTICA/ Departamentos Bajo Programa	NO PROFESIONALES					PROFESIONALES						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
I OESTE												
Tafí Viejo	1						10					
Tafí del Valle							6					
Trancas				1			5					
Lules							4					
Famailia	1											
Capital							1					
II CENTRO												
Capital	3			1			9	1	1			
Yerba Buena	1			1			3					
III SUR												
Chigligasta				1			1					
Río Chico				1			3					
Monteros				1			2					
Simoca							2					
Graneros							1					
Alberdi							1					
IV ESTE												
Cruz Alta	3						8	2				1
Leales	1						3					
Burruyacu							4					
TOTAL	10	0	0	6	0	0	63	3	1	0	0	1

Leyenda

1	Agente Sanitario	7	Medico	10	Trabajador Social
2	Promotor de Salud	8	Odontólogo	11	Nutricionista
3	Agente Comunitario	9	Psicólogo	12	Obstetra

CANTIDAD DE MÉDICOS BAJO PROGRAMA, POR ESPECIALIDAD, REGION SANITARIA Y DEPARTAMENTOS

ÁREA PROGRAMÁTICA/ Departamentos Bajo Programa	Médicos de Familia y/o Gral.	Médicos Clínicos	Pediatras	Ginecólogos	Toco ginecólogos	Obstetras	Otra o sin especialidad
I OESTE							
Tafí Viejo	2	1	4		1		2
Tafí del Valle	1		1		1		3
Trancas	4	1					
Lules		1					3
Famailia							
Capital							1
II CENTRO							
Capital		1	2		3		3
Yerba Buena	1		1		1		
III SUR							
Chigligasta							1
Río Chico	1						2
Monteros						2	
Simoca					1		1
Graneros			1				
Alberdi							1
IV ESTE							
Cruz Alta	3	2			2		1
Leales		2			1		
Burruyacu	1	2			1		
TOTAL	13	10	9	0	11	2	18
					13		

c) y d) El Promaps se integró al Programa de Salud Familiar en el año 2008 y la programación financiamiento y capacitación de los Recursos Humanos, se enmarcan en el citado programa.

DENGUE**Informes varios**

205.

- Informe los datos actualizados de personas infectadas en la provincia de Tucumán.
- Medidas que se piensa implementar para que no se produzca un nuevo rebrote en la siguiente estación estival.
- Detalle del Programa lanzado por el Ministerio de Salud de la Nación para combatir este flagelo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Los últimos datos reportados al Ministerio de Salud de la Nación con relación al brote de dengue en Tucumán fueron de 479, en el anexo 2 se encuentra la distribución por semana epidemiológica y localidad.
- b) Las medidas a implementar para evitar un nuevo brote de dengue se encuentran descriptas en la respuesta a la pregunta 52.
- c) El Plan Nacional de Prevención y Control de dengue y fiebre amarilla se describe en el anexo 1, donde se encuentran descriptas todas las actividades planificadas para el próximo año.

GRIPE A (INFLUENZA H1N1)

Informes varios

206. Detalle:

- a) Cifras de infectados en todo el país desagregado por provincias.
- b) Cantidad de muertos en el país desagregado por provincia, edad y sexo.
- c) Estado de avance en las investigaciones para la elaboración de una vacuna contra el virus.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Se responde en anexo.

SALUD

Programas de Salud

207. Estado de situación de los Programas que ejecuta el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación en la Provincia de Tucumán, conforme a lo siguiente:

- a) Nómina de cada uno de los planes y/o programas que ejecuta la citada jurisdicción ministerial en el ámbito de la provincia de Tucumán.
- b) Presupuesto asignado para su ejecución.
- c) Monto efectivamente devengado a la fecha
- d) Estado de ejecución y/o de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los mismos.
- e) Estado de rendición de cuentas que debe efectuar la Provincia de Tucumán.
- f) Metas de impacto, de resultado, de gestión y otras alcanzadas a la fecha en cada uno de los planes o programas
- g) Informes de las auditorías contables, administrativas y de gestión que haya efectuado el Ministerio de Salud y Ambiente a la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los

cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

POLÍTICA AGROPECUARIA

Incentivo a la Producción

208. Ante la situación actual, informe qué medidas se piensan implementar para:

- a) Revertir el incremento del 150 % en los insumos del campo. .
- b) Proteger a los tambos que declaran una rentabilidad que llega apenas al 20%, con un precio de venta por litro que oscila entre los \$0,77 y los \$0,81.
- c) Proteger al sector de la carne que perdió rentabilidad por precios controlados.
- d) Proteger e incentivar a otro tipo de producciones, por ejemplo las azucareras y cítrícolas, que están afectadas por el cierre de mercados, la política tributaria, fletes altísimos, y el incremento de los insumos.
- e) Cuales programas se dispusieron para orientar la producción agropecuaria hacia cultivos con mayor ocupación de mano de obra y cuyo producido se consuma en el país mayoritariamente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

a) Durante el año 2008 se produjeron importantes aumentos de precios de insumos agropecuarios, principalmente en combustibles, fertilizantes y algunos herbicidas como el glifosato.

Insumo	Ene 08	Jul 08	Dif
PDA (u\$s/ton)	920	1300	+41%
Urea (u\$s/ton)	530	730	+38%
Glifosato (u\$s/l)	5,6	7,2	+29%

Cabe destacar que estos insumos ya venían aumentando de precio desde el 2007. En el caso de la semilla el impacto mayor se dio en el caso del trigo, al estar atada su cotización a la del grano. En los agroquímicos, prácticamente los incrementos fuertes se concentraron en un solo producto (glifosato). Estos aumentos se asociaron con la paralización de plantas de genéricos de bandera china e india debido a exigencias de protocolos ambientales por parte de Estados Unidos y la Unión Europea. Respecto de los fertilizantes, se registraron incrementos superiores al 100% si consideramos los precios que tenían en 2007. En el caso de la urea, las subas se debieron en parte a la menor producción de Profértil cuya planta sufrió durante 2008 desperfectos técnicos y problemas en el suministro de gas. En general, puede afirmarse que estos aumentos también se debieron a las altas cotizaciones de los granos y el petróleo, insumo básico para la producción de agroquímicos.

Por el contrario, en la primera mitad del corriente año, y a consecuencia de la caída generalizada de los precios de los commodities que se registró con la crisis financiera internacional, se registró una importante disminución en los precios de dichos insumos.

Insumo	Jul 08	Jun 09	Dif
PDA (u\$s/ton)	1300	490	-62%

Urea (u\$/ton)	730	390	-47%
Glifosato (u\$/l)	7,2	5,6	-65%

En el rubro semillas también se registraron bajas, de entre 10 y 20%, más acordes con los actuales precios internacionales de los granos.

Por su parte en el mercado de arrendamientos también se produjo un reacomodamiento de valores de alquileres a la baja, aumentando en forma importante los arreglos a porcentaje y combinaciones entre porcentaje y quintales fijos. En todos los casos se están registrando disminuciones de al menos un 20%.

En los restantes insumos, ya sea labores, u otros agroquímicos, no se registraron movimientos de precios significativos. Lo mismo en el caso de los gastos de comercialización (fletes, acondicionamiento, etc.).

b) A partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del corriente, a través de las Resoluciones 369/09 MP del 05/08/09 y 513/09 MP del 09/03/09, se amplió y aumentó el nivel de compensaciones a los productores lecheros, otorgándoles \$ 0,20 x litro por los primeros 3.000 litros diarios en tambos de hasta 12.000 litros diarios.

Ello implica una erogación de más de \$ 100.000.000 mensuales, que favorece y por lo tanto protege a los productores más pequeños, poniéndolos en iguales condiciones de competitividad por el uso de la tierra respecto a otras actividades.

c) Se encuentra en ejecución la Res. SAGPyA 168/09 (05.03.09) que brinda una compensación por la venta de terneros con destino a invernada, realizada entre el 01.01.09 y el 30.07.09. Está destinado a productores de cría bovina propietarios de un rodeo de hasta 600 vacas.

Se encuentra en ejecución desde Junio de 2007 el Componente Más Terneros del Plan Ganadero Nacional (Res. SAGPyA 246/07 y sus modificatorias) para los productores de cría bovina propietarios de un rodeo de 11 a 500 vacas.

A su vez existen convenios específicos de apoyo a Planes y/o Proyectos Ganaderos Municipales, Provinciales o Planes Nacionales en ejecución en las provincias con fondos del Plan Ganadero Nacional.

d) y e)

Plan Frutícola Integral

El Plan Frutícola Integral surge principalmente de la necesidad de contar con una herramienta general orientadora de las acciones futuras tendientes a fortalecer la competitividad de la fruticultura regional en su conjunto y favorecer la viabilidad del segmento más débil de la cadena.

El Plan Frutícola Integral esta conformado por distintos programas que tienen diferente alcance, siendo el grupo más importante el orientado directamente a los productores, empresas y grupos; ellos son: Modernización Productiva, Calidad Integral y Asociativismo.

Otro grupo de programas tienen un alcance más amplio y se centran en mejorar las condiciones del sector en su conjunto. Es el caso de: Sanidad, Mercado Externo, Sistema de Información Estratégica, Transparencia y Seguridad Jurídica, Mercado Interno y Disponibilidad y calificación de mano de obra.

El grupo restante esta conformado por aquellos Programas que incluyen actividades de apoyo al resto de los Programas: Desarrollo Rural, Capacitación, Investigación, Financiamiento, Diversificación Industrial e Infraestructura Básica.

Programa Nacional de Agricultura Periurbana

Se lanzó en el mes de abril de 2008 en Casa Rosada. Tiene como objetivo el desarrollo de la agricultura periurbana (principalmente hortícola y florícola), alrededor de las ciudades principales del país. La sumatoria de la presión inmobiliaria y el desalojo de las producciones intensivas por el avance de la producción agraria extensiva, motivo la necesidad imperiosa de contar con un programa que busque solucionar esta grave situación. Los objetivos específicos son la generación de trabajo, la producción de alimentos frescos y la planificación territorial. Las áreas de intervención del Programa son:

Provincia de Buenos Aires

Cordón Noroeste Bonaerense, que abarca los Municipios de Moreno, Pilar, Exaltación de la Cruz, Mercedes, Lujan, Marcos Paz y Belén de Escobar. Se incorporaron al Programa 400 productores, abarca una superficie de aproximadamente de 3.000 Has

La Plata, abarca el municipio de La Plata, se trabaja con un padrón de 1.000 productores, en la primera etapa se incorporaran 300 productores. Superficie productiva 4000Has, un tercio es producción bajo cubierta.

Berisso, abarca el municipio de Berisso, el número de productores es de 80 y la superficie en producción es de 120Has.

Mar del Plata, abarca el Municipio de General Pueyrredón, existen 500 productores, la superficie productiva es de 11.000 Has, en la primera etapa se incorporan 150 productores.

Provincia de Chaco

Área Gran Resistencia, abarca los Departamentos de Dónovan, San Fernando, Libertad y 1° de Mayo. El numero de productores intervinient es es 120 y la superficie es 550 Has.

Área Lib. Gral. San Martín, abarca los Departamentos de Lib. Gral. San Martín, Sargento Cabral y Bermejo. Productores 74 y 414Has de producción.

Área Castelli, Departamento de Gral. Guemes, 65 productores. 798 Has de producción.

Se planifico para el mes de octubre próximo, la instrumentación de Programa en las Provincias de San Juan, Mendoza, Neuquén y Salta.

Programa Nacional de Agregado de Valor

Mediante la puesta en marcha del Programa Nacional de Agregado de Valor (ValorAR) se ha comenzado a trabajar sobre las distintas producciones en el marco de su microregión originaria, de forma tal de poder combinar las herramientas que componen el Programa para aportar soluciones superadoras a cadenas con problemáticas complejas.

En este sentido, ValorAR colabora con los productores capacitándolos y acompañándolos para que diferencien sus producciones y se dirijan a nichos de mercado específicos, en los cuales las variables que afectan fuertemente a los commodities (mercados regulados, costo de flete, costos de insumos) ven disminuido su peso relativo dado los sobrepuestos que obtienen los productos diferenciados.

Además de las estrategias de diferenciación (Certificación Orgánica, Denominación de Origen, Sello de Calidad, Marcas, etc.), ValorAr promueve la adopción de sistemas de gestión de la calidad (ISO 9001 y similares) cuya adopción redundará en una disminución de los costos internos de producción, lo que mejora el desempeño productivo de cualquier emprendimiento más allá del comportamiento de las variables exógenas.

Para el caso del azúcar se firmó un convenio con la provincia de Tucumán y con la Estación Experimental Obispo Colombres para elaborar un protocolo de calidad para el azúcar e implementar sistemas de gestión de la calidad en cañeros e ingenios, así como sumar nuevas tecnologías y certificar normas que faciliten el acceso a mercados.

A su vez, también en el caso de los cítricos se está trabajando en el desarrollo de las Buenas Prácticas Agrícolas y se ha iniciado el proceso para generar una Denominación de Origen para el limón tucumano.

El Programa Nacional de Agregado de Valor fue creado por medio de la Resolución SAGPyA N°132/ 2009. Tiene por objeto potenciar y maximizar las oportunidades de productos y/o servicios diferenciados provenientes de las distintas cadenas agroindustriales, priorizando el trabajo en las Pymes.

ValorAR articula las siguientes herramientas y proyectos:

- Sello “Alimentos Argentinos – Una Elección Natural” – (Res. SAGPyA 392/2005) Es el símbolo que posibilita al sector agroalimentario comunicar y ofrecer valor al mercado interno y al mundo, asociando el producto de calidad diferenciada con su país de origen.
- Indicaciones Geográficas (IG) y Denominaciones de Origen (DO) – Mediante la ley N° 25.380 y su modificatoria N° 25.966, fue creado el régimen legal para la protección y promoción de productos agrícolas y alimentarios que presentan características o cualidades diferenciales en razón de su origen geográfico, incluyendo tanto factores naturales como humanos.
- Proyecto de Desarrollo de la Agricultura Orgánica Argentina – El propósito de este Proyecto es promover la producción orgánica para aumentar su disponibilidad y variedad tanto al mercado interno como al externo, realizando capacitaciones, desarrollando tecnología y reforzando el accionar de las ONG y los organismos estatales.
- Gestión de la Calidad y de Diferenciación en la Industria Agroalimentaria Argentina (PROCAL II) – Este proyecto se concentra en la implementación de sistemas de gestión de la calidad y/o de diferenciación por parte del sector agroindustrial nacional.
- Promoción de Exportaciones de Alimentos con Valor Agregado (PROARGEX) – Este servicio se orienta a incrementar en forma sostenible las exportaciones agroalimentarias de productos diferenciados y de alto valor agregado, de pequeñas y medianas empresas, procurando la ampliación de los destinos de exportación y generando las condiciones para promover las economías de las diferentes regiones del país.
- Servicio para Pequeñas y Medianas Empresas Alimentarias (Red IPA) – Se basa en una red conformada por referentes locales, regionales y nacionales, que aporte información para brindar asistencia técnica colaborando con los empresarios e informándolos en lo referente a trámites de inscripción, habilitación y exportación, fuentes de financiamientos y alternativas de capacitación.
- Proyecto Nacional de Turismo Rural (PRONATUR) – Apunta a conformar una masa crítica de prestadores de turismo rural, que se hallen en condiciones de brindar servicios de calidad, técnicamente factible, económicamente viable y ambientalmente sostenible.

Estos proyectos ponen a disposición de la industria alimentaria nacional un grupo de herramientas enfocadas a diversificar la producción y exportación de alimentos, aumentar el valor agregado de los productos, alinear a la agroindustria de alimentos con los requerimientos de la demanda local e internacional, y lograr un desarrollo territorial equilibrado, sostenible y con inclusión social.

ValorAR halla sentido en los frecuentes planteos de productores o elaboradores, cuyos requerimientos y problemas exigen una respuesta simultánea por parte de más de un proyecto.

De esta forma, al momento se está trabajando en los distintos territorios productivos del país, y particularmente, en cuatro microregiones ya se han confeccionado los proyectos específicos ValorAR (PEV), constituidos por planes de acción concretos con diverso grado de avance:

- PEV Chubut: Incluye a las cadenas: hortícola, de las cerezas y los productores de carne ovina orgánica. Involucra actividades como capacitación e implementación de normas de calidad, así como asistencia técnica para el desarrollo de denominaciones de origen e indicaciones geográficas.
- PEV Jujuy: Incluye capacitaciones sobre comercio exterior y actividades relacionadas con la confección de protocolos de calidad para las naranjas y los higos.
- PEV Valles Calchaquíes: Incluirá actividades de apoyo a las cadenas del pimiento, el vino y los nogales. Incluirá actividades en tres provincias (Catamarca, Tucumán y Salta).
- PEV del Corredor Andino - Patagónico de las Frutas Finas: Se centrará en el apoyo para la diferenciación y el agregado de valor sobre las producciones de frutas finas de los valles cordilleranos patagónicos. Incluirá actividades En Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.
- PEV Neuquén: Se centrará en la mejora de la calidad para las cadenas frutícola, apícola y de acuicultura, así como apoyo para establecimiento de una DO. (documentación de origen) para el chivito del norte neuquino.
- PEV Bajos Submeridionales del Norte Santafecino: Incluye la promoción de la producción orgánica, el establecimiento de una cuenca apícola ecológica y el desarrollo de nuevos canales para la comercialización de miel.

A fin de formalizar las actividades, la SAGPyA ha firmado convenios de cooperación con Misiones, Entre Ríos, Salta, Santa Cruz, Chubut, Tucumán, Catamarca y Neuquén.

Por otro lado, se ha avanzado en la tramitación de los convenios correspondientes con Tierra del Fuego, La Pampa, Jujuy, San Juan y Mendoza.

Dentro de las herramientas incluidas en el Programa ValorAR se cuenta con dos que se orientan específicamente a promover la adopción de producciones intensivas en mano de obra:

- El Proyecto de Desarrollo de la Agricultura Orgánica, que estimula la implementación de métodos ecológicos de producción, lo que conlleva a un aumento de la demanda de mano de obra en los cultivos.

La relación con el consumo interno de estos productos se encara desde las distintas alternativas de promoción del consumo que incluye ValorAR (p.ej. los Seminarios de

Difusión de la cultura Orgánica, Sensibilizaciones) que llevan hasta el consumidor el conocimiento de las producciones alternativas.

Similar tarea se da desde la asistencia a productores que logran participar de eventos y ferias como Alimentaria o Caminos y Sabores, que les permite ofrecer sus productos a los consumidores potenciales en el mercado interno.

El programa incentiva el desarrollo de las economías regionales en la búsqueda de la diversificación productiva y sobre todo en el agregado de valor en origen, generando empleo y divisas que permanecen en la zona productora.

Otras de las Acciones concretas que el Estado Nacional ha realizado, se enmarcan las medidas de carácter financiero adoptada por la Secretaría de Agricultura que tienen como objeto facilitar el acceso al financiamiento por parte de las MiPyMES del sector agropecuario y agroindustrial con el espíritu de consolidar el proceso de crecimiento del sector agroalimentario en toda la cadena de valor, focalizar en actividades que generen mayor agregado de valor y ocupación creciente de mano de obra y lograr una mayor articulación productiva con generación de valor en el ámbito local y regional.

En este marco, se incluye el convenio de bonificación de tasa de interés registrado con el numero de convenio N° 31/08 de fecha 21.10.08, firmado entre la Secretaría de Agricultura y el Banco de la Nación Argentina, el cual establece condiciones especiales para determinadas producciones agropecuarias y agroindustriales sobre la línea de crédito del Banco "FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - Reglamentación 400".

Este acuerdo permite que las MiPyMes financien inversiones y/o capital de trabajo a una tasa de interés fija del 8% durante el plazo de 5 años, producto de la bonificación a cargo de esta Secretaría. A continuación se detallan las condiciones de la línea de crédito:

BENEFICIARIOS: Mipymes

- Agroindustriales de todo el país que realicen entre otras, las siguientes actividades: Plantas de clasificación, empaque, extracción, industrialización de alimentos, plantas de Biocombustible, etc.
- Primarias de todo el país que desarrollen entre otras las actividades Hortícola; Producciones orgánicas; Miel; Pesca extractiva a nivel artesanal y de PyMEs o adquieran exclusivamente maquinaria agrícola.
- Primarias que se dediquen a fruticultura, cultivos industriales, producciones vegetales o animales no tradicionales (no se encuentran incluidos los cultivos oleaginosos anuales) y desarrollen su actividad en el NEA, NOA, CUYO, PATAGONIA SUR y los partidos de Patagones y Villarino de Buenos Aires, departamentos Calamuchita, Colón, Cruz del Eje, Ischilin, Minas, Pocho, Punilla, Río Seco, San Alberto San Javier, Sobremonte, Totoral y Tulumba de Córdoba; Puelén, Cura C6, Lihuel Calel, Caleucaleu de La Pampa; 9 de Julio, General Obligado y Vera de Santa Fe,

DESTINOS FINANCIABLES Y PLAZO:

- Inversiones: hasta 10 años.
- Capital de trabajo incremental: hasta 5 años.
- Capital de trabajo en general (no asociado a la inversión). Hasta 24 meses.

INTERÉS: La SAGPYA bonifica 6 puntos de la Tasa de Interés de la Línea.

- Inversiones:
 - Tasa fija: 8% TNA del año 1 al 5.
 - Tasa variable: Badlar + 4 puntos. del año 6 al 10.
- Capital de Trabajo Incremental y Capital de Trabajo: fija del 8% TNA.

MONTO DE CRÉDITO: sin límite.

MONTO DE BONIFICACIÓN:

- MiPyMES :
 - hasta \$500.000 incluyendo capital de trabajo incremental e inversiones, no pudiendo superar 20% de dicho monto el crédito para capital de trabajo incremental.
 - Hasta \$300.000, para capital de trabajo.
- COOPERATIVAS DE ÁREAS DECLARADAS EN EMERGENCIA: hasta \$5.000.000 para capital de trabajo.

POLÍTICA AGROPECUARIA

Créditos

209. Qué precisiones puede darnos sobre la implementación de Créditos del Banco Nación para el sector agropecuario

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, junto al Banco de la Nación Argentina vienen trabajando conjuntamente para ofrecer alternativas de financiamiento acordes a las particularidades del sector de manera de potenciar la transferencia e incorporación de tecnologías, garantizar mayores niveles de producción y competitividad de las cadenas alimentarias y agroindustriales, aprovechar las oportunidades de inversión y fomentar el desarrollo de actividades que generen mayor agregado de valor y ocupación creciente de mano de obra.

En este sentido se han firmado una serie de acuerdos individuales que permiten mejorar el acceso al crédito y reducir el costo que finalmente pagan por éste las MiPyMES que desarrollen las siguientes actividades: ganadera, tambera, avícola, porcina, producción primaria en economías regionales, agroindustrial.

El mecanismo acordado consiste en que el banco desembolsa créditos para financiar inversiones y/o capital de trabajo en cualquiera de las actividades mencionadas y el Estado, a través de esta Secretaría paga parte del costo financiero del crédito que soliciten las MiPyMES.

Es importante señalar que éstas medidas no solo incluyen la bonificación de tasa de interés de créditos para la producción, sino que también existe un acuerdo especial con el Banco para bonificar parte de la tasa de interés de créditos en mora reprogramados por parte de pequeños productores agropecuarios, con la finalidad de contribuir en su recuperación y pronta reinserción a las actividades productivas.

Las principales características de las líneas de crédito para financiar inversiones y/o Capital de Trabajo del conjunto de actividades mencionadas previamente son:

DESTINO: Inversión y/o Capital de trabajo.

MONTO DE CRÉDITO: sin límite.

MONTO DE BONIFICACIÓN:

MiPyMES:

- Hasta \$500.000 incluyendo capital de trabajo incremental e inversiones, no pudiendo superar 20% de dicho monto el crédito para capital de trabajo incremental.
- Hasta \$100.000, para capital de trabajo. Para MipyMES del sector lácteo, agroindustrial y de producción primaria es hasta \$ 300.000.

COOPERATIVAS DE ÁREAS DECLARADAS EN EMERGENCIA: hasta \$5.000.000 para capital de trabajo

INTERÉS: La SAGPYA bonifica 6 puntos de la Tasa de Interés de la Línea.

- Inversiones:
 - Tasa fija: 8% TNA del año 1 al 5.
 - Tasa variable: Badlar + 4 puntos. del año 6 al 10.
- Capital de Trabajo Incremental y Capital de Trabajo: fija del 8% TNA.

A continuación se detalla el estado de situación financiera de los convenios de Bonificación de tasa de interés con el BNA y las condiciones de cada línea de crédito.

Situación financiera por Convenio de Bonificación de Tasa con el Banco de la Nación - Datos acumulados al 2009

Convenios Vigentes	Monto de Crédito a Bonificar	Monto Colocado por los Bancos	Total de operaciones	Bonificación pagada
6	\$ 2.190.000.000	\$ 1.148.707.747	7.360	\$ 45.925.148

Al 1 de Julio

Convenio N°	Actividad	Monto de Crédito a Bonificar (en \$)	Monto de crédito otorgado (en \$)	Colocación	Oper.	Tasa de interés de la Línea (%)	Tasa de interés bonificada por la SAGPYA (%)	Tasa de interés que paga el productor (%)	Monto de Bonific. Pagado desde el Inicio del Convenio(en \$)
53/04 (*)	Reprogramación de Pasivos	650.000.000	220.073.476	34%	2136	13,20 13,20	4,5 8,2 (***)	8,7 5	15.153.126
11/06 (**)	Tambo	275.000.000	176.368.638	64%	1453	14	6	8	8.623.239
12/06 (**)	Ganaderos	450.000.000	359.860.138,3	80%	2818	14	6	8	19.389.574
13/06 (**)	Porcino	40.000.000	28.263.300	71%	160	14	6	8	1.241.351
14/06 (**)	Avícola	75.000.000	31.457.100	42%	175	14	6	8	1.353.433
31/08 (**)	Agroindustria	700.000.000	103.515.374	15%	618	14	6	8	164.424
		2.190.000.000	919.538.026		7.360				45.925.148

Fuente: Dirección de Financiamiento e Inversión

(*) La tasa de la Línea es del 18,85% y el Banco bonifica un 30% de la tasa por buen cumplimiento

(**) La tasa de la línea es del 15% y el Banco bonifica un 1% de la tasa por buen cumplimiento

(***) Los productores que acrediten estado de emergencia y/o desastre agropecuario en el período de tiempo comprendido entre la fecha de caída en mora y hasta el 30/06/2007 acceden a una bonificación adicional de 3,7% por la SAGPYA.

POLÍTICA AGROPECUARIA

Compensaciones

210. Sobre la “Compensación de fletes para zonas marginales” y los “Fletes diferenciales” que reclama el Norte Grande desde hace años, que medidas se piensan tomar para concretarlos y compensar a los productores oriundos de esta región, cuyos emprendimientos están situados lejos de los centros de exportación y comercialización.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Durante el año 2008, en el marco del establecimiento de derechos de exportación móviles, se propuso la implementación de un subsidio a los fletes en función de la distancia existente desde el lugar de la producción agrícola hasta los puertos y/o centros de acopio. Esta iniciativa fue tratada parlamentariamente en el marco de un nuevo esquema de retenciones la cual no pudo alcanzar aprobación parlamentaria. El enfoque actual de la SAGPyA es el impulso de la industrialización local de la producción primaria buscando que los eslabones de procesamiento industrial se localicen en las cercanías de las zonas de producción, especialmente en las regiones extrapampeanas como son las del Norte Grande. En este camino es ubica el Programa de Apoyo al Desarrollo de Cadenas Agroindustriales.

ANSES

Fondos de la ANSES

211. La Justicia en lo Contencioso Administrativo ordenó a la ANSES que informe de qué manera invierte los fondos de los aportes previsionales de los trabajadores después de la estatización de las AFJP, al respecto informe:

- a) Monto invertido a la fecha
- b) Destinos de inversión a la fecha.
- c) Rentabilidad de las inversiones
- d) Futuras inversiones planificadas con esos fondos

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

a)

- Total inversiones dirigida a sectores productivos: 6,650 millones de pesos.
- Canalización de la liquidez mediante licitaciones: 1,935 millones de pesos.

b) Se llevaron a cabo Licitaciones de Depósitos a plazo fijo dirigidos, a fin de incrementar la capacidad de financiamiento para determinadas finalidades: PYMES, Consumo y Prefinanciación de exportaciones.

- Inversión en Proyectos productivos o de infraestructura (inciso Q):
 - se efectuaron inversiones por 3,450 millones de pesos (de los cuales 1576 millones corresponden a energía, 259 a GM y 1615 millones a Obra Pública) y

- se incentivó a la industria automotriz mediante anticipos de créditos prendarios por 213 millones de pesos.
 - Otras colocaciones primarias: se invirtieron 674 millones de pesos en proyectos privados. (de los cuales 321 millones corresponden a energía y 352 millones a Otros proyectos Productivos).
 - Depósito en BHIP para créditos para construcción, ampliación/ refacción, adquisición de viviendas por USD 100 millones.
- c) La rentabilidad del FGS, medida desde diciembre de 2008 a julio de 2009, refleja una variación positiva de 22.29%
- d) Las inversiones que se realizan con los recursos del FGS son aquellas que se encuadran en la normativa vigente (Ley 24.241, artículos 74, 75, 76; directrices emanadas del Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, punto quinto y Anexo III).

EDUCACIÓN

Campaña Nacional de Alfabetización Digital

212. La Campaña Nacional de Alfabetización Digital se proponía acercar las tecnologías de la información y la comunicación a las instituciones de enseñanza de todos los niveles, como parte del proceso de incorporación de todos los actores del sistema educativo a las grandes líneas de la cultura contemporánea. Al respecto informe:

- a) ¿Qué resultados obtuvo la alfabetización digital en el país, particularmente en las provincias y localidades que carecían de herramientas, medios y conocimientos informáticos?
- b) ¿Cuál es el monto que se invirtió en el programa, y de que modo se realizó la distribución por provincias?
- c) ¿Cuántas computadoras se otorgaron en el marco de la Campaña de Alfabetización Digital, detalladas por provincia?
- d) ¿Cuál fue el criterio de selección para la entrega de insumos informáticos y computadoras?
- e) ¿De qué modo accedieron a esos beneficios las provincias y localidades que no tenían acceso a Internet por carecer de la tecnología adecuada, o por no existir nodos o redes?
- f) Respecto de la Provincia de Tucumán :
 - 1) ¿Cuántas computadoras se entregaron en el marco de la Campaña de Alfabetización Digital?
 - 2) ¿Qué escuelas fueron beneficiarias del programa?
 - 3) ¿Cuáles quedaron fuera, y cuando se completaran las entregas, si así se hubiera decidido?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a) El desarrollo de la capacitación docente fue un pilar de la campaña de alfabetización digital. En el marco del Fortalecimiento pedagógico para las escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa (FOPPIE) se capacitaron 10.000 docentes. Los resultados desde el punto de vista cualitativo fueron dispares en el conjunto de las jurisdicciones e incluso hacia el interior de las mismas. Implicaron cambios en las prácticas pedagógicas por parte de los docentes en numerosos establecimientos.

Asimismo, los resultados en muchos casos, excedieron el marco de la población escolar, posibilitando el acceso a la comunidad educativa en su conjunto.

b) El monto total promedio de distribución de equipamiento informático (pcs, exclusivamente) asciende a 200 millones de pesos (u\$s 50.475.605). Respecto de la distribución, se firmaron convenios con las provincias con el detalle de las escuelas beneficiarias. La distribución y logística se efectuó a través del Ejército Argentino, en el marco de un Acuerdo de Cooperación entre ambas instituciones.

c) Se otorgaron 92.438 computadoras, según se detalla:

PROVINCIA	Establecimientos	PC'S
BUENOS AIRES	2589	22759
CABA	304	3351
CATAMARCA	457	2040
CHACO	600	3981
CHUBUT	220	1586
CÓRDOBA	962	7458
CORRIENTES	430	3494
ENTRE RÍOS	773	5894
FORMOSA	435	2465
JUJUY	307	2249
LA PAMPA	213	1533
LA RIOJA	376	1905
MENDOZA	660	4579
MISIONES	634	2999
NEUQUÉN	210	1800
RÍO NEGRO	194	1834
SALTA	578	3829
SAN JUAN	340	2119
SAN LUIS	240	1464
SANTA CRUZ	90	763
SANTA FE	1207	7076
SANTIAGO DEL ESTERO	553	3110
TIERRA DEL FUEGO	44	449
TUCUMÁN	655	3701
TOTAL	13071	92438

d) Los criterios de selección para la entrega de insumos informáticos y computadores fueron:

- Otorgar prioridad a las escuelas con población en situación de vulnerabilidad. En tal sentido se incluyó a la totalidad de las escuelas del Programa de Igualdad e Inclusión Educativa de Nivel Primario.
- Dotar de equipamiento a las escuelas construidas en el marco del Plan Nacional 700 escuelas.
- Asignar equipamiento a la totalidad de las escuelas medias incluidas en el Plan Nacional de Becas y a las Escuelas Técnicas, en el marco del Programa de mejoramiento del sistema educativo (PROMSE).
- Proveer a todos los Institutos de Formación Docente del país y a los Centros de Actualización e Innovación Educativa.
- Asignar carácter universal a la provisión de computadoras a establecimientos rurales.

e) La Campaña, por su carácter nacional, no estableció distinciones por criterio geográfico o de acceso a Internet. El concepto de Alfabetización Digital es independiente de la provisión del servicio de Internet y sus aplicaciones y aprovechamiento pedagógico no está supeditado al acceso a Internet.

f)

1) La Provincia de Tucumán recibió un total de 3.701 computadoras

2) Ver ANEXO.

3) Se prevé suministrar 1040 pcs de escritorio a 111 establecimientos de la provincia de Tucumán en el marco del PROMEDU, alcanzándose total cobertura en el nivel medio de la educación pública. La distribución está prevista para el último trimestre del corriente año.

EDUCACIÓN

Programa Nacional de Inclusión Educativa

213. Sírvase informar:

- a) ¿En qué provincias se ha implementado?
- b) ¿Qué recursos se han asignado para la concreción del Programa de inclusión educativa?
- c) ¿Con qué criterios se realiza la selección de los destinatarios de las becas que otorga el Programa?
- d) Respecto de la Provincia de Tucumán
 - 1) ¿En qué localidades se ha implementado, y cuales son las escuelas beneficiadas?
 - 2) ¿Qué monto se ha asignado para la aplicación del Programa? ¿Cuánto se ha ejecutado ya?
 - 3) ¿Cuántas becas se otorgaron? ¿De qué montos? ¿Por qué lapso de tiempo se asignaron? ¿Quiénes son los alumnos beneficiados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a) El Programa se implementa en todas las jurisdicciones del país.

b) Hay recursos para distintas líneas: becas, proyectos escolares, libros, útiles. En cuanto a becas, la proyección 2009 es de 177.186 becas, por un monto de \$159.467.400

A continuación, se detalla el total de becas otorgadas por año, desde 2005 a 2008, dado que el Programa comenzó a implementarse en ese año:

2005: 26.801 por un monto de \$ 10.720.400

2006: 100.604 por un monto de \$ 58.851.600

2007: 123.922 por un monto de \$ 49.228.800

2008: 154.095 por un monto de \$ 89.512.500

c) La beca en esta línea (Programa Nacional de Inclusión Educativa) es de carácter universal: todo alumno que la solicita y cumple los requisitos la recibe; **no hay selección de aspirantes.**

Criterios de elegibilidad:

Los participantes califican para recibir las transferencias a través del cumplimiento de los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Deben ser niños y jóvenes excluidos del sistema educativo, o que asisten a la escuela pero presentan 3 o más años de sobreedad (en escuelas rurales), se encuentra bajo intervención judicial;
- Deben inscribirse en el año lectivo;
- No deben percibir otra beca estudiantil similar y
- Debe presentarse un adulto responsable.
- Asimismo, se deberá considerar los tramos de edad y los criterios específicos de cada línea de acción comprendida en el PNIE, que se describen a continuación:

VOLVER A LA ESCUELA

Niñas y adolescentes entre 6 y 14 años de edad, que no asistieron o no completaron el Ciclo Lectivo inmediato anterior, o no asisten a la escuela desde fechas anteriores y hasta el momento. Este requisito de edad se ampliará hasta los 18 años de edad en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales.

TODOS A ESTUDIAR

Esta línea de acción está destinada a promover la incorporación y/ o reinserción de jóvenes de entre **11 y 18 años** que abandonaron la escuela o nunca asistieron

PNIE RURAL

Esta línea está destinada a niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años de edad que hayan abandonado la escuela o que asistiendo a Escuelas Rurales, presenten tres o más años de sobreedad; o que habiendo finalizado la Educación Primaria en el ciclo lectivo anterior, no hayan iniciado la Educación Secundaria.

INCLUSIÓN DE CHICOS CON INTERVENCIÓN JUDICIAL

Esta línea está destinada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre **6 y 18 años** de edad que por motivos sociales y/ o penales se encuentren bajo intervención judicial.

BECAS POR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Niñas y niños, **estén o no escolarizados**:

- 1) Mayores de 6 y menores de 15 años que se encuentren realizando actividades económicas, persigan o no fines de lucro; y/ o desarrollen estrategias de supervivencia (ej. Limpia vidrios, malabaristas).
- 2) Mayores de 6 y menores de 15 años que realicen alguna de las llamadas peores formas de trabajo infantil (trabajos peligrosos, etc).

Adolescentes que **no estén escolarizados**:

- 1) Mayores de 14 y menores de 18 años que se encuentren realizando actividades económicas, persigan o no fines de lucro y/ o desarrollen estrategias de supervivencia.
- 2) Mayores de 14 y menores de 18 años que realicen alguna de las llamadas peores formas de trabajo infantil (trabajos peligrosos, etc).

En todos los casos los beneficiarios serán identificados inicialmente por los organismos de inspección determinados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

d) 1) El Programa se implementa en todas las localidades de la jurisdicción. Las mismas pertenecen a un grupo seleccionado por la provincia en el caso de la línea Todos a Estudiar, y a todas las escuelas en las cuales hubo alumnos que solicitaron becas en la línea Volver a la Escuela.

d) 2) La proyección para el año 2009 es de 14.213 becas, por un monto de \$12.792.166.

A continuación, se detalla el total de becas otorgadas por año, desde 2005 a 2008, dado que el Programa comenzó a implementarse en ese año:

2005: 3.030 por un monto de \$ 1.212.000.

2006: 6.245 por un monto de \$ 2.498.000.

2007: 7.568 por un monto de \$ 2.972.800.

2008: 10.381 por un monto de \$ 5.891.700.

d) 3) Se otorgaron entre los años 2005 y 2008 27.224 becas, según detalle en la respuesta anterior. El monto de la beca es de \$900, los alumnos la reciben hasta finalizar su educación obligatoria, y acceden a la misma en función de los requisitos descritos más arriba. La beca es de carácter universal: todo alumno que la solicita y cumple los requisitos la recibe; no hay selección de aspirantes.

EDUCACIÓN

Plan Nacional de Alfabetización

214. Detalle:

- a) Diagnóstico del que partió
- b) Destinatarios finales
- c) Objetivos generales, específicos y metas
- d) Origen de los recursos para su financiamiento
- e) Duración prevista
- f) Resultados esperados
- g) Jurisdicciones de aplicación
- h) Articulación con programas provinciales con el mismo objetivo
- i) Detalle resultados obtenidos en la provincia de Tucumán,
- j) Establecimientos provinciales donde se aplica
- k) Cantidad de beneficiarios

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a) En nuestro país, según datos oficiales, hay una cantidad de 767.027 personas analfabetas mayores de 10 años, lo que representa un 2,61% de dicha franja de edad. (Resolución Ministerial 686/04).

b) Población de 15 años o más, que no hayan concluido sus estudios primarios, incluyendo la población alojada en establecimientos penitenciarios.

c)

Objetivos:

- Erradicar el Analfabetismo.
- Garantizar la terminalidad educativa primaria.

Metas:

- Desarrollar y coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo la difusión y convocatoria a todos los organismos nacionales, provinciales y municipales que aun no implementaron el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Primaria de Jóvenes y Adultos- ENCUESTRO.
- Incrementar la participación comunitaria en los procesos de alfabetización a través del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Primaria de Jóvenes y Adultos- ENCUESTRO.
- Programar, promover y coordinar acciones para convocar a nuevas organizaciones de la sociedad civil para implementar el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Primaria de Jóvenes y Adultos- ENCUESTRO.
- Crear y acordar, con las entidades convenientes, dispositivos sustentables de información para seguimiento evaluación y ajustes del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Primaria de Jóvenes y Adultos- ENCUESTRO.
- Intensificar el vínculo con las jurisdicciones, los gobiernos locales y las ONG's convenientes para mejorar la implementación del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Primaria de Jóvenes y Adultos- ENCUESTRO.

- Promover la inclusión de los alfabetizados en el sistema educativo formal para la finalización de los estudios primarios.
- Promover la inclusión de la población de 15 años o más, que no hayan concluido sus estudios primarios, en el sistema educativo formal.
- Desarrollar capacitaciones para docentes, directores y supervisores del área primaria de adultos.
- Producir y distribuir materiales de apoyo al docente y a los alumnos.
- Promover a la alfabetización como el primer escalón de la educación permanente de jóvenes y adultos y del Plan FinEs.

d) Fondos del Ministerio de Educación de la nación, administrados por la Organización de estados Iberoamericanos (OEI).

e) En el marco de la Década de la Alfabetización 2003-2012 declarada por las Naciones Unidas, el Ministerio de Educación puso en marcha el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos.

f)

- Confeccionar adecuados instrumentos de sistematización de experiencias significativas en alfabetización y articulación con el sistema educativo formal, en todo el país.
- Crear redes de difusión e intercambio de experiencias y prácticas exitosas en alfabetización y articulación con el sistema educativo formal.
- Evaluación del impacto en el proceso y en el resultado.
- Control y seguimiento.
- Implementar el Plan Fines en el nivel primario.
- Armado de estrategias consensuadas federalmente.
- Optimizar los recursos y la formación de formadores.

g) El Programa Nacional de Alfabetización se aplica en todo el territorio nacional.

h) El Programa para su implementación, firma convenios con: Provincias, Ministerios, Municipios, ONGs, entidades de la sociedad civil, universidades, iglesias, entidades gremiales.

i)

Año 2004/2005.

Centros abiertos: 94.

Alfabetizados: 462.

Año 2006.

Centros abiertos: 437.

Alfabetizados: 2551.

Año 2007.

Centros abiertos: 338.

Alfabetizados: 1352.

Año 2008.

Centros abiertos: 578.

Alfabetizados: 2312.

Año 2009.

Centros abiertos al 31/07: 1281.

Alfabetizando: 5124.

j) Establecimientos educativos y/o extensiones de los establecimientos educativos seleccionados por la provincia.

k)

Componentes	2005	2006	2007	2008	2009	TOTALES
Total país					(PARCIAL)	
Centros abiertos	4361	8202	10571	10481	9785	43400
Alfabetizando	26266	47929	48863	47623	36205	206886
Alfabetizadores/C oordinadores		6517	12588	6070	4587	29762

PLATAFORMA CONTINENTAL**Plazo de presentación de propuesta**

215. Informe si se presentó la propuesta de límite exterior de la plataforma continental ante la Comisión de Límites de las Naciones Unidas, cuyo plazo era mayo de 2009, conforme resolución de la Reunión de los Estados Partes de la CONVEMAR (SPLOS 72).

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El 21 de abril de 2009 se llevó a cabo presentación escrita de dicha propuesta ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC). El 26 de agosto de 2009 (fecha fijada por la propia CLPC) se efectuó la presentación oral de la propuesta argentina ante los miembros de dicha comisión.

CONVENIO ENTRE GOBIERNO NACIONAL Y AFA**Informes varios**

216. Informe sobre el acuerdo alcanzado con la Asociación de fútbol Argentina (AFA) respecto a la televisación de los partidos de fútbol de la 1º división, a saber:

- Monto destinado para tal fin, desagregado por año.
- Origen de las partidas asignadas para celebrar el contrato.
- Si están preparadas las instalaciones de Canal 7 para hacerse cargo de la transmisión de los partidos

- d) Dinero que se invertirá en este canal, desagregado por finalidad de cada partida.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Véase la respuesta a la pregunta 60.
- b) Se reasignaron partidas de publicidad.
- c) Sí. A tal punto, que se hizo y es público y notorio. Por otra parte, como también es público y notorio, Canal 7 es el UNICO canal de aire que transmite las 24 hs. en forma ininterrumpida.
- d) El plan de inversiones y reequipamiento del Canal no se vincula con el fútbol, sino que se viene desarrollando desde el año 2004, y tiene por objeto la actualización tecnológica integral, que sustituya el equipamiento obsoleto que data de 1978.

PROGRAMAS SOCIALES

Informes Varios

217. Estado de situación de los Programas que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en la Provincia de Tucumán, discriminando la información conforme las siguientes pautas:

- a) Presupuesto asignado para la jurisdicción.
- b) Monto efectivamente devengado a la fecha
- c) Estado de ejecución y/o de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los mismos.
- d) Estado de rendición de cuentas que debe efectuar la Provincia de Tucumán.
- e) Metas de impacto, de resultado, de gestión y otras alcanzadas a la fecha en cada uno de los planes o programas
- f) Informes de las auditorías contables, administrativas y de gestión que haya efectuado el Ministerio de Desarrollo Social a la fecha en cada uno.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

d) Estado de rendición de cuentas: se encuentran bajo estricto cumplimiento de la normativa específica sobre la materia.

f) Informes de auditoría realizados en la Provincia de Tucumán, en los siguientes Programas Sociales:

Comisión Nacional de Pensiones; Consorcio de Gestión para el Desarrollo Local de Tucumán; Plan Familia CEDEIP; Plan Familia FUNDEC; Plan Alimentario Nacional - focalizado -; Plan Nacional Manos a la Obra.

En el marco de la Red Federal de Control Público - (Convenio entre la SIGEN, los Ministerios con Planes Sociales y los Tribunales de Cuenta/ Sindicaturas/ Auditorías de las Provincias) se realizaron las siguientes auditorías en:

Plan Nacional Manos a la Obra Realizado por el Tribunal de Cuentas.

Plan Alimentario Nacional realizado por la Dirección General de Auditoría de Tucumán;

Plan Alimentario Nacional - Abordaje Federal - realizado por el Tribunal de Cuentas.

PROGRAMAS SOCIALES

Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros Años

218. El Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” se proponía instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo infantil, garantizando los derechos de los niños y niñas.

Al respecto informe sobre su ejecución en la provincia de Tucumán:

- a) Establecimientos donde se aplica
- b) Cantidad de beneficiarios
- c) Resultados a la fecha

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Programa “Primeros Años” es desarrollado en la Provincia de Tucumán en la localidad de Las Talitas, desde el año 2007, habiéndose incorporado en el año en curso las siguientes localidades: Quilmes y Los Sueldos, Medinas, Atahona, Trinidad, Los Ralos y Villa Chicligasta.

En Las Talitas el programa es llevado a cabo en Villa Mariano Moreno; fue conformada y consolidada una mesa intersectorial local, integrada por representantes de diferentes instituciones y organizaciones comunitarias; pudiéndose mencionar las siguientes funciones: aportar a la planificación estratégica local, participar en la selección de facilitadores, articular con niveles provinciales, canalizar demandas y apuntar a un abordaje integral de las mismas, apoyar la tarea de los facilitadores, promover la relación de facilitadores con las instituciones, y participar en la definición de iniciativas locales. Participan de la mesa local: la Municipalidad de Las Talitas, Comedor 8 de marzo, Comedor San José de Las Talitas, Comedor San Jorge, Asociación ASER, CAPS Pablo VI, CAMS El Gráfico, CCI Arco Iris. Cuentan con 57 facilitadores capacitados en temáticas vinculadas con la crianza de niñas y niños pequeños desde un punto de vista integral, y promoción y fortalecimiento de redes sociales, quienes realizan acciones de acompañamiento a las familias y fortalecimiento de prácticas institucionales en relación con estos temas. Asimismo, como resultado de la tarea conjunta de la mesa local y los facilitadores con las familias que participan del programa se está avanzando en la concreción de dos iniciativas comunitarias, cuyo objetivo es la creación de dos espacios de juego, lectura y participación familiar.

Durante el año 2009 fue extendido el desarrollo del programa a nuevas localidades en el interior de la provincia, en el marco del acompañamiento a las acciones del Plan Ahí. En ellas se ha avanzado en la vinculación con instituciones educativas y sanitarias locales y en la selección de facilitadores, los cuales actualmente están en proceso de capacitación, para luego iniciar actividades de acompañamiento a las familias de las zonas seleccionadas. El número actual de facilitadores participando del programa es el siguiente: Medinas, 3; Los Ralos, 15; Quilmes y Los Sueldos, 9; Trinidad, 6; Villa Chicligasta, 6; Atahona, 3, estimándose ampliar la cantidad de facilitadores en algunas localidades durante el transcurso del año.

Hasta el momento son 5.548 familias las que han participado de actividades del Programa.

PROGRAMAS SOCIALES

Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social: “Manos a la Obra”

219. Sírvase informar:

- a) ¿Cómo se evaluó su aplicación en cada provincia?
- b) Detalle cuáles son las prioridades a la fecha en cuanto a cumplir con los objetivos del Proyecto
- c) ¿De qué forma se buscan consolidar los vínculos con las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil?
- d) ¿Cuáles han sido las partidas destinadas al proyecto?
- e) ¿Cuáles son los montos que se planifica erogar y cuanto se ha ejecutado ya de lo previsto?
- f) ¿Cómo se ha distribuido la asignación de partidas?
- g) Respecto de la Provincia de Tucumán
 - ¿En qué localidades se ha implementado?
 - ¿Cómo se acercaran oportunidades a quienes están afuera de las redes sociales?
 - Detalle iniciativas y proyectos que se hayan apoyado económicamente y/o financiado a la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) Se realizó una primera evaluación que da cuenta del período 2003 – 2006, a través de una metodología que combinó técnicas cuantitativas, cualitativas y análisis de contenido de documentación. Sus resultados están publicados en tres volúmenes:

“La construcción pública del Desarrollo Local. La experiencia del Plan Nacional Manos a la Obra. 2006”.

“Resultados de la evaluación de medio término. Plan Nacional Manos a la Obra. Estudio Cuantitativo”.

“Evaluación de medio término. Plan Nacional Manos a la Obra. Estudio Cualitativo: Análisis de Casos”.

En la actualidad se está realizando una experiencia piloto de monitoreo a través de un relevamiento en el Gran Buenos Aires e Interior del país.

b) Los objetivos del proyecto se han ido cumpliendo parcialmente durante los seis años de ejecución del Plan. El seguimiento permanente de las acciones ha permitido ir ajustado la intervención agregándole aspectos que la mejoren y quitándole factores que se convertían en un obstáculo. A su vez estas modificaciones permitieron adaptar las prestaciones a una realidad social que se fue modificando conforme a las propias transformaciones que iban generando en la realidad.

En síntesis, en los tres objetivos centrales del Plan Manos a la Obra,

- Mejorar los ingresos de los hogares a través de estrategias de inclusión social que promuevan la creación y consolidación de proyectos productivos y comunitarios;
- Implementar un sistema único y masivo de apoyo a iniciativas de la economía social;
- Consolidar espacios de concertación dentro de la sociedad civil y el Estado para el diseño y la gestión de las políticas sociales contemplando las particularidades regionales y locales;

Se han concretado resultados satisfactorios, aunque todavía resten metas a lograr tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

c) El Plan Manos a la Obra, en todas sus herramientas, apela a las organizaciones de la sociedad civil, desde la perspectiva de la gestión asociada para concretar las intervenciones. Esto se concreta a través el diseño de los planes de actividades y la transferencia de fondos.

Las organizaciones administradoras de la sociedad civil representan el 53% del total (el 47% restante son gubernamentales). Es importante puntualizar que las funciones de las Organizaciones Administradoras no se agotan en gestionar los fondos, sino que incluyen el seguimiento, la asistencia técnica y capacitación de las unidades productivas y los emprendedores.

d) El monto consolidado de las partidas alcanza los \$480.000.000.

e) Programación anual 2009: 3086 unidades productivas financiadas Presupuesto: \$74.936.000.-

Meta física, ejecutada 2009: 3.178 unidades productivas (se superó la meta prevista)

Presupuesto ejecutado: \$ 64.774.478,82 (86,4% sobre el programado)

f) Se han cubierto las 23 jurisdicciones provinciales y la CABA, atendiendo cuatro criterios: la situación de vulnerabilidad social, los proyectos presentados, la capacidad de gestión, demostrada y la calidad de la ejecución.

g) 1)

Departamento	Municipio	Localidad
BURRUYACÚ	BURRUYACÚ	BURRUYACU
BURRUYACÚ	EL CHAÑAR	EL CHAQR
BURRUYACÚ	EL NARANJO Y EL SUNCHAL	EL NARANJO
BURRUYACÚ	EL TIMBO	EL TIMBO
BURRUYACÚ	EL TIMBO	TIMBO NUEVO
BURRUYACÚ	EL TIMBO	TIMBO VIEJO
BURRUYACÚ	VILLA BENJAMÍN ARÁOZ Y EL TAJAMAR	BENJAMIN ARAOZ
BURRUYACÚ	VILLA BENJAMÍN ARÁOZ Y EL TAJAMAR	EL CAJON
BURRUYACÚ	VILLA BENJAMÍN ARÁOZ Y EL TAJAMAR	TARUCA PAMPA
CAPITAL	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	CONCEPCION

CAPITAL	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
CHICLIGASTA	ALTO VERDE Y LOS GUCHEAS	ALTO VERDE
CHICLIGASTA	ALTO VERDE Y LOS GUCHEAS	LA TIPA
CHICLIGASTA	CONCEPCIÓN	CHICLIGASTA
CHICLIGASTA	CONCEPCIÓN	CONCEPCION
CHICLIGASTA	GASTONA Y BELICHA	GASTONA
CRUZ ALTA	ALDERETES	AGUADITA
CRUZ ALTA	ALDERETES	ALDERETES
CRUZ ALTA	ALDERETES	LOS GUTIERREZ
CRUZ ALTA	BANDA DEL RÍO SALÍ	BANDA DEL RIO SALI
CRUZ ALTA	BANDA DEL RÍO SALÍ	LASTENIA
CRUZ ALTA	BANDA DEL RÍO SALÍ	PACARA PINTADO
CRUZ ALTA	COLOMBRES	COLOMBRES
CRUZ ALTA	EL BRACHO Y EL CEVILAR	BAJO GRANDE
CRUZ ALTA	EL BRACHO Y EL CEVILAR	CARBON POZO
CRUZ ALTA	LA FLORIDA Y LUISIANA	LA FLORIDA
CRUZ ALTA	RANCHILLOS Y SAN MIGUEL	RANCHILLOS Y SAN MIGUEL
CRUZ ALTA	RANCHILLOS Y SAN MIGUEL	EL NARANJITO
CRUZ ALTA	RANCHILLOS Y SAN MIGUEL	RANCHILLOS
CRUZ ALTA	SAN ANDRÉS	SAN ANDRES
FAMAILLÁ	FAMAILLÁ	FAMAILLA
FAMAILLÁ	FAMAILLÁ	MANCHALA
GRANEROS	GRANEROS	GRANEROS
GRANEROS	LAMADRID	LAMADRID
JUAN BAUTISTA ALBERDI	ESCABA	EL MOLLAR
JUAN BAUTISTA ALBERDI	ESCABA	ESCABA
JUAN BAUTISTA ALBERDI	ESCABA	LA CALERA
JUAN BAUTISTA ALBERDI	JUAN BAUTISTA ALBERDI	JUAN BAUTISTA ALBERDI
LA COCHA	EL SACRIFICIO	LA INVERNADA
LA COCHA	LA COCHA	EL CORRALITO
LA COCHA	LA COCHA	LA COCHA
LA COCHA	LA COCHA	LA INVERNADA
LA COCHA	LA COCHA	LOS GOMEZ
LA COCHA	LA COCHA	LOS PEREZ
LA COCHA	LA COCHA	SACRIFICIO
LA COCHA	SAN IGNACIO	LOS PIZARROS

LA COCHA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO
LA COCHA	YANIMA	EL CORRALITO
LA COCHA	YANIMA	YAMINAS
LEALES	AGUA DULCE Y LA SOLEDAD	AGUA DULCE
LEALES	BELLA VISTA	AMAICHA DEL LLANO
LEALES	BELLA VISTA	BELLA VISTA
LEALES	BELLA VISTA	EL SUNCHAL
LEALES	BELLA VISTA	SAN RAMON
LEALES	ESQUINA Y MANCOPA	ESQUINA Y MANCOPA
LEALES	ESTACIÓN ARÁOZ Y TACANAS	TACANAS
LEALES	MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ	MANUEL GARCIA FERNANDEZ
LEALES	QUILMES Y LOS SUELDOS	LOS SUELDOS
LEALES	QUILMES Y LOS SUELDOS	QUILMES
LULES	EL MANANTIAL	EL MANANTIAL
LULES	EL MANANTIAL	MANANTIAL DE OVANTA
LULES	SAN FELIPE Y SANTA BÁRBARA	SANTA BARBARA
LULES	SAN ISIDRO DE LULES	LOS AGUIRRES
LULES	SAN ISIDRO DE LULES	LULES
MONTEROS	EL CERCADO	EL CERCADO
MONTEROS	LEÓN ROUGES Y SANTA ROSA	LEON ROUGES
MONTEROS	MONTEROS	EL CERCADO
MONTEROS	MONTEROS	MONTEROS
MONTEROS	MONTEROS	SANTA LUCIA
MONTEROS	MONTEROS	YONOPONGO
MONTEROS	RÍO SECO	RIO SECO
MONTEROS	SANTA LUCÍA	SANTA LUCIA
RÍO CHICO	AGUILARES	AGUILARES
RÍO CHICO	AGUILARES	LOS SARMIENTOS
RÍO CHICO	LOS SARMIENTO Y LA TIPA	LOS SARMIENTO Y LA TIPA
RÍO CHICO	MONTE BELLO	MONTE BELLO
RÍO CHICO	MONTE BELLO	ANIMAS
RÍO CHICO	SANTA ANA	RIO CHICO
RÍO CHICO	SANTA ANA	VILLA CLODOMIRO HILERET
SIMOCA	MANUELA PEDRAZA	LA RINCONADA
SIMOCA	PAMPA MAYO	SIMOCA
SIMOCA	SIMOCA	LAMADRID
SIMOCA	SIMOCA	LOS PEREZ
SIMOCA	SIMOCA	MACIO

SIMOCA	SIMOCA	SIMOCA
SIMOCA	YERBA BUENA (SIMOCA)	YERBA BUENA
TAFÍ DEL VALLE	EL MOLLAR	EL MOLLAR
TAFÍ DEL VALLE	TAFÍ DEL VALLE	TAFI DEL VALLE
TAFÍ VIEJO	EL CADILLAL	EL CADILLAL
TAFÍ VIEJO	LAS TALITAS	AGUADITA
TAFÍ VIEJO	LAS TALITAS	EL COLMENAR
TAFÍ VIEJO	LAS TALITAS	LAS TALITAS
TAFÍ VIEJO	LAS TALITAS	VILLA MARIANO MORENO
TAFÍ VIEJO	LOS NOGALES	LOS NOGALES
TAFÍ VIEJO	RACO	RACO B. PARODI
TAFÍ VIEJO	TAFÍ VIEJO	LOS POCITOS
TAFÍ VIEJO	TAFÍ VIEJO	TAFI DEL VALLE
TAFÍ VIEJO	TAFÍ VIEJO	TAFI VIEJO
TRANCAS	TRANCAS	CASAS VIEJAS
TRANCAS	TRANCAS	LA CAÑADA
TRANCAS	TRANCAS	LEOCARIO PAZ
TRANCAS	TRANCAS	TRANCAS
YERBA BUENA	CEVIL REDONDO	CEVIL REDONDO
YERBA BUENA	CEVIL REDONDO	VILLA CARMELA
YERBA BUENA	SAN JAVIER	SAN JAVIER
YERBA BUENA	YERBA BUENA (YERBA BUENA)	CEVIL REDONDO
YERBA BUENA	YERBA BUENA (YERBA BUENA)	YERBA BUENA

g) 2) El Ministerio cuenta con Centros de Referencia en cada capital provincial donde se articula toda la política social integral en el territorio. Asimismo, el Plan Ahí, llega a localidades rurales y parajes con menos de 12.000 y con alta nivel de pobreza y vulnerabilidad social.

PROGRAMAS SOCIALES

Planes Sociales en Tucumán

220. Detalle:

- Cantidad de Planes de Jefas y Jefes, Plan Familia y Plan Alimentario por Municipio.
- Cantidad de comedores con financiamiento del FOPAR en nuestro territorio, detallados por localidad

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROGRAMAS SOCIALES

Programa Nacional de Deporte e Inclusión Social

221. El Programa Nacional de Inclusión Deportiva tiene por objetivo promover la inclusión social de sectores vulnerables a través de la práctica de las actividades físicas y deportivas; y fomentar el deporte y las actividades físicas como instrumento de participación, movilidad social y mejoramiento de la calidad de vida.

Al respecto informe sobre su ejecución en la provincia de Tucumán:

- a) Localidades donde se aplica
- b) Clubes que integran el programa
- c) Cantidad de beneficiarios
- d) Resultados obtenidos a la fecha

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Programa Nacional de Inclusión Social incluye 3 Proyectos: A) Formación de Promotores Deportivos; B) Deporte y pueblos originarios; y C) Deporte como Vehículo para el Cambio. No hay acciones realizadas en la provincia de Tucumán en relación de estos Proyectos.

Incluimos otros Programas vinculados a lo social que sí tienen acciones realizadas en la provincia de Tucumán:

Programa Argentina Nuestra Cancha:

Comienzo: Agosto de 2009-08-27

Institución: Universidad Nacional de Tucumán.

Cantidad de Polos de Desarrollo (acciones deportivas organizadas): 10.

Localidades: San Miguel; Tafí Viejo y Yerba Buena.

Cantidad de personal involucrado: 1 (un) coordinador y 16 (dieciséis) pasantes.

El programa se encuentra en ejecución normal respecto a las metas establecidas y a los objetivos de impacto previsto. Debido a la gripe A (H1N1) hubo una disminución de los niños asistentes al mismo, proceso que se normaliza en la actualidad.

Programa Nacional Nuestro Club

Período 2008

Apoyo económico a Clubes de Barrio para mantenimiento de instalaciones y/o adquisición de material deportivo (monto: \$ 10.000 por Club).

Cantidad de Clubes: 43 (cuarenta y tres).

Localidades: San Miguel (24); Alderetes (2); Banda del Río Salí (1); Bella Vista (1); Delfín Gallo (1); J. B. Alberdi (2); La Florida (1); Leales (2); León Rouges (1); Río Seco (1); San isidro Lules (1); santa Ana (1); Tafí Viejo (1); Villa Quinteros (1); Villa San Nicolás (1); Villa Trinidad (1); Yerba Buena (1).

Juegos Nacionales Evita - 2009

En el año 2009 se ha previsto ejecutar \$ 630.000,00 (Alojamiento, alimentación, transporte, adquisición de indumentaria y material deportivo, pago a recursos humanos (árbitros, Jueces, planilleros) premiación, publicidad, alquiler de infraestructura (predios), servicios médicos en todas las etapas, tanto provinciales, como en la final nacional). La provincia ha estimado que los Juegos Nacionales Evita tendrán una participación estimada de 59.000 niños.

PROGRAMAS SOCIALES

Plan de Ingreso Social con Trabajo

222. Informe sobre este programa lanzado por la señora presidente en el mes de agosto, a saber:

- a) Fecha de puesta en marcha del Plan.
- b) Monto destinado para el Plan.
- c) Forma de ejecución del mismo.
- d) Grado de participación de cada provincia.
- e) Requisitos para ser beneficiario.
- f) Organismo encargado de la puesta en marcha del plan.
- g) Organismo de control de cumplimiento del Plan.
- h) Período de vigencia del Plan.
- i) Diferencias entre este Plan y el Programa de Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aporte de Materiales (OPL).

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROGRAMAS SOCIALES

Programas contra las Adicciones

223. Informe:

- a) Con respecto al Consejo de Municipios sobre Drogas – (CO.MU.DRO.), integrado por la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones de Tucumán, y los 19 Municipios de la provincia, informe si conoce programas de prevención y tratamiento elaborados y ejecutados por el mismo, y si la SEDRONAR hizo alguna evaluación sobre ellos, resultados de la misma.
- b) La SE.DRO.NAR, firmo con el Municipio de San Miguel de Tucumán, su inclusión en el Programa “EU- LAC Alianza de Ciudades de Europa, América Latina y el Caribe en tratamiento de drogas”, con financiamiento de la Unión Europea y coordinado por la C.I.C.A.D. / O.E.A. Informe y detalle acciones y resultados de su ejecución a la fecha.

- c) La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, firmo convenios con el Ministerio de Educación de la Provincia, la Universidad Nacional de Tucumán, la Municipalidad de San Miguel de Tucumán y la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia, para la ejecución de los Programas “Quiero Ser” (Prevención Escolar de las Adicciones) y “Prevenir”(Prevención Comunitaria y Fortalecimiento Institucional Municipal). Al respecto informe y detalle acciones y resultados de su ejecución a la fecha.
- d) Detalle indicadores de consumo de drogas entre estudiantes medios y universitarios, variaciones desde 2003 a la fecha por provincias.

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

a) Según lo informado por las autoridades de la Provincia de Tucumán, actualmente se encuentran desarrollándose los siguientes programas:

- El “Programa de Formación de Preventores Comunitarios de las Adicciones”, un programa de tipo universal destinado a los 19 municipios de la provincia. Actualmente, se ha completado la implementación de dicho programa en todos los municipios, dando inicio a una segunda fase del mismo, orientada a su profundización y continuidad.
- El “Programa de Formación de Preventores Barriales”, un programa de tipo selectivo orientado a la formación de líderes y dirigentes comunitarios. Este programa se encuentra destinado a la población de distintos barrios del Gran San Miguel de Tucumán, entre ellos San Miguel de Tucumán, Yerba Buena, Alderete, Banda del Río Salí, Las Talitas, Tafi Viejo y Comunas Rurales de El Manantial, San Pablo, y Los Pocitos.
- El “Programa Padres Preventores”, un programa de tipo selectivo destinado a padres y madres. Actualmente, este programa se encuentra en su segundo año de ejecución.
- El “Programa de Prevención Escolar de las Adicciones”, un programa de tipo universal orientado a los Docentes de E.G.B. III y Polimodal de la Provincia de Tucumán. Actualmente, este programa se encuentra en su segundo año de ejecución.
- El “Programa de Prevención en el ámbito laboral”, un programa de tipo selectivo destinado a empresarios, dirigentes gremiales y trabajadores de las distintas empresas de la provincia. Actualmente, este programa se encuentra en su segundo año de ejecución.

Respecto a las evaluaciones realizadas sobre los programas informados, en coordinación con Consejo Municipal sobre Drogas (CO.MU.DRO.), se llevó a cabo una evaluación de impacto del “Programa de Formación de Preventores Comunitarios de las Adicciones”, la cual se efectuó a través de encuestas anónimas autoadministradas, que relevaron los resultados para el período 2005-2008. Sobre el mismo programa se realizan evaluaciones continuas del proceso, a los fines de monitorear los proyectos ejecutados y en ejecución.

Por otro lado, en forma complementaria con el Ministerio de Educación de la Provincia se llevó a cabo una evaluación de impacto del “Programa de Prevención Escolar de las Adicciones”, realizada a través de encuestas anónimas para el período 2007-2008. Sobre el mismo programa se efectuaron evaluaciones continuas del proceso, a los fines de monitorear los proyectos ejecutados y en ejecución.

b) En el marco de los acuerdos oportunamente alcanzados entre esta Secretaría de Estado, la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Tucumán y el Municipio de San Miguel de Tucumán, este último se integró en el mes de abril de 2008 al Proyecto EU-LAC Alianza de ciudades en Tratamiento de Drogas, proyecto coordinado por la Comisión Interamericana de Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos y financiado por la Comisión Europea.

A partir de este acuerdo, se concretó la participación de representantes del mencionado municipio en el Primer Foro de Ciudades de Europa, América Latina y el Caribe, desarrollado durante el mes de abril de 2008 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

El municipio participó en dos de los tres grupos de trabajo conformados: “Mejora de las políticas públicas en tratamiento de drogas y cooperación interinstitucional en ciudades de EU y LAC” y “Mejora de los servicios de tratamiento para problemas derivados del consumo de drogas en ciudades de EU y LAC”.

En el mismo sentido, el municipio participó junto con esta Secretaría de Estado en los foros realizados en las ciudades de Montevideo y Gotemburgo.

Como resultados primarios de los intercambios informados, el Municipio de San Miguel de Tucumán ha logrado consensuar metodologías de diagnóstico de la situación y evaluación de necesidades de tratamiento así como el desarrollo de sistemas de información sobre asistencia a drogodependientes.

Asimismo, la activa participación del municipio en los foros mencionados le ha permitido ser seleccionado como sede para el desarrollo del “Foro-Taller Capacitación de recursos humanos en protocolos de tratamiento de drogas y mejoras de servicios de tratamiento”, previsto para el mes de septiembre, en el cual estarán presentes todas las ciudades de habla hispana participantes en el grupo de trabajo sobre Servicios de Tratamiento.

c) Con relación al Programa “Quiero Ser” se informa que, en virtud del convenio firmado con la Universidad Nacional de Tucumán en el mes de abril de 2008, se llevaron a cabo actividades de capacitación a docentes de 5º año (mes de mayo de 2008) y a docentes de 5º y 6º año (mes de abril de 2009) de escuelas pertenecientes a esa institución. Se ha capacitado a 36 docentes, siendo 665 la cantidad de alumnos y 6 las escuelas participantes en el programa.

Por otra parte, y en virtud del Convenio firmado con la Provincia y con el Ministerio de Educación Provincial en abril de 2009, se llevaron a cabo actividades de capacitación de docentes de 5º año de las escuelas provinciales (mes de abril de 2009). Se ha capacitado a 440 docentes, siendo 12.400 la cantidad de alumnos y 140 las escuelas participantes en el programa.

Con relación al Programa “Prevenir”, se informa que el Municipio de San Miguel de Tucumán es uno de los municipios participantes de este programa que es ejecutado

desde esta Secretaría de Estado con financiamiento del BIRF a través del Proyecto de Funciones Esenciales de Salud Pública del Ministerio de Salud de la Nación.

En este carácter, a partir de la suscripción del convenio respectivo, se han desarrollado diferentes actividades de asistencia técnica al municipio con la finalidad de generar el armado de una red de actores locales vinculados con la problemática de drogas. Para ello, se transmitieron las herramientas teóricas y metodológicas a utilizar en el armado del diagnóstico participativo y de redes a nivel local, así como el acompañamiento y la supervisión en el proceso de diagnóstico participativo.

La red, a través de un conjunto de interacciones en el nivel local, identificó los principales problemas en materia de uso y abuso de drogas que afectan al municipio, y generó una matriz FODA para el ámbito local, a partir de lo cual se validaron acciones que contribuyeron a generar un programa municipal de intervención preventivo-comunitaria sobre los aspectos de mayor vulnerabilidad detectados.

Dicho programa ha sido presentado por el Ejecutivo Municipal ante el Programa "Prevenir" para su financiamiento, habiendo recibido también el aval de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones Provincial acerca de las directrices abordadas en su formulación. Se informa además que han sido contratados los recursos humanos locales necesarios para la efectiva implementación.

d) Se acompaña como anexo al presente informe un CD-ROM (Anexo I) con los resultados del Estudio Nacional en Estudiantes de Enseñanza Media 2007, incluyendo los informes provinciales correspondientes. En dicho informe se presenta la tendencia en el consumo según los Estudios Nacionales en estudiantes del nivel medio de los años 2001, 2005 y 2007.

Asimismo, en el mismo CD-ROM se encuentra una copia del Estudio en Estudiantes Universitarios realizado en los años 2005 y 2006. Cabe señalar que estos datos están publicados en la página web del Observatorio Argentino de Drogas (www.observatorio.gov.ar)

PROGRAMAS SOCIALES

Programa Mi pueblo

224. Este programa incide directamente sobre los factores que demoran el crecimiento y bienestar de pequeñas comunidades del interior del país, con alto impacto local y regional, y atiende las necesidades de las regiones o territorios menos prósperos.

Al respecto, detalle comunas y/o localidades de la provincia de Tucumán donde se este ejecutando este PROGRAMA, exceptuando a la comuna de Santa Ana, criterios con los cuales fueron seleccionados esos lugares, inversión realizada, cambios relevados en cada uno, impacto local y regional, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

El Programa Mi Pueblo, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo y Fomento Provincial del Ministerio del Interior no ha intervenido en la Provincia de Tucumán, en lo que respecta a esta gestión de gobierno, y no se tienen –hasta la fecha- registros de

ningún pedido de intervención por parte de alguna Comuna o Municipio de dicha Provincia.

PROGRAMAS SOCIALES

Personas Menores en Tucumán

225. Los informes existentes sobre la situación de los lugares de detención para personas menores en la provincia de Tucumán siguen siendo alarmantes.

Al respecto:

- 1) Programas:
 - a) Programas que se ejecutan en la provincia de Tucumán solventados con fondos nacionales y/o internacionales.
 - b) Esquema organizativo de dependencias afectadas a tal labor.
 - c) Autoridades de Aplicación nacional y provincial.
 - d) Detalles del Plan de Acción, beneficiarios y resultados.
 - e) Fondos transferidos para tal fin.
- 2) Menores en situación de encierro
 - a) El 17 de agosto de 2006, falleció en el Hospital Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Ariel Llanos de 17 años, joven que hasta el momento de su deceso estaba alojado en el Instituto General Julio Argentino Roca, Centro de Recepción y Clasificación de Menores dependiente de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, dependiente a su vez del Ministerio de Políticas Sociales de la provincia de Tucumán. A raíz de este hecho la organización no gubernamental Abogadas y Abogados del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES), presentó un recurso de Habeas Corpus Correctivo Colectivo, denunciándose la violación a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes alojados en el Instituto Roca. El suministro compulsivo y generalizado de medicación - aparentemente no aprobada en su uso para menores- a los chicos allí internados por parte de las autoridades de dicha institución cobró estado público. Esta medicación parecía ser utilizada con una finalidad de carácter disciplinario que se pretendía justificar en un "tratamiento médico" para adicciones brindado en y por el instituto Roca. En esa oportunidad hubo padres que informaban que sus hijos no los reconocían, no tenían control de esfínteres, etc. Un año después, cuatro adolescentes de entre 16 y 17 años detenidos en el Instituto Roca, fueron internados en el hospital Centro de Salud de esta provincia. Presentaban quemaduras de grado "A" y "B" en manos, cara, torso y extremidades inferiores. Desde entonces, tanto el Instituto de Menores "Julio A. Roca", como el Hogar Escuela "Gral. Manuel Belgrano", de la provincia de Tucumán ocuparon repetidas veces la portada de los diarios locales, por graves problemas en su desempeño al frente del tratamiento de los menores allí alojados. Al respecto:

- b) Informe si conoce la situación edilicia actual de ambos, obras realizadas con fondos nacionales y en construcción.
- c) Informe a la fecha la suma de recursos nacionales ejecutados en la provincia de Tucumán, en lo atinente a la “Remodelación y Ampliación” del Instituto de Menores Julio Argentino Roca y del Hogar Escuela “Gral. Manuel Belgrano”.
- d) Si corresponde, informe si el gobierno de la provincia realizo rendiciones de cuentas sobre estas obras a la Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- e) Si hubo inversión nacional en capacitación a Equipos Técnicos de ambos Institutos de Menores, detalle, montos, etc. También si el gobierno nacional, a través del organismo correspondiente hace un seguimiento de las acciones llevadas a cabo en ambas instituciones de menores de Tucumán, resultados de las evaluaciones, habida cuenta que organizaciones representantes del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia Argentina elevaron en marzo de 2007 al Secretario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, información referente a la situación de los adolescentes privados de su libertad en Argentina, entre los que se encontraban los casos de Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1. a); d); e): En la reunión del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia celebrada en fecha 18 de abril del año 2008, la totalidad de las provincias, entre ellas la Provincia de Tucumán, junto a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), suscribieron un Acta Compromiso “Una política respetuosa de los Derechos Humanos para los Adolescentes Infractores de la Ley Penal” con el objetivo de avanzar en una mayor adecuación del sistema penal juvenil a la Constitución Nacional, la Convención de los Derechos del Niño y los estándares internacionales en la materia.

Los compromisos asumidos implican avanzar en:

- El reconocimiento del Principio de especialidad: avanzar en la gestión de dispositivos y programas a cargo de áreas y personal especializado, y establecer el eje de la intervención en la promoción de capacidades para el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.
- Garantizar el acceso a derechos (trato y condiciones de alojamiento digno, educación, salud, recreación, vinculación familiar y comunitaria, entre otros) de todos los jóvenes incluidos en los dispositivos penales.
- Promover, mediante las intervenciones técnicas y legales correspondientes, que la medida de privación de la libertad sea el último recurso y utilizado por el menor tiempo posible.
- Promover la creación y/o fortalecimiento de dispositivos (residenciales o de acompañamiento y supervisión en territorio) alternativos a la medida de encierro.
- Fortalecer políticas destinadas a mejorar las condiciones para el egreso de los jóvenes del circuito penal juvenil.

- La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se compromete a dar apoyatura a los proyectos presentados por las jurisdicciones en pos de los objetivos mencionados.

En el marco del compromiso asumido por la SENNAF, la Provincia de Tucumán presentó en el año 2008 un programa de “Fortalecimiento de Acciones destinadas a Adolescentes en Conflicto con la Ley” cuyo objetivo fue el fortalecimiento del Programa de Libertad Asistida en la Capital y el Departamento Sur de la Provincia. El monto del convenio suscripto con la SENNAF fue de doscientos sesenta y cinco mil setecientos pesos (\$265.700) y permitió ampliar los ejes del mencionado Programa. Entre las acciones logradas se cuentan una mayor articulación del Programa con los Juzgados Penales de Menores de la Provincia, constituyéndose como una alternativa válida a la privación de libertad de los jóvenes; la inclusión de sesenta (60) jóvenes del Programa en actividades educativas y de formación laboral, la contratación de personal para el acompañamiento psicosocial de los jóvenes y sus familias en el territorio y la articulación con los Centros de Atención Comunitaria (CAC) y otras instituciones locales.

La SENNAF realizó el monitoreo y la evaluación ex post del proyecto que finalizó en el mes de marzo del corriente año, concluyendo que las acciones implementadas concuerdan con los objetivos y la metodología propuestos en el mismo.

También durante el año 2008, personal de la SENNAF concurrió a la Provincia a efectos de brindar capacitación a miembros de los equipos técnicos y postulantes a operadores del circuito penal juvenil local. Como resultado, cuarenta (40) operadores capacitados han comenzado a prestar servicios en el Centro Roca, lo que implica que el personal de contacto con los jóvenes es civil, limitando el rol del personal policial de seguridad a su tarea específica.

A mediados del corriente año, el área provincial especializada volvió a presentar a la SENNAF un nuevo proyecto destinado a adolescentes infractores o presuntos infractores a la ley penal por un monto total de setecientos mil pesos (\$ 700.000).

El proyecto se encuentra en proceso de evaluación y presenta dos componentes: el “Fortalecimiento del Programa de Libertad Asistida: Talleres de Radio y Video”, dirigido a la concreción de acciones preventivas y de fortalecimiento del egreso de los jóvenes del Programa en sus comunidades de origen; y el componente “Centro Socioeducativo para adolescentes infractores a la Ley Penal”, que propone trabajar con los jóvenes y sus grupos familiares para la capacitación en oficios, la promoción del acceso a salidas culturales y recreativas y de acciones solidarias hacia la comunidad. La propuesta alcanza a sesenta (60) jóvenes y, de forma indirecta, a ciento cincuenta (150) familiares y miembros de la comunidad de las localidades del Gran San Miguel de Tucumán y del Municipio de Famaillá.

b) y c): Los dispositivos penales juveniles en la Provincia de Tucumán dependen de la Subdirección de Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, a cargo de la Dra. Claudia Estrada. La Subdirección depende de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, a cargo de la Lic. Fátima Forte. Esta última depende de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia a cargo de la Lic. Graciela Sare, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, cuya titularidad detenta la Prof. Beatriz Graciela Mirkin.

Del área especializada de la Provincia dependen dos centros de régimen cerrado destinados a alojar jóvenes infractores y presuntos infractores a la ley penal. El Centro

de Recepción y Clasificación “Julio A. Roca”, para adolescentes varones, y el Centro de Recepción y Clasificación “Santa María Goretti” para adolescentes mujeres.

Asimismo, la jurisdicción cuenta con el Programa de Libertad Asistida Tutelar, establecido por la Ley Provincial 7465, que se encuentra en fase de implementación.

En el ámbito nacional dentro de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dirigida por la Lic. Paola Vessvessian y dependiendo de la Subsecretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, cuya titularidad ejerce el Dr. Gabriel Lerner, funciona la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, a cargo del Dr. Gustavo Piantino.

2. b) y c): Desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia no se han girado fondos para la remodelación y ampliación de los mencionados centros, por lo cual no se puede aportar la información solicitada.

e) Como se mencionara en el Apartado 1.-, durante el año 2008 personal de la SENNAF concurre a la Provincia a efectos de brindar capacitación a miembros de los equipos técnicos y postulantes a operadores del circuito penal juvenil local. Los costos de la capacitación corrieron a cargo de la Secretaría Nacional y, como resultado de la misma, cuarenta (40) operadores del circuito, previamente seleccionados por la Provincia, fueron capacitados para reemplazar al personal policial de seguridad, que hasta entonces constituía el único “personal de contacto” con los jóvenes.

Asimismo, directivos e integrantes de los equipos de los dispositivos penales juveniles dependientes del área especializada de la Provincia fueron convocados por la SENNAF para participar en las instancias de capacitación brindadas en las Jornadas Nacionales “Dispositivos penales juveniles alternativos a la privación de la libertad: experiencias en nuestro país” (Ciudad de Buenos Aires, 9 y 10 de diciembre de 2008); y en el “V Curso de Especialización para Abogadas/os sobre Derechos de la Niñez” (organizado en forma conjunta con UNICEF y la Facultad de Derechos de la Universidad de Buenos Aires la semana del 11 al 15 de mayo del corriente año). El financiamiento de ambas acciones de capacitación corrió en su totalidad a cargo de la SENNAF.

En el marco del financiamiento otorgado por el convenio suscripto entre la SENNAF y la Provincia (Punto 1.), el área provincial especializada dio continuidad a las acciones de Capacitación de los Operadores Convivenciales del Instituto Julio A. Roca.

Las acciones de seguimiento que realiza la SENNAF se circunscriben a los proyectos provinciales financiados y tienen un carácter técnico y administrativo.

REASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Informes Varios

226. Como el señor Jefe de Gabinete de Ministros tiene la facultad de reasignar partidas presupuestarias, se sirva informar:

- a) Detallar montos y destinos de las reasignaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio 2008 y lo que va del ejercicio 2009.
- b) Informar sobre cantidad y montos de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) que se hayan adjudicado a la provincia de Tucumán.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) Decisiones Administrativas en función de las facultades otorgadas al Jefe de Gabinete de Ministros por la Ley 24.156 (modificada) -Art 37°:

Año 2008 - *2009

Nº DA	De:	A:	Concepto:	Monto
Año 2008				
54	356 - Oblig Tesoro	301 - Presidencia 608 - INTI	Con el objeto de atender necesidades impostergables	55,635
84	335 - Corte Suprema	335 - Corte Suprema	Para dar inicio al Proyecto de Informatización en el PODER JUDICIAL DE LA NACION.	70,000
193	606 - Inst. Nac.Tecn. Agropecuaria	606 - Inst. Nac.Tecn. Agropecuaria	P/ el pago anual de la amortización y los intereses del préstamo recibido del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)	0,150
Nº DA	De:	A:	Concepto:	Monto
Año 2008				
191	305 - Dir Gral Adm de Jefatura de Gabinete 356 - Oblig Tesoro	325 - Ministerio del Interior 356 - Oblig Tesoro	P/ atender diversas erogaciones en el marco del Sistema de Modernización de Identificación Nacional	30,542
206	301 - Presidencia de la Nación	301 - Presidencia de la Nación	Para el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO INFANTIL	0,205
224	370 - Ministerio de Defensa	354 - Min Plan.	Para el pago de los trámites aduaneros y legales necesarios para la importación temporal del Sistema de Radar 3D "LANZA" vencida el 15/03/08	6,708
252	356 - Oblig Tesoro	357 - Min Econ	para atender gastos de la CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES	2,911
254	330 - Min Educación	331- Ss Penitenciario Fed	Para el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO INFANTIL	5,000
249	370 - Min de Defensa 371 - Estado M Conj 381 - EMG del Ejercito	371 - Estado M Conjunto 374 - EMG del Ejercito 379 - EMG de la Armada	Para el equipamiento y Material de las Fuerzas Armadas	18,075
253	356 - Oblig Tesoro	611 - ONCCA	P/subsidios al consumo interno a través de los industriales y operadores que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol y soja.	932,696

310	356 - Oblig Tesoro Otros	354 - Min Plan. 357 - Min Econ. Otros	Principalmente para transporte, comunicaciones, minería, energía y obras públicas. Y Otros	2.525,954
325	382 - Pol de Seg Aero	382 - Pol de Seg Aero	P/gastos emerg por las comisiones de Ss del pers policial al AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI	3,800
11	356 - Oblig Tesoro	354 - Min Plan	Ampliación de crédito Aerolíneas Argentinas S.A.	475,200
32	332 - Min Justicia Seg de Des Humanos	332 - Min Justicia Seg de Des Humanos	para la atención de gastos operativos y de equipamiento, resultan insuficientes para cubrir erogaciones regulares y obligaciones derivadas de compras y contrataciones que deben ser encaradas necesariamente durante el corriente ejercicio	20,000
1098	331 - Ss Penitenciario Federal	331 - Ss Penitenciario Federal		52,000
154	356 - Oblig Tesoro	356 - Oblig Tesoro	a los efectos de cumplimentar las acciones propias de la Empresa DIOXITEK SOCIEDAD ANONIMA	12,000

Nº DA	De:	A:	Concepto:	Monto
Año 2008				
200	356 - Oblig Tesoro	356 - Oblig Tesoro	para dar cumplimiento a la Ley Nº 26.410 por la que se declara zona de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía, en determinados departamentos de las provincias de Santa Fe y Chaco	70,000
196	354 - Min Plan	305 - JGM 332 - Min de Justicia, Seg y Derechos Humanos	se transfirió la COMISION NACIONAL DE TIERRA SOCIAL al ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la que pasó a denominarse COMISION NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUGICA"	0,299
160	852 - Superintendencia de Riesgos del Trabajo	852 - Superintendencia de Riesgos del Trabajo	con el objeto de cumplir con las obligaciones asumidas para el corriente año.	2,690
379	102 - Comité Fed. Radiodifusión	103 - Comité Fed. Radiodifusión	Para cubrir incrementos del costo laboral del presente	4,348

			Ejercicio	
456	301 - Sec Presidencia de la Nacion	301 - Sec Presidencia de la Nacion	p/ financiamiento del Proyecto "Hispano Argentino sobre Administración y Gobernabilidad".	12,041
361	375 - Gendarmería Nacional	376 - Gendarmería Nacional	Para atender los mayores gastos producto del acrecentamiento de los operativos de seguridad dispuestos en diversas rutas nacionales.	14,000
356	802 - Fondo Nacional de las Artes	803 - Fondo Nacional de las Artes	con el fin de cumplir con las pautas de acción para el presente ejercicio.	0,810
466	356 - Oblig Tesoro	119 - Inst Nac de P Turíst 305 - Dir Gral Adm JGM 322 - Sec de Turismo 360 - Proc G de la Nación 375 - Gendarmería Nac	Que el crédito vigente en el Inciso 1 – Gastos en Personal, resulta insuficiente para afrontar la nueva tarea encomendada.	179,000
458	356 - Oblig Tesoro	301 - Sec Presidencia de la Nacion	Para - II ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL "ECONOMIA POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	0,150
464	357 - Min Econ	357 - Min Econ	Proyecto ARG/01/005 denominado "Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - Préstamo BID 1206/OC-AR".	2,747

Nº DA	De:	A:	Concepto:	Monto
Año 2008				
490	356 - Oblig Tesoro	325 - Min Interior	p/ gastos asociados a la Digitalización de Formularios utilizados para la actualización de DIECISEIS (16) años del Documento Nacional de Identidad, el cambio de domicilio y las notificaciones por fallecimiento, con el objeto de actualizar el Padrón Electo	9,500
492	606 - INTA	606 - INTA	garantizar el pago anual de la amortización y los intereses del préstamo recibido del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)	0,881
488	651 - ENARGAS	651 - ENARGAS	incremento en las retribuciones mensuales, normales, regulares y permanentes para el personal	3,333
553	611 - ONCCA	611 - ONCCA	modificación del presupuesto p/ un adecuado desenvolvimiento	11,568

			de dicho Organismo	
552	370 - Min de Defensa 371 - Estado M Conj	370 - Min de Defensa 371 - Estado M Conj 381 - EMG del Ejercito	adquisición de repuestos, combustible, servicios de carga y estibaje, además de completar el refuerzo destinado al alquiler de los medios navales y aéreos a emplear en CAMPAÑA ANTARTICA DE VERANO 2008/2009	38,214
554	321 - INDEC 357 - Min Econ	321 - INDEC	P/ realización del Censo Nacional Agropecuario	6,200
573	119 - Inst Nac de P Turís 322 - Sec de Turismo	119 - Inst Nac de P Turíst 322 - Sec de Turismo 354 - Min Plan 356 - Oblig Tesoro 604 - DNV	P/ posibilitar la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos.	6,817
598	356 - Oblig Tesoro 613 - ENOHSА	354 - Min Plan 356 - Oblig Tesoro 604 - DNV 613 - ENOHSА	P/ atender compromisos contraídos por el ESTADO NACIONAL relacionados con la ejecución de distintos programas federales de construcción y mejoramiento de viviendas, de agua potable y saneamiento y de mejoramiento y conservación de rutas.	1.019,000
596	320 - Cons Magistratura 335 - Corte Suprema	320 - Cons Magistratura 335 - Corte Suprema	p/ Gastos en Personal en el presente ejercicio	55,372
572	356 - Oblig Tesoro	370 - Min de Defensa	Para la CORPORACION INTERESTADUAL PULMARI	0,795
600	623 - SENASA	623 - SENASA	adecuar los créditos para el plan de erradicación de la aftosa,	36,459

Nº DA	De:	A:	Concepto:	Monto
Año 2008				
716	614 - Inst Nac de Semillas	614 - Inst Nac de Semillas	Modificación de los créditos vigentes del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS a efectos de adecuar los mismos a las actuales necesidades operativas del organismo	1,197
714	606 - INTA	606 - INTA	P/ liquidación de los haberes hasta la finalización del presente ejercicio	18,000
682	356 - Oblig Tesoro	325 - Min del Interior	P/ erogaciones inherentes a la Secretaría Electoral, en el marco del proceso de actualización del Registro Nacional de Electores.	2,300

718	105 - CONEA 354 - Min Plan 356 - Oblig Tesoro 374 - Estado M Gral	354 - Min Plan 451 - Dir Gral F Militares 604 - DNV	principalmente para obras de infraestructura energética	710,276
719	305 - JGM 317 - Sec de Recursos Naturales	305 - JGM 317 - Sec de Recursos Naturales	P/ funcionamiento	55,000
730	356 - Oblig Tesoro	357 - Min Econ	P/ destinar mayores recursos al fortalecimiento de los proyectos de desarrollo socio-territoriales, al incremento de las actividades de los proyectos de tipo productivo prediales destinados a cubrir las necesidades, al mejoramiento del hábitat de las fami	13,940
720	356 - Oblig Tesoro 332 - Min Justicia	325 - Min Interior 326 - Pol Federal 375 - Gen Nacional 380 - Prefectura	P/ afrontar los mayores gastos generados por el incremento de la alícuota de la contribución obligatoria mensual.	30,393
723	118 - INAI 356 - Oblig Tesoro	356 - Oglig Tesoro 317 - Sec. de RRNN y Desarrollo Sustentable	P/ atender faltantes que presenta el Inciso 1 – Gastos en Personal	0,001
728	356 - Oblig Tesoro	326 - Policia Federal 380 - Prefectura Naval	P/ afrontar los mayores gastos generados por el aumento del valor de la hora cátedra, así como por el incremento en los rangos, topes y montos de las asignaciones familiares.	1,500
727	356 - Oblig Tesoro	330 - Min Educación	P/ Universidades Nacionales	10,991
761	307 - Min Rel Exteriores	305 - JGM 319 - Defensoria del Pueblo	p/ la participación argentina en la Exposición Internacional "EXPO ZARAGOZA 2008", en la ciudad de Zaragoza, REINO DE ESPAÑA.	21,103
765	355 - Ser de la Deuda 356 - Oblig Tesoro	335 - Corte Suprema 355 - Ser de la Deuda 356 - Oblig Tesoro	Para atender de compromisos asumidos por el ESTADO NACIONAL	65,000
768	355 - Ser de la Deuda	355 - Servicio de la Deuda	Para atender de compromisos asumidos por el ESTADO NACIONAL	1,774
840	850 - ANSeS	850 - ANSeS	x	15,000
N° DA	De:	A:	Concepto:	Monto
Año 2008				
574	354 - Min Plan	354 - Min Plan	P/ que las garrafas de Gas Licuado de Petróleo puedan ser adquiridas por los usuarios residenciales a un precio diferencial establecido.	29,845

601	852 - Superintendencia de Riesgos del Trabajo	852 - Superintendencia de Riesgos del Trabajo	P/ gastos de funcionamiento	2,881
639	310 - Min Salud 356 - Oblig Tesoro	116 - Biblioteca Nacional 305 - JGM	P/ incremento del valor de la hora cátedra para el personal docente del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA; tmb. p/ Campaña Nacional de Vacunación contra la Rubéola en Varones	3,300
603	311 - Min de Desarrollo Social	311 - Min de Desarrollo Social	Ayudas sociales a personas	0,600
678	114 - INAES	114 - INAES	Que la nueva actividad, obliga a la creación de una Unidad de Fiscalización y Control Técnico, implicando incorporar profesionales especializados.	7,043
677	301 - Sec Presidencia 305 - JGM 356 - Oblig Tesoro	301 - Sec Presidencia 305 - JGM	p/ financiar el otorgamiento de subsidios	11,900
675	117 - Inst. Nac. Teatro	117 - Inst. Nac. Teatro	p/ modificar los créditos del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO con el fin de cumplir con las obligaciones asumidas para el corriente año, prioritariamente en lo relativo a actividades subsidiadas a salas teatrales, grupos, festivales y otros eventos de carác	4,000
688	337 - Sec de Cultura	337 - Sec de Cultura	P/ cumplir con las pautas de acción para el presente ejercicio de la SECRETARIA DE CULTURA	2,079
679	354 - Min Plan 613 - ENOHS 311 - Min de Desarrollo Social	354 - Min Plan	P/ obras de infraestructura energéticas	326,039

Año 2009				
53	356 - Oblig Tesoro	307 - Min Rel Ext	Para transferencias a la Fundación Export.Ar, con destino a la promoción y difusión de productos vitivinícolas argentinos	1,200
56	356 - Oblig Tesoro	332 - Min Justicia 357 - Min Economía	Para emergencia agropecuaria por sequia y para erogaciones inherentes a la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA del Min de Justicia	10,000
105	Varios	611 - ONCCA	Para compensación por litro de leche y por la cría de terneros machos de tambo.	480,000

Año 2009				
112	Varios	305 - JGM 362 - Min Producción	Para el PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCION CIUDADANA	425,107
260	305 - JGM	906 - Lab Dr CG Malbran	Para el Prg 56 — Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud, Subprograma 4 — Investigación, Desarrollo y Servicio en Virosis Humanas (DENGUE)	3,000
351	301 - Sec Gral Presidencia	301 - Sec Gral Presidencia	Para financiar nuevas contrataciones requeridas por las autoridades máximas de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION y por la señora Presidenta de la Nación.	39,482
268	Varios	Varios	Para gastos inherentes a las elecciones nacionales SAF 325- Ministerio del Interior, para prevención de seguridad vial SAF 375- Gendarmería Nacional y para capacitación de recursos humanos de Sec de Minería	175,921
355	356 - Oblig Tesoro	307 - Min Rel Ext	a los fines de garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas por la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Pandemia de Influenza	1,600
356	356 - Oblig Tesoro	201 - DN Migraciones 325 - Min Interior	a los fines de garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas por la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Pandemia de Influenza	5,000
358	342 - Matanza Riachuelo	380 - Prefectura Naval	Para Cuenca Matanza Riachuelo	15,000
386	356 - Oblig Tesoro 305 - JGM	356 - Oblig Tesoro	Para reforzar las partidas presupuestarias destinadas a TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO en el corriente ejercicio, a fin de cancelar los compromisos asumidos con proveedores y medios de comunicación de todo el país	86,755
359	102 - CF Radio Difusión	102 - CF Radio Difusión	Para reforzar los créditos del Inciso 1 - Gastos en Personal y 3 – Servicios No Personales, de la Entidad 102 - COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	

389	356 - Oblig Tesoro	325 - Min Interior	Para gastos inherentes a la realización de las elecciones nacionales de Diputados y Senadores de la Nación que se desarrollarán durante el presente año	30,000
-----	--------------------	--------------------	---	--------

Año 2009				
426	Varios	Varios	a efectos de adecuarlos a las actuales necesidades operativas para cumplir con los fines y objetivos establecidos	1.040,185
527	601 - ANDI 611- ONCCA 354- Min Plan 356- Oblig Tesoro 362- Min Producción 382- Pol de Seg Aerop	310- Min Salud	Para mejorar y reforzar las políticas impulsadas contra la pandemia de Influenza A/H1N1	1.000,000
529	357 - Min Econ	357 - Min Econ	Para atender el pago de deudas provenientes del concurso preventivo dictado para la empresa ATC SOCIEDAD ANONIMA	7,000
12	357 - Oblig Tesoro	311- Min Des Social	Como refuerzo para dar cumplimiento a las obligaciones del Programa 28 – Familias por la Inclusión Social.	167,946

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

b) Se adjunta detalle de los ATN otorgados a la provincia de Tucumán durante los años 2008. Asimismo se informa que en lo que va del año 2009 la provincia de Tucumán no ha recibido ningún Aporte del Tesoro.

AÑO 2008

RES N°	FECHA	IMPORTE
548/08	10/07/2008	\$ 600.000,00
618/08	24-07-2008	\$ 100.000,00
766/08	01/09/2008	\$ 100.000,00
762/08	01/09/2008	\$ 100.000,00
769/08	01/09/2008	\$ 100.000,00
765/08	01/09/2008	\$ 100.000,00
767/08	01/09/2008	\$ 100.000,00
763/08	01/09/2008	\$ 100.000,00
768/08	01/09/2008	\$ 100.000,00
764/08	01/09/2008	\$ 100.000,00

770/08	01/09/2008	\$ 200.000,00
1091/08	21-10-2008	\$ 200.000,00
		\$ 1.900.000,00

SENADORA NACIONAL Roxana LATORRE.

DENGUE

Afectados por provincia

227. Se pide informe sobre la cantidad de personas afectadas por el dengue por provincia. Asimismo, ¿Cuáles son los mecanismos de prevención que se están adoptando en coordinación con las provincias para evitar el avance de esta enfermedad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Las medidas contempladas en el Plan Nacional de Prevención y Control del dengue y la Fiebre Amarilla, para prevenir un posible nuevo brote de dengue se basan en:

- Detectar y controlar la presencia del vector *Aedes aegypti* para disminuir el riesgo entomológico. Promover el ordenamiento ambiental para disminuir el riesgo de transmisión.
- Desarrollar un plan de comunicación social y participación comunitaria para mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas de la población y las instituciones con relación a la prevención y control del dengue.

Véase, además, el Anexo a la respuesta de la pregunta 21.

RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES AGRICOLAS

Recaudación discriminada por aporte provincial

228. En relación con las retenciones a las exportaciones agrícolas, se pide que informe sobre el aporte que cada provincia realizó a la recaudación total por este concepto, durante el año 2008, por tipo de producto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

POLITICA AGRICOLA GANADERA

Precisiones

229. Se pide que informe cuáles son los ejes de la actual política agrícola – ganadera del Poder Ejecutivo Nacional, en particular aquellos orientados a beneficiar a las pequeñas y medianas empresas del sector y a incentivar la inversión y producción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Ver respuestas a las preguntas 5, 43, 93 y 208.

SUBSIDIOS A SECTORES PRODUCTIVOS**Detalle**

230. ¿Cuál ha sido el gasto en subsidios a los sectores productivos privados de bienes y servicios durante el primer trimestre del 2009, y cómo ha sido su evolución respecto al primer trimestre del 2008? Discriminar la información por provincia y sector productivo (servicios de transporte de pasajeros automotor y ferroviario, productores de alimentos y/o insumos para la industria alimenticia, etc.).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En el siguiente cuadro se muestran los importes pagados durante el primer trimestre de los años 2008 y 2009 de los subsidios al transporte automotor de pasajeros:

SISTAU	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
2008	58.000.000,00	68.000.000,00	68.000.000,00	194.000.000,00
2009	72.164.948,45	80.000.000,00	86.000.000,00	238.164.948,45
Variación 2009 - 2008:				22,77%
RCC	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
2008	142.470.316,54	160.990.000,00	160.990.000,00	464.450.316,54
2009	185.000.000,00	191.000.000,00	205.000.000,00	581.000.000,00
Variación 2009 - 2008:				25,09%
CCP	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
2008	20.947.000,00	25.403.000,00	22.398.000,00	68.748.000,00
2009	39.234.968,85	41.000.000,00	40.000.000,00	120.234.968,85
Variación 2009 - 2008:				74,89%
SISCOTA Pasajeros	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
2008	240.556,90	392.463,90	155.123,00	788.143,80
2009	189.731,50	217.725,50	-	407.457,00
Variación 2009 - 2008:				-48,30%

Como puede observarse, la mayor evolución se presenta respecto del CCP, cuyos beneficiarios son las empresas de transporte público por automotor de pasajeros del interior del país. Ello así en función de las modificaciones legales y normativas a que se hace referencia en la pregunta N° 35.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**PAGO COMPENSACIONES****PRIMER TRIMESTRE 2008**

Rubro	ene-2008		feb-2008		mar-2008		TOTAL 2008	
	Pagos	Importe	Pagos	Importe	Pagos	Importe	Pagos	Importe
Aceites	6	\$42.493.893	5	\$25.266.529	11	\$51.085.559	22	\$118.845.982
Faenadores avícolas	14	\$21.629.445	30	\$42.131.426	13	\$31.597.275	57	\$95.358.146
Feed Lots	44	\$5.258.240	77	\$14.910.231	20	\$3.995.012	141	\$24.163.483
Industria Láctea	6	\$9.117.388	16	\$142.645.968	9	\$42.802.242	31	\$194.565.598
Molinos de Maíz	2	\$342.193					2	\$342.193
Molinos de Trigo	47	\$76.103.612	43	\$68.348.941	34	\$33.884.599	124	\$178.337.152

Productores porcinos	142	\$5.863.974	138	\$3.763.267	105	\$5.546.976	385	\$15.174.218
Productores tamberos	618	\$1481.323	465	\$1.286.583	229	\$702.178	1.312	\$3.470.083
Productores trigueros	486	\$7.353.296	489	\$6.917.601	1.232	\$17.636.303	2.207	\$31.907.200
TOTAL	1.365	\$169.643.364	1.263	\$305.270.547	1.653	\$187.250.145	4.281	\$662.164.057

PRIMER TRIMESTRE 2009

Rubro	ene-2009		feb-2009		mar-2009		TOTAL 2009	
	Pagos	Importe	Pagos	Importe	Pagos	Importe	Pagos	Importe
Faenadores avícolas	29	\$28.535.310	19	\$13.067.698	15	\$20.443.533	63	\$62.046.540
Feed Lots	196	\$55.754.405	219	\$40.965.968	165	\$42.026.913	580	\$138.747.285
Industria Láctea	8	\$2.814.181	5	\$1.446.266	6	\$339.733	19	\$4.600.180
Molinos de Maíz	4	\$1.260.873					4	\$1.260.873
Molinos de Trigo	35	\$24.043.049	29	\$8.242.088	20	\$10.956.085	84	\$43.241.222
Productores porcinos								
Productores tamberos	305	\$1.842.974	371	\$1.842.976	7.345	\$30.092.539	8.021	\$33.778.489
Productores trigueros	682	\$8.687.132	701	\$8.293.126	1.131	\$11.515.951	2.514	\$28.496.209
TOTAL	1.259	\$122.937.923	1.344	\$73.858.122	8.682	\$115.374.754	11.285	\$312.170.798

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En todos los casos se exhiben las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas y fondos fiduciarios con destino al financiamiento de servicios económicos. Las cifras expresan montos devengados en millones de pesos.

Tipo de Transferencia / Sector	2008	2009
Transferencias Corrientes	3.011,7	3.797,8
Transporte	1.203,5	1.557,8
Energía, Combustibles y Minería	1.320,7	1.416,7
Agricultura	483,6	793,9
Industria	3,8	28,7
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,0	0,7
Transferencias de Capital	91,2	141,4
Energía, Combustibles y Minería	91,2	141,4
Total	3.102,9	3.939,2

Tipo de Beneficiario / Sector	2008	2009
Empresas Privadas	2.406,7	3.075,5
Energía, Combustibles y Minería	1.320,7	1.416,7
Transporte	603,5	838,8

Agricultura	478,6	790,5
Industria	3,8	28,7
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,0	0,7
Fondos Fiduciarios	696,2	863,7
Transporte	600,0	718,9
Energía, Combustibles y Minería	91,2	141,4
Agricultura	5,0	3,4
Total	3.102,9	3.939,2

En cuanto a la *discriminación por provincia* cabe destacar que, por su propia naturaleza, la clasificación por ubicación geográfica refleja en el caso de las transferencias sólo el lugar de residencia de sus beneficiarios. Así, se presenta una concentración de fondos en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se explica por el hecho de que la mayor parte de las personas jurídicas beneficiarias de las mismas (empresas privadas y fondos fiduciarios vinculados al sector productivo de bienes y servicios) tiene residencia legal en el mencionado distrito.

SUSPENSION DE LOS AUMENTOS DE TARIFAS ELECTRICAS Y DE GAS

Impacto fiscal

231. Luego de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de suspender para los meses de junio y julio, el incremento tarifario de la distribución eléctrica domiciliaria en el Área Metropolitana de Buenos Aires y en el Gran La Plata, y el cargo sobre las facturas de gas en todo el país, y luego reducirlos un 70% para los meses de agosto y septiembre, se solicita información sobre el impacto fiscal que dicha decisión tendrá sobre las arcas del Estado Nacional, y qué reasignaciones presupuestarias se realizarán para asegurar los fondos necesarios para cubrir subsidios no previstos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DEVOLUCION DE IVA EXPORTADOR

Deudas del Gobierno Nacional

232. Se solicita:

- Informe sobre el total de deudas que el Gobierno Nacional posee con el sector empresario en concepto de demoras en la devolución del IVA exportador, reintegros impositivos a las exportaciones y devolución de retenciones de IVA a productores de granos. Se pide también informar sobre si existe un cronograma de cancelaciones previsto y, en caso afirmativo, detallar el mismo.
- ¿Cuál es el monto adeudado a las empresas exportadoras en concepto de devolución del IVA exportador y reintegro de impuestos?, ¿Cuál es el monto adeudado con productores de bienes de capital en concepto de devolución del IVA

sobre saldos técnicos por la venta interna de esos bienes?, ¿Cuál es el cronograma previsto para su cancelación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Detalle de devoluciones pendientes al 31/07/2009

A continuación se exponen en los cuadros los datos actualizados en relación a la deuda total pendiente de pago por esta Administración Federal, en materia de devoluciones, estímulos a las exportaciones, beneficios tributarios, en función de los distintos regímenes vigentes.

El total de pendiente de pago asciende a: **\$1.745 millones**, compuestos de la siguiente manera:

Concepto	Deuda	Peso
Devoluciones IVA Exp.	\$ 858.564.955	49%
Reembolsos aduaneros	\$ 518.775.521	30%
Granos	\$ 367.644.804	21%
TOTAL	\$ 1.744.985.280	100%

Distribución geográfica

A continuación se efectúa la distribución de la deuda consolidada en el territorio nacional. Para ello, se tuvo en cuenta el domicilio fiscal declarado.

Provincia	Importe	Peso
CAP. FED.	\$ 1.004.501.586	58%
BUENOS AIRES	\$ 285.584.719	16%
CORDOBA	\$ 216.277.529	12%
SANTA FE	\$ 102.473.060	6%
RIO NEGRO	\$ 30.474.078	2%
MENDOZA	\$ 20.312.737	1%
TUCUMAN	\$ 18.490.499	1%
SALTA	\$ 17.956.723	1%
ENTRE RIOS	\$ 15.154.126	1%
SAN LUIS	\$ 6.561.154	0%
LA PAMPA	\$ 5.829.228	0%
JUJUY	\$ 5.571.917	0%
SAN JUAN	\$ 4.598.693	0%
TIERRA DEL FUEGO	\$ 4.339.191	0%
CHACO	\$ 3.112.286	0%
LA RIOJA	\$ 900.454	0%
CATAMARCA	\$ 713.769	0%
CHUBUT	\$ 705.243	0%
CORRIENTES	\$ 450.100	0%
MISIONES	\$ 424.664	0%
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 296.736	0%
SANTA CRUZ	\$ 141.415	0%
NEUQUEN	\$ 115.374	0%
TOTAL	\$ 1.744.985.280	100%

Detalle de pagos efectuados

A través del siguiente cuadro, se muestra la evolución de los pagos efectuados durante los primeros 7 meses del año en curso.

MES	CANTIDAD DE CASOS	CANTIDAD CUIT	MONTO (\$)
ENERO	26.961	14.271	\$ 819.837.294
FEBRERO	34.827	34.754	\$ 100.240.483
MARZO	186.587	182.857	\$ 263.314.111
ABRIL	32.120	16.869	\$ 318.842.912
MAYO	24.500	15.280	\$ 454.300.816
JUNIO	26.028	1.890	\$ 654.150.626
JULIO	40.959	1.927	\$ 632.700.605
TOTAL	331.023	265.921	\$ 2.610.686.242

Se observa un marcado crecimiento en el nivel de devoluciones, en cuanto a monto, para los últimos períodos.

El esquema de pagos se define en función del nivel de fondos disponibles para cada período.

DEUDA PÚBLICA

Evolución en los últimos cuatro años

233. Se pide informe sobre la evolución de la deuda pública en los últimos cuatro años (2005 a 2008), y durante el primer semestre de 2009. Se solicita detalle por instrumento y tipo de plazo, incluyendo la deuda no presentada al canje establecido por Decreto 1735/04.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Véase las respuestas a las preguntas 15 y 287.

CONVENIO GOBIERNO NACIONAL – AFA

Previsiones presupuestarias

234. Se solicita informe el detalle del acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Asociación de Fútbol Argentino en lo que se refiere a los derechos televisivos de los campeonatos de fútbol profesional. En particular se solicita información respecto a qué modificaciones o reestructuraciones presupuestarias están previstas para hacer frente a los eventuales compromisos asumidos.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Véase la respuesta a la pregunta 60.

FACULTADES DELEGADAS**Modificaciones presupuestarias en el período 2008**

235. Se pide que informe cuáles fueron las modificaciones presupuestarias durante el período fiscal 2008 realizadas a partir de las facultades delegadas al Jefe de Gabinete de Ministros por el art. 37 de la Ley de Administración Financiera, de acuerdo a la modificación establecida por Ley 26.124. Se solicita la identificación de las partidas específicas y los montos involucrados.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Ver respuesta 226 a).

PROVINCIA DE SANTA FE**Obras de infraestructura**

236. ¿Qué obras de infraestructura, financiadas en todo o en parte por el Gobierno Nacional, se iniciaron este año en la Provincia de Santa Fe? Indicar monto de inversión previsto para este año y para el total de cada obra. ¿Cuáles otras obras se encuentran en proceso licitatorio y en qué etapa se encuentran?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La respuesta se agrega en Anexo.

PLAN CIRCUNVALAR ROSARIO**Estado de las obras**

237. En relación al Plan Circunvalar Rosario, se pide informe sobre las obras ya ejecutadas y las obras adjudicadas y aún no iniciadas o finalizadas, indicando en este último caso el monto de inversión previsto para el corriente año y el cronograma de avance estimado. También se solicita informe sobre las próximas obras a ser adjudicadas y la fecha estimativa para ello.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Monto total de las obras \$ 3.165.313.000, comprende Obras Viales: \$ 683.999.000 y Obras Ferroviarias: \$ 2.481.314.000.

Se han ejecutado obras menores de corto plazo: VC1 Acceso de Rosario desde Av. Uriburu; VS1 Acceso a Villa Gobernador Gálvez desde AU Buenos Aires-Rosario (Acc. Cargill); VC2 Rp N° 34-S Tramo: Rn N° 11 (Granadero Baigorria)-Rn N° 34 (Ibarlucea); VN3 Desvío de Tránsito Pesado en Ricardone, por un monto total de \$65.467.752 y las obras en ejecución VN5 Intersección Rn N° 11 - Rn N° A-012 y VC1 Variante Rn N° 33 entre Pérez y Rosario Proyecto Ejecutivo por el monto de \$ 30.137.621.-.

Asimismo, se adjudicaron y se encuentran en ejecución

1.**OBRAS FERROVIARIAS:

- *DUPLICACIÓN DE VÍA ENTRE CABÍN 8 Y SAN LORENZO* Construcción de la doble vía de trocha ancha, obras complementarias para desagües, alcantarillas y pasos a nivel. Aumentará la capacidad de tránsito de trenes de carga que acceden desde Córdoba, Casilda, Pcia. de Buenos Aires, hacia los puertos y plantas industriales ubicadas en la zona norte de la Región Metropolitana de Rosario.

Longitud de 15 km.; Plazo de Obra: 12 meses; Presupuesto: \$ 99.826.886,90 (IVA incluido); Adjudicatario: HERSO S.A.

VARIANTE SAN LORENZO – CERANA Nuevo acceso a estación Cerana para trocha ancha, utilizando zona de vías de trocha angosta (ramales F1-F7). Incluye nuevo puente sobre arroyo San Lorenzo. Disminuirá la circulación de trenes de carga por zonas urbanas densamente pobladas de las ciudades de San Lorenzo y Puerto Gral. San Martín. Accesos con trocha mixta a Estación Cerana.

Plazo de Obra: 12 meses; Presupuesto: \$ 87.830.295,70 (IVA incluido); Adjudicatario: HERSO S.A.

2.**OBRAS VIALES:

*DOBLE TRAZA EN A012 (ENTRE R11 Y AUTOPISTA AP01). * Duplicación de la calzada, colectoras, calles urbanas para asegurar la circulación del tránsito local, puente sobre vías del ferrocarril NCA.

Longitud de 1,3 km.; Plazo de Obra: 18 meses.; Presupuesto: \$ 39.499.190,35.; Adjudicatario: EDECA SA – OBRING SA (UTE)

Se encuentra en trámite crédito con el Banco Mundial para la financiación en tres etapas del proyecto. Primera etapa u\$s 300.000.000.-

Esta etapa comprende el cerramiento del anillo ferroviario en trocha ancha y angosta y las necesidades locales de las obras viales.

En una segunda etapa se completa el señalamiento y obras menores ferroviarias.

Se efectuó la audiencia pública solicitada por el banco, con el municipio y las comunas involucradas, como así también las tres audiencias para cumplimentar los requisitos de evaluación ambiental, separadas por región Norte Centro y Sur.

Se contrató a la Universidad de Rosario, para el plan de expropiación y reasentamiento.

Estado de las acciones de la gestión del Préstamo:

Durante el mes de marzo de 2009 se llevó a cabo la Misión de Pre –Evaluación, donde se trataron distintos aspectos respecto del avance del proyecto, asimismo se han realizado una serie de documentos necesarios para la elevación del proyecto al directorio del Banco Mundial, a saber:

Evaluación Social.

Manual de Manejo ambiental y Social.

Plan de comunicación.

Plan de Expropiaciones y Reasentamientos (PER).

Manual Operativo.

PRECIO DIFERENCIAL DEL GASOIL

Empresas beneficiarias en la provincia de Santa Fe

238. Se pide que informe el listado de empresas beneficiarias con el precio diferencial de gasoil con domicilio fiscal en la provincia de Santa Fe, así como la evolución en los últimos años del total de metros cúbicos otorgados a cada empresa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Véase la respuesta N° 427.

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Fondo Fiduciario para Atender Importaciones de Gas Natural

239. Se pide informe sobre los ingresos que, desde su constitución, ha tenido el Fondo Fiduciario creado por Decreto 2067/08, indicando la procedencia de estos ingresos y el destino que se ha dado a los fondos recaudados con el objeto de proveer oferta suficiente de gas natural al mercado local.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SENADORA NACIONAL Sonia ESCUDERO.

DENGUE

Informes varios

240. Sírvase informar

- a) ¿Cuál ha sido la cifra total de infectados en este último brote de la enfermedad a nivel nacional? Detalle cantidad por provincia.
- b) ¿Cuántos han contraído dengue hemorrágico? Detalle por provincia.
- c) ¿Cuántos decesos se produjeron por causa de la enfermedad? Detalle cantidad por provincia.
- d) ¿Qué medidas de prevención y atención se han adoptado en su momento y cuáles serán las mismas para lo que resta del año?
- e) ¿Cuánto dinero se ha invertido realmente en la atención de pacientes afectados y cuánto se piensa seguir invirtiendo durante lo que resta del año?
- f) ¿Cuánto se ha invertido en insecticidas y medicamentos durante el brote? ¿Cuánto se piensa seguir invirtiendo durante lo que resta del año? ¿Qué cantidad de los mismos ha llegado a destino? En caso que no haya llegado todo lo que se tuvo en cuenta, ¿cuáles han sido los motivos?
- g) Una vez aminorada la intensidad del brote acaecido hace unos meses, ¿se ha iniciado alguna campaña de capacitación, información y concientización acerca de las maneras de prevenir el contagio? En caso negativo, ¿se tiene pensado iniciar una? ¿En qué tiempos? ¿Cuántos fondos se destinarán? ¿A cargo de quién estará?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) La cantidad de afectados en el país en el brote del 2008-2009, fueron de 25.989 casos y 5 de esos pacientes fallecieron. Tres de esos pacientes fallecieron debido a un shock por dengue y dos por dengue hemorrágico. La distribución por provincia y localidades se anexan en los anexos 2 y 3
- b) y c) Según la información que las Jurisdicciones enviaron al Ministerio de Salud de la nación con relación al brote de dengue, son
Catamarca: 1 paciente fallecido por shock por dengue
Chaco 2 pacientes fallecidos por shock por dengue
Salta 2 pacientes fallecidos por dengue hemorrágico
- d) Las medidas de prevención y atención a implementar se encuentran descriptas en la pregunta 52, y detalladas en el Plan Nacional de Prevención y Control de dengue y fiebre amarilla que se anexa a la respuesta 21 y se resume a continuación:
Las medidas contempladas en el Plan Nacional de Prevención y Control del dengue y la Fiebre Amarilla, para prevenir un posible nuevo brote de dengue se basan en:

- o Detectar y controlar la presencia del vector *Aedes aegypti* para disminuir el riesgo entomológico.
 - o Promover el ordenamiento ambiental para disminuir el riesgo de transmisión.
 - o Desarrollar un plan de comunicación social y participación comunitaria para mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas de la población y las instituciones con relación a la prevención y control del dengue.
- e) f) Se contestan en la pregunta 21.
- g) La Coordinación General de Prensa y Comunicación del Ministerio de Salud de la Nación se encuentra trabajando en la realización de las campañas preventivas de dengue y fiebre amarilla a través de un spot de televisión, mensajes radiales y publicaciones gráficas, además de folletería y afiches para ser distribuidos en los centros de salud de todo el país.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES TROPICALES

Informes varios

241. Sírvase informar:

- a) ¿Se ha considerado iniciar tratativas para su futura constitución?, En caso negativo, ¿cuándo se procederá en tal sentido?
- b) ¿Cuál será la sede del mismo?
- c) ¿Cuánto personal se tiene pensado asignar?
- d) ¿Cuánto dinero se le asignará al proyecto? ¿Cuánto dinero se invertirá en infraestructura y recursos varios?
- e) ¿Cuál será la programación de actividades y trabajos en materia de salud?
- f) ¿Qué convenios se tiene pensado realizar y con qué entidades públicas y privadas?
- g) ¿Se tiene pensado iniciar un programa de capacitación, educación y concientización de las distintas enfermedades y respectivos focos de infección a los efectos preventivos?
- h) Antes de avanzar con la constitución y organización del referido Instituto, ¿se llevará a cabo alguna estadística para determinar cuántos pacientes enfermos existen y cuántos son aquellos en peligro de volver a contagiarse y agravar su situación?
- i) ¿Se previó la constitución del laboratorio especializado del que habla la norma?
- j) ¿Cuanto dinero se invertirá en el mismo?
- k) ¿Estará a cargo de personal de jornada permanente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Se está llevando adelante los estudios necesarios para establecer los objetivos y la estructura del mencionado Instituto.

ENFERMEDAD CELÍACA**Informes varios**

242.

- a) ¿Se ha iniciado algún procedimiento de investigación clínica y capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca?
- b) ¿Se ha realizado alguna campaña de difusión de sus caracteres y consecuencias? ¿En el mismo sentido se ha capacitado a los productores de alimentos sobre la forma de realización de los alimentos aptos para los afectados por esta enfermedad?
- c) En caso negativo, ¿se estima avanzar en alguna de estas propuestas? ¿En cuánto tiempo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El Ministerio de Salud de la Nación mediante Resolución N° 1560 del 27 de Noviembre de 2007 ha creado el Programa para la Detección y Control de la Enfermedad Celíaca.

Los objetivos del programa incluyen la divulgación de las características de la enfermedad celíaca, el apoyo a las jurisdicciones para garantizar el diagnóstico temprano, el fortalecimiento de la capacidad técnica y analítica del Sistema Nacional de Control de Alimentos y el estímulo a la investigación.

En cuanto a la información específicamente solicitada, la misma se detalla a continuación.

a) Actualmente el Comité de Expertos del Programa se encuentra elaborando las Guías de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento con el objetivo de que puedan ser presentadas en el 2do. Simposio Latinoamericano de Enfermedad Celíaca que se realizará en noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las mismas serán distribuidas a todas las Instituciones bajo programa y a los CAPS a través del Programa Remediar y permitirán brindar información actualizada a los profesionales, en lo referido al diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Asimismo, se mantienen las reuniones de Consenso Científico, que ha recomendado como método diagnóstico de alta sensibilidad y especificidad (1, 2, 3), la determinación de anticuerpos anti-transglutaminasa recombinante humana clase IgA empleando dispositivos que utilicen transglutaminasa recombinante humana y la aplicación de la metodología de ELISA en placa para su medición. Se recomienda para el uso adecuado de éste método, descartar el déficit selectivo de IgA, por medio del dosaje de IgA.

El Programa Nacional de Detección y Control de enfermedad Celíaca inició en el mes de mayo del corriente año la distribución de kits para las serologías diagnósticas (antitransglutaminasa recombinante humana clase IgA), habiéndose concretado ya, la entrega a 85 efectores del Subsector público de Salud de las diferentes provincias con excepción de Jujuy y Santa Cruz que aun no han adherido al Programa.

Respecto de la conformación de la red de Servicios cabe aclarar que se han designado referentes en diferentes provincias, con los que ya se acordaron las modalidades de trabajo.

Actualmente se está generando el registro de personas celíacas a través de los datos aportados desde los efectores y obtenidos a través de la realización del análisis serológico.

Desde la Comisión Nacional de Salud Investiga de este Ministerio se efectúa un estudio Multicéntrico referente a la prevalencia de la enfermedad celíaca en la población pediátrica.

b) Con el objetivo de difundir las acciones realizadas desde el Programa como así también divulgar las características de la enfermedad a la población en general, el día 5 de mayo del corriente año, con motivo de celebrarse el día del Celíaco se realizó el lanzamiento de la página Web del Programa (www.msal.gov.ar/celíacos)

En ocasión de la Feria del Libro que se realizó en la ciudad de Buenos Aires, participamos del stand del Ministerio brindando información para el público en general.

Sumado a esto, se presentó un artículo informativo para su publicación en la gacetilla del Programa Remediar de este Ministerio de Salud que se distribuye en todos los Centros de Salud del país.

Además se ha trabajado con medios periodísticos orales y escritos (radio de Universidad de la Pcia. de Córdoba, diario La Nación y diarios locales de la Ciudad de San Juan y Sgo. Del Estero).

Actualmente están en proceso de elaboración folletos ilustrativos sobre características de la enfermedad para su distribución masiva.

Por otra parte se está articulando con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para realizar capacitaciones a los profesionales en las diferentes provincias en el marco del Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca y del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Al momento el programa participó de diferentes eventos desarrollados en las provincias de San Juan, Salta y Santiago del Estero. Estos eventos contaron con la participación de autoridades provinciales, instituciones vinculadas a la temática, profesionales y público en general.

Asimismo, cabe destacar que mediante Expte. N° 13868/08-7 tramita la compra del equipamiento para los laboratorios de análisis de alimentos.

RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA

Informe detallado

243. Sírvase Informar

a) Si se han realizado investigaciones científicas y sus resultados, sobre los efectos nocivos para la población y el ecosistema, que podría causar la radiación electromagnética no ionizante (RNI) que se desprende de las emisiones producidas por las antenas de telecomunicaciones.

- b) Si existen investigaciones científicas y sus resultados, sobre los efectos de la contaminación electromagnética a la exposición a largo plazo y la interacción de múltiples y diversas fuentes de emisión.
- c) Resultados de los estudios y consideraciones, en relación con los efectos potenciales sobre la salud de los sistemas móviles de comunicaciones.
- d) Si han realizado estudios oficiales que puedan desmentir las opiniones científicas sobre los riesgos de las ondas para el ser humano y el medio ambiente.
- e) Si existe normativa relativa a la protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición excesiva a radiofrecuencias comprendidas entre 100 kHz y 300 Ghz que refuerce al Estándar Nacional de Seguridad aprobado por la Resolución 202 del Ministerio de Salud y Acción Social que data del año 1995.
- f) Si se están llevando a cabo estudios de factibilidad sobre la utilización de tecnologías menos dañinas para la salud y el ecosistema.
- g) Si previo al otorgamiento de las autorizaciones para instalación de antenas, se realizan estudios de factibilidad a los efectos de evitar grandes concentraciones de sistemas emisores-receptores de elevada potencia, en una misma zona.
- h) Cantidad de antenas instaladas en cada una de las provincias.
- i) Indique la periodicidad con que se realiza el control e inspección de las mediciones de radiación electromagnética no ionizante que emana de las emisiones de las antenas instaladas.
- j) Indique cuáles son las razones por las que aún no se ha convocado a expertos sobre radiación electromagnética no ionizante, con el fin de proceder a una urgente actualización del Estándar Nacional de Seguridad aprobado por la Resolución 202, cuyos contenidos han sido dictados hace 14 años, tiempo en el cual la instalación de antenas de comunicaciones se ha multiplicado año tras año.

RESPUESTA: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

a) Los proyectos de investigación científica y tecnológica en el tema Radiaciones Electromagnéticas, tecnologías menos dañinas y efectos de las emisiones financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del FONCyT, en las líneas PICT, PICT-O, PID y PAE, del período 2005-2008, es decir proyectos que en su gran mayoría se encuentran actualmente en ejecución son 12, con un total de \$3.130.839.- adjudicados. La cantidad (estimada) de investigadores formados y en formación que forman parte de estos proyectos es de 62.

La información más detallada sobre el contenido de las investigaciones en curso financiadas por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica se agrega en Anexo.

En cuanto al CONICET, a la fecha se han realizado trabajos de investigación que analizan la problemática de las redes de telecomunicaciones con otros abordajes diferentes a lo que se expresa en la solicitud, como ser arquitecturas y protocolos para redes de telecomunicaciones, estudios avanzados en tecnología de la información y la comunicación, por nombrar alguno de los temas investigados.

- b) Se han realizado investigaciones científicas sobre exposición a largo plazo e interacción de múltiples y diversas fuentes de emisión de radiaciones ionizantes, lo que difiere con lo solicitado puesto que la emisión de las antenas de telecomunicaciones constituye radiación no ionizante.
- c) La información más detallada sobre las investigaciones en curso financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica se agregan en Anexo.
- d) El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva no ha encargado estudios oficiales con este fin.
- f) La información más detallada sobre las investigaciones en curso financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica se agregan en Anexo. Se sugiere consultar la normativa y códigos de buenas prácticas establecidos por la Secretaría de Comunicaciones, que es el órgano rector en la materia que se alude.

RESPUESTAS: MINISTERIO DE SALUD

a) b) e) j) En respuesta a las cuestiones planteadas, con relación a las investigaciones científicas vinculadas a la exposición poblacional a radiación electromagnética no ionizante, el principal antecedente es el que dio marco a la Res. Ministerial 202/95 “Estándar Nacional de seguridad para la exposición a radiofrecuencias comprendidas entre 100 kHz y 300 GHz”, hoy en vigencia, con posterioridad a dicho estudio, las recomendaciones y estudios que han sido tomados como referencia y consulta son los llevados a cabo internacionalmente a través del proyecto internacional CEM con participación de la Organización Mundial de la Salud y cuyos resultados se canalizan en las recomendaciones del ICNIRP (Comisión Internacional de Protección Radiológica para las Radiaciones No Ionizantes) y que conforme surge de lo expuesto en el último congreso internacional de radio protección que tuvo lugar en esta ciudad de Buenos Aires en el año 2008, aún no ha modificado los valores de estándares de exposición a RF y MO, que coinciden con los vigentes en nuestro Estándar de la Res. 202/95.

Se hace especial detalle sobre la interacción de múltiples y diversas fuentes de emisión de este tipo de radiaciones no ionizantes de RF y MO, que tal fenómeno fue originalmente tomado en cuenta en los Manuales de los Estándares de la Res 202/95 y se considera que en un punto dado donde la exposición sea a varias fuentes, la suma de las densidades de potencia de cada una de ellas, respecto de su límite individual definido para su frecuencia, en su conjunto deberán mantenerse debajo del valor que fija el estándar, de este modo el hecho de agregar mas fuentes que actúen sobre el mismo punto no podrá significar que se supere el límite máximo poblacional, es decir si irradian mas fuentes tendrían que adecuar su emisión de modo tal que en su conjunto no superen en dicho punto el valor límite que fija el Estándar.

Con relación a diversos aspectos de los puntos a-b-c-d-f) se informa que en reuniones y congresos llevados a cabo en los últimos tiempos se tomó en consideración la problemática de la exposición a RF y MO, en los que tuvo participación el Área Técnica de Radiofísica Sanitaria y otras de este Ministerio de Salud y en especial con motivo del mencionado congreso internacional de protección radiológica (IRPA 12) el año pasado en Buenos Aires, debido a la creciente preocupación en el público sobre presuntos efectos biológicos adversos que podría causar la exposición a los campos electromagnéticos CEM y otros considerandos específicos, es que el Ministerio de Salud de la Nación por Res 674/09 del 12 de Mayo del corriente año 2009, conformó la

COMISION INTERSECTORIAL PARA EL ESTUDIO DE LAS RADIACIONES NO IONIZANTES (CIPERNI), la que está coordinada por el Señor Director Nacional de Determinantes de Salud e Investigación, la que conforme se expresa en su artículo 6° emitirá un primer informe sobre el estado de situación en el país y en el mundo, entendiendo que del mismo surgirá una mayor claridad acerca de los interrogantes planteados.

En virtud de los puntos f-g-h-i) se informa que Acerca de las instalaciones de Antenas y demás sistemas emisores de RF y MO en el ámbito de las telecomunicaciones y su autorización de funcionamiento, cabe destacar que el Organismo actuante a nivel nacional es la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que utiliza y hace cumplir a través de sus propias Resoluciones y protocolos de medición los estándar de seguridad aprobados en la ya mencionada Res 202/95.

Asimismo corresponde aclarar que a nivel de cada jurisdicción y/o municipio existen normas locales y organismos de aplicación vinculados a la autorización de la instalación de una antena o sistema radiante de telefonía celular o telecomunicaciones a quienes se podrá consultar sobre las antenas instaladas, no teniendo dentro de nuestro conocimiento y ámbito de incumbencia información acerca de una base de datos que registre la información a nivel nacional de antenas instaladas en cada Provincia.

CAPACIDADES DIFERENTES

Informes varios

244. Sírvase informar:

- a) Informe acerca de la cantidad e individualización de las Provincias que han adherido al régimen establecido en la ley 22.431 de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
- b) Cantidad de certificados únicos de discapacidad emitidos desde la sanción de la ley 25.504, y cantidad de trámites pendientes de resolución. Porcentajes según provincias.
- c) Duración aproximada de resolución del trámite para obtener el certificado único de discapacidad. ¿Es necesario obtener un turno para tramitarlo? De ser así, ¿cuál es el tiempo aproximado para obtener uno?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) Al respecto corresponde recordar que nuestro sistema de gobierno es un sistema Federal, donde conviven materias delegadas y no delegadas, siendo la salud una materia no delegada al gobierno federal, razón por la cual lo que se legisle en el ámbito nacional no es de aplicación y/o vigencia en el territorio de la provincia, las provincias adheridas son:

Córdoba: Ley 8501 - Adhiere a la Ley Nacional N° 22431

Corrientes: Ley 3648 - Adhiere a la Ley Nacional N° 22431

San Juan: Ley 5023 – Adhesión a la Ley 22.431.

Jujuy: Ley 3846 - Adhiere a la Ley Nacional 22431

POLITICA ALIMENTARIA**Programa Nacional de Nutrición y Alimentación**

245. En relación con la ejecución de la ley 25.724 y del Decreto Reglamentario 1018/03 que establecen el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, sírvase informar:

- a) Cantidad de personas con desnutrición, en todo el territorio nacional y desagregado por provincias, en la serie temporal 2000-2009;
- b) Cantidad de beneficiarios del Programa, desagregados por provincias y franjas etarias;
- c) Evaluación Integral del Programa y de sus resultados;

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

b) Cantidad de beneficiarios por provincia.

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria**Destinatarios por Provincia. Agosto de 2009.**

Provincia	Total
Buenos Aires	529.105
Catamarca	22.944
Chaco	115.000
Chubut	14.144
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.369
Córdoba	216.103
Corrientes	61.351
Entre Ríos	89.877
Formosa	43.600
Jujuy	89.140
La Pampa	13.301
La Rioja	21.250
Mendoza	25.000
Misiones	20.504
Neuquén	25.000
Río Negro	18.100
Salta	76.550
San Juan	17.729
San Luis	13.388
Santa Cruz	7.854
Santa Fe	191.500
Santiago del Estero	58.740

Tierra del Fuego	2.000
Tucumán	61.000
Total	1.734.549

Abordaje Comunitario

Asistentes a comedores por Provincia. Julio de 2009.

Provincia	Destinatarios
Buenos Aires	75.544
Catamarca	4.640
Chaco	9.875
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	15.719
Córdoba	7.232
Corrientes	11.884
Entre Ríos	12.841
Formosa	10.789
Jujuy	8.601
La Pampa	240
La Rioja	461
Mendoza	7.087
Misiones	12.970
Neuquén	764
Río Negro	2.767
Salta	6.594
San Juan	2.760
San Luis	468
Santa Fe	26.885
Santiago del Estero	5.587
Tucumán	5.119
Total	228.827

Servicios Alimentarios Escolares

Matriculas de establecimientos con financiamiento del PNSA.

Provincias con ejecución de proyectos. Julio 2009.

Provincia	Establecimientos	Matrículas
Chaco	1.608	204.962
Chubut	124	22.511
Córdoba	1.444	62.100
Entre Ríos	1.561	136.500
Formosa	982	129.876

Jujuy	330	69.371
La Pampa	56	6.559
La Rioja	190	53.200
Mendoza	255	15.812
Misiones	828	79.589
Neuquén	247	26.463
Río Negro	228	21.396
Salta	343	26.149
San Juan	65	8.522
San Luis	253	44.270
Santa Fe	2.108	103.688
Santiago del Estero	359	39.679
Tucumán	380	94.087
Total	11.361	1.144.734

Pro-Huerta**Población alcanzada en huertas por provincia y tipo de Huerta.****Campaña Otoño-Invierno 2008.**

Provincias	Población alcanzada en Huertas			Población Total
	Familiares	Escolares	Comunitarias	
AMBA	296.695	91.571	15.535	403.801
Bs. As. N.	102.465	11.747	1.561	115.773
Bs. As. S.	260.978	19.744	9.243	289.965
Catamarca	75.035	15.970	3.510	94.515
Chaco	135.617	37.872	13.388	186.877
Chubut	6.738	428	400	7.566
Córdoba	292.166	27.482	14.005	333.653
Corrientes	141.327	9.659	1.898	152.884
Entre Ríos	164.933	15.138	3.450	183.521
Formosa	120.902	38.358	6.234	165.494
Jujuy	92.126	16.053	10.461	118.640
La Pampa	12.678	4.047	1.355	18.080
La Rioja	40.324	8.400	1.972	50.696
Mendoza	112.884	4.221	1.638	118.743
Misiones	154.380	13.545	27.652	195.577
Neuquén	21.915	16.740	1.150	39.805
Río Negro	14.847	740	1.418	17.005
Salta	116.959	35.766	21.534	174.259
San Juan	114.030	17.872	1.345	133.247

San Luis	25.757	2.814	938	29.509
Santa Cruz	-	-	-	-
Santa Fe	203.872	41.046	6.804	251.722
Santiago del Estero	125.283	15.927	1.665	142.875
Tierra del Fuego	625	328	120	1.073
Tucumán	207.804	27.424	3.636	238.864
Total	2.840.340	472.892	150.912	3.464.144

c) En el Marco del Programa de Apoyo al Sistema de Seguridad, Protección e Inclusión Social de Argentina –BID; está prevista la realización de una evaluación operativa del PNSA, cuyos lineamientos y contenidos estarán definidos para fines de este año.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) Proporción (%) de niños y niñas de 6 a 60 meses según categorías de diagnóstico antropométrico nutricional en relación a las curvas de la OMS.

Jurisdicción	Bajo peso		Acortamiento		Emaciación		Obesidad	
		%	%	%	%	%	%	
Buenos Aires	2,2	8,4	1,0	11,3				
Catamarca	1,2	5,6	1,0	11,6				
Chaco	1,9	8,0	1,3	5,1				
Chubut	1,7	7,5	0,5	11,8				
C.A.B.A.	2,4	6,1	1,5	9,6				
Córdoba	2,5	7,4	0,7	7,7				
Corrientes	4,4	10,9	1,6	4,7				
Entre Ríos	2,5	10,7	2,1	12,3				
Formosa	2,5	11,2	0,5	9,2				
Jujuy	1,8	9,5	0,6	5,4				
La Pampa	0,8	5,4	0,7	9,2				
La Rioja	1,3	7,9	1,0	11,9				
Mendoza	2,3	5,3	2,7	8,7				
Misiones	3,6	11,1	1,1	4,9				
Neuquén	1,4	8,0	0,8	8,9				
Río Negro	1,1	4,6	1,0	8,2				
Salta	1,8	7,7	1,6	5,1				
San Juan	2,2	8,8	2,2	11,0				
San Luis	2,3	7,1	1,4	11,0				

Santa Cruz	2,1	7,8	0,4	11,7
Santa Fe	2,1	7,9	1,1	13,3
Sgo del Estero	2,0	10,3	1,2	6,9
T. del Fuego	1,6	5,4	1,3	10,9
Tucumán	3,6	8,7	2,3	9,0
Total	2,1	8,0	1,3	10,4

Se considera desnutrición aguda a la emaciación y una proporción del acortamiento es causada por desnutrición crónica.

Bajo peso = peso/edad <-2 desvíos estándar.

Acortamiento = talla/edad <-2 desvíos estándar.

Emaciación = IMC/edad <-2 desvíos estándar.

Obesidad = IMC/edad > +2 desvíos estándar.

Por debajo o por encima de ± 2 desvíos estándar se espera encontrar al 2,3% de una población normal.

DEFUNCIONES POR DESNUTRICION POR AÑO DE REGISTRO, SEGUN JURISDICCION DE RESIDENCIA DEL FALLECIDO

REPÚBLICA ARGENTINA - AÑOS 2000-2007

JURISDICCION DE RESIDENCIA	Año							
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL PAIS	1.406	1.378	1.908	1.910	1.547	1.273	1.202	1.311
C.A. BUENOS AIRES	54	31	85	121	113	56	50	41
BUENOS AIRES	351	357	392	369	271	224	204	246
CATAMARCA	7	11	16	11	15	8	6	17
CORDOBA	133	110	139	170	122	105	90	101
CORRIENTES	53	55	78	83	56	52	44	38
CHACO	89	77	152	119	85	72	74	63
CHUBUT	18	18	19	24	22	20	18	15
ENTRE RIOS	33	34	50	27	13	20	20	18
FORMOSA	61	70	111	74	65	41	36	43
JUJUY	76	93	141	124	99	104	69	86
LA PAMPA	10	5	7	9	9	7	7	12
LA RIOJA	9	20	18	10	9	15	10	15
MENDOZA	48	41	54	75	52	43	46	49
MISIONES	62	58	63	55	42	37	37	37
NEUQUEN	10	12	12	13	6	7	11	9
RIO NEGRO	15	28	25	38	37	23	28	40
SALTA	80	70	151	175	198	151	182	161

SAN JUAN	59	85	136	146	138	77	68	104
SAN LUIS	9	11	16	20	19	25	11	13
SANTA CRUZ	0	1	2	1	5	3	6	3
SANTA FE	116	76	114	76	46	67	62	73
SGO. DEL ESTERO	62	63	51	90	71	65	61	68
TUCUMAN	44	43	66	70	49	44	54	46
TIERRA DEL FUEGO	2	0	0	0	0	1	0	1
OTRO PAIS	0	1	2	0	1	1	3	6
LUGAR NO ESPECIF	5	8	8	10	4	5	5	6

Deficiencias de la nutrición (260-269) , y Anemias por deficiencia de hierro (280) otras anemias por deficiencia (281) *

Deficiencias nutricionales (E40-E64) y Anemias nutricionales (D50-D53)

**

*Los años 1980-1996 se codificó con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE Novena Revisión)

** Los años 1997-2004 se codificó con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE Décima Revisión)

FUENTE: DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD

MINISTERIO DE SAUD Y AMBIENTE

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 40

246. Estado de situación:

- ¿Cuál es la propuesta completa sobre la nueva trama de la Ruta Nacional N° 40 presentada por Jujuy? ¿Ante qué Organismos fue presentado y en qué fecha?
- La mencionada propuesta, ¿alcaza nivel de proyecto?
- ¿Se encuentran los Organismos Nacionales correspondientes en conocimiento de la propuesta efectuada en reiteradas oportunidades por distintos Organismos de la provincia de Salta?
- ¿Qué postura tiene la Dirección Nacional de Vialidad al respecto?
- ¿Cuáles han sido los motivos por los que no se ha accedido a las recomendaciones propuestas oportunamente por la provincia de Salta en diversas notas remitidas por Vialidad de la Provincia a Vialidad Nacional en los años 2008 y 2009? ¿Se ha considerado realizar una audiencia, tal como lo propone la Resolución S-596/09 aprobada por este Honorable Senado en fecha 13 de mayo de 2009, a los fines de ser oídos los distintos sectores interesados en las provincias afectadas?
- En caso de existir algún proyecto o trama estimativa, se solicita información completa y planos explicativos de la nueva traza.

- g) ¿Cuáles serán las consecuencias y cambios que tendrán lugar en las diversas rutas provinciales de Salta a partir de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 40, de acuerdo al proyecto presentado por la provincia de Jujuy?
- h) ¿Se ha tenido en cuenta las consecuencias ambientales y turísticas de la traza propuesta por la provincia de Jujuy en la provincia de Salta? ¿Cuáles han sido? ¿Quiénes han sido los profesionales consultados?
- i) ¿Dirección Nacional de Vialidad dispone del estudio de impacto ambiental que se produciría en la provincia de Salta de adoptarse la traza inconsulta y unilateral propuesta por Jujuy?
- j) ¿Se han tenido en consideración los impactos socio-económicos positivos y negativos, así como también las proyecciones que la nueva traza provocaría en la Región del Norte?
- k) ¿Se tiene conocimiento acerca del impacto de la nueva traza sobre el Complejo de los Pasos Fronterizos Internacionales de Jama, Sico, Socompa y San Francisco, y sobre la fluidez de las vías de salida e ingreso de cargas en el comercio internacional, regional y nacional?
- l) ¿Se ha consultado a algún cuerpo profesional técnico respecto de las bondades y desaciertos que tal traza podría acarrear en la provincia de Salta? En caso negativo, ¿se procederá a tal efecto?
- m) ll) ¿Cuáles son las características procedimentales y los fundamentos de base que definieron hasta el presente las modificaciones de la traza de la Ruta Nacional N° 40, en manos de la Dirección nacional de Vialidad?
- n) ¿Cuáles son las modificaciones que, en virtud de la nueva traza que Jujuy ha propuesto de la Ruta Nacional N° 40, ya han tenido lugar sobre la Ruta Provincial N° 174 de Jujuy, tales como el cambio de cartelera indicadora? ¿Se encuentra Vialidad Nacional en conocimiento de la situación recién mencionada? En caso afirmativo, ¿las mismas han sido autorizadas? En caso afirmativo, ¿por qué no se ha procedido con la debida información y aquiescencia de las demás provincias involucradas territorialmente? ¿A qué se debe su falta de difusión regional?
- o) Explique motivos y fundamentos por los cuales la Dirección Nacional de Vialidad no ha planteado la complejidad de la modificación de traza de la Ruta Nacional N° 40 en el seno del Consejo Vial Federal
- p) Motivos por los cuales la provincia de Jujuy se ha abstenido hasta el presente de informar a sus pares de Salta y Catamarca sobre su propuesta de modificación de la traza de la Ruta Nacional N° 40.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Se encuentra en vigencia un Convenio entre la DPV de Jujuy y la DNV. En el mismo se transfieren rutas provinciales (85, 70, 74 b y 74), que pasan a ser la Nueva Ruta Nacional N° 40, y la traza original de la R40 a la Provincia.

Actualmente se encuentran en ejecución los Proyectos de la Nueva R.N. N° 40 en Jujuy, llevados a cabo por Consultoría, que fueran licitados por la DPV de Jujuy, estando a cargo de la DNV la supervisión general en el seguimiento de los Contratos y de los Proyectos.

La encomienda alcanza el nivel de Proyecto Ejecutivo Definitivo. Actualmente se encuentran en Etapa Preliminar/ Anteproyecto.

Cabe aclarar que dentro de la Alternativa propuesta por la Consultora a cargo del Tramo I -Sección 1- en la provincia de Jujuy, se encuentra en evaluación la Variante requerida por la Provincia de Salta, logrando conectividad con la R.N. N° 51, estando su viabilidad sujeta al estudio técnico – económico y ambiental presentado.

Asimismo, para darle continuidad a la Nueva Traza de la R.N. N° 40 en la Provincia de Salta, la DNV ha llamado recientemente a licitación por Consultoría, para la elaboración de los Proyectos en el tramo: San Carlos – Límite con Jujuy.

OBRAS VIALES

Provincia de Salta

247. Medidas adoptadas:

- a) Pedido de ampliación a dos carriles de doble vía en la Ruta Nacional N° 68, Tramo Cerrillos – Coronel Moldes en la provincia de Salta.
- b) Solicitud de trabajos de reparación, mantenimiento y señalización de la Ruta Nacional N° 34, en el tramo Antillas –Rosario de la Frontera, provincia de Salta.
- c) Solicitud de construcción de las obras complementarias en el Aeropuerto de General Mosconi, Departamento de San Martín, en la provincia de Salta.
- d) Pedido de trabajos de reparación y pavimentación de la Ruta Nacional 40, en el tramo comprendido entre San Carlos y Cachi, provincia de Salta.
- e) Solicitud de reparación de la Ruta Nacional N° 50, en el paraje “El Pelicano”, departamento de Orán en la provincia de Salta.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) Se encuentra en etapa final la elaboración del Anteproyecto de la variante (nueva traza) de la Ruta Nacional N° 68 en el Tramo: El Carril – Río Ancho, Sección: Km. 150,61 – Km. 176,04. Asimismo la obra precitada se encuentra incorporada en el Anteproyecto de Presupuesto 2010.

Por otra parte de acuerdo a los Estudios de Niveles de Servicio en Rutas Nacionales, se ha previsto incorporar en su Plan de Necesidades Viales obras específicas de Ampliación de Capacidad para el largo plazo en el Tramo: Coronel Moldes – El Carril (Km. 125,57 – Km. 150,61).

- b) Esta DNV ha licitado bajo el Sistema de Gestión C.Re.Ma. la Malla 431 que abarca el Tramo: La Banda (Sgo. del Estero) – Rosario de la Frontera (Salta) de a Ruta Nac. N° 34, la cual se encuentra en ejecución desde el 1/04/2007.

Dicho contrato prevé la ejecución de obras de Recuperación (repavimentación) y Otras Intervenciones Obligatorias (señalización horizontal y vertical, etc.) durante los primeros 24 meses del contrato, y Mantenimiento de Rutina durante los 5 años que dura el mismo.

- c) Se encuentra en ejecución una obra por convenio con la Dirección de Vialidad de Salta consistente en el mejoramiento y ampliación de la pista, calles de rodaje y plataforma del Aeropuerto Gral. Mosconi.
- d) Esta DNV ha licitado a través de Consultoría los Estudios de Ingeniería, Económicos y Ambientales para la confección de los Proyectos tendientes a concretar las pavimentaciones de la Ruta Nacional N° 40 entre San Carlos y el límite con Jujuy, cuyas obras se encuentran contempladas en Anteproyecto de Presupuesto 2010 y que comprenden los tramos: San Carlos - La Angostura, La Angostura – Payogasta, Payogasta - Esquina Colorada, Esquina Colorada - Lte. con Jujuy. no obstante ello, la Dirección Nacional de Vialidad efectúa por administración el mantenimiento del Tramo: San Carlos – Seclantás, en tanto que la conservación del tramo comprendido entre Seclantás y el Límite con Jujuy se efectúa mediante un contrato de Mantenimiento Sistema Modular, el cual contempla tareas de rutinarias de mantenimiento a los efectos de tener adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad.
- e) En la zona de El Pelicano, entre km 55 y km 56 de la Ruta Nac. N° 50, a efectos de mantener la transitabilidad del sector, se encuentra en ejecución una obra de emergencia consistente en la construcción de un canal de hormigón, alcantarilla transversal y alcantarillas de acceso a propiedades, construcción de obras de defensas y estudio hidráulico e hidrológico de las cuencas.

MINERIA

Informes Varios

248. Medidas adoptadas:

- a) Informe si son ciertas las versiones que indican la intención de modificar las retenciones móviles sobre las exportaciones mineras.
- b) Indique si se han eliminado en los últimos doce meses exenciones al pago de retenciones que beneficiaban al sector minero y en tal caso su identificación y cifra.
- c) Informe si es cierto que se estaría analizando la reducción de las exenciones impositivas establecidas por la ley 24.196 referida a la actividad minera.
- d) Informe si el Poder Ejecutivo está estudiando la posibilidad de reducir los porcentajes de ganancia de los fondos que ingresan a la Nación por proyectos mineros, para aumentar los que perciben las provincias.
- e) Indique la cantidad anual estimativa de toneladas necesarias en el país de cobre catódico para cubrir su autoabastecimiento.
- f) Indique el volumen de fabricación en el país de cobre catódico y el volumen de importación, especificando países y porcentajes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) No se tiene intención de modificar los derechos de exportación sobre las exportaciones mineras. Cabe aclarar que en el caso de las exportaciones de sustancias minerales y productos derivados, los derechos de exportación no son móviles. Se aplican tasas del 5% y del 10% en función del valor agregado del producto exportado. Así en el caso de los concentrados de cobre o los boratos naturales (menor valor agregado) la tasa es del 10%, mientras que si se trata de ácido bórico o bullón o aleación dorada (mayor valor agregado) la tasa vigentes es del 5%.
- b) Todo el sector minero paga derechos de exportación al igual que el resto de los sectores económicos desde la vigencia de la Resolución N° 11/2002 ME.
- c) El marco jurídico tributario que ampara el desarrollo de la actividad minera se encuentra bajo permanente análisis, a efectos de impulsar, cuando las circunstancias así lo aconsejen, las adecuaciones que se estimen pertinentes conforme a las demandas del mercado interno y los escenarios internacionales, preservando la competitividad de nuestra minería.
- d) Este punto no corresponde ser respondido por esta Secretaría. Sugerimos dirigirse al Ministerio de Economía y Finanzas que es autoridad competente en temas tributarios.
- e) y f) Argentina no produce cobre catódico. La demanda interna se abastece principalmente por las importaciones de cobre refinado y, con una participación inferior, del reciclado de chatarra. En el ANEXO I se puede apreciar el volumen y el valor de las importaciones de cobre refinado. En cuanto al reciclaje de cobre sugerimos dirigirse al Ministerio de Producción.

POLITICA AEROCOMERCIAL**Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral –Cielos del Sur S.A.**

249. En virtud de los hechos de público conocimiento, vinculados a la gestión de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral –Cielos del Sur S.A., en particular lo relativo a la deuda mensual que el Estado Nacional estaría asumiendo por las pérdidas operativas de ambas empresas, y el acuerdo para la compra de aviones “Embraer” y “Airbus” destinados a reforzar la flota de dichas empresas, informe:

En cuanto a la situación económica-financiera de ambas empresas:

- a) El estado actual de trámite de expropiación ordenado por la Ley 26.466.
- b) Déficit diario y mensual con que operan ambas empresas desde enero de 2009.
- c) Detalle de los gastos corrientes que conforman el déficit mensual de las empresas.
- d) Transferencias de fondos durante el año 2009, que mensualmente ha destinado el Estado Nacional, para afrontar las pérdidas, con detalle de las partidas y/o los fondos presupuestarios afectados a dichos fines.
- e) Detalle de las inversiones en material aeronáutico, realizadas por ambas empresas desde enero de 2009.
- f) Embargos judiciales trabados sobre bienes de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral-Cielos del Sur.

g) Si se ha formulado el Plan General de Negocios Estratégico y Operativo de mediano y largo plazo, conforme al 3er.párrafo del artículo 3 de la Ley 26.466.

En relación a la adquisición de aviones “Embraer” y “Airbus”:

- a) Funcionarios públicos que intervinieron en los acuerdos y negociaciones previas vinculadas con la adquisición de los aviones.
- b) Antecedentes fácticos y legales que justificaron los compromisos asumidos.
- c) Procedimiento y régimen legal aplicados a la adquisición de los aviones.
- d) Dictámenes técnicos y jurídicos emitidos previamente a los acuerdos, en los que se hayan analizado las consecuencias legales y económicas de la incorporación de aviones, estando pendiente el trámite de expropiación conforme a la Ley 26.466.
- e) Estudios económicos-financieros que permitieron evaluar la conveniencia de los precios previamente acordados en cada compra.
- f) Partidas y montos del presupuesto nacional que serán destinados a dichas operaciones. En su caso, en qué proporción y qué ejercicios presupuestarios serán afectados a dicho fin.
- g) Modalidades de reintegro y tasas, en el supuesto que se afecten fondos provenientes de créditos otorgados por entidades bancarias o financieras del país y del exterior.
- h) Si la incorporación de los aviones será instrumentada como aporte de capital y/o como créditos a favor del Estado Nacional, de acuerdo al artículo 6 de la Ley 26.412.
- i) Si las adquisiciones dispuestas, han sido incluidas en el Plan General de Negocios, Estratégico y Operativo de Mediano y Largo plazo, conforme al artículo 3 de la Ley 26.466.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En cuanto a la situación económica-financiera de ambas empresas:

a) Conforme el artículo 1° del Decreto N° 2347/2008 , reglamentario de la Ley N° 26.466, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios es el organismo expropiante, teniendo a su cargo llevar adelante todos los actos y gestiones necesarias a tales fines.

El artículo 4° de dicha Ley, estableció que, de no mediar avenimiento, la Procuración del Tesoro de la Nación tendría a su cargo promover el juicio de expropiación respectivo.

Ante la ausencia de avenimiento, el 5 de febrero del corriente año, dicho Organismo promovió el juicio de expropiación en representación del Estado Nacional, el que tramita con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 21.499, con la carátula “EN - MINISTERIO DE PLANIFICACION – LEY 26.466 C/ INTERINVEST (EXPTE. N° 778/2009), por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, Secretaría N° 12.

A solicitud de la accionada, el expediente judicial fue declarado reservado por el juez interviniente

b) Procedimiento y régimen.

La adquisición de aeronaves se rige por el contrato de compraventa respectivo. Se trata de contratos standard que contemplan razonablemente los intereses de las partes. Los trámites de inscripción del dominio y otorgamiento de la matrícula argentina por parte del Registro argentino se rigen por los capítulos III y IV del Código Aeronáutico de la R.A. y el decreto 4907/73. Las condiciones para ser propietarios de una aeronave argentina se rigen por el capítulo V del Código citado.

La adquisición de aeronaves estuvo precedida de la intervención de las áreas competentes de las empresas, incluyendo la Gerencia de Asuntos Legales, como así también las Gerencias Técnicas y las de Administración y Finanzas.

c) Ambos contratos contemplan la obligatoriedad de contar con una opinión legal tanto de las autoridades de las empresas adquirientes como así también de organismos estatales competentes. (Embraer: Procurador del Tesoro y Depto legal del MINPLAN; Airbus: Procurador del Tesoro). Ver respuesta b)

d) Ver respuesta b) y c).

e) El monto total a solicitar destinado a financiar Gastos de Capital para el ejercicio 2010 ascenderá a 2.300 millones de pesos en total.

f) El plazo del financiamiento proveniente del BNDES para la compra de los Embraer será de 12 años. La tasa que se devengará podrá ser elegida por el tomador del préstamo entre las siguientes: US Swap Rate de 7 años más 240 puntos básicos y la CIR-2 entre 10 y 15 años más 140 puntos básicos.

En el caso de la adquisición de las aeronaves Airbus, el financiamiento aún no está definido.

h) Se trata de una atribución delegada al Estado nacional, reconocida por la Ley N° 26.412 y la Ley N° 26.466, que será ejercida en la ocasión y bajo los procedimientos que el mismo entienda convenientes.

i) El Plan de Inversión se encuentra comprendido dentro del "Plan de Negocios, estratégico y operativo" que se debe llevar a cabo en función de lo establecido en el Art.3 de la Ley 26.466, el mismo no se encuentra finalizado aún.

TARTAGAL**Informes varios**

250. Sírvase informar:

- a) Solicita que informe la cantidad de dinero destinado a paliar las consecuencias del desastre. Destino y ejecución de esos fondos a la fecha.
- b) Cantidad de viviendas construidas y a construirse por parte del Estado Nacional.
- c) Por favor informe si se planea otorgar subsidios a las personas damnificadas por el desastre.
- d) Medidas tomadas y a tomarse para proteger a los pobladores de la zona de futuros acontecimientos naturales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Social se hizo presente interviniendo de manera coordinada con las autoridades provinciales y municipales brindando respuestas a las necesidades presentadas.

Se ha colaborado con la población afectada por el alud, en los 7 centros de evacuación destinados en el centro de la ciudad.

El Ministerio realizó acciones de protección dirigidas a las familias damnificadas entregando 135.401 bienes. (colchones, frazadas, zapatillas, pañales, botas de lluvia, botellas de agua mineral, jabones, kits de limpieza, carretillas, entre otros).

Asimismo, proporcionó equipamiento para 55 viviendas entregadas por el gobierno de Salta.

A través del Programa Familias por la Inclusión Social, 2.936 familias accedieron al derecho de un ingreso no remunerativo, destinado a la salud y educación de sus hijos. A su vez los adultos de estos grupos familiares reciben 1.024 becas para formación profesional y terminalidad educativa.

La Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales otorgó pensiones no contributivas a 3.918 titulares de derecho.

El Plan de Seguridad Alimentaria entregó a 3.403 familias vales para compra de alimentos, distribuyó 118.820 kilos de alimentos a través de organizaciones comunitarias y se promovieron 1.090 huertas familiares.

El Ministerio mantiene, en forma permanente, una presencia activa que le permite evaluar las necesidades de la población afectada y establecer el acceso a los derechos ciudadanos.

ENERGIA**Ley 23.681**

251. Informe acerca del estado de aplicación de la ley 23.681 (BO 13/07/1989) y del decreto 1378/2001, que crearon un recargo sobre el precio de venta de electricidad y un fondo fiduciario respectivamente, desde su sanción hasta la actualidad, en especial:

- a) En forma detallada, y por cada ejercicio a partir de la sanción de la ley, en relación a la alícuota establecida por el art.1 de la ley 23.681 que informe: (i) los montos recaudados por cada agente de percepción, (ii) los montos transferidos por los agentes de percepción a la Secretaría de Energía y (iii) los montos transferidos por la Secretaría de Energía a la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz.
- b) Detallar por cada ejercicio el destino de los montos percibidos por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, incluyendo: (i) los subsidios a las tarifas de los usuarios del servicio eléctrico de dicha provincia, (ii) las inversiones realizadas en obras destinadas a mejorar la infraestructura del servicio eléctrico dentro de su territorio, (iii) los montos mantenidos en bancos o en otro tipo de inversiones en la Argentina o en el exterior del país, (iv) el criterio de selección de estas inversiones y (v) el interés y retorno que se hubiera obtenido.

- c) Con respecto a los montos que hubieran sido recaudados en relación a la alícuota establecida por el art.1 de la ley 23.681 y que no hubieran sido transferidos a la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, detallar por cada ejercicio: (i) el destino de los mismos, incluyendo los montos mantenidos en bancos o en otro tipo de inversiones en la Argentina o en el exterior del país, (ii) el criterio de selección de estas inversiones y (iii) el interés y retorno que se hubiera obtenido.
- d) Brindar detalle del esquema tarifario en el sector eléctrico de la Provincia de Santa Cruz, de la Provincia de Salta y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vigente al 31 de diciembre de cada ejercicio desde 1989 hasta la actualidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En virtud de las preguntas realizadas, comenzaremos realizando una breve referencia de los antecedentes que dieron origen al aporte del SEIS POR MIL que realizan los usuarios de servicio público de electricidad de todo el país en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 23.681, con el objeto de que los usuarios de la Provincia de SANTA CRUZ dispongan del mismo servicio a costos equivalentes a los del resto del país, para luego expresar las aclaraciones relativas al Decreto N° 1378/2001, y por las cuales se considera incorrecta la interpretación realizada por la cual se señala que hasta el año 2004 no se cumplió con el citado Decreto, indicando que el destino de los fondos fue subsidiar las tarifas eléctricas en la provincia.

Corresponde iniciar el relato señalando que la Provincia de SANTA CRUZ se hizo cargo de los servicios eléctricos en su jurisdicción en marzo de 1981, sin que en ese momento el ESTADO NACIONAL le compensara el déficit que presentaba la prestación del servicio de energía eléctrica en esa jurisdicción, principalmente provocado por la generación aislada con consumo de combustibles líquidos y que alcanzaba aproximadamente a U\$S 10.250.000 anuales (Valores Fuente de información Provincia de SANTA CRUZ).

Durante el año 1983, la empresa Servicios Públicos S.E de la Provincia de SANTA CRUZ, inició el proceso de obtención de financiamiento que permitiera cubrir el monto del déficit correspondiente por ante la Asociación de ENTES PROVINCIALES PRESTADORES DEL SERVICIO ELÉCTRICO (ADEPE) al requerirle el apoyo técnico para la obtención de los recursos que compensaran el perjuicio precedentemente enunciado. Después de exhaustivos análisis técnicos y económicos realizados por especialistas de la asociación, fue aprobado el requerimiento en el año 1987 recomendando la utilización de un mecanismo ya empleado para resolver sobre el particular basado en la Ley N° 22.938, que cumplía igual función con la Provincia de MISIONES, que al igual que la Provincia de SANTA CRUZ no se encontraba vinculada al Sistema de Interconexión Nacional (SIN).

Con igual fin, durante el año 1986, la Provincia de SANTA CRUZ requirió opinión al CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, en cuyo ámbito se encuentran representadas las voluntades políticas de cada una de las jurisdicciones Provinciales y el propio ESTADO NACIONAL, ámbito en el cual después de innumerables reuniones en las comisiones específicas en que fue tratado el tema, recibió despacho favorable siendo votado por unanimidad de todas las representaciones en el plenario realizado en el segundo semestre de 1988.

Con estos antecedentes, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sancionó la Ley N° 23.681 en junio de 1989, que fue promulgada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL en el mes de julio y comenzó a ejecutarse a partir del 1° de agosto del mismo año.

La principal función de estos recursos ha sido disminuir el nivel de las tarifas de los usuarios finales del servicio de electricidad provincial prestados por Servicios Públicos S.E, de manera que los mismos tendieran a equipararse a los niveles tarifarios promedio del resto del país.

En consecuencia este fondo fue contemplado para la realización de inversiones tendientes a optimizar la eficiencia y eficacia con que se presta el servicio (instalación potencia de generación, optimización en la utilización de combustibles, interconexión de localidades que permitiera reducir el costo del servicio y obras de distribución de energía eléctrica) y la compensación de erogaciones corrientes producto de los sobrecostos que se asumían por la generación aislada de energía eléctrica; principalmente los costos de combustibles y dentro de ellos los líquidos (Conforme Artículo 3° de la Ley N° 23.681).

En ese contexto y, corresponde señalar que con fecha 1 de noviembre de 2001, el PODER EJECUTIVO NACIONAL dictó el Decreto N° 1.378, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 1°, Apartado II, Inciso c) de la Ley N° 25.414, el cual dispuso:

Art. 1° — Establécese que el recargo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 23.681, se mantendrá vigente luego de la efectiva interconexión de la Provincia de SANTA CRUZ, durante el plazo que resulte necesario para cubrir los costos de la obra de interconexión de esa Provincia con el SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXION (SADI).

Art. 2° — El producto total del recargo fijado por el artículo 1° se destinará a la constitución de un fondo fiduciario, cuya finalidad única y exclusiva será la atención del costo de la obra mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° — Instrúyese al MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA a realizar las acciones que sean necesarias para la construcción de la obra mencionada en el artículo 1° del presente decreto; a constituir y organizar el fondo fiduciario a que se refiere el artículo 2° del presente decreto; y a dictar las normas complementarias y reglamentarias del presente decreto, delegando en los organismos correspondientes las funciones que estime necesarias.

En principio, corresponde destacar que la citada Ley N° 25.414, sustento del Decreto N° 1.378 de fecha 1 de noviembre de 2001, fue derogada por la Ley N° 25.556 de fecha 20 de diciembre de 2001, promulgada por el Decreto N° 34 del 26 de diciembre de 2001 y publicada en el Boletín Oficial el 28 de diciembre de 2001.

Por otra parte, cabe destacar que la Provincia de SANTA CRUZ, mediante Decreto N° 2.314 de fecha 4 de diciembre de 2001, promulgó la Ley Provincial N° 2.602 sancionada por la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS en sesión extraordinaria de fecha 3 de diciembre del año 2001, mediante la cual se aprobó en todos sus términos la “SEGUNDA ADDENDA AL COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL” y el Convenio Complementario a la “SEGUNDA ADDENDA AL COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL” suscriptos entre la Provincia de SANTA CRUZ y el ESTADO NACIONAL con fecha 29 de noviembre de 2001.

Al respecto, es importante mencionar que según el Artículo 7° del citado Convenio Complementario, el ESTADO NACIONAL y la Provincia de SANTA CRUZ coincidieron en asumir que el Decreto 1378 de fecha 1 de noviembre de 2001, comenzaría a ejecutarse según sus previsiones, cuando la obra de interconexión que vincule a la Provincia de SANTA CRUZ con el SADI, incluyera a la Ciudad de Río Gallegos.

En tal sentido, corresponde señalar que, en la actualidad se ejecutó la Obra de Interconexión en QUINIENTOS KILOVOLTIOS (500 kV), en el Marco del PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO, Puerto Madryn – Pico Truncado, (habilitada el 30 de abril de 2008) de acuerdo a la normativa vigente con la participación como iniciadores del FFTEF de (96%), la Provincia de SANTA CRUZ (3%) y la Provincia del CHUBUT (1%); conforme Contrato de Promoción de la Ampliación del 18 de marzo del 2005.

La citada obra se ejecutó mediante Contrato COM (Construcción, Operación y Mantenimiento) suscrito entre el Comité de Ejecución – Comitente – por una parte y la Empresa INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA (INTESAR) por la otra, el pasado 12 de enero de 2006; las Provincias de SANTA CRUZ y del CHUBUT por su parte tienen a su cargo el CIENTO POR CIENTO (100%) de los gastos de funcionamiento del Comité de Ejecución en proporción a su participación, es decir un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) la primera citada y el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) para la Provincia del CHUBUT.

Con la misma, se comienza con la interconexión de la Provincia de SANTA CRUZ al SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (SADI), ya que esta línea sólo atenderá hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de la demanda provincial, siendo la culminación de la vinculación con Río Gallegos y El Turbio lo que permitirá asegurar que la Provincia este a partir de ese momento fuertemente vinculada, a pesar de que existirá casi un VEINTE POR CIENTO (20%) de su demanda (que son las poblaciones y aprovechamientos cuasi cordilleranos o precordilleranos) que no estarán incluidos.

El Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF) – Resol. SE N° 657/99 modificada por Resol. SE N° 174/00 y ésta modificada por Resol. SE N° 228/00 – llevó adelante el proceso licitatorio vinculado a la interconexión aludida, la cual fue incluida dentro del Plan Federal de Transporte (Resol. SE N° 831/03).

Asimismo, el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) en su plenario N° 101, de fecha 27 y 28 de Agosto de 2003, resolvió por unanimidad acompañar la decisión de ejecutar la realización de la obra a través del CAF por medio de aportes de Capital al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal – Partida 6.1.5 del Presupuesto Nacional -.

En relación a la participación de la Provincia de Santa Cruz en la Interconexión Puerto Madryn – Pico Truncado, corresponde expresar que en cumplimiento a lo establecido por la Resol. SE N° 1672/2004, se llevó a cabo el proceso de Convocatoria Abierta a Interesados en Participar en Forma Conjunta con el CAF como iniciadores de la Ampliación del Sistema de Transporte en 500 kv interconexión Puerto Madryn – Pico Truncado, con el correspondiente pliego de bases y condiciones y proyecto de contrato de Promoción que fueron aprobados por la Resol. SE N° 07/2005.

La convocatoria se realizó de acuerdo con la reglamentación vigente para el caso (Anexo 1 – Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica a realizar con

aportes del FFTEF, de la parte 3 – Reglamento de Acceso a la Capacidad de Existente y Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica, del Anexo 16 - Reglamentaciones del Sistema de Transporte de Los Procedimientos).

Asimismo, cabe destacar que por Decreto N° 283/05 de fecha 9 de febrero de 2005 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz instruyó al Ministerio de Economía y Obras Públicas a actuar en nombre del Estado Provincial en la Convocatoria Abierta realizada por el CAF, participando con un porcentaje de 3% en los costos de la obra, facultando al citado Ministerio a realizar todas las gestiones necesarias para ello y autorizando la afectación parcial de los fondos provenientes de la Ley N° 23.681.

En consecuencia, por Resolución N° 141/2005 el citado Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia instrumentó la participación de la misma de acuerdo a la instrucción recibida, afectando de los fondos provenientes de la Ley N° 23.681 los montos necesarios para financiar el 3% del monto total de la obra y la parte de erogaciones que, una vez constituido el Comité de Ejecución, deba afrontar la Provincia.

Por la misma Resolución, se convocó a una Asamblea General Extraordinaria de Servicios Públicos Sociedad del Estado, a fin de tratar la afectación de los fondos de la mencionada Ley, por la cual se aprobó la afectación requerida. Asimismo se autorizó a la Secretaría de Energía, con carácter irrevocable, a afectar de los fondos asignados a Servicios Públicos Sociedad del Estado por la Ley 23.681, a solo pedido del CAF los montos resultantes de lo dispuesto.

Para la realización de la obra de Ampliación del Sistema de Transporte en 500 kV Interconexión Puerto Madryn (Provincia de Chubut) – Pico Truncado (Provincia de Santa Cruz) luego del llamado a convocatoria abierta de interesados en participar en la construcción de la Ampliación se firmó el Contrato de Promoción de la Ampliación y se constituyó el Comité de Ejecución de la obra.

Con fecha 24 de febrero de 2005 se procedió al cierre de la Convocatoria Abierta a interesados en participar en forma conjunta con el CAF para la citada ampliación.

En consecuencia, en Reunión de fecha 16 de marzo de 2005 el CAF consideró los resultados de la convocatoria, la aceptación de las ofertas y la firma del Contrato de Promoción todo lo cual se materializó en el Acta de Reunión CAF N° 91, y luego en la Resolución N° 11 de aceptación.

Asimismo, con fecha 12 de enero de 2006 se firmó entre el Comité de Ejecución de la Ampliación y la Empresa INTEGRACIÓN ELECTRICA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (INTESAR), representada por el Ing. Luis Ferreira el Contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento (Contrato COM) para la realización de la referida obra de Ampliación de la Interconexión Puerto Madryn – Pico Truncado.

a) Por imperio de la Ley de Procedimiento Tributario solo podemos suministrar información económica agregada sin individualizar contribuyentes. No obstante entendemos que la que se remite es adecuada a sus fines.

En la columna “Recaudación Anual” de la planilla adjunta se detallan los montos ingresados a la Secretaría de energía desde la creación del gravámen en 1989, en la columna “Transferido a Empresa SP de Santa Cruz” los importes netos transferidos a dicha empresa y en la columna “Transferido al Fondo Fiduciario Del Transporte Eléctrico Federal” los montos transferidos a ese fondo por cuenta y orden de la misma,

que representan su participación en el costo de la interconexión, como se explicara en los antecedentes.

La columna "Transferencias Totales" es la suma de los dos conceptos anteriores y representa el total que se habría transferido a Servicios Públicos de Santa Cruz en cada ejercicio.

c) Las sumas no transferidas a la provincia de Santa Cruz, al cierre de cada ejercicio, se detallan en la columna "Excedentes" y con nota al pie, en cada año, se indica el destino de las mismas.

d) Se adjuntan los cuadros tarifarios vigentes en las provincias de Santa Cruz, Salta y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Edenor y Edesur). Vigentes a diciembre de 2008.

GAS NATURAL

Decreto 181/04 - Resolución 409/08

252. En virtud de la segmentación de usuarios residenciales de gas natural establecida en el Decreto PEN 181/04 y la Resolución ENARGAS 409/08, se solicita informe:

- a) Criterio mediante el cual se llevó a cabo dicha segmentación y se fijaron los umbrales de consumo anuales de gas natural que definen a cada categoría por zona y subzona.
- b) Consumo promedio de gas natural en cada mes, detallado por provincia, durante los últimos 10 años. Sírvase individualizar, en cada caso:
 - b.1) Consumo residencial y per cápita.
 - b.2) Consumo comercial.
 - b.3) Consumo industrial.
 - b.4) Consumo de entes oficiales.
 - b.5) Consumo de centrales eléctricas.
 - b.6) Consumo de productores de GNC.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El artículo 10 del Decreto 181/04 dispuso la segmentación de las tarifas para las Condiciones Especiales del Servicio Residencial incluidas en el Reglamento del Servicio de la Licencia de Distribución (RSD), aprobado por el Decreto N° 2255 de fecha 2 de diciembre de 1992, clasificando a los usuarios del Servicio Residencial en TRES (3) categorías: R1, R2 y R3.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 - inc. b) del citado Decreto, los umbrales de consumo que definen las distintas categorías del Servicio Residencial fueron establecidos acorde al consumo promedio de cada tipo de usuario para cada Zona de Distribución.

Ante la posibilidad de introducir una estructura de tarifas en niveles crecientes de R1 a R3, teniendo en cuenta la alta sensibilidad de los consumos residenciales respecto de las condiciones climáticas, y dado que esto último implica que al momento de

recategorizar a un determinado usuario el mismo podría enfrentarse a un incremento significativo en el costo del servicio por efecto del cambio de categoría, se dispuso la segmentación de los umbrales de consumo que definían las categorías R1, R2 y R3.

En tal sentido, se procedió a establecer segmentos intra-categorías a fin de determinar una estructura de Subcategorías residenciales que –sobre la base de los correspondientes consumos medios- garantizaran la obtención de valores de Facturas Medias semejantes para usuarios de similar perfil de consumo localizados en diferentes subzonas tarifarias.

Asimismo, y a fin de dotar de una mayor flexibilidad al mecanismo de categorización de usuarios, la Resolución 409/08 estableció un criterio de segmentación basado en el consumo correspondiente al último año móvil facturado, con lo cual el comportamiento respecto al consumo de cada usuario se ve reflejado de manera mas inmediata en su categorización.

b)

b.1) Consumo residencial y per cápita.

Se adjunta Cuadro II 1) a Gas Entregado: Residencial, y
Cuadro II 1) b Consumo per Cápita Residencial.

b.2) Consumo comercial.

Se adjunta Cuadro II 2) Gas Entregado: Comercial.

b.3) Consumo industrial.

Se adjunta Cuadro II 3) Gas Entregado: Industrias.

b.4) Consumo de entes oficiales.

Se adjunta Cuadro II 4) Gas Entregado: Entes Oficiales.

b.5) Consumo de centrales eléctricas.

Se adjunta Cuadro II 5) Gas Entregado: Centrales Eléctricas.

b.6) Consumo de productores de GNC.

Se adjunta Cuadro II 6) Gas Entregado: GNC.

La información incluida en los cuadros citados, corresponde a gas entregado por las Licenciatarias según información de Datos Operativos.

GAS NATURAL

Fondo fiduciario

253. En virtud de la creación del Fondo Fiduciario para la importación de gas natural, Decreto PEN 2067/08, se solicita informe:

a) Producción anual de gas natural por provincia, para los últimos 10 años.

b) Cantidad de gas natural importado en los últimos 10 años, detallando para cada año:

b.1) Millones de metros cúbicos y porcentaje que representa con respecto a la producción de gas nacional.

- b.2) País desde el cual se importa y método (gasoducto, barco, etc.).
- b.3) Precio promedio del millón de BTU de gas importado, por país desde el cual se importa.
- c) Precio promedio del millón de BTU de gas producido en la Argentina, por año, para los últimos 10 años.
- d) Subsidio anual otorgado al sector del gas, desde el año 2003 hasta la fecha, detallando en cada caso:
 - d.1) Subsidios para la importación de gas.
 - d.2) Subsidios para inversión en exploración, generación, transporte y distribución de gas natural. Informar en cada caso el monto del subsidio, el beneficiario y el estado actual de la inversión.
 - d.3) Subsidios a la "garrafa social".
- e) Evolución de las reservas de gas de la Argentina durante los últimos 10 años, en cantidad de metros cúbicos y años.
- f) Detalle de la obra pública tendiente a incrementar las reservas de gas de nuestro país, desde el año 2003 a la fecha.
- g) Detalle de la obra pública tendiente a extender el servicio de gas natural a aquellas regiones en las cuales el servicio aún no está presente, desde el año 2003 a la fecha.
- h) En virtud de la Resolución ENARGAS 828/09, la cual suspendiera en un 100% el cobro del cargo creado por el Decreto PEN 2067/08 para los meses de junio y julio de 2009 y, en un 70% para los meses de agosto y septiembre de 2009, ¿qué medidas se instrumentarán para asegurar que los aumentos en la tarifa del servicio de gas natural que se susciten una vez finalizado el período de excepción tengan razonabilidad en su monto y sean de carácter equitativo?
- i) Medidas adoptadas por el PEN con el fin de asegurar que las empresas distribuidoras de gas natural instrumenten de manera efectiva las excepciones al cargo creado por el Decreto PEN 2067/08 en aquellos casos de probada dificultad de pago.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En lo que respecta a los segmentos de Transporte y Distribución de gas, bajo la orbita de control del ENARGAS, no se ha otorgado ningún tipo de subsidio para inversión en transporte y/o distribución de gas.

Una vez cesados los efectos de la Resolución ENARGAS 828/09 se mantendrán las disposiciones referidas al Cargo Decreto N° 2067/08 vigentes antes del dictado de la Resolución citada, incluyendo las excepciones fijadas por Resolución ENARGAS 730/08.

Con respecto a las tarifas por el servicio de gas natural, cabe destacar que.,a excepción de Gas Natural BAN S.A., se encuentran pendientes de ratificación y/o trámite las Actas Transitorias suscriptas entre las empresas Distribuidoras de gas y la

UNIREN que incorporan ajustes de tarifas de carácter transitorio, las cuales deberán ser implementadas en su oportunidad por esta Autoridad Regulatoria.

i) El 6 de Febrero de 2009, el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS instruyó por nota a todas las licenciatarias de distribución y subdistribuidoras, para que adopten los recaudos tendientes a evitar errores de inclusión de familias carenciadas, en base a su conocimiento y experiencia.

Las distribuidoras han presentado sus respectivos procedimientos para el tratamiento de casos de excepciones, los cuales no han sido objetados por el ENARGAS (notas emitidas durante el mes de abril).

Con fecha 11 de Mayo de 2009, esta Autoridad Regulatoria instruyó a que los criterios a ser aplicados no deberían ser limitativos en su alcance en cuyo sentido prevalece un juicio de criterio que con bases justificadas y objetivas, adopte soluciones con eficacia práctica y rigor metodológico para aplicar las excepciones, todo lo cual en compatibilidad con el necesario previo conocimiento de la dinámica en que se desenvuelven los actores sociales en su área licenciada.

El 29 de Julio del corriente año, este Ente Regulador requirió por Notas a las Distribuidoras, que dentro del plazo perentorio e improrrogable de 5 días hábiles, eleven al ENARGAS un detalle pormenorizado de los cursos de acción que se encuentran implementando en la materia de excepciones al cargo gas, en forma documentada, particularizando los casos analizados, las acciones ejecutadas al respecto y su fecha de efectivización, y la proyección de las evaluaciones.

Finalmente, sin perjuicio de los procesos de auditoría a llevar a cabo por el ENARGAS, se ha considerado necesario establecer aún con mayor detalle, los alcances de los criterios de excepciones a la aplicación del cargo gas, en procura de proteger los derechos de los usuarios residenciales.

Con tal fin, se ha emitido la Orden Regulatoria del 5 de Agosto del año en curso, estableciendo los siguientes criterios:

a- Excepciones Inmediatas: operan en forma automática, respecto a los usuarios que acrediten fehacientemente algunos de los siguientes aspectos:

- Tener el domicilio afectado a actividades de índole social (hogares sustitutos; comedores comunitarios; centros de recuperación; etc.)
- Domicilios comprendidos en programas de barrios FONAVI y/o PROMEBA y/o en zonas de bajos recursos.
- Ser beneficiario (titular) de un Plan Social otorgado por la Nación o por las Provincias.
- Ser Jubilado o Pensionado con Ingresos Mínimos, o cuyos ingresos no resulten adecuados para hacer frente al pago del cargo.
- Ser Beneficiario de un Subsidio por Desempleo.
- Contar con Certificado de Discapacidad (Ley N° 22431) otorgado por un diagnóstico que amerite un uso intensivo de gas.

b- Excepciones con análisis previo: se exceptuarán del cargo a los usuarios que acrediten, no estando incluidos en el punto a), acrediten la existencia de alguna de las siguientes situaciones:

- Personas o Familias Carenciadas.

- Dificultades Económicas por Bajos Ingresos del Grupo Familiar.
- Situación Laboral Desfavorable del Titular.
- Varias Viviendas o Grupos Familiares con un solo medidor.
- Características edilicias desfavorables que implique mayor consumo de gas.
- Alto Consumo de Gas por problemas de salud comprobables.
- Cualquier situación singular de índole socioeconómica o humanitaria que amerite el análisis para la contemplación de la exclusión.

Ratificando lo ya instruido previamente, el ENARGAS ha ordenado que las Distribuidoras deberán abstenerse de evaluar los casos de excepción con criterios limitativos o taxativos, y que en situaciones dudosas, el criterio de interpretación deberá ser el más favorable al usuario. Las solicitudes de exclusión deberán ser resueltas en un plazo que no podrá exceder los tres (3) días hábiles desde su recepción, debiéndose de abstenerse de interrumpir el suministro de gas.

La mencionada orden regulatoria prevé por parte de las licenciatarias, la generación de procedimientos con Gobernaciones; Intendencias; ONG y entidades sociales representativas, en procura de brindar atención conjunta, pronta y expeditiva. Ante esto, mediante Nota ENRG N° 8790 del 10 de Agosto de 2009, el ENARGAS ha propuesto la implementación de un sistema de Trámite Precalificado, como régimen abreviado de presentación y análisis de la procedencia de excepciones.

El objetivo del Trámite Precalificado es multiplicar las bocas de recepción de solicitudes de excepciones por parte de los usuarios, e imprimir mayor celeridad en la consideración y resolución de la presentación, a través de la necesaria y activa participación de entidades y organizaciones adheridas.

Finalmente, mediante la Nota ENRG N° 9264 del 20 de Agosto del corriente, se han convocado cerca de 650 entidades, entre Asociaciones de Consumidores a nivel nacional; Omics; CGPC del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; Defensorías del Pueblo y Municipios, para adherirse al sistema de trámite precalificado para el tratamiento de las excepciones al cargo por gas de importación.

Simultáneamente con las gestiones supra indicadas, y siempre siguiendo el fin de evitar errores o inclusiones no deseadas en la aplicación del cargo, se ha instruido la realización de un relevamiento domiciliario a nivel nacional, de todos los usuarios con consumos comprendidos por dicho concepto, a efectos de agilizar la gestión en la aplicación de las excepciones que correspondan y asimismo, conocer el padrón de dichos consumidores.

Dicho relevamiento está siendo realizado actualmente por personal de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

SERVICIOS PÚBLICOS

Renegociación de contratos

254. Con respecto a la renegociación de contratos de servicios públicos en virtud de los artículos 8° y 9° de la Ley 25.561, sírvase informar:

- a) Situación en la cual se encuentran dichas renegociaciones contractuales, en muchos casos iniciadas hace años y aún hoy pendientes.
- b) La situación descrita en el punto anterior ha provocado que las Acta Acuerdo de varias de estas renegociaciones fijen fechas anteriores a la actual para la implementación de los aumentos tarifarios, introduciendo un grave problema de retroactividad. Tal es el caso del Decreto PEN 246/09, el cual ratifica el Acta Acuerdo de renegociación contractual entre la distribuidora de gas natural Gasnor S.A. y la UNIREN. A partir del texto del Acta Acuerdo que dicho decreto ratifica, se establecen dos incrementos tarifarios en forma retroactiva, el primero en agosto 2007 y el segundo en agosto 2008. En virtud de éste y otros casos similares, ¿implementará en PEN los aumentos con carácter retroactivo?
- c) ¿Qué medidas se implementarán tendientes a suavizar el impacto que los incrementos tarifarios surgidos de la renegociación de contratos tendrán sobre los usuarios, sobre todo considerando que las audiencias públicas se hicieron en la mayoría de los casos hace años y no reflejan la actual situación (en particular, no reflejan los aumentos tarifarios en los servicios públicos de gas natural y electricidad implementados en 2008 y 2009)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SERVICIOS PÚBLICOS

Tarifa Social

255. Sobre el proyecto de ley para la creación de una Tarifa Social para servicios públicos de gas natural y electricidad:

- a) Habiendo presentado un Proyecto de Ley para la creación de un esquema de Tarifa Social para los servicios públicos de gas natural y electricidad, ¿cuál es la posición del PEN acerca del tema?
- b) Informe el motivo por el cual hasta la fecha no se ha implementado una Tarifa Social de servicios públicos, aun cuando la actual normativa regulatoria prevé en muchos casos su creación. Tal es el caso de las Actas Acuerdo, ratificadas por el PEN, suscriptas entre la UNIREN y las distribuidoras eléctricas Edesur S.A., Edenor S.A. y Edelap S.A. y la distribuidora de gas natural Gas Natural Ban.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ENCOTESA

Informes

256. Sobre los Ex Agentes de Empresas y Reparticiones Públicas Afectados por la Reforma del Estado, solicito se informe:

¿Cuál es el plazo en que debió implementarse y las sanciones que corresponden por la falta de resolución de las cuestiones que han congelado en la práctica la definición del Programa de Propiedad Participada de ENCOTESA? ¿Por qué el PEN no ha tomado aún, luego de casi 10 años, medidas en este sentido, y no da carácter sustitutivo en ese sentido a las acciones de la nueva empresa oficial de correos o impulsa otra medida para revertir esta injusticia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

En virtud de lo dispuesto por la Ley 23.696 y los Decretos N° 584/93 y 265/97, mediante el Decreto N° 1560/98 se facultó a la Secretaría de Comunicaciones a confeccionar y aprobar el Formulario de Adhesión al Programa de Propiedad Participada, el Acuerdo General de Transferencia y el Convenio de Sindicación de Acciones que deberían suscribir los trabajadores considerados beneficiarios del Programa y que se adhieran al mismo.

Por Resolución N° 2547/99, dispuso la creación de una Comisión ad hoc cuyas funciones fueron la de organizar el Programa de Propiedad Participada, establecer los lineamientos, elaborar las pautas y confeccionar los instrumentos antes mencionados. Con motivo de los proyectos elevados por dicha Comisión, mediante Resoluciones Nros. 18.317/99 y 18.318/99, y a partir de las facultades previstas en el Decreto N° 1560/98, se aprobaron los instrumentos relativos a la implementación del Programa de Propiedad Participada.

Por la Resolución mencionada, en primer término, se aprobó el formulario de Adhesión al Programa de Propiedad Participada, el Acuerdo General de Transferencia y el Convenio de Sindicación de Acciones y por la Resolución S.C. N° 18.318/99, aprobó el Listado de Categorías Profesionales de trabajadores en relación de dependencia los cuales serían los beneficiarios del Programa de Propiedad Participada.

Dichas resoluciones fueron impugnadas con fecha 27 de julio de 1999 por la Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones (A.A.TRA.C.), la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT) y la Federación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Comunicaciones y ENCOTESA (FE.JE.PRO.C.). También fueron recurridas por el Correo Argentino S.A., mediante presentación del 10 de agosto de 1999.

A partir de las circunstancias expuestas, fue necesario requerir intervenciones complementarias de distintos organismos competentes de la Administración Pública Nacional, a los fines del adecuado tratamiento de la cuestión planteada.

En atención a las impugnaciones deducidas y con el fin de que los trabajadores de Correo Argentino S.A. contaran con la debida representación a través de sus organismos sindicales más representativos, la Secretaría de Comunicaciones dictó con fecha 16 de agosto de 2000 la Resolución N° 351 por la que se creó una nueva comisión ad-hoc.

Posteriormente, y en atención al pronunciamiento emitido con fecha 20 de noviembre de 2001 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos “Antonucci, Roberto c/ Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. y otros s/ Participación accionariado obrero” tomaron intervención distintos organismos, con el fin que, desde sus competencias específicas, se expidan respecto de las implicancias que dicho pronunciamiento sobre la implementación el Programa de Propiedad Participada de Correo Argentino S.A..

Luego, con fecha 20 de noviembre de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 1075/03 mediante el cual se rescinde por culpa del concesionario el contrato de concesión suscripto entre el Estado Nacional y la empresa Correo Argentino S.A..

Ante el pronunciamiento emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos “Antonucci, Roberto c/ Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. y otros s/ Participación accionariado obrero”, la rescisión por el Decreto N° 1075/03 del contrato de concesión oportunamente suscripto con Correo Argentino S.A. y el proceso falencial de la mencionada empresa en trámite ante la Justicia Nacional en lo Comercial, la Secretaría de Comunicaciones requirió, la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de que se expida acerca de la incidencia de dichos acontecimientos en la implementación del PPP que nos ocupa, cuyos documentos – aprobados por Resoluciones SC Nros. 18.317/99 y 18.318/99- se encuentran recurridos según se relató.

Posteriormente, tomó intervención el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.-

De la reseña precedente, y de las demás circunstancias que se produjeron en la implementación del Programa de Propiedad Participada, resulta que la Administración ha desplegado acciones pertinentes previstas en el marco de la normativa aplicable; resultando oportuno señalar que de los antecedentes administrativos no resulta la concreción de registros ni constancias de suscripciones.

Por otra parte, corresponde señalar que, con fecha 11 de junio de 2004, y a través del Decreto N° 721, se dispuso la constitución de la CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA -en la órbita de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS-, a la que se le encargó la prestación del servicio oficial de correo, incluyendo todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía (art. 1º).

Así, CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme surge del Acta Constitutiva y los Estatutos aprobados por la Resolución MINPLAN N° 440/2004, fue creado bajo el régimen previsto para las sociedades anónimas en el Capítulo II, Sección V –artículos 163 a 307– de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Ello de conformidad con el citado Decreto N° 721/2004 que disponía expresamente que la sociedad se regiría “*por las normas y principios del derecho privado, por lo que no le serán aplicables las disposiciones de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias, del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios —Régimen de Contrataciones del Estado—, de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas y sus modificatorias, ni en general, normas o principios de derecho administrativo*” (art. 13).

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En principio los Programas de propiedad Participada (PPP) se instrumentan a continuación del proceso de Privatización. Quien debe iniciar dicho proceso es el Organismo del cual dependía la privatización, en este caso la Secretaría de Comunicaciones, que originalmente dependía del Ministerio de Economía y Producción, y hoy del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Sin perjuicio de no ser competencia de esta Cartera de Estado la instrumentación de este PPP, se ha tomado conocimiento a través de dicha Secretaría, que la instrumentación de dicho proceso se inició, pero existieron una serie de conflictos, que derivaron en una consulta a la Procuración del Tesoro de la Nación, que se expidió (2-06-2008) respecto a la incidencia que tuvo el proceso concursal de la empresa Correo Argentino S.A. girando los autos a la SUBSECRETARIA LEGAL de MINPLAN y, ésta última, los remitió a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES. Posteriormente, se remitieron los autos a la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINPLAN, y SUBSECRETARIA LEGAL el 30 de septiembre de 2008.-

El 17 de octubre de 2008 el expediente ingresó a la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES y fue remitido, nuevamente, con fecha 31-03-2009 a la SUBSECRETARIA LEGAL para intervención al Servicio Jurídico Permanente del MINPLAN, a los fines de considerar evaluar la viabilidad de disponer la reserva de las presentes actuaciones hasta que se concluya con las cuestiones pendientes de tratamiento en el expediente "Correo Argentino S.A. s/ Concurso Preventivo".

Mediante nueva intervención (junio de 2009), el Servicio Jurídico Permanente del MINPLAN, remitió las actuaciones a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES, para que se formularan nuevas precisiones sobre el particular.

DESARROLLO SOCIAL**Pueblos originarios**

257. Sírvase informar:

- a) En el marco del Programa de "Apoyo a la Educación Intercultural Aborigen" ¿Cuáles han sido en el último período las medidas que se han tomado en el marco del mencionado Programa?
- b) ¿Cuáles han sido durante aquel mismo período las partidas presupuestarias destinadas a cumplir con los objetivos del presente Proyecto?
- c) ¿Cree Ud. que se ha alcanzado a cumplir esos objetivos? En caso de ser así, ¿Podría detallar aquellos resultados? En caso de no haberse alcanzado el cumplimiento de las metas propuestas, ¿qué es lo que en su opinión ha fallado?
- d) En virtud del sistema de becas para estudiantes secundarios, terciarios y universitarios de los Pueblos Indígenas del país, podría responder ¿cuál ha sido el criterio adoptado para establecer la cantidad de becas que se distribuirán durante este período?
- e) ¿Cuántas becas ya se han distribuido, qué cantidad de dinero representa una beca, y cuántas personas han recibido una beca? Detalle por provincia, localidad, pueblo o comunidad y qué cantidad de dinero representa cada beca.

- f) Dé cuenta de la operatividad de Educación con el pago de dichas becas a los beneficiarios propuestos por el INAI.
- g) Frente a escandalosas informaciones aparecidas en medios de comunicación masiva sobre la cantidad de indígenas desnutridos en algunas provincias argentinas, agradeceré se me informe el número exacto de los aborígenes en dicha situación, especificando provincia, etnia, pueblo o comunidad indígena.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a), b), c), d), e) y f):

Componentes del Programa “Apoyo a la Educación Intercultural Aborígen”:

- **Becas EGB3, polimodal o equivalente para alumnos indígenas.** Se otorgan mediante un Convenio del Ministerio de Educación de Nación y Ministerio de Desarrollo. La distribución de los formularios de Becas se realizó a través de los representantes del Consejo de Participación Indígena (CPI) y tutores interculturales. Las becas adjudicadas a estudiantes indígenas de Nivel Medio de todo el país, son aproximadamente 15.000. El monto por alumno correspondiente a la beca 2008 fue de \$600 en un solo pago. La fuente de financiamiento es el Ministerio de Educación de Nación.
- **Becas universitarias.** Estas becas son otorgadas y financiadas por el Ministerio de Educación de Nación.
- **Becas Terciarias.** Se financiaron con **presupuesto del INAI**, 300 becas terciarias consistentes en tecnicaturas y profesorados especiales. En el año 2008 el monto de la transferencia fue de \$1500.- en un solo pago. Además durante ese año se realizó un taller de capacitación para alumnos terciarios becados por el INAI en la provincia de Salta
- **Tutorías Interculturales.** Los tutores interculturales apoyan a los estudiantes indígenas de Nivel Medio becados y no becados en aspectos relacionados con lo pedagógico y lo cultural de distintas provincias del país. Son 333 tutores interculturales que recibieron una beca de quinientos pesos (\$500.-)por mes recibidos en un solo pago de cinco mil pesos (\$5.000.-)por la tarea cumplida en los diez (10) meses del período lectivo escolar. Se realizaron talleres de capacitación a tutores interculturales y representantes del Consejo de Participación Indígena.
- **Talleres Interculturales.** Se realizaron talleres regionales de capacitación en EIB para tutores interculturales a cargo de autoridades del Sistema Formal Educativo (directores de escuelas y/o funcionarios provinciales y/o nacionales) y autoridades de las Comunidades Indígenas (Ancianos e idóneos). Regiones, NOA, NEA, Centro.

El INAI realiza acciones de difusión a través de los representantes indígenas del CPI, los tutores interculturales bilingües y con las autoridades de las comunidades, caciques o presidentes.

Se ejecutaron 12 proyectos de enseñanza de la lengua materna, enseñanza de artesanías y alfabetización.

En el marco de este programa se encuentran en ejecución los siguientes proyectos:

Proyecto “Enseñanza -aprendizaje de lengua y cultura materna y artesanías”.

- Localidad: Paraje Mallín Ahogado, de la localidad del Bolsón, provincia de Río Negro. El proyecto fue solicitado por la Comunidad Mapuche “Tequel Mapu” y esta destinado a 33 jóvenes y adultos de la comunidad.
- Comunidad Aborigen “El Bananal”, de la localidad de Yuto, departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy. El proyecto fue solicitado por la Asamblea del Pueblo Guaraní y tiene como destinatarios a 20 jóvenes y adultos de la comunidad Aborigen “El Bananal”.
- Proyecto “Enseñanza de la lengua Mapuzungun y Cultura Materna”, el cual se lleva a cabo en la localidad de Sarmiento, provincia de Chubut. El proyecto fue solicitado por la Comunidad Aborigen Ayllú Ñuke Mapu y está destinado a 25 educandos, adultos, jóvenes y niños de la comunidad Aborigen Ayllú Ñuke Mapu.

Proyecto “Alfabetización en Comunidades Indígenas por capacitadores indígenas”.

- Localidad Pan de Azúcar, departamento de Rinconada, provincia de Jujuy. Dicho proyecto fue pedido por la Comunidad Aborigen de Pan de Azúcar, y tiene como destinatarios a 20 personas kollas de la comunidad mencionada anteriormente.
- Localidad de Huacalera, provincia de Jujuy. Dicho proyecto fue solicitado por a Comunidad Aborigen “Inti-Wayra”. Los destinatarios del mismo, son 20 jóvenes y adultos kollas de la Comunidad Pan de Azúcar.

Proyecto de financiamiento Albergues – Jujuy.

Albergue Belén de la Quiaca para estudiantes indígenas mujeres y Albergue Kallpa Wayna de Abra Pampa para estudiantes indígenas varones, a las que se les brindó talleres de Capacitación en Identidad cultural y Derechos Indígenas.

Los tutores interculturales presentaron el informe de trabajo anual y realizaron trabajos de derecho e historia de las comunidades partiendo de los árboles genealógicos. Fueron muy fructíferos los talleres de capacitación para tutores interculturales en los que participaron directores de escuela, ancianos idóneos y representantes del CPI donde se elevaron propuestas de capacitación en lo pedagógico y en lo cultural.

Los proyectos de enseñanza de artesanías y lengua materna fueron desarrollados en tiempo y forma, rescatando las tradiciones culturales mediante la enseñanza de la lengua y las expresiones artísticas y artesanales de cada experiencia.

Los talleres de Capacitación para alumnos terciarios y para residentes de los Albergues subvencionados por el INAI tuvieron mucha participación y contribuyeron al autoreconocimiento como indígenas.

Para definir criterios de implementación de políticas de educación intercultural bilingüe y para la distribución y monitoreo de los formularios de becas, a los efectos de acordar estrategias conjuntas que benefician a las comunidades, fortaleciendo las representaciones indígenas ante ambos Ministerios, se ha propuesto, en acuerdo con funcionarios del Ministerio de Educación de Nación, convocar a mesas de Diseño de Educación Intercultural Bilingüe provinciales integrada por los distintos actores intervinientes en el proceso educativo de los estudiantes indígenas de los distintos niveles de cada provincia. Estas Mesas interculturales tiene como objetivo tratar los temas pertinentes a la Educación en forma integral, por eso la participación de todos los actores involucrados, para reflexionar y generar propuestas, no solo de las becas, sino de búsqueda de soluciones de todas las necesidades educativas pertinentes a la

implementación de la Educación Intercultural Bilingüe. Al mismo tiempo estas mesas están orientadas a subsanar los problemas operativos detectados en el pago de las mismas.

Los participantes de estas mesas serán: referentes del INAI, referentes Ministerio de Educación, Modalidad EIB y Becas. Consejo de Participación Indígena (CPI), Referentes de EIB y becas Provincial, Referente de INAI Territorial, Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas, Referente del Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social (optativo) y otros referentes que la Mesa decida incorporar .

PUEBLOS ORIGINARIOS

Ley 26.160

258. En virtud de lo normado por la Ley 26.160, sancionada el 1 de noviembre de 2006 s/ Declaración de emergencia, Suspensión de Desalojos, Fondos Especiales para los Pueblos y Comunidades Indígenas, sírvase informar:

- a) Cuántas ejecuciones de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto fuera el desalojo o desocupación de las tierras ocupadas tradicionalmente por los pueblos indígenas, asentados en el territorio argentino fueron suspendidos en virtud de dicha norma, señalando provincia pertinente, localidad pueblo y/o comunidad.
- b) Cuáles son, a la fecha, los avances efectuados por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a los efectos de realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades, según lo dispuesto por la disposición nacional que nos ocupa.
- c) Qué acciones promovió, a los efectos de dar cumplimiento al art. 3° de la ley 26.160 conjuntamente con el Consejo de Participación Indígena, los Institutos Aborígenes provinciales, Universidades Nacionales, Entidades Nacionales, Provinciales y Municipales, Organizaciones Indígenas y Organizaciones no Gubernamentales para dar cumplimiento con lo allí dispuesto.
- d) Especifique la fecha en la cual se constituyó el Fondo Especial creado por el artículo 4° de la ley citada (es decir fecha en que el Poder Ejecutivo puso a disposición del INAI el monto de \$ 10.000.000 correspondientes a este ejercicio 2007) y cuáles han sido las erogaciones afrontadas hasta el momento con dicha partida presupuestaria.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) Fueron detectadas las siguientes sentencias en las cuales se hace aplicación de lo dispuesto por la Ley 26160:

- Cámara de Juicio en lo Criminal de Zapala, Nahuel, Florentino Arsenio, Nancuqueo, Roberto Oscar, Velásquez, Martín, Pintos, Fidel s/ usurpación, 19 junio de 2007.
- Cámara Primera en lo Criminal de la IIIª Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, Ponce, Rene s/ usurpación, 9 de agosto de 2007.

- Juzgado Correccional de la IV Circunscripción de la provincia de Neuquén, Antiman, Víctor Antonio y Linares, José Cristóbal Linares s/ usurpación, 30 de octubre de 2007.
- Lof Mapuche "Pedraza-Melivilo" / Provincia de Río Negro s/ Amparo Expediente Nro.00220-024-06
- Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 2 de la III Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, Figueirido, Bárbara s/ denuncia de usurpación, 26 de octubre de 2007.

Además, el INAI interviene, dando cuenta de la vigencia de la Ley 26.160, en conflictos por territorios indígenas afectados con medidas judiciales y/o administrativas.

b) Desde el Equipo de Ejecución Central del INAI nos encontramos abordando las Comunidades de las Provincias de: La Pampa, San Luís, Tierra del Fuego, Entre Ríos, Córdoba, Catamarca, La Rioja, Corrientes y San Juan.

Asimismo se avanzó con el relevamiento de Comunidades de la Provincia de Chubut (Comunidad Ranquehue) y Misiones (Comunidad Alecrín y Comunidades Yvy Pyta y Kapi'i Poty) a raíz de la situación de conflicto que las mismas se encontraban atravesando.

No obstante el INAI continúa simultáneamente desarrollando y financiando los Programas de Regularización Dominial en articulación con los Gobiernos Provinciales, existiendo en la actualidad, numerosos Títulos Comunitarios reconocidos en cada una de las provincias.

c) Fue acordado con los delegados del CPI y las provincias la designación de Equipos Técnicos Operativos (ETO's) correspondientes a las provincias de Santa Cruz, Chaco, Buenos Aires, Tucumán, Salta, Jujuy, Río Negro, Mendoza, Santiago del Estero, Misiones y Chubut. Realizándose el primer encuentro de Coordinadores Generales de ETO's en el mes de agosto de 2007 para reafirmar criterios y metodologías.

d) Los Fondos correspondientes al Programa estuvieron disponibles en el ejercicio 2008, habiendo sido incluidos en la Ley de Presupuesto de ese año.

En el proceso de creación del Programa Nacional Re.Te.C.I., los delegados del Consejo de Participación Indígena manifestaron la firme voluntad de que el total de los \$ 10.000.000 (Diez Millones) asignados por cada ejercicio presupuestario (conforme Ley 26160) fuera destinado a afrontar los gastos correspondientes al punto a) del Artículo 4º: *"a) El Relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las comunidades indígenas"*, acordándose que los puntos b) y c) serían cubiertos con fondos del presupuesto INAI, a saber: *"b) Las labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales. c) Los programas de regularización dominial"*.

Durante el ejercicio 2008 se erogó un monto de \$9.978.059 correspondiente a la Primer Cuota del Fondo Especial previsto por la Ley.

CULTURA

Informes Varios

259. Sírvase informar:

- a) Acerca del funcionamiento del sistema implementado por la Secretaría de Cultura de la Nación para la protección contra el tráfico ilícito de los meteoritos y demás cuerpos celestes que se encuentran o ingresen en el futuro al territorio argentino, su espacio aéreo y aguas jurisdiccionales, en virtud de que a través de la ley N° 26.306 fueron declarados bienes culturales del Patrimonio Cultural de la Nación.
- b) Si la Secretaría de Cultura de la Nación conoce cuáles son los procedimientos y mecanismos establecidos por el Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, para prevenir y luchar contra el tráfico ilícito de meteoritos.
- c) Si existe un banco de datos e imágenes que permita la identificación de los meteoritos que se encuentran en el territorio argentino.
- d) Si el Poder Ejecutivo tiene en cuenta ampliar la protección de los meteoritos contra el tráfico ilícito, en virtud de que en el mercado ilegal de bienes culturales la colección de estos elementos se sofisticó, debido al creciente interés por su valor estético más allá del científico.
- e) ¿Cuáles son las razones por las que aún no se ha confeccionado el decreto reglamentario de la ley 25.197 sobre el Régimen del Registro del Patrimonio Cultural?
- f) Si se encuentra en funcionamiento y en cuál ámbito, el banco de datos e imágenes de bienes culturales compilados de la Nación dispuesto por el inciso 4, del artículo 4º de la ley 25.197.
- g) si la Secretaría de Cultura de la Nación conoce por qué causa no están incluidos los meteoritos en la “Lista Roja de Argentina” sobre bienes culturales en peligro de tráfico ilícito, cuya elaboración fuera dispuesta en el inciso c) del art. 5º del Decreto 1.166/2003.

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

- a) La Ley 26.306 establece que los meteoritos y demás cuerpos celestes que se encuentren o ingresen en el territorio argentino, su espacio aéreo y aguas jurisdiccionales, deben ser considerados como bienes culturales en los términos establecidos por la Ley 25.197, que regula el registro de dichos bienes. El registro de los bienes no implica una declaratoria como patrimonio cultural de la Nación, sino que constituye una herramienta para el relevamiento homogéneo e integral de los mismos.
- b) Es necesario señalar que el Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales funciona en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, toda vez que ha sido creado a instancias de ella. Los organismos que integran el Comité han convocado a la Dirección de Recursos Geológicos y Mineros de la Secretaría de Minería de la Nación para que, en su condición de organismo competente en materia de meteoritos, intervengan en el registro de los bienes y actúen en calidad de peritos expertos.
- c) En virtud de la Ley 25.197, el registro de los bienes culturales de la Nación se deberá efectuar de manera concurrente con los gobiernos provinciales y con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la Secretaría de Cultura de la Nación ha requerido a dichos gobiernos la adhesión a la ley a fin de efectuar el registro primario que corresponde a los bienes de dominio provincial, el que deberá ser volcado a un registro de segundo orden que coordina la Secretaría de

Cultura de la Nación. No obran antecedentes en esta Dirección Nacional de Patrimonio y Museos de que se haya efectuado en las provincias involucradas el registro primario de los meteoritos.

d) A la fecha no existe reglamentación que regule la entrada y salida de meteoritos del territorio argentino, ni que establezca la obligatoriedad de contar con una licencia que autorice su salida. Por tal motivo, se han iniciado diversas gestiones para actualizar la legislación vigente en materia de exportación e importación de bienes culturales no exentos, y cuyo tráfico no está contemplado en las normas que regulan el tránsito de estos bienes.

e) Se están aplicando las medidas pertinentes con el objeto de optimizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales, cuya información está disponible en el sitio web de la SCN www.cultura.gov.ar

f) Se halla en fase de prueba piloto la conformación del banco de datos e imágenes de los bienes culturales registrados a la fecha, en el marco del Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales, que se está implementando en los museos nacionales dependientes de la Secretaría de Cultura de la Nación. El Sistema es producto de la colaboración con el Gobierno de la República de Chile, que ha cedido gratuitamente el software para el registro e inventario de bienes culturales, contándose además con el apoyo financiero de la empresa Telefónica de Argentina, que ha colaborado con la adquisición de equipamiento informático para la sistematización de la información.

g) La Lista Roja de Argentina ha sido elaborada sobre la base de los bienes culturales que están más expuestos al tráfico ilícito y que cuentan con una legislación que restringe y condena el tránsito ilegal de dichos bienes. Es por ello que, hasta el momento, la integran sólo los bienes arqueológicos y paleontológicos cuya transferencia es ilegal, en virtud de la Ley 25.743, está penada en los términos del Código Penal.

PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Informes varios

260. Sírvase informar:

- a) Si el Director Nacional de Gendarmería ordenó la disolución de la Unidad Especial de Investigaciones y Procedimientos Judiciales Buenos Aires de Gendarmería Nacional (UESPROJUD) y, en su caso, cuáles fueron las razones que condujeron a ese temperamento y qué se resolvió en orden a las investigaciones en manos de esa Unidad Especial y a su personal. Informe detalladamente las investigaciones pendientes en manos de la UESPROJUD.
- b) Cantidad de pistas de aterrizaje no autorizadas por la Fuerza Aérea Argentina existentes en el Noroeste Argentino (NOA) o cuya autorización haya caducado o perdido vigencia.
- c) Sobre el plan nacional de radarización en el Noroeste Argentino (NOA).
- d) si el radar móvil del Aeropuerto de Posadas, desplegado transitoriamente a un lugar próximo a la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a los efectos de monitorear el entrenamiento previo a un ejercicio operativo multinacional que se realizaría en el mes de octubre en la República de Chile, conforme da cuenta el comunicado del Ministerio de Defensa del 12/08/09, ha sido reemplazado con

- medidas de similar eficacia para prevenir el tráfico ilícito de drogas y armas en aquella zona y en su caso explique cuáles son esas medidas.
- e) Qué medidas se están adoptando para prevenir el narcotráfico, el tráfico de precursores químicos y el tráfico de armas por vía aérea, terrestre y fluvial, en la Triple Frontera, en el Norte Argentino y en la frontera con Chile.
 - f) qué medidas se están adoptando para poner fin al tráfico terrestre de armas de la Argentina a Chile a través de diversos pasos ilegales entre ambos países que fueron a parar a manos de narcotraficantes chilenos, de lo que da cuenta el diario La Nación en su edición del día domingo 23/8/09.
 - g) Lugares donde son conservados los estupefacientes, precursores químicos y armas secuestrados en procedimientos judiciales y explique qué medidas y resguardos se están adoptando para evitar su desvío a manos indebidas.
 - h) Medidas adoptadas para la lucha contra el consumo de la droga conocida como "paco".
 - i) Medidas adoptadas como consecuencia del descubrimiento de un corredor aéreo de cocaína desde Bolivia a la Pcia. de Santiago del Estero.
 - j) En caso de que la Corte Suprema Nacional despenalice la tenencia de estupefacientes para consumo personal, ¿qué plan de acción desarrollará el Gobierno para prevenir y reprimir el narcotráfico como modo de suplir la ventaja que significaba poder rastrear e individualizar al narcotraficante a partir del tenedor de la sustancia?

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

e) En función de lo establecido en el Decreto 1256/2007, y en los asuntos a los que se refiere la pregunta, corresponde informar que esta Secretaría de Estado tiene facultades relacionadas a la planificación y programación de acciones contra la producción, el tráfico y la comercialización ilícitas de drogas y el control de precursores y sustancias químicas utilizables en la producción de drogas ilícitas y a la coordinación de las estrategias a seguir en esas materias.

Se informa que las regiones a las que hace referencia la pregunta, en especial la Triple Frontera y el Norte Argentino, han sido objeto de especial atención en los diferentes Planes Federales de Inspecciones que se vienen ejecutando desde el año 2005. Estos planes, consistentes en la implementación de las inspecciones previstas en el artículo 12 inciso n) de la Ley 26.045, tienen como objetivo la verificación del cumplimiento de la mencionada norma y a partir de ello la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes y eventualmente la formulación de denuncias penales por desvío de precursores químicos.

Con relación a las facultades a las que se refiere el primer párrafo, cabe señalar que, en virtud del Decreto 623/96, esta Secretaría de Estado tiene como responsabilidad la elaboración y aprobación del "Plan Federal de Prevención Integral de la Drogodependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas". Dicho Plan establece los objetivos, estrategias y acciones de carácter general en la materia, siendo las acciones concretas de carácter más operativo responsabilidad de aquellos organismos nacionales y provinciales de quienes dependen las fuerzas de seguridad y policiales.

Mediante Resolución N° 797/2008 de esta Secretaría de Estado, se ha formalizado la extensión de la vigencia del Plan Nacional 2005-2007, hasta tanto se proceda a su revisión y/o actualización.

g) Esta Secretaría de Estado no posee facultades que le permitan la conservación de estupefacientes, precursores químicos y armas secuestradas en procedimientos judiciales, atento que dicha facultad recae exclusivamente en las autoridades judiciales que intervienen en la persecución penal de los delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas y el desvío de precursores químicos.

El artículo 233 del Código Procesal Penal de la Nación establece que los efectos secuestrados por autoridades públicas deberán ser inventariados y puestos, bajo segura custodia, a disposición del Tribunal, siendo este el responsable de los mismos.

h) Los distintos programas de prevención que se realizan desde esta Secretaría de Estado incluyen en su contenido la problemática del paco.

Asimismo, en lo que se refiere a las poblaciones más vulnerables, como las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, esta Secretaría de Estado ha diseñado una estrategia preventiva a partir del deporte.

Esta estrategia se aplica a través de talleres participativos que buscan desarrollar diferentes mecanismos de protección para disminuir los factores de riesgo de consumo de drogas.

Dentro de este programa se desprende una línea específica de acción, denominada "El fútbol es igual a la vida". Esta actividad trabaja puntualmente con jóvenes varones y mujeres de 10 a 20 años en situación de riesgo, que habitan en el asentamiento de "Ciudad Oculta". Dicha actividad se desarrolla con continuidad desde principios del 2007.

Asimismo, se continúan desarrollando acciones vinculadas directamente con esta problemática en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social.

Por otro lado, desde esta Secretaría de Estado se está llevando a cabo el "Programa de Capacitación en Urgencias Toxicológicas en el Uso Indebido de Drogas", destinado a médicos y equipos de salud del interior del país. Este programa de capacitación incluye entre los temas abordados la problemática del consumo del paco. Actualmente, a través del programa se ha capacitado a profesionales de la salud de las Provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Neuquén, Río Negro, Chubut, Jujuy, Corrientes, Chaco, Santa Fe, San Juan, Santa Cruz, Entre Ríos y La Pampa.

j) Con relación al plan de acción a desarrollar para prevenir y reprimir el narcotráfico se informa que, en el marco de las competencias de esta Secretaría de Estado y que han sido descriptas en la respuesta a la pregunta 260 e), este organismo no posee facultades operativas en la represión de ese delito sino de programación y coordinación de estrategias y acciones, de por sí preventivas en forma indirecta, además de ser el organismo responsable de la planificación, programación y ejecución del "Plan Nacional de Capacitación de los Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus delitos conexos", según lo establece el Decreto 1256/2007.

En cumplimiento de esas facultades, y en lo que se refiere al segundo semestre de este año, se tiene prevista la realización de los cursos de Especialista en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Especialista en Investigaciones contra el Narcotráfico, Auxiliar Operativo en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, y

Auxiliar Operativo en Investigaciones contra el Narcotráfico, en las provincias de Chaco (24 de agosto al 9 de septiembre), Catamarca (14 al 25 de septiembre) y Jujuy (28 de septiembre al 9 de octubre).

Por otra parte, está prevista la realización de dos jornadas de capacitación para funcionarios y empleados del Poder Judicial, cuyas fechas aún no han sido confirmadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

b) La información sobre “Lugares Aptos para la Operación Aérea (LAPOA) no declarados de que se dispone es la que fuera relevada dentro del marco de la operación VIGÍA III, entre agosto de 2000 y junio de 2002, en el área de la Zona de Defensa Aérea Noreste (ZODANE).

El listado completo original de las mismas se detalla en el Anexo 1 al presente documento.

Cabe aclarar que la existencia o detección de tales lugares (LAPOA, cuyos propietarios no han declarado su utilización con fines aeronáuticos), no presupone la comisión de delito alguno, sino que sólo indica la presencia de un lugar que, por sus características físicas, podría en alguna circunstancia permitir la operación de aeronaves tipo avionetas, con cierto margen de seguridad.

c) Ver respuesta N° 149.

d) El dispositivo desplegado en la Región Noreste del país tiene por finalidad ejercer la vigilancia y control del aerospacio de jurisdicción nacional a efectos de determinar la presencia de amenazas a los intereses vitales de la nación, conforme a lo que establece el marco legal relacionado con la Defensa Nacional. Dicha actividad permite a su vez, colaborar logísticamente con el sistema de seguridad interior, brindando en tiempo casi real, información relacionada con los Tránsitos Aéreos Irregulares (TAI), a efectos de permitir a las autoridades correspondientes coordinar y adoptar las medidas / acciones preventivas que correspondan, relacionadas con los ilícitos que se presuma se podrían cometer a través de dichas aeronaves, una vez que las mismas aterricen.

El reposicionamiento de los radares no ha variado ni los índices de cubrimiento de la región ni los esfuerzos de empleo comprometidos en dicha tarea, ya que la III Brigada Aérea de Reconquista forma parte de las Unidades regularmente utilizadas para el emplazamiento de distintos medios operativos relacionados con la vigilancia y control de dicha área (aviones y radares).

Asimismo, desde el 20 de junio de 2009 se ha ampliado el área de cubrimiento radar en la región con la incorporación al sistema de vigilancia y control, de la información proveniente de UN (1) radar TPS - 44 Cardion del EJÉRCITO, el cual opera desplegado en el Regimiento de Infantería de Monte 29.

SEGURIDAD

Prevención del delito

261. Sírvase informar:

a) Resultados de las últimas encuestas de victimización.

- b) Estudios llevados a cabo para determinar el grado de reincidencia existente con posterioridad al egreso de los condenados de los establecimientos carcelarios.
- c) Qué dispositivos se están llevando a cabo para asegurar el seguimiento de las personas en libertad condicional, para evitar que cometan nuevos delitos o violen las condiciones establecidas.
- d) Qué medidas se están adoptando para controlar el efectivo cumplimiento de las instrucciones judiciales impartidas en las suspensiones de proceso a prueba o en las condenas de cumplimiento condicional en suspenso.
- e) Medidas que se están adoptando para prevenir y erradicar la violencia en espectáculos deportivos.
- f) Medidas que se están adoptando para prevenir y erradicar la violencia y el delito en las villas de emergencia.
- g) Utilización de la Gendarmería Nacional en el marco del plan nacional de seguridad y en qué medida ello repercute en el relajamiento del control de las fronteras por parte de esa fuerza.
- h) Estado de los institutos de menores de todo el país (capacidad receptiva y cantidad de menores alojados), discriminando instituto por instituto, con especial referencia al tipo de delitos por los cuales los menores están institucionalizados. Asimismo informe sobre la cantidad de menores condenados a penas mayores de cinco años de prisión.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

g)

1. UTILIZACION DE GENDARMERIA NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD

a. Antecedentes

PERIODO 1997 – 2002

Gendarmería Nacional viene prestando su apoyo a situaciones de inseguridad en el área metropolitana y conurbano bonaerense desde el año 1997.

En ese año, por el nivel de actividad delictiva, principalmente en Capital Federal, determinó la intervención de GN a fin de permitir relevar a la Policía Federal Argentina que estaba cumpliendo funciones de seguridad al proteger a sedes pertenecientes a las comunidades israelitas y árabes.

En esa oportunidad se conformó la “**Agrupación de Seguridad de Objetivos Especiales**” cuya misión fue la de brindar seguridad a instalaciones y edificios pertenecientes a las comunidades judías y musulmanas ubicadas en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

Para su organización se afectaron 1.120 efectivos y una mínima dotación de vehículos de la Fuerza. El personal provenía de diferentes elementos del despliegue que era comisionado por lapsos de NOVENTA (90) días por parte de diferentes elementos del despliegue institucional.

PERIODO 2002 – 2005

Ya en el año 2002 y cuando esa actividad de seguridad sobre objetivos físicos de esas minorías fue restituida parcialmente a la Policía Federal, pero se registraban situaciones que evidenciaban la persistencia de la situación delictiva en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense, la Secretaría de Seguridad Interior promueve la participación de GN con personal y medios logísticos en apoyo de las Fuerzas Policiales locales naturales, por lo que sobre la base de la Agrupación Especial de Objetivos Especiales, se conforma, de manera transitoria, entre los meses de mayo y noviembre de 2002, la **Fuerza de Tareas “25 de Mayo”**, cuya misión era la de intervenir en la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires en apoyo de las FFPP locales a fin de contribuir a la preservación de la seguridad ciudadana.

Para su organización se afectaron 1.125 efectivos y una dotación de 56 vehículos de la Fuerza, manteniéndose el mismo sistema de prestación de servicio afectando rotativamente personal de las Unidades y Organismos del despliegue institucional, al igual que sus medios de movilidad.

Este elemento fue sustituido en noviembre de 2002 por la **Fuerza de Tareas “Cono”** cuyo ámbito de actuación se situó principalmente en los accesos a la Ciudad de Buenos Aires y en coordinación con la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a fin de apoyar la neutralización del accionar delictivo interjurisdiccional.

Su misión era la de asumir la continuidad de la labor de la Fuerza de Tareas “25 DE MAYO”, en apoyo de las Fuerzas Policiales de la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires con centro de gravedad en los accesos que comunican ambas jurisdicciones.

Fue conformada sobre la base de 1.120 efectivos provenientes de otras Unidades, y una mínima dotación de vehículos de la Fuerza. El personal se rotaba como en los casos anteriores cada NOVENTA (90) días.

PERIODO 2005 – 2009:

Desde el año 2005 a la fecha, fue conformada de manera permanente la **Agrupación Especial “METROPOLITANA”** dado que no se habían registrado cambios significativos en la situación delictiva de la Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense, por lo que la Secretaría de Seguridad Interior promueve la participación de GN con personal y medios logísticos en apoyo de las Fuerzas Policiales con jurisdicción natural sobre esas áreas.

Su misión era la de ejecutar operaciones de control, protección, lucha contra el crimen organizado e intervención en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense, y en zonas que determine el Poder Ejecutivo Nacional a fin de satisfacer las necesidades del Estado en materia de Seguridad Interior.

Se afectaron inicialmente 1.171 efectivos, a los que deben sumarse los de la Agrupación de Seguridad de Objetivos Especiales, otro elemento creado con carácter de permanente, destinado a cubrir objetivos tales como Fuerte Apache, Villa la Cava, y otros puntos sensibles en materia de seguridad en el conurbano, totalizando a la fecha 2065 efectivos afectados.

Esta última cifra no incluye la afectación de personal que, bajo la modalidad de prestación adicional, cubre las estaciones ferroviarias del área suburbana y que

totaliza 450 hombres por día, lo que por los naturales relevos implica afectar una dotación total de 1800 gendarmes de diferentes jerarquías.

2. REPERCUSIÓN EN EL RELAJAMIENTO DEL CONTROL DE LAS FRONTERAS

Si bien en un primer momento existió una disminución de personal y equipamiento de las Unidades desplegadas en la Frontera (período 1997 – 2002); se puede inferir que **no hubo relajamiento en el control de frontera**.

Lo expresado, se fundamenta en la coherente política de gestión del Gobierno Nacional a partir del año 2003, permitiendo un incremento del 49,21 % del efectivo histórico de la Fuerza, como asimismo, un 252 % de incremento en el presupuesto de la Institución y además la adquisición de un importante número de efectos para ser empleados por el personal, tales como indumentaria, equipamiento tecnológico, de vehículos, municiones para capacitación, aeronaves y otros; conforme a los cuadros comparativos que se adjuntan al presente.

El citado incremento de personal y equipamiento ha permitido:

- a. La reasignación de personal a Unidades de Frontera, donde en el primer período (1997-2002) se habían visto disminuidos sus efectivos por necesidades operativas en el conurbano bonaerense y área metropolitana.
- b. Creación de nuevas Unidades especiales y elementos viales en la segunda línea de frontera, es decir, hacia la zona interior y corredores viales. Ejemplo: Agrupación Jujuy con unidades dependientes, unidades especiales de procedimientos e investigaciones policiales, escuadrones y secciones viales, con una afectación de 3.700 hombres aproximadamente.
- c. Incremento de los efectivos reales de escuadrones de frontera y destacamentos móviles.
- d. Provisión de equipamientos (vehículos livianos) a elementos operativos y unidades creadas.

En correspondencia con ello, se ha logrado incrementar notablemente los procedimientos en la lucha contra el narcotráfico y en la prevención y represión de los delitos transnacionales, particularmente en la trata de personas, resaltándose las importantes cantidades de marihuana y cocaína secuestradas, juntamente con vehículos y aeronaves utilizados para el tráfico y la detención de los autores.

SEGURIDAD

Control de armas

262. Informe:

- a) la cantidad de armas recolectadas a la fecha a través del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego implementado por Ley n° 26.216, discriminadas por puestos de recepción, en especial informe la cantidad de esas armas que hayan sido entregadas por sus titulares registrales.
- b) Informes sobre la cantidad total de fábricas de armas existentes en el país y de licencias de fabricación otorgadas durante los últimos cinco años.
- c) Informe sobre la cantidad total de armas de uso civil y de guerra de uso civil condicional (incluidas las previstas en el Decreto 64/95) y sus respectivas

- municiones fabricadas en el país durante los últimos cinco años, discriminándose por ejercicio, con detalle de tipo de material fabricado, establecimiento que lo produjo, especificándose aquellos orientados al mercado interno y tipo y cantidad de material exportado, indicándose país de destino, asimismo valores involucrados para ambos supuestos.
- d) Cantidad total de armas de uso civil y de guerra de uso civil condicional y sus respectivas municiones importadas durante los últimos cinco años, discriminándose por ejercicio, con detalle del tipo de material importado, especificándose país de origen, así como valores involucrados.
- e) Cantidad total de comercios de armas, entidades de tiro e instructores de tiro autorizados en el país, con detalle de la jurisdicción en la que se encuentran radicados, y evolución de las autorizaciones concedidas durante los últimos cinco años.
- f) Adquisiciones de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad durante el último ejercicio discriminadas por tipo y cantidad de armamento y valores involucrados.
- g) Cantidad total de Legítimos Usuarios existentes en el país, con detalle de cada categoría (por tipo de arma y por tipo de usuario), y evolución de las autorizaciones concedidas durante los últimos cinco años.
- h) Cantidad de autorizaciones de portación otorgadas durante los últimos cinco años, detallándose por año.
- i) Cantidad total de armas registradas en el RENAR, discriminadas por tipo y categoría, indicándose las cantidades que se encuentran registradas a nombre de los distintos tipos de usuarios.
- j) Cantidad total de heridos y muertos por armas de fuego durante el último ejercicio, especificándose las particularidades siguientes:
- Hechos producidos en el marco de un enfrentamiento con las fuerzas de seguridad;
 - Hechos producidos en concurrencia con otro delito;
 - Hechos producidos entre vecinos o conocidos;
 - Hechos producidos entre miembros de una familia;
 - Hechos producidos en intento o consumación de suicidios;
 - Hechos producidos con armas de fuego poseídas legítimamente por el autor;
 - Hechos producidos con armas de fuego poseídas por empresas de seguridad privada; y,
 - Hechos producidos con armas de fuego poseídas ilegítimamente por el autor, indicándose si la misma había sido objeto de denuncia de robo, hurto o extravío por parte de titular autorizado o si el arma no se encontrare debidamente registrada.
- k) Estimación de costos del sistema de salud ocasionado por la atención a heridos por armas de fuego, días de trabajo o estudio perdidos por los heridos, beneficios sociales otorgados (jubilaciones y pensiones por invalidez y fallecimiento) y todo otro costo mensurable.

- l) Detalle de las acciones implementadas por las autoridades nacionales para promover campañas de sensibilización y abandono del uso de armas de juguete, conforme a lo prescripto por el art. 13 de la ley 26.216.
- m) Sanciones aplicadas por violaciones a la Ley 20.429, discriminadas por tipo de falta y sanción efectivamente aplicada.
- n) Cantidad de armas denunciadas robadas o hurtadas a legítimos usuarios o denunciadas extraviadas por éstos durante los últimos diez años, con detalle por año y cantidad de armas recuperadas, con indicación de aquellas que luego de la denuncia hubiesen sido involucradas en algún delito.
- o) Material decomisado a particulares, indicándose su tipo, y falta o delito que determinó su decomiso.
- p) Material efectivamente destruido durante los últimos cinco años, discriminado por tipo y cantidad, especificándose la causa que determinó su destrucción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

a) A la fecha de finalización del PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO, se recolectaron en todo el país la cantidad de 104.782 armas de fuego, a continuación se detallan en forma discriminada la cantidad de armas entregadas en cada puesto de recepción:

Sede Central del RENAR: 34.204.

Delegación Córdoba y Puestos Fijos Policía de Córdoba: 9.807.

Delegación Tucumán: 5.521.

Agencia RENAR Quilmes: 5.371.

Agencia RENAR Tiro Federal Argentino: 4.947.

Delegación Rosario: 4.701.

Delegación Santa Fe: 4.644.

Delegación Mar del Plata: 4.450.

Delegación Salta: 2.728.

Agencia RENAR Tiro Federal de Lomas de Zamora: 2.567.

La Plata: 2.437 (Puesto Móvil).

Delegación Mendoza: 2.001.

Morón: 1.873 (Puesto Móvil.)

Delegación Entre Ríos: 1.708.

Delegación Chaco: 1.619.

Delegación Corrientes: 1.565.

Bahía Blanca: 1.468 (Puesto Móvil).

Delegación Jujuy: 1.360.

Tandil: 1.311 (Puesto Móvil).

Delegación Neuquén: 1.062.

Necochea: 899 (Total Puesto Móvil de Necochea y Quequén).
Posadas (Misiones): 742 (Puesto Móvil).
Olavarría: 710 (Puesto Móvil).
San Juan: 610 (Puesto Móvil).
Santa Rosa (pcia. de La Pampa): 476 (Puesto Móvil.)
Rafaela (pcia. de Santa Fe): 466 (Puesto Móvil).
Tres Arroyos: 410 (Puesto Móvil).
Santiago del Estero (Pcia. Sgo. del Estero): 379 (Puesto Móvil).
Pigüé: 299 (Puesto Móvil).
Azul: 296 (Puesto Móvil).
San Fernando: 258 (Puesto Móvil).
La Rioja: 244 (Puesto Móvil).
Formosa (Pcia. de Formosa): 229 (Puesto Móvil).
Delegación Tierra del Fuego: 211.
Gral. Pico (Pcia. de La Pampa): 206 (Puesto Móvil).
Pergamino: 185 (Puesto Móvil).
Florencio Varela: 184 (Puesto Móvil).
Dolores: 181 (Puesto Móvil).
Lobería: 180 (Puesto móvil).
San Cayetano: 177 (Puesto Móvil).
Ciudad Autónoma de Bs. As.: 165 (Puesto Móvil Barrio Villa Crespo).
Delegación Bariloche: 163.
Oberá (Pcia. de Misiones): 152 (Puesto Móvil).
El Dorado (Pcia. de Misiones): 151 (Puesto Móvil).
Catamarca: 148 (Puesto Móvil).
Reconquista (Pcia. de Santa Fe): 130 (Puesto Móvil).
San Martín (Pcia. de Mendoza): 121 (Puesto Móvil).
Villa Lugano (Cdad. Autónoma de Bs. As.): 109 (Puesto Móvil).
Mar del Tuyu: 108 (Puesto Móvil).
General Madariaga (pcia. Bs. As.): 103 (Puesto Móvil).
San Nicolás (Pcia. de Bs. As.): 96 (Puesto Móvil).
Cutral- Co (Pcia. de Neuquén): 97 (Puesto Móvil).
Trelew (Chubut): 82 (Puesto Móvil).
Trenque Lauquen (Pcia. de Bs. As.): 73 (Puesto Móvil).
San Luis (Pcia. de San Luis): 60 (Puesto Móvil).

Río Gallegos (Santa Cruz): 56 (Puesto Móvil).
 América (Pcia. de Bs. As.): 48 (Puesto Móvil).
 Chos Malal (Neuquén): 45 (Puesto Móvil).
 Tigre (Pcia. de Bs. As.): 33 (Puesto Móvil).
 Lanús (Pcia. de Bs. As.): 33 (Puesto Móvil).
 Chilecito (pcia. La Rioja): 30 (Puesto Móvil).
 Tunuyán (Pcia. de Mendoza): 30 (Puesto Móvil).
 Maipú (Pcia. de Bs. As.): 27 (Puesto Móvil).
 Pinamar (Pcia. de Bs. As): 27 (Puesto Móvil).
 Gral. Villegas (Pcia. de Bs. As): 9 (Puesto Móvil).

En lo que respecta al informe sobre la cantidad de armas entregadas por sus titulares registrales, se hace saber que conforme lo establecido en el artículo 5° de la Ley 26.216, el PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO consiste en la entrega **voluntaria** y **anónima** de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo, por lo que no resulta posible determinar quién realizó la entrega del material.

Asimismo se debe tener en consideración que el total de armas entregadas representó aproximadamente el 8.5% del total de armas registradas en manos de usuarios civiles (1.261.758).

b) Véase respuesta inciso c).

En relación a la consulta efectuada acerca de las licencias otorgadas durante los últimos cinco años, a fin de dar cabal respuesta a la requisitoria se solicita tenga a bien especificar a qué tipo de permisos y/o autorizaciones se hace referencia.

c) Las cantidades requeridas obran en los ANEXO I, II y III de la presente.

Se pone en su conocimiento que este REGISTRO NACIONAL DE ARMAS no valoriza los productos, su función radica en el registro de los mismos.

d) Las cantidades requeridas obran en los ANEXO I y II de la presente.

Se pone en su conocimiento que este REGISTRO NACIONAL DE ARMAS no valoriza los productos su función radica en el registro de los mismos.

e) Al respecto se acompaña detalle de las armerías habilitadas para funcionar en el territorio nacional.

Provincia	Cantidad
BUENOS AIRES	366
CAPITAL FEDERAL	142
CATAMARCA	6
CHACO	17
CHUBUT	13
CORDOBA	93
CORRIENTES	15

ENTRE RIOS	45
FORMOSA	5
JUJUY	9
LA PAMPA	20
LA RIOJA	2
MENDOZA	31
MISIONES	7
NEUQUEN	10
RIO NEGRO	28
SALTA	6
SAN JUAN	7
SAN LUIS	3
SANTA CRUZ	7
SANTA FE	137
SANTIAGO DEL ESTERO	10
TIERRA DEL FUEGO	5
TUCUMAN	12
Total	996

Detalle de las Entidades de Tiro habilitadas para funcionar en el territorio nacional.

Entidades de Tiro	
Provincia	Cantidad
BUENOS AIRES	72
CAPITAL FEDERAL	15
CHACO	2
CHUBUT	6
CORDOBA	21
CORRIENTES	3
ENTRE RIOS	5
FORMOSA	1
LA PAMPA	2
LA RIOJA	1
MENDOZA	9
MISIONES	1
NEUQUEN	2
RIO NEGRO	3
SALTA	2
SAN JUAN	2

SAN LUIS	1
SANTA FE	22
SANTIAGO DEL ESTERO	3
TIERRA DEL FUEGO	1
TUCUMAN	2
Total	176

Detalle de los Instructores de Tiro habilitados.

Provincia	Cantidad
BUENOS AIRES	502
CAPITAL FEDERAL	237
CATAMARCA	2
CHACO	9
CHUBUT	18
CORDOBA	69
CORRIENTES	11
ENTRE RIOS	36
FORMOSA	4
JUJUY	11
LA PAMPA	20
LA RIOJA	5
MENDOZA	26
MISIONES	8
NEUQUEN	23
RIO NEGRO	24
SALTA	27
SAN JUAN	7
SAN LUIS	11
SANTA CRUZ	13
SANTA FE	103
SANTIAGO DEL ESTERO	1
TIERRA DEL FUEGO	16
TUCUMAN	16
Total	1199

f) Cumpló en poner en vuestro conocimiento que en relación a la consulta acerca de las adquisiciones efectuadas por los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad durante el último ejercicio, se está efectuando actualmente el relevamiento y el proceso de dichos datos.

g) La cantidad total de Legítimos Usuarios existentes en el país, con detalle de cada categoría (por tipo de arma y por tipo de usuario), y evolución de las autorizaciones concedidas durante los últimos cinco años obra glosado a la presente como ANEXO IV.

h) Se acompaña cuadro de la cantidad de personas habilitadas para portar armas en el territorio nacional, durante los últimos cinco años.

Clase	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total general
F.F.A.A.	9.627	8.291	8.242	11.137	10.821	7.711	6.542	6.325	5.697	2.369	76.762
FUNCIÓNARIO	474	529	621	579	662	581	511	539	502	253	5.251
INDIVIDUAL	1.986	2.264	2.549	2.786	1.765	793	340	429	344	166	13.422
PENITENCIARIO	972	1.276	1.338	1.716	1.926	1.791	1.517	1.460	1.609	806	14.411
POLICIAL	9.163	14.907	12.945	15.267	16.399	14.491	12.508	13.013	12.570	5.935	127.198
Total general	22.222	27.267	25.695	31.485	31.573	25.367	21.418	21.766	20.722	9.529	237.044

i) La cantidad total de armas registradas en este Organismo, su discriminación por tipo y categoría de material y de usuario se encuentra detallado en el ANEXO IV de la presente.

j) Al respecto cumpló en poner en vuestro conocimiento que no resulta posible dar respuesta a la consulta efectuada, ello en virtud de no ser competente este Organismo en el registro de heridos y muertos por armas de fuego.

A todo evento se pone en conocimiento que la competencia de este REGISTRO NACIONAL DE ARMAS se encuentra estipulada, entre otras, en las Leyes Nros 20.429, 24.492, 25.938, 26216, Decretos Nros. 395/75, 531/04, 483/07.

k) Al respecto cumpló en poner en vuestro conocimiento que no resulta posible dar respuesta a la consulta efectuada, ello en virtud de no ser competente este Organismo en la estimación de costos de sistemas de salud ocasionado por la atención a heridos por armas de fuego, días de trabajo o estudios perdidos por los heridos, beneficios sociales otorgados (jubilaciones y pensiones por invalidez y fallecimiento) y todo otro costo mesurable.

A todo evento se pone en conocimiento que la competencia de este REGISTRO NACIONAL DE ARMAS se encuentra estipulada, entre otras, en las Leyes Nros 20.429, 24.492, 25.938, 26216, Decretos Nros. 395/75, 531/04, 483/07.

l) Al respecto, se informa que el PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO, ha sido puesto en conocimiento de la ciudadanía a través de campañas de publicidad televisivas, en medios gráficos, radiales, gráfica callejera, folletos entre otros, como así también se han realizado Jornadas de Concientización, suscribiéndose a tales fines convenios con Municipios del país. (Ver www.desarmevoluntario.gov.ar)

m) Las sanciones aplicadas por violaciones a la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429, discriminadas por tipo de falta y sanción efectivamente aplicada, que resultan ser las siguientes:

AÑO 2008

Durante el pasado año se aplicaron las siguientes sanciones derivadas de infracciones comprobadas mediante actuaciones administrativas tramitadas por ante este REGISTRO NACIONAL DE ARMAS:

Artículo 8 Ley Nacional de Armas y Explosivos N°20 .429	1
Artículo 14 Ley Nacional de Armas y Explosivos N°2 0.429	1
Artículo 21 Decreto N°395/75	1
Artículo 23 Decreto N°395/75	3
Artículo 34 Decreto N°395/75	1
Artículo 49 y 95 Decreto N°395/75	11
Artículo 62 Decreto N°395/75	13
Artículo 64 y 65 Decreto N°395/75	51
Artículo 67 Decreto N°395/75	68
Artículo 88 Decreto N°395/75	2
Artículo 116 Decreto N°395/75	1
Artículo 124 Decreto N°395/75	1
Artículo 126 Decreto N°395/75	2
Artículo 129 Decreto N°395/75	3
Artículo 145 Decreto N°395/75	9
Artículo 71 Decreto N°395/75	1
Disposición RENAR N°054/94	1
Disposición RENAR N°103/99	63
Disposición RENAR N°104/99	4
Disposición RENAR N°105/99	1
Disposición RENAR N°247/05	5
Disposición RENAR N°119/04	4
Disposición RENAR N°086/02	2
Disposición RENAR N°196/07	8
Disposición RENAR N°315/07	4
Disposición RENAR N°085/04	22
Disposición RENAR N°099/04	51
Disposición RENAR N°265/05	6
Disposición RENAR N°077/05	4

Disposición RENAR N° 358/06	28
Artículo 4 Decreto N° 302/83	17
Artículo 5 Decreto N° 302/83	2
Artículo 23 Decreto N° 302/83	3
Artículo 62 Decreto N° 302/83	9
Artículo 102 Decreto N° 302/83	1
Artículo 105 Decreto N° 302/83	4
Artículo 107 Decreto N° 302/83	2
Artículo 126 Decreto N° 302/83	2
Artículo 186 y 188 Decreto N° 302/83	8
Artículo 213 Decreto N° 302/83	7
Artículo 214 Decreto N° 302/83	4
Artículo 215 Decreto N° 302/83	3
Artículo 216 Decreto N° 302/83	1
Artículo 300 Decreto N° 302/83	1
Artículo 312 Decreto N° 302/83	1
Artículo 318 y 322 Decreto N° 302/83	2
Artículo 325 Decreto N° 302/83	1
Artículo 326 Decreto N° 302/83	1
Artículo 361 Decreto N° 302/83	1
Artículo 371 Decreto N° 302/83	1
Artículo 398 Decreto N° 302/83	1
Artículo 404 Decreto N° 302/83	1
Artículo 409 Decreto N° 302/83	1
Artículo 417 Decreto N° 302/83	1
Artículo 476 Decreto N° 302/83	1
Artículo 480 Decreto N° 302/83	5
Artículo 482 Decreto N° 302/83	1
Artículo 486 y 488 Decreto N° 302/83	5
Artículo 502 Decreto N° 302/83	1
Artículo 511 Decreto N° 302/83	1
Artículo 516 Decreto N° 302/83	2
Artículo 519 Decreto N° 302/83	1
Artículo 528 Decreto N° 302/83	1

Del total de 465 sanciones aplicadas en el año 2008, 101 corresponden a Multas y 116 a Apercibimientos Administrativos Formales, debiendo considerarse que se registran en la mayoría de los casos concurrencias de infracciones.

AÑO 2009

Durante el corriente año y hasta el día de la fecha se aplicaron las siguientes sanciones derivadas de infracciones comprobadas mediante actuaciones administrativas tramitadas por ante este REGISTRO NACIONAL DE ARMAS:

Artículo 8 Ley Nacional de Armas y Explosivos N°20.429	1
Artículo 11 Ley Nacional de Armas y Explosivos N°20.429	2
Artículo 14 Ley Nacional de Armas y Explosivos N°20.429	1
Artículo 16 Decreto N°395/75	1
Artículo 23 Decreto N°395/75	8
Artículo 30 Decreto N°395/75	1
Artículo 45 Decreto N°395/75	1
Artículo 46 Decreto N°395/75	15
Artículo 49 y 95 Decreto N°395/75	17
Artículo 55 Decreto N°395/75	3
Artículo 57 Decreto N°395/75	1
Artículo 62 Decreto N°395/75	21
Artículo 64 y 65 Decreto N°395/75	74
Artículo 67 Decreto N°395/75	40
Artículo 77 y 78 Decreto N°395/75	2
Artículo 88 Decreto N°395/75	5
Artículo 116 Decreto N°395/75	7
Artículo 124 Decreto N°395/75	2
Artículo 125 Decreto N°395/75	1
Artículo 129 Decreto N°395/75	4
Artículo 141 Decreto N°395/75	2
Artículo 145 Decreto N°395/75	14
Artículo 71 Decreto N°395/75	1
Disposición RENAR N°054/94	9
Disposición RENAR N°050/03	1
Ley N°24492	3
Disposición RENAR N°103/99	40
Disposición RENAR N°104/99	1
Disposición RENAR N°105/99	1

Disposición RENAR N°247/05	11
Disposición RENAR N°251/08	3
Disposición RENAR N°88/96	1
Disposición RENAR N°119/04	7
Disposición RENAR N°086/02	4
Disposición RENAR N°196/07	2
Disposición RENAR N°315/07	7
Disposición RENAR N°200/06	2
Disposición RENAR N°142/07	1
Disposición RENAR N°085/04	10
Disposición RENAR N°099/04	23
Disposición RENAR N°265/05	9
Disposición RENAR N°358/06	2
Artículo 4 Decreto N°302/83	8
Artículo 25 Decreto N°302/83	4
Artículo 37 Decreto N°302/83	1
Artículo 48 Decreto N°302/83	1
Artículo 62 Decreto N°302/83	2
Artículo 105 Decreto N°302/83	1
Artículo 186 y 188 Decreto N°302/83	6
Artículo 312 Decreto N°302/83	1
Artículo 318 y 322 Decreto N°302/83	1
Artículo 325 Decreto N°302/83	1
Artículo 326 Decreto N°302/83	1
Artículo 358 Decreto N°302/83	3
Artículo 371 Decreto N°302/83	1
Artículo 376 Decreto N°302/83	1
Artículo 402 Decreto N°302/83	1
Artículo 404 Decreto N°302/83	1
Artículo 408 Decreto N°302/83	2
Artículo 417 Decreto N°302/83	5
Artículo 418 Decreto N°302/83	1
Artículo 422 Decreto N°302/83	1
Artículo 423 Decreto N°302/83	2
Artículo 451 Decreto N°302/83	3

Artículo 469 Decreto N° 302/83	1
Artículo 460 Decreto N° 302/83	1
Artículo 465 y 466 Decreto N° 302/83	1
Artículo 476 Decreto N° 302/83	1
Artículo 480 Decreto N° 302/83	3
Artículo 486 y 488 Decreto N° 302/83	6
Artículo 522 Decreto N° 302/83	1
Artículo 528 Decreto N° 302/83	1
Artículo 602 Decreto N° 302/83	1
Ley N° 25449	1

Del total de 429 sanciones aplicadas en el año 2009, 192 corresponden a Multas y 17 a Apercibimientos Administrativos Formales, debiendo considerarse que se registran en la mayoría de los casos concurrencias de infracciones.

n) Al respecto, es dable señalar que la Ley 25.938 estableció el Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados en el ámbito del Ministerio de Defensa – Registro Nacional de Armas con la finalidad de asentar los datos correspondientes a las armas de fuego, sus partes, repuestos, municiones, y demás materiales controlados en la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429 y sus reglamentaciones (Decretos Nros. 395/75 y 302/83) que hayan sido secuestrados o incautados por las Autoridades Competentes.

Dicha Ley fue reglamentada por el Decreto N° 531 del 23 de mayo de 2005, fijando el procedimiento y actuación de los Poderes y funcionarios que intervienen en cumplimiento de dicha ley.

Las armas denunciadas como robadas, hurtadas o extraviadas, promueven la actuación de los Poderes Judiciales Nacionales y Provinciales, Fuerzas de Seguridad, Policía Federal Argentina y Policías Provinciales (artículo 3° del decreto N° 531/05), los que comunicarán lo actuado a este Registro Nacional a fin de que este cumplimente las obligaciones registrales impuestas por la Ley 25.938.

En consecuencia la registración de dicho material es impulsada por las mencionadas autoridades y, en algunos casos, por pedido expreso de la persona víctima del robo o hurto o que cometió el extravío del material en cuestión, con lo cual la información puede llegar por doble o tripe vía (víctima, autoridad policial y autoridad judicial).

Por su parte, la Ley 24.492 le encomendó a este organismo registral las funciones de auxiliar de la justicia conforme los términos del Artículo 2° de dicha ley, es por ello que este Registro en cumplimiento de sus funciones, se limita a evacuar las consultas emanadas de la Justicia Nacional, de las Justicias Provinciales, de las Fuerzas de Seguridad, de las Policías Provinciales y otros organismos competentes, sin poder determinar en muchas circunstancias si las armas cuyos datos se requieren fueron utilizadas en ilícitos penales determinados, pues sólo se solicitan datos de armas y/o de personas, ya sean éstas legítimos usuarios o no.

Por lo tanto, conforme lo informado por las áreas competentes de este Organismo, los datos obrantes en el Banco Nacional Informatizado de Datos sobre Armas de Fuego serían:

- Trámites de Altas de Secuestros:

AÑO	CANTIDAD
1999	3.926
2000	7.911
2001	13.783
2002	9.009
2003	9.192
2004	6.596
2005	7.092
2006	11.320
2007	12.370
2008	8.745
2009	3.233
Total de trámites de Altas	93.177

- Trámites de Bajas de Secuestros:

AÑO	CANTIDAD
2001	412
2002	620
2003	1.122
2004	2.930
2005	595
2006	490
2007	3728
2008	2.615
2009	676
Total de trámites de Bajas	13.670

Asimismo se acompaña copia del informe elaborado por la **Unidad Fiscal de Investigaciones UFI-RENAR** cuya función consiste en instruir, en los términos del Artículo 26 de la Ley 24.946, aquellas investigaciones preliminares conducentes a la acreditación de conductas que, relacionadas con armas de fuego, explosivos y/o todo otro material controlado por este REGISTRO NACIONAL DE ARMAS, o suscitadas en el ámbito de actuación de este Organismo, puedan configurar delitos acción pública.

o) Pongo en vuestro conocimiento que el decomiso de armas de fuego a particulares es efectuado por las autoridades judiciales o administrativas en el marco de sus competencias, e informado a este REGISTRO NACIONAL DE ARMAS conforme lo establece el art. 3° de la Ley 25.938.

Una vez dictada sentencia judicial o resolución administrativa firme ordenando el decomiso y la destrucción del material, aquellas provincias que han adherido a la Ley

N° 25.938 solicitan al REGISTRO NACIONAL DE ARMAS la destrucción del mismo, en el marco del art. 7° de la mencionada Ley.

p) Se detalla a continuación el material destruido en los últimos cinco años, discriminado por el año de destrucción, el tipo y el motivo o marco normativo que amparó la misma.

AÑO 2005

- CUATRO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE (4.447) armas de fuego procedentes de abandonos en los términos del artículo 70 del Decreto N° 395/75, reglamentario de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429 y decomisos jurisdiccionales con orden de destrucción, recibidas en el marco de la Ley 25.938.

AÑO 2006

- DOSCIENTAS DOCE (212) armas de puño de aleación, procedentes de abandonos en los términos del artículo 70 del Decreto N° 395/75, reglamentario de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429 y decomisos jurisdiccionales con orden de destrucción, recibidas en el marco de la Ley 25.938, en la Provincia de Chubut.
- TRESCIENTAS CINCO (305) pistolas ametralladoras procedentes de la baja de material por abandono en los términos del artículo 70 del Decreto N° 395/75, reglamentario de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

AÑO 2007

Ley N° 26.216 – PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO

- QUINCE MIL SEISCIENTAS DIECISIETE (15.617) armas de puño.
- CUATRO MIL CUATROCIENTAS VEINTE (4.420) armas de hombro.

Total: 20.037

AÑO 2008

Ley 26.216 – PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO

- VEINTICINCO MIL SETENTA Y SEIS (25.076) armas de puño.
- SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (7.749) armas de hombro.

Total: 32.825

AÑO 2009

Ley 26.216 – PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO

- QUINCE MIL OCHOCIENTAS QUINCE (15.815) armas de puño.
- CUATRO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO (4.434) armas de hombro.

Total: 20.249

Art. 70 Decreto N° 395/75 y Ley 25.938. Total: 1.884

- MIL OCHOCIENTAS SEIS (1806) procedentes de abandonos en los términos del artículo 70 del Decreto N° 395/75, reglamentario de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429 y decomisos jurisdiccionales con orden de destrucción, recibidas en el marco de la Ley 25.938.
- SETENTA Y OCHO (78) armas de acero procedentes de abandonos en los términos del artículo 70 del Decreto N° 395/75, reglamentario de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429 y decomisos jurisdiccionales con orden de destrucción, recibidas en el marco de la Ley 25.938, en la Provincia de Chubut.

TOTAL GENERAL: 79.684

MEDIO AMBIENTE

Ley 26.331 de bosques nativos

263. Sírvase informar:

- a) Acciones llevadas a cabo hasta la fecha a fin de instrumentar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.
- b) Si se han asignado partidas para su constitución, y de ser así, expresar el monto total diferenciado por las categorías enumeradas en la ley.
- c) Cuántas provincias tienen aprobado su ordenamiento territorial de bosques nativos, y cuántas hectáreas de bosques se encuentran en cada categoría de conservación en cada una de las Provincias.
- d) Si ya ha sido creado el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos que contempla la ley, y en caso afirmativo brindar detalles del mismo, así como presupuesto otorgado, planes de acción instrumentados, y logros hasta la fecha.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Autoridad de Aplicación Nacional de la ley 26.331 a partir de la sanción del decreto Reglamentario 91/09 emitió la Resolución 256/09, Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos 2009, mediante la cual se convoca a las jurisdicciones provinciales y nacionales a la presentación de proyectos para el enriquecimiento y conservación de los bosques nativos que se encuentran bajo su ejido. Se previó solventar esta convocatoria con fondos propios.

Es la primera vez en la historia que derivado de la legislación forestal se apoya al bosque nativo de manera significativa y estructural más allá del PROSOBO.

El paquete normativo de aplicación tiene como objetivos principales, en primer lugar, poder evaluar las necesidades económicas primarias de cada una de las jurisdicciones de forma tal de poder contar con documentación respaldatoria para encarar el proceso de solicitud de fondos previstos por la Ley 26.331 y que estos sean incluidos oportunamente.

Esto conlleva a adecuar las estructuras técnicas y administrativas de las organizaciones que en cada una de las jurisdicciones tiene la responsabilidad del manejo de los bosques nativos.

Este llamado se ha realizado teniendo en cuenta las disposiciones de la ley 26.331 en la medida que se ha acotado los trabajos sobre bosques categorizados parcialmente como zona Roja o amarilla y que cuando se apruebe el ordenamiento en cada jurisdicción mantendrán esta categoría.

Como resultado de esta convocatoria las distintas jurisdicciones presentaron 165 proyectos por un monto total de aproximadamente 137 millones de pesos. Estos proyectos están dirigidos a implementarse en una superficie de diez millones de hectáreas y en proceso de evaluación.

b) No se han asignado partidas presupuestarias en la Ley de Presupuesto 2009 al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en tanto el decreto se sancionó en 2009, modificando un texto original el cual adolecía de complejidades operativas, que fueron resueltas por la SAyDS y el COFEMA en el plazo que fue desde el 12/12/2008 al 13/02/2009.

c) La única provincia (art. Ley 26.331) que tiene aprobado por ley provincial el ordenamiento territorial es la Provincia de Santiago del Estero, que lo hizo mediante la Ley N° 6.942 del año 2008. Las superficies clasificadas en este ordenamiento son:

En la categoría I (ROJO) 1.050.000 Ha.

En la Categoría II (Amarillo) 5.650.000 Ha.

En la Categoría III (Verde) 950.000 Ha.

d) El programa Nacional de protección de los Bosques nativos está creado con la promulgación del Decreto Reglamentario 91/09. Las acciones realizadas son las que se explicaron al contestar la pregunta "a" de este cuestionario y que están siendo solventadas con fondos propios de esta Secretaría.

MEDIO AMBIENTE

Ley General del Ambiente 25.675

264. Informe:

- a) Características y detalles del Fondo de Compensación Ambiental regulado en el art. 34, presupuesto que maneja, y acciones realizadas hasta la fecha.
- b) Informe sobre la cantidad de seguros ambientales contratados por las personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades susceptibles de producir daños ambientales. Montos, clases, y alcance de la reparación.
- c) Por favor informe sobre la implementación de planes y programas en los sistemas de educación ambiental, formal y no formal.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) La ley 25675 General del Ambiente, crea en el Art. 28, el Fondo de Compensación Ambiental cuya regulación, está pendiente del dictado de una "ley especial", por el Congreso de la Nación, tal como lo establece expresamente, el Artículo 34 de la misma Ley General del Ambiente, cuyo texto se reproduce.

ARTICULO 34. — Créase el Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la autoridad competente de cada jurisdicción y estará destinado a

garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente, la atención de emergencias ambientales; asimismo, a la protección, preservación, conservación o compensación de los sistemas ecológicos y el ambiente.

Las autoridades podrán determinar que dicho fondo contribuya a sustentar los costos de las acciones de restauración que puedan minimizar el daño generado.

b) 1.- El ejercicio de la actividad aseguradora, está sometido al Régimen de la Ley 20.091 y al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). El artículo 22 de la Ley 25675, establece el deber de contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño ambiental, en cabeza de toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.

2.- En el año 2007, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAYDS), dictó las Resoluciones 177/07, 303/07 y 1639/07, a través de las cuales: a) determina cuales son las actividades que se consideran riesgosas para el ambiente, que quedan comprendida por la obligación de contratar el seguro ambiental, b) establece los criterios para determinar los montos mínimos asegurables, que darán la entidad suficiente a la cobertura, tal como lo exige el Artículo 22, c) crea la UERA, Unidad de Evaluación de Riesgo Ambiental, como área específica dentro de la SAYDS, para entender y avanzar en materia de riesgos y seguros ambientales. Además, para la regulación de aspectos más propios de la técnica asegurativa, la SAYDS, se unió con la Secretaria de Finanzas, orbita en la cual funciona la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), a través de la creación de la Comisión Asesora en Garantías Financieras Ambientales (GAGFA), por Resolución Conjunta SF12 y SAYDS 178 del año 2007.

3.- Las pautas básicas para la Póliza de daño ambiental de incidencia colectiva, fueron dictadas a finales del año 2007, a través de la Resolución Conjunta SF 98 y SAYDS 1973. Por último, en virtud de la Resolución SAYDS 1398/08 (BO 22/09/08), se establecieron los montos mínimos asegurables de entidad suficientes. El primer plan de póliza de seguro por daño ambiental de incidencia colectiva, en su tipo póliza de caución, con obligación de recomponer el ambiente, se aprobó el pasado 26 de agosto de 2008.

4.- Asimismo, con fecha 23/06/09, se remitió nota al Sr. Superintendente de Seguros de la Nación, haciéndole saber de la resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia Federal de Quilmes, del 12/06/09, de ejecución de la sentencia del 08/07/09, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recaída en los autos caratulados "MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo)", por la que exhorta a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y al Poder Ejecutivo Nacional (PEN), reglamenten en forma urgente la exigencia contenida en el Artículo 22 de la Ley 25675 General del Ambiente, a través de la SSN, y otro cualquier otro Organismo estatal con competencia para ello. Tal requerimiento fue remitido a la Superintendencia de Seguros de la Nación, autoridad competente en la materia.

5.- También, desde Presidencia de la ACUMAR, bajo el titular de la SAYDS, se incorporó el tratamiento de la cuestión, a los fines de fijar pautas de requerimientos del seguro ambiental en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. Y propició su tratamiento en el Consejo Federal del Medio Ambiente, COFEMA.

c) Acumar – Componente Educación Ambiental

Planes Proyectos y Actividades

1. Postítulo de Actualización Académica en Educación Ambiental

Objetivo: Capacitación de docentes en Educación Ambiental sobre la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Actores Involucrados:

- Docentes de nivel inicial y primaria de escuelas de la CMR.
- Profesores especializados en Educación Ambiental.
- SAyDS.

Estado de situación: Primera cohorte: concluida la capacitación.

Segunda cohorte: concluida la capacitación.

Tercera cohorte: en curso.

2. Capacitación para Coordinadores de Políticas Socioeducativas de la Pcia. de Buenos Aires

Objetivo: Concientizar y formar en la compleja problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Posibilidad de generar alianzas estratégicas para acceder al sistema educativo formal.

Actores Involucrados:

- 12 Coordinadores regionales de políticas socioeducativas de las regiones III, III, V y X de la pcia. de Buenos Aires.
- Dirección de Política Socioeducativa de la provincia de Buenos Aires.

Estado de situación: 20 y 21/05/09: Un encuentro realizado.

3. Capacitación Para Docentes y No Docentes de Jardines Comunitarios de La Matanza

Objetivo: Concientizar e implicar a los docentes sobre la compleja situación de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Brindar herramientas pedagógicas de educación ambiental para el trabajo áulico.

Actores involucrados:

- 70 docente y no-docentes de jardines comunitarios de La Matanza.
- Dirección de Política Socioeducativa de la provincia de Buenos Aires.
- SAyDS.

Estado de situación: 08/06/09: Un encuentro realizado.

4. Capacitación a Estudiantes de 1ro y 2do. Año de Polimodal

Objetivo: Brindar herramientas para repensar saberes de su formación e influir en su inserción laboral futura.

Actores Involucrados:

- 130 alumnos de de 1ro y 2do. Año de polimodal.

- Subsecretaria de Ambiente de Cañuelas.
- SAyDS.

Estado de situación: 06/08/09: Un encuentro realizado.

5. Reuniones de Mesa Interjurisdiccional: Organización Muestra Itinerante de la Historia Ambiental de la Cuenca: "Lo que el Río Recorrió. Vivir y Trabajar en la Cuenca"

Objetivo:

- Formación de docentes en historia oral.
- Recopilación de la historia ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.
- Integrar a municipios de la provincia de Buenos Aires en el armado de la muestra y su participación en el Programa de historia oral ambiental.

Actores involucrados:

- SAyDS.
- OPDS.
- Agencia de Protección Ambiental de la CABA.
- SAyDS.
- Dirección de Política Socioeducativa de la provincia de Buenos Aires.
- Municipios de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Estado de situación: Se está trabajando para la realización de la muestra en la sede de ACUMAR de La Boca.

6. Programa Atlas Ambiental de La Cuenca Matanza Riachuelo

Objetivo: Elaboración de Atlas Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo para divulgación de información.

Actores Involucrados:

- SAyDS.
- Centro de Investigaciones Geoambientales (CIGA).
- Conicet.

Estado de situación: En proceso.

7. Jornada de Juegos Ambientales - Semana del Ambiente

Objetivo: Recuperar a través del juego el uso del espacio público por parte de la comunidad local.

Actores Involucrados:

- Miembros de la Cumbre de Juegos Callejeros.
- Municipalidad de Cañuelas.
- SAyDS.

Estado de situación: 03/06/09: realizado.

8. Promotores Ambientales Comunitarios

Curso presencial-Duración: 2 meses+8 meses de trabajo comunitario de los PACs (becados).

Objetivo: Formar replicadores territoriales especializados en la temática de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Actores Involucrados:

- Universidad Nacional de La Matanza.
- SAyDS.
- Promotores ambientales.

Estado de situación: En proceso.

9. Implicación de Municipios

Jornadas de Capacitación - Duración: 1 Día.

Objetivo: Coordinar capacitaciones a docentes locales centradas en la temática de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Actores Involucrados:

Directores de ambiente de los municipios de:

- Cañuelas (incluidos supervisores del área de educación).
- Marcos paz.
- La Matanza.
- E. Echeverría.
- Lanús (incluida el área de educación).
- Lomas de Zamora.
- Ezeiza.
- Gral. Las Heras.
- Alte. Brown.

Estado de situación: En curso. Se está acordando con los municipios jornadas de capacitación para lo que resta del año.

10. Articulación con Componentes de Participación Social y Salud Organización de Encuentros de Capacitación Conjunta

Actores Involucrados:

- SAyDS.
- Personal de ACUMAR.

Estado de situación: En proceso.

11. Articulación con Curso de Inspectores

Objetivo: Contribuir a la formación de inspectores de la Cuenca Matanza Riachuelo

Actores Involucrados:

- SAyDS.
- Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación.
- Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Estado de situación: En proceso: se propuso agregar un módulo de caracterización territorial de la Cuenca Matanza Riachuelo a cargo de educación.

12. Capacitación a Estudiantes de Nivel Terciario

Objetivo: Formar a futuros docentes en la problemática de Cuenca.

Actores Involucrados:

- Dirección de Política Socioeducativa de la provincia de Buenos Aires - Políticas Estudiantiles de la provincia de Bs. As.
- SAyDS.

Estado de situación: En proceso.

13. Fortalecimiento Institucional

Se desarrollaron diversas acciones para lograr el fortalecimiento institucional de las áreas de EA provinciales –a partir del trabajo conjunto entre las autoridades provinciales de ambiente y educación, referentes de algunas OSC, Universidades y de la SAyDS de la Nación– para impulsar y apoyar los procesos para promover Leyes de Educación Ambiental Provinciales y contribuir en la construcción y desarrollo de los Programas Provinciales de EA:

- Creación de las Mesas Provinciales de Coordinación de Educación Ambiental.
- Asistencia Técnica a Provincias y Municipios para el desarrollo de Programas de Educación Ambiental.
- Capacitación a distancia para Funcionarios Provinciales responsables de Educación Ambiental.

14. Infoteca Virtual de Educación Ambiental

La Infoteca Virtual de Educación Ambiental es un espacio de difusión de publicaciones informatizadas que tiene por objetivo facilitar a educadores, comunicadores, docentes, estudiantes y comunidad en general, el acceso a material bibliográfico de referencia en Educación Ambiental.

Actualmente la Infoteca Virtual cuenta con 140 publicaciones –libros, artículos, etc.- y es actualizada periódicamente. Se puede acceder a ella a través de la página de la Unidad de Coordinación de Educación Ambiental de la SAyDS en el link www.ambiente.gov.ar/infotecaea.

15. Memoria Colectiva de Experiencias de Educación Ambiental

La Memoria Colectiva de Experiencias de Educación Ambiental releva experiencias de EA en diferentes ámbitos, públicos y privados, de enseñanza formal, informal y no formal, mediante un proceso participativo y colaborativo que facilitó la socialización de experiencias, utilizando el formato de “fichas” como herramienta de comunicación. El principal objetivo de la Memoria Colectiva fue mostrar la cantidad y diversidad de experiencias y propuestas en Educación Ambiental y evidenciar así, la potencialidad

de posibilidades y abordajes de la misma. Además, se buscó contar con una base de información sobre las acciones llevadas a cabo en el territorio por diferentes actores.

16. Centro de Saberes y Cuidados Socio ambientales de la Cuenca del Plata

El Centro de Saberes y Cuidados Socio ambientales de la Cuenca del Plata fue constituido a partir de intercambios entre especialistas en Educación Ambiental, con el objetivo de contribuir con acciones de Educación Ambiental Regional a los desafíos socio ambientales globales, regionales y locales, en particular en relación a las problemáticas ligadas al acceso al agua potable y el cambio climático.

Con el objetivo de contribuir con acciones de Educación Ambiental Regional a los desafíos socio ambientales globales, regionales y locales, el Centro se propone generar Círculos de Aprendizaje Permanentes (CAPs) que se caracterizan por la búsqueda de conocimientos y acción basados en el diálogo, multiplicando los procesos educativos y construyendo redes de aprendizaje. La UCOEA asumió la coordinación nacional del proceso en la Argentina.

En este momento se está organizando y diseñando el proceso de formación de los CAP III que reúne 60 referentes de gobierno, de las Universidades, de la Sociedad Civil y comunicadores ambientales. El mismo será iniciado el 26 de octubre con el 1er Encuentro de Diálogos y Formación.

17. Foro Virtual de Educación Ambiental

Con el fin de propiciar el intercambio y discusión en EA, la UCOEA coordina y participa en el Foro de Educación Ambiental, como espacio común que refleje las acciones desplegadas en el territorio, define estrategias de avance y promueva el debate y la construcción de la política educativa ambiental nacional.

Este Foro se propone como un espacio desarrollado en forma conjunta entre el COFEMA, y la Unidad de Coordinación de Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y propone la participación de los referentes de las Áreas o Programas de Educación Ambiental (EA) de los Gobiernos Provinciales, miembros de la Comisión Asesora de EA de COFEMA y secretarios y subsecretarios de Ambiente de cada Provincia.

Asimismo, el Foro se establece como una herramienta sobre EA para facilitar información; promover contactos, la comunicación y cooperación; favorecer la formación y capacitación; difundir investigaciones, artículos, experiencias y nuevas corrientes de pensamiento; promover la reflexión y el debate; poner a disposición manuales, documentos de interés; así como conclusiones, permitiendo intercambiar opiniones, presentar comentarios, y compartir ideas (<http://foros.cofema.gob.ar/>).

18. Capacitación a distancia para Funcionarios Provinciales responsables de Educación Ambiental.

La finalidad fue acordar bases conceptuales y metodológicas de Educación Ambiental para la revisión y/o planificación de programas provinciales, con objeto de unificar, posicionamientos y perspectivas en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

La difusión de la capacitación se articuló a través del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA).

Objetivos: enriquecer y profundizar el debate acerca del sentido de las propuestas educativo-ambientales, desarrolladas desde los contextos políticos provinciales;

problematizar y cuestionar la ontología del conocimiento para reflexionar acerca del sentido social y político de la educación; contribuir con los procesos de planificación de programas de educación ambiental provinciales.

Se realizó a distancia con un soporte de campus virtual (<http://www.ambiente.gov.ar/cursoea/>) y con una duración de 8 semanas intensivas en las cuales la comunicación fue personalizada y permanente con cada uno de los referentes provinciales. Participaron 17 Provincias.

19. Libro de Educación Ambiental “Aportes Políticos y Pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental”

Esta publicación responde a una demanda de textos a nivel nacional sobre material bibliográfico de Educación Ambiental. Hay una carencia marcada de ediciones que aborden la EA desde perspectivas críticas, tendientes a acompañar desde los procesos educativos la necesaria transición hacia la sustentabilidad.

Pretende ser un aporte para profundizar y enriquecer el debate acerca del sentido formativo de las propuestas educativo-ambientales que se impulsan desde los diversos escenarios locales y regionales de nuestro territorio.

Esta publicación posibilita el desarrollo de los principales conceptos filosóficos (epistemológicos y éticos), políticos y metodológicos en la conformación del campo de la Educación Ambiental en el país. La idea de este libro, es incitar a una reflexión ética, política y pedagógica en el marco de la educación ambiental.

Constituye un material de referencia en la materia, destinado a todos aquellos que trabajan en la promoción de la EA a nivel nacional: docentes, gobiernos, OSC, profesionales.

20. Actividades de Formación y Sensibilización Ambiental

Se ha participado en diversos espacios con actividades y conferencias, con la intención de motivar a los participantes para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable, promoviendo el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentando la cooperación y la justicia social:

- 19º Feria del Libro Infantil y Juvenil.
- XXIV Congreso Nacional y Latinoamericano de Jóvenes “Los Jóvenes Críticos, hacedores del mañana”.
- III Jornadas de Educación Ambiental de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires.
- Taller sobre Educación Ambiental a dirigentes vecinalistas de la Provincia de la Rioja.
- Jornadas del Mes del Ambiente. Rosario- Santa Fe.
- II Jornadas UBA: La FAUBA x el Ambiente.

21. Promotores Ambientales Comunitarios

Formación de recursos humanos para que actúen como agentes de promoción de la temática ambiental y la EA con capacidad de promover la participación de sus comunidades en la gestión local.

Provincia de Tucumán: 52 promotores.

Ciudades de Banda del Río Salí, Bella Vista, Yerba Buena, Tafí Viejo, Santa Ana, Trancas, Alderetes, Aguijares, Burreyacú, Concepción, De la Cocha, El Mollar, Famaillá, Graneros, Alberdi, Simoca, Monteros, San Isidro de Lules, San Miguel de Tucumán, San Pablo, Villa Nogués, San Pedro de Colalao, Tafí del Valle y Las Talitas.

Provincia de San Juan: 36 promotores.

Ciudades de Albardón, Rawson, Rivadavia, Santa Lucía, Sarmiento, Jachal, Pocito, Iglesia, Angaco, Caucete, Chimbass, Valle Fértil, Zonda, 9 de Julio, 25 de Mayo y San Juan.

Para la Cuenca Matanza Riachuelo: Los PACs son líderes comunitarios con el objetivo de difundir acciones y medidas preventivas, promover acciones de control ambiental y de cuidado del espacio público y funcionar como nexo entre la comunidad y la Autoridad de Cuenca (ACuMaR).

Destinatarios: 250 promotores ambientales de la Cuenca entre 18 y 30 años.

La capacitación se desarrolla en convenio con la Universidad de La Matanza.

22. Difusión y Educación Ambiental (Convenio UBA)

Capacitación a docentes y a organizaciones sociales sobre la problemática ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo a cargo del equipo técnico del Componente de Educación Ambiental de la ACuMaR - UCOEA y de profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

- Realización de 20 encuentros presenciales de 3 horas en la Cuenca Media y Baja (Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza, Almirante Brown y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- Material didáctico: Manual “La Cuenca Matanza Riachuelo: Antecedentes, problemática, propuestas actuales de solución”, CD navegable, folletos y láminas.

23. Pos título de Actualización Académica en Educación Ambiental, en convenio con la Escuela de Formación Pedagógica y Sindical Marina Vilte de CTERA-UTE.

24. Pos título destinado a docentes de Nivel Inicial y Primario cuyas funciones las desarrollen en Escuelas pertenecientes a la Cuenca Matanza Riachuelo. Aprobado por Resolución N° 1.307/07 del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este Pos título permite una formación integral del docente, basada en conocimientos actuales y contextualizados. Orienta la práctica docente a problemáticas concretas con las que se convive en las escuelas y que muchas veces, dada la complejidad de las mismas, no son abordadas por los docentes. Aporta novedosos instrumentos didácticos para el abordaje integrado de las mismas, tal es el caso de la elaboración participativa de indicadores de sustentabilidad, juego de roles en base a conflictos ambientales, diseño de estrategias de intervención comunitaria, juegos de sensibilización ambiental y dinámicas grupales que se aplicarán al caso específico que preocupa: el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Está concluyendo la cursada la 1er cohorte de docentes y ya comenzó este año a cursar la 2da cohorte de docentes.

26. Atlas Ambiental de la CMR

Herramienta para facilitar el acceso de información a la ciudadanía. Realizada por el Centro de Investigaciones Geoambientales (CIGA)- CONICET, con sede en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

El Atlas Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo se constituirá como una herramienta fundamental para la educación y la información ambiental en un doble sentido:

- Para la Educación Ambiental, ya que se constituye en un material didáctico actualizado permanentemente que servirá para la formación docente y el trabajo áulico; y para el desarrollo de proyectos educativo ambientales de las distintas de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Para el acceso a la Información Ambiental, ya que en sí misma la plataforma web en la que estará establecido el Atlas, por su fácil acceso, servirá como dispositivo eficaz de acceso a la información para la ciudadanía en su conjunto.

Mediante el expediente N° 1364/08 se tramita el Convenio a suscribir entre la Secretaria y el CONICET para la realización del Atlas Ambiental para la Cuenca Matanza-Riachuelo.

27. Ministerio de Educación de La Nación

Se está articulando fuertemente con el Ministerio de Educación de la Nación, desde donde se está asumiendo el compromiso de un trabajo sistemático y a largo plazo en EA que nos permitirá ir potenciando y enriqueciendo las múltiples iniciativas que se concretan en los diversos niveles del sistema educativo.

Se ha realizado un trabajo conjunto para la edición de un CD didáctico para docentes, en función de material filmico realizado por el Canal Encuentro.

Edición en prensa para su distribución en septiembre 2009.

28. VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental

El Congreso Iberoamericano de EA representa un espacio para la integración regional de los educadores ambientales iberoamericanos y es el encuentro más relevante en la región sobre el tema.

La Unidad de Coordinación de Educación Ambiental, en conjunto con la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambientales, diseñó y organizó el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a realizarse en la ciudad de San Clemente del Tuyu entre el 16 y 19 de septiembre de 2009.

Durante más de un año, se destinaron recursos para la organización de este evento, que cuenta a la fecha (agosto de 2009) con más de 4.500 inscriptos de toda Iberoamérica, más de 1.000 trabajos presentados, y cerca de 200 especialistas nacionales e internacionales. Se espera que el evento permita debatir y realizar aportes en torno a tres ejes:

- Política y Educación Ambiental.
- Estrategias metodológicas en EA.
- Perspectivas Regionales en EA.

El Congreso se erige en el momento oportuno para el debate sobre como promover que la Educación Ambiental se constituya en una política de Estado que favorezca la construcción de sociedades sustentables.

En este contexto de trabajo, es importante destacar la articulación y fuerte trabajo conjunto entre las instituciones organizadoras, la SAYDS, el Ministerio de Educación y la APN. De la misma manera, se incorporó al trabajo la Secretaría Ejecutiva de PLACEA y las Provincias de nuestro territorio a través del COFEMA.

MEDIO AMBIENTE

Cuenca Matanza Riachuelo

265. Informe el presupuesto que maneja el Fondo de Compensación Ambiental creado por la ley 26.168. Erogaciones realizadas, montos y destinos. Programas ejecutados.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

En relación al Fondo de Compensación Ambiental, por Presidencia de la ACUMAR, en reunión del Consejo Directivo del ente, se ha requerido a las jurisdicciones locales, Provincia de Buenos Aires y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la necesaria integración económica de las partidas presupuestarias y demás asignaciones que le corresponde a cada una, para la formación de aquel. A la par, la ACUMAR se viene financiando con aportes realizados por el Gobierno Nacional, con el apoyo de la SAYDS, más los recursos provenientes de la ejecución del crédito BID 1059/ 0C-AR. y del préstamo BIRF 7706-AR, para saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

Políticas de Género

266. Informes varios:

- a) Medidas implementadas o a implementarse para lograr la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres en el ámbito de la Administración Pública.
- b) Sobre la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad; si se ha desarrollado un plan de acción o se han diseñado programas o metas de acción para aumentar la participación de las mujeres en las operaciones civiles y militares, en la mediación y construcción de la paz. Asimismo, informe si se han dispuesto mecanismos de monitoreo de su implementación nacional o regional.
- c) Sobre el desarrollo de un plan de acción para implementar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad, así como del diseño de programas o metas de acción para aumentar la participación de las mujeres en lugares de decisión vinculados a la defensa y la seguridad y si los esfuerzos de ambas carteras están coordinados y sistematizados. Asimismo se sirva informar si se han implementado mecanismos de monitoreo de su implementación nacional o regional.
- d) Si existen medidas tendientes a aumentar la participación femenina en los órganos y organismos internacionales, en particular, en la Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas y las operaciones de mantenimiento de la Paz.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) El Consejo Nacional de la Mujer es el organismo gubernamental de nivel nacional, responsable de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres que tiene como propósito fundamental:

Promover una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, familiar, económica y cultural del país.

Esta transformación está fundada en una concepción de ciudadanía que reconoce la existencia de desigualdades e inequidades que afectan el ejercicio pleno de la misma y promueve la responsabilidad compartida entre mujeres y varones y la valoración social de las tareas de cuidado familiar.

Son objetivos específicos del Consejo Nacional de la Mujer:

- Legitimar ante la sociedad la relevancia de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia.
- Impulsar políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos.
- Fortalecer las Áreas Mujer provinciales y locales e impulsar la articulación de acciones conjuntas con ellas y con las organizaciones de la comunidad.

El Consejo Nacional de la Mujer ha tomado como principales líneas de intervención: la promoción y difusión de derechos de las mujeres, el seguimiento del cumplimiento de los compromisos internacionales, la salud integral de las mujeres, el trabajo y el empleo, la prevención de la violencia de género y la articulación con las otras áreas del gobierno nacional y provincial y con organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales, mediante programas específicos realizados en todo el país.

Cabe mencionar:

- La participación del Consejo Nacional de la Mujer en la Comisión Interministerial constituida en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, para la redacción de los informes nacionales sobre el seguimiento de los Objetivos del Milenio y la incorporación de la perspectiva de género en todos los indicadores utilizados. El CNM también integró la Comisión que elaboró la definición, cálculo y análisis de indicadores (Metadata) en forma conjunta con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) con motivo de la elaboración del informe sobre el Objetivo 4 “Promover la igualdad y la equidad de género” incluido en los Informes Nacionales de los años 2005 y 2007. En este último, merece destacarse la incorporación del apartado “Marco general con relación al reconocimiento de los derechos de las mujeres y avance en su ejercicio”, que comprende las temáticas de violencia de género, salud reproductiva y procreación responsable, trabajo y educación.
- El Convenio con el Ministerio de Defensa ha permitido coordinar acciones tendientes al respeto de los derechos humanos de las integrantes de las fuerzas y la igualdad de oportunidades en el desarrollo de la carrera profesional así como la atención de las denuncias de acoso sexual y violencia laboral. Asimismo, el CNM

integra el Consejo para las Políticas de Género junto a otros organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil y 12 representantes de las tres Fuerzas Armadas.

- Proceso de reglamentación de la Ley nacional N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

Seguimiento y cumplimiento de los compromisos internacionales

Uno de los avances importantes en la temática de género se logra con la aprobación de la ley 26.202 del año 2006 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las mujeres. Periódicamente, los organismos especializados del poder ejecutivo nacional elaboran la presentación de Informes de la República Argentina ante las Naciones Unidas y ante los organismos competentes de la OEA y del MERCOSUR.

El Artículo 17º de la Convención dispone la creación de un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la misma por los Estados Partes. El Artículo 18º establece que los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario general de las Naciones Unidas para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectiva las disposiciones de la Convención y los progresos realizados. Se podrán indicar en los informes los factores y las dificultades que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas.

En cumplimiento del compromiso asumido, el Gobierno Argentino ha presentado los siguientes Informes Nacionales:

- Informe de Seguimiento- continuación del 5º Informe Periódico sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer presentado por la República Argentina ante el CEDAW en 2001-. Presentación de la Republica Argentina ante el CEDAW el 16 de julio de 2004.
- 6º Informe sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer presentado por la República Argentina ante el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer período 2004-2007.
- Cuestionario para los Estados Nacionales para la Base de datos coordinada del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, 2009.
- Informe Nacional para la Conferencia Beijing+15 ante la CSW (ONU) para el seguimiento del cumplimiento de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, 2009.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. "Convención de Belem do Pará" OEA.Ratificada por Ley N° 24.632 del año 1996 Evaluación de la Implementación de las Disposiciones de la Convención de Belem Do Pará, 2006
- Informe sobre Indicadores de Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de Expertas/os (CEVI) – Mecanismo de Seguimiento Convención Belém do Pará

(MESECVI) Comité de Expertas/os Violencia (CEVI) de la Organización de Estados Americanos, 2008.

- Informes presentados ante la IX y X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe (CEPAL), México 2004 y Quito 2007.
- Informe País Objetivos de Desarrollo del Milenio - Objetivo IV "Igualdad y Equidad de Género": 2005, Actualización 2006. Incorporación de indicadores de género, 2005-2007.
- Informe Nacional avance en materia de Políticas de Género para la "XX Reunión Especializada de la Mujer en el Mercosur", 2009.

Asimismo, continuó el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Comisión Ad hoc para el Seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, organismo creado en 1995 el ámbito de la Cancillería y coordinado por la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional. Esta comisión tiene el propósito de contribuir al seguimiento de los compromisos asumidos por la República Argentina en las conferencias mundiales sobre la mujer a partir del trabajo conjunto con las Áreas Mujer Provinciales. Este proyecto, financiado por el Fondo de Población de Naciones Unidas –UNFPA— entre 2006 y 2008, incluyó el asesoramiento técnico a las Áreas Mujer Provinciales y el lanzamiento de una Campaña Nacional de Sensibilización y Concientización sobre la Violencia contra la Mujer.

Promoción y difusión de derechos de las mujeres

Desde el año 2006 y en seguimiento de la Propuesta N° 208 formulada en el Plan Nacional contra la Discriminación, el INADI y el COMFER, fue puesto en marcha un *Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión*. El Consejo Nacional de la Mujer, en el mes de septiembre de ese mismo año, se integró al observatorio para incorporar a la discusión las problemáticas relativas al cumplimiento de la CEDAW y de la Convención de Belem do Pará.

El Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión es un espacio de cooperación institucional que tiene como objetivos:

- i) Ejercer un seguimiento y análisis sobre el formato y los contenidos de las emisiones de radio y televisión que pudieran incluir cualquier tipo y/o forma de discriminación;
- ii) difundir las conclusiones sobre los contenidos analizados y generar un espacio de intercambio con los protagonistas de los medios audiovisuales y responsables de la producción de contenidos;
- iii) favorecer la participación de la comunidad en la construcción de alternativas para el abordaje de la discriminación en los medios audiovisuales.

Desde este espacio se han elaborado informes⁶ entre los cuales se destacan el Informe sobre la Imagen de las mujeres en los programas de actualidad del espectáculo (Marzo 2009) y el Informe sobre publicidades sexistas (Junio 2008).

Durante el transcurso del año 2008 se ha trabajado en el diseño de la *Campaña Argentina por la Equidad de Género y contra la Violencia* cuya iniciativa surgió de la Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación de la Nación y que contó con el aval del Consejo Nacional de la Mujer y con financiamiento internacional. El objetivo de esta campaña apunta a contribuir a la sensibilización de la población

⁶ Para acceder a los Informes en formato PDF ingresar a: www.obserdiscriminacion.gov.ar

respecto de la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres. Desde su lanzamiento, el día 5 de marzo de 2009, se difundieron tres spots televisivos y tres radiales en los medios masivos de comunicación del país y en un portal web (www.vivirsinviolencia.com). Asimismo, esta campaña promueve la participación de diversas organizaciones de la comunidad en la construcción de su propio discurso sobre la problemática de la violencia contra las mujeres, a través de un concurso de producciones de micros radiales, cortos audiovisuales, afiches y producciones literarias, que finalizará hacia julio/agosto del corriente año.

Es destacable la articulación institucional que ha generado este proyecto. Entre los organismos y organizaciones participantes, se encuentran el Consejo Nacional de la Mujer, el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos, la Fundación Alicia Moreau de Justo y las agencias PNUD y AECID, entre otros.

Mujer y Trabajo

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en igualdad de condiciones que los varones se constituye en un requisito prioritario para el ejercicio de la ciudadanía plena de estas mujeres. En este marco, el crecimiento económico no resulta suficiente si no se traduce en un mejoramiento de la situación de empleo y remuneraciones de la población y es acompañado por políticas orientadas al desarrollo del capital humano, la recalificación laboral y la certificación de competencias, que efectivamente amplíen las oportunidades de los sectores de menores recursos, focalizando la atención en las mujeres.

El Consejo Nacional de la Mujer continúa integrando la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en el Mundo Laboral (CTIO), que funciona en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con el compromiso de construir un espacio de diálogo donde los distintos actores sociales -el Estado, los Sindicatos y las Cámaras Empresarias- trabajen de manera conjunta en la erradicación de la discriminación y en la inserción laboral de las mujeres. El carácter federal de nuestro país ha movilizado desde el ámbito nacional la creación de CTIO provinciales a fin de promover el diálogo social en el interior del país, logrando en muchos casos la colaboración regional entre las distintas comisiones. En este contexto, a las comisiones ya conformadas en las provincias de Santiago del Estero, La Rioja y Jujuy, se sumaron otras en Catamarca, Tucumán, Santa Fe y Corrientes, hecho reconocido por la OIT como un logro de gestión.

Generación de las articulaciones necesarias para un trabajo conjunto entre el Consejo y la Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (CEGIOT), en el marco de la CTIO, que fue creada con el objetivo de implementar las políticas del Ministerio sobre el tema. La creación de esta Coordinación implica la decisión de instrumentar políticas de nuevo tipo avanzando hacia la transversalización de la perspectiva de género en todos los programas y acciones vinculados al ámbito laboral, profundizando y consolidando la tarea que con este objetivo viene desarrollando la CTIO en relación con los interlocutores externos al Ministerio, antes mencionados: los sindicatos y los empleadores privados. En esa línea, la CEGIOT y la CTIO trabajan articuladamente desde sus respectivas competencias, potenciando iniciativas y propuestas surgidas de la sociedad civil y del sector público en sus

distintos niveles jurisdiccionales (nacional, provincial y municipal) concertadas en un ámbito de diálogo entre los diferentes actores sociales involucrados.

En función de la situación descripta, el Programa Nacional Mujer, Equidad y Trabajo (MET) del Consejo Nacional de la Mujer tiene como objetivo general favorecer, desde la perspectiva de la equidad y la igualdad de oportunidades, el desarrollo de capacidades y actitudes de las mujeres para mejorar su posición en el mundo del trabajo, este ha sido una herramienta técnica de trabajo del organismo para la formación y capacitación de agentes en el tema.

Violencia contra las mujeres

Este organismo ha incluido la violencia contra la mujer como una de sus líneas de acción prioritarias. En tal sentido, ha desarrollado diferentes actividades y programas destinados a la prevención, la erradicación y la atención de la violencia contra la mujer. Entre tales acciones, se destacan las siguientes:

- En el año 2005 el CNM firmó un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Secretaría de Seguridad del Ministerio del Interior de la Nación, con el propósito de implementar proyectos de formación, capacitación, investigación, promoción, difusión y desarrollo respecto de problemas de interés común. En este contexto, se trabajó en la capacitación, apoyo a la formación y actualización profesional de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad. Asimismo, el CNM trabajó en el diseño de un Protocolo de Actuación para la atención de los casos de violencia, que pueda ser aplicado en todo el país, y que permita optimizar la gestión policial, el acceso a los servicios sociales y el cumplimiento de las disposiciones judiciales.
- Durante el año 2006 el CNM lanzó dos Campañas Nacionales sobre prevención de la violencia contra las mujeres: 1) "Campaña: El derecho a vivir una vida libre de violencia": difundió información en los periódicos nacionales, revistas culturales y de interés general así como utilizó afiches callejeros, banners y folletería en tareas de sensibilización; 2) "Campaña: Que la violencia no nos sea familiar", lanzada el 25 de noviembre de 2006, incluyó el despliegue de gigantografías sobre puentes y edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, afiches callejeros en las estaciones de trenes del Conurbano Bonaerense y banners en las plazas públicas de las provincias argentinas.
- En el marco de la Campaña Nacional de Sensibilización y Concientización sobre la Violencia contra la Mujer, y teniendo en cuenta que la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, adhirió durante la XVIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado de Iberoamérica (El Salvador, 29 y 31 de octubre de 2008) a la Campaña de UNIFEM "DI NO a la Violencia contra las Mujeres".
- Elaboración de un Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia en todas las comisarías de Argentina en conjunto con el Consejo de Seguridad Interior (CSI).
- Trabajo con organizaciones (de mujeres, sociales, sindicatos, empresas, cámaras empresarias) y organismos de gobierno para la difusión de los derechos de las mujeres. Campañas de difusión realizadas con los ministerios del PEN, en los centros integradores comunitarios, en estaciones de ómnibus y trenes, en la vía pública en general.

- A partir de la firma de un convenio entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y el Ministerio de Defensa se dispuso la creación del Consejo de Políticas de Género para el Ámbito de la Defensa, integrado por mujeres de las tres fuerzas y de distintas jerarquías (quienes por primera vez fueron convocadas pese a ocupar en muchos casos lugares de decisión), y representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, universidades y representantes de otras agencias gubernamentales. Este Consejo es un ámbito destinado a garantizar un tratamiento específico y adecuado de los temas vinculados a la situación de las mujeres en el ámbito de la Defensa, a efectos de instrumentar políticas que atiendan a una integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas fundada en la equidad. Allí se identifican problemas y se desarrollan distintas medidas referidas a la situación de las mujeres militares y diversos aspectos de la vida familiar.
- Durante el 2009 el Consejo Nacional de la Mujer (CNM) ha extendido los Convenios Marco de cooperación para el cumplimiento de la CEDAW y la Convención de Belem do Pará. Dichos nuevos convenios con las provincias de Salta, Entre Ríos, Misiones y Santa Cruz, se suman a los ya firmados en 2007 con las provincias de Catamarca, Corrientes, Mendoza, La Pampa, San Juan, Tucumán, Formosa y Buenos Aires, con el objetivo de generación de estadísticas, el desarrollo de una red interinstitucional en el ámbito provincial y la capacitación de los agentes intervinientes en la atención a las mujeres víctimas de violencia.
- El Consejo Nacional de la Mujer se ha integrado y continúa desarrollando al proyecto regional “*Fortalecimiento de las Comisarías para la Mujer y de la Sociedad Civil para combatir la violencia de género en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay*” llevado a cabo por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en forma conjunta con UNIFEM. El proyecto se implementará en la provincia de Buenos Aires, Salta y Jujuy.
- Integración y próxima difusión a la Campaña “Maltrato Cero” de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ). En esta campaña se trabajará en forma articulada con el Consejo Federal de Juventud y la Organización Iberoamericana de la Juventud (Cono Sur), dado que está orientada a la sensibilización y concientización de la población joven en la violencia de género, desde un mensaje común en los 22 países iberoamericanos.
- El CNM ha llevado a cabo un Relevamiento de Refugios para Víctimas de Violencia en el territorio nacional. A partir del estudio desarrollado, se detectó cierta dificultad en el acceso a los servicios, especialmente en las zonas rurales y urbano-marginales, desigualdad en la calidad de las prestaciones, y escaso personal profesionalizado para responder a la demanda inmediata, entre otros.

El 11 de marzo de 2009, se sancionó la Ley N° 26.485 de “*Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*”. De acuerdo a esta nueva normativa, el Consejo Nacional de la Mujer es su autoridad de aplicación y tiene, entre otras atribuciones, el diseño, la planificación y el monitoreo de un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres como así también, articular y coordinar las acciones para su cumplimiento con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal y con los ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, las organizaciones de defensa de

los derechos de las mujeres y otras de las sociedad civil con competencia en la materia.

Dada su reciente aprobación, el CNM se encuentra abocado a la organización de espacios de debate entre el Estado, las organizaciones de la sociedad civil y las unidades académicas para avanzar hacia la reglamentación de la ley y la definición del plan nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres y la creación del Observatorio de Violencia.

b) Entre 1981 y 1982 las Fuerzas Armadas (FFAA) argentinas abrieron el ingreso a las mujeres en el escalafón de suboficiales y de oficiales del escalafón profesional. Hacia fines de la década del '90 y principios del siglo XXI se produjo una apertura limitada al Cuerpo Comando. En este último ámbito fue pionero el ejército, autorizando el ingreso en el año 1997. Recién en el año 2001 se autorizó la incorporación de mujeres en la Fuerza Aérea y en la Armada. En ese marco, en la actualidad sólo el ejército tiene restringido el acceso de las mujeres a las armas de infantería y caballería. Tanto la Armada como la Fuerza Aérea han eliminado todas las restricciones.

Según datos de 2008, las mujeres oficiales conforman el 12,9% en el Ejército, 8,3% en la Fuerza Aérea y 5,9% en la Armada, esto es 10,15% en el total de las tres fuerzas. Los máximos rangos alcanzados son los de Capitán de Fragata en la Armada, Vicecomodoro en la Fuerza Aérea y Teniente Primero en el Ejército.

Este compromiso argentino en torno a los temas de género en el ámbito de la defensa se vio plasmado en el ámbito hemisférico; durante la Reunión Preparatoria de la Cumbre de Ministros de Defensa de las Américas realizada en mayo de 2008, Argentina, donde por primera vez tenemos una mujer como Ministra de Defensa, propuso la inclusión del tema de género en la Declaración de Banff (Canadá). Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad por todos los países miembros de este hemisferio. En el marco del Consejo de Políticas de Género para el ámbito de la Defensa se han puesto en marcha los siguientes programas:

El Plan Nacional de Jardines Maternales y Paternidad Responsable que tiene como objetivo facilitar la crianza de los niños pequeños de los integrantes de las FF.AA. A estos efectos se busca ampliar la oferta educativa de las tres armas, abriendo nuevas facilidades en dependencias de las distintas fuerzas. Los mismos están orientados a niños y niñas de 45 días a dos años inclusive dado que esta es la franja etárea en la que existe menor oferta global educativa.

El Plan de Trabajo conjunto para promover una política integral de detección, atención y registro de casos de violencia intrafamiliar en instituciones sanitarias de las FF.AA.

Observatorio de Mujeres

El Observatorio de Mujeres de las Fuerzas Armadas fue creado en 2006 y desde entonces trabaja arduamente en el diagnóstico de la situación de las mujeres en las Fuerzas Armadas. Este observatorio es una herramienta de recopilación, análisis y diagnóstico para contar con información directa, confiable y adecuada sobre la situación de las mujeres y su inserción en el ámbito militar.

En el marco de este proyecto se promovió la realización de una encuesta voluntaria y anónima que fue respondida por 700 oficiales mujeres. La encuesta fue acompañada por el desarrollo de entrevistas en profundidad. Al mismo tiempo se han implementado diversas reformas normativas tendientes a erradicar patrones de discriminación hacia las mujeres en el ámbito de las Fuerzas Armadas. En tal sentido se dictó la Resolución

Ministerial 849/06 mediante la cual el Ministerio de Defensa instó a las Fuerzas Armadas para que adecuen las condiciones de ingreso y permanencia en sus instituciones formativas a lo que la legislación nacional dispone respecto de las niñas y mujeres que tuvieren hijos o resultaren embarazadas durante su tránsito por la carrera militar.

La etapa actual de democratización de las Fuerzas Armadas conlleva la evaluación y conducción del rumbo de la profesionalización militar de las mujeres. Para ello, es preciso determinar: cómo se ha transformado la institución militar para incorporar a las mujeres, y si las mujeres deben transformarse para adaptarse a la carrera militar

Por eso, dos principios deben ser conjugados en la intervención sobre la regulación de la carrera militar de la mujer: uno de ellos, es el principio de la equidad, de la igualdad de oportunidades de acceso, capacitación y promoción de todas las personas sin distinción; el otro, es el principio de la defensa nacional que justifica la existencia de las Fuerzas Armadas.

Así, la creación de un observatorio sobre la inserción de las mujeres en la carrera militar, desde las instituciones de formación militar hasta la competencia y ascensos en los altos mandos, resulta de la necesidad de establecer el rumbo de sus trayectorias profesionales con vistas al mejor cumplimiento de las funciones de defensa nacional que un régimen democrático exige.

El objetivo general del observatorio es realizar un seguimiento y evaluación de la inserción de la mujer en la carrera militar a efectos de instrumentar políticas que atiendan a una integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas de la Argentina fundada en la equidad.

Creación y Funcionamiento de las Oficinas de Género

En el mes de octubre de 2008 se dictó la Resolución N 1160/08 esta resolución crea las Oficinas de Género en el ámbito de las Direcciones de Personal de la Armada y el Ejército. De este modo, se busca replicar la experiencia de las "Oficinas Centralizadas de la Mujer de la Fuerza Aérea", que vienen trabajando la temática con anterioridad. Este espacio esta pensado como un lugar de comunicación, contención y orientación que logre la integración y la cohesión de las mujeres en las Fuerzas Armadas.

La composición de estas oficinas es interdisciplinaria, contando como estándar mínimo con una psicóloga, una abogada y una trabajadora social, y puede estar integrada por personal militar o civil y están a cargo de los Jefes de Personal, dando esto la entidad y jerarquía que las mismas requieren en sus inicios para no sólo jerarquizarlas sino dotarlas de la institucionalidad que ellas requieren.

En el año 2009 comenzaron a tomar entidad y a funcionar las oficinas en las fuerzas Armada y en el Ejército. Ambos espacios están integrados por personal civil y militar y al momento ya están funcionando en la atención de casos y también consultas y dudas vinculadas a género y trabajo.

Al día de hoy las tres fuerzas cuentan con las Oficinas de Género funcionando las cuales son efectivamente un espacio de consulta para le personal militar.

c) Primera dotación femenina argentina.

Primera Misión a la Antártida Argentina: Base Matienzo Campaña Antártica 2008/2009

La Base Matienzo, de uso no permanente, se encuentra ubicada en las coordenadas latitud 60°04´ W longitud 64° 58´ S, sobre el Nunatak Larsen, depende de la Dirección de

Asuntos Antárticos, destinándose personal durante los meses de verano con el objeto de su funcionamiento, ejecución de tareas de mantenimiento y mejoras en instalaciones, equipos y vehículos.

A tal fin fue designada la primera dotación Femenina de una base argentina en el sector antártico; para ello se realizó la selección de personal femenino de la Fuerza (debiendo cumplir con los requisitos de especialidades y conocimientos de Comunicaciones, Enfermería, Meteorología, Mecánica, Plomería, Usina, etc.), y se cursó invitación a la Dirección Nacional del Antártico para integrar personal femenino a la dotación.

Una vez designadas recibieron cursos de Emergencias Médicas, Medio Ambiente, Apoyo Psicológico, Intercambio de conocimiento con Personal del Ejército Argentino, capacitación en motores y generadores de energía eléctrica, clasificación de residuos, etc.

Las mismas fueron desplegadas el 19 de diciembre de 2008 desde la I Brigada Aérea "El Palomar", pasando por la Base Militar Río Gallegos, Base Marambio y realizando la apertura de la Base Matienzo el día 31 de diciembre de 2008.

Consejo de Políticas de Género para la Defensa Nacional:

El Consejo de Políticas de Género para la Defensa Nacional fue creado en 2007. El mismo está integrado por mujeres de las tres fuerzas armadas y de distintas jerarquías – dentro de cada arma- y de representantes de otras entidades estatales y de la sociedad civil con el objeto fundamental de identificar problemas y desarrollar nuevas medidas.

Participación de las mujeres en operaciones de mantenimiento de paz (OMP) En el ámbito internacional la implementación de la Res 1325 es una oportunidad para demostrar el compromiso que nuestro país ha venido demostrando a lo largo de todos estos años para con la equidad de género. Al adoptar esta Resolución, el 31 de octubre del 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reconoció formalmente- por primera vez en la historia –los distintos papeles y experiencias de las mujeres en el contexto de un conflicto armado, creación y mantenimiento de la paz y resolución de conflictos. Debemos destacar que esta resolución se adoptó siendo Argentina miembro del Consejo de Seguridad y gracias al protagonismo de nuestro país es que el mismo fue elegido para desarrollar un programa piloto en la región para la implementación de la mencionada Resolución.

En el marco del Programa Piloto que la República Argentina lleva adelante, la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional de la Cancillería, como punto focal en la materia, organizó en Buenos Aires el Primer Taller Regional para el Desarrollo de una Política de Género en el marco de las Operaciones de Paz, del 20 al 22 de mayo de 2008. Durante este taller se realizaron varios paneles con la presencia de representantes del Departamento de Mantenimiento de la Paz de la ONU y de UNIFEM. También se expusieron las experiencias de otros países en el tema, a través de los embajadores de Canadá y Noruega, y de especialistas de los Países Bajos, de Uruguay, Chile y Brasil. Por otra parte, se expuso sobre la experiencia argentina en OMP y misiones humanitarias. Esta Representación se encuentra trabajando actualmente en una publicación sobre el taller que constituirá un elemento importante para capacitación en la materia.

d) En el marco de las acciones emprendidas por el Consejo de políticas de género para la Defensa Nacional, se lleva adelante el Plan Nacional de Aplicación de la Resolución 1325 de las Naciones Unidas. Este es un proceso complejo que demanda más que el aumento numérico de la cuota de mujeres que integran los contingentes que se

despliegan en las distintas misiones de paz. Con este propósito y por resolución 1226 del Ministerio de Defensa, fue aprobado en octubre de 2008 el Plan de Acción en el ámbito de la defensa para la implementación de la Resolución antes mencionada.

En este marco, por Resolución Ministerial se han regulado las guardias para mujeres embarazadas y lactantes. Se instruyó a los Jefes de las Fuerzas Armadas que modifiquen sus normas internas a fin de evitar que se les exija a las mujeres militares embarazadas y /o lactantes, la realización de actividades tales como: combate, tiro, guardias y cualquier otra actividad que podrían poner en riesgo su condición.

También fue derogada en el año 2007 la prohibición que existía en la Fuerza Aérea y en la Armada de contraer matrimonio entre el personal de las mismas.

Argentina ha participado en misiones de paz desde 1958 con casi 35.000 efectivos desplegados desde entonces. En la actualidad, ocupa el puesto N° 25 en el ranking de países que aportan oficiales policíacos y militares a las misiones de paz, con un total de 905 desplegados en los siguientes lugares: Sahara Occidental, Haití, República del Congo, Chipre, Kosovo, Liberia, Sudán, Costa de Marfil y Medio Oriente.

Desde 1993, las mujeres integrantes de las Fuerzas Armadas han participado en misiones de paz. En materia de participación femenina, la precursora fue una auxiliar del grupo de sanidad en el Batallón del Ejército Argentino 1 en Croacia, desplegada desde abril hasta octubre de 1992, quien abrió paso a las varias mujeres argentinas que pudieron ser parte de los contingentes nacionales en años posteriores. Desde entonces, conforme las estadísticas brindadas por el Comando Operacional de las FFAA dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, se han desplegado un total de 341 mujeres. De ese total, 255 han participado en el período comprendido entre los años 2000 – 2008, es decir que, un 68,7% de ellas se ha desplegado en los últimos 8 años. En la actualidad, 30 mujeres argentinas se encuentran hoy desplegadas en las misiones de Haití y Chipre.

En este sentido, el Ministerio de Defensa de la Nación aprobó en octubre de 2008 la Resolución Ministerial N° 1226/2008 que aprueba el Plan de Acción en el ámbito de la defensa para la efectiva implementación de la perspectiva de género en el marco de las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz.

Dicho Plan incluye diez recomendaciones para el desarrollo de acciones en el ámbito de la Defensa orientada a la aplicación de la Resolución 1325 entre ellas se destaca el propósito de incrementar la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz a través de la revisión integral de los criterios de conformación de las misiones, de mejorar la capacitación de las mujeres para que puedan aspirar a conformar estos contingentes, la adaptación de la infraestructura en el lugar de despliegue, y la inclusión de un punto focal de género en cada contingente, entre otros.

COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

Multas aplicadas

267. Informe sobre las sanciones aplicadas por el Comité Federal de Radiodifusión. Cantidad y monto de las multas aplicadas durante el año 2008. Porcentaje que fue efectivamente percibido y destino del mismo. Estado de ejecución de las multas no percibidas.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Durante el año 2008 se aplicaron 1830 multas, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y DOS (\$6.461.662). Durante el ejercicio 2008 se percibió en concepto de Multas la cantidad de Pesos DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$2.168.252,-). Este monto corresponde a Multas sancionadas durante ese ejercicio y anteriores, y cuotas de convenios firmados entre los licenciatarios y el Organismo, respecto de deudas de multas reclamadas judicialmente.

Por el mismo período se emitieron Boletas de Deuda requeridas para la iniciación de las ejecuciones fiscales, por PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$4.844.381,-).

Durante el año 2008 en concepto de multas aplicadas con arreglo a lo previsto por el artículo 81 inc. a) punto 3) y concordantes de la Ley N° 22.285 se registran CUARENTA Y UN (41) procesos de ejecución fiscal en trámite, OCHO (8) procesos en instancia de ejecución de sentencia, SIETE (7) procesos cancelados y UN (1) Convenio de pago.

Lo percibido en materia de ejecuciones fiscales ingresa en rentas generales de la Nación.

CONVENIO ENTRE GOBIERNO NACIONAL Y AFA**Informes varios**

268. Sírvase informar:

- a) Copia del convenio o acuerdo suscrito entre el Estado Nacional y la Asociación de Fútbol Argentino, en torno a los derechos de explotación de la televisación a través de canales estatales de los partidos de fútbol de Primera División.
- b) Detalle de los montos desembolsados y a desembolsarse por el Estado Nacional por este concepto, indicando previsiones presupuestarias y organismos que aportarán dichos fondos.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Fue publicado en el Boletín Oficial de fecha 2 de septiembre de 2009, Página 6.
- b) Véase la respuesta a la pregunta 60.

FOROS PRODUCTIVOS**Informes**

269. Sírvase Informar

- a) Cantidad de Foros productivos existentes en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción (Resolución N° 357). Constitución de cada uno. Acciones llevadas a cabo. Programas y beneficiarios.

- b) Constitución del Foro Nacional para el Desarrollo Integral del Bambú, provincias que lo integran. Acciones llevadas a cabo en su seno. Acciones planeadas para promover la cosecha y producción del bambú.
- c) Si existen proyecciones acerca de la cosecha de bambú en el país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**Foro de la Cadena de la Floricultura y Plantas Ornamentales.**

Según la Resolución 538/2008 se crea en el ámbito de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca el Foro de la Cadena de la floricultura y Plantas Ornamentales, dado que la producción de flores y plantas ornamentales tiene un destacado desarrollo y crecimiento en la economía nacional y excelentes perspectivas para la exportación. Tanto por la generación de diversos productos como por la generación de empleo.

Integran el Foro la SAGPyA, el INTA, SENASA, INASE, Universidades, CFI, Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, IMDEL, Cooperativa Argentina de Floricultores, Mercoflor, Mercaflor, Asociación argentina de Floricultores y Viveristas, Asociación de Productores Viveristas de Plantas Ornamentales y Flores de Corte, Sociedad Civil Fiesta de la Flor, Concejo de Agricultores NIKKEI, Asociación de Fabricantes de Insumos para Jardinería, Revista Viveros y otros integrantes de la Cadena que se sumen posteriormente.

Son funciones del Foro: asesorar al Secretario de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos sobre los temas referidos al sector de flores y plantas ornamentales, articular en el ámbito público privado donde se aborde y gestione la problemática del sector florícola, unificar criterios prioridades y acciones optimizando el uso de los respectivos recursos humanos y técnicos, proponer políticas proyectos, leyes, resoluciones, disposiciones o modificaciones de la normativa vigente para el sector tendientes a mejorar la competitividad de la producción y la comercialización, colaborar en la implementación de un plan estratégico, aumentar la competitividad del sector, mejorar el posicionamiento de los productos en el mercado interno y externo, facilitar el acceso a la información a los actores de la cadena y asegurar la calidad y la diferenciación de las flores y plantas ornamentales.

En el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos se encuentran en plena actividad cinco Foros por cadena productiva:

Foro Nacional Olivarero: Funciona desde el año 2004 y se realizan reuniones trimestrales. Integrado por representantes de SAGPyA, INTI, INTA, CFI, Cancillería, Gobiernos de las provincias de Córdoba, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Río Negro, ASOCIACIÓN OLIVÍCOLA CATAMARQUEÑA, CÁMARA OLIVÍCOLA RIOJANA, Comité Olivícola de Mendoza:, CÁMARA DE OLIVICULTORES Y FRUTICULTORES DE SAN JUAN, CÁMARA OLIVÍCOLA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:, Cámara Sur Oliva:, Federación Olivícola Argentina.

Coordinación del Foro: SAGPyA-Dirección Nacional de Agroindustria. El Foro Olivícola Nacional se ha transformado en el ámbito de debate de las necesidades del sector. A partir de su trabajo se llevaron adelante una serie de acciones tendientes a contribuir a la mejora de la realidad de esta cadena agroindustrial. Se enumeran a continuación las acciones más relevantes:

- Ingreso al Consejo Oleícola Internacional. En el mes de mayo del corriente año se concretó la adhesión de nuestro país a este ámbito de debate internacional.
- Establecimiento de los derechos de importación a los aceites de oliva originarios de la UE.
- Se encuentra en elaboración el Plan Estratégico de la cadena.
- Protocolo de calidad para el aceite de oliva virgen, se encuentra en etapa de aprobación, con el objeto de posibilitar el acceso al Sello Alimentos Argentinos.
- Organización de rondas de negocios, con apoyo de Proargex, con compradores del hemisferio norte.
- Participación del sector en ferias nacionales e internacionales organizadas por la SAGPyA. En este marco, la SAGPyA, a través del PROARGEX, participó en la exposición que se lleva a cabo en Jaen, España, siendo éste uno de los eventos más relevantes en el mundo.
- Actualización del Código Alimentario Argentino, adecuándolo los parámetros exigidos a la realidad productiva regional.

Foro Federal de Hierbas Aromáticas y Especies: Fue creado por la Resolución SAGPyA 448/2006. Se encuentra integrado por: SAGPyA, SENASA, INTA, INTI, CFI, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, PROVINCIA DE SAN JUAN, FACULTAD DE AGRONOMIA UBA y de RIO CUARTO, Córdoba, CAMARA ARGENTINA DE ESPECIAS MOLINEROS DE PIMENTON Y AFINES (CAEMPA), CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES Y PROCESADORES DE ESPECIES AROMATICAS, MEDICINALES Y AFINES (CAPPAMA), l) LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA AGROPECUARIA, DE CONSUMO Y DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS. m) TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Coordinación del Foro: SAGPyA-Dirección Nacional de Agroindustria.

Este Foro propicia el intercambio de información y el debate de las necesidades del sector, siendo las realidades muy diversas en virtud de las regiones productivas. Por ello, se realiza actualmente un abordaje regional de la situación del sector de hierbas aromáticas y especias, para obtener un panorama zonal y evaluar posibles líneas de acción en particular para cada una de estas regiones.

Algunos de los temas en que se está avanzando son:

- Revisión del Código Alimentario Argentino en lo relativo a las hierbas aromáticas y especias. El último tema abordado en el ámbito de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) fue la definición de parámetros de la Manzanilla (Matricaria chamomilla).
- Aprobación de agroquímicos para uso específico en hierbas aromáticas y especias.
- Obtención de estadísticas para el sector.
- Relevamiento de tecnologías disponibles para la industrialización de hierbas aromáticas y especias.

Foro Federal de las Frutas Finas

Fue formalizado por medio de la Resolución SAGPyA 281/2008 pero funciona desde el año 2007.

Integrado por representantes de:

- 1) SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.
- 2) SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado en el ámbito de la citada Secretaría.
- 3) INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado en el ámbito de la mencionada Secretaría.
- 4) INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI), organismo autárquico dependiente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION.
- 5) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
- 6) CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI).
- 7) ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.
- 8) PROVINCIAS DEL NEUQUEN, CHUBUT, MENDOZA, RIO NEGRO, SANTA CRUZ, SANTA FE, TUCUMAN, ENTRE RIOS y BUENOS AIRES.
- 9) ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES de la Provincia de TUCUMAN.
- 10) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.
- 11) UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.
- 12) UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS.
- 13) UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
- 14) UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.
- 15) UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES.
- 16) CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE ARANDANOS Y OTROS BERRIES (CAPAB).
- 17) CAMARA DE PRODUCTORES DE FRUTA FINA DE LA PATAGONIA.
- 18) CAMARA DE FRUTICULTORES AGREMIADOS DEL LIMAY.
- 19) CAMARA ARGENTINA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES (CASAFE).
- 20) ASOCIACION DE VIVERISTAS DE ARANDANOS Y DE OTROS BERRIES.
- 21) ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS FINAS DE LA PATAGONIA.
- 22) ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARANDANOS DE LA MESOPOTAMIA (APAMA).
- 23) ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARANDANOS DE TUCUMAN (APATUC).
- 24) COOPERATIVA AGRICOLA Y DE PROVISION PARALELO 42° LIMITADA.

25) COOPERATIVA AGROFRUTICOLA "EL OASIS" LIMITADA.

26) COOPERATIVA DE PRODUCTORES CERECEROS PATAGONICOS.

Coordinación del Foro: SAGPyA - Dirección Nacional de Agroindustria.

Algunos de los temas en que se está avanzando son:

- Proyecto para desarrollar un prototipo de cosechadora mecánica (Centro Pyme de Neuquén).
- Promoción del consumo interno, mediante la realización de dos jornadas de capacitación denominadas “Herramientas para una Adecuada Manipulación y Venta del Arándano” destinada a personal de reposición de grandes superficies.
- Pruebas para producir jugo concentrado y fruta deshidratada (arándano).
- Presentación del “Diagnóstico de la Situación de los Trabajadores cosecheros en la Comarca Andina del Paralelo 42° y en el Valle 16 de Octubre”, elaborado por la comisión de mano de obra de la Comarca.
- Primeras gestiones para la elaboración de un Plan Estratégico del sector.

Consejo Apícola Nacional

Funciona desde el año 2000 y fue oficializado a través de la Resolución SAGPyA 530/2000. Está integrado por un representante de:

- i. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS.
- ii. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).
- iii. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- iv. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.
- v. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.
- vi. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.
- vii. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.
- viii. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.
- ix. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.
- x. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.
- xi. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
- xii. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.
- xiii. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.
- xiv. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.
- xv. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
- xvi. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA).
- xvii. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI).
- xviii. CAMARA ARGENTINA DE PROCESADORAS Y FRACCIONADORES DE MIEL.

- xix. CAMARA DE EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CERA).
- xx. SOCIEDAD ARGENTINA DE APICULTORES (SADA).
- xxi. SOCIEDAD RURAL ARGENTINA (SRA).
- xxii. CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS (CRA).
- xxiii. FEDERACION AGRARIA ARGENTINA (FAA).
- xxiv. CONFEDERACION INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA COOPERATIVA LTDA. (CONINAGRO).
- xxv. CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI).
- xxvi. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSO (INDEC).
- xxvii. SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Coordinación del Consejo: SAGPyA-Dirección Nacional de Agroindustria.

Entre los resultados logrados por el Consejo de pueden mencionar:

- La creación del RENAPA (Registro Nacional de Productores Apícolas). Hoy cuenta con 33.000 productores registrados.
- Incorporación del propóleo al Código Alimentario Argentino.
- Elaboración de la Guía de Buenas Prácticas Apícolas. 1º en el mundo.
- Establecimiento del sistema de trazabilidad para la cadena.
- Incorporación de laboratorios con infraestructura y tecnología de avanzada.
- Generación de información sobre el acontecer del sector.
- Establecimiento de las normas para registrar salas de extracción de miel.
- Creación de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones de Miel fraccionada.

Algunos de los temas en que se está avanzando actualmente son:

- Proyecto de Ley Apícola.
- Asistencia económica de emergencia para la cadena apícola.
- Plan Estratégico del sector apícola (PEA).

Comisión Asesora para la Producción Orgánica

La Comisión fue creada mediante la Ley 25.127, art. 5º y funciona desde el año 2003.

Integrado por un representantes de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), un (1) representante de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, de la Fundación Exportar, del Consejo Federal Agropecuario y del Ministerio de Desarrollo y Acción Social. El ámbito privado estará representado por ocho (8) miembros, integrantes de asociaciones de productores, de comercializadores, de certificadores, de productores de insumos, de consumidores y de ambientalistas, los que son propuestos por las entidades representadas y designados por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Coordinación de la Comisión: SAGPyA-Dirección Nacional de Agroindustria.

Los temas en que se está avanzando son:

- Promover el desarrollo de los productos y alimentos ecológicos biológicos u orgánicos.
- Promover políticas públicas acordes a las demandas del sector y diferenciadas de las que rigen a la producción convencional.
- Coordinar con las respectivas áreas de gobierno la asistencia necesaria para impulsar las formas asociativas de integración horizontal y vertical, así como el crecimiento y desarrollo de cadenas agroindustriales resultantes de la aplicación de tecnologías limpias.
- Promover la apertura del nomenclador arancelario a fin de facilitar la comercialización diferenciada de productos de la agricultura ecológica, biológica u orgánica.

Se destaca la puesta en marcha del PROYECTO DE DESARROLLO DE LA AGRICULTURA ORGANICA ARGENTINA (PRODAO). El mismo abarca:

1. Investigación y Desarrollo: validar prácticas orgánicas conocidas:

i) Control de plagas y enfermedades (Ej: Cancrosis de los cítricos, Roya de la Soja, Varroasis de la abeja, etc.)

ii) Control de malezas y manejo de suelos

iii) Mejoramiento varietal: apoyo para las investigaciones en curso acerca de la temática; en cultivos intensivos (hortícola y frutícola) y extensivos (soja, trigo y girasol).

2. Desarrollo de la Producción Primaria: Promover el aumento del área cultivada y de los rendimientos a través de las siguientes acciones:

i) Asistencia a unidades piloto para la certificación orgánica

ii) Creación de un Centro de Semillas que permita el desarrollo y reproducción de materiales genéticos.

iii) Seminarios de transferencia de conocimientos para productores.

3. Desarrollo Agroindustrial: Promover alternativas para agregar valor a la producción orgánica primaria.

i) Diagnóstico y relevamiento de tecnologías de elaboración, aspectos comerciales, normativos, etc.

ii) Investigación de nuevas alternativas y/o tecnologías para el desarrollo de productos elaborados iii) Difusión y Promoción: a través de cursos, material de divulgación, etc.

4. Fortalecimiento Institucional: Consolidar y fortalecer las instituciones y ONG's nacionales interesadas en la producción orgánica.

i) Conformación de un Centro de Documentación e Información.

ii) Cursos de difusión de la cultura orgánica.

iii) Sala de exposiciones y conferencias para el sector.

b) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos no posee datos sobre la cuestión.

c) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos no posee datos sobre la cuestión.

SECTOR AGROPECUARIO

Informes varios

270. Se solicita la información por provincia y para los últimos 20 años:

- a) Porcentaje sembrado de trigo, maíz, soja y girasol.
- b) Cantidad de cabezas de ganado bovino, porcino, ovino y avícola para la producción de carne.
- c) Cantidad de cabezas de ganado bovino para la producción láctea.
- d) Para los puntos precedentes, sírvase además informar:
 - Montos producidos y exportados.
 - Cantidad de establecimientos y tamaño promedio de explotación.
 - Precio promedio que recibe el productor y precio promedio de venta al consumidor final.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

- a) VER ANEXO 1:
- b) VER ANEXOS: 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4
- c)

Explotaciones Ganaderas en Unidades Productivas con Tambo				
	Vacas	Vaquillonas	Ternereras	Total
Dic-2008	1.814.841	724.086	482.706	3.021.633

Fuente: SENASA

- d) 1. VER ANEXOS: 3, 3.1, 3.2, 5, 5.1, 5.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2.
- d) 2. La cantidad de explotaciones Agropecuarias con límites definidos en el año 2002 ascendían a 297.425 EAPS, frente a 1998 que era de 378.357 EAPS. (en ambos censos las EAPS con límites definidos representan el 90% del total).

A nivel Nacional la mayor concentración de las Eaps, el 75% esta por debajo de las 500 hectáreas. Según los estratos varía la superficie promedio de las Eaps. (ver planilla anexo).

Respecto del Cna 88 la caída de las Eaps a nivel Nacional fue del 21%, siendo Buenos Aires (-30%), Córdoba (-18%), y Santa Fe (-11%) quienes la explican en un 60 %. (ver nexos).

Respecto de las provincias la que mayor caída porcentual sufrió es Tucumán (-40%), Córdoba (-36%), Corrientes (-34%), Buenos Aires (-32%).

VER ANEXO 8.

d) 3. VER ANEXOS: 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5.

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Protocolo constitutivo

271. El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR establece que antes de la finalización de la Primera Etapa de la Transición (que culmina el 31 de diciembre de 2010) los Estados Partes deberán efectuar elecciones por sufragio directo, universal y secreto de los Parlamentarios de acuerdo a la agenda electoral nacional de cada Estado Parte. Este año, el calendario electoral nacional se ha adelantado cuatro meses. El año próximo, 2010, no se prevé la realización de elecciones en el calendario nacional.

En consideración de la Segunda Disposición Transitoria del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, ¿qué previsiones son tomadas por el PEN para el cumplimiento con esta cláusula?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR (PCPM) establece en su Artículo 5, numeral 1 que el Parlamento del MERCOSUR se integrará de conformidad a un criterio de representación ciudadana. Al respecto, la Segunda Disposición Transitoria del mencionado Protocolo dispone que dicho criterio será aplicable a partir de la segunda etapa de la transición (1° de enero de 2011 - 31 de diciembre de 2014), y será establecido por Decisión del Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

La definición del criterio de representación es necesaria para definir el número de parlamentarios de cada país que integrarán el Parlamento del Mercosur a partir 1° de enero de 2011. Estos parlamentarios serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de la ciudadanía de cada Estado Parte del Mercosur.

El Parlamento del MERCOSUR aprobó recién en su XVII Sesión Ordinaria (Asunción, 27 y 28 de abril de 2009) una Recomendación por la que propone al Consejo del Mercado Común (CMC) un criterio de representación ciudadana para la integración de dicho cuerpo, basado en una proporcionalidad atenuada. Dicha Recomendación fue remitida por el Parlamento a la Presidencia Pro Tempore del CMC el 24 de junio pasado.

La propuesta del Parlamento fue analizada por el Consejo del Mercado Común (CMC) en su XXXVII Reunión Ordinaria (Asunción, 23 de julio de 2009). Al no haberse llegado a un acuerdo sobre la definición de tal criterio, se decidió convocar a una Reunión

Extraordinaria del CMC para tratar el tema, lo que debería tener lugar durante el corriente año.

Ulteriores cuestiones vinculadas al calendario electoral nacional, e implicancias derivadas del hecho que durante el año 2010 no se prevé la realización de elecciones nacionales, deberán ser abordadas por las autoridades pertinentes.

GRUPO DE RIO Y UNASUR

Agenda

272. Informe:

- a) ¿Cuál es la agenda que está llevando a cabo el Grupo de Río para el año 2009?
- b) ¿Cuáles son los canales de difusión de sus actividades a los poderes del Estado y a la sociedad civil?
- c) ¿Cuál es la agenda que está llevando a cabo UNASUR para el año 2009?
- d) ¿Cuáles son los canales de difusión de sus actividades a los poderes del Estado y a la sociedad civil?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) I. Agenda temática del Grupo de Río - 2009:

1. **Como Mecanismo permanente de consulta y concertación política:** el Grupo de Río tiene por objetivos: **a)-** Ampliar y sistematizar la cooperación política entre los países miembros; **b)-** Examinar las cuestiones internacionales que sean de especial interés para la región y concertar posiciones comunes en relación con las mismas, particularmente en los foros internacionales; **c)-** Promover el mejor funcionamiento y la coordinación de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración; **d)-** Propiciar soluciones propias a los problemas y conflictos que afecten a la región; **e)-** Impulsar iniciativas y acciones destinadas a mejorar, mediante el diálogo y la cooperación, las relaciones interamericanas; **f)-** Impulsar los procesos de cooperación e integración en América Latina; **g)-** Explorar conjuntamente nuevos campos de cooperación que favorezcan el desarrollo económico, social, científico y tecnológico en la región.
2. **Cuestión de las Islas Malvinas:** el Grupo de Río (en adelante, GRío) ha apoyado históricamente la posición argentina (Ver pregunta B, punto III: Declaraciones especiales).
3. **Crisis en Honduras:** ante el golpe de estado en Honduras, el GRío convocó la II° Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno (Managua, Nicaragua, 29 de junio de 2009) donde se fijó la posición de los países miembros del. Los países del GRío definieron a los acontecimientos políticos de Honduras como un golpe de Estado, y exigieron la restitución del presidente legítimo José Manuel Zelaya Rosales. Asimismo fijaron el criterio de reconocer como únicos Representantes Diplomáticos de Honduras al personal designado por el Presidente Zelaya Rosales. El GRío apoya las gestiones encabezadas

por el presidente de Costa Rica Oscar Arias y por el Secretario de la OEA Miguel Ángel Insulza.

4. **Ampliación y fortalecimiento del GRío:** en la III Reunión de Coordinadores Nacionales (México, 27 de marzo de 2009), México propuso que el **GRío** sirva de base para la constitución de una **nueva organización regional** que incluya a todos los países de América Latina y el Caribe. La **Argentina** propuso crear un **Grupo de Trabajo**, de composición abierta, que analice los objetivos, principios generales, estatuto, estructura, presupuesto y funciones del proyecto, y presente un informe a los Cancilleres del **GRío**. En dicho marco, se evaluaría el alcance de la **“Convergencia de Mecanismos Regionales de Integración”** y, en consecuencia, la posibilidad de avanzar hacia un **“Grupo de Río Plus”**, convocando al resto de los países del Caribe que aún no lo integran, y consolidar los “esfuerzos de articulación, cooperación, convergencia e intercambio de experiencias entre los distintos mecanismos de integración” sobre la base de la **profundización y aprovechamiento de la institucionalidad existente**
5. **Grupos de Trabajo:** En el seno del **GRío** se han creado los siguientes Grupos de Trabajo: **a) Desastres naturales** (México), **b) Energía** (Colombia); **c) Países de renta media** (El Salvador); **d) Financiamiento al desarrollo** (Chile). A la fecha, el que está más avanzado es el Grupo de Financiamiento al desarrollo que se maneja en el marco de la ONU.
6. **Tema migratorio:** El **GRío** encomendó a la **Argentina** en seguimiento del tema **“migraciones”** en el marco de los diálogos América Latina y Caribe-Unión Europea (ALC-UE), atento la presidencia argentina del Grupo ALC durante el período 2008-2010. El 25 de septiembre de 2009 tendrá lugar en Bruselas, Bélgica, la **I° Reunión de Altas Autoridades en Migraciones** en el marco del diálogo ALC-UE.
7. **Ingreso de Suriname al GRío:** el 14 de julio de 2009 la República de Suriname solicitó su incorporación al **GRío** como miembro pleno. Se prevé darle la bienvenida al Grupo en una breve reunión ministerial en los márgenes de la 64° Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU, septiembre de 2009).
8. **Reuniones en los márgenes de la Asamblea General de Naciones Unidas del GRío con países y grupos de países:** Este año se prevén reuniones con: Australia, China, CARICOM, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Federación de Rusia y Unión Europea.

Históricamente, la agenda de temas discutidos en los márgenes de la AGNU es amplia: incluye cambio de puntos de vista sobre la situación internacional, posibles acciones comunes en el marco de la ONU, coordinación de posiciones en otros Foros, intercambio comercial y cooperación. Asimismo, se han abordado temas específicos tales como “Alianza de Civilizaciones”, ciencia y tecnología, consolidación de la democracia, cooperación para el desarrollo, Corte Penal Internacional, cumbres, derechos humanos, Haití, integración regional, intercambio comercial entre regiones, medio ambiente, “metas del milenio”, fortalecimiento del multilateralismo, narcotráfico, reforma de la ONU, seguridad, terrorismo y zonas de conflicto.
9. **Reunión Ministerial Grupo de Río-Unión Europea:** la **XIV Reunión del GRío-UE** (Praga, República Checa, 13 de mayo de 2009) los Cancilleres dialogaron

sobre: **a)**- “Recuperación de la estabilidad económica financiera y el crecimiento de la economía mundial”, y **b)**- “Fuentes de energía renovables, un enfoque sostenible sobre la seguridad energética y cambio climático”.

10. **XXI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno:** El Grupo de Río celebra bianualmente Cumbres de primeros mandatarios. La próxima será la **XXI Cumbre**, fecha probable: febrero 2010. Se prevé que dicha Cumbre del GRío coincida en tiempo y lugar con la II° Cumbre de América Latina y Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC).

La Agenda y el Proyecto de Declaración de la próxima Cumbre aún no han sido circulados por el país anfitrión.

II. Próximas Reuniones en 2009:

El **GRío** celebra, anualmente, una Reunión ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, y una o dos Reuniones de Coordinadores Nacionales. Este año, ambas reuniones serán preparatorias de la XXI Cumbre que se celebrará en México, en febrero de 2010. Las próximas reuniones previstas son:

- **Reunión de Coordinadores Nacionales**, en México, 1 y 2 de octubre de 2009
- **Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores**, en Kingston, Jamaica, fecha probable: 5 de noviembre de 2009, en coincidencia con la Reunión de Cancilleres de la Cumbre de América Latina y Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC).

La Secretaría Pro Témproe aún no ha circulado los documentos de trabajo de ambas reuniones.

III. Antecedentes – Reuniones en lo que va de 2009:

- **II° Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno:** celebrada en Managua, Nicaragua, el 29 de junio de 2009, en respuesta al golpe de Estado sucedido en Honduras.
- **XIV Reunión Grupo Río-Unión Europea:** celebrada en Praga, República Checa, mayo de 2009.
- **III Reunión de Coordinadores Nacionales:** celebrada en México, el 27 de marzo de 2009.

b) **I. Página web:** La Secretaría Pro Témproe (actualmente México) cuenta con la siguiente página web: <http://portal2.sre.gob.mx/gruporio/> donde se puede consultar: **a)** Información básica; **b)** Calendario de eventos; **c)** Cumbres de Jefes de Estado y Gobierno; **d)** Declaraciones y documentos; **e)** Pronunciamientos 2008-2009; **f)** Pronunciamientos ONU; **g)** Informe primer año de la SPT; entre otra información de interés.

Asimismo, el GRío difunde sus acciones y posiciones a través de las siguientes vías:

II. Declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno: se emite al cierre de cada Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebran bianualmente.

III. Declaraciones Especiales: en cada Cumbre se emite una serie de Declaraciones especiales sobre temas específicos, entre ellas se destaca la “**Declaración Conjunta Sobre los Legítimos Derechos de la República Argentina en la disputa de**

soberanía relativa a la cuestión de las Islas Malvinas”, que forma parte del acervo histórico del Grupo.

IV. Declaraciones conjuntas Grupo de Río-Unión Europea: Al cierre de los Diálogos institucionalizados entre el Grupo de Río y la Unión Europea se emite una Declaración Conjunta y, eventualmente, Declaraciones especiales sobre temas específicos.

V. Comunicados sobre cuestiones específicas emitidos por el sistema de las 12 hs: La Secretaría Pro Tempore dispone de un mecanismo ágil, instrumentado a través de los correos institucionales de los respectivos Coordinadores Nacionales, para emitir, en el plazo de 12 horas, comunicados sobre diversas cuestiones de interés regional e internacional.

VI. Minutas de las Reuniones sostenidas en los márgenes de la AGNU entre el GRío y países o grupos de países: La Secretaría Pro Tempore las emite al cierre de cada reunión.

c) Calendario tentativo de reuniones a realizarse durante la Presidencia Pro Tempore Ecuatoriana de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR):

- IV Cumbre Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR: julio de 2010. Es de señalar que este Consejo podrá autoconvocarse para organizar reuniones extraordinarias si así lo decidiera.
- Reuniones del Consejo de Delegadas y Delegados a celebrarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador: 6 (aproximadamente, una por bimestre).
- Reuniones del Consejo de Defensa Suramericano, Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, Consejo Suramericano de Desarrollo Social, Consejo Suramericano de Lucha contra el Narcotráfico, Consejo de Salud Suramericano, Consejo Energético Suramericano y Grupo de Trabajo de Solución de Controversias en Materia de Inversiones y Grupo de Trabajo de Integración Financiera, se reunirán aproximadamente una vez por bimestre o con mayor frecuencia, de acuerdo a sus necesidades.
- Durante la Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que tuvo lugar el día 28 de agosto en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, se convocó a una Reunión del Consejo de Delegadas y Delegados de UNASUR y una reunión del Consejo de Defensa Suramericano para los días 14 y 15 de septiembre próximos, respectivamente, en la ciudad de Quito, República del Ecuador.
- El día 24 de septiembre de 2009, de 15 a 18 hs., en la sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, tendrá lugar una Reunión de Cancilleres de la UNASUR, cuya agenda aún no ha sido remitida por la Presidencia Pro Tempore ecuatoriana.

d) La Dirección General de Política Latinoamericana informa regularmente de las reuniones que en sus distintos tipos, la UNASUR viene realizando (ordinarias, extraordinarias, Grupos de Trabajo y Consejos que la Organización ha creado desde mayo de 2008). La Cancillería Argentina a través de su autoridad política comunica regularmente a su Dirección de Prensa cuál es el material que puede ser transmitido por ese canal, tanto a la opinión pública como a aquellos sectores de la sociedad civil que pudieran estar interesados en los resultados de la UNASUR.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, cabe señalar que dada la naturaleza de la Organización, muchas de las decisiones que ésta adopta, se conforman con la opinión no sólo de la Cancillería, sino de las distintas áreas y agencias del Estado involucradas para la mencionada toma de decisión (Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Educación, etc).

MINUSTAH

Informe

273. ¿Qué gestiones está llevando a cabo la República Argentina para la promoción de una reorientación y reconfiguración progresiva de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), tal como fuera solicitado por el Secretario General de Naciones Unidas, D. Ban Ki Moon, en su informe sobre la Misión de agosto de 2007, y la elaboración de un plan de consolidación con parámetros evaluables, solicitado por el Consejo de Seguridad en su Resolución 1780 (2007)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El proceso de consolidación de Naciones Unidas con relación a Haití está marcado por los documentos S/2007/503 y S/2008/586 del Secretario General.

La información más reciente recibida de las Naciones Unidas y de la OEA coincide en señalar que la actuación de la MINUSTAH ha permitido que la situación en el terreno mejore sustancialmente, creándose un ambiente de seguridad en el que se han llevado a cabo elecciones y desarmado a una veintena de bandas delictivas, lo cual ha contribuido a la solución de las diferencias políticas mediante el diálogo y la finalización del proceso electoral en Haití. No obstante, ambas organizaciones consideran que la situación de seguridad es aún frágil y que podría llegar a revertirse si el país no crece económicamente.

A partir de esta realidad, nuestro país promueve en los focos señalados la adecuación de la operación de las Naciones Unidas a la situación actual y encarar un análisis profundo sobre el futuro de la fuerza sin perder de vista el último año.

La Argentina viene participando activamente de los mecanismos de cooperación latinoamericanos relativos a la MINUSTAH, tales como el Mecanismo "2x9" (integrado por los países contribuyentes de tropas a la MINUSTAH) y la Cooperación Policial Latinoamericana con Haití. En este marco convocó en agosto de 2009 a una reunión de ambos esquemas que no pudo concretarse a raíz de dificultades surgidas en Haití que impidieron la concurrencia de una delegación haitiana.

Como parte de los esfuerzos orientados al establecimiento de una estructura de seguridad apropiada, la Argentina elaboró de manera conjunta con Chile el Informe Diagnóstico y Plan de Acción para la cooperación latinoamericana con la Policía Nacional de Haití el que da cuenta de la labor desarrollada por el Grupo Técnico como de modo de contribuir a la estabilización democrática de Haití, integrando las capacidades y potencialidades de los países latinoamericanos a los avances desarrollados por el Plan de Reforma de la Policía Nacional de Haití (PNH).

Asimismo, nuestro país está desarrollando acciones destinadas al fortalecimiento

institucional y al desarrollo socioeconómico de Haití, a través de una estrecha colaboración con el Gobierno de Haití en esquemas triangulares que han permitido sumar a numerosos socios, en donde se destacan los proyectos de cooperación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y en el Ministerio de Planificación y Cooperación Externa (MPCE) y el proyecto de “Asistencia Técnica en Planificación, Economía y Finanzas” y “Autoproducción de Alimentos Frescos Pro-Huerta”.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Decreto 1172/2003

274. En referencia al Decreto 1172/2003, sírvase informar:

- a) ¿Cuántas solicitudes de acceso a la información se han recibido en el período 2007 a la actualidad y sobre qué materias?
- b) ¿Qué gestiones se están llevando a cabo desde el Poder Ejecutivo Nacional para la difusión del Derecho a la Información Pública en la sociedad civil?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) Desde el 2007 hasta abril del presente año se han tramitado 3.407 solicitudes de acceso a la información pública.

En cuanto a las materias de consulta: Implementación de políticas públicas 18,05%; Asignación de presupuesto 15,39%; Política de recursos humanos 11,92%; Normativa y documentos oficiales 7,66%; Situación social, económica, de infraestructura 7,25%; Control, regulación y denuncias 6,95%; Habilitaciones, registros públicos, matrículas 6,81%; Información político-institucional 6,71%; Actuaciones administrativas 5,99%; Contrataciones, licitaciones y concesiones públicas 5,14%; Publicidad Oficial 4,02%; Información sobre viajes oficiales 0,95, y Varios 3,17%.

b) Las estrategias de difusión se basan en el Plan de Capacitación Continuo llevado a cabo por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

PUBLICIDAD OFICIAL

Pauta oficial

275. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la distribución de la publicidad oficial? ¿En qué medios se ha difundido publicidad oficial y qué sumas de dinero ha insumido en cada uno de estos medios?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Véase respuesta a la pregunta 108 b) y c).

OBSERVACION ELECTORAL

Sírvase informar

276. ¿Qué países y organizaciones han sido invitados a observar el proceso electoral nacional llevado a cabo el día 28 de junio de 2009? ¿Se han recibido informes sobre el proceso?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Se organizó la invitación internacional conjunta de la Justicia Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral para el acompañamiento institucional de distintos organismos internacionales a observar el proceso electoral nacional del pasado 28 de junio de 2009.

Se invitó a las autoridades electorales de los organismos miembros de la Unión de Organismos Electorales de América Latina, a los miembros del Centro de Asesoramiento y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y del Consejo de Expertos Electorales de Latina América.

ASISTENTES INTERNACIONALES AL PROCESO ELECTORAL DEL 28 DE JUNIO DE 2009:

CHILE

Jorge Ibáñez Vergara, Ministro, **Tribunal Calificador de Elecciones.**

COLOMBIA

Héctor Osorio Isaza, Presidente, **Consejo Nacional Electoral.**

Ciro José Muñoz Oñate, Magistrado, **Consejo Nacional Electoral.**

Joaquín José Vives Pérez, Magistrado, **Consejo Nacional Electoral**

Carlos Ernesto Camargo Assis, Secretario General, **Registraduría Nacional del Estado Civil.**

CUADOR

Carlos Cortéz Castro, Vicepresidente, **Consejo Nacional Electoral.**

Diego Tello Flores, Director General de Procesos Electorales, **Consejo Nacional Electoral.**

Ximena Endara Osejo, Vicepresidenta, **Tribunal Contencioso Electoral.**

EL SALVADOR

Walter René Araujo Morales, Presidente, **Tribunal Supremo Electoral.**

Eugenio Chicas Martínez, Magistrado, **Tribunal Supremo Electoral.**

Julio Moreno Niños, Magistrado, **Tribunal Supremo Electoral.**

Liliam Benavides, Directora, **Junta de Vigilancia Electoral.**

Juan José Martel, Director, **Junta de Vigilancia Electoral.**

Fredis Guevara, Director, **Junta de Vigilancia Electoral.**

Ciro Alexis Zepeda Menjivar, Director, **Junta de Vigilancia Electoral.**

Carlos Rafael Araujo Morales, Director, **Junta de Vigilancia Electoral.**

Ciro Cruz Zepeda, Presidente, **Asamblea Legislativa.**

Alberto Romero, Diputado, **Asamblea Legislativa.**

Donato Vaquerano, Jefe de Fracción Legislativa, **Asamblea Legislativa.**

HONDURAS

Alejandro Martínez Quesada, Secretario General, **Tribunal Supremo Electoral.**

MÉXICO

Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, **Instituto Federal Electoral.**

Yairsinio García, Coordinador de Asuntos Jurídicos, **TRIFE.**

NICARAGUA

Adonai Jiménez, Director de Asuntos Electorales, **Consejo Supremo Electoral.**

PANAMÁ

Luis Pinilla, Asistente del Despacho Superior, **Tribunal Electoral.**

Juan Carlos Pérez, Asistente del Despacho Superior, **Tribunal Electoral.**

PARAGUAY

Lucila Cáceres de Mendoza, Directora de Auditoría Interna, **Tribunal Superior de Justicia Electoral.**

PERÚ

María Rocío Salas Palacios, Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **Oficina Nacional de Procesos Electorales.**

REPÚBLICA DOMINICANA

Leyda Margarita del Socorro Piña Medrano, Magistrada, **Junta Central Electoral.**

VENEZUELA

Alberto Avena, Director de Logística y Producción, **Consejo Nacional Electoral.**

Neira López, Directora Regional Electoral del Estado Aragua, **Consejo Nacional Electoral.**

Alexis Romero, Director Regional Electoral del Estado Falcón, **Consejo Nacional Electoral.**

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Ricardo Valverde, Oficial de Programas.

Sofía Vincenzi, Oficial de Programas.

CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMÉRICA

Nicanor Moscoso, Presidente CEELA.

Augusto Aguilar, Ex Presidente del Tribunal Electoral de Honduras.

Salvador Ramos, Ex Presidente de la Cámara Contenciosa de la Junta Central de la República Dominicana.

ESPAÑA

José Antonio Saavedra, Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación, **Junta de Andalucía.**

Alfonso Garrido Ávila, Consejero Técnico de la Dirección General de la Consejería de Gobernación, **Junta de Andalucía.**

María Luisa Suero Muñoz, Jefa del Gabinete de Prensa de la Consejería de Gobernación, **Junta de Andalucía.**

María Peña Mate Aranda, Jefa del Servicio de Informática de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación, **Junta de Andalucía.**

PARAGUAY

Rigoberto Zarza, Director del Programa de Acceso a la Justicia, **Poder Judicial de Paraguay.**

GUATEMALA

Rafael Eduardo Núñez Vargas, ex Coordinador General del Programa de Valores Democráticos de la OEA.

Asimismo, se adjunta el informe de la MISIÓN ELECTORAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, ELECCIONES LEGISLATIVAS, 28 DE JUNIO DE 2009, efectuado por el **CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINA AMÉRICA.**

1. Contexto Democrático

En la República Argentina, conforme a su normativa y a las resoluciones respectivas, se convocó la elección de renovación parcial Legislativa para integrar el Congreso de la Nación para el domingo 28 de Junio de 2009.

Se tuvo noticia de la existencia de impugnaciones de diversa índole resueltas en cada caso por la Justicia Nacional Electoral, encontrándose pendiente de sustentación ante la Corte Suprema de Justicia algunas de ellas. Sin perjuicio de ello, la totalidad de las candidaturas participantes fueron reconocidas por la Justicia Electoral.

La Cámara Nacional Electoral, dependiente del Poder Judicial de la Nación dictó las regulaciones y normativas para este proceso. Así mismo se aprobó el Calendario Electoral para las elecciones Legislativas del 28 Junio de 2009.

Por otro lado, el Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica, CEELA, en cumplimiento de sus objetivos aceptó la invitación a participar en el Programa de la Misión Electoral Internacional a este evento, teniendo acceso a las resoluciones y directivas emitidas por las Autoridades Electorales de Argentina.

2. Objetivos de la Misión Electoral Internacional

El Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA), tiene personería jurídica conferida mediante Acuerdo Ministerial No. 158 del Ministerio de Gobierno y Policía de la República del Ecuador, que tiene entre sus objetivos principales:

- Contribuir al afianzamiento de los sistemas democráticos, la justicia en su más amplio ejercicio participativo.
- Observar los procesos electorales a fin de constatar la correspondencia de estos con las normas vigentes en los correspondientes países y en el marco del ordenamiento jurídico-electoral latinoamericano.

La Misión Electoral Internacional del CEELA realizó su labor dentro de los parámetros de la Declaración de Principios para Misiones Internacionales de Elecciones aprobada por Naciones Unidas en el año 2005, instrumento que es aceptado por los organismos electorales de América Latina y el Caribe.

Por otro lado, la Misión del CEELA observó íntegramente el marco normativo interno de observación electoral internacional, cuidando los principios internacionalmente aceptados de Imparcialidad, Neutralidad y No injerencia en los asuntos internos del país visitado.

El objetivo básico de la Misión de Acompañamiento Electoral Internacional, fue apoyar el esfuerzo institucional de consolidación democrática, a través de la observación imparcial y realizar recomendaciones destinadas a cooperar en el perfeccionamiento del sistema y las instituciones electorales.

La Misión desarrolló sus actividades desde el 23 de Junio de 2009, en los días previos mantuvo reuniones informativas dentro del programa de la Misión con la Cámara Nacional Electoral, la Dirección Nacional Electoral – dependiente del Ministerio del Interior- y el Comando General Electoral, como así mismo con representantes de Partidos Políticos, Periodistas, Analistas Políticos y Organizaciones de la Sociedad Civil.

El día 28 de Junio de 2009 la Misión se desplazó por los recintos electorales para conocer y extraer información sobre el desarrollo del proceso, la misma estuvo presidida y coordinada por los señores Econ. Nicanor Moscoso Pezo, de Ecuador y Presidente del CEELA, Dr. Augusto Aguilar, Ex Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Honduras, y Salvador Ramos, Ex Presidente de la Cámara Contenciosa de la Junta Central Electoral de República Dominicana.

3. Administración Electoral

En sus preparativos electorales la Cámara Nacional Electoral, la Dirección Nacional Electoral, el Comando General Electoral, el Correo Oficial y todos los organismos responsables demostraron una clara voluntad de responder a las funciones a ellos encomendadas frente a la ciudadanía y los actores políticos.

La Misión no efectúa una valoración sobre las particularidades de la normativa vigente y especificidades nacionales, sino sobre su efectivo cumplimiento.

Desarrollo del día de la votación

a) Apertura de las mesas receptoras de votos:

De acuerdo a la muestra obtenida por la Misión, todas las mesas observadas iniciaron su labor dentro del horario establecido. Un importante número de ellas abrieron con retrasos por diferentes factores, pero todas se instalaron y atendieron a los votantes. Este factor citado no perjudicó en absoluto el normal desempeño de las mesas de votación y se encuentra dentro de los parámetros internacionales de desarrollo de los procesos electorales.

b) Miembros de mesas receptoras de votos:

La misión constató que en las mesas de votación estuvieron las Autoridades de Mesa seleccionadas y nombradas, destacándose la alta participación especialmente de mujeres. Así mismo se corroboró la participación activa de los fiscales partidarios en cada una de las mesas. Las Autoridades de Mesa confirmaron haber recibido capacitación directamente en cursos, por Internet o que contaban con experiencia anterior y dieron muestras de idoneidad en el cumplimiento de sus funciones.

c) Participación ciudadana:

Fue notorio y destacable el nivel de participación ciudadana. Las mesas observadas contaron con un número considerable de asistentes durante todo el día, pero en ningún momento se vio grandes filas gracias a la rapidez de la votación.

d) Ubicación recintos de votación:

La Misión observó que la ubicación de los recintos de votación contaban con una adecuada distribución. La poca cantidad de mesas de votación en cada uno de los recintos facilitó la labor de las autoridades de mesa y de los ciudadanos que asistieron a sufragar.

e) Material Electoral:

Se constató en la muestra tomada por la Misión, que el material utilizado fue adecuadamente distribuido e instalado en su totalidad, llegando completo y no hubo observaciones ni reclamaciones sobre este aspecto. En pocos casos nos reportaron algún retraso en la llegada de los mismos.

De los ciudadanos consultados, luego de ejercer el voto en el cuarto oscuro, sobre la existencia de las boletas necesarias respondieron que no tenían ningún inconveniente en este aspecto.

f) Seguridad y libertad de voto:

La Misión constató que el Cuarto Oscuro -lugar donde los ciudadanos expresan su voto- está totalmente protegido, lo que asegura y garantiza tanto la libertad de voto del ciudadano como su carácter secreto.

Por otra parte, la Misión tomó nota de la manifestación de los electores que señalaron que el voto era libre y sin presión alguna.

g) Comportamiento de los Partidos y Organizaciones Políticas:

La Misión del CEELA observó en la muestra tomada que hubo presencia de los fiscales de las diferentes opciones políticas en las mesas receptoras de votos.

Por otro lado la Misión advirtió un comportamiento correcto de los citados actores políticos, pues no entorpecieron en los recintos ni en las mesas el desarrollo del proceso electoral.

h) Situaciones irregulares:

La Misión Electoral del CEELA no conoció de denuncias con sustento y fundamento documental dentro de este proceso.

i) Cierre de mesas receptoras de votos:

La Misión constató el cierre de mesas con normalidad y dentro del horario establecido en el Código Nacional Electoral.

j) Escrutinio:

Se observó el cumplimiento adecuado de los procesos de cierre y escrutinio de los votos, así como el llenado de las actas respectivas.

k) Transmisión de Resultados:

La Misión recibió información previa sobre el plan de transmisión de resultados y de las pruebas realizadas al sistema que se utilizaría en las elecciones Legislativas.

A las nueve de la noche del 28 de Junio del 2009, día de las elecciones, cuando todavía en muchas mesas electorales se encontraban desarrollando los escrutinios

respectivos, fuimos testigos del primer informe de integración de resultados que emitió el Director Nacional Electoral.

Se observó el rápido ingreso de información desde todas las Provincias del país, lo que permitió que pasada la media noche los candidatos -ganadores y perdedores- acepten los resultados y la ciudadanía conozca cual ha sido su decisión electoral.

Conclusiones

- a) El proceso electoral cumplió con los estándares internacionales y la legislación nacional, especialmente en las áreas de expresión y de transparencia de la administración electoral. En general, el proceso se llevó adelante de manera satisfactoria. Los actores políticos, las autoridades electorales y, fundamentalmente el pueblo argentino, actuaron con responsabilidad, civismo y fervor democrático.
- b) La Misión considera que el proceso se realizó de manera exitosa y que la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos argentinos, libremente expresada en las urnas, se ha respetado. La jornada electoral transcurrió en forma pacífica y sin contratiempos.
- c) La Misión destaca la oportuna publicidad de los resultados provisorios y la explicación brindada por el Director Nacional Electoral, sin perjuicio que hubiese sido conveniente una comparecencia o comunicación a la finalización del recuento.
- d) Es necesario reconocer el orden y la corrección con los que el pueblo argentino participó en el proceso electoral. La responsabilidad demostrada, no deja dudas respecto al Compromiso con la Democracia.
- e) Reconocimiento a todas las Autoridades Electorales, a sus directivos, funcionarios y a todo el personal que actuó en el desarrollo del proceso, quienes manifestaron un alto grado de eficiencia en su gestión.

ANSES

Ley 26.425

277. Se solicita informe:

- a) ¿A cuánto asciende el Fondo de Garantía Social (FGS) que maneja hoy la ANSES?
- b) ¿Cuál es la composición actual de inversiones del FGS y cómo se compara con la composición heredada de las AFJP?
- c) Fondos mensuales que han ingresado a la ANSES desde la eliminación del sistema de AFJP.
- d) Cómo han sido invertidos los fondos a los que hace referencia el punto anterior. En particular, informe:
 - Detalle de los proyectos productivos o de infraestructura en los que se invirtió.
 - Detalle de las colocaciones primarias de obligaciones negociables en las cuales se invirtió.
 - Detalle de los fondos usados para financiar al Tesoro Nacional.

- Detalle y resultado obtenido de los distintos programas de incentivo al consumo (programa de incentivo a la industria automotriz, plan canje de electrodomésticos, etc.).
 - Detalle y resultado obtenido del programa de préstamos hipotecarios a tasa subsidiada lanzado por el Banco Hipotecario con fondos de la ANSES.
- e) Tasa interna de retorno de las distintas inversiones referidas en el punto anterior. Informe además, de existir el estudio, el impacto en la economía real que tales inversiones pudieran tener (generación de empleo, sectores estratégicos, externalidades positivas, etc.).
- f) Criterio mediante el cual se opta entre las distintas alternativas de inversión efectuadas con fondos de la ANSES: entre otros, (i) maximización del valor financiero de las jubilaciones futuras, (ii) políticas anticíclicas y de incentivo al consumo, (iii) políticas de generación de empleo, (iv) inversión en obra pública, (v) financiamiento al Tesoro Nacional, (vi) mayor control del Estado en sectores estratégicos de la economía.
- g) Criterio con el cual se decide en qué empresa privada el Estado pondrá un Director propio.
- h) Criterio con el cual se elige a profesionales idóneos en su área para que representen al Estado en el Directorio de dichas empresas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) El Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Provisional Argentino asciende a \$120.116.349.228 al 12 de agosto de 2009.
- b) En la tabla que sigue se expone la información solicitada.

RUBRO	CARTERA FGS AL 05/12/2008		CARTERA FGS AL 12/08/2009		VARIACIÓN
	MONTO (en millones de pesos)	PARTICIPACIÓN	MONTO (en millones de pesos)	PARTICIPACIÓN	
DEPOSITOS EN BANCOS	3.519	3,58%	5.051	4,20%	43,52%
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	58.427	59,48%	72.097	60,02%	23,40%
TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	639	0,65%	614	0,51%	-3,99%
OBLIGACIONES NEGOCIABLES	1.611	1,64%	2.288	1,91%	42,08%
PLAZO FIJO	10.215	10,40%	10.113	8,42%	-1,00%
ACCIONES	7.844	7,99%	10.816	9,00%	37,89%

FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	3.173	3,23%	2.759	2,30%	-13,06%
TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS	5.137	5,23%	5.957	4,96%	15,98%
FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS	3.660	3,73%	2.618	2,18%	-28,47%
OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	1.561	1,59%	555	0,46%	-64,41%
PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	2.183	2,22%	7.077	5,89%	224,19%
OTROS	255	0,26%	171	0,14%	-32,94%
TOTAL	98.224	100,00%	120.116	100,00%	22,29%

g) y h) Liminarmente esta Administración desea aclarar que no posee participación mayoritaria que le permita designar directores por sí –salvo el supuesto de ejercicio del derecho de voto acumulativo– en ninguna de las sociedades en las que posee acciones con derecho a voto. De hecho, esta Administración ni siquiera posee *influencia significativa* –en los términos del art. 11 del capítulo III.6 del libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores aprobadas por Resolución n° 368/01 y modificatorias– en ninguna sociedad. Asimismo, es pertinente aclarar que tampoco en ninguna asamblea esta Administración ha ejercido el derecho al voto acumulativo previsto en el art. 263 de la Ley de Sociedades Comercial N° 19.550 y modificatorias.

Por el contrario, cabe destacar que en todas las ocasiones en que han sido designados directores propuestos o apoyados por esta Administración, ello se ha producido como resultado del consenso alcanzado con la mayoría de los demás accionistas, teniendo especialmente en cuenta la idoneidad de los candidatos.

En ese sentido, la línea directriz seguida por esta Administración implicó la formación de un criterio integral, cuyo primer elemento fueron los antecedentes y la experiencia en el diseño, implementación y participación en la ejecución de políticas hacia los derechos de los trabajadores, con miras al mantenimiento de la vigencia del principio de continuidad laboral como política de fondo.

Por otra parte, aunque no se ha exigido específicamente que los candidatos propuestas contasen con certificación de habilidades profesionales para la integración de directorios que ofrecen las asociaciones profesionales ni la formación académica en las buenas prácticas de gobierno corporativo, se ha valorado especialmente que los candidatos poseyesen un perfil técnico profesional acorde al tipo de empresa de la que se tratase.

De este modo, esta Administración ha perseguido la designación de personas que reuniesen capacidades de análisis y gestión orientadas al seguimiento de variables de administración propias de la empresa y el ámbito de negocios de esta, con particular preocupación por la implementación y ejecución sostenida de políticas de empleo registrado, inversiones, cumplimiento tributario y responsabilidad ambiental.

En resumen, la política de esta Administración para la propuesta de directores en las sociedades donde el FGS tiene participación accionaria, sin dejar de valorar la formación académica específica en materia de gobierno corporativo, ha considerado

sobre todo la experiencia y el conocimiento prácticos de la realidad empresarial que en cada caso el director propuesto debería enfrentar. Así, mientras que en algunos casos se resolvió proponer directores con antecedentes del tipo de los considerados en la pregunta, en la mayoría primó una valoración del saber práctico que aporta una experiencia extensa en el rubro industrial o negocial del que se trató o bien en la gestión de los asuntos públicos.

Asimismo, es dable reiterar que en todos los casos la decisión final se adoptó sobre la base de la selección de un candidato que permitiese reunir un consenso con la mayoría, si no todos, los demás accionistas de la empresa, con el fin de que la participación de esta Administración en la empresa fuese sinérgica y no disruptiva de su dirección. Todo ello, por supuesto, sin perjuicio de considerar también la idoneidad de los candidatos para llevar a cabo el programa político-económico de este organismo en el sentido, como se dijo precedentemente, de propender al pleno empleo, el trabajo registrado, el cumplimiento leal de las obligaciones tributarias y prácticas empresariales socialmente responsables y respetuosas del ambiente.

MOVILIDAD JUBILATORIA

Ley 26.417

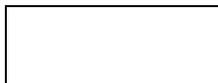
278. Sírvase informar:

- a) Valores resultantes de los parámetros que integran la fórmula de movilidad (RT, w, r), para los dos aumentos en la jubilación de marzo y septiembre de 2009.
- b) Recaudación tributaria por mes, durante los últimos dos años.
- c) Recursos del sistema previsional por mes, durante los últimos dos años.
- d) Cantidad de beneficiarios y beneficios del sistema previsional por mes, durante los últimos dos años.
- e) Aportes del Tesoro Nacional a ANSES por mes, durante los últimos dos años.
- f) Medidas efectuadas o a efectuar tendientes a hacer públicos los datos necesarios para el cálculo de la fórmula, con el objeto de otorgar mayor transparencia y previsibilidad a la movilidad jubilatoria.
- g) Monto mensual en pesos de la jubilación mínima y máxima antes del aumento de marzo de 2009; a partir del aumento de marzo de 2009; antes del aumento de septiembre de 2009; y a partir del aumento de septiembre de 2009.
- h) Monto en pesos de la Canasta Básica Total y la Canasta Básica Alimentaria calculado por el INDEC para los mismos períodos consignados en la pregunta anterior.
- i) Cantidad total de jubilados a nivel país y por provincia, y cuántos de ellos cobran la jubilación mínima y máxima.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- b) Se adjunta planilla "278 b) y c) recaudación respecto movilidad jubilatoria-1-1.xls".
- c) Se adjunta planilla "278 b) y c) recaudación respecto movilidad jubilatoria-1-1.xls".

e)

**Transferencias del Tesoro Nacional a ANSeS en concepto de 15% Coparticipados
Brutos. Ejecución Base Caja**en millones de
pesos

Ene-07	Feb-07	Mar-07	Abr-07	May-07	Jun-07	Jul-07	Ago-07	Sep-07	Oct-07	Nov-07	Dic-07	Total 2007
931,3	1.028,4	889,4	905,9	846,4	1.251,5	1.284,8	1.138,9	1.243,7	1.111,9	1.150,6	1.203,1	12.985,9

Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Total 2008
1.316,6	1.373,6	1.220,4	1.076,8	1.276,1	1.493,5	1.590,0	1.457,0	1.475,1	1.437,6	1.501,4	1.383,4	16.601,6

Ene-09	Feb-09	Mar-09	Abr-09	May-09	Jun-09	Total a Junio 2009
1.473,3	1.371,6	1.377,8	1.334,0	1.337,5	1.604,6	8.498,8

h)

**Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y
de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto
equivalente, desde septiembre 2000 en adelante**

Mes	Canasta Básica Alimentaria	Inversa del Coeficiente de Engel (1)	Canasta Básica Total
	Línea de indigencia		Línea de pobreza
	Pesos		Pesos
Sep-2000	62,44	2,42	151,10
Oct-2000	64,30	2,41	154,95
Nov-2000	63,47	2,43	154,23
Dic-2000	62,76	2,45	153,75
Ene-2001	62,73	2,45	153,69
Feb-2001	62,73	2,45	153,69
Mar-2001	62,92	2,44	153,52

Abr-2001	63,24	2,44	154,30
May-2001	62,74	2,44	153,10
Jun-2001	61,76	2,46	151,93
Jul-2001	61,59	2,46	151,51
Ago-2001	61,37	2,46	150,96
Sep-2001	61,02	2,46	150,11
Oct-2001	60,50	2,48	150,05
Nov-2001	60,75	2,47	150,05
Dic-2001	60,46	2,47	149,32
Ene-2002	62,41	2,47	154,16
Feb-2002	65,82	2,45	161,26
Mar-2002	69,83	2,43	169,70
Abr-2002	81,76	2,37	193,77
May-2002	86,20	2,35	202,57
Jun-2002	90,67	2,32	210,36
Jul-2002	94,93	2,30	218,34
Ago-2002	100,94	2,25	227,10
Sep-2002	104,87	2,21	231,77
Oct-2002	103,74	2,22	230,31
Nov-2002	105,08	2,21	232,23
Dic-2002	105,72	2,20	232,59
Ene-2003	106,92	2,20	235,22
Feb-2003	107,56	2,19	235,56
Mar-2003	107,83	2,17	233,99
Abr-2003	106,55	2,18	232,28
May-2003	104,60	2,19	229,07
Jun-2003	103,13	2,21	227,92
Jul-2003	102,31	2,22	227,13
Ago-2003	102,08	2,21	225,60
Sep-2003	101,99	2,20	224,38
Oct-2003	104,12	2,19	228,02
Nov-2003	105,24	2,18	229,42
Dic-2003	105,76	2,19	231,61
Ene-2004	105,81	2,19	231,72
Feb-2004	106,17	2,19	232,51
Mar-2004	106,02	2,19	232,18
Abr-2004	106,52	2,19	233,29
May-2004	106,66	2,19	233,58
Jun-2004	106,88	2,19	234,08
Jul-2004	106,14	2,21	234,57

Ago-2004	107,90	2,19	236,30
Sep-2004	108,54	2,19	237,70
Oct-2004	108,10	2,20	237,82
Nov-2004	108,25	2,20	238,15
Dic-2004	108,36	2,21	239,48
Ene-2005	108,66	2,22	241,23
Feb-2005	111,37	2,21	246,13
Mar-2005	114,71	2,18	250,07
Abr-2005	114,18	2,19	250,05
May-2005	114,04	2,19	249,75
Jun-2005	114,49	2,20	251,88
Jul-2005	115,78	2,20	254,72
Ago-2005	117,50	2,18	256,15
Set-2005	120,14	2,16	259,49
Oct-2005	120,70	2,17	261,92
Nov-2005	124,73	2,15	268,17
Dic-2005	124,59	2,16	269,11
Ene-2006	125,81	2,17	273,01
Feb-2006	127,19	2,16	274,73
Mar-2006	129,44	2,15	278,30
Abr-2006	128,49	2,16	277,54
May-2006	126,57	2,18	275,92
Jun-2006	126,62	2,19	277,30
Jul-2006	126,36	2,20	277,99
Ago-2006	126,68	2,20	278,70
Set-2006	126,78	2,20	278,92
Oct-2006	127,88	2,20	281,34
Nov-2006	130,50	2,18	284,49
Dic-2006	134,14	2,17	291,08
Ene-2007	137,62	2,15	295,89
Feb-2007	138,73	2,15	298,27
Mar-2007	138,45	2,14	296,28
Abr-2007	138,58	2,14	296,57
May-2007	138,58	2,15	297,96
Jun-2007	139,00	2,15	298,86
Jul-2007	139,98	2,15	300,95
Ago-2007	143,05	2,14	306,13
Sep-2007	144,01	2,14	308,19
Oct-2007	144,79	2,15	311,29
Nov-2007	142,83	2,15	307,09

Dic-2007	143,10	2,16	309,10
Ene-2008	144,21	2,17	313,01
Feb-2008	145,50	2,16	314,19
Mar-2008	147,43	2,16	317,92
Abr-2008	148,09	2,16	319,44
May-2008	145,62	2,17	315,99
Jun-2008	147,11	2,17	319,86
Jul-2008	143,43	2,20	315,67
Ago-2008	142,04	2,20	312,63
Sep-2008	142,51	2,20	313,69
Oct-2008	143,10	2,20	314,96
Nov-2008	143,59	2,21	316,69
Dic-2008	143,70	2,21	317,10
Ene-2009	143,47	2,23	319,84
Feb-2009	142,96	2,24	320,70
Mar-2009	143,54	2,25	322,57
Abr-2009	143,80	2,25	323,93
May-2009	143,63	2,26	324,19
Jun-2009	144,16	2,26	325,99
Jul-2009	144,78	2,27	327,94

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

a) Ver respuesta N° 141.

f) Se informa que a partir del mes de septiembre obra en la página de internet información relativa a la metodología de cálculo de “m” en el apartado correspondiente a “Prensa”. Asimismo, respecto de los datos correspondientes a Salarios, el Índice de Salarios Nivel General de INDEC se publica en la página web del mismo (http://www.indec.gov.ar/nuevaweb/cuadros/4/salarios_09_09.pdf). La estimación de la RIPE es realizada por la Secretaría de Seguridad Social (www.seguridadsocial.gov.ar).

g)

Jubilación Mínima a febrero de 2009: \$690.-

Jubilación Mínima a marzo de 2009: \$770,66

Jubilación Mínima actual: \$827,23

Jubilación Máxima a febrero de 2009: \$5.055,13

Jubilación Máxima a marzo de 2009: \$5.646,07

Jubilación Máxima actual: \$6.060,49

AFJP**Ex Empleados**

279. En virtud de la Ley 26.425 por el cual se eliminara el sistema de AFJP, sírvase informar:

- Cantidad de ex empleados de las AFJP absorbidos por el Estado y detalle de las dependencias públicas a las que fueron asignados, así como bajo qué condiciones de contratación.
- Detalle de las principales tareas desempeñadas por los ex empleados de las AFJP absorbidos por el Estado, y cantidad de personas en cada caso.
- Detalle de las franjas salariales en las que se encuentran los ex empleados de las AFJP absorbidos por el Estado, y cantidad de personas en cada caso.
- Situación de los ex empleados de las AFJP que no fueron absorbidos por el Estado y medidas llevadas a cabo tendientes a asegurar su continuidad laboral.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

a) La cantidad de trabajadores absorbidos por el estado es de 5.018; las dependencias del Estado han sido la AFIP, la ANSeS y por derivaciones a otros organismos o Ministerios (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires e INADI), así como también al Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados (PAMI). En cuanto a las formas de contratación han sido las propias de cada una de ellas, ajustándose a las condiciones particulares que rigen en las mismas.

AFJP	AFIP	ANSES	PAMI	MTPBA	MTEySS	INADI	Sub-Total	%
ARAU	33	125	5	1	5	1	170	3%
CONS	447	249	263	15	21	1	996	20%
FESI	139	116	69	-	2	-	326	6%
FUTU	62	113	2	3	1	-	181	4%
ISOL	56	138	3	13	8	1	219	4%
MAXI	159	294	130	7	6	3	599	12%
META	529	303	210	16	10	-	1.068	21%
ORIG	525	599	174	16	11	-	1.325	26%
UNIS	12	94	6	2	17	3	134	3%
Total general	1.962	2.031	862	73	81	9	5.018	
	AFIP	ANSES	PAMI	MTPBA	MTEySS	INADI		
	39%	40%	17%	1%	2%	0%		

b) Las tareas ha sido acordes con las calificaciones del personal absorbido y con las propias del organismo de destino, básicamente administrativas o ligadas a áreas inspectivas.

c) Las remuneraciones reconocidas se han ajustado a las que percibían en las AFJP, y dentro del esquema escalafonario del organismo de destino –el que a su vez operó como un mínimo salarial garantizado, en los casos en que la retribución originaria hubiera sido inferior. Las franjas salariales relevadas corresponden a: Ingresos de hasta \$3.000 (trabajadores absorbidos por el INADI, MTEYSS, MTPBA); de \$3.000 a \$6.000 y mayores a \$6.000 y hasta \$9.0000, franjas de trabajadores contratados en ANSES y AFIP.

d) Al respecto debe señalarse en primer lugar, que no hay ex empleados de las AFJP que no hayan sido absorbidos en tanto manifestaran su voluntad en tal sentido y se encontraran en condiciones de incorporarse. Lo que sí han existido son casos de: a) personas que no aceptaron la propuesta de empleo formulada desde el Estado, o que a poco de ser incorporadas declinaran la oferta de trabajo; y b) personas que reclamaron su incorporación pero que no reunían los requisitos normativos (cfr. Ley 24.625 y demás disposiciones reglamentarias) para hacer operativa la garantía de empleo derivada de la Ley SIPA.

DEUDA PÚBLICA

Informes detallados

280. Informe:

- a) ¿Cuál es el monto actual de la deuda pública argentina? Sírvase detallar, tanto para la Administración Nacional como para cada provincia, el monto emitido en títulos públicos, los préstamos recibidos de organismos de crédito, los préstamos otorgados por el Banco Central de la República Argentina al Tesoro Nacional, y demás fuentes de financiamiento. Se solicita informe en cada caso:
- Moneda.
 - Vencimiento.
 - Valor nominal y valor residual.
 - Cronograma de pago del capital.
 - Interés anual.
 - Para los títulos públicos, informar la tasa interna de retorno que surge del precio actual de mercado.
- b) ¿Con qué fuentes de financiamiento se planea cancelar la deuda que vence en los próximos dos años?
- c) ¿Cuál es la situación fiscal (de superávit primario y secundario) actual y prevista para los próximos dos años de la Administración Nacional y de cada provincia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) A continuación se detallan los créditos vigentes otorgados por diversos Organismos Internacionales, con la descripción del programa, monto y grado de desembolso al cierre de julio del presente año.

Cartera activa por Organismo Internacional de Crédito al 31/07/2009		
EN MILES DE DOLARES		
OIC	Programa	Desembolso Acumulado
BID	Gestión Ambiental Cuenca Matanza/Riachuelo	38.832
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración	110.926
	Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Rosario	33.805
	Mejoramiento del Sistema Educativo	265.457
	Mejoramiento del Sistema Educativo	310.000
	Modernización Productiva de la Provincia de Río Negro	8.593
	Modernización Productiva de la Provincia de Río Negro	12.366
	Modernización del Sector Turismo de la Provincia de Salta	25.238
	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica	1.902
	Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial	5.625
	Fortalecimiento Institucional del Honorable Senado de la Nación	1.424
	Desarrollo Productivo y Competitivo de la Provincia de Mendoza	28.909
	Mejoramiento de Competitividad del Sector Turismo	9.449
	Apoyo al Plan Familias	697.654
	Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Bs. As.	4.072
	Modernización Tecnológica III	236.481
	Transmisión Eléctrica Norte Grande	350.047
	Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba	128.491
	Desarrollo de un Sistema Satelital y de Aplicaciones Basadas en Observación Terrestre	19.738
	Desarrollo y Empleo Provincia San Juan	11.704
	Programa de Mejoramiento de Barrios II (CCLIP 1)	114.156
	Desarrollo de la Infraestructura Hídrica del Norte Grande	8.518
	Desarrollo de Infraestructura Vial Norte Grande	188.793
	Mejora de la Gestión Municipal (Multifase de Inversiones Municipales)	7.320
	Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable del Sector Productivo	500
	Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable del Sector Productivo	714
	Programa de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos	3.125
	Programa de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos	500
	FEP:AR-L1045 Infraestructura Vial Productiva	793
	Programa de Crédito y Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	2.501
	Nacional de Agua Potable y Saneamiento (<50 mil habitantes) (CCLIP 1)	6.136
	Multisectorial de Preinversión III (CCLIP 1)	2.779
	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	1.765
	Fortalecimiento de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos	2.100
	Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria (CCLIP 1)	8.698
	Servicios Agrícolas Provinciales II-PROSAP II (CCLIP 1)	20.000
	Apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa (CCLIP 1)	149.767
	Apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa (CCLIP 1)	52.933
	Río Negro Educación Básica	
	Competitividad del Norte Grande	828
Servicios Agrícolas Provinciales I	75.344	
Servicios Agrícolas Provinciales I	8.853	
Total BID		2.956.837

Cartera activa por Organismo Internacional de Crédito al 31/07/2009 EN MILES DE DOLARES		
OIC	Programa	Desembolso Acumulado
BIRF	Descontaminación Minera	338
	Innovación para Competitividad	468
	Energía Renovable [en Mercados Rurales]	27.530
	Seguro Materno Infantil Provincial/Plan Nacer (APL I)	116.626
	Recuperación y Mantenimiento de las Rutas Nacionales III (APL I)	187.852
	Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (APL I)	165.103
	Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano de la CABA (APL I) (Arroyo Maldonado)	17.637
	Infraestructura Vial Provincial 2	57.828
	Asistencia Técnica para la Administración Nacional de la Seguridad Social	6.808
	Modernización del Sector Público Provincial (Subnational Government Public Sector Modernization)	3.282
	Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) (Educación Secundaria IV)	37.326
	Estrategia Nacional para Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Argentina	2.549
	Jefes y Jefas de Hogar II (Transición)	350.000
	Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (APL2)	4.049
	Servicios Básicos Municipales	13.691
	Mejoramiento de Caminos Provinciales en la Pcia. de Córdoba	46.931
	Proyecto de Salud Materno Infantil en las Provincias Argentinas. (APL II)	68.058
	Funciones Esenciales de Salud Pública	98.484
	Proyecto de Desarrollo Agrícola Provincial I	16.132
	Infraestructura Vial Santa Fe	39.164
	Transporte Urbano Buenos Aires	19.468
	Modernización del Estado II	4.995
	Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (APL 2)	31.594
	Gestión de Activos Viales Nacionales APL II (CREMA III APL II)	46.306
	Sistema Nacional de Formación Profesional Permanente (Lifelong learning)	18.742
	Pequeños Productores Agropecuarios	6.893
	Gestión Sustentable de Recursos Naturales (APL1) (antes Desarrollo Forestal Sustentable)	250
	Gestión Sustentable de Recursos Naturales (APL1) (antes Desarrollo Forestal Sustentable)	75
	Gestión Sustentable de Recursos Naturales (APL1) (antes Desarrollo Forestal Sustentable)	675
	Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social II	2.064
	Servicios Agrícolas Provinciales II - BIRF	10.750
	Apoyo al Sistema de Seguridad, Protección e Inclusión Social	270.858
Total BIRF		1.672.526
CAF	Proyecto de Interconexión Eléctrica Rincón Santa María - Rodríguez	300.000
	Proyecto de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional el Pehuenche [47543]	20.484
	Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay [48994]	26.633
	Apoyo a la Inversión Pública en el Sector Eléctrico	275.000
Total CAF		622.117
FIDA	Desarrollo Rural de las Provincias del NorOeste Argentino	7.821
	Desarrollo Territorial Rural	
Total FIDA		8.321
FONPLATA	PROSOFA II. Desarrollo Social de áreas del noroeste y noreste argentinos con NBI	15.618
	Desarrollo e implementación del sistema nacional de alerta temprana y prevención de catástrofes - PREINVERSIÓN	117
	Programa de Apoyo a la inserción comercial internacional de las PyMEs argentinas	710
Total FONPLATA		16.445
Total general		5.276.246

El área de Finanzas, responde:

a) El stock total de deuda pública nacional al 31/3/2009 fue de US\$136.662 millones. Este dato corresponde a Deuda del Tesoro y no incluye la deuda del Banco Central ni

de las provincias que no esté garantizada por Nación como tampoco del resto de la Administración Nacional. La deuda intra sector público es básicamente deuda de corto plazo conformada por los Adelantos transitorios del Banco Central y las letras que se colocan a distintos organismos del Sector Público (ANSES, FFRE, AFIP, INDER, etc.).

Los Adelantos Transitorios constituyen deuda a tasa cero denominada en pesos que vence al año de ser contraída.

A continuación se presenta un detalle de la deuda desagregada por instrumento:

TÍTULOS PÚBLICOS Y LETRAS DEL TESORO EMITIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
-En miles de u\$s-

Datos al 31/03/09

Fecha de emisión	Denominación	Tipo de tasa	Vencimiento	Valor nominal original en circulación (*)	Valor nominal residual en circulación (**)	Valor nominal actualizado en circulación (***)
	BODEN y OCMO			25.182.769	15.749.727	15.749.727
31-Dic-01	BODEN	LIBOR	2012	17.413.203	8.708.340	8.708.340
30-Oct-02	BODEN	LIBOR máxima 3%	2013	1.941.810	1.213.631	1.213.631
03-Oct-05	BODEN	TASA FUA	2015	5.817.658	5.817.658	5.817.658
30-Oct-02	OCMO (***)		2013	10.098	10.098	10.098
	BONOS DE LA REESTRUCTURACION - DTQ. 1735/04			20.749.340	20.749.340	22.419.169
31-Dic-03	PAR EN US\$	TASA FUA	2038	6.559.145	6.559.145	6.559.145
31-Dic-03	PAR EN EUROS	TASA FUA	2038	6.738.252	6.738.252	6.738.252
31-Dic-03	PAR EN YENES	TASA FUA	2038	212.332	212.332	212.332
31-Dic-03	DISCOUNT EN US\$	TASA FUA	2033	4.165.522	4.165.522	5.155.426
31-Dic-03	DISCOUNT EN EUROS	TASA FUA	2033	3.015.142	3.015.142	3.688.058
31-Dic-03	DISCOUNT EN YENES	TASA FUA	2033	58.947	58.947	65.956
	LETRAS DEL TESORO			81.840	81.840	81.840
12-Feb-09	Letra del Tesoro - US\$ - Lotería Nacional S.E.	TASA FUA	2009	47.000	47.000	47.000
03-Mar-09	Letra del Tesoro - US\$ - FFRE	TASA FUA	2009	5.960	5.960	5.960
10-Mar-09	Letra del Tesoro - US\$ - FFRE	TASA FUA	2009	24.592	24.592	24.592
11-Mar-09	Letra del Tesoro - US\$ - FFRE	TASA FUA	2009	4.287	4.287	4.287
	OTROS			15.104.033	15.104.033	15.104.033
03-Ene-06	LETRA INTRANSFERIBLE	Tasa de reservas internacionales máxima libor - 1%	2016	9.530.111	9.530.111	9.530.111
28-Mar-06	BONAR V	TASA FUA	2011	1.500.000	1.500.000	1.500.000
12-Sep-06	BONAR VII	TASA FUA	2013	2.000.000	2.000.000	2.000.000
15-Abr-07	BONAR X	TASA FUA	2017	2.073.922	2.073.922	2.073.922
	AMPAROS					18.586
TOTAL GENERAL				61.117.981	51.684.940	53.373.355

(*) Valor nominal original (VNO) menos amortizaciones vencidas. Surge de multiplicar el VNO por el valor residual al 31-03-2009.

(**) Surge de multiplicar el valor nominal residual por el coeficiente de capitalización al 31-03-2009.

(***) El valor de los OCMO surge de calcular, a la fecha de medición, la diferencia entre el TC del dólar libre y 1,40 + CER.

6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. HIDRO.	4,00%	2011	163	62	141
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 08	4,00%	2011	113.268	113.268	260.012
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA RA \$ 08	4,00%	2011	78.349	78.349	179.853
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 08	4,00%	2011	266.038	266.038	608.202
6-nov-01	PMO GAR. TASA VAR PRE 6	4,00%	2013	11.561	10.840	28.234
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR PRO 4	4,00%	2013	121.013	62.200	140.573
	PRÉSTAMOS TASA FIJA 5,00%			1.566.529	1.566.483	4.036.311
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 09	5,00%	2012	29.061	29.061	66.816
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 09	5,00%	2012	51.743	51.743	118.482
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL12	5,00%	2012	146.570	146.570	336.996
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 12	5,00%	2012	23.808	23.808	54.516
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 10	5,00%	2013	13.767	13.767	31.654
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL10	5,00%	2013	19.866	19.866	45.490
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 15	5,00%	2015	48.956	48.956	112.560
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 15	5,00%	2015	19.387	19.387	44.393
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 17	5,00%	2017	144.542	144.542	332.332
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 17	5,00%	2017	78.885	78.885	180.633
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 18	5,00%	2018	283.795	283.795	803.559
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 18	5,00%	2018	227.431	227.431	641.332
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL19	5,00%	2019	11.454	11.454	26.334
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. PRO 8	5,00%	2019	1.823	1.777	4.709
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 20	5,00%	2020	9.674	9.674	22.242
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 20	5,00%	2020	4.465	4.465	10.224
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA BONTE 27	5,00%	2027	15.742	15.742	36.192
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 27	5,00%	2027	44.731	44.731	102.804
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 27	5,00%	2027	45.806	45.806	104.855
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 30	5,00%	2030	25.477	25.477	58.338
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 30	5,00%	2030	3.391	3.391	7.798
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 31	5,00%	2031	777	777	1.786
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 31 MEGA	5,00%	2031	253.740	253.740	718.460
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 31 MEGA	5,00%	2031	61.636	61.636	173.807
	PRÉSTAMOS TASA FIJA 5,50%			9.334	9.334	29.017
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP.2011-7% GL08	5,50%	2011	5.027	5.027	15.813
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP. 2011-7% BONTE06	5,50%	2011	383	383	1.206
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP. 2011-7% GL06	5,50%	2011	9	9	30
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP. 2011-7% BONTE04	5,50%	2011	24	24	75
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP.2011-7% BONTE 03	5,50%	2011	1.322	1.322	4.158
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP.2011-7% BONTE05	5,50%	2011	456	456	1.435
6-nov-01	PTMO. GAR. CERT. CAP. B.N.A. 2018	5,50%	2018	2.112	2.112	6.301
TOTALES				20.546.961	17.925.600	33.381.249

(*) En el caso de los bonos y préstamos pesificados, el monto surge de multiplicar por 1,40 el saldo de dichos instrumentos acumulado al 3-2-2002 bajo las condiciones originales de emisión.

(**) Valor nominal original (VNO) menos amortizaciones vencidas. Surge de multiplicar el VNO por el valor residual al 31-03-2009.

(***) Surge de multiplicar el valor nominal residual por el coeficiente de capitalización y el coeficiente de estabilización de referencia al 31-03-2009.

(****) Cupones pendientes de pago por cuestiones administrativas y/o judiciales.

Los siguientes cuadros presentan un detalle de los títulos públicos y letras del tesoro por moneda, fecha de vencimiento, valor nominal y residual y tasa de interés:

El Gobierno Nacional procedió al rescate de las cuasi-monedas de origen provincial y nacional, mediante la emisión de Bonos del Gobierno Nacional en pesos con vencimiento 2013 y 2011. El saldo de dichos instrumentos a fines del primer trimestre de 2009 alcanza los \$ 2.976 millones y \$ 590 millones, respectivamente.

**PROGRAMA DE UNIFICACION MONETARIA
BODEN EMITIDOS POR RESCATE DE CUASIMONEDAS
POR PROVINCIA
DATOS AL 31-03-2009**

TC y CER al 31-03-09

Denominación	Tasa	Vencimiento	Valor nominal emitido en moneda de origen	Valor actualizado en miles de u\$s	Valor actualizado en miles de \$
BODEN 2011 (*)	2%	2011	6.426.461	800.246	2.976.916
NACION (LECOPI)			3.169.841	394.720	1.468.360
BUENOS AIRES (PATACONES)			2.640.514	328.806	1.223.158
CORDOBA (LECOPI CORDOBA)			616.106	76.720	285.398
BODEN 2013 (**)	2%	2013	743.338	158.840	590.884
ENTRE RÍOS (FEDERALES)			191.921	41.010	152.557
TUCUMÁN (BOCADE)			154.278	32.967	122.637
FORMOSA (BOCANFOR)			69.415	14.833	55.179
CATAMARCA (BONOS CATAMARCA)			56.072	11.982	44.573
CHACO (QUEBRACHOS)			87.475	18.692	69.534
CORRIENTES (CECACOR)			184.177	39.356	146.404

(*) Bodén ajustable por CER.

(**) El Bodén 2013 fue canjeado por Bodén 2014. No obstante, los activos financieros con cargo a las provincias conservan la estructura financiera del Bodén 2013.

CONVERSIÓN DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL - DECRETO 1579/02 (BOGAR 2018)

Datos al 31/03/09

Provincia	Valor nominal emitido en moneda de origen	Valor actualizado en miles de \$	Valor actualizado en miles de u\$s
TOTAL DECRETO 1579/02 (*)	19.603.551	35.761.567	9.613.325
Buenos Aires	7.396.717	13.493.382	3.627.253
Catamarca	327.698	597.799	160.699
Chaco	1.100.799	2.008.121	539.817
Chubut	231.717	422.707	113.631
Córdoba	2.369.057	4.321.727	1.161.755
Corrientes	793.547	1.447.619	389.145
Entre Ríos	915.999	1.671.001	449.194
Formosa	995.466	1.815.968	488.163
Jujuy	679.083	1.238.810	333.014
La Rioja	129.546	236.323	63.528
Mendoza	730.486	1.332.581	358.221
Misiones	832.558	1.518.785	408.276
Neuquén	574.996	1.048.931	281.971
Río Negro	809.759	1.477.194	397.095
Salta	543.006	990.573	266.283
San Juan	445.862	813.359	218.645
Tierra del Fuego	119.076	217.224	58.393
Tucumán	608.179	1.109.464	298.243

(*) Bonos garantizados en Pesos ajustables por CER, tasa 2%, vencimiento 2018.

CONVERSIÓN DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL - DECRETO 977/05 (BOGAR 2020)

Datos al 31/03/09

Provincia	Valor nominal emitido en moneda de origen	Valor actualizado en miles de \$	Valor actualizado en miles de u\$s
TOTAL DECRETO 977/05 (*)	1.049.764	2.229.481	599.323
Catamarca	84.890	180.288	48.464
Chaco	161.621	343.249	92.271
Entre Ríos	33.625	71.413	19.197
Formosa	108.923	231.330	62.186
Jujuy	97.568	207.214	55.703
Mendoza	96.796	205.575	55.262
Misiones	33.956	72.115	19.386
Neuquén	91.725	194.804	52.367
Río Negro	143.981	305.787	82.201
Salta	17.419	36.994	9.945
San Juan	27.672	58.769	15.798
Tucumán	151.588	321.942	86.544

(*) Bonos garantizados en Pesos ajustables por CER, tasa 2%, vencimiento 2020.

A continuación se presenta el perfil de vencimientos de la deuda. El mismo no contempla las futuras emisiones de deuda y se construye de manera estática, es decir, se utilizan el tipo de cambio y CER del 31/3/2009 y no se aplica variaciones a estos parámetros para el cálculo de los flujos futuros.

PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (*)

(En millones de US\$ - Stock de deuda y tipo de cambio 31/03/09)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2046-2089 ^(*****)	Total
PERFIL DE VENCIMIENTOS DE LA DEUDA EN SITUACIÓN DE PAGO REGULAR														
TOTAL	13.808	8.990	8.525	7.221	6.786	8.236	8.815	13.351	5.579	1.451	714	601	46.070	130.149
CORTO PLAZO	6.895	2.356	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.251
MEDIANO Y LARGO PLAZO	6.914	6.634	8.525	7.221	6.786	8.236	8.815	13.351	5.579	1.451	714	601	46.070	120.898
PRÉSTAMOS	7.798	5.458	3.351	3.272	2.305	3.831	2.690	3.045	3.420	1.374	637	524	3.573	41.278
Organismos Internacionales	1.270	1.631	1.512	1.426	1.259	1.156	1.072	1.002	843	747	534	426	1.727	14.606
- BIRF	581	740	627	582	483	426	437	421	279	258	81	37	30	4.981
- BID	655	829	809	752	682	646	562	514	500	427	391	348	1.645	8.760
- Otros	35	62	77	93	94	84	74	67	64	62	62	41	52	865
Préstamos Garantizados	1.370	413	531	615	106	1	158	579	1.091	296	26	32	1.204	6.422
- En moneda nacional ajustable por CER	1.348	385	530	615	106	0	157	578	1.091	296	26	32	1.204	6.370
- En moneda nacional no ajustable por CER	22	29	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52
Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR 2018 y 2020)	454	844	892	894	907	1.362	1.452	1.457	1.482	329	76	64	0	10.213
Banca Comercial	231	189	184	53	0	1.285	0	0	0	0	0	0	0	2.551
- En moneda nacional ajustable por CER	213	188	184	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	607
- En moneda nacional no ajustable por CER (**)	0	0	0	0	0	1.285	0	0	0	0	0	0	0	1.285
- En moneda extranjera	18	0.15104	0.16028	0.16951	0.18104	0.19470	0.19394	0.18297	0.19539	0.20896	0.22190	0.19953	0.29649	20
Organismos Oficiales	123	210	212	264	13	8	8	6	4	2	1	1	35	886
Pagares	113	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	113
- En moneda nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- En moneda extranjera	113	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	113
Otros Acreedores	23	21	20	20	20	19	0	0	0	0	0	0	0	122
- En moneda nacional	4	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
- En moneda extranjera	19	19	19	19	19	19	0	0	0	0	0	0	0	115
Adelantos Transitorios del BCRA	4.215	2.151	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.366
TÍTULOS PÚBLICOS Y LETRAS DEL TESORO	6.010	3.532	5.173	3.950	4.481	4.405	6.125	10.307	2.158	78	78	78	42.496	88.871
BODEN	2.713	2.808	3.292	3.164	3.986	738	5.818	0	0	0	0	0	0	19.519
Boden en pesos	292	387	870	741	741	738	0	0	0	0	0	0	0	3.769
- Boden 2008 -\$ más CER	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
- Boden 2011 -\$ más CER	288	384	129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800
- Boden 2013 -\$	3	3	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	15
- Boden 2014 -\$ más CER	0	0	738	738	738	738	0	0	0	0	0	0	0	2.953
Boden en dólares	2.421	2.421	2.421	2.423	245	0	5.818	0	0	0	0	0	0	15.750
- Boden 2012 ^(***)	2.177	2.177	2.177	2.178	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.708
- Boden 2013	245	245	245	245	245	0	0	0	0	0	0	0	0	1.224
- Boden 2015	0	0	0	0	0	0	5.818	0	0	0	0	0	0	5.818
PAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.682	15.682
- En pesos más CER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.172
- En dólares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.559
- En euros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.738
- En venes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	213
DESCUENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.812	14.812
- En pesos más CER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.902
- En dólares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.155
- En euros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.688
- En venes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66
CUASIPAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.543	11.543
BONAR V	0	0	1.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500
BONAR VII	0	0	0	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000
BONAR X	0	0	0	0	0	0	0	0	2.074	0	0	0	0	2.074
BONAR ARG \$ V	0	0	0	403	0	0	0	0	0	0	0	0	0	403
BONAR \$ 13	0	0	0	0	1.113	0	0	0	0	0	0	0	0	1.113
BONAR \$ 14	0	0	0	0	0	3.315	0	0	0	0	0	0	0	3.315
BONAR \$ 16	0	0	0	0	0	0	0	698	0	0	0	0	0	698
LETRA INTRANSFERIBLE 2016 - BCRA	0	0	0	0	0	0	0	9.530	0	0	0	0	0	9.530
LETRAS DEL TESORO	2.567	206	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.772
- En moneda nacional	2.485	206	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.690
- En moneda extranjera	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82
OTROS^(****)	730	518	382	382	382	352	308	79	84	78	78	78	78	459
- En moneda nacional	722	515	382	382	382	352	308	79	78	78	78	78	78	3.891
- Ajustable por CER	717	510	378	378	378	348	304	76	75	75	75	75	75	248
- Bocones	717	510	378	378	378	348	304	76	75	75	75	75	75	248
- Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- No ajustable por CER	5	5	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	211
- Bocones	5	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	15
- Otras	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	217
- En moneda extranjera	8	3	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	19
- Bocones	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
- Otras	5	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	13
TOTAL DEUDA DENOMINADA EN PESOS	9.754	4.705	2.860	3.089	3.250	7.052	1.918	2.813	2.651	703	180	174	21.887	61.035
- Deuda ajustable por CER	3.021	2.311	2.852	2.678	2.129	2.448	1.914	2.112	2.649	700	177	172	21.677	44.839
TOTAL DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA	4.054	4.285	5.665	4.132	3.536	1.183	6.898	10.539	2.928	749	535	427	24.182	69.114

(*) Datos preliminares.

(**) Incluye el Pagare de la Nación Argentina en pesos Badlar privada + 275 pbs. Vto. 2014.

(***) Se incluyen montos de cupones vencidos y no pagados por falta de suscripción de bonos.

(****) Incluye bonos de consolidación, amparos y excepciones.

(*****) No incluye atrasos acumulados de capital e intereses.

(******) A partir del año 2046 el total de servicios corresponde al Bono del Tesoro consolidado 2089.

Adicionalmente presentamos la estructura financiera de los títulos públicos que también se adjuntan en el archivo anexo. Aquí es posible establecer el cronograma de pagos de capital, la tasa de interés anual, la moneda y vencimientos:

Estructura financiera de los bonos emitidos en el canje dispuesto por Decreto 1735/04

Tipo de bono	Ley aplicable	Fecha de emisión	Plazo original en años	Amortización	Pago de intereses	Tasa de interés	Vto.
PAR USD (PAVY)	N.York	31-Dic-03	35	20 cuotas iguales. Las primeras 19 pagaderas el 31-mar y 30-sep; última 31-dic-38. Primer pago: 30-sep-29	Semestral, pagaderos el 31-mar y 30-sep; último pago: 31-dic-38	(1) Del 31-dic-03 (inclusive) al 31-mar-09 (exclusive) 1,33% (2) Del 31-mar-09 (inclusive) al 31-mar-19 (exclusive) 2,50% (3) Del 31-mar-19 (inclusive) al 31-mar-29 (exclusive) 3,75% (4) Del 31-mar-29 (inclusive) al 31-dic-38 (exclusive) 5,25%	31-Dic-38
PAR USD (PAVA)	Argentina	31-Dic-03	35	20 cuotas iguales. Las primeras 19 pagaderas el 31-mar y 30-sep; última 31-dic-38. Primer pago: 30-sep-29	Semestral, pagaderos el 31-mar y 30-sep; último pago: 31-dic-38	(1) Del 31-dic-03 (inclusive) al 31-mar-09 (exclusive) 1,33% (2) Del 31-mar-09 (inclusive) al 31-mar-19 (exclusive) 2,50% (3) Del 31-mar-19 (inclusive) al 31-mar-29 (exclusive) 3,75% (4) Del 31-mar-29 (inclusive) al 31-dic-38 (exclusive) 5,25%	31-Dic-38
PAR PESOS (PAVP)	Argentina	31-Dic-03	35	Ajuste del capital por el CER correspondiente a 10 días hábiles antes de la fecha de vto. 20 cuotas iguales. Las primeras 19 pagaderas el 31-mar y 30-sep; última 31-dic-38. Primer pago: 30-sep-29	Semestral, pagaderos el 31-mar y 30-sep; último pago: 31-dic-38	(1) Del 31-dic-03 (inclusive) al 31-mar-09 (exclusive) 0,63% (2) Del 31-mar-09 (inclusive) al 31-mar-19 (exclusive) 1,18% (3) Del 31-mar-19 (inclusive) al 31-mar-29 (exclusive) 1,77% (4) Del 31-mar-29 (inclusive) al 31-dic-38 (exclusive) 2,48%	31-Dic-38
PAR EUROS	Londres	31-Dic-03	35	20 cuotas iguales. Las primeras 19 pagaderas el 31-mar y 30-sep; última 31-dic-38. Primer pago: 30-sep-29	Semestral, pagaderos el 31-mar y 30-sep; último pago: 31-dic-38	(1) Del 31-dic-03 (inclusive) al 31-mar-09 (exclusive) 1,20% (2) Del 31-mar-09 (inclusive) al 31-mar-19 (exclusive) 2,26% (3) Del 31-mar-19 (inclusive) al 31-mar-29 (exclusive) 3,38% (4) Del 31-mar-29 (inclusive) al 31-dic-38 (exclusive) 4,74%	31-Dic-38
PAR YENES	Tokio	31-Dic-03	35	20 cuotas iguales. Las primeras 19 pagaderas el 31-mar y 30-sep; última 31-dic-38. Primer pago: 30-sep-29	Semestral, pagaderos el 31-mar y 30-sep; último pago: 31-dic-38	(1) Del 31-dic-03 (inclusive) al 31-mar-09 (exclusive) 0,24% (2) Del 31-mar-09 (inclusive) al 31-mar-19 (exclusive) 0,45% (3) Del 31-mar-19 (inclusive) al 31-mar-29 (exclusive) 0,67% (4) Del 31-mar-29 (inclusive) al 31-dic-38 (exclusive) 0,94%	31-Dic-38

Instrumento financiero	Ley aplicable	Fecha de emisión	Resumen formas y condiciones de pago ⁽¹⁾	Vto.
UNIDADES VINCULADAS AL PBI (bonos subyacentes: Par/Descuento en USD bajo legislación N. York)	N.York	31-Dic-03	(1) Se emite adjunto y se negocia con el título subyacente (Par/Descuento en dólares bajo legislación N. York) durante 180 días a partir de la fecha de liquidación (2-jun-05). (2) Después del 29-nov-05 se separa automáticamente negociándose de manera independiente del bono subyacente. (3) No se realizan pagos de capital. Los pagos dependen de la evolución del PBI de la Argentina y se basan en el valor nominal. (4) Los pagos se efectúan en dólares. (5) Fecha de pago: 15-dic de cada año siguiente al año de referencia. (6) Primer pago (si lo hubiera): 15-dic-06.	15-Dic-35
UNIDADES VINCULADAS AL PBI (bonos subyacentes: Par/Descuento en USD bajo legislación Argentina)	Argentina	31-Dic-03	(1) Se emite adjunto y se negocia con el título subyacente (Par/Descuento en dólares bajo legislación Argentina) durante 180 días a partir de la fecha de liquidación (2-jun-05). (2) Después del 29-nov-05 se separa automáticamente negociándose de manera independiente del bono subyacente. (3) No se realizan pagos de capital. Los pagos dependen de la evolución del PBI de la Argentina y se basan en el valor nominal. (4) Los pagos se efectúan en dólares. (5) Fecha de pago: 15-dic de cada año siguiente al año de referencia. (6) Primer pago (si lo hubiera): 15-dic-06.	15-Dic-35
UNIDADES VINCULADAS AL PBI (bonos subyacentes: Par/Descuento/Cuasipar en pesos bajo legislación Argentina)	Argentina	31-Dic-03	(1) Se emite adjunto y se negocia con el título subyacente (Par/Descuento/Cuasipar en pesos bajo legislación Argentina) durante 180 días a partir de la fecha de liquidación (2-jun-05). (2) Después del 29-nov-05 se separa automáticamente negociándose de manera independiente del bono subyacente. (3) No se realizan pagos de capital. Los pagos dependen de la evolución del PBI de la Argentina y se basan en el valor nominal. (4) Los pagos se efectúan en pesos. (5) Fecha de pago: 15-dic de cada año siguiente al año de referencia. (6) Primer pago (si lo hubiera): 15-dic-06.	15-Dic-35
UNIDADES VINCULADAS AL PBI (bonos subyacentes: Par/Descuento en euros bajo legislación de Londres)	Londres	31-Dic-03	(1) Se emite adjunto y se negocia con el título subyacente (Par/Descuento en euros bajo legislación de Londres) durante 180 días a partir de la fecha de liquidación (2-jun-05). (2) Después del 29-nov-05 se separa automáticamente negociándose de manera independiente del bono subyacente. (3) No se realizan pagos de capital. Los pagos dependen de la evolución del PBI de la Argentina y se basan en el valor nominal. (4) Los pagos se efectúan en euros. (5) Fecha de pago: 15-dic de cada año siguiente al año de referencia. (6) Primer pago (si lo hubiera): 15-dic-06.	15-Dic-35
UNIDADES VINCULADAS AL PBI (bonos subyacentes: Par/Descuento en yenes bajo legislación de Tokio)	Tokio	31-Dic-03	(1) Se emite adjunto y se negocia con el título subyacente (Par/Descuento en yenes bajo legislación de Tokio) durante 180 días a partir de la fecha de liquidación (2-jun-05). (2) Después del 29-nov-05 se separa automáticamente negociándose de manera independiente del bono subyacente. (3) No se realizan pagos de capital. Los pagos dependen de la evolución del PBI de la Argentina y se basan en el valor nominal. (4) Los pagos se efectúan en yenes. (5) Fecha de pago: 15-dic de cada año siguiente al año de referencia. (6) Primer pago (si lo hubiera): 15-dic-06.	15-Dic-35

⁽¹⁾ Para mayor detalle de las formas y condiciones de pago consultar Decreto 1735/04 y Res.Nro. 20/05 - Anexo I.

Tipo de bono	Ley aplicable	Fecha de emisión	Plazo original en años	Amortización	Pago de intereses	Tasa de interés	Vto
DISC USD (DIVY)	N.York	31-Dic-03	30	20 cuotas iguales y semestrales, pagaderas el 30-jun y 31-dic; última: 31-dic-33. Primer pago: 30-jun-24	Semestral. Tasa anual 8,28% con capitalización parcial (ver detalle "tasa de interés")	(1) Del 31-dic-03 (inclusive) al 31-dic-08 (exclusive): 3,97% pago en efvo., 4,31% capitaliza (2) Del 31-dic-08 (inclusive) al 31-dic-13 (exclusive): 5,77% pago en efvo., 2,51% capitaliza (3) Del 31-dic-13 (inclusive) al 31-dic-33 (exclusive): 8,28% pago en efvo.	31-Dic-33
DISC USD (DIVA)	Argentina	31-Dic-03	30	20 cuotas iguales y semestrales, pagaderas el 30-jun y 31-dic; última: 31-dic-33. Primer pago: 30-jun-24	Semestral. Tasa anual 8,28% con capitalización parcial (ver detalle "tasa de interés")	(1) Del 31-dic-03 (inclusive) al 31-dic-08 (exclusive): 3,97% pago en efvo., 4,31% capitaliza (2) Del 31-dic-08 (inclusive) al 31-dic-13 (exclusive): 5,77% pago en efvo., 2,51% capitaliza (3) Del 31-dic-13 (inclusive) al 31-dic-33 (exclusive): 8,28% pago en efvo.	31-Dic-33
DISC PESOS (DIVP)	Argentina	31-Dic-03	30	Ajuste del capital por el CER correspondiente a 10 días hábiles antes de la fecha de vto. 20 cuotas iguales y semestrales, pagaderas el 30-jun y 31-dic; última: 31-dic-33. Primer pago: 30-jun-24	Semestral. Tasa anual 5,83% con capitalización parcial (ver detalle "tasa de interés")	(1) Del 31-dic-03 (inclusive) al 31-dic-08 (exclusive): 2,79% pago en efvo., 3,04% capitaliza (2) Del 31-dic-08 (inclusive) al 31-dic-13 (exclusive): 4,06% pago en efvo., 1,77% capitaliza (3) Del 31-dic-13 (inclusive) al 31-dic-33 (exclusive): 5,83% pago en efvo.	31-Dic-33
DISC EUROS	Londres	31-Dic-03	30	20 cuotas iguales y semestrales, pagaderas el 30-jun y 31-dic; última: 31-dic-33. Primer pago: 30-jun-24	Semestral. Tasa anual 7,82% con capitalización parcial (ver detalle "tasa de interés")	(1) Del 31-dic-03 (inclusive) al 31-dic-08 (exclusive): 3,75% pago en efvo., 4,07% capitaliza (2) Del 31-dic-08 (inclusive) al 31-dic-13 (exclusive): 5,45% pago en efvo., 2,37% capitaliza (3) Del 31-dic-13 (inclusive) al 31-dic-33 (exclusive): 7,82% pago en efvo.	31-Dic-33
DISC YENES	Tokio	31-Dic-03	30	20 cuotas iguales y semestrales, pagaderas el 30-jun y 31-dic; última: 31-dic-33. Primer pago: 30-jun-24	Semestral. Tasa anual 4,33% con capitalización parcial (ver detalle "tasa de interés")	(1) Del 31-dic-03 (inclusive) al 31-dic-08 (exclusive): 2,07% pago en efvo., 2,26% capitaliza (2) Del 31-dic-08 (inclusive) al 31-dic-13 (exclusive): 3,02% pago en efvo., 1,32% capitaliza (3) Del 31-dic-13 (inclusive) al 31-dic-33 (exclusive): 4,33% pago en efvo.	31-Dic-33
CUASI-PAR PESOS ^(*)	Argentina	31-Dic-03	42	Ajuste del capital por el CER correspondiente a 10 días hábiles antes de la fecha de vto. 20 cuotas iguales y semestrales, pagaderas el 30-jun y 31-dic; última: 31-dic-45. Primer pago: 30-jun-36	Capitalización de intereses hasta el 31-dic-13. A partir del 30-jun-14 (inclusive) pago en efectivo	3,31%	31-Dic-45

(*) Intransferibles durante un año, contado a partir de la fecha de liquidación (2-jun-05).

Tipo de bono	Ley aplicable	Fecha de emisión	Plazo original en años	Amortización	Pago de intereses	Tasa de interés	Vto.
BODEN USD 2012	Argentina	03-Feb-02	10,5	8 cuotas anuales, iguales y consecutivas. Primer pago: 3-ago-05	Frecuencia semestral: el 3-feb y 3-ago	Libor semestral	03-Ago-12
BODEN USD 2013	Argentina	30-Oct-02	10,5	8 cuotas anuales, iguales y consecutivas. Primer pago: 30-abr-06	Frecuencia semestral: el 30-abr y 30-oct	Libor semestral (tope 3%)	30-Abr-13
BODEN USD 2015	Argentina	03-Oct-05	10,0	Integra al vencimiento	Frecuencia semestral: el 3-abr y 3-oct	7%	03-Oct-15
BODEN \$ 2011 - CUASIMONEDAS	Argentina	30-Abr-03	8,0	84 cuotas mensuales, las primeras 83 de 1,19%, la última de 1,23% sobre monto emitido ajustado por CER. Primer pago: 30-may-04	Frecuencia mensual. Primer pago: 30-may-03	2%	30-Abr-11
BODEN \$ 2013 - COMPENSACION CER / CVS	Argentina	01-Abr-03	10,5	16 cuotas semestrales, iguales y consecutivas de 6,25% sobre el monto emitido. Primer pago: 1-abr-06	Frecuencia semestral: 1-abr y 1-oct	Tasa promedio de captación de depósitos no sujetos a ajuste del sistema (Plazo Fijo, Caja de Ahorro y Cuenta Corriente)	01-Oct-13
BODEN \$ 2014	Argentina	30-Sep-04	10,0	8 cuotas semestrales, iguales y consecutivas de 12,5% sobre el monto emitido ajustado por CER. Primer pago: 31-mar-11	Frecuencia semestral: el 30-mar y 30-sep	2%	30-Sep-14
BONAR V	Argentina	28-Mar-06	5	Integra al Vencimiento	Pagadero semestralmente en marzo y septiembre. Primer pago 28/9/2006	7%	28-Mar-11
BONAR VII	Argentina	12-Sep-06	7	Integra al Vencimiento	Pagadero semestralmente en marzo y septiembre.	7%	12-Sep-13
BONAR X	Argentina	17-Abr-07	10	Integra al Vencimiento	Pagadero semestralmente el 17 de abril y el 17 de octubre.	7%	17-Abr-17
BONAR ARG \$ V	Argentina	12-Jun-07	5	Integra al Vencimiento	Pagadero semestralmente el 12 de junio y el 12 de diciembre.	10,5%	12-Jun-12
BONAR PESOS 13	Argentina	04-Abr-08	5	Integra al Vencimiento	Pagadero trimestralmente el 4 de enero, 4 de abril, 4 de julio y el 4 de octubre. Primer pago 4 de julio de 2008	BADLAR más un margen de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) puntos básicos	04-Abr-13
BONAR PESOS 2014 (o PAGARE)	Argentina	30-Ene-09	5	Integra al Vencimiento	Pagadero trimestralmente el 30 de enero, 30 de abril, 30 de julio y 30 de octubre. Primer pago 30 de abril de 2009	BADLAR más un margen de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) puntos básicos, excepto para los servicios que vencen en el primer año a los cuales se les aplica una TNA de 15,40%.	30-Ene-14
BONAR PESOS 16	Argentina	18-Mar-09	7	Integra al Vencimiento	Pagadero trimestralmente el 18 de marzo, 18 de junio, 18 de septiembre y 18 de diciembre. Primer pago 18 de junio de 2009	BADLAR más un margen de TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) puntos básicos	18-Mar-16

Tipo de bono	Ley aplicable	Fecha de emisión	Plazo original en años	Amortización	Pago de intereses	Tasa de interés	Vto.
BOCON PREVISIONAL 3ra. SERIE EN PESOS (PRE 5)	Argentina	01-Ene-00	10	48 cuotas mensuales y consecutivas. Las primeras 47 de 2,08% y la última de 2,24%, sobre monto emitido más intereses capitalizados. Primer pago: 1-feb-06	Capitalización mensual durante los primeros 72 meses. Se pagan conjuntamente con las cuotas de amortización	Caja de Ahorro Común	01-Ene-10
BOCON PREVISIONAL 3ra. SERIE EN PESOS (con ajuste de CER) (PRE 8)	Argentina	03-Feb-02	8	48 cuotas mensuales y consecutivas. Las primeras 47 de 2,08% y la última de 2,24% sobre monto emitido más intereses capitalizados, ajustado CER. Primer pago: 3-feb-06	Capitalización mensual hasta el 3-ene-06. Primer pago: 3-feb-06	2%	03-Ene-10
BOCON PREVISIONAL 4ta. SERIE EN PESOS (con ajuste de CER) (PRE 9)	Argentina	15-Mar-04	10	72 cuotas mensuales y consecutivas, de 1,35% c/u, excepto las 2 últimas de 2,75%, sobre saldo emitido más intereses capitalizados, ajustado por CER. Primer pago: 15-abr-08	Capitalización mensual hasta el 15-mar-08. Se pagan conjuntamente con las cuotas de amortización	2%	15-Mar-14
BOCON PROVEEDORES 4ta. SERIE EN PESOS (PRO 7)	Argentina	01-Ene-00	16	120 cuotas mensuales y consecutivas, las primeras 119 de 0,84% y última de 0,04%. Primer pago: 1-feb-06	Capitalización mensual durante los primeros 72 meses. Se pagan conjuntamente con las cuotas de amortización	Caja de Ahorro Común	01-Ene-16
BOCON PROVEEDORES 2da. SERIE EN PESOS (con ajuste de CER) (PR 11)	Argentina	03-Feb-02	9	106 cuotas mensuales y consecutivas, las 105 primeras de 0,95% y última de 0,25% del monto emitido y ajustado por CER. Primer pago: 3-mar-02	Frecuencia mensual. Primer pago: 3-mar-02	2%	03-Dic-10
BOCON PROVEEDORES 4ta. SERIE EN PESOS (con ajuste de CER) (PR 12)	Argentina	03-Feb-02	14	120 cuotas mensuales y consecutivas. Las 119 primeras de 0,84% y la última de 0,04% sobre monto emitido más intereses capitalizados, ajustado por CER	Capitalización mensual hasta el 3-ene-06. Primer pago: 3-feb-06	2%	03-Ene-16
BOCON PROVEEDORES 6ta. SERIE EN PESOS (con ajuste de CER) (PR 13)	Argentina	15-Mar-04	20	120 cuotas mensuales y consecutivas de 0,83% c/u, excepto la última de 1,23%, sobre saldo emitido más intereses capitalizados, ajustado por CER. Primer pago: 15-abr-14	Capitalización mensual hasta el 15-mar-14. Se pagan conjuntamente con las cuotas de amortización	2%	15-Mar-24

Tipo de bono	Ley aplicable	Fecha de emisión	Plazo original en años	Amortización	Pago de intereses	Tasa de interés	Vto.
Letra	Argentina	03-Ene-06	30	Integra al Vencimiento	Pagadero semestralmente en enero y julio. Primer pago 3/7/2006.	Tasa Devengada por las reservas Internacionales hasta un máximo igual a la tasa Libor anual menos 1%	03-Ene-16

Tipo de bono	Ley aplicable	Fecha de emisión	Plazo original en años	Capitalización	Amortización	Pago de intereses	Tasa de interés	Vto.
Préstamo Garantizado a Tasa Fija Bonte 06 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	8	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 15/5/2002.	4%	15-May-09
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Bonte 06 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	8	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 15/5/2002.	4%	15-May-09
Préstamo Garantizado Vto. 2009 - 7% Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	8	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 19/4/2002.	4%	19-Jun-09
Préstamo Garantizado a Tasa Variable BP E+580 MEGA Convertido a pesos	Argentina	06-Nov-01	8	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	6 cuotas semestrales. Las primeras 5 de 16,66% y la última de 16,7%, ajustado por CER. Primer pago: 19/12/06.	Mensual. Primer pago: 19/4/2002.	4%	19-Jun-09
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Radar 3 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	8	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 24/4/2002.	4%	24-Jul-09
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Radar 4 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	8	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 8/5/2002.	4%	08-Ago-09
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 06 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	8	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 9/5/2002.	4%	09-Oct-09
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 06 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	8	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 9/5/2002.	4%	09-Oct-09
Préstamo Garantizado a Tasa Fija RA \$ 07	Argentina	06-Nov-01	10	Capitaliza hasta: 31/3/2002.	Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 12/5/2002.	7,0%	12-Feb-10
Préstamo Garantizado a Tasa Fija Pro 1\$	Argentina	06-Nov-01	9	Tasa de interés hasta 1/8/2004: 2,248%. Capitaliza hasta 31/2/2002.	65 cuotas mensuales. 64 de 1,561% y de 0,096%. Primera Cuota: 1/12/2004.	Mensual. Primer pago: 1/5/2002.	7%	01-Abr-10
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Pro 2 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	8	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 1,512%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	65 cuotas mensuales. 64 de 1,561% y de 0,096%. Primera Cuota: 1/12/2004.	Mensual. Primer pago: 1/5/2002.	4%	01-Abr-10
Préstamo Garantizado a Tasa Fija Der. Credit. \$	Argentina	06-Nov-01	9	Tasa de interés hasta 1/8/2004: 2,248%. Capitaliza hasta 31/2/2002.	65 cuotas mensuales. 64 de 1,561% y de 0,096%. Primera Cuota: 1/12/2004.	Mensual. Primer pago: 1/5/2002.	7%	01-Abr-10
Préstamo Garantizado a Tasa Fija Pro 5\$	Argentina	06-Nov-01	9	Tasa de interés hasta 15/9/2004: 2,529%. Capitaliza hasta 31/2/2002.	22 cuotas trimestrales. 21 cuotas de 4,545% y 1 cuota de 4,555%. Primer pago: 15/1/2005.	Mensual. Primer pago: 15/5/2002.	7%	15-Abr-10
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Pro 6 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	8	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 1,512%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	22 cuotas trimestrales. 21 cuotas de 4,545% y 1 cuota de 4,555%. Primer pago: 15/1/2005.	Mensual. Primer pago: 15/5/2002.	4%	15-Abr-10
Préstamo Garantizado a Tasa Fija Pro 9\$	Argentina	06-Nov-01	9	Tasa de interés hasta 15/6/2005: 2,529%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	16 cuotas trimestrales de 6,25%. Primer pago: 15/7/2006.	Mensuales. Primer pago: 15/5/2002.	7%	15-Abr-10
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Pro 10 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	8	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 1,512%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	16 cuotas trimestrales de 6,25%. Primer pago: 15/7/2006.	Mensual. Primer pago: 15/5/2002.	4%	15-Abr-10
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Celtic II Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	9	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 4/5/2002.	4%	04-Sep-10
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Celtic I Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	9	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 23/4/2002.	4%	23-Sep-10

Tipo de bono	Ley aplicable	Fecha de emisión	Plazo original en años	Capitalización	Amortización	Pago de intereses	Tasa de interés	Vto.
Préstamo Garantizado a Tasa Fija RA \$08 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	10	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 19/4/2002.	4%	19-Sep-11
Préstamo Garantizado Capitalizable RA \$ 07	Argentina	06-Nov-01	10	Capitaliza hasta: 6/11/2010.	4 cuotas trimestrales iguales a partir del 6/2/2011.	Mensual. Primer pago: 6/12/2010.	7,0%	06-Nov-11
Préstamo Garantizado Capitalizable 2011 USD - 7% Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	10	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5,5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	4 cuotas trimestrales iguales a partir del 6/2/2011.	Trimestral. Primer pago: 6/2/2011.	5,5%	06-Nov-11
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Hidro Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	10	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 1,512%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 6/11/2010.	85 cuotas mensuales. 84 cuotas de 1,19% y 1 cuota de 0,04%. Primer pago: 2/12/2004.	Mensual. Primer pago: 2/5/2002.	4%	02-Dic-11
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 08 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	10	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	6 cuotas semestrales. Las primeras 5 de 16,66% y la última de 16,7%, ajustado por CER. Primer pago: 19/1/09.	Mensual. Primer pago: 19/4/2002.	4%	19-Dic-11
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 08 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	10	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	6 cuotas semestrales. Las primeras 5 de 16,66% y la última de 16,7%, ajustado por CER. Primer pago: 19/1/09.	Mensual. Primer pago: 19/4/2002.	4%	19-Dic-11
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 12 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	10	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 21/4/2002.	5%	21-Feb-12
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 12 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	10	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 21/4/2002.	5%	21-Feb-12
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 09 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	10	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 7/5/2002.	5%	07-Abr-12
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 09 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	10	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 7/5/2002.	5%	07-Abr-12
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Pre 6 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	11	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 1,512%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	48 cuotas mensuales. 47 cuotas de 2,08% y 2,24%. Primer pago: 1/12/2009.	Mensual. Primer pago: 1/2/2006.	4%	01-Ene-13
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 10 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	11	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 15/5/2002.	5%	15-Mar-13
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 10 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	11	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 15/5/2002.	5%	15-Mar-13
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Pro 4 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	12	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 1,512%. Tasa de capitalización posterior: 4%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	110 cuotas mensuales. 109 de 0,917% y de 0,047%. Primer pago: 28/12/2004.	Mensual. Primer pago: 28/4/2002.	4%	28-Dic-13
Préstamo Garantizado a Tasa Fija Pro 3 \$	Argentina	06-Nov-01	12	Capitaliza hasta: 31/3/2002.	110 cuotas mensuales. 109 de 0,917% y de 0,047%. Primer pago: 28/12/2004.	Mensual. Primer pago: 25/4/2002.	7,0%	28-Dic-13
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 15 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	14	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 15/5/2002.	5%	15-Jun-15
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 15 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	14	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 15/5/2002.	5%	15-Jun-15
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 17 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	15	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 30/4/2002.	5%	30-Ene-17
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 17 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	15	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 30/4/2002.	5%	30-Ene-17

Tipo de bono	Ley aplicable	Fecha de emisión	Plazo original en años	Capitalización	Amortización	Pago de intereses	Tasa de interés	Vto.
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 18 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	17	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	5 cuotas semestrales iguales. Primer pago: 19/6/16.	Mensual. Primer pago: 19/7/2006.	5%	19-Jun-18
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 18 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	17	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	5 cuotas semestrales iguales. Primer pago: 19/6/16.	Mensual. Primer pago: 19/7/2006.	5%	19-Jun-18
Préstamo Garantizado a Tasa Fija Bono Cert. Cap B.N.A. 2018 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	17	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5,5%. Capitaliza hasta: 30/12/2018.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	-	5,5%	30-Dic-18
Préstamo Garantizado a Tasa Fija Pro 7 \$	Argentina	06-Nov-01	17	Tasa de interés hasta 1/11/2010: 2,248%. Capitaliza hasta 31/12/2002.	120 cuotas mensuales. 119 de 0,84%y 1 de 0,04%. Primer pago: 1/2/2009.	Mensuales. Primer pago: 1/5/2002.	7%	01-Ene-19
Préstamo Garantizado a Tasa Variable Pro 8 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	17	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,512%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	120 cuotas mensuales. 119 de 0,84%y 1 de 0,04%. Primer pago: 1/2/2009.	Mensual. Primer pago: 1/2/2006.	5%	01-Ene-19
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 19 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	17	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 19/7/2006.	5%	25-Feb-19
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 20 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	18	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 1/5/2002.	5%	01-Feb-20
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 20 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	18	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 1/5/2002.	5%	01-Feb-20
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 27 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	26	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 6,825%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 19/4/2002.	5%	19-Sep-27
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 27 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	26	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,031%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 19/4/2002.	5%	19-Sep-27
Préstamo Garantizado a Tasa Fija Bonte 27 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	26	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 6,956%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 19/4/2002.	5%	19-Sep-27
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 30 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	29	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 21/4/2002.	5%	21-Jul-30
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 30 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	29	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 21/4/2002.	5%	21-Jul-30
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 31 Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	29	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 30/4/2002.	5%	31-Ene-31
Préstamo Garantizado a Tasa Fija GL 31 Mega Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	30	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 7%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 19/7/2006.	5%	19-Jun-31
Préstamo Garantizado a Tasa Variable GL 31 Mega Convertido a Pesos	Argentina	06-Nov-01	30	Tasa de capitalización hasta 3/2/2002: 5,16%. Tasa de capitalización posterior: 5%. Capitaliza hasta: 31/3/2002.	El capital ajusta por el CER correspondiente a 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio. Integra al vencimiento.	Mensual. Primer pago: 19/7/2006.	5%	19-Jun-31

b) Ver respuesta a la pregunta 24.

El área de Hacienda, responde:

- a) Se adjunta el archivo "Rta 280 a).xls" con la información solicitada.
- c) El superávit primario base caja del Sector Público Nacional acumulado al mes de julio del corriente año asciende a \$7.938 millones. Respecto a las proyecciones anuales para dicho período como para los años 2010 y 2011, las mismas se derivarán en la instancia de la formulación de los respectivos presupuestos.

En la actual coyuntura, signada por la crisis financiera internacional y su incidencia en el contexto macroeconómico, el consecuente impacto en las cuentas públicas provinciales resulta adverso provocando en algunas Provincias desequilibrios fiscales que en ciertos casos podrán solventarse con los saldos bancarios provenientes de los superávit de ejercicios anteriores. Este escenario macroeconómico genera un contexto incierto para realizar las proyecciones de las cuentas públicas de los ejercicios siguientes, no obstante lo cual se prevé que, en el marco de recuperación de la economía en su conjunto, se revierta la situación fiscal y financiera.

POLITICA PRODUCTIVA

Informes varios

281. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es la posición del PEN respecto de los proyectos de Ley existentes sobre Transferencias Compensatorias por Pérdidas Originadas en Retenciones a Exportaciones Mineras?
- b) ¿Qué medidas se están tomando para revertir la discriminación comercial de que están siendo objeto diversas provincias, afectadas por un régimen de aduanas especializadas que impide que numerosas y significativas operaciones de comercio exterior se realicen a través de sus aduanas, profundizando la ya grave brecha económica existente con el resto?
- c) Sírvase informar una estimación del valor comportado por el conjunto del comercio exterior argentino que sólo puede realizarse a través de aduanas especializadas, conforme a las normas vigentes.
- d) ¿Qué medidas se están tomando para transparentar y reducir la discrecionalidad en la definición de obras públicas y para orientar su distribución regional de modo de compensar las graves asimetrías de desarrollo existentes, evidenciadas especialmente en fuertes déficit de infraestructura de transporte, habitacional y de indicadores sociales, concentradas en el Norte argentino?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SISTEMA TRIBUTARIO

Política tributaria y de ingresos

282. Habiendo presentado un Proyecto de Ley para disponer la uniformización de las alícuotas de retenciones a la exportación de legumbres, cuestión que serviría para

revertir una situación de discriminación de los productores de poroto a la vez que tendría un fuerte impacto en la creación de empleo (al ser una actividad más intensiva en mano de obra que la soja) y un impacto casi nulo en la recaudación y los precios internos (dado su escaso consumo interno), se me informó que las áreas especializadas del Ministerio de Economía coincidieron en la evaluación favorable de la medida propuesta, pero desaconsejaron su implementación por Ley para no condicionar a otra Ley una eventual modificación ulterior. En virtud de ello, solicito se me informe:

¿Qué pasos se están tomando para aplicar tal medida sin recurrir a una Ley, considerando la no objeción de sus fundamentos y los reiterados pedidos que los productores y los representantes de las provincias más afectadas hemos realizado en ese sentido, y cuándo puede esperarse una definición del tema?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Por Resolución Conjunta 38/2008 y 40/2008 del 31/12/2008 se redujeron al 50% los aranceles de exportación de todas las frutas frescas y hortalizas, que incluye a las frutas de pepita y carozo, cítricos, uvas de mesa, arándanos y berries, frutillas, ajo, cebolla, papa y legumbres entre otros. Para el caso de los porotos (frescos o refrigerados) se redujeron los aranceles del 10% al 5% y para los cocidos en agua o vapor, congelados y para siembra de una alícuota del 5% al 2,5%.

SISTEMA TRIBUTARIO

Fondo de Desarrollo Federal

283. En función de las negociaciones que se están llevando a cabo en el marco del conflicto con las asociaciones de productores rurales, solicito se sirva puntualizar cuál es la posición del PEN respecto de la eventual creación de un Fondo de Desarrollo Federal, que con un porcentaje de la recaudación por retenciones se concentre en la creación de infraestructura y asistencia a los productores pequeños, para de este modo dar algún carácter devolutivo a parte del impuesto en cuestión, sin sacrificar las funciones recaudatoria, redistributiva y de regulación de precios internos que tiene dicho tributo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Ya se ha establecido por Decreto 206/09 el Fondo Federal Solidario (que se encuentra vigente) que un porcentaje de los recursos obtenidos por los derechos de exportación aplicados a la soja son distribuidos por el Gobierno Nacional entre las intendencias de las distintas regiones del país. Esta política, claramente redistributiva, tiene por objeto el desarrollo de inversiones en infraestructura (muchas de ellas sirven de apoyo para la producción).

Se conformaron también, programas de asistencia para los sectores vitivinícola y apícola con fondos equivalentes al 50% de la recaudación por derechos de exportación (Resoluciones SAGPyA N°249/09 y N°250 /09).

COPARTICIPACION FEDERAL

Informes

284. Sírvase informar:

- a) ¿Aceptará la actual administración discutir la coparticipación del total de recaudación relacionada con el denominado impuesto al cheque? Caso negativo, ¿qué otros mecanismos evalúa para revertir el deterioro de la participación de las provincias en la coparticipación federal de impuestos, toda vez que el impuesto mencionado y las retenciones a la exportación han significado en años recientes un fuerte incremento de los ingresos fiscales que casi no han visto un paralelo en las finanzas provinciales?
- b) ¿Dispondrá la actual administración el cumplimiento del mandato constitucional de proponer al Congreso una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos? ¿Qué medidas concretas tomará en ese sentido?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Con respecto a la coparticipación del impuesto a los débitos y créditos bancarios, se remite a la respuesta a la pregunta 4 b). Sin perjuicio de ello, el Decreto 206/2009 creó el Fondo Federal Solidario, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Para dicho fondo se destina el 30% de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados.

b) Se remite a la respuesta a la pregunta 4 c).

SENADORA NACIONAL Liliana NEGRE de ALONSO.**INFLACIÓN****Medidas adoptadas**

285. Informe:

¿Qué medidas está implementando el Poder Ejecutivo Nacional para detener la creciente inflación que afecta y destruye la economía de cada uno de los habitantes de nuestro País?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En primer lugar, no existe un escenario de inflación creciente. Todos los índices de precios medidos por el INDEC muestran una clara desaceleración con relación al año pasado. El índice de precios mayorista (IPIM) de julio último cayó al 6% anual, la mitad del 12,1% de julio de 2008; mientras que el índice de precios al consumidor (IPC) resultó del 5,5% anual, contra 9,1% de julio del año pasado. También los índices de precios provinciales marcan la misma disminución; en el caso de la inflación minorista de San Luis, la tasa de aumento anual se redujo del 25,1% en julio de 2008 al 11,8% en julio de este año, una baja a menos de la mitad en un año. En este contexto de menor variación de precios, la prioridad del Poder Ejecutivo es la conservación de los puestos de trabajo, sostener el ritmo de actividad real –manteniendo los niveles de consumo e inversión públicos- y mejorar las condiciones para el aumento de la inversión privada.

DESEMPLEO**Medidas adoptadas**

286. Informe:

¿Cuáles son las políticas públicas para detener el marcado aumento del índice de desempleo que afecta directamente a la economía de las familias argentinas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Para atemperar los efectos de la crisis económica y financiera en Argentina, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha profundizado las acciones para la reducción del desempleo implementando el Programa de Recuperación Productiva.

En dicho programa se han incluido hasta el mes de agosto del corriente año a 102.561 personas, que han percibido 403.775 prestaciones, que sumadas arrojan un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$231.412.650), conforme lo que se especifica en cuadro adjunto a ésta nota.

DEUDA EXTERNA**Informes Varios**

287. informe:

- a) ¿Cuál es el monto total actual de la deuda externa de la República Argentina?
- b) ¿Cómo está compuesta la deuda externa de la República Argentina?
- c) ¿Podrían cancelarse la totalidad de los bonos emitidos por la República Argentina con el actual superávit fiscal anual?
- d) ¿Qué relación existe, en la actualidad, entre la deuda externa de la República Argentina y su producto bruto interno (PBI)?
- e) ¿En cuántos años, aproximadamente, es posible cancelar la deuda externa de la República Argentina teniendo en cuenta el nivel de pago actual de la misma?
- f) ¿Se está cancelando el pago de capital de la deuda externa de la República Argentina o solamente se están pagando sus intereses?
- g) ¿Por qué se cancela parte de la deuda externa de la República Argentina pero, al mismo tiempo, se emiten bonos cambiando en realidad el tipo de deuda pero manteniendo en valores absolutos la misma cuantía?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) La Deuda Pública Externa al 31-03-2009 es US\$ 54.398 millones (el 39,8% del total), la Deuda Pública Interna a la misma fecha es US\$ 82.265 millones. Por lo tanto la Deuda Pública al 31-03-2009 es US\$ 136.662 millones. Es importante destacar que la división entre Deuda Externa e Interna se efectúa a partir del concepto de residencia del tenedor.

b) La Deuda Pública Externa al 31-03-2009 asciende a US\$ 54.398 millones compuesta de la siguiente manera:

- US\$ 32.264 millones (el 59,3%) corresponde a bonos y títulos públicos,
- US\$ 14.578 millones (el 26,8%) corresponde a Organismos Internacionales,
- US\$ 1.190 millones (el 2,2%) corresponde a Organismos Oficiales no vencidos,
- US\$ 62 millones (el 0,1%) corresponde a Bancos Comerciales y,
- US\$ 6.297 millones (el 11,6%) corresponde a Atrasos (Club de París y otros).

c) El total de capital residual de la deuda instrumentada en bonos emitidos al 31-03-2009 es \$ 320.288 millones, el Superávit del Tesoro del último año (del 31-03-2008 al 31-03-2009) es \$18.103 millones, entonces cancelando el capital y dejando de pagar los intereses de la deuda (que es el destino actual del superávit primario) se podría cancelar el 5,7 % de la deuda en bonos.

Si consideramos el superávit de toda la Administración Nacional del último año (31-03-2008 al 31-03-2009) el monto aumenta a \$ 28.187 millones y por lo tanto se podría cancelar el 8,8% de la deuda en bonos.

d) Al 31-03-2009 el porcentaje de Deuda Pública Externa (total de Deuda Pública en mano de no residentes) sobre el Producto Bruto Interno es de 19,1%. A la misma

fecha el porcentaje de Deuda Pública Total sobre el Producto Bruto Interno es de 48,0%

e) Los vencimientos de capital de la deuda se cancelan con los recursos genuinos que sobran luego de pagar los intereses (resultado financiero) o con el producido de nuevas emisiones. Mientras el resultado financiero no alcance para cubrir la totalidad de los vencimientos de capital, existe la necesidad de emitir nueva deuda para cancelar la que vence. Generar anualmente el ahorro necesario para afrontar los pagos de capital de cada año, de forma tal de cancelar la deuda vigente y no emitir deuda adicional, implicaría un ajuste fiscal tal que se resentiría la demanda agregada y por ende el nivel de actividad, consecuencias que se prefiere evitar.

Con los niveles de ahorro generados en los últimos años se ha reducido notablemente la deuda como porcentaje del producto, llegando a menos del 48% en marzo de 2009. Ésta es la tendencia que se pretende mantener de cara al futuro

f) La Deuda Pública que se encuentra en situación de pago normal al 31-03-2009 es el 95,23% del total, el resto se encuentra en situación de pago diferido, pendiente de vencer o en atrasos (Club de París y otros). De la Deuda Pública que se encuentra en situación de pago normal se cancela todo, el interés y el capital.

g) Debido a que el Superávit Primario (recurso genuino) no alcanza para pagar los intereses y la totalidad de los vencimientos de capital de la Deuda Pública. Por tal motivo la única forma de pagar la deuda es refinanciando los vencimientos de capital de la misma.

DEUDA EXTERNA

Prestamos de Venezuela

288. Sírvase Informar:

- a) ¿Cuál es la tasa del préstamo realizado por Venezuela a la República Argentina?
- b) ¿La tasa del préstamo realizado por Venezuela a la República Argentina es más beneficiosa que la ofrecida por el Fondo Monetario Internacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Venezuela no otorgó ningún préstamo al Estado Nacional. Sí se colocaron títulos públicos según el siguiente cronograma:

- En el año 2005 BODEN 2012, por un total de V.N.O. U\$S 1.512.197.700;
- En el año 2006 BODEN 2012 por un total de V.N.O. U\$S 2.864.945.400;
- En el año 2007 se colocaron BODEN 2015 por un total de V.N.O. U\$S 1.987.621.858;
- En el año 2008 se colocaron BODEN 2015 por un total de V.N.O. U\$S 2.824.850.310.

Resulta relevante destacar que debido a la no nominatividad de los títulos públicos los totales expuestos pueden no reflejar el endeudamiento con la República Bolivariana de Venezuela a la fecha, dado que la misma pudo haber negociado los títulos suscriptos en el mercado secundario.

POLÍTICA FISCAL**Aportes del Tesoro Nacional**

289. Informe:

¿Cuál ha sido el monto de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) que se han dado durante el año 2009, especificándose los distintos destinos de los mismos?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Se adjunta detalle de la distribución por Provincias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional en lo que va del 2009.

Asimismo, en relación al criterio de selección utilizado para la distribución del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, en principio cabe resaltar que el Artículo 5º de la Ley 23.548 establece “El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3 de la presente Ley se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales...”. Por otro lado, los créditos presupuestarios otorgados por Ley de presupuesto, son ejecutados sobre la base de una disponibilidad de cuota trimestral de compromiso y una cuota mensual de devengamiento.

Partiendo de esas dos premisas, los Aportes del Tesoro Nacional son otorgados sobre la base de las solicitudes que efectúan los gobiernos provinciales que atraviesan situaciones de emergencia o desequilibrios financieros y son otorgados de acuerdo a las disponibilidades de cuota presupuestaria con que cuenta el Ministerio.

Distribución ATN año 2009 Al día 25 agosto

Buenos Aires	41.976.500,00	Mendoza	6.500.000,00
Catamarca	0,00	Misiones	5.000.000,00
Chaco	11.970.000,00	Neuquén	4.500.000,00
Chubut	1.000.000,00	Río Negro	14.110.000,00
Córdoba	600.000,00	Salta	9.000.000,00
Corrientes	0,00	San Juan	5.800.000,00
Entre Ríos	5.615.000,00	San Luis	0,00
Formosa	6.750.000,00	Santa Cruz	1.330.000,00
Jujuy	2.500.000,00	Santa Fe	240.000,00
La Pampa	1.260.000,00	Santiago del Estero	3.950.000,00
La Rioja	9.000.000,00	Tierra del Fuego	1.625.000,00
		Tucumán	0,00
		TOTAL 2008	132.726.500,00

ANSES

Estado Patrimonial

290. Sírvase Informar:

- a) ¿Cómo está conformado, al mes de agosto de 2009, el Estado de Situación Patrimonial de los Fondos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)?
- b) ¿Cuál es el porcentaje de los fondos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que han sido dado en préstamo, a qué tasa de interés y cuál ha sido el destino de los mismos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

COPARTICIPACIÓN FEDERAL

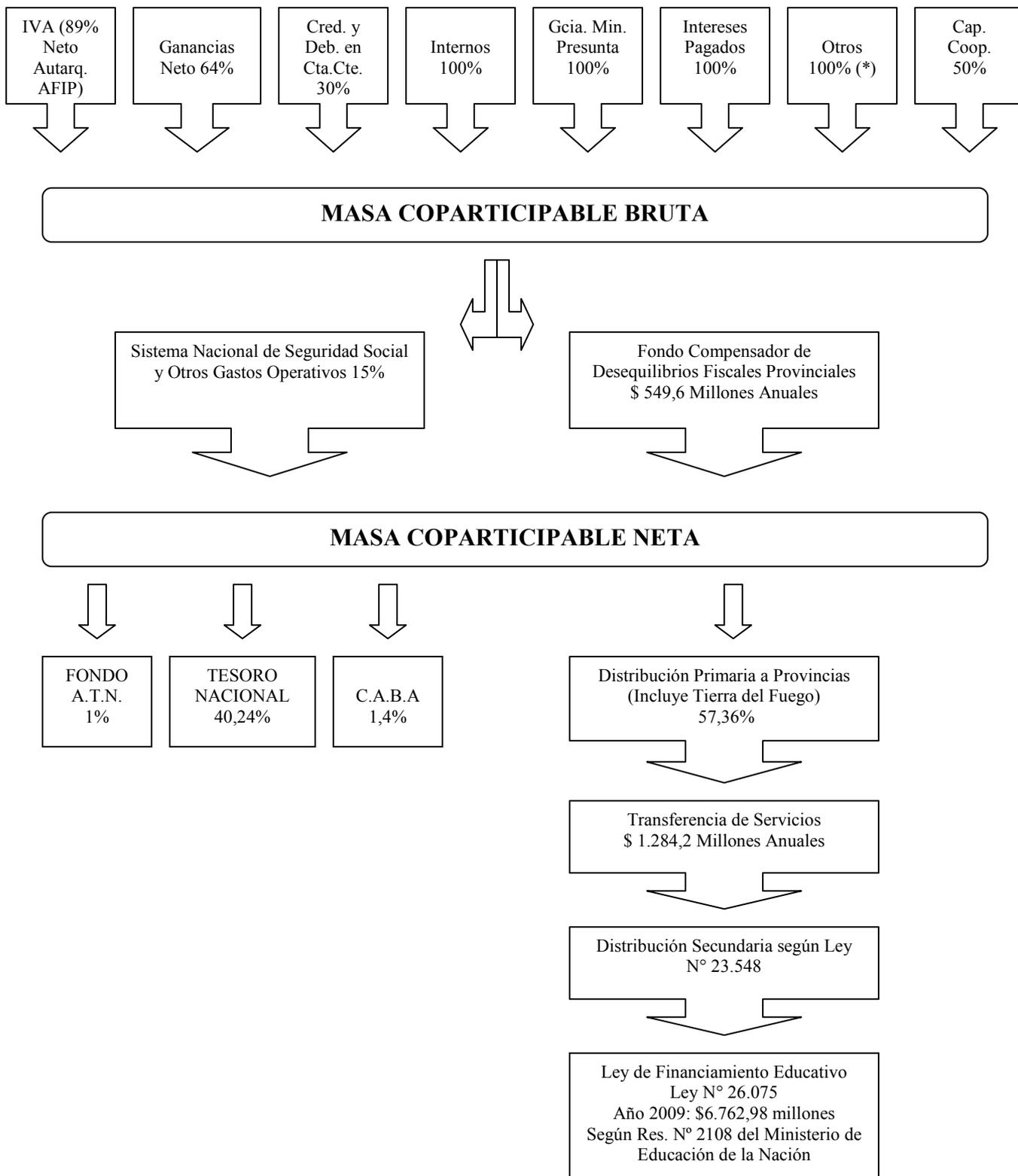
Destino de los fondos

291. Sírvase informar:

¿Qué porcentaje de los fondos de coparticipación se destinan a la Nación y qué porcentaje de los mismos a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

LEY N° 23.548 – COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTO S



(*) Incluye Premio a los Juegos 83,34 %

No obstante, esta información se encuentra publicada en:

http://www.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/distribucion_rec/ley23.548.pdf.

CONVENIO ENTRE GOBIERNO NACIONAL Y AFA

Informes Varios

292. Informe:

- a) ¿Cuál es el monto real que dispuso el Estado Nacional para controlar los derechos de la transmisión televisiva de los partidos del fútbol argentino de Primera División, Primera B Nacional y Primera B Metropolitana?
- b) ¿Cuál es el costo anual que tendrá el Estado Nacional por estatizar la transmisión de los partidos de fútbol argentino?
- c) ¿Cuál es el porcentaje que representará en el total del gasto público previsto para el 2009 el costo de estatizar la transmisión de los partidos de fútbol argentino?
- d) ¿De dónde saldrán los fondos que el Estado Nacional destinará para hacerse cargo de la transmisión de los partidos de fútbol argentino?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) y b) Véase la respuesta a la pregunta 60.

c) Aspiramos a que no sea nada, con una adecuada comercialización del producto.

DROGADICCIÓN

Medidas adoptadas

293. ¿Qué medidas está tomando el Poder Ejecutivo Nacional para evitar todo lo que facilite el acercamiento de la droga a los jóvenes?

RESPUESTA: SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

Con relación a las medidas tomadas por esta Secretaría de Estado para evitar todo lo que facilite el “acercamiento de la droga a los jóvenes” cabe indicar que, en el marco de sus competencias en materia de prevención de las adicciones, las políticas, planes y programas implementados que se refieren a la población objetivo a la que se relaciona esta pregunta, se orientan a evitar el acercamiento de los jóvenes a las drogas y no en los términos en la que se ésta se formula.

Dentro de esas políticas, planes y programas merecen destacarse el Programa de Prevención Juvenil, el Programa Educativo, y el Programa de Prevención en el Deporte, además de la presencia de esta Secretaría de Estado en eventos de concurrencia juvenil y las campañas de comunicación masiva. Información más detallada sobre estos programas se provee en la respuesta a la pregunta 317 a).

DESNUTRICIÓN / POBREZA

Medidas adoptadas

294. ¿Qué medidas está tomando el Poder Ejecutivo de la Nación frente a los graves casos de desnutrición existentes en nuestro país, siendo que la República Argentina es un territorio lleno de recursos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En lo que respecta al Ministerio de Desarrollo Social está implementándose desde el año 2003 y en cumplimiento a la Ley N° 25.724, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. El mismo brinda asistencia alimentaria a las familias vulnerables y/o a aquellas con al menos un miembro en riesgo socio sanitario, dando prioridad a hogares con embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

La Asistencia Alimentaria a la Población en Situación de Riesgo Social se brinda a través de acciones de:

- Transferencia a provincias y municipios para financiar la entrega de tickets o tarjetas alimentarias.
- Financiamiento de Proyectos Focalizados a provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil para la atención de familias con integrantes en situación de riesgo socio-sanitario (enfermedades con trastornos alimentarios: celíacos, diabéticos, bajo peso, riesgo nutricional).
- Financiamiento de Proyectos tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable. A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras se busca fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario brindando asistencia técnica y financiera a huertas y granjas.
- Financiamiento de un refuerzo a los servicios alimentarios en escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo.
- Compra centralizada de alimentos para la Asistencia Alimentaria Directa a Organizaciones Gubernamentales y de la Sociedad Civil.
- Financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil a través del abordaje comunitario, operatoria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para proyectos alimentarios y proyectos de fortalecimiento de servicios comunitarios no alimentarios.
- Financiamiento de capacitación y Asistencia Técnica y Campañas de Comunicación Social.

Para la realización de dichas acciones el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria devengó por todo concepto los montos anuales que se detallan a continuación:

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Montos devengados anuales, período 2003-2009.

AÑO	MONTO DEVENGADO
2003	\$ 259.428.472,29
2004	\$ 446.535.493,40
2005	\$ 583.330.873,12
2006	\$ 529.758.420,92
2007	\$ 754.051.896,18
2008	\$ 779.693.493,50
2009 (*)	\$ 574.885.855,69
TOTAL	\$ 3.927.684.505,10

(*) Incluye los montos devengados al 20 de agosto de 2009.

SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)

Medidas adoptadas

295. ¿Qué medidas está implementando el Poder Ejecutivo de la Nación para impedir la expansión del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- Se registró un importante descenso en las frecuencias absolutas y relativas de notificación de infecciones por HIV y de casos de SIDA (último registro año 2007: 8.7 infecciones notificadas/ 100.000 habitantes y 2.8 casos de SIDA notificados/100.000 habitantes).
- Se editó un boletín epidemiológico, con información actualizada.
- Se realizó un Investigación para el diagnóstico y el mejoramiento de la gestión en el marco del estado actual de la respuesta preventiva asistencial al VIH/SIDA con participación de 23 jurisdicciones.
- Se puso en marcha el Convenio con el Ministerio de Justicia, seguridad y Derechos Humanos con talleres de capacitación a profesionales del SPF.
- Se realizaron capacitaciones a los equipos profesionales de las Unidades Penitenciarias del SPF.
- Se desarrollaron en dos jurisdicciones los procesos de planificación operativa anual siguiendo los lineamientos del plan estratégico nacional (Santa Fe y Ciudad de Buenos Aires).
- Se desarrolló un proyecto de promoción del testeo con aconsejamiento en distintas jurisdicciones (Córdoba, San Juan, San Luis, Mar del Plata, F. Varela, Tucumán, Viedma y Gral. Rodríguez).
- Se están entregando preservativos en forma sistemática a los programas provinciales y a organizaciones de la Sociedad Civil.
- Se está desarrollando el proyecto de prevención de la transmisión vertical en distintas jurisdicciones (CBA, Región 1, 5 y 8 (Bs.As.), Reconquista, Córdoba,

Mendoza, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Jujuy, Chaco, Formosa, Corrientes, Río Negro y San Juan).

- Se está desarrollando el proyecto de prevención de la sífilis congénita junto a Maternidad e Infancia, Epidemiología y ANLIS en Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santiago del Estero y La Rioja.
- Se participó en una campaña sobre diverSIDAd sexual y SIDA en la marcha del orgullo GLTB y en la Consulta sobre Trabajo Sexual y VIH – con las organizaciones AMMAR, y ATTTA.
- Se realizó la campaña del primero de diciembre centrado en la diverSIDAd sexual: “El preservativo está de tu lado, usalo”.
- Desarrollo del trabajo intersectorial junto al Ministerio de Educación en Chubut, Tierra del Fuego, Córdoba, Entre Ríos y La Matanza.
- Se produjeron una serie de afiches, trípticos, dípticos y una valija preventiva para distribuir en todo el país.
- Se relanzó la página web de la Dirección de SIDA y ETS, en la página del Ministerio de Salud: <http://www.msal.gov.ar/SIDA/>.

CHAGAS-MAZZA

Medidas del P.E.N

296. ¿Qué medidas está implementando el Poder Ejecutivo de la Nación para erradicar definitivamente las viviendas precarias y demás edificaciones cuyas características de construcción favorecen la vida de la vinchuca, insecto portador del tripanosoma cruzi que produce la enfermedad de Chagas-Mazza; teniendo en cuenta la gran cantidad de habitantes de nuestro País afectados por este incurable mal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Todos los Programas financiados por la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano tienen como requisito básico que las viviendas que se construyan deben cumplir Estándares de Calidad. De esa forma, de manera progresiva, se van erradicando las viviendas precarias tanto en las áreas urbanas como en las rurales. En tal sentido cabe señalar que el Gobierno Nacional ha finalizado 400.000 soluciones habitacionales desde el 2003.

DENGUE

Medidas adoptadas

297. ¿Qué medidas está implementado el Poder Ejecutivo Nacional en las distintas regiones de la República Argentina para prevenir el rebrote del Dengue en la próxima temporada estival, teniendo en cuenta la gran cantidad de personas afectadas por dicha enfermedad en la temporada pasada?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Con el fin de que la Argentina se encuentre en la situación más favorable posible para hacer frente a un posible brote de dengue que pudiera producirse en la próxima temporada estival se realizó un plan nacional de prevención y control de dengue, que se basa en la Estrategia de Gestión y Control Integrado del Dengue, formulada con la participación de la OPS/OMS.

Ese plan contiene las acciones que Salud que debe encarar el Ministerio de Salud y las que debieran realizar otras reparticiones del Poder Ejecutivo y a la comunidad con el fin de responder globalmente a la prevención y al tratamiento de esta enfermedad.

Véase, además, las respuestas a las preguntas 21 y 28.

Gripe A (H1N1)**Informes Varios**

298. Sírvase informar:

- a) ¿Qué medidas está tomando el Poder Ejecutivo Nacional para que en el breve plazo se cuente con una vacuna y medicamentos adecuados para proteger a todos los habitantes de la República Argentina de la Gripe A (H1N1)?
- b) ¿Cuál ha sido la cantidad de casos denunciados de personas que han padecido la Gripe A (H1N1)?
- c) ¿Qué cantidad de los casos denunciados de personas que han padecido la Gripe A (H1N1) se han efectivamente corroborados como tales?
- d) ¿Cuál es la cantidad de personas, al mes de agosto de 2009, fallecidas a causa de la Gripe A (H1N1)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Los antivirales (oseltamivir) se producen en el país por Laboratorios Nacionales (privados), importando la materia prima (ingrediente farmacéutico activo). Véase, además, la respuesta a la pregunta 22.
- b) Los casos notificados fueron 18 532.
- c) La cantidad que fue corroborada como tal fue de 6850.
- d) Véase el anexo de la respuesta a la pregunta 82 f).

ANALFABETISMO**Cifras y medidas adoptadas**

299. Informe:

- a) ¿Qué cantidad de personas analfabetas existen en la República Argentina?
- b) ¿Qué medidas se están implementando a nivel nacional para erradicar el analfabetismo del territorio argentino?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a) En nuestro país, según los datos del Censo 2001, hay una cantidad de 767.027 personas analfabetas mayores de 10 años, lo que representa un 2,61% de dicha franja de edad.

b) Para erradicar el analfabetismo en el territorio nacional se está implementando el programa Nacional de Alfabetización y educación Básica para Jóvenes y Adultos – Encuentro.

POLÍTICA EDUCATIVA**Implementación de la informática en las escuelas**

300. ¿Qué medidas se están implementando a nivel nacional para que los beneficios de la informática lleguen a la totalidad de los habitantes del territorio argentino?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En cuanto a la distribución de equipamiento informático, se continúa con la Campaña de Alfabetización Digital. En el marco del Proyecto De mejoramiento de la educación rural (PROMER) y del Programa de mejoramiento del sistema educativo (PROMEDU) durante el año 2009 se distribuirán computadoras a numerosos establecimientos educativos de todos los niveles educativos, alcanzando a todas las provincias del país.

Se estima una distribución de 20.000 equipos.

Desde el portal Educ.ar, se trabaja en la producción de contenidos educativos, tanto a través de los sitios web de Educ.ar y de Encuentro, de acceso libre y gratuito, como desde la producción de CD educativos que son enviados sin cargo a docentes de todo el país. En este sentido, cabe destacar la realización del proyecto “aprender en casa” que se implementó durante el obligado receso escolar por la gripe A y a través del cual, se brindó acceso a múltiples recursos educativos a docentes, alumnos y padres.

Por otra parte, se han entregado 5000 computadoras recicladas, provistas de aplicaciones y contenidos educativos a escuelas de todo el país.

En lo referente a capacitación, se realizan acciones de capacitación a distancia, bajo la modalidad virtual (e-learning) así como presenciales, tanto de alfabetización digital, como de armado de proyectos para el uso de tecnología en el aula, en las que han participado más de 15.000 docentes.

Asimismo, desde la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente en conjunto con la Unidad de de Financiamiento Internacional del Ministerio de Educación se desarrollaron desde 2007 hasta la actualidad dos líneas de acción vinculadas con la integración de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en escuelas primarias y secundarias de Argentina. Las líneas de programa se orientaron hacia instituciones de acción priorizadas por el ME de ambos niveles.

Ambas líneas de programa contaron tres componentes: el primero relacionado con infraestructura (construcción de laboratorios y acondicionamiento instalación eléctrica); el segundo vinculado con equipamiento (dotación de equipamiento informático y multimedial) y el tercero relacionado con capacitación intensiva a docentes y/ o directivos y equipos técnicos (enfaticando en contenidos vinculados tanto con las problemáticas de la integración pedagógica de TIC en las escuelas como con el

manejo de soportes y software informáticos y multimediales). La Dirección de Gestión Curricular y Formación Docente en conjunto con el área TIC del FOPIE (Programa de Fortalecimiento del PIIE) y la Unidad TIC, actualmente dependiente de la Secretaría de Educación, tuvieron a cargo el diseño e implementación de los dispositivos de capacitación para el Nivel Primario y Secundario respectivamente en sus formatos específicos. El desarrollo de ambas líneas se sustentó en la decisión de acompañar la entrega de equipamiento con acciones de formación que favorecieran la apropiación de conocimientos y tecnologías por parte de los docentes en su contexto institucional de desempeño y aseguraran la instalación y el uso de las computadoras.

Como resultado de ambas líneas de programa se cuenta con dos bancos de producciones escolares en proceso avanzado de construcción e informes detallados de gestión y alcance que se encuentran en la DNGyFD a disposición.

CAPACITACIÓN EN EL USO PEDAGÓGICO DE LAS TIC-FOPIE- NIVEL PRIMARIO

Durante 2007-2008 se llevó adelante y concluyó la primera etapa de la *Capacitación en el uso pedagógico de las Tecnologías de Información y Comunicación* en las provincias de Buenos Aires, Misiones, Formosa, Chaco, Corrientes, San Juan, San Luis, Mendoza, La Rioja, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, Ciudad de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Chubut, Río Negro y Tierra del Fuego.

La propuesta consistió en la organización de cursos de capacitación en el uso de TIC en el aula, dirigidos a un promedio de 6 docentes por escuela bajo cobertura del PIIE, junto a directores y supervisores de estas escuelas, formadores de IFD y miembros de los equipos jurisdiccionales del PIIE. Se llevaron a cabo en escuelas bajo cobertura del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) y para su desarrollo se ordenaron agrupamientos de escuelas -de acuerdo al criterio de cercanía geográfica- de tal manera de formar grupos de trabajo que no superen un total de 21 personas. **Cada curso tuvo** una modalidad semipresencial y una duración total de 92 horas, de las cuales 52 horas son presenciales y 40 horas son no presenciales.

Los tres ejes temáticos que se desarrollaron fueron:

- Eje 1 : Reflexión pedagógica: educación, cultura y nuevas tecnologías
- Eje 2: Alfabetización audiovisual
- Eje 3 : Alfabetización digital

En números la capacitación, en esta etapa, significó:

- 18 jurisdicciones.
- 436 capacitadores.
- 657 sedes de capacitación.
- 13.642 docentes planificados.
- 13.461 inscriptos.
- 8.654 que finalizaron.
- 1.843 escuelas involucradas en la planificación.
- 1.679 escuelas con docentes que finalizaron.
- 890.779 alumnos/as de primaria como beneficiarios indirectos planificados.

- 684.835 alumnos/as de primaria como beneficiarios indirectos finales.
- 4.437.000 millones de pesos invertidos.

Por cuestiones referentes a las dificultades en la licitación para definir una institución capacitadora, la región NOA (Jujuy, Catamarca, Salta, Santiago del Estero y Tucumán) inició su capacitación en noviembre de 2008 y acaba de finalizar en Junio 2009.

En esta 2ª etapa (región NOA) esta capacitación significó:

- 5 jurisdicciones.
- 95 capacitadores.
- 3.195 docentes planificados.
- 3.208 inscriptos.
- 424 escuelas alcanzadas.
- 173 sedes de capacitación.

PLANIFICADOS / INSCRIPTOS Y ASISTENTES

La planificación de asistentes a los cursos TIC incluyó docentes frente a alumnos de escuelas bajo cobertura del PIIE, más un miembro del equipo directivo del establecimiento, como así también, supervisores, docentes de Institutos de Formación Docente de establecimientos cercanos a las escuelas bajo cobertura del PIIE, y miembros de equipos PIIE jurisdiccionales.

A nivel nacional y para las provincias que participaron en esta etapa de la capacitación se planificaron 13.642 asistentes

LA CAPACITACIÓN VISTA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INVERSIÓN

La capacitación en el Uso Pedagógico de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) para Nivel Primario representó una inversión estimada de \$ 4.437.000.- En este monto se contabiliza lo abonado a las instituciones⁷, un prorratio de los costos de edición de materiales, y de impresión y distribución.

CAPACITACIÓN EN EL USO PEDAGÓGICO DE LAS TIC- NIVEL SECUNDARIO

Durante 2007-2008 se lleva adelante el dispositivo de capacitación del Componente TIC bajo la línea de financiamiento PROMSE (BID) destinado a escuelas secundarias. Dicho dispositivo consiste en la conformación de equipos jurisdiccionales constituidos por dos coordinadores TIC provinciales y referentes escolares conformados como parejas (un perfil técnico y otro pedagógico). Las parejas TIC capacitaron a los

⁷ En este tipo de contratación, normada por los procedimientos establecidos por la Comisión Europea y denominada "contrato basado en honorarios", el presupuesto oficial se compone de 3 rubros diferenciados: Honorarios / imprevistos / auditoría. Los dos últimos son fijos y determinados por el órgano de contratación; en el caso de los honorarios se establece en el pliego la cantidad de días/persona necesarios para el cumplimiento de lo solicitado para cada una de las categorías de expertos o especialistas que se solicitan; y el oferente debe establecer cual es la tarifa para cada caso (coordinador general, coordinador de equipo y capacitador). La tarifa debía ser expresada en euros. Por ello los montos que se consignan son una estimación al tipo de cambio 1 euro = 4.5 pesos. Cabe resaltar que la cantidad de días/persona establecidas en el pliego operan como un tope. En este rubro el monto final a percibir surge de la cantidad de días/persona efectivamente devengados: si un curso en algún agrupamiento no se dicta en su totalidad, solo se abonan los días/persona efectivamente consumidos en concepto de dictado de encuentros presenciales y otras tareas pautadas en el pliego

docentes en sus ámbitos de desempeño y los asistieron en la implementación de proyectos TIC escolares con los alumnos.

La propuesta de capacitación desde el ME consistió en la organización de cuatro trayectos formativos destinados a los equipos TIC provinciales y referentes escolares. En dichos trayectos se abordaron temáticas vinculadas con culturas juveniles y cultura escolar; planificación y gestión de TIC en la escuela; el rol del referentes técnico pedagógico; herramientas de webquest-blog-mapas conceptuales, edición de imágenes y animación. Los referentes escolares TIC, asimismo, asistieron a agrupamientos de escuelas conformadas en un promedio de 8 instituciones cada una y visitaron a los docentes participantes a un promedio de una visita semanal. Las tareas a realizar en las instituciones consistían en sensibilización de equipo directivo y docentes, diseño de plan de trabajo, formación en contenidos de integración pedagógica y manejo de herramientas con docentes y alumnos; acompañamiento en la integración de un componente TIC a proyectos preexistentes y realización de una producción digital escolar.

Durante el año 2008 participaron del Componente TIC para escuelas secundarias argentinas con financiamiento del PROMSE un total de 569 referentes TIC en 21 jurisdicciones. Cabe considerar que el número de referentes TIC en cada provincia está relacionado con su propia historia educativa y demográfica. Las provincias de Buenos y de Córdoba son las que tiene mayor cantidad, cuentan, cada una, con ochenta y cuatro (84) referentes TIC. Le sigue la provincia de Santa Fe con cincuenta y tres (53) referentes. Las provincias de Salta, Corrientes, Formosa, Catamarca, Entre Ríos, Mendoza, Chubut y Santiago del Estero cuentan con alrededor de veinticinco (25) referentes TIC cada una. Por último, las provincias de San Juan, San Luis, Chaco, Misiones, Tucumán, Jujuy, La Pampa, Tierra del Fuego, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Rioja cuentan con alrededor de ocho (8) referentes cada una.

Asimismo las escuelas secundarias en todo el país que recibieron cobertura del Componente TIC fueron 1721. La Provincia de Buenos Aires tiene 375 establecimientos educativos incorporados al Componente TIC, le siguen Córdoba con 202 y Santa Fe con 172. Entre Ríos, Salta, Mendoza, Corrientes, Misiones, Chaco, Santiago del Estero y Formosa tienen entre 100 y 50 escuelas secundarias con el Componente TIC cada una. Las provincias San Juan, Tucumán, Catamarca, Chubut, Ciudad Autónoma de Bs. As., Jujuy, La Pampa, San Luis, La Rioja y Tierra del Fuego tienen entre 49 y 13 establecimientos incorporados al Componente TIC.

Un total de 11.039 docentes desarrollaron experiencias o proyectos de incorporación de TIC a las prácticas pedagógicas en las escuelas secundarias afectadas al Componente TIC durante 2008. Buenos Aires (3000), Córdoba (1270), Santa Fe (865) y Salta (847) son las provincias con mayor cantidad de docentes involucrados en la incorporación de TIC. Es importante resaltar que este dato se encuentra relacionado con la cantidad de escuelas y de referentes TIC del programa participantes en cada provincia. Entre Ríos, Formosa, Corrientes, Chaco, Catamarca, Mendoza, Tucumán y San Juan tienen entre 300 y 600 docentes cada una, que han desarrollado experiencias de incorporación de TIC. Por último, Santiago del Estero, Chubut, Misiones, Jujuy, La Rioja, San Luis, Ciudad Autónoma de Bs. As., La Pampa y Tierra del Fuego tienen entre 97 y 250 docentes cada una, que han llevado a cabo proyectos de incorporación de TIC en las prácticas áulicas.

El número de estudiantes de escuelas secundarias que participaron en experiencias escolares con TIC, en todo el país, durante 2008, asciende a 142.421. Los estudiantes

de la provincia de Buenos Aires son 37.500 y de la provincia de Santa Fe son 25.950. Este dato está relacionado con la alta densidad poblacional de estas provincias y la cantidad de escuelas y referentes TIC participantes. Las otras provincias tienen también una gran participación de estudiantes en proyectos pedagógicos de incorporación de TIC.

En 2009 las acciones continúan bajo el mismo formato. Se suma la distribución de equipamiento a 1.500 nuevas escuelas y se extiende la cobertura de la asistencia de los referentes a 2.300 instituciones. Asimismo se prevé capacitar a 14.000 docentes y 200.000 alumnos.

LEY N° 26.206 (EDUCACIÓN NACIONAL)

Medidas del PEN

301. Sírvase informar:

- a) ¿Qué medidas se están implementando para que las personas que ingresan a la educación formal a partir de los cinco años de edad, conforme lo establece el artículo 16 de la ley N° 26.206 de Educación Nacional, lo hagan en condiciones dignas de alimentación, afecto y educación familiares que les permitan una real y efectiva incorporación de los conocimientos y una adecuada socialización?
- b) ¿De qué modo el Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo establecido en el artículo 5 de la ley N° 26.206 de Educación Nacional, está fijando la política educativa y controlando su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales?
- c) ¿De qué modo el Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo establecido en el artículo 6 de la ley N° 26.206 de Educación Nacional, está garantizando el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender de todos los habitantes del territorio de la República Argentina?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a) El estado Nacional asiste a los alumnos de salas de cinco años que así lo requieran con útiles, calzados, ropa y transporte escolar. Previo a esta etapa de la escolarización articula acciones con Ministerio de Desarrollo Social mediante el programa Primeros Años.

b) A través del diseño e implementación del Plan Trienal de educación Obligatoria 2009-2011 aprobada por Resolución del CFE 79 /09 el Estado Nacional ha concertado con todas las jurisdicciones educativas estrategias de igualdad, calidad y fortalecimiento institucional destinadas a concretar en todos los niveles y modalidades del sistema un conjunto de decisiones políticas y técnicas orientadas a generar condiciones institucionales que permitan concretar los objetivos de unidad en la diversidad previstos en la LEN.

c) Lo garantiza mediante la generación de condiciones para el cumplimiento de la obligatoriedad de 13 o 14 años de educación según la modalidad de estudios cursados. Para ello pone en juego fondos destinados al sostenimiento de acciones de infraestructura y equipamiento escolar, otorgamiento de becas, provisión de materiales didácticos, aplicación de la Ley de financiamiento y la Ley de Educación Técnica creación de nuevos cargos docentes.

VIOLENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Medidas del P.E.N.

302. ¿Qué políticas de Estado está implementando el Poder Ejecutivo Nacional a fin de evitar la violencia en los establecimientos educativos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se ha realizado una investigación durante los años 2005 y 2006 (cuyos resultados están publicados en el sitio web de este Ministerio: www.me.gov.ar/observatorio) con el fin de analizar y comprender los sucesos y situaciones que generan violencia social y, en particular, visualizar cómo esa violencia repercute en nuestras escuelas. Esta investigación intenta construir un conocimiento sistemático, que resulta fundamental para sustentar el diseño de políticas públicas.

En la misma se exploran datos estadísticos que permiten establecer niveles o grados de violencia presentes en las escuelas como base para indagar sobre posibles causas de estos fenómenos. Los resultados de este trabajo no dan cuenta en ningún caso del objeto de estudio en su totalidad, sino que constituyen un aporte más para comprender el fenómeno sin reducir su complejidad.

En la actualidad se están procesando los datos relevados durante 2007-2008, cuyos resultados también serán publicados.

Algunos de los resultados más relevantes de la investigación son:

- 28% de los encuestados manifiesta que ha sido testigo frecuentemente de agresiones físicas entre alumnos y el 22% que ha sido testigo de amenazas de daño. El 3% expresa que ha llevado armas blancas a la escuela, mientras que el 1,3% dice haber llevado armas de fuego.
- Si se analizan los datos por *nivel de escolaridad*, puede verse que, según lo que expresan los estudiantes, tanto las incivildades como las situaciones de violencia propiamente dicha se registran en mayor proporción en EGB3 que en Polimodal.
- En relación con el *género*, siempre es mayor la cantidad de varones que la de mujeres que manifiestan haber sufrido o haber sido testigos de episodios de violencia en la escuela.
- En relación a los sectores socialmente vulnerables y los que no lo son, no se han registrado diferencias significativas respecto al haber sido víctima de algún episodio de violencia entre los alumnos.
- Los *sectores de gestión* estatal y privado no presentan diferencias significativas en cuanto a episodios de los que se ha sido víctima o que se han presenciado.
- Cuando los docentes intervienen en los problemas de convivencia entre alumnos, disminuye sensiblemente la cantidad de episodios de violencia visualizados o sufridos por los estudiantes. Es tal la disminución, que es posible concluir que la intervención docente es uno de los factores que mayor incidencia tienen en la percepción / opinión de los actores en relación con la temática.

Asimismo, la investigación deja ver otros resultados que posibilitan redimensionar los alcances de estas respuestas, ya que la percepción que los encuestados tienen sobre

sus escuelas no se condice totalmente con lo que sostienen haber vivido o presenciado en ellas.

A pesar de que casi un 30 % de los alumnos encuestados afirma haber sido testigo de situaciones de violencia, siete de cada diez estudiantes se encuentra poco de acuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación de que en su escuela hay violencia.

Cuando se realizan preguntas que no abordan en forma directa la temática sino que indagan las relaciones o los vínculos que tienen lugar en la escuela, ocho de cada diez alumnos consideran que ésta es un lugar en donde se sienten bien tratados.

Destacan, además, que son numerosos los docentes que intervienen en la resolución de problemas de convivencia y los datos parecen indicar que, cuando esto ocurre, las situaciones de violencia se reducen notoriamente.

Estos resultados implican representaciones de la escuela como “institución confiable”. La percepción de buen trato, tanto entre compañeros como con adultos, parece indicar que las escuelas siguen siendo espacios en donde los alumnos se consideran contenidos y cuidados.

El impacto positivo de la intervención docente en la regulación de los vínculos entre los alumnos se opone a cierto escepticismo que desacredita a los adultos en el ejercicio de su rol. De acuerdo a los resultados de esta investigación, es mucho lo que los docentes, y la comunidad educativa en su conjunto, pueden hacer en relación a la disminución de episodios de violencia en las escuelas.

Es por ello que consideramos necesario el trabajo en relación al fortalecimiento de las prácticas de docentes u otros actores que propenden a la resolución de los conflictos por vías del diálogo, el consenso y la legalidad.

El camino de constante formación y debate teórico y práctico que se da en la comunidad docente es una de las herramientas privilegiadas para una convivencia productora de relaciones de confianza y respeto.

Una segunda línea de investigación, de carácter cualitativo, a través de una aproximación etnográfica en el marco de la cual “los investigadores concurren a uno o más establecimientos escolares durante un plazo prolongado (uno o dos años), compartiendo las vidas y las obras de docentes, directivos y alumnos.”

El informe correspondiente, que por sus características no puede resumirse aquí, también se encuentra publicado en el sitio web de este Ministerio (www.me.gov.ar/observatorio).

Ambos informes, cuantitativo y cualitativo, están en etapa de impresión para ser distribuidos en las diferentes jurisdicciones.

PUBLICACIONES

Miradas interdisciplinarias sobre violencia en las escuelas.

Este material reúne las exposiciones de distintos especialistas en la temática, aportando a la comunidad educativa distintas miradas y abordajes en relación a la violencia en las escuelas.

Cantidad de ejemplares: 45.000.

Fueron entregados a Ministerios de educación provinciales y a equipos técnicos. La distribución a las escuelas se realizó a través de distintos programas de este Ministerio.

También se ha entregado el material a Universidades, bibliotecas y todas aquellas instituciones o personas interesadas en la temática.

Asimismo están disponibles en la página Web de este ministerio. www.me.gov.ar/observatorio

El lugar de los adultos frente a los niños y los jóvenes. Aportes para la construcción de la comunidad educativa.

Este cuadernillo incluye un marco conceptual en el cual se desarrollan los diferentes conceptos a partir de los cuales poder analizar el lugar de los adultos frente a los niños y jóvenes.

Asimismo ofrece una propuesta de actividades destinadas a favorecer la reflexión conjunta sobre los diferentes aspectos que hacen al lugar de los adultos.

Cantidad de ejemplares: 25000

Fueron entregados a ministerios de educación provinciales y a equipos técnicos. Han sido distribuidos en escuelas que han participado de talleres, ateneos y encuentros organizados por este Observatorio.

Asimismo están disponibles en la página Web de este ministerio.

Educar para la convivencia: experiencias en el aula

Este material reúne experiencias sobre el abordaje de situaciones de violencia y consolidación de prácticas democráticas en el espacio escolar. Fueron seleccionadas entre las presentadas por docentes y equipos técnicos de las diferentes provincias, en el marco de una Convocatoria realizada por el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas.

Cantidad de ejemplares: 10000

Fueron entregados a ministerios de educación provinciales y a equipos técnicos. Asimismo están disponibles en la página Web de este ministerio.

Cátedra Abierta: aportes para pensar la violencia en las escuelas

Reúne las conferencias realizadas por distintos especialistas en la temática, en el marco del Ciclo de Videoconferencias llevadas a cabo por el Observatorio.

Las videoconferencias se han realizado desde el año 2006, con una frecuencia bimestral. Se emiten en simultáneo en las sedes de OSDE de todo el país, con una asistencia promedio por encuentro de 3000 docentes, directivos, supervisores, equipos técnicos, tutores, pedagogos y demás miembros de la comunidad educativa.

Se han publicado 15000 ejemplares, que serán distribuidos en marzo de 2009.

Asimismo, se puede acceder al material a través de la página Web de este Ministerio.

Violencia en las escuelas. Un relevamiento desde la mirada de los alumnos

Este informe sintetiza los resultados de un relevamiento sobre cuestiones de violencia realizado por este observatorio en las escuelas durante el año 2005/ 2006.

Es un trabajo de índole exploratorio y descriptivo llevado a cabo mediante una encuesta que se aplicó a una muestra representativa de alumnos de escuelas medias de todo el país.

En él se indaga la percepción de los alumnos sobre situaciones de violencia en sus escuelas.

Se han publicado 10000 ejemplares, que serán distribuidos en marzo de 2009.

Asimismo, se puede acceder al material a través de la página Web de este Ministerio.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS

Para el abordaje de la Violencia en las escuelas se implementan talleres y ateneos de casos en todas las provincias que lo soliciten

Taller “El lugar de los adultos frente a los niños y los jóvenes” destinados a directivos, docentes, preceptores, asesores pedagógicos, familias, ONG´S y otros miembros de la comunidad educativa. Los mismos tienen como objetivo generar espacios a partir de los cuales todos los adultos que tienen relación con la tarea de la escuela discutan y reflexionen juntos sobre su rol frente a las nuevas generaciones en pos de su cuidado y protección. Durante el año 2008 se realizaron estos talleres en la Ciudad de Buenos Aires y en las Provincias de Entre Ríos, Corrientes, Chaco y Jujuy.

Ateneos de casos destinados a supervisores y equipos técnicos provinciales con el objetivo de generar espacios donde se reflexione y se trabajen orientaciones para la intervención de problemas de convivencia. Durante el 2008 se realizaron estos ateneos en las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Jujuy, Salta, Mendoza y Tierra del Fuego.

Ciclo de Videoconferencias “Cátedra Abierta: Aportes para pensar la violencia en las escuelas” están destinadas a todos los miembros de la comunidad educativa y a todos los actores vinculados al ámbito de la educación. En las videoconferencias se aportan diversos elementos que permiten abordar la violencia en las escuelas con la complejidad que la misma requiere, integrando aportes de diferentes disciplinas como la pedagogía, la psicología, la sociología, la antropología y las ciencias jurídicas.

OTRAS ACCIONES

Se ha participado del Encuentro Internacional de Observatorios de la Academia Mexicana de Derechos Humanos en el Distrito Federal de Méjico, en el mes de octubre de 2008 con motivo de establecer intercambios de experiencias con observatorios especializados en violencia escolar. Se compartió información sobre la violencia escolar que enriquecieron los objetivos del observatorio en pos de obtener mejores resultados, conociendo prácticas exitosas contra la violencia de distintos países adecuándolas al contexto nacional.

Se ha participado de las “III Jornadas de Cooperación con Iberoamérica sobre Educación para la paz, la Convivencia y los Derechos Humanos” en San José de Costa Rica en el mes de Noviembre de 2008 con el objetivo de generar colectivamente una mirada conceptual sobre la violencia y la convivencia en las escuelas. En dicho encuentro se construyeron las bases de lo que en un futuro puede convertirse en una Red entre los distintos países de Iberoamérica.

Asimismo, el equipo que conforma este Observatorio participa regularmente en conferencias, charlas y talleres a pedido de distintas instituciones o fundaciones vinculadas a la educación.

BICENTENARIO

Acciones

303. ¿Qué acciones están realizándose desde el Poder Ejecutivo Nacional en relación a la conmemoración del Bicentenario del Primer Gobierno Patrio que tendrá lugar durante el año 2010?

RESPUESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Por el Decreto 278/2008 se conformó la Secretaría Ejecutiva de la Conmemoración del Bicentenario en el ámbito de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación cuya principal responsabilidad es realizar la programación y coordinación de las actividades, eventos y celebraciones junto con los gobiernos provinciales y municipales de todo el país.

Plan de Acción de la Conmemoración del Bicentenario

Pautas Generales:

- **El Bicentenario se celebra a lo largo de todo el año 2010**, más allá de la Semana de mayo.
- **El Bicentenario se celebrará en todo el país.** El Plan incluye actividades de diversa índole que tendrán lugar en diferentes lugares del país con criterio federal y procurando una activa participación de los gobiernos provinciales y locales en la organización y la convocatoria. El gobierno nacional promoverá el desarrollo de actividades itinerantes.
- **El Bicentenario será participativo y reflejará la diversidad y la pluralidad de la sociedad argentina.** El gobierno nacional invita y promueve la activa participación de personas, instituciones y organizaciones públicas y privadas a participar en esta celebración. Cada comunidad es libre de establecer y alcanzar sus metas en la medida de sus posibilidades y objetivos y este espacio constituye una oportunidad para generar vínculos entre los diversos actores y que pueda despertar el interés de organizaciones para contribuir a la materialización de los proyectos.
- **La celebración será descentralizada.** La celebración será el resultado de la articulación de los múltiples esfuerzos e iniciativas y el gobierno nacional asume el rol de coordinación y articulación.
- Las actividades mostrarán la posibilidad de **integrar pensamientos y acciones.** Los eventos y actividades involucrarán a todos los sectores de la sociedad, promoverán la participación popular e implicarán el debate y el intercambio de ideas a través de la realización de congresos, exposiciones, seminarios.
- El Plan propuesto es un esquema base con una selección de actividades pero que no agota la totalidad de actividades que tendrán lugar.

Programación de la Conmemoración del Bicentenario.

La programación incluye principalmente las actividades oficiales de la conmemoración pero también prevé acciones de articulación y coordinación de eventos que desarrollarán organizaciones de la sociedad civil y del sector privado y también otros países de la región que celebran el Bicentenario en el año 2010. La Secretaría Ejecutiva coordinará la realización de dichas actividades.

a) Bicentenario Federal.

Más de 35 eventos en las provincias -al menos un evento en cada provincia- que tendrán lugar desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, los cuales girarán en torno a un tema específico oportunamente convenido con cada jurisdicción. Estos eventos consisten en una combinación de diversas actividades tales como exposiciones, ferias, seminarios, mesas redondas, eventos artísticos y culturales destinados a promover el debate y la reflexión plural en torno a la conmemoración. Estas actividades estarán coordinadas por la Secretaría Ejecutiva conformando un grupo de trabajo integrado por las provincias y los ministerios con competencia en la temática seleccionada.

b) Colaboración para la recuperación y puesta en valor de espacios o edificios emblemáticos en las provincias y/o municipios.

Semana de Mayo.

Del 21 al 25 de mayo se desarrollarán una serie de eventos en la ciudad de Buenos Aires que incluye entre otros: desfiles, espectáculos multimedia y una exposición de las provincias.

c) Exposición y Feria Latinoamericana de Ciencia Tecnología e Innovación.

Se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires. Se trata de un evento de gran envergadura en el que participarán los organismos del sistema científico tecnológico, del sector privado y de países de la región.

d) Actividades conmemorativas de la Administración Central.

Los Ministerios y distintos organismos de la administración central tienen previsto llevar a cabo una serie de actividades para la conmemoración del Bicentenario las cuales serán integradas a la programación oficial. Incluye: premios y concursos, seminarios, ferias, exposiciones, publicaciones, puesta en valor de edificios, muestras artísticas, eventos internacionales, producción de material multimedia, entre otros.

e) Obras y proyectos de infraestructura.

Remodelación y puesta en valor de la Casa de Gobierno y su entorno (Aduana Taylor, Plaza Colón, Correo Central, entre otros). En este punto deben destacarse acciones como la recuperación, restauración y montaje del Mural Ejercicio Plástico de David Alfaro Siqueiros.

f) Actividades deportivas.

La programación incluye la realización de eventos deportivos nacionales e internacionales de distintas disciplinas con motivo de la conmemoración

g) Programa internacional.

Se prevén eventos realizados en conjunto con países de la región que conmemoran el Bicentenario en el 2010 y también se llevarán a cabo actividades en el exterior a través de las representaciones diplomáticas del país y en ocasión de la participación de la Argentina en eventos de gran trascendencia como la Feria de Frankfurt y de Shanghai, entre otras. En el año 2010 además se celebrará en el país la cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

h) Iniciativas ciudadanas, actividades de la sociedad civil y del sector privado.

Durante el año 2010 numerosas entidades del sector privado y organizaciones de la sociedad civil llevarán a cabo actividades conmemorativas, algunas de las cuales serán acogidas por la programación oficial.

i) Actividades de Producción y Comunicación:

Implica todas las actividades de producción y difusión de las actividades contenidas en la programación y la administración de un sitio web. Implica entre otras acciones:

- Concurso logo del Bicentenario.
- Producción de los eventos previstos en el calendario oficial.
- Material y actividades de difusión.
- Publicaciones especiales.
- Material audiovisual.
- Producción y emisión de programas en los medios de comunicación.
- Administración del sitio web.

Otras: sello postal del Bicentenario, emisión de moneda conmemorativa.

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

Dentro del programa general diseñado por la Secretaría de Cultura de la Nación y coordinado por el Área Bicentenario de la misma, destacamos las siguientes acciones propuestas por esta Dirección Nacional de Patrimonio y Museos:

a) Área Patrimonio.

Edición documental sobre el Patrimonio Arquitectónico Nacional correspondiente al período 1810-2010, abarcante de todas las regiones culturales argentinas (Centro, Cuyo, NOA, NEA, Patagonia), producido en formatos editorial, digital y video, con destino a la difusión institucional masiva y a la protección legal de los bienes allí relevados.

b) Área Museos.

Exposición itinerante de 200 Años de Arte Argentino. Con patrimonio proveniente de las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes y de otras importantes colecciones públicas y privadas, itinerará por los principales museos de las provincias. A este último respecto, cabe aclarar que debido al valor de las piezas a ser exhibidas, sólo se admitirán en la itinerancia aquellas instituciones que reúnan condiciones espaciales, de equipamiento y de seguridad de nivel internacional (instalaciones museográficas de excelencia, sistemas de seguridad ordinarios y refuerzos extraordinarios contratados a su costo para el período de exhibición, cámaras de control, sistemas contra incendio, aire acondicionado, etc.). A la fecha se está estudiando el financiamiento integral del evento.

Casa Nacional del Bicentenario

Ubicada en la Ciudad de Buenos Aires, la Casa Nacional del Bicentenario es un edificio de 2.800 m², de subsuelo, planta baja y cuatro pisos. La Casa será inaugurada el 8 de marzo de 2010, con una muestra sobre el rol de las mujeres en la vida argentina, visto desde múltiples perspectivas. Asimismo, se está armando una segunda muestra que analiza los distintos modelos productivos de país, para ser inaugurada en el 2° semestre de 2010.

200 Casas Federales del Bicentenario

El proyecto, realizado en conjunto con el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Subsecretaría General de la Presidencia, consiste en la construcción de aproximadamente 200 Casas del Bicentenario en municipios de todo el país. Las Casas se realizarán principalmente con aportes del Ministerio de Trabajo y se equiparán con aportes del INT y del INCAA. La Secretaría aporta a este proyecto en la definición del contenido de las Casas y a través de la propuesta de implementación de varios de sus programas. La Casa Nacional del Bicentenario también aportará contenido. Actualmente, se han predefinido los primeros 70 municipios a los que convocar y se está a la espera de la aprobación final por parte del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carlos Tomada. En el futuro cercano se firmará un convenio cuyo borrador está redactado entre todos los organismos intervinientes.

Festejos de la Semana y Mayo y Desfile

Para la semana de Mayo de 2010 se está organizando una exposición de las conmemoraciones provinciales sobre la Av 9 de Julio. Asimismo, se está avanzando en el montaje del desfile de fuerzas vivas, procurando que abarque los 200 años de historia argentina, interpelando a todos los actores que han participado en esta parte de la historia. Por último, se realizará una representación de la Semana de Mayo en las instalaciones de la Plaza de Mayo.

Tercer Congreso Argentino de Cultura

Planificado para el mes de septiembre, en la Provincia de San Juan, el Tercer Congreso contará con invitados nacionales e internacionales, quienes expondrán en las mesas redondas que se conformarán durante los cuatro días que dure el mismo. Habrá, además, foros en los que se debatirán los siguientes temas: 'Hacia una Ley Federal de Cultura'; 'Cultura e integración. La construcción de la Patria Grande'; 'Prácticas artísticas y transformación social'; 'Formación de Públicos'; 'Gestión del patrimonio tangible e intangible'; 'Cultura y municipio'; entre otros.

Mensajes del Bicentenario

Este año se está organizando el programa "Mensajes del Bicentenario", dirigido exclusivamente a los niños. Se plantea como continuación de las acciones que en materia de educación viene desarrollando la Secretaría de Cultura de la Nación. Se propone que los niños escriban, dibujen, diseñen, elaboren un mensaje que esté dirigido a los niños del tricentenario. De esta forma, el mensaje será enviado de un par a otro par, explotando sus capacidades artísticas. De todas las obras recibidas, se seleccionarán 200 que conformarán, en 2010, una muestra itinerante por la Casa Nacional del Bicentenario y las posteriores Casas Federales del Bicentenario.

Dirección Nacional de Artes

Desde esta dirección se está trabajando en el programa 'Dos siglos de Música Argentina'. Este programa consta de una Mega exposición que podrá emplazarse en la Biblioteca Nacional o en la Casa Nacional del Bicentenario.

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**Investigadores Nacionales**

304. Sírvase informar:

- a) ¿Qué cantidad de personas volcadas a la tarea de la investigación tiene actualmente la República Argentina?
- b) ¿Qué cantidad de personas volcadas a la tarea de la investigación sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y sobre el hallazgo de una vacuna para detener la propagación del mismo tiene actualmente la República Argentina?
- c) - ¿Qué cantidad de personas volcadas a la tarea de la investigación sobre la enfermedad de Chagas-Mazza y su erradicación tiene actualmente la República Argentina?
- d) ¿Qué cantidad de personas volcadas a la tarea de la investigación sobre la enfermedad del Dengue y su erradicación tiene actualmente la República Argentina?
- e) ¿Qué cantidad de personas volcadas a la tarea de la investigación sobre las distintas cepas de la gripe y su erradicación tiene actualmente la República Argentina?
- f) ¿Qué cantidad de personas volcadas a la tarea de la investigación sobre el fenómeno del cambio climático, sobre sus efectos y su impacto en la salud pública y en la infraestructura de cada una de las regiones del territorio argentino tiene actualmente nuestro Estado?
- g) ¿Qué cantidad de personas volcadas a la tarea de la investigación sobre el perfeccionamiento del Derecho Constitucional, las instituciones del Estado y la reforma política tiene actualmente la República Argentina?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRODUCTIVA**

a) Al 31 de diciembre del año 2007 los investigadores y becarios totales ascienden a 59.052. De éstos, 46.884 son investigadores y 12.168 becarios. El aumento, en relación a los 53.537 investigadores y becarios totales del año anterior, significa un incremento del 10%.

b) Los proyectos de investigación científica y tecnológica en el tema Síndrome de Inmuno-deficiencia Adquirida (HIV) financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del FONCyT, en las líneas PICT, PICT-O, PID y PAE, del período 2005-2008, es decir proyectos que en su gran mayoría se encuentran actualmente en ejecución son 11, con un total de 1.878.994 \$ adjudicados. La cantidad (estimada) de investigadores formados y en formación que forman parte de estos proyectos es de 52.

Ver Detalle en Anexo.

La Cantidad de Investigadores del CONICET, cuyo tema de Investigación está relacionado con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA/VIH) es de 63 investigadores

c) Los proyectos de investigación científica y tecnológica en el tema Enfermedad de Chagas-Mazza financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del FONCyT, en las líneas PICT, PICT-O, PID y PAE, del período 2005-2008, es decir proyectos que en su gran mayoría se encuentran actualmente en ejecución son 22, con un total de \$4.198.399 adjudicados.

La cantidad (estimada) de investigadores formados y en formación que forman parte de estos proyectos es de 112.

Ver Detalle en Anexo.

La Cantidad de Investigadores del CONICET, cuyo tema de Investigación está relacionado con la Enfermedad de Chagas – Mazza es de 260 investigadores.

d) Los proyectos de investigación científica y tecnológica en el tema Enfermedad del Dengue financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del FONCyT, en las líneas PICT, PICT-O, PID y PAE, del período 2005-2008, es decir proyectos que en su gran mayoría se encuentran actualmente en ejecución es 1, con un total de \$275.979 adjudicados. La cantidad (estimada) de investigadores formados y en formación que forman parte de estos proyectos es de 4.

Ver Detalle en Anexo.

El CONICET cuenta actualmente con 30 investigadores dedicados a temas vinculados a la enfermedad del dengue y su erradicación.

e) Los proyectos de investigación científica y tecnológica en el tema Influenza humana / Vacunas financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del FONCyT, en las líneas PICT, PICT-O, PID y PAE, del período 2005-2008, es decir proyectos que en su gran mayoría se encuentran actualmente en ejecución son 5, con un total de \$11.844.614 adjudicados. La cantidad (estimada) de investigadores formados y en formación que forman parte de estos proyectos es de 45.

La cantidad de Investigadores del CONICET, cuyo tema de investigación está relacionado con el Virus de la Influenza es de 32 investigadores.

f) Los proyectos de investigación científica y tecnológica en el tema cambio climático financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del FONCyT, en las líneas PICT, PICT-O, PID y PAE, del período 2005-2008, es decir proyectos que en su gran mayoría se encuentran actualmente en ejecución son 7, con un total de 1.626.499 \$ adjudicados. La cantidad (estimada) de investigadores formados y en formación que forman parte de estos proyectos es de 35.

Ver Detalle en Anexo.

La cantidad de Investigadores del CONICET, cuyo tema de Investigación está relacionado con el Cambio Climático es de 168 investigadores.

g) Los proyectos de investigación científica y tecnológica en el tema Estado / Políticas Públicas financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del FONCyT, en las líneas PICT, PICT-O, PID y PAE, del período 2005-2008, es decir proyectos que en su gran mayoría se encuentran actualmente en ejecución son 17, con un total de \$1.959.347 adjudicados. La cantidad (estimada) de investigadores formados y en formación que forman parte de estos proyectos es de 85.

Ver Detalle en Anexo.

La cantidad de Investigadores del CONICET, cuyo tema de Investigación está relacionado con el Derecho Constitucional es de 9 investigadores.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

f) El Estado Nacional básicamente coordina y valida investigaciones que llevan adelante instituciones científicas y académicas.

Al respecto se han coordinado una gran cantidad de trabajos de investigación en cambio climático en el marco de la Primera y Segunda Comunicación Nacional (<http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=1124>). En este momento esta en elaboración de la tercera comunicación nacional (<http://www.ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=7759>) que tendrá a su cargo otro grupo de nuevos estudios.

Asimismo hay un estudio en marcha, coordinado por la CEPAL, que incluye un componente específico de vinculación entre salud y cambio climático y algunos otros relacionados con el riesgo a inundaciones y las medidas de respuesta frente a ellas (incluyendo medidas de infraestructura). Este trabajo debería estar listo para finales de octubre.

En cuanto a las líneas de investigación de universidades, en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, hay al menos dos grupos de investigación trabajando sobre el tema del dengue y algunas de sus actividades se vinculan con el efecto del cambio climático sobre esta enfermedad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

f) El impacto del cambio climático sobre la Salud Pública se estudia desde la Dirección de Determinantes de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias.

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Cuenca Matanza-Riachuelo

305. Informe:

- a) ¿Cuál es el estado de situación actual del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo?
- b) ¿Qué pasos del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo se han realizado hasta la fecha?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El PISA (PROGRAMME FOR INTERNATIONAL STUDENT ASSESSMENT) está en revisión en función de las observaciones formuladas por la Universidad de Buenos Aires y la sentencia del 08 de julio del 2008, dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recaída en los autos caratulados: "MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo)", de las mandas judiciales dispuestas por el

Juzgado de Primera Instancia Federal de Quilmes, y de los requerimientos emergentes del préstamo BIRF 7706-AR, para saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

No obstante, se registran importantes avances en relación al fortalecimiento institucional de la ACUMAR (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, creada por Ley 26168), mediante el dictado de una serie de normas de regulación de la misma.

A saber: El Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo se plantea los siguientes objetivos generales: 1.- Fortalecer la presencia activa del Estado en la Cuenca, como promotor del desarrollo sustentable. 2.- Rehabilitar la resiliencia ecológica de la Cuenca Matanza Riachuelo. 3.- Promover el Ordenamiento Ambiental del territorio. 4.- Mejorar las condiciones socio sanitarias de los habitantes de las áreas más contaminadas de la Cuenca. 5.- Hacer partícipe a la comunidad en la implementación del Plan.- 6.- La Reconversión industrial de las empresas contaminantes.- 7.- La promoción de actividades económicas que contribuyan al saneamiento de la Cuenca.- 8.- Mejorar la gestión del control y la fiscalización ambiental en la Cuenca de las actividades industriales.

Reglamentos de ACUMAR

1.- Reglamento para la Declaración de Agente Contaminante (BO 31/03/2009) Resolución ACUMAR 1/08, mediante el cual se aprueba el régimen por el que se considera "Agente Contaminante" a todo establecimiento emplazado en la Cuenca y que por causa de la actividad que desarrolla en el área regulada, comprensiva además del frente sur del Río de la Plata, resulten generadores de efluentes líquidos, indicados en el Anexo I de la Resolución y que no permitan alcanzar los usos y objetivos de calidad de agua para los cuerpos receptores o subsidiariamente, que no cumplan con los límites de vertidos admisibles establecidos por la Resolución ACUMAR N° 1/07.

Asimismo, que genere emisiones gaseosas o residuos sólidos en contravención a la legislación aplicable o que no permitan alcanzar los objetivos de calidad fijados para los mismos. La declaración de agente contaminante se efectúa por acto administrativo de alcance particular de Presidencia de la ACUMAR, y conlleva la intimación al titular del establecimiento para que dentro del plazo de 30 días presente un Programa de Reconversión Industrial (PRI).

2.- Reglamento Operativo de Fiscalización y Control (BO 22/04/09) Resolución ACUMAR 1/2009.- Crea el Grupo de Inspectores de ACUMAR, se establece el procedimiento de actuación del mismo en el desarrollo de sus actividades (Procedimientos de Inspección, Modalidades de Inspección: de la Inspección Programa; de la Inspección ante Emergencias) y crea la Unidad de Coordinación Operativa Interjurisdiccional (UCOI).

3.- Reglamento para la conformación de Programas de Reconversión Industrial, llamado PRI (BO 22/04/09).- Resolución ACUMAR 2/2009.- Tiene por objeto la mejora del desempeño y gestión ambiental de los establecimientos industriales o de servicios, instrumentar cambios en los procesos y operaciones destinados a disminuir los impactos ambientales y sociales generados, así como en la aplicación de medidas de mitigación y remediación de pasivos ambientales, procurando mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca y recomponer el ambiente en todos sus componentes, previniendo los eventuales daños que la actividad puede generar. Los objetivos generales del PRI se vinculan con la necesidad de contribuir al desarrollo sustentable por parte de los establecimientos industriales o de servicios; adoptar

medidas de prevención, reducción y eliminación de la contaminación y de los riesgos ambientales; la ya mencionada mejora del desempeño ambiental; y la recuperación y preservación del suelo, aire, agua, en el corto, mediano y largo plazo.

También ha sido elaborado un Manual Operativo PRI y constituido un área específica de desarrollo de tareas para dar satisfacción a esta estrategia que permitirá asegurar una mejora sustantiva en el desempeño ambiental del sector preservando las fuentes de empleo y promoviendo un cambio cultural al respecto.

4.- Reglamento de Usos y Objetivos de Calidad del Agua para la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (BO 26/05/09). Resolución ACUMAR 3/2009.- Establece metas a alcanzar en el mediano a largo plazo, en función de usos y objetivos de la calidad de los cuerpos de aguas superficiales en la Cuenca Matanza Riachuelo, conformada por los valores asociados al uso de los indicadores ambientales en relación al Uso IV.

Reglamento Grupo de Inspectores (BO 03/07/09), Resolución ACUMAR 4/2009. Fija para este Grupo, las tareas de control y fiscalización, aprobando el formulario único de inspección de la ACUMAR. Finalmente, dispone de un procedimiento aplicable a medidas preventivas, para situaciones de peligro de daño grave e inminente para la salud y el ambiente, en especial la medida preventiva de clausura.

5.- Reglamento de Procedimiento Administrativo y Recursivo Judicial (BO 03/07/09). Resolución ACUMAR 5/2009.- Que establece un régimen abreviado de impugnación de los actos administrativos de la ACUMAR, pudiéndose en sede administrativa interponerse Recurso de Reconsideración ante la Presidencia de la ACUMAR, no procediendo el Recurso Jerárquico, por lo que la vía administrativa se agota con la resolución de la Presidencia de la ACUMAR. El recurso judicial queda por ante el Juzgado Federal de Quilmes, de manera exclusiva y excluyente, siendo Tribunal de Alzada del mismo la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

6.- Reglamento de Organización Interna (BO 03/07/09).- Resolución ACUMAR 6/2009.- Estructura los órganos de la ACUMAR, de la siguiente forma: a) Consejo Directivo; b) Presidencia; c) Consejo Municipal; d) Comisión de Participación Social; e) Dirección General Ejecutiva; f) Secretaría General; g) Coordinación General de Gestión Ambiental Integrada; h) Coordinación de Gestión de la Información; i) Coordinación de Gestión de la Comunicación Institucional; j) Dirección Administrativo Financiera; k) Dirección de Asuntos Jurídicos; l) Unidad de Auditoría Interna; m) Comisiones Interjurisdiccionales; n) Coordinaciones de Áreas Temáticas.

El conjunto de las resoluciones precedentes, son absolutamente necesarias para desarrollar conforme a derecho, el siguiente Camino Procedimental tanto desde lo técnico como lo jurídico, lo ambiental y lo productivo: 1) Las Tareas de Inspección de los establecimientos industriales de la Cuenca, generan un diagnóstico preciso del carácter y perfil de las industrias. 2) Dicha constatación y los informes del caso habilitan a proceder a la eventual "Declaración de Agente Contaminante". 3) La Declaración de dicho carácter otorga a las empresas así calificadas una opción de mejora de sus comportamientos ambientales, con beneficios para el entorno y ventajas hacia sus propios procesos, a través de la presentación de un Programa de Reconversión Industrial (PRI), conforme las pautas que surgen además, de la propia sentencia "Mendoza".

Las normas aprobadas en estos últimos seis (6) meses de gestión, son claves en términos de caminos críticos sustantivos para poder operar la gestión territorial en el

ámbito de la Cuenca, con un sentido de prevención, mitigación y el cese progresivo de las causales determinantes del fallo.

La creación del “Grupo de Inspectores” de la ACUMAR y la denominada “UCOI”, Unidad de Coordinación Operativa Interjurisdiccional, implica un fortalecimiento real de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, en su capacidad de contralor de la normativa vigente, la que posteriormente se genere, y la adecuación de los comportamientos industriales a las mandas judiciales.- Es que hasta entonces, las relevantes tareas de verificación e inspección de la ACUMAR, se realizaban sobre la base de equipos de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAYDS).

Con la creación del Grupo de Inspectores de la ACUMAR, cada una de las jurisdicciones locales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Provincia de Buenos Aires, junto a la Nación, afectó agentes de su propia repartición con destino a la ACUMAR. Este es algo más que un cuerpo sólido de inspección, es la unificación de criterios, oportunidad, protocolos y metodologías de verificación de las conductas que impactan sobre el medio, evitando superposiciones, solapamientos, diversidades, de inspecciones de diversas fuentes y rangos administrativos. Se denota también la voluntad de las jurisdicciones (en esta línea de unificación sobre un territorio predeterminado trabajando en conjunto) con criterios uniformes y dando previsibilidad y certeza a los obligados al cambio de sus comportamientos ambientales. Ello contribuye a crear una fuerte conciencia de unidad de manejo.

Además, se puso en marcha el necesario proceso de identificación de “Agentes Contaminantes”, con selección de un grupo de empresas industriales, pertenecientes inicialmente, a un sector de la actividad industrial clasificado de alto nivel de complejidad ambiental. A esos mismos fines, se cuenta con amplia información de base, en archivos propios, y de otros organismos del Estado.- Esto ha permitido avanzar por parte de ACUMAR las primeras Declaraciones de “Agentes Contaminantes”, conforme expedientes 2058/09, 2059/09, 2060/09, 2062/09, 2063/09, que recayeron sobre (5) CURTIEMBRES ubicadas en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, constituyendo un hito no sólo clave, sino de alto simbolismo, sobre sectores nunca antes tipificados de esta manera, pese a sus efectos ambientales negativos históricos.

Avance en la definición instrumental de los siguientes programas, que serán objeto de informe mas detallado en el curso del presente: 1.- Programa de Monitoreo de Aire.- 2.- Plan Sanitario de Emergencia.- 3.- Plan de Erradicación de Basurales, Macro y Micro Basurales.- 4.- Programa de Extracción de Buques.- 5.- Programa Limpieza Arroyos.- 6.- El Sistema de Información Ambiental.- 7.- Sistema de Medición Indicadores de Gestión.- 8.- Obras Públicas Desagües.- 9.- Obras Públicas de Saneamiento Cloacal.- 10.- Obras Públicas de Provisión de Agua Potable.- 11.- Programa de Reconversión Industrial.

A la fecha, 28 de agosto de 2009, el Consejo Directivo aprobó la declaración de 18 establecimientos industriales como Agentes Contaminantes, estando sujetas a consideración de la Comisión de Control y Fiscalización de la ACUMAR, 10 establecimientos más, con inspecciones, informes técnicos producidos por el Grupo de Inspectores de esta Autoridad y resultados de análisis conforme protocolos de laboratorios provenientes de AYSA, en función de las muestras de efluentes líquidos industriales, previéndose para la reunión del Consejo Directivo del día jueves 03 de septiembre de 2009, su pronta declaración.

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Desertificación

306. ¿Qué políticas públicas está implementado el Poder Ejecutivo Nacional en las distintas regiones de la República Argentina a fin de evitar la desertificación de su suelo?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación (PAN)

Dentro de este Programa son desarrollados los proyectos que se detallan brevemente a continuación:

- Área de Fortalecimiento Institucional y del marco normativo.
- Proyecto PNUD ARG 06/008 “Alianzas Estratégicas”:
- El proyecto ha sido ampliado para una ejecución 2009/2010 y se ha incorporado al mismo un nuevo resultado esperado relacionado con la generación de un mecanismo financiero nacional para la lucha contra la desertificación. Entre las actividades destacadas del semestre se encuentran:
- Elaboración del Plan de Trabajo Anual orientado al acompañamiento de las actividades relevantes del PAN para 2009
- Estudio de consultoría e investigación en Desarrollo Rural de Tierras Secas para el tratamiento en la XII Reunión de la CAN
- Estudio de consultoría e investigación en Acceso al Agua en tierras secas para el tratamiento en la XIII y XIV Reunión de la CAN
- Apoyo a la Secretaría Ejecutiva de la CAN para la realización de las Reuniones de la Comisión Asesora Nacional del PAN y Reuniones de la Sociedad Civil organizada, preparatoria para la Novena Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (COP 9).
- Estudio de consultoría e investigación en normativa comparada sobre conservación de suelos en miras a la creación de borrador de proyecto de ley de presupuestos mínimos en la materia de suelos y desertificación.
- Apoyo técnico para el establecimiento de una agenda de trabajo conjunta entre la Dirección de Cambio Climático y la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación.
- Generación de una Estrategia de Comunicación para las actividades a desarrollarse en la COP 9.
- Edición y publicación del Periódico Digital del PAN (versión español e inglés).
- Mantenimiento e incorporación de nuevos contactos en la Base de Datos del PAN (más de 2000 contactos).
- Apoyo a la evaluación de Proyectos generados por la SAyDS y otras Iniciativas (IAC, Coca Cola, PROSOBO, etc.).
- Seguimiento de las actividades conjuntas entre el PAN y el Ministerio de Desarrollo Social (Manos a la obra) en torno a la lucha contra la pobreza en tierras secas.

- Seguimiento de las actividades conjuntas entre el PAN y la Secretaría de Energía (PERMER) en torno a la generación de actividades conjuntas para el posicionamiento de las energías Renovables en zonas rurales secas.

Participación en el Grupo Ad Hoc a la Reunión de Ministros de Ambiente del Mercosur.

Dentro de las actividades más destacadas se encuentran:

- Aprobación por parte de los Ministros del Plan de trabajo ejecutado en el último período en el cual se ha instrumentado la Estrategia Mercosur de LCD y su Plan de Trabajo.
- Aprobación por parte de la Unión Europea del Proyecto Econormas y en particular del subcomponente Desertificación con un aporte de € 2.000.000 para la ejecución del proyecto en los 4 países del Mercosur.
- Normativa: Elaboración, actualización de listado de normas. Opinión técnica. Investigación sobre Presupuestos Mínimos de Lucha contra la Desertificación. Soporte técnico a Proyectos PAN.
- Agenda Internacional: Preparación de documentos UNCCD, coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Preparación y Realización de la COP 9, entre el 21 de septiembre y el 2 de octubre de 2009, en Buenos Aires; con la participación de los 193 Países Parte de la UNCCD (aproximadamente 2500 asistentes).
- Estrategia de Lucha contra la Desertificación del MERCOSUR: Conformación del Grupo Ad Hoc en el Marco de la Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR,
- Taller intergubernamental sobre fuente de financiamientos en Punta del Este, Montevideo, con participación de representantes del Mecanismo Mundial.

Área Programas de Acción Provinciales, Interprovinciales y Regionales:

- Proyecto GEF ARG/07/G35 Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia

Participantes: Áreas productivas, ambientales y Ley Ovina de las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa, Directores Regionales y de EEA's del INTA de toda la región, representantes de las organizaciones de productores, representantes de las Universidades y centros de investigación vinculados al proyecto. Se interactúa con la SAGPyA a través de los programas Ley Ovina, Ley Caprina, Programa Social Agropecuario, PRODERPA, PROINDER.

Actividades:

- Capacitación a productores, docentes y técnicos en técnicas de Manejo Sustentable de Tierras (MST) en la Provincia de Chubut. Participaron 170 asistentes.
- Dictado de cursos de capacitación en GIS, manejo de riego y producción agropecuaria, pastizales, sanidad animal, cambio climático y producción agropecuaria, captación y distribución de agua. Participaron 469 asistentes.

- Desarrollo y presentación del Modelo de Simulación Productiva Ovino Merino. Participaron 64 asistentes. Se encuentra avanzado el Modelo Caprino y un Modelo Mixto. Inicio del Modelo Ovino doble Propósito Lana-Carne.
- Relevamiento de estaciones meteorológicas de la Patagonia para integrar el Sistema de Alerta Temprana de nevadas, sequía e incendios.
- Instalación de 30 MARAS (Monitoreo Ambiental de zonas Áridas y Semiáridas)
- Se logro tener 1.200.000 hectáreas con TME (Tecnología de Manejo Extensivo) bajo Ley Ovina.
- Capacitación de 300 técnicos en TME (Tecnología de Manejo Extensivo).
- Conformación de tres áreas demostrativas (dos en la provincia de Río Negro y una en Tierra del Fuego) y se encuentran en trámite otras tres.
- Construcción de la página web del Proyecto, encontrándose la misma on line, y en proceso de carga de información. Diseño de un Boletín de Noticias del GEF Patagonia.
- Red Productiva Ambiental (REPAM): Suscripción de 4 actas acuerdo con las provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut y Neuquén sobre Proyecto sobre mejoramiento de la raza para lana y tambo, técnicas de elaboración de quesos; Proyecto sobre producciones alternativas con especies autóctonas, anteproyectos sobre el control de la degradación de los suelos y recuperación de mallines; proyecto educación ambiental para escuelas rurales, y el uso de cultivos en invernáculos. Se contó con 90 participantes.
- Descentralización del PAN. Coordinación para Programas de Acción Provinciales pilotos en cada región, Seguimiento institucional, comunicaciones, apoyo técnico. Presentación del PAN a Gobiernos Provinciales: Provincias de San Luis y La Rioja.

Área: Red Nacional de Información en Lucha contra la Desertificación.

- Proyecto LADA Evaluación de la Degradación de Tierras en zonas Áridas:

Folleto LADA: existe un tríptico nacional, del año 2007, impreso.

También existen dos folletos globales del proyecto editados por FAO Roma, uno impreso y agotado y otro en proceso de impresión.

Etapa del proyecto: Actualmente en la última etapa de evaluación nacional, con la definición final de los LUS para todo el país, los mismos serán validados con expertos de cada región en tres talleres regionales durante el mes de marzo. En este mismo Taller se aplicará la metodología de evaluación nacional propuesta por el proyecto (WOCAT).

Evaluación local: se esta llevando adelante en 5 sitios piloto del país. Ya se definieron y caracterizaron las áreas de estudio y los sitios de muestreo, actualmente está iniciándose el relevamiento de datos a campo biofísicos y socioeconómicos siguiendo la metodología del Manual LADA L de FAO, adaptada por Argentina para el país. Se encuentra en etapa de análisis y a principios de 2010 se replicará la evaluación para validar datos y probar métodos de medición nuevos que FAO incluirá en una nueva versión del manual en el mes de marzo aproximadamente.

Finalizada la primera evolución local se analizará toda la información en el marco conceptual DPSIR.

- Map Server: En desarrollo una herramienta interactiva utilizando un soft libre de manejo de imágenes y datos, disponible en Internet para todos los usuarios, como herramienta para que el público en general pueda acceder a la información nacional y local en formato de mapas, imágenes y bases de datos georreferenciadas.
- Taller Internacional: recientemente se realizó en Mendoza el Taller Internacional sobre metodologías de evolución local, con la participación de FAO y todos los países miembros del proyecto, con el fin de ajustar los métodos que cada país está llevando adelante y compartir los avances. Se discutieron cuestiones de la versión original del Manual, que darán origen a la nueva versión mencionada.
- Construcción de capacidades: en el marco del LADA se ha capacitado un equipo de técnicos en cada institución parte para llevar adelante las evoluciones locales. En el marco de la evaluación nacional se capacitará en los talleres a expertos regionales sobre la metodología de evaluación WOCAT. A escala de sitio se capacita informalmente a los productores dueños u ocupantes de los predios donde se realizan las evoluciones sobre los métodos de campo básicos para medir degradación de tierras.
- Transferencia de tecnología: en el marco del proyecto se relevaron un promedio de 10 buenas prácticas de manejo por región. Incluye prácticas de mitigación, rehabilitación o prevención. Actualmente se está compilando y completando la información, para una posterior publicación.

Programa de Acción Subregional del Gran Chaco Americano:

- Elaboración de Proyecto GEF y presentación ante el Organismo Internacional a través de la realización de varias teleconferencias entre Puntos Focales y de una reunión entre Puntos Focales con presencia de la CEO del FMAM.
- Presentación del PRODOC. Se efectuó la redacción del Documento para la CEO del GEF; el documento formato PNUD y el formato PNUMA.
- Elaboración de respuesta a los revisores del GEF.
- Gestiones pertinentes para impulsar la ratificación del Acuerdo de cooperación para el Desarrollo Sustentable de la Región del Gran Chaco Americano por parte de Bolivia, debido a que en Argentina y Paraguay el Acuerdo ya ha sido ratificado.
- Desarrollo e implementación de 2 proyectos en la Subregión a nivel Trinacional entre Argentina, Bolivia y Paraguay. En el marco del proyecto desarrollado en conjunto a la Cooperación Técnica Alemana, se han diseñado y producido material impreso: 1500 nuevos maletines didácticos para la Educación Ambiental, 1000 folletos institucionales del proyecto, 900 carpetas con contenidos temáticos y entrevistas con enfoque de género. Además, se han apoyado varias iniciativas institucionales a través del suministro de materiales didácticos:
- Programa de capacitación docente para la educación ambiental en la Provincia del Chaco con llegada a 1800 docentes rurales en cooperación con el Ministerio de Educación de la Nación.
- Programa de educación ambiental para docentes y organizaciones civiles de la Provincia de Tucumán, con llegada a aproximadamente 400 docentes.

- Difusión de 150 Atlas Ambientales del Chaco Americano a través de talleres organizados en conjunto con el Ministerio de Educación de Santa Fe.
- Difusión de 200 Atlas del Chaco Americano a través de la Universidad del Nordeste en Resistencia.
- Apoyo a talleres de educación ambiental y difusión de aproximadamente 1000 Atlas del Chaco Americano a organizaciones civiles (RIOD y otras).

Programa de integración de expertos internacionales CIM:

- Apoyo a Punto Focal para la preparación de la COP 9, con participación en el Panel.
- Intergubernamental sobre Gases Invernadero en la Ganadería (FAO), celebrada en Asunción del 5 al 9 de mayo de 2009, y en la XIII reunión regional de Corresponsales Científicos de América Latina y el Caribe.
- Apoyo al Punto Focal en la iniciativa del fondo de carbono en suelos en los talleres del BM, 29 de abril de 2009.
- Elaboración de un plan de trabajo para la cooperación entre los puntos focales de UNCCD y UNFCCC.
- Acompañamiento de las gestiones para la aprobación del GEF – Chaco y apoyo al proyecto Alianzas Estratégicas para la elaboración de una estrategia de Gestión por Resultados y de Comunicación para la COP 9.
- Programa de Acción Estratégica para el Desarrollo Sustentable de la Región del Gran Cuyo (San Juan, San Luis, La Rioja y Mendoza). Se está consensuando la firma de un Acuerdo Marco Interprovincial entre los Ministros Secretarios de Ambiente de las cuatro Provincias. Las autoridades están totalmente de acuerdo en trabajar en forma conjunta en acciones estratégicas en el marco de la lucha contra la desertificación.
- Reunión en San Luis con el Sr. Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de San Luis, Lic. Eduardo Gomina, se explicó el objetivo de la visita a esa Provincia. El motivo es integrar a las provincias de San Luis, Mendoza, San Juan y La Rioja para llevar a cabo un Programa Estratégico Regional para el Desarrollo Sostenible de la Región del Gran Cuyo, además se habló con él sobre el Acuerdo Marco Interprovincial y su importancia para el fortalecimiento institucional del Programa. En la reunión además estuvieron presentes el Viceministro de Medio Ambiente, el Dr. Rolando Ramírez y el Lic. Guillermo Benítez Musicante, Jefe de Programa de Recursos Naturales. Después se realizó otra reunión con los técnicos de la Provincia.

Área: Educación, Capacitación y Concientización Pública:

- Sensibilización, educación y capacitación que posibilite una eficaz participación de todos los actores sociales involucrados en la lucha contra la desertificación. Charlas educativas para todos los niveles.

Área Género y Desertificación:

- Realización de una reunión con las mujeres de la comunidad Huarpe Cullum para analizar el documento organizado por la GTZ “La mujer en el Chaco Sudamericano (Experiencias para una mejor calidad de vida)”.

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**Preservación de aguas**

307. ¿Qué políticas públicas está implementado el Poder Ejecutivo Nacional a fin de preservar la calidad de sus aguas?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Dentro de las competencias de la SAYDS y en el marco de la Gestión Integrada de las Cuencas Hídricas, concepto al cual esta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable adhiere e impulsa, las áreas pertinentes, han concentrado sus esfuerzos en aquellas cuencas definidas como prioritarias, no solo por sus niveles de contaminación, sino también por la sensibilidad social y el impacto producido en sus habitantes. Ellas son, la Cuenca del Río Matanza - Riachuelo, y la Cuenca del Río Salí – Dulce.

Respecto de la Cuenca del Río Matanza – Riachuelo, cuyos márgenes se asientan sobre tres jurisdicciones –Estado Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, comprometiendo territorialmente a 14 municipios en ella-, esta Secretaría forma parte y preside la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), creada por la Ley N° 26.618, la cual tiene como responsabilidad principal, ejecutar el Plan Integral de la Cuenca, supervisado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En cuanto a la Cuenca del Río Salí – Dulce, la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de las SAYDS, participa en conjunto con otras instancias del PEN –Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, y el Ministerio del Interior-, y los gobiernos de cada una de las provincias en cuestión en la Comisión Técnica, responsable primaria de la ejecución del Plan de Gestión de la Cuenca.

POLÍTICA AGROPECUARIA**Emergencia Agropecuaria**

308. ¿Qué políticas públicas está implementando el Poder Ejecutivo Nacional para dar una respuesta satisfactoria a las necesidades del sector agrícola – anadero de nuestro País, teniendo en cuenta el pasado reciente y las adversidades climáticas que afectaron a dicho sector?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

En el ámbito de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y bajo la órbita de la SUBSECRETARIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL y con el propósito de determinar los instrumentos a utilizar en las acciones vinculadas con el tratamiento del riesgo, la emergencia y/o desastre agropecuario, así como también en la definición de las políticas de prevención y/o asistencia se creó por Decreto 1940 del 25 de noviembre de 2008 el área específica con el objeto de coordinar las actividades vinculadas con la aplicación de la normativa relacionada con el tratamiento de las situaciones de emergencia y/o desastre agropecuario y dirigir adecuadamente los fondos que al respecto se originen,

así como también las concernientes a la atención de los temas de riesgo y seguro agropecuario.

Acciones ejecutadas por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS a fin de dar respuesta al sector agrícola-ganadero de nuestro país en virtud de las adversidades climáticas registradas.

Producto de la situaciones climáticas excepcionales que afectaron al sector agropecuario el último año, la Señora Presidenta de la Nación, estableció en octubre de 2008 disponer de una ayuda especial a pequeños productores por un monto de \$230.000.000 (pesos doscientos treinta millones).

El monto fue destinado a las provincias de CHACO, CORRIENTES, SANTA FE, CORDOBA, FORMOSA, ENTRE RIOS, BUENOS AIRES, LA PAMPA, SANTIAGO DEL ESTERO.

El primer desembolso por \$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones) fue realizado en 19 de diciembre de 2008 y los \$80.000.000 restantes en los primeros días de 2009.

Destino de los fondos según actividad:

A) PARA GANADERÍA: \$178.000.000 según los siguientes criterios:

\$5.000 de básico para todos los productores de hasta 50 vacas.

\$40 por vaca para productores de 51 a 250 vacas.

Hasta un máximo por productor de \$13.000.

Cantidad de productores beneficiados: 55.000.

Además se entregaron de forma gratuita 11.000.000 dosis de vacuna antiaftosa.

B) PARA AGRICULTURA-TRIGO: \$50.000.000 según los siguientes criterios:

\$130 por hectárea a productores de hasta 150 hectáreas.

Cantidad de productores beneficiados: 8.000.

DISTRIBUCION DE LOS FONDOS POR PROVINCIA Y POR ACTIVIDAD

PROVINCIA	GANADERIA (\$)	TRIGO (\$)	VACUNA ANTIAFTOSA (Cant. De unidades)	TOTAL (\$)
Buenos Aires	13.000.000	10.000.000	2.000.000	25.980.000
Chaco	26.100.000	-	2.000.000	29.080.000
Córdoba	-	22.000.000		22.000.000
Corrientes	34.200.000	-	1.500.000	36.435.000
Entre Ríos	9.000.000	5.000.000	500.000	14.745.000
Formosa.	13.500.000	-	-	13.500.000
La Pampa	9.000.000	1.000.000	1.500.000	12.235.000
Stgo. del Estero	9.000.000	1.000.000	600.000	10.894.000

Santa Fe	48.600.000	11.000.000	2.300.000	63.027.000
TOTAL	162.400.000	50.000.000	10.400.000	227.896.000

**APOYO ECONOMICO DIRECTO A LOS PRODUCTORES EN
EMERGENCIAS VARIAS (SEQUIA, GRANIZO, HELADAS,
VOLCAN) CON PRESUPUESTO SAGPyA año 2008**

PROVINCIA	FECHA	MONTO (\$)
Buenos Aires	08/09-2008	13.870.000
Chaco	08/09-2008	12.000.000
Chubut	12-2008	4.000.000
Cordoba	08-2008	8.083.125
Corrientes	06-2008	35.000
Entre Rios	09-2008	22.000.000
Formosa	10-2008	15.000.000
Jujuy	03-2008	1.530.000
La Pampa	08-2008	5.000.000
Neuquen	09-2008	30.000
Rio Negro	06-2008	3.719.213
San Juan	11-2008	1.000.000
Santa Fe	08-2008	28.000.000
Santiago del Estero	09-2008	2.000.000
Tucuman	10/12-2008	2.760.000
TOTAL		119.027.338

AYUDAS ECONOMICAS ESPECIALES OTORGADAS BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS AÑO 2008

PROVINCIAS	DETALE DE LAS AYUDAS	MONTO	ESTADO DE EXPEDIENTES
CHUBUT	Fardos y alimentos forrajeros	\$ 4.000.000	GESTIONANDO EL GIRO DE \$ 19.995.000
JUJUY	Aporte para la compra de maquinaria a horticultores	\$ 1.500.000	PAGADO
RÍO NEGRO	Productores ganaderos afectados por sequia	\$ 3.000.000	PAGADO
SANTA FE	Productores en gral. y apicultores zona centro sur afectados por lluvias	\$ 2.000.000	PAGADO
SAN JUAN	Productores de olivo afectados por heladas	\$ 1.000.000	PAGADO
TUCUMÁN	Productores hortícolas y tabacaleros	\$ 700.000	PAGADO
TUCUMÁN	Pequeños productores cañeros	\$ 2.060.000	PAGADO
TUCUMÁN	Arandaneros afectados por heladas	\$ 550.000	SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO.
TOTAL		\$ 14.810.000	

Los siguientes aportes corresponden al área de ganadería en el marco del PLAN GANADERO NACIONAL.

Complementariamente durante los años 2008 y 2009 en el marco del PLAN GANADERO NACIONAL se destinaron:

\$120.000.000 (pesos ciento veinte millones) a la TOTALIDAD DE LAS PROVINCIAS GANADERAS.

Durante el año 2009 EL PLAN GANADERO NACIONAL está afectando un presupuesto de \$80.000.000 (pesos ochenta millones).

Se destinaron \$180.000.000 (pesos ciento ochenta millones) en concepto de compensaciones a la lechería y a la venta forzosa de terneros.

Ganadería y Trigo

- Convenios de emergencia agropecuaria con las provincias para productores de hasta 250 vacas, lo que corresponde a 55.000 productores. Además se enviaron 11.000.000 de dosis de vacuna Antiaftosa. Los fondos se destinaron a las provincias de Chaco, Corrientes, Santa Fe, Formosa, Entre Ríos, Buenos Aires, La Pampa y Santiago del Estero, los mismos se enviaron durante los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009.

Monto: \$230.000.000

- Con fondos del Plan Ganadero Nacional Res. SAGPyA 246/07 y sus modificatorias se realizaron convenios específicos con las provincias para financiar las acciones que la provincia estime pertinentes tendientes a evitar la pérdida masiva de ganado bovino y de producción a fin de asegurar la continuidad y sustentabilidad del plan de desarrollo ganadero provincial. Monto: \$29.000.000
- Compensaciones la venta de terneros Res. SAGPyA 168/09 (05.03.09)

GANADERÍA

Aumento del stock del rodeo

309. ¿Qué políticas públicas se están implementando para aumentar el rodeo de ganado en el territorio argentino?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

La Res. SAGPyA 246/07 (14.06.07) y sus modificatorias Res.SAGPyA 71/08 (21.08.08) y Res. SAGPyA 536/09 (20.08.09) del Plan Ganadero Nacional (PGN) tiene como objetivo mejorar la competitividad del negocio de la cadena de la carne desde el sector primario de la producción hasta el consumidor final.

Dentro del PGN el Componente Más terneros ofrece a los productores de cría bovina un Aporte Económico No Reintegrable para invertir en mejoras de infraestructura productiva, sanidad del rodeo y oferta forrajera con el fin de aumentar la eficiencia de producción de los rodeos de cría. Este aumento en la eficiencia de producción se ve reflejado en el incremento de la producción de carne necesaria para satisfacer la demanda interna.

El espíritu de la norma es aumentar la producción a través de incrementar la productividad del rodeo existente y no de incrementarlo. (Cfr.: respuesta 93).

GANADERÍA

Cuota Hilton

310. Informe:

- a) ¿Qué políticas públicas se están realizando para aumentar la Cuota Hilton de nuestro País?
- b) ¿Qué políticas públicas se implementaron durante el año 2008 para aumentar la Cuota Hilton para la República Argentina?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

a) La Cuota Hilton es de alta relevancia para nuestras exportaciones cárnicas, por lo que desde la SAGPyA se implementan todas las acciones conducentes a lograr una posible ampliación de la misma que el marco jurídico multilateral nos permite.

Un ejemplo de ello, son las actuales negociaciones que se están llevando a cabo con la UE como consecuencia de la adhesión de Rumania y Bulgaria a la Unión Europea (UE). Desde el año 2007 Argentina y la UE vienen celebrando negociaciones

tendientes a compensar el comercio afectado, entre ellos el de carne bovina de alta calidad.

Argentina y la UE llegaron a un acuerdo con el compromiso de la UE de expandir de la cuota Hilton en 1.000 toneladas anuales. Atento a ello, y luego de intensas gestiones realizadas por la SAGPyA y nuestra Consejería Agrícola en Bruselas, en febrero de 2008 el Embajador de la UE en Ginebra, Eckart Guth, remitió un borrador de acuerdo en que se reconoce el pago adicional por única vez de 1.000 toneladas de cuota Hilton en compensación por la no utilización durante el año 2007/08 ("carry over") y por lo tanto nos concede para la campaña del 2008/09 2.000tn. adicionales de Hilton. Para el resto de los períodos futuros, el incremento sería de 1.000tn. Aún así, no pudo concluirse con el acuerdo porque continúan negociándose compensación para otros sectores.

b) Desde el año 2008, la SAGPyA junto con las Consejerías Agrícolas en Washington y Bruselas han venido siguiendo las negociaciones mantenidas entre la UE y Estados Unidos tendientes a solucionar un conflicto que desde 1998 prohíbe la exportación de carnes bovinas estadounidenses a la UE (como consecuencia de la utilización de hormonas promotoras de crecimiento por parte de productos norteamericanos).

El acuerdo alcanzado por ambos países contempla la apertura por parte de la UE de la una nueva cuota de carne bovina de alta calidad en principio de 20.000 toneladas. Ni bien esté publicado y teniendo en cuenta que dicha cuota no es sólo para Estados Unidos sino que puede ser utilizada por cualquier país que pueda aprovecharla, esta Secretaría está trabajando en lograr exportar carne bovina de alta calidad bajo esta nueva cuota.

Para ello la Argentina remitió el pasado 5 de Agosto comunicación a la UE enviando la información requerida por la UE para exportar bajo la nueva cuota lo cual requirió un trabajo conjunto de los organismos técnicos (ONCCA, SENASA e INTA), la SAGPyA, representantes del Ministerio de Producción y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Actualmente se están llevando a cabo negociaciones con funcionarios europeos para implementar los mecanismos que nos permitan hacer uso de esta nueva cuota.

POBLACIÓN

Distribución de la población

311. ¿Qué medidas está implementando el Poder Ejecutivo Nacional para lograr una mejor distribución de la población a lo largo de nuestro dilatado territorio nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Durante el año 2008, la Dirección Nacional de Población (DNP), dependiente de la Secretaría de Interior del Ministerio del Interior, en el marco de un Proyecto conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha procurado la producción de información acerca de la composición y distribución espacial de la población que reside en suelo argentino, a fin de que constituya un insumo para el desarrollo de políticas públicas en la materia.

En este marco, se ha realizado un exhaustivo estudio sobre los patrones de distribución y asentamiento de la población argentina a nivel nacional, encabezado por

el Mg. Rodolfo Bertoncello. Específicamente, el informe, titulado “Diagnóstico de los patrones de asentamiento de la población argentina en el territorio nacional”, da cuenta de los niveles y tendencias de la distribución de la población en el país durante el período que va desde 1915 hasta el año 2000. A su vez, dado que los cambios en la distribución territorial de la población están asociados a los cambios que se producen en la forma de asentamiento de la misma, se han analizado también los niveles y tendencias del crecimiento urbano, la urbanización y la población rural.

Entre otras cosas, a partir de dicha investigación se ha observado que en la Argentina el porcentaje de población urbana es alto y se mantiene por encima de 80% desde 1980 (83% en 1980, 87.2% en 1991 y 89.4% en 2001), mientras que la población rural pierde peso porcentual en la población total (17% en 1980 hasta 10.6% en 2001).

Durante las dos últimas décadas del siglo XX el crecimiento de la gran aglomeración Gran Buenos Aires se frena y su peso en el conjunto poblacional disminuye. Esto no significa que la gran metrópoli haya perdido importancia, pero sin dudas ya no es posible seguir considerándola como el componente que lidera el crecimiento y la concentración de población del país. Las denominadas ciudades intermedias (más de 50 mil habitantes excepto Gran Buenos Aires) lideran el crecimiento e incrementan su participación en el conjunto poblacional del país. También crece el “resto urbano” esto es, el conjunto de aglomeraciones que, teniendo menos de 50 mil habitantes, se definen como urbanas por superar el umbral de los 2 mil. Como contraparte necesaria, la población rural decrece. Este decrecimiento se explica por la reducción de la población rural dispersa, mientras que la población rural aglomerada mantiene su peso en el total nacional (y lo aumenta dentro del total rural).

Se observa entonces que las unidades provinciales y regionales adquieren un nuevo protagonismo. Los cambios en la distribución ya no dominados por los flujos hacia la metrópoli nacional resultan más vinculados con la redistribución intraprovincial, en la que crece la urbanización del conjunto y se van expandiendo los altos niveles de urbanización entre los distintos departamentos. De forma opuesta, la población rural disminuye de forma constante y, dentro de esta, la rural dispersa en la gran mayoría de las jurisdicciones provinciales. Dados los altos niveles de urbanización ya alcanzados, no son esperables cambios demasiado significativos en ella, y cabe prever que las dinámicas de redistribución tendrán cada vez más sede urbana, en un sistema que incrementa el número y peso de sus múltiples componentes urbanos.

Cabe destacar también que, en el marco del proyecto llevado adelante junto a la OIM, se ha realizado un estudio diagnóstico sobre el asentamiento de los migrantes extranjeros en la Argentina, particularmente de los colectivos inmigratorios más numerosos y dinámicos en la actualidad, es decir, aquellos provenientes de países limítrofes y Perú.

El mismo, que ha estado bajo la responsabilidad de la Dra. Marcela Cerruti y que lleva por título “Diagnóstico de las poblaciones de inmigrantes en la Argentina”, complementa el informe y el análisis anteriormente referido en torno a la distribución de la población en el territorio nacional. Se encuentran encuadrados a plena disposición del interesado.

Ambos estudios forman parte de la Serie de Documentos de la Dirección Nacional de Población, un conjunto de investigaciones desarrolladas por la Dirección que constituyen un sólido corpus de conocimiento para la puesta en marcha de políticas públicas. Desde esta perspectiva, en base a la información acerca de los niveles y tendencias de la distribución de la población argentina –incluida la referida al

asentamiento de los inmigrantes en el país- ya producida, la Dirección Nacional de Población ha ingresado en la etapa de llevar adelante planes y programas que aseguren una mejor distribución de la población en el territorio.

En tal sentido, se ha acordado una primera medida que consta de la firma de un ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, Y LA SECRETARIA DE INTERIOR. En base a este Acuerdo se prevé llevar a cabo un conjunto de actividades de interés mutuo, que refieren a un trabajo coordinado para la ejecución de programas y proyectos que, por un lado, generen desplazamientos de población con el objeto de cubrir las necesidades de mano de obra en tierras bajo riego, y por otro, eviten las concentraciones humanas en lugares críticos. En relación con ello, las PARTES se encuentran en la instancia de diagramación y definición de proyectos.

SEGURIDAD VIAL

Obras Viales

312. ¿Qué medidas está implementando el Poder Ejecutivo Nacional para mejorar las precarias rutas nacionales que unen a los habitantes de República Argentina y para convertirlas en modernas autopistas acordes a los adelantos y necesidades del presente siglo XXI?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta N° 313.

SEGURIDAD VIAL

Accidentes de tránsito

313. ¿Qué medidas está implementando el Poder Ejecutivo Nacional para evitar la gran cantidad de muertes diarias que se producen en el territorio de la República Argentina a causa de los accidentes de tránsito?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Las tareas dirigidas a tal fin se viene llevando adelante a través del trabajo coordinado entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE, la COMISION NACIONALD DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE y la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Seguidamente se realiza la identificación e implicancias de los sistemas que hacen a la seguridad y que coadyuvan a reducir el nivel de siniestralidad.

1. SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTROL (SISCON)

La puesta en marcha del SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTROL (SISCON) se estableció mediante Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (C.N.R.T.) N° 282 del 20 de mayo de 2009 e implica el desarrollo de

un sistema informático a través del cual se ejercerá el control y fiscalización de los requisitos exigidos por la normativa vigente y/o la que se establezca en el futuro para la prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, de jurisdicción nacional.

En virtud de ello, la C.N.R.T. ejercerá primordialmente por este sistema el contralor de los servicios de transporte correspondiente a servicios públicos, de tráfico libre, ejecutivos y para el turismo, y el cumplimiento de los supuestos de operación de los permisos, tales como localidades de cabecera (origen y destino), itinerario, empresa operadora, modalidad de tráfico, programación (días y horarios), licencia nacional habilitante de los choferes, parque móvil requerido, dominio afectado, vigencia de la revisión técnica y seguro, según corresponda.

Mediante la utilización del SISCON, en forma previa al inicio de cualquier servicio de transporte por automotor de pasajeros de carácter interurbano, la empresa operadora del mismo deberá cargar a través de un sistema web, con carácter de declaración jurada, los datos de identificación de los servicios a prestar y de los recursos afectados a los mismos.

El SISCON implica el desarrollo de un software destinado a generar una plataforma de información donde se registre y/o valide toda la actividad operacional del transporte de pasajeros de larga distancia por automotor.

Así como para navegar en internet hay que “loguearse” con un login y password, analógicamente para efectuar transporte de pasajeros de larga distancia en el futuro, habrá que loguearse mediante un:

- Un servicio autorizado.
- Un ómnibus habilitado con Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O.) y Seguros vigentes (situación que es confirmada por el sistema).
- Una pareja de choferes con LNH vigente y su descanso reglamentario (situación que es confirmada por el sistema).

El sistema operara en un entorno web permitiendo una actualización en tiempo real de toda la información con interfaces para las empresas, la C.N.R.T., otras fuerzas de fiscalización, las terminales de ómnibus y el público usuario en general.

A través de él se podrá acceder, mediante una consulta por Internet a los siguientes datos respecto de los servicios de transporte automotor de pasajeros de larga distancia de jurisdicción nacional:

- Datos del vehículo:
 - Inscripción en la base de datos CNRT.
 - Vigencia de la revisión técnica.
 - Vigencia del seguro.
- Datos de los choferes:
 - Empresa en la que prestan servicio.
 - Vigencia de la licencia nacional habilitante.
- Datos del servicio:
 - Empresa operadora.

- Vigencia de Autorización.
- Servicio que está prestando: cabeceras de origen y destino y localidades intermedias.
- Horarios de salida y arribo.

Como puede observarse, el nuevo esquema modifica radicalmente el criterio de fiscalización tradicional por muestreo por un sistema donde todo el universo es controlado en tiempo real mediante procesos informáticos y el control a la vera del camino se efectúa por excepción o destinado a comprobar cuestiones específicas ligadas a la seguridad o confort, ya que los requisitos básicos de la prestación ya estarían asegurados.

Incluso el sistema prevé que las terminales de ómnibus cuenten con barreras inteligentes que sólo autoricen la salida de los servicios, si al leer automáticamente la patente de la unidad, la misma este "logueada" y los requisitos básicos satisfechos.

Una vez puesto en marcha el sistema, las empresas dispondrán de un período de gracia durante el cual las discrepancias entre los datos autorizados y los informados por la empresas no implicarán impedimentos a la prestación de los servicios pudiendo las empresas operadoras solicitar a la C.N.R.T. las modificaciones pertinentes a fin de regularizar las situaciones que se presenten. Al concluir dicho período, la no verificación de los datos proveídos por las empresas implicará no permitir el ingreso a la ETOR de la unidad incurso en dicha anormalidad.

Asimismo, la falta de información y/o el incumplimiento en que incurran las empresas en cuanto al SISCON se sancionarán conforme lo estatuido por el Decreto N° 253 del 3 de agosto de 1995, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1395 de fecha 27 de noviembre de 1998 y concordantes, y demás sanciones administrativas y/o judiciales que pudieren corresponder.

El SISCON se encuentra en una primer etapa de su desarrollo y la ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS RETIRO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ETOR) debe implementar el sistema de control informático e instalar los instrumentos automatizados que permitan limitar el acceso de los ómnibus que no cumplan con los requisitos exigidos por la normativa vigente y/o las que se dicten en el futuro.

El SISCON permitirá a la C.N.R.T. optimizar sus operativos de control, impidiendo que se presten servicios que no cuentan con la debida autorización, o que se utilicen vehículos no autorizados, chóferes sin la calificación requerida o que los seguros que amparan las operaciones estén vencidos.

El SISCON prevé incorporar consultas de cualquier usuario al sistema, esto significa que cualquier persona que adquiera un boleto para utilizar estos servicios sepa con antelación en qué vehículo y con que chóferes viajará.

Esto último implicará el control social de los servicios, con los consecuentes beneficios que ello importa para los usuarios y la sociedad en general, que verán abstraídos de las personas el control sobre el transporte.

Se espera entonces un cambio cualitativo en las conductas de los sectores público y empresarial y de los usuarios del servicio, avanzando en esquemas de gestión ordenados y transparentes, donde se internalicen la totalidad de las normas y permisos vigentes y los intereses de los usuarios.

Si tenemos en cuenta que durante el año 2008 se efectuaron 1.750.000 viajes, una vez operativo el sistema se efectuarán más de 10 millones de controles al año sobre los diversos tópicos reglamentarios.

2. PLAN NACIONAL DE CONTROL DE VELOCIDAD

El Plan constituye un sistema de monitoreo satelital de unidades de servicio público automotor de transporte interjurisdiccional cuyo objetivo es controlar, en tiempo real, los excesos de velocidad, funcionalidad de los limitadores de velocidad, trayectoria y tiempo de demoras programadas y maniobras indebidas en unidades de servicio público.

El Sistema de Posicionamiento Global (GPS por su siglas en inglés) es una herramienta para controlar excesos de velocidad, funcionalidad de los limitadores de velocidad, trayectoria y tiempo de demoras programadas y maniobras indebidas.

Tacógrafos.

Mediante Resolución de la Secretaría de Transporte N° 102/08 se han establecido modificaciones al "Manual de Especificaciones Técnicas para Vehículos de Transporte por Automotor de Pasajeros" aprobado por Resolución N° 606/75 y modificatorias, disponiendo que todo chasis cero kilómetro (0 km) afectado al carrozado de unidades de larga distancia con una potencia máxima igual o superior a trescientos caballos (300 CV) deberá ser despachado por la terminal automotriz o el importador oficial con su sistema de limitador de velocidad seteado a cien kilómetros por hora (100 km/hr).

Asimismo, las unidades usadas afectadas al transporte de pasajeros de larga distancia deben calibrar su sistema de limitador de velocidad en cien kilómetros por hora (100 km/h), para lo cual la C.N.R.T. articuló en forma conjunta con las Terminales Automotrices fabricantes de chasis para ómnibus y los fabricantes de tacógrafos, un procedimiento de calibración a realizarse en la Estación Terminal de Ómnibus de Retiro. Asimismo, se estableció que el limitador de velocidad resulta ser una especificación técnica necesaria para la habilitación de los vehículos, en miras de la prestación de los servicios de jurisdicción nacional.

Control de Estabilidad

A través de la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 101/08 se dispuso que los vehículos para el transporte de pasajeros de larga y media distancia del tipo "doble piso" o "piso y medio" cuya altura supere los tres coma ochenta metros (3,80 m) deben satisfacer el Ensayo de Estabilidad previsto en el Reglamento N° 107/04 de las Naciones Unidas ("Uniform Provisions Concerning the Approval of Category M2 Or M3 Vehicles with Regard to their General Construction – Stability Test").

Medidas especiales de control automotor

Durante los fines de semana largos y los períodos vacacionales donde se produce un intenso movimiento turístico, se establecen acciones tales como:

- **Circulación limitada de camiones**, con el objetivo de facilitar el desplazamiento vehicular y evitar accidentes de tránsito.
- **Operativos de prevención y controles de alcoholemia** en las rutas y principales puntos turísticos de la Costa Atlántica.
- **Habilitación de líneas telefónicas gratuitas para emergencias.**

AEROLÍNEAS ARGENTINAS**Informes Varios**

314. Informe:

- a) ¿Cuál es el monto real que dispuso el Tesoro Nacional, en el año 2009, para cubrir las pérdidas de Aerolíneas Argentinas?
- b) ¿Cuál es el gasto que tiene el Estado Nacional diariamente para mantener la operativa de la empresa Aerolíneas Argentinas?
- c) ¿Qué cantidad de aviones se compraron hasta la fecha y cuántos pilotos trabajan en la actualidad?
- d) ¿Cuántos son los pilotos que no pueden trabajar por la falta de aviones y si, igualmente, cobran sueldo?
- e) ¿Cuántos son los aviones operativamente activos con los que cuenta Aerolíneas Argentinas?
- f) ¿Cuáles son las rutas internas cubiertas?
- g) ¿Cuál es el promedio de cancelaciones y suspensiones de vuelos?
- h) ¿Cuál es el costo operativo de la Empresa?
- i) ¿Cuánto se adeuda en concepto de aviones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

- a) Ver Anexo II “Transferencias”
- b) Ver Anexo II “Transferencias”
- c)

Flota Nueva Propia

FLOTA NUEVA COMPRADA	
FLOTA	FECHA
Flota LV-BYY	14-May-09
Flota LV - GOO	12-Jun-09

Fuente: Tablero de Control Julio-09

- d) En la actualidad, no existen pilotos que no estén volando por falta de aviones.

Dotación de Pilotos 2009

AR+AU						
E	F	M	A	M	J	J
949	1.033	1.099	1.099	1.107	1.107	1.106

Fuente: Tablero de Control Julio-09

e)

FLOTA AL 31-07-2009

		En Servicio	En Mantenim.	FLOTA DISPONIBLE	En Alquiler	Desprogr.	FLOTA TOTAL
FUSELAJE ANCHO	A 310-300	-	1	1	-	-	1
	A 340-200	3	1	4	-	-	4
	A 340-300	1	1	2	-	-	2
	B747-200	-	-	0	-	6	6
	B747-400	2	1	3	-	-	3
FUSELAJE ANGOSTO	B737-200	7	7	14	2 (a)	12	28
	B737-500	14	3	17	-	-	17
	B737-700	2	3 (b)	5	-	-	5
	MD	18	7 (c)	25	-	-	25
TOTALES AR+AU	47	24	71	2	18	91	

(a) Lease a Air Comet Chile

(b) AR: Nueva Flota LV-BYY 14-May -2009, LV -BZA 05-Jun-2009, LV - GOO 12-Jun 2009, LV-BZO 24-Jun-2009 y LV-CAD 24-Jul-09.

(c) AU: Ingreso las aeronaves LV-BTI en Dic-08, LV-BTW en Ene-09 y LV-BXA en Mar-09

f)

OPERACIÓN CABOTAJE

	Rutas
Rutas con Competencia	Calafate-Ushuaia
	Iguazú
	Bariloche
	Bariloche-Calafate
	Comodoro Rivadavia
	Salta
	Tucumán
	Mendoza
	Ushuaia
	Calafate-Trelew
	Córdoba
	Ushuaia- Río Gallegos
	Neuquen
	Ushuaia- Trelew
	Calafate
	Santiago del Estero- Tucumán
	Resistencia
	San Juan
	Jujuy
	Salta-Jujuy
	Mendoza-San Juan
	Mar del Plata
	Río Gallegos
Santa Fe- Rosario	
Rutas sin Competencia	Río Grande
	Trelew
	Bahía Blanca
	Corrientes- Formosa
	Esquel- San Martín de los Andes
	Catamarca - La Rioja
	Posadas
	San Rafael- San Luis
	Santa Rosa - Viedma

g)

PUNTUALIDAD

% Cota 15 Minutos Origen

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2007	59%	48%	36%	53%	45%	43%	30%	46%	43%	42%	52%	53%
2008	52%	57%	66%	69%	79%	67%	47%	61%	68%	64%	72%	75%
2009	77%	76%	80%	72%	79%	76%	49%					

EVOLUCIÓN NUMERO DE VUELOS CANCELADOS

2009											
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
4,4%	1,9%	1,2%	2,9%	2,8%	1,7%	4,2%					

Fuente: Tablero de Control Julio-09

h) Ver Anexo I "Cuadro de Resultados".

i)

DEUDA LESSORS AL 30 DE JUNIO DE 2009

Cifras en Pesos

\$	LESSORS		
	Pre 17/07/08	Post 17/07/08	Total
Total	537.103.195	108.843.164	645.946.359

ANEXO I

CUADRO DE RESULTADOS ENERO - JULIO 2009

Cuadro de Resultados - Consolidado AR+AU	
Expresado en: miles de USD	Total
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACION	423.076
PASAJES	390.749
INGRESO CARGO COMBUSTIBLE YQ	19.569
CARGAS NETAS	12.759
COSTO OPERATIVO VARIABLE	304.614
COMBUSTIBLE	161.522
MANTENIMIENTO PROPIO	7.897
MANTENIMIENTO AJENO	52.835
TASAS DE ATERRIZAJE	6.400
PROTECCION RADIOELECTRICA	19.025
APROV. DE ABORDO	15.890
VIATICOS TRIPULANTES	13.810
HANDLING AJENO	27.236
COSTO COMERCIAL VARIABLE	36.732
CC VARIABLE PASAJES	12.965
CC VARIABLE SISTEMA DE RESERVAS	23.766
CONTRIBUCION MARGINAL	81.731
COSTO OPERATIVO FIJO	211.438
TRIPULACION TECNICA	53.838
TRIPULACION CABINA	29.519
MANTENIMIENTO PROPIO	51.688
SEGUROS FLOTA Y RESP.CIVIL	4.886
DEPRECIACION FLOTA	8.916
ALQUILER FLOTA	57.793
INTERESES FLOTA	4.798
RESULTADO OPERATIVO TOTAL	-129.707
OTROS INGRESOS ASIGNADOS A RED	27.380
OTROS GASTOS ASIGNADOS A RED	9.418
COSTO COMERCIAL VARIABLE OTROS	7.614
COSTO COMERCIAL VARIABLE OTRAS CIAS	1.804
ESTRUCTURA ASIGNADA A RED	140.957
SUCURSALES	18.516
AEROPUERTOS	18.547
AREA COMERCIAL CENTRAL	9.356
AREA CENTRAL AEROPUERTOS	10.702
ESTRUCTURA CENTRAL	83.837
RESULTADO FINAL POR REDES	-252.702
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	-3.647
RESULTADOS FINANCIEROS	-22.568
OTROS	-4.842
RESULTADO FINAL ANTES DE IMPUESTOS	-283.759

ANEXO II**DETALLE DE TRANSFERENCIAS A AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. Y AUSTRAL-CIELOS DEL SUR S.A. EFECTUADAS
AL 31/07/2009**

Importe	Expediente	Fecha de Pago	Detalle
\$ 17.400.000,00	277992/08	11/07/2008	Res. ST N° 471/08 - Gastos de funcionamiento esenciales para la prestación del servicio
\$ 36.600.000,00	277992/08	11/07/2008	Res. ST N° 471/08 - Sueldos personal
\$ 24.052.000,00	283212/08	16/07/2008	Res. ST N° 500/08 - Gastos operativos de funcionamiento esenciales para la prestación del servicio
\$ 8.265.000,00	283212/08	17/07/2008	Res. ST N° 500/08 - Gastos operativos de funcionamiento esenciales para la prestación del servicio
\$ 10.863.000,00	283212/08	18/07/2008	Res. ST N° 500/08 - Gastos operativos de funcionamiento esenciales para la prestación del servicio
\$ 13.660.000,00	283212/08	22/07/2008	Res. ST N° 500/08 - Gastos operativos de funcionamiento esenciales para la prestación del servicio
\$ 360.000,00	283212/08	11/08/2008	Res. ST N° 500/08 - Gastos operativos de funcionamiento esenciales para la prestación del servicio
\$ 40.193.621,00	313361/08	01/08/2008	Res. ST N° 521/08 - Sueldos personal
\$ 49.806.379,00	313361/08	01/08/2008	Res. ST N° 521/08 - Gastos de funcionamiento esenciales para la prestación del servicio
\$ 58.000.000,00	333452/08	14/08/2008	Res. ST N° 638/08 - Aportes, retenciones y contribuciones julio/2008 y Gastos de funcionamiento esenciales para la prestación del servicio
\$ 15.000.000,00	333452/08	20/08/2008	Res. ST N° 638/08 - Aportes, retenciones y contribuciones julio/2008 y Gastos de funcionamiento esenciales para la prestación del servicio
\$ 35.000.000,00	333452/08	26/08/2008	Res. ST N° 638/08 - Aportes, retenciones y contribuciones julio/2008 y Gastos de funcionamiento esenciales para la prestación del servicio
\$ 46.925.000,00	365414/08	03/09/2008	Res. ST N° 688/08 - Sueldos, aportes y contribuciones-Agosto/2008.
\$ 13.402.860,00	365414/08	09/09/2008	Res. ST N° 688/08 - Sueldos, aportes y contribuciones-Agosto/2008.
\$ 48.000.000,00	366587/08	05/09/2008	Res. ST N° 694/08 - Combustible Aeronautico y Leasing de aeronaves-Septiembre/2008
\$ 45.306.246,00	366587/08	08/09/2008	Res. ST N° 694/08 - Combustible Aeronautico y Leasing de aeronaves-Septiembre/2008
\$ 38.468.160,00	397396/08	24/09/2008	Res. ST N° 718/08 - Gastos de inspecciones de aeronaves, reparación de motores y consumos de operación de línea-Septiembre/08
\$ 16.294.400,00	397396/08	30/09/2008	Res. ST N° 718/08 - Gastos de inspecciones de aeronaves, reparación de motores y consumos de operación de línea-Septiembre/08
\$ 7.036.980,00	397396/08	07/10/2008	Res. ST N° 718/08 - Gastos de inspecciones de aeronaves, reparación de motores y consumos de operación de línea-Septiembre/08
\$ 42.000.000,00	408366/08	03/10/2008	Res. ST N° 731/08 - Sueldos, aportes y contribuciones-Septiembre/2008
\$ 18.251.314,00	408366/08	07/10/2008	Res. ST N° 731/08 - Sueldos, aportes y contribuciones-Septiembre/2008
\$ 83.312.996,00	442044/08	24/10/2008	Res. ST N° 795/08 - Combustible, mantenimiento de flota, lessors y sistemas de reservas - Octubre/2008
\$ 68.954.055,00	457315/08	04/11/2008	Res. ST N° 832/08 - Sueldos, aportes y contribuciones-Octubre/2008
\$ 20.000.000,00	467028/08	12/11/2008	Res. ST N° 865/08 - Combustible, mant. de flota, lessors y sist de reservas - 1ra. Quincena noviembre/2008
\$ 11.291.900,00	467028/08	13/11/2008	Res. ST N° 865/08 - Combustible, mant. de flota, lessors y sist de reservas - 1ra. Quincena noviembre/2008
\$ 40.000.000,00	467028/08	17/11/2008	Res. ST N° 865/08 - Combustible, mant. de flota, lessors y sist de reservas - 1ra. Quincena noviembre/2008
\$ 16.000.000,00	467028/08	18/11/2008	Res. ST N° 865/08 - Combustible, mant. de flota, lessors y sist de reservas - 1ra. Quincena noviembre/2008
\$ 5.877.400,00	467028/08	19/11/2008	Res. ST N° 865/08 - Combustible, mant. de flota, lessors y sist de reservas - 1ra. Quincena noviembre/2008
\$ 66.326.112,00	507004/08	03/12/2008	Res. ST N° 957/08-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Noviembre/08
\$ 17.417.404,00	529598/08	17/12/2008	Res. ST N° 993/08 Pago parcial-Combustible, alquiler, mantenimiento de aeronaves y Sueldo anual complementario Diciembre/08
\$ 17.491.854,78	529598/08	22/12/2008	Res. ST N° 993/08 Pago parcial-Combustible, alquiler, mantenimiento de aeronaves y Sueldo anual complementario Diciembre/08

ANEXO II**DETALLE DE TRANSFERENCIAS A AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. Y AUSTRAL-CIELOS DEL SUR S.A. EFECTUADAS
AL 31/07/2009 (Continuación)**

Importe	Expediente	Fecha de Pago	Detalle
\$ 76.940.719,00	537956/08	06/01/2009	Res. ST N° 1000/08-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Diciembre/08
\$ 54.337.350,22	529598/08	08/01/2009	Res. ST N° 993/08 Saldo-Combustible, alquiler, mantenimiento de aeronaves y Sueldo anual complementario Diciembre/08
\$ 71.120.826,25	38618/09	05/02/2009	Res. ST N° 67/09-Pago Parcial-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Enero/09
\$ 31.077.458,75	38618/09	11/02/2009	Res. ST N° 67/09-Saldo-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Enero/09
\$ 66.455.076,24	71726/09	04/03/2009	Res. ST N° 77/09-Pago Parcial-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Febrero/09
\$ 31.759.828,00	71726/09	09/03/2009	Res. ST N° 77/09-Saldo-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Febrero/09
\$ 50.000.000,00	105010/09	25/03/2009	Res. ST N° 121/09 Pago parcial-Combustible, leasing de aeronaves y material aeronáutico-Marzo/09
\$ 27.113.272,00	105010/09	16/04/2009	Res. ST N° 121/09 Saldo-Combustible, leasing de aeronaves y material aeronáutico-Marzo/09
\$ 62.889.861,00	107258/09	06/04/2009	Res. ST N° 132/09-Pago Parcial-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Marzo/09
\$ 32.237.807,00	107258/09	13/04/2009	Res. ST N° 132/09-Saldo-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Marzo/09
\$ 54.892.000,00	147753/09	22/04/2009	Res. ST N° 188/09- Gastos de mantenimiento de flota
\$ 55.455.032,88	162877/09	06/05/2009	Res. ST N° 203/09-Pago Parcial-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Abril/09
\$ 30.263.543,00	162877/09	11/05/2009	Res. ST N° 203/09-Saldo-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Abril/09
\$ 60.000.000,00	178146/09	13/05/2009	Convenio Unico entre la Secretaria de Transporte y Aerolineas Argentinas S.A.(12/05/09) - Compra de Aeronave Boing 737-700-1er. Aeronave.
\$ 19.316.742,00	195806/09	21/05/2009	Res. ST N° 278/09 Pago complementario-Sueldos, Aportes y Contribuciones-Abril/09
\$ 20.000.000,00	195806/09	26/05/2009	Res. ST N° 278/09 Pago parcial-Leasing de aeronaves y material aeronáutico-Mayo/09
\$ 25.000.000,00	195806/09	05/06/2009	Res. ST N° 278/09 Pago parcial-Leasing de aeronaves y material aeronáutico-Mayo/09
\$ 6.912.705,00	195806/09	09/06/2009	Res. ST N° 278/09 Pago parcial-Leasing de aeronaves y material aeronáutico-Mayo/09
\$ 25.973.825,01	195806/09	12/06/2009	Res. ST N° 278/09 Pago parcial-Leasing de aeronaves y material aeronáutico-Mayo/09
\$ 13.087.294,99	195806/09	09/06/2009	Res. ST N° 278/09 Saldo-Leasing de aeronaves y material aeronáutico-Mayo/09
\$ 69.558.094,71	208421/09	03/06/2009	Res. ST N° 326/09-Pago Parcial-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Mayo/09
\$ 38.877.394,00	208421/09	09/06/2009	Res. ST N° 326/09-Pago Parcial-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Mayo/09
\$ 140.000.000,00	231000/09	17/06/2009	Convenio Unico entre la Secretaria de Transporte y Aerolineas Argentinas S.A.(12/05/09) - Compra de Aeronave Boing 737-700-2da. Aeronave
\$ 30.466.961,00	246980/09	21/07/2009	Res. ST N° 442/09 Pago parcial-Leasing de aeronaves, sistema de reservas y material aeronáutico-Junio/09
\$ 77.000.000,00	246980/09	01/07/2009	Res. ST N° 442/09 Pago parcial-Leasing de aeronaves, sistema de reservas y material aeronáutico-Junio/09
\$ 20.000.000,00	246980/09	25/06/2009	Res. ST N° 442/09 Pago parcial-Leasing de aeronaves, sistema de reservas y material aeronáutico-Junio/09
\$ 27.285.272,00	246972/09	07/07/2009	Res. ST N° 441/09-Sueldo anual complementario-Junio/09
\$ 68.000.000,00	261774/09	03/07/2009	Res. ST N° 505/09-Pago Parcial-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Junio/09
\$ 176.969,46	261774/09	07/07/2009	Res. ST N° 505/09-Pago Parcial-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Junio/09
\$ 49.377.421,00	261774/09	08/07/2009	Res. ST N° 505/09-Saldo-Sueldos, aportes y contribuciones mes de Junio/09
\$ 20.000.000,00	298805/09	30/07/2009	Res. ST N° 8/09 Pago parcial-Combustible, sistema de reservas, leasing de aeronaves y material aeronáutico-Julio/09
\$ 2.287.132.135			

ANEXO III
EMBARGOS AERONAVES

AERONAVE EMBARGADA	MODELO	AUTOS	Juzgado	Secretaría	Capital	Intereses y Costas
		AEROLINEAS ARGENTINAS				
LV-VGB	MD 88	Pegasus Aviation IV inc c/ Aerolineas s/ Proceso de Ejecución	Civ y Com N°5	10	\$ 151.500,00	\$ 75.700,00
LV-VGB	MD 88	Pacific Aircorp 21794, inc c/ Aerolineas s/ Proceso de Ejecución	Civ y Com F N°11	21	\$ 151.500,00	\$ 45.000,00
LV-VBZ	MD 88	Pacific Aircorp 23160, inc c/ Aerolineas s/ Proceso de Ejecución	Civ y Com N°11	21	\$ 150.850,00	\$ 45.000,00
LV-MLO	B 747 - 200	Bco Español de Crédito S.A.c/ARSA s/ejecución hipotecaria	Civ y Com N°3	5	USD 39429266,85	USD 7.800.000
LV-MLR	B 747 - 200	Bco Español de Crédito S.A.c/ARSA s/ejecución hipotecaria	Civ y Com N°3	5	USD 39429266,85	USD 7.800.000
LV-OPA	B 747 - 200	AA2000 S.A. c/ARSA s/cobro de pesos	Civ, Com y Cont. Adm.Fed. N°3 Lomas de Zamora	7	USD 5.684.641	USD 1.100.000
LV-JND	B 737 - 200	AA2000 S.A. c/ARSA s/cobro de pesos	Civ, Com y Fed. N°10	20	USD1160682,26	20%
LV-JTO	B 737 - 200	Fisco cia BS AS c/ARSA s/embargo preventivo	Civ, Com N°13 de La Plata		\$ 693.205,30	
LV-JTO	B 737 - 200	AA2000 S.A. c/ARSA s/cobro de pesos	Civ, Com y Fed.CABA N°10	20	USD 1160682,26	20%
LV-JMW	B 737 - 200	Fisco Pcia Bs As c/ARSA s/medida cautelar autónoma	Cont Adm 1 La Plata		\$ 69.149.902,00	
LV-VAG	MD 83	AA2000 S.A. c/ARSA s/cobro de pesos	Civ, Com y Cont. Adm.Fed. N°3 Lomas de Zamora	7	USD5.684.641,43	USD1.100.000
LV-VBX	MD 88	Fisco cia BS AS c/ARSA s/medida cautelar autónoma	Primera Instancia CONT. Adm.Depto Judicial de La Plata. Juz N°1		\$ 42.852.440,44	
LV-VCB	MD 88	Pegasus Aviation IV inc c/ Aerolineas s/ Proceso de Ejecución	Civ y Com N°11		\$ 151.500,00	\$ 45.450,00
LV-VGC	MD 88	Pacific Aircorp 21795, inc c/ Aerolineas s/ Proceso de Ejecución	Civ y Com F N°5	11	\$ 151.500,00	\$ 75.750,00
		AUSTRAL LINEAS AÉREAS-CIELOS DEL SUR S.A.				
LV-WFN	MD 81	Pacific Aircorp 49904 inc c/ Austral s/ Proceso de Ejecución	Civ y Com n°1	1	\$ 208.173,00	\$ 62.451,00
LV-WFN	MD 81	Pacific Aircorp 49741 inc c/ Austral s/ Proceso de Ejecución	Civ y Com n°1	2	USD 69.000	\$ 207.000,00
LV-WFN	MD 81	Wells Fargo c/ Austral s/ Proceso de Ejecución	Civ y Com n°3	5	\$ 181.020,00	\$ 54.300,00
LV-WGM	MD 83	Cook Clive Edward c/ARSA y otros s/despido	Juz. Nac. Del Trabajo CABA N°35		USD 827.953,82	USD160.000
LV-WGN	MD 83	Arriete Julio Nestor c/ARSA y otro s/despido-inc. Emb.prev.	Juz. Nac. Del Trabajo CABA N°40		\$ 430.855,33	\$ 80.000,00

ANEXO III

EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS

Aerolíneas Argentinas S.A.

* Deuda anterior al 17/07/08

Expediente	Causa	Fecha	Banco	Nro. de Cuenta	Monto Retenido por el Banco	Monto del Embargo
	Fratelli Branca Destilerías SA c/Aerolíneas Argentinas SA S/Ordinario	03/12/2008	BBVA Banco Francés		\$ 152.156	\$ 152.156
37964 05	Estado Nacional - Ministerio de Economía y Producción c/Aerolíneas Argentinas SA s/Proceso de Ejecución	28/11/2008	Citibank		\$ 11.474	\$ 11.474
			Macro		\$ 11.474	
			Itaú		\$ 11.474	
			ABN		\$ 2.100	
14531/05	Damico Maria Isabel c/Aerolíneas Argentinas s/despido	23/02/2009	Galicia	2047 7 145 8	\$ 301.247	\$ 301.247
18086/06	Estado Nacional - Ministerio de Economía c/Aerolíneas Argentinas SA s/ej. fis.	2-Mar-09	Patagonia	100009405000 (RSA)	\$ 8.368	\$ 8.368
			Itaú	0149040100-5	\$ 8.065	
			Citibank		\$ 8.167	
			Ciudad	30510021012	\$ 8.368	
			Macro	354000110007757 355300340004306 356200460002006 254009408252514	\$ 8.368	
10950/09	Gallo, Ana María c/ARSA	13-May-09	Santander Río	Todas las cuentas	\$ 697.893	\$ 697.893
94910/09	Aerolíneas Argentinas s/Concurso Preventivo s/Incidente de revisión por Asir SRL	7-May-09	Galicia		\$ 3.080	\$ 3.080
Expedientes Vs.	Municipalidad de 9 de Julio c/ARSA - AUSTRAL s/Incidente de ejecución de honorarios		Santander Río	Todas las cuentas	\$ 195.939	\$ 195.939
85232	Aerolíneas Argentinas s/Concurso Preventivo Incidente de remoción de la sindicatura controlante promovido por la concursada	7-May-09	Nación	0085-0004536404	\$ 6.000	\$ 6.000
7547/08	Pegasus Aviation c/ARSA		Patagonia		\$ 1.407.770	\$ 1.407.770
		9-Mar-09	Itaú	Cta. Cte. 149040100-5	\$ 58.288	
	Embargo solicitado por la empresa NML Capital Ltd. de las Islas Caimán (Bonista Americano)	3-Abr-09	HSBC (Sucursal París)		EUR 58.374,71	EUR 58.374,71
	Embargo solicitado por la empresa NML Capital Ltd. de las Islas Caimán (Bonista Americano)	13-May-09	HSBC (Sucursal París)		EUR 222.844,92	EUR 222.844,92
Oficio 425104	Potenza Jorge c/ARSA	1-Abr-09	Francés \$		\$ 616.187	\$ 616186,9 + USD 68.248,95
		1-Abr-09	Frances USD		USD 68.248,95	

ANEXO III

EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS

Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A.

* Deuda anterior al 17/07/08

Expediente	Causa	Fecha	Banco	Nro. de Cuenta	Monto Retenido por el Banco	Monto del Embargo
	Provincia de Tucumán DGR c/Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA s/Ejecución Fiscal		Galicia	0053403-1-999-8 9751061-6-999-4	-	\$ 37.071
			Hipotecario	14355-0	\$ 37.071	
95960	Pagano Roberto Eduardo c/Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA	17/09/2008	Francés	491 000872/3	\$ 68.788	\$ 4.054.137
21734	Ministerio de Trabajo c/Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA	17/09/2008	Francés	491 000872/3	\$ 24.000	\$ 24.000
	M de Planificación Disp 41/01 c/AU	21/10/2008	Ciudad de Buenos Aires	01 0001869/2	-	\$ 290.033
			Patagonia		-	
			Itaú	4088391000	-	
	Pavano Miguel Angel BCRA 12782		Hipotecario		\$ 541	\$ 541
			Patagonia		\$ 541	
			Macro	3540 001100560-7	\$ 541	
29300 04	En M de Economía y Producción Disp. 23/01 c/Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA s/Ejecución Fiscal	02/12/2008	Macro	3540 001100560-7	\$ 92.073	\$ 92.073
			Hipotecario		\$ 92.073	
			Nación	39839/28	\$ 92.073	
			Patagonia	101117080 0020	\$ 92.073	
26931 03	En Ministerio de Economía STA Disp. 63/01 c/Cielos del Sur SA Austral s/Proceso de Ejecución	22/12/2008	Macro	3540 001100560-7	\$ 377.909	\$ 377.909
			Hipotecario		\$ 377.909	
			Nación	39839/28	\$ 377.909	
			Patagonia	101117080 0020	\$ 377.909	
29296 04	Estado Nacional Ministerio de Economía y Producción c/Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA s/Ejecución Fiscal		Macro	3540 001100560-7	\$ 600	\$ 600
			Hipotecario		\$ 600	
			Patagonia	101117080 0020	\$ 600	
			Nación	39839/28	\$ 600	
			ABN	299899742	\$ 600	
7585/08	Pcia. de Tucumán DGR c/Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA s/Ej 1 Fisc.	29/12/2008	Patagonia	101117080 0020	\$ 420.460	\$ 420.460
9875/08	Wells Fargo Bank Northwest National Association c/Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA	18-Feb-09	Patagonia		-	USD 654.500
26993/03	Estado Nacional - Ministerio de Economía SSTA Disp. 40/01 c/Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA s/proceso de ejecución	5-Mar-09	Itaú		-	\$ 149.406
			Patagonia		\$ 149.406	
		2-Mar-09	Macro	354000110005607 354009401392532 254009408260157	-	
37009/04	Ministerio de Economía c/Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA		Patagonia		\$ 102.956	\$ 102.956
			Itaú		-	
94910/09	Aerolineas Argentinas SA s/Concurso Preventivo s/Incidentes de Revisión por ASIR SRL	14-May-09	Galicia	534031-999-8	USD 3.080	USD 3.080

ANEXO III
EMBARGOS SOBRE INMUEBLES

Ubicación	sup.m2	TITULAR	Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	Fecha Informe
PROPIEDADES INTERIOR REPUBLICA ARGENTINA				
TUCUMAN- 9 de Julio 110 c/vda. Gte.	660	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	Sí constan (1)	01/08/2008
PROPIEDADES RESTO DEL MUNDO				
BRASIL				
Río de Janeiro-Rua San Jose 40 A	715	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	Si constan (2)	21/05/2008
URUGUAY				
Punta del Este-Av.Gorlero e/ Calle 30 Y 31 Local 2 y 3	192	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	Si constan (3)	05/08/2008

- 1.- Embargo autos Cerrutti Arturo c/ Aerolíneas por \$ 31.790 anotado 04-03-98 . Estaría caduca anotación por transcurso de tiempo
- 2.- a) embargo Juicio de Direito da 8ª Vara de Faze nda Publica . R\$ 180.768,74 fecha 29/10/98
b) embargo Juicio de Direito da 3ª Vara Fedear I de Execucao Fiscal R\$ 103.102,42. Fecha 12/09/01
- 3.- Hipoteca común acreedor Banco Financiero Sudamericano Bafisud U\$S 270.000

POBREZA

Medidas del P.E.N.

315. ¿Cuáles son las políticas públicas que está implementando el Poder Ejecutivo Nacional para combatir el acelerado crecimiento de la pobreza en la República Argentina, la cual, según algunos estudios que han tomado estado público, ha alcanzado un porcentaje cercano al cuarenta por ciento (40%) de los habitantes de nuestro País; teniendo en cuenta que el territorio de nuestro Estado está colmado de recursos naturales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Social organiza sus políticas en torno a Planes Nacionales, que son descriptos a continuación.

Plan Nacional Familias

Este es un Plan considerado central como política de Estado. Tiende a promover los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad.

Estimulamos una política social de integración. Promovemos el respeto a los derechos humanos, la protección del adulto mayor, la integración de los discapacitados, la igualdad de trato y oportunidades de género de los miembros de la familia y a la vez buscamos que se garantice la educación familiar, incluyendo una comprensión adecuada de la maternidad como función social.

El desarrollo de este plan comprende acciones de prevención, promoción y asistencia, tales como los programas de ingreso (Familias por la Inclusión Social, pensiones no contributivas, asistencia en las emergencias sociales climáticas). Este Plan atraviesa transversalmente a los otros dos planes (Seguridad Alimentaria y Economía Social) y se integra con ellos en una retroalimentación permanente.

El Plan Nacional Familias, comprende:

- Programa Familias por la Inclusión Social.
- Centros Integradores Comunitarios - CIC.
- Pensiones no contributivas.
- Programa Federal de la Mujer y la Familia y Juana Azurduy.
- Consejo Federal de la Niñez y Adolescencia.
- Apoyo a organizaciones sociales.
- Integrando la Discapacidad. Capacidades especiales.
- Tren de Desarrollo Social y Sanitario.
- Asistencia especial y urgente a grupos familiares vulnerables.

Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social

Este Plan fue pensado con el objetivo lograr un desarrollo social económicamente sustentable que permita generar empleo, mejorar la calidad de vida de las familias. Lo que se busca es promover la inclusión social a través de la generación de empleo y de la participación en espacios comunitarios.

Desde su inicio, se orientó a mejorar el ingreso de la población vulnerable; promover el sector de la economía social o solidaria y fortalecer a las organizaciones públicas y privadas, así como impulsar espacios asociativos y redes para mejorar los procesos de desarrollo local. “La cultura del trabajo sólo se adquiere con el trabajo ya que no hay tecnología ni modernismo capaz de equipararse a lo empírico. El eje liberador sin lugar a dudas es el trabajo ciudadano, como derecho universal”. La Economía social entonces “genera sociedad -como expresa la OIT- en la medida que establece relaciones entre identidades, historias colectivas, diversas competencias y ámbitos que enlazan las actividades productivas con la reproducción social”.

El Plan tiene en cuenta:

- Apoyo económico y financiero a emprendimientos productivos, encadenamientos productivos, servicios de apoyo a la producción y a la comercialización.
- Fortalecimiento institucional, tomando en cuenta el desarrollo de actividades socioproductivas desde una perspectiva de desarrollo local en el marco de políticas sociales.
- Asistencia técnica y capacitación a los emprendedores de unidades de producción de los proyectos de la economía social.

El Plan se destina prioritariamente a personas, familias y grupos en situación de pobreza, desocupación y/o vulnerabilidad social que conformen experiencias socioproductivas.

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

Este plan se dirige a familias que viven en situaciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. Desde su puesta en marcha se constituyó en una política de Estado en materia alimentaria, más allá de la emergencia, porque tiende a elevar la calidad de vida de toda la población y abarca el mejoramiento de la salud y la nutrición en el mediano y largo plazo.

Desde esta perspectiva, los objetivos a ser alcanzados son el brindar asistencia alimentaria, adecuada y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país; facilitar la autoproducción de alimentos a las familias y redes prestacionales, fortalecer la gestión descentralizando fondos; impulsar la integración de recursos nacionales, provinciales y municipales; realizar acciones en materia de educación alimentaria y nutricional y desarrollar acciones dirigidas a grupos de riesgo focalizados.

Los titulares de derecho de este plan son las familias con niños menores de 14 años, las mujeres embarazadas, desnutridos, discapacitados y los adultos mayores que viven en condiciones socialmente desfavorables y presentan una situación de vulnerabilidad nutricional.

Hoy se llega a 1.830.899 familias con ayudas alimentarias. Hay un 20 por ciento sobre el que debe necesariamente acudir a los módulos alimentarios porque son familias que residen en zonas muy alejadas que no tienen acceso a la bancarización. En tanto, de las 200 mil huertas familiares y comunitarias que había en el año 2001, se ha pasado a 628.236 en la actualidad

El Plan promueve:

- Asistencia alimentaria a familias en situación de vulnerabilidad social.
- Incentivo a la autoproducción de alimentos en las familias y redes prestacionales.
- Asistencia a comedores escolares.

- Asistencia a huertas y granjas familiares.
- Atención a la embarazada y al niño sano.
- Fortalecimiento de la gestión descentralizada de fondos.

Plan Nacional de Deporte

En el año 2008, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría de Deporte, presentó el Plan Nacional de Deporte 2008-2012, que incluye tres grandes líneas:

- El Plan de Deporte Social: promueve la práctica de actividad física y de deportes en el conjunto de la sociedad teniendo en cuenta al deporte como un derecho esencial que tiene todo argentino, haciendo hincapié en la equidad territorial y social.
- El Plan de Desarrollo Deportivo: apunta a acortar la distancia entre la participación deportiva de base y la de alto rendimiento, dando respuesta a los deportistas que los clubes barriales y los centros municipales de deportes, promoviendo de esta manera el paso federativo que necesita también el acompañamiento del Estado para poder desarrollarse.
- El Plan de Deporte Federado y de Representación Nacional: se encarga de las selecciones nacionales femeninas y masculinas, apunta a erradicar las asimetrías deportivas en el territorio nacional mediante la construcción de centros de alto rendimiento en la Patagonia, Noroeste, Noreste y Cuyo.

Plan Nacional de Abordaje Integral

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, integrado por los distintos ministerios del Gabinete Social, lanzó el “Plan Nacional de Abordaje Integral, “Ahí, con la gente”, que tiene por objetivo profundizar la intervención en los núcleos duros de la pobreza, ampliando la presencia del Estado en el territorio, creando acceso y rescatando las redes e identidades locales.

En este sentido, se promueve el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de Políticas Públicas Integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de derechos sociales como la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos de infraestructuras esenciales.

Considerando que la pobreza significa mucho más que un problema de ingresos, es decir tiene causas y factores económicos, culturales y sociales, el Plan Nacional Ahí priorizará las zonas en situación de alta vulnerabilidad social, localidades rurales, parajes, población dispersa, grandes aglomerados y comunidades étnicas.

Mediante el trabajo conjunto y articulado de los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social, asociados a los distintos actores de la comunidad, se trabajará estableciendo cuatro polos de intervención: organización social; productivo y de servicios; prestaciones y servicios; e infraestructura y equipamiento social.

Asociarnos a la comunidad

Porque queremos una comunidad que ejerza sus derechos ciudadanos, con salud, educación, participación y organización social, promovemos el trabajo conjunto y necesitamos el compromiso de toda la familia, el de todos y todas, de las madres, las mujeres embarazadas, de las mujeres que viven en zonas rurales, el de niños, niñas y adolescentes y de nuestros adultos mayores.

También convocamos a las organizaciones sociales, a los Promotores Territoriales, a la Federación de Cooperativas, a los municipios y las Mesas de Gestión de los Centros de Integración Comunitaria.

Bajo esta perspectiva, el Plan Nacional de Abordaje Integral busca la formación y capacitación de actores locales, sensibilización y formación en salud y creación de espacios participativos y organizativos para la restitución de derechos, la protección familiar, el reconocimiento y respeto por la identidad individual y colectiva, la creación de espacios para la recreación y la expresión cultural, el acceso y permanencia en el sistema educativo, la realización de controles médicos y hábitos saludables, la conformación de redes de emprendimientos socio productivos para el desarrollo local y el apoyo para el envejecimiento activo y seguro.

Los primeros pasos

Desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales vamos a optimizar y potenciar los recursos del Estado para llegar, en la primera etapa, a más de seis millones de habitantes y 1.200.000 con Necesidades Básicas Insatisfechas.

El Plan abordará 223 localidades de todo el país, abarcando una población menor a 12.000 y 140 barrios, asentamientos y villas de emergencia de 8 partidos del Conurbano Bonaerense. Se incidirá en todas aquellas zonas expuestas a una alta vulnerabilidad social porque queremos una sola Argentina.

ADULTOS MAYORES

Expectativa de vida

316. Sírvase informar:

- a) ¿Qué políticas está implementando el Poder Ejecutivo Nacional para elevar el promedio de expectativa de vida de cada habitante de nuestro suelo?
- b) ¿Qué políticas está implementando el Poder Ejecutivo Nacional para asegurar una buena calidad de vida de los adultos mayores de nuestro País?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) Expectativa de vida

Argentina tiene una población adulta mayor de 5.854.676 de personas de 60 y más años que constituyen el 14.4% de la población (proyección a 2010, INDEC, 2009).

La esperanza de vida al nacer es de 75,24 años. Para los varones es de 71,56 y para las mujeres de 79,06 años. La esperanza de vida a los sesenta años es de 19,97 años en total, para los varones 17,38 años y para las mujeres 22,33 años. (INDEC, 2004).

Estos datos muestran claramente que esta etapa vital es la más larga de la vida y dan cuenta de la necesidad e importancia de las políticas sociales cuyo objetivo se centre en la promoción de un envejecimiento activo y saludable, manteniendo la independencia y auto validez de los adultos mayores, y de, en los casos de población vulnerable, líneas de acción que promuevan el bienestar y la permanencia de los adultos y adultas mayores en su familia y comunidad.

El gran cambio de paradigma en referencia a las políticas cuya población objetivo son los adultos mayores, se ha impuesto a partir del año 2003 y consiste en el enfoque de

derecho que traspasa la esfera individual e incluye los derechos sociales (derecho a la seguridad social, a la asistencia, al estudio, a la salud, entre otros) que requieren de la acción positiva del Estado y de la sociedad y que detentan las personas mayores por el solo hecho de habitar el suelo argentino.

El tema de la expectativa de vida es muy importante y está relacionado fundamentalmente con aspectos contextuales de la salud.

Otro aspecto relevante a tener en cuenta es no sólo la prolongación de la vida sino la calidad de vida. En esta dirección las políticas implementadas por el Poder Ejecutivo se orientan a promover la independencia y el envejecimiento exitoso y activo.

b) El incremento de la expectativa de vida tiene que ver con la prevención, promoción y asistencia de la salud durante toda la vida, puesto que en la vejez las condiciones de salud están relacionadas con la educación, trayectoria laboral, atención sanitaria a la que se ha podido acceder desde la niñez.

Las políticas que lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional son las siguientes:

1. Mejoras en la cobertura y en los haberes de las jubilaciones y pensiones contributivas y no contributivas

A partir de la reforma previsional de los últimos dos años, según datos de ANSES se han incorporado al sistema como beneficiarios de las jubilaciones contributivas 1.200.000 personas mayores, así como de Pensiones no contributivas para los adultos mayores a través de la Comisión Nacional de Pensiones no Contributivas que eleva la cobertura a casi el 90% de la población de adultos mayores. La tendencia en los últimos años en la política fijada por el Poder Ejecutivo es la de producir una notable mejora en los haberes jubilatorios y de pensiones que perciben los beneficiarios del sistema nacional.

2. Cobertura en salud y alimentaria

Si bien en el país la cobertura en salud es universal en el sistema público, el Ministerio de Salud de la Nación a través del Programa Federal de Salud para los titulares de derecho de las Pensiones no contributivas y las obras sociales (para los trabajadores formales), las mutuales o las prepagas, siendo la mayor entidad por número de afiliados el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), cubren prácticamente el 80% de la población adulta mayor con acciones de atención primaria en salud, prevención y asistencia orientadas específicamente a dicha población.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP-PAMI), en el marco del Programa Pro Bienestar realiza la entrega de bolsones de complemento alimentario.

3. Prestamos Personales a Jubilados y Pensionados de la ANSES- Banco Nación Argentina, etc.

Los jubilados y pensionados pueden acceder a una línea de créditos personales de bajo interés que lleva adelante el ANSES por medio del Banco de la Nación Argentina.

4. Líneas de Acción del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia a través de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores en todo el país, en las que se prioriza a los adultos mayores que habitan en los espacios territoriales con privaciones materiales.

VOLUNTARIADO SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Es llevado a cabo en todo el país y los destinatarios son adultos Mayores, jóvenes y personas de mediana edad. El objetivo general es promover el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias entre la población adulta mayor y la comunidad.

LA EXPERIENCIA CUENTA

De carácter nacional está destinado a adultos mayores, jóvenes y personas de mediana edad, su objetivo general es el de facilitar la transmisión de saberes y oficios tradicionales desde los adultos mayores hacia las personas jóvenes y de mediana edad.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO

De carácter nacional, está dirigida a los adultos Mayores, cuidadores informales, profesionales vinculados a los adultos mayores y la comunidad en general. Su objetivo general es prevenir las situaciones de abuso y maltrato hacia los adultos mayores y su entorno inmediato desde la perspectiva de los derechos.

Curso para Responsables y Equipos Técnicos de Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores

Dirigida a Directores y responsables de residencias y centros de día de adultos mayores de todo el país. Su objetivo general es el de mejorar la calidad de atención de los adultos mayores que se residen en forma permanente o transitoria en Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores, a través de la actualización de nuevos conceptos y nuevas técnicas para el gerenciamiento de estos servicios.

PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS

De alcance nacional, su objetivo es el de mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores, evitando o posponiendo internaciones geriátricas y promoviendo que los adultos mayores envejecan en casa. Por otro lado, promueve y estimula la creación de servicios locales de atención domiciliaria. Finalmente la capacitación de los cuidadores domiciliarios implica una posibilidad de inserción laboral de los cuidadores y un respiro para las familias que se hacen cargo de la atención de personas mayores con cierto grado de dependencia. Se han formado más de 10.000 cuidadores domiciliarios.

CONSEJO FEDERAL DE ADULTOS MAYORES

El Consejo funciona desde marzo de 2003 y está conformado por un 62% de representantes adultos mayores. Las acciones que lleva adelante se sintetizan en:

- A) Promoción del diseño de las políticas sociales específicas y las líneas prioritarias de acción para el sector de personas mayores.
- B) Participación en la identificación de las necesidades específicas de la tercera edad, respetando sus particularidades. Han sido conformados 15 Consejos Provinciales de Adultos Mayores en todo el país.

RESIDENCIAS PARA ADULTOS MAYORES

Se dispone de nueve residencias mixtas (varones y mujeres), siete de ellas ubicadas en el área metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y las dos restantes ubicadas en el sur de la Provincia de Buenos Aires. Las residencias son tanto para dependientes como para auto válidos mayores de 60 años que carezcan de cobertura social, aunque se prioriza el ingreso de los mayores dependientes que no sufran deterioro severo de su salud mental.

La gestión de las nueve Residencias para Mayores a partir de la asunción de nuevas autoridades en el Ministerio de Desarrollo Social de la nación en el año 2003, atravesó un proceso de refuncionalización organizacional y física que permitió la remodelación total de su estructura edilicia de los Hogares, así como su adecuación a las necesidades del adulto mayor, bajo el paradigma de derechos, el trabajo de equipos interdisciplinarios y la vigencia de un nuevo régimen de atención institucional.

5. Turismo Social

Los programas de Turismo Social de la Secretaría de Turismo de la Nación tienen como destinatario principal a la población de escasos recursos de todo el país, siendo su objetivo brindarle la posibilidad de poder contar con un período de vacaciones. El Plan Tercera Edad, tiene como destinatarios a jubilados y pensionados y personas de edad avanzada mayores de 65 años.

6. Educación, Cultura y Deportes

La Secretaría de Cultura de la Nación ha implementado los Juegos Culturales Evita que a partir del 2008 han incorporado a los adultos mayores en el marco de un convenio con la Secretaría de Deportes de la Nación.

Por medio de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación se desarrollan en 21 universidades nacionales del país programas de extensión universitaria para adultos mayores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) El Ministerio de Salud de la Nación creó, por medio de la Resolución Ministerial N° 753/2007, el “Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Adultos Mayores”, que tiene por fin impulsar acciones para el fomento de la salud, el bienestar y los derechos de las personas mayores, independientemente de su condición previsional.

Las personas tienen actualmente una mayor expectativa de vida, y el riesgo de padecer al menos una enfermedad crónica, como hipertensión o diabetes, aumenta con la edad. Esta dificultad no se encuentra determinada por la edad cronológica “per se”, sino que es un reflejo de la acumulación de factores de riesgo en el curso de la vida, lo que refuerza la importancia de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades en todas las edades.

Con el objetivo de que las personas puedan reducir los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas y la discapacidad, el Ministerio de Salud busca articular acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención primaria de la salud dirigida a las personas adultas mayores.

En este sentido, se ha formulado la “Estrategia Nacional de prevención y control de enfermedades no transmisibles destinada a prevenir y controlar las principales enfermedades crónicas tales como enfermedad cardiovascular, diabetes y cáncer que originan una enorme carga de morbimortalidad en nuestra población. Dentro de la estrategia se encuentra incluido el plan Nacional Argentina Saludable dirigido a combatir los principales factores de riesgo de estas enfermedades tales como tabaco, sedentarismo y alimentación inadecuada.

Además, esta política promueve un modelo de salud que incluya la modificación de las prácticas de atención para que se respeten las necesidades.

b) Con el objetivo de asegurar una buena calidad de vida de los adultos, se están implementando las siguientes políticas desde el Ministerio:

- Impulsar acciones para el mejoramiento de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención integral de los adultos mayores.
- Promover el acceso a los programas de prevención y los servicios de atención y rehabilitación para adultos mayores.
- Promover la capacitación de recursos humanos en salud en temas de envejecimiento, gerontología y geriatría.
- Impulsar acciones de información y comunicación con el fin de instalar el tema en la agenda pública y concientizar a la población en general.
- Promover estudios, investigaciones y acciones para el avance de las estrategias de Promoción de la salud, de Prevención de enfermedades y de Atención Integral de los Adultos Mayores.

SENADORA NACIONAL Hilda GONZALEZ DE DUHALDE.**SEDRONAR****Informes varios**

317. Sírvase informar:

- a) ¿Cuáles han sido los programas de prevención integral desarrollados por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), en qué ámbitos y jurisdicciones, y cuál ha sido el presupuesto asignado y ejecutado?
- b) ¿Cuál es número de asistencias realizadas por la SEDRONAR a personas por el uso indebido de drogas y cuál es la estimación del número de personas a recuperar?
- c) ¿Cuáles fueron las tareas de coordinación de estrategias y acciones entre las fuerzas de seguridad y policiales nacionales y provinciales y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, llevadas adelante por parte de la SEDRONAR durante los años 2008 y 2009?
- d) ¿Qué recursos se han generado desde la SEDRONAR, y si así fuese, a qué fines se aplicaron?
- e) ¿Cuál es la fecha del último diagnóstico actualizado vinculado a la problemática del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, y cuáles son los estudios técnicos relacionados con las políticas de prevención y control que dispone la SEDRONAR?
- f) ¿Se ha materializado el sistema de información centralizado previsto por la SEDRONAR? En ese caso, ¿Cuál es el análisis que surge de esa información?

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

a) En materia de prevención de la drogadicción, esta Secretaría de Estado continúa desarrollando diversos programas de concientización, los cuales se detallan a continuación.

El Programa de Prevención Integral “Quiero Ser” tiene como objetivo prevenir el uso de drogas en el ámbito educativo nacional. Dicho programa está destinado a niñas y niños de entre 10 a 14 años y se focaliza en las escuelas públicas y privadas con EGB II y EGB III de las provincias interesadas en su implementación. La realización del programa es gestionada por esta Secretaría de Estado de forma asociada con los ministerios de educación provinciales y las secretarías de drogas provinciales. El programa se ha implementado en 16 provincias (Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Chubut, San Juan, Santa Cruz, Tucumán, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, La Rioja), habiendo participado más de 100.500 alumnos y 4.700 docentes de más de 2.000 escuelas.

El Programa de Prevención en el Deporte tiene como objetivo capacitar a los entrenadores de fútbol, así como sensibilizar y concientizar a los jóvenes deportistas con herramientas necesarias para que puedan, a través de su actividad, promover la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y advertir de los riesgos asociados a esta problemática en niños y jóvenes. El programa consiste en la realización de Cursos de Formación y Talleres Participativos desde donde se construyen los conceptos a través de

la opinión personal y grupal, con el propósito de fomentar el desarrollo de medidas básicas de auto-cuidado y cuidado del otro en jóvenes y niños que practiquen deportes, resignificar los valores esenciales de la práctica deportiva para la construcción de un proyecto de vida saludable y promover la creación de una Red de Prevención en el Deporte. Este programa es gestionado de forma asociada entre esta Secretaría de Estado y la Asociación del Fútbol Argentino. Adicionalmente, se realizan actividades de prevención con la Asociación Argentina de Tenis.

El Programa de Prevención Comunitario tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las áreas específicas de prevención del uso indebido de drogas en el ámbito municipal. A través de este programa, se busca identificar las necesidades y los recursos municipales para abordar el tema de la prevención, orientación y derivación del uso indebido de drogas, sensibilizar e informar a la comunidad acerca de esta problemática a nivel local, promover la participación de la sociedad civil y fomentar la creación de una red preventiva local con las instituciones y organizaciones públicas, privadas y comunitarias que trabajen en la materia. Este programa es gestionado por esta Secretaría de Estado de manera asociada con la FAM (Federación Argentina de Municipios), el Ministerio de Salud y los municipios participantes. Esta Secretaría de Estado implementa el programa de prevención brindando asistencia técnica, monitoreo, capacitación y diverso material didáctico y folletería. Este Programa ha alcanzado un total de 260.000 beneficiarios de distintos ámbitos municipales de todo el país.

El "Programa de Participación y Prevención Juvenil" tiene como objetivo fortalecer y promover una red de jóvenes a nivel nacional comprometidos en la prevención de la problemática del uso indebido de drogas. A través de la capacitación de recursos humanos, el monitoreo de actividades y la entrega de materiales, el programa apunta a concientizar a jóvenes de entre 18 a 25 años para favorecer la creación y articulación de redes juveniles con el objetivo de potenciar los recursos existentes, que permitan generar acciones colectivas orientadas a prevenir el uso indebido de drogas. A partir de este programa, se logró conformar una red de referentes compuesta por 2.200 jóvenes en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santiago Del Estero, Mendoza, Entre Ríos, Santa Fe, Formosa, La Pampa, Jujuy, Río Negro, Neuquén, Chubut, Catamarca y Santa Cruz.

Asimismo, en lo que se refiere a la prevención de las poblaciones más vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, esta Secretaría de Estado ha diseñado una estrategia preventiva a partir del deporte. Esta estrategia se aplica a través de talleres participativos que buscan desarrollar diferentes mecanismos de protección para disminuir los factores de riesgo relacionados al consumo de drogas. Dentro de este programa se desprende una línea específica de acción, denominada "El fútbol es igual a la vida". Esta actividad trabaja puntualmente con jóvenes varones y mujeres de 10 a 20 años en situación de riesgo, que habitan en el asentamiento de "Ciudad Oculta". Dicha actividad se desarrolla desde principios del 2007, planificando en la actualidad continuar con su desarrollo, así como ampliar su cobertura extendiéndola a otras zonas. Se trabajó en actividades preventivas especialmente vinculadas a la problemática del consumo del paco, alcanzando más de 3.000 beneficiarios.

El Programa de Prevención en el Ámbito Laboral tiene como objetivos promover la sensibilización, la participación y el compromiso de los dirigentes empresariales y los trabajadores en la problemática del uso indebido de drogas, formar agentes preventivos para desarrollar actividades de prevención en cada lugar de trabajo, estimular el compromiso del sector empresario en esta temática, difundir información confiable, clara y precisa en la materia y proveer herramientas tendientes a facilitar el intercambio y la

reflexión. Dicho programa abarca la capacitación a responsables de las áreas de Recursos Humanos de las empresas con las que se coopera, la distribución de material didáctico y folletería y la promoción de actividades de prevención dentro de los ámbitos laborales. La gestión de este programa es llevada adelante por esta Secretaría de Estado, de forma asociada con empresas públicas y privadas, asociaciones sindicales y gremios interesados.

El Programa alcanzó a una población de más de 4.700 trabajadores y se desarrolló en diversos ámbitos laborales, entre los cuales se encuentran OSDEPYM (Obra Social de la Pequeña y Mediana Empresa), OSPEDYC (Obra social del personal de entidades deportivas y civiles), Sociedad Medicina del Trabajo, Asociación Bancaria, Obra Social Solidaridad, Superintendencia de Salud, Banco Nación, Telecom, Universidad CAECE (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas), Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires, Congreso Internacional sobre Medicina Laboral, Federación Argentina de Municipios, Lotería de la Provincia de Córdoba, Universidad de Belgrano, Cámara de Comercio, Industria y Servicios de San Lorenzo (Santa Fe), APA (Asociación del Personal Aeroportuario), OSPA (Obra Social del Personal Aeroportuario), FTP (Fundación Profesional del Transporte), FADEEAC (Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas), OSPAPEL (Obra Social del Papel y Federación del Papel, Cartón y Químicos), Gobierno de la Provincia de San Juan, Municipalidad de Rafaela, Obra Social Ferroviaria, OSCHOCA (Obra Social de Choferes de Camiones), Fabricaciones Militares, FOMICRUZ (Fomento Minero de Santa Cruz), Astilleros Rio Santiago, y otras instituciones.

Con relación a presupuesto asignado y ejecutado ver respuesta a la pregunta 41.

b) Esta Secretaría de Estado cuenta con un Centro de Consultas y Orientación (CEDECOR), que da respuesta a las solicitudes de orientación y asistencia por uso indebido de drogas. Estas consultas pueden ser realizadas voluntariamente o por derivación de juzgados, defensorías y organizaciones sociales, entre otras instituciones.

Durante el primer semestre del año 2009, se efectuaron 4.401 consultas en CEDECOR que incluyen derivaciones del interior del país. De las consultas realizadas, completaron todas las entrevistas de admisión, 979 pacientes y otros 241 fueron derivados desde centros del interior del país, lo que hace un total de 1.220 casos; de los cuales, 983 consultantes iniciaron tratamiento con subsidios de esta Secretaría y 237 fueron derivados a otros centros asistenciales públicos.

En relación a la estimación del número de personas a recuperar, entendemos que equivale a la totalidad de los que por voluntad propia u otros medios, solicitan tratamiento.

c) En virtud de lo establecido por el Decreto 1256/2007, las facultades de coordinación de estrategias y acciones entre las fuerzas de seguridad y policiales nacionales y provinciales se realiza principalmente por intermedio del Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO) creado por el Decreto 623/96. La Mesa de Trabajo II del COFEDRO tiene como objetivo contribuir al intercambio de información y experiencias así también como profundizar la coordinación y comunicación entre los organismos que lo conforman.

Durante los años 2008 y el primer semestre del año en curso se llevaron a cabo cuatro Asambleas Nacionales del COFEDRO, a saber, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 9 al 11 de abril, del 31 de julio al 1 de agosto, del 22 al 24 de octubre del 2008, y del 25 al 27 de marzo del 2009. A partir de esas reuniones merecen destacarse, entre otros temas, los acuerdos alcanzados para la coordinación de acciones de cooperación y

capacitación para la realización de controles previos a sujetos que operan con sustancias químicas sujetas a fiscalización; los avances verificados en el proyecto orientado a la elaboración de reactivos de orientación a ser utilizados en los procedimientos policiales por infracción a la Ley 23.737; la concertación de actividades de capacitación complementarias a las ofrecidas en el marco del Plan Nacional de Capacitación en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas; y el consenso alcanzado respecto a la necesidad de implementar un sistema de intercambio de información específica y en tiempo real en materia de tráfico ilícito de drogas entre las distintas fuerzas de seguridad y policiales.

Adicionalmente a la coordinación que se realiza por intermedio del COFEDRO, debe resaltarse la coordinación de acciones en materia específica de control del desvío de precursores químicos. En efecto, el 5 de septiembre de 2008 se dictó la Resolución Conjunta (MS-MJSyDH-SEDRONAR) 932, 2529 y 851/08, entre el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), mediante la cual se establece la prohibición de la importación, ya sea como materia prima y/o productos semielaborados, de efedrina y pseudoefedrina, para todos aquellos que no resulten titulares de registro de especialidades medicinales de conformidad con la normativa vigente. De esta manera, sólo los laboratorios expresamente autorizados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, se encuentran autorizados para importar las mencionadas sustancias. Asimismo, en virtud del artículo 4 de la Resolución Conjunta, estas importaciones deberán encontrarse certificadas y expresamente autorizadas tanto por el ANMAT como por la SEDRONAR.

En el mismo sentido, en diciembre del 2008, el Poder Ejecutivo dispuso por el decreto 2094/08 la creación de un Comité Interjurisdiccional para la coordinación de las funciones atribuidas al Registro de Precursores Químicos. Este comité se integra con representantes del Ministerio de Salud, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y de esta Secretaría de Estado.

d) En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 23.737, esta Secretaría de Estado firmó un Convenio con la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la administración de bienes decomisados a través de la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición - Ley 23.737.

A partir de la información disponible por la mencionada Comisión, se registró el decomiso de 68 vehículos en el año 2008 y de 31 vehículos en el primer cuatrimestre del año 2009. De estos vehículos, 8 fueron asignados en comodato a las fuerzas de seguridad. El resto de los vehículos se mantienen custodiados en depósitos judiciales y de las fuerzas de seguridad.

Con respecto a la administración de fondos de dinero proveniente de decomisos o multas realizados en el marco de procesos judiciales por infracción a la Ley 23.737, el Convenio citado previamente establece el procedimiento para su administración:

Art. 14: La Corte procederá a la apertura de una cuenta bancaria especial denominada "FONDOS LEY 23.737", en el Banco de la Nación Argentina, donde los órganos jurisdiccionales deberán depositar todos los fondos a que se refiere dicha ley. Allí se depositarán los beneficios económicos a que se refieren el art. 30 de la Ley 23.737, el producto de la venta de los bienes y las multas que se recaudaren por aplicación de la ley mencionada.

Art. 16: La Comisión Mixta gestionará la transferencia mensual a SEDRONAR del Cincuenta Por Ciento (50%) de la suma que resulte de deducir, de los fondos depositados en la cuenta indicada en el art. 14, las sumas previsionadas para fondo de reserva.

Durante el año 2008, esta Secretaría de Estado percibió un total de pesos trescientos noventa y ocho mil setenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 398.075,75.-) y, en el presente año, hasta el 27 de agosto, la cantidad de pesos trescientos doce mil novecientos sesenta y dos con veinticuatro centavos (\$ 312.962,24.-). La totalidad de estos fondos se destinó al área de Asistencia de esta Secretaría de Estado.

Por otra parte, esta Secretaría de Estado genera recursos a partir de la actividad específica del Registro Nacional de Precusores Químicos, prevista en la Ley 26.045 y del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera que establece la Ley 25.363.

Los recursos que se han generado durante el periodo económico anual N°6, iniciado el 1° de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008, totalizaron la suma de \$ 3.217.071,16, egresando un total de \$ 3.215.556,32, arrojando un Superávit de \$ 1.514,84.

En lo que concierne a la primera mitad del periodo correspondiente al año 2009, desde el 1 de enero de 2009 al 31 de julio de 2009, los recursos generados totalizaron \$ 2.885.591, contabilizándose un egreso \$ 2.477.528, arrojando un saldo operativo existente de \$ 408.063.

Estos recursos se han aplicado y se aplican al pago de sueldos del personal del Registro Nacional de Precusores Químicos y de la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico que no pertenecen a la Planta Permanente del Estado; y a los gastos de mantenimiento y funcionamiento operativo del Registro Nacional de Precusores Químicos y de la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico, entre los cuales cabe mencionar: alquileres del Edificio de calle Piedras 770 Capital Federal, donde funciona el Registro Nacional de Precusores Químicos, alquiler de la Delegación del Registro Nacional de Precusores Químicos en la Provincia de Salta y del asiento de la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico en la calle Sarmiento 446 Capital Federal, gastos de electricidad, gas, equipos informáticos, mantenimiento de automotores, insumos, costo de formularios, contribuciones patronales, franqueos de correo, telefonía, seguros generales, impuestos, entre otros.

e) La elaboración de diagnósticos vinculados a la problemática del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos se realiza de modo permanente a partir de la información disponible, que deviene principalmente de las Bases de Datos Estadísticos que existen en esta Secretaría de Estado (Procedimientos por Infracción a la Ley 23.737 y Causas Judiciales, Procesamientos y Condenas por Infracción a la Ley 23.737), además de los estudios técnicos especiales que se realizan sobre aspectos particulares del problema.

Actualmente, y en el marco del proceso de revisión/actualización del Plan Nacional de Drogas, se encuentra en proceso de elaboración un diagnóstico integral sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, para el cual la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Lucha contra el Narcotráfico se encuentra realizando acciones de recopilación de información con todas las fuerzas de seguridad y policiales del país, y otros organismos con competencia en las tareas de Control. En este proceso se requirió información específica sobre organizaciones criminales, laboratorios ilícitos de drogas, rutas de ingreso y distribución de estupefacientes, áreas de egreso, modus operandi, utilización de sustancias químicas controladas con fines ilícitos, entre otros temas.

Con respecto a los estudios técnicos vinculados a la problemática del tráfico ilícito de drogas se concluyeron en los últimos años tres proyectos de investigación:

- “El tráfico de estupefacientes en la Argentina. Un estudio sobre sus condicionantes estructurales y coyunturales”.
- “Análisis de Causas Judiciales por infracción a la Ley 23.737”.
- Estudio Piloto”. “Laboratorios Clandestinos Descubiertos 2000-2007”.

f) Con relación a la materialización de un sistema de información centralizado, se informa que a partir del mes de marzo del presente año se desarrollaron una serie de acciones que permitieron la puesta en funcionamiento de un Centro de Evaluación del Narcotráfico (CEN) a partir del mes de junio del mismo año. El CEN, integrado por un equipo interdisciplinario, tiene como responsabilidad esencial la de requerir, integrar, analizar y valorar la información disponible en materia de tráfico ilícito de estupefacientes.

El CEN constituye una estructura destinada a producir Informes Estratégicos del Narcotráfico y que posibiliten, en el futuro, formular Estudios, Informes Especiales y Evaluaciones, sobre Políticas y Estrategias para enfrentar el Narcotráfico.

Este Centro, además, producirá deducciones técnicas sobre el alcance y la profundidad del narcotráfico en el país y la fase en que se encuentran operando las organizaciones criminales.

Contribuirá también a la información en tiempo a los organismos decisores políticos y a todas las fuerzas de seguridad y policiales en el área de la reducción de la oferta.

En una primera fase se procedió al diseño conceptual del Centro de Evaluación y su sistema de información, a la contratación y capacitación de los analistas que lo integran, y a su equipamiento funcional.

El sistema de información diseñado y cuya implementación se encuentra en ejecución plantea la necesidad de integrar esencialmente cuatro niveles de información:

- 1) Relevamiento y análisis de información pública a partir de la exploración de noticias en medios de prensa escrita, audio-visual e internet.
- 2) Información sobre procedimientos por infracción a la Ley 23.737 en los que intervienen las fuerzas de seguridad y policiales, permitiendo el suministro on-line, a través de una red de Intranet, información detallada de cada uno de los procedimientos, que incluya datos específicos sobre organismos actuantes, características del hecho y de los detenidos, decomisos e incautaciones de estupefacientes, otras sustancias y equipamiento, modus operandi e información complementaria.
- 3) Información sobre las causas judiciales iniciadas que integre detalles acerca de los elementos fácticos (lugar, sustancias y otros elementos incautados, modalidad comisiva, existencia de laboratorios, rutas de comercialización, conexión con otros delitos, posesión de armas); las características de los imputados, procesados y condenados (cantidad, sexo, edad, nacionalidad, residencia, antecedentes, situación laboral); los elementos del proceso (tipificación del delito, análisis periciales, tiempo de duración de la causa, allanamientos, técnicas especiales de investigación) y la aplicación de la normativa (aplicación de la normativa).
- 4) Información penitenciaria que permita la caracterización de la población carcelaria que ingresa al sistema por infracción a la Ley 23.737. En este sentido, la información a relevar debe contener datos acerca de la institución (centro penal, autoridad que suministra la información, fecha de entrega de la información); las características de los detenidos (nombre y apellido, alias o sobrenombres, fecha de nacimiento,

nacionalidad, edad, sexo, estado civil, nivel educativo, última ocupación, antecedentes penales) y su situación jurídica (fecha de apertura de la causa, fecha de ingreso al penal, delito por el cual se haya detenido, situación procesal).

El sistema, en su implementación final, estará alimentado por las diferentes fuentes de información de acuerdo a los niveles precedentemente planteados.

Actualmente, el desarrollo del sistema se encuentra funcionando plenamente en el primer nivel de información al mismo tiempo que ya ésta en proceso de diseño el software correspondiente al segundo nivel.

Por otra parte, y en materia de información de tipo estadístico, esta Secretaría de Estado cuenta con una "Base de datos estadísticos sobre procedimientos por infracción a la Ley 23.737" y un "Base de datos estadísticos de causas judiciales, procesamientos y condenas, por infracción a la Ley 23.737 y delitos conexos".

La "Base de datos estadísticos sobre procedimientos por infracción a la Ley 23.737" recopila, registra, sistematiza y procesa la información estadística provista por las fuerzas de seguridad y policiales y la Aduana sobre cantidades decomisadas e incautadas de estupefacientes, sustancias químicas controladas y equipos; laboratorios clandestinos descubiertos; áreas de cultivos ilícitos erradicadas y detenidos, y cuenta con datos sobre estas variables a partir del año 1990.

La "Base de datos estadísticos de causas judiciales, procesamientos y condenas por infracción a la Ley 23.737 y delitos conexos" cuenta con información sobre procesamientos y condenas por los delitos tipificados en la Ley de Estupefacientes (Ley 23.737) y por el delito de lavado de activos (Ley N° 25.246) desde el año 2002 al 2007. A partir del año 2006, se agregaron variables que permiten contar con información sobre cantidad de causas judiciales iniciadas, sobreseídas y elevadas a juicio oral.

PROGRAMAS SOCIALES

Alcance en la provincia de Buenos Aires

318. ¿Cuál es el monto transferido a la Pcia. de Buenos Aires y cantidad de beneficiarios por cada uno de los programas que ejecutan los ministerios de Desarrollo Social; de Salud; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Educación? Ídem respecto de la Anses, por el seguro de desempleo. Todo desagregado por año desde el 2003 hasta el 2008 y durante el primer semestre de 2009.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A continuación, se detalla el total de becas otorgadas por el Ministerio de Educación a la Provincia de Buenos Aires por año y una proyección para el año en curso.

2003: 104.242 por un monto de \$ 37.606.400.

2004: 114.761 por un monto de \$ 44.377.110.

2005: 161.085 por un monto de \$ 60.856.310.

2006: 167.794 por un monto de \$ 81.416.515.

2007: 181.449 por un monto de \$ 95.869.204.

2008: 134.084 por un monto de \$ 70.212.908.

Proyección 2009: 230.258 por un monto de \$ 145.555.601.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En lo que concierne a la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los montos transferidos a la Provincia de Buenos Aires y la cantidad de beneficiarios desde el año 2003 hasta el primer semestre de 2009 se adjuntan dos cuadros de referencia con el detalle de las acciones desagregado por año.

Asimismo, estos cuadros incluyen los indicadores de metas de impacto, resultado y gestión de los Programas de ésta Secretaría de Empleo en la Provincia de Buenos Aires.

PROGRAMAS DE RECUPERACION DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Provincia de Buenos Aires

319. ¿Cuáles son los programas que el estado nacional tiene implementados en la jurisdicción provincia de Buenos Aires para el tratamiento y recuperación de los niños, niñas y adolescentes con adicciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Programa de Asistencia e Investigación de Adicciones ha sostenido acciones directas de asistencia en prevención y tratamientos de rehabilitación y reinserción social, hasta la implementación de la ley 26.061, en que se completa la descentralización de la asistencia a niños, niñas y adolescentes en las jurisdicciones del área metropolitana de Buenos Aires.

En este sentido, cabe señalar que de acuerdo a la normativa vigente en materia de niñez y adolescencia en todo lo concerniente al acceso a derechos en general y, en particular, en relación con el acceso a la salud, la responsabilidad primaria en asegurar el pleno y efectivo goce de derechos corresponde a los gobiernos locales (tanto provinciales como municipales). En este marco, el Estado Nacional opera como garante último, cumpliendo funciones de prevención y promoción de derechos sin responsabilidades específicas de tipo asistencial.

No obstante ello, en relación con acciones de rehabilitación, la SENAF, a fin de tener la posibilidad de contar con un modelo demostrativo del abordaje específico en esta problemática, ha mantenido en su funcionamiento el Programa de Asistencia e Investigación de Adicciones (PAIDA), el cual cuenta, en su servicio de internación, con la comunidad Terapéutica Tekove Roga - Isla Silvia, ubicada en el Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. A partir de la sanción de la nueva Ley, y el consiguiente abandono de la obligatoriedad de brindar asistencia a los jóvenes derivados desde la Justicia, no hay objeciones para el ingreso de jóvenes de la Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, para su tratamiento.

Por otro lado, en territorio provincial, también se desarrollan tareas en apoyo a municipios a requerimiento de los mismos; existe un emprendimiento conjunto con la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Tigre y la Subsecretaría de Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, llevando adelante un centro de promoción de derechos familiar, en donde las tres jurisdicciones aportan recursos humanos especializados. Además con distintas organizaciones sociales, preferentemente las llamadas "madres contra el paco", en

particular zona sur del Gran Buenos Aires, (Avellaneda, Lomas de Zamora) las cuales ejecutan acciones de tipo preventivo, de orientación, de asesoramiento y de capacitación, encuadradas dentro de actividades de promoción social, las cuales, a nivel federal están comprendidas dentro de las competencias de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES

Informes varios

320. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es el grado de avance presupuestario y físico de las siguientes acciones programadas para el año 2009 con relación al Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SISFAM):
 - I. Provisión de un diagnóstico socioeconómico de los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad.
 - II. Armado de un registro unificado de beneficiarios y programas.
- b) ¿Sobre qué programas se realizaron informes de seguimiento y evaluación de eficiencia y eficacia de sus prestaciones y en tal caso, cuáles fueron los resultados?
- c) ¿Cuáles son las Provincias adheridas al SISFAM?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Durante el Ejercicio Presupuestario 2009 se firmaron Convenios para el Relevamiento de la Ficha Social "versión ampliada" aplicable a hogares de condiciones de vulnerabilidad social, con las Universidades Nacionales de La Plata y Lanus para el relevamiento de 40.000 hogares en el Municipio de Quilmes y con La Provincia de La Rioja para relevar 10.000 hogares en las Localidades de La Rioja Capital, Patquía y Sanagasta. La ejecución presupuestaria para la realización de los mencionados relevamientos demandó un prepuesto de \$ 1.640.841,20.- del cual se ejecutó durante el 1er semestre la suma de \$ 927.924,72.- representando el 60% del total de hogares.

Asimismo, fue finalizado durante el primer semestre el relevamiento de la Ficha Social "Las Familias Cuentan" en el Municipio de Tigre, relevándose la Cantidad de 21.542 hogares, la Provincia de Jujuy con 13.537 fichas y la Provincia de San Juan relevándose la totalidad de 5.907 fichas en las Localidades de Rivadavia y Positos.

La ejecución Presupuestaria durante el primer semestre para la totalidad de Relevamientos y carga de Datos del registro unificado de beneficiarios y programas es de \$ 1.448.327,06.- representando el 44% del total del Presupuesto asignado para dichas acciones.

En relación a la administración de bases de datos de beneficiarios de Planes Sociales, se incorporaron durante el 1er. semestre de 2009 un total de 41.145 fichas al registro unificado de beneficiarios y programas.

b) Durante el año 2008 desde el SIEMPRO fueron diseñados la propuesta metodológica, los instrumentos y la muestra de hogares para construir la línea de base del Plan Ahí. Fue elaborada una Ficha Social Versión Ampliada (FIS va) con la cual se encuestó a una

muestra de 13.948 hogares en localidades alcanzadas por el Plan en 13 provincias y 3.600 hogares en barrios del Gran Buenos Aires.

A fin de cubrir los objetivos de la evaluación, la ficha quedó estructurada en 13 módulos, que se listan a continuación, con un total de 98 preguntas.

- Identificación.
- Educación formal.
- Capacidades.
- Migraciones.
- Programas sociales.
- Trabajo.
- Ingresos.
- Salud.
- Discapacidad.
- Asistencia directa.
- Participación social y comunitaria.
- Vivienda.
- Utilización de la tierra en el ámbito del hogar.

Por otra parte, se realizaron 116 entrevistas a actores sociales relevantes (representante gubernamental, representantes de los sectores salud y educación y de una Organización de la Sociedad Civil) en 29 localidades a fin de relevar aspectos relacionados con la participación comunitaria.

Durante el transcurso del corriente año fue realizada la carga, el procesamiento y el análisis de los datos provenientes de la encuesta y se desgrabaron y analizaron las entrevistas cualitativas.

Actualmente se encuentran en proceso de redacción dos informes:

- En el primero, con los resultados de la encuesta es caracterizada la población y se determina la cobertura de algunos programas sociales en las localidades seleccionadas por el Plan Ahí.
- En el segundo, desde una perspectiva cualitativa, se analiza la percepción que los distintos actores tienen sobre la participación comunitaria en la localidad de pertenencia de los entrevistados.

c) Las agencias adheridas son 19:

Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Rosario, Tierra del Fuego y Tucumán.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD**Inversión y financiamiento**

321. ¿Cuáles son los criterios tenidos en cuenta para la Inversión de fondos nacionales en programas, proyectos y acciones concretas destinadas a garantizar y efectivizar el acceso y cobertura en materia de salud? (se solicita que la respuesta discrimine todos los PROGRAMAS Y PROYECTOS, con y sin financiamiento internacional, vigentes en el Ministerio de Salud).

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El mandato al respecto es el del acceso universal a la salud. En tanto a los criterios utilizados para la selección de proyectos se relacionan con la magnitud del problema, el impacto en la respuesta y la vulnerabilidad.

Véase, además, www.msal.gov.ar

ACCESO Y COBERTURA EN MATERIA DE SALUD**Provincia de Buenos Aires**

322. ¿Qué programas, proyectos y acciones concretas destinadas a garantizar y efectivizar el acceso y cobertura en materia de salud se encuentran vigentes para la jurisdicción provincia de Buenos Aires? (se solicita se discrimine población alcanzada dividida por grupos etarios).

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Ver Anexo.

SALUD MATERNO INFANTIL**Inversión entre los años 2003 y 2009**

323. ¿Cuál es la inversión pública nacional en materia de salud materno infantil en términos reales desde el 2003 y hasta el 2009, promedio nacional y con apertura geográfica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Inversión Pública en Salud Materno Infantil desde el año 2003 hasta la actualidad:

2003	\$ 101.300.450.-
2004	\$ 144.821.978.-
2005	\$ 178.297.884.-
2006	\$ 164.771.252.-
2007	\$ 247.081.483.-
2008	\$ 350.828.137.-
2009 hasta la fecha	\$ 215.779.488.-

PROGRAMAS REMEDIAR, SEGURIDAD ALIMENTARIA, FAMILIAS CON INCLUSION SOCIAL**Financiamiento por parte de organismos multilaterales**

324. Sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son los montos de las partidas –desagregadas por año desde el 2003 al 2008 y durante el primer semestre de 2009- asignadas por los organismos multilaterales de crédito (BID, Banco Mundial, etc.) para la atención de los Programas Remediar, Seguridad Alimentaria, Familias con Inclusión Social y cualquier otro financiado total o parcialmente con esos fondos?
- b) ¿Cuáles son los montos ejecutados, desagregados por año –desde el 2003 al 2008 y durante el primer trimestre de 2009- , por Programa y por provincia?
- c) ¿Cuál es el monto que recibe cada beneficiario, desagregado por año desde el 2003 al 2008 y durante el primer semestre de 2009, por Programa y por provincia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) Montos de Partidas asignadas por organismos multilaterales:

Rótulos de fila	Suma de Crédito Vigente	Suma de Compromiso	Suma de Devengado
2003	168.525.217,00	56.273.359,13	40.182.065,50
11	2.440.224,00	1.315.458,50	1.315.458,50
22	166.084.993,00	54.957.900,63	38.866.607,00
2004	84.091.557,00	47.378.409,23	51.478.434,73
11	2.790.582,00	2.790.582,00	2.790.582,00
22	81.300.975,00	44.587.827,23	48.687.852,73
2005	98.799.730,00	56.462.811,23	56.462.810,25
11	3.007.686,00	3.007.686,00	3.007.686,00
14	1.535.183,00	1.535.183,00	1.535.183,00
22	94.256.861,00	51.919.942,23	51.919.941,25
2006	73.840.000,00	59.868.627,88	59.868.627,88
11	412.000,00	262.000,00	262.000,00
22	73.428.000,00	59.606.627,88	59.606.627,88
2007	104.557.792,00	95.305.084,11	92.031.336,61
11	338.346,00	339.600,80	339.600,80
22	104.219.446,00	94.965.483,31	91.691.735,81
2008	191.844.269,00	82.538.308,25	81.340.468,16
11	73.886.000,00	24.986.689,00	24.986.336,00
14	2.677.000,00	-	-
22	115.281.269,00	57.551.619,25	56.354.132,16
2009	169.883.150,00	3.962.065,51	3.962.065,51

11	14.668.150,00	3.962.065,51	3.962.065,51
22	155.215.000,00	-	-
Total general	891.541.715,00	401.788.665,34	385.325.808,64

b) Transferencias por año según provincia

Transferencias por año según Provincia

2003 – 1º Semestre 2009

PROVINCIAS	TRANSFERENCIAS	AÑOS							
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
BUENOS AIRES	Costo de Adquisición	505,143	4,567,831	4,889,530	3,693,080	5,611,296	4,669,398	3,123,524	2,404,522
	Precio de Mercado	3,282,397	39,659,260	46,383,639	43,986,008	68,280,575	52,328,705	35,092,380	19,153,166
CAPITAL FEDERAL	Costo de Adquisición	76,432	334,694	415,195	285,246	391,376	298,696	206,214	172,448
	Precio de Mercado	496,896	2,750,521	4,101,842	3,414,834	4,926,959	3,475,845	2,578,439	1,423,854
CATAMARCA	Costo de Adquisición	13,583	191,183	271,654	215,105	393,677	316,441	214,625	187,416
	Precio de Mercado	88,224	1,706,926	2,544,486	2,539,137	4,887,394	3,541,318	2,449,765	1,455,438
CHACO	Costo de Adquisición	48,993	612,396	904,046	757,969	1,118,037	942,592	696,278	600,108
	Precio de Mercado	318,772	5,461,466	8,586,395	9,097,535	13,752,771	10,492,618	7,795,451	4,827,613
CHUBUT	Costo de Adquisición	13,165	134,538	162,449	160,425	234,301	191,325	122,291	101,237
	Precio de Mercado	85,234	1,176,358	1,515,899	1,894,864	2,797,634	2,140,847	1,406,766	827,777
CORDOBA	Costo de Adquisición	48,140	1,296,760	1,631,826	1,236,794	1,740,976	1,503,540	1,024,107	715,879
	Precio de Mercado	314,980	11,517,393	15,260,026	14,553,864	20,823,332	16,467,913	11,465,165	5,771,571
CORRIENTES	Costo de Adquisición	30,108	410,883	655,363	547,774	905,736	736,284	505,932	405,301
	Precio de Mercado	195,186	3,654,425	6,289,162	6,632,063	11,511,086	8,548,986	5,740,962	3,322,649
ENTRE RIOS	Costo de Adquisición	43,633	675,598	758,477	544,584	822,412	668,491	455,677	379,592
	Precio de Mercado	284,475	6,017,738	7,190,216	6,504,010	10,098,261	7,432,143	5,355,817	3,121,714
FORMOSA	Costo de Adquisición	13,810	237,710	383,823	322,996	560,432	463,599	336,132	250,676
	Precio de Mercado	89,099	2,111,557	3,647,112	3,962,966	6,835,754	5,257,174	3,764,054	2,062,408
JUJUY	Costo de Adquisición	22,408	272,948	321,620	303,911	369,925	347,165	275,885	214,487
	Precio de Mercado	146,006	2,394,800	3,065,580	3,607,576	4,486,907	3,908,565	3,153,037	1,805,736
LA PAMPA	Costo de Adquisición	16,361	191,910	161,838	123,599	214,158	159,979	90,708	66,586
	Precio de Mercado	106,270	1,695,630	1,496,810	1,439,856	2,542,385	1,747,463	1,016,347	532,340
LA RIOJA	Costo de Adquisición	9,261	203,230	294,010	248,787	386,612	278,549	171,332	135,914
	Precio de Mercado	60,153	1,826,965	2,772,984	2,974,405	4,830,415	3,122,358	1,901,989	1,118,548
MENDOZA	Costo de Adquisición	61,469	886,976	920,716	660,241	963,161	788,183	567,364	422,863
	Precio de Mercado	399,340	7,884,920	8,491,646	7,753,277	11,459,620	8,635,627	6,258,562	3,385,941
MISIONES	Costo de Adquisición	26,512	458,054	706,502	576,239	926,347	810,005	563,541	456,679
	Precio de Mercado	172,109	4,040,502	6,708,456	6,973,182	11,254,912	8,983,216	6,318,177	3,619,062
NEUQUEN	Costo de Adquisición	19,312	176,354	136,458	79,942	136,014	87,726	49,740	34,120
	Precio de Mercado	125,482	1,528,198	1,257,639	921,132	1,606,883	975,514	570,977	283,510
RIO NEGRO	Costo de Adquisición	15,572	211,825	225,182	178,416	288,770	212,218	130,038	97,436
	Precio de Mercado	101,093	1,862,895	2,096,585	2,085,144	3,417,244	2,336,342	1,460,082	793,940
SALTA	Costo de Adquisición	51,136	454,695	645,109	568,005	830,398	717,734	555,949	410,048
	Precio de Mercado	331,860	3,979,609	6,013,521	6,959,891	11,081,010	8,215,705	6,132,626	3,328,822
SAN JUAN	Costo de Adquisición	23,734	237,241	316,325	246,134	397,942	308,349	220,449	186,706
	Precio de Mercado	154,063	2,088,344	2,979,585	2,912,795	4,774,268	3,402,971	2,452,684	1,499,638
SAN LUIS	Costo de Adquisición	12,003	206,410	227,230	193,411	289,163	237,450	183,817	138,201
	Precio de Mercado	77,870	1,833,335	2,139,264	2,255,581	3,462,995	2,612,976	2,040,922	1,133,015
SANTA CRUZ	Costo de Adquisición		21,675	40,487	30,093	61,522	41,567	32,184	22,061
	Precio de Mercado		199,901	369,929	351,548	740,629	462,948	360,212	184,503
SANTA FE	Costo de Adquisición	104,079	1,115,415	1,103,065	889,475	1,263,185	1,013,005	691,864	528,000
	Precio de Mercado	676,516	9,720,228	10,324,541	10,698,915	15,440,868	11,231,167	7,782,076	4,234,808
SANTIAGO DEL ESTERO	Costo de Adquisición	22,553	426,521	534,799	478,331	833,441	740,485	516,432	437,016
	Precio de Mercado	148,886	3,842,864	5,007,221	5,547,942	10,517,525	8,637,170	5,887,666	3,562,684
TIERRA DEL FUEGO	Costo de Adquisición	3,432	23,785	29,510	25,114	38,826	33,071	24,789	20,802
	Precio de Mercado	22,384	206,014	279,134	295,282	458,941	364,037	278,633	180,549
TUCUMAN	Costo de Adquisición	80,864	759,193	1,127,020	926,495	1,387,986	1,330,003	1,001,914	768,915
	Precio de Mercado	514,982	6,662,207	10,601,800	11,180,859	17,657,996	14,997,400	11,303,941	6,232,555

Fuente: Base de datos FEAPS - Remediar

Los datos de transferencia (costo de adquisición y precio de mercado) se encuentran expresados en dólares (u\$s). Sólo refieren a los tratamientos enviados a los Centros de Atención Primaria. Los datos del 2009, refieren al primer semestre del año.

c) Transferencias según beneficiario

Transferencia por beneficiario según Provincia

2003 – 1º Semestre 2009

PROVINCIAS	Transferencia por Beneficiario						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
BUENOS AIRES	1.22	1.03	0.78	1.12	1.03	0.89	1.32
CAPITAL FEDERAL	1.52	1.43	0.93	1.28	1.06	0.82	1.56
CATAMARCA	1.25	0.97	0.73	1.24	0.96	0.86	1.31
CHACO	0.98	0.92	0.77	1.04	0.92	0.76	1.15
CHUBUT	1.01	0.91	0.87	1.07	0.88	0.62	0.92
CORDOBA	1.26	1.05	0.81	1.08	0.98	0.82	1.15
CORRIENTES	1.07	1.09	0.78	1.20	0.95	0.80	1.17
ENTRE RIOS	1.38	0.99	0.77	1.07	0.92	0.76	1.24
FORMOSA	1.00	1.12	0.75	1.15	0.96	0.86	1.24
LA RIOJA	1.06	0.99	0.85	1.32	1.09	0.83	1.24
MENDOZA	1.34	1.06	0.76	1.11	0.96	0.85	1.28
MISIONES	1.18	1.05	0.78	1.12	0.97	0.81	1.10
NEUQUEN	1.48	0.92	0.78	1.19	0.94	0.66	0.85
SALTA	1.22	0.97	0.81	1.07	0.87	0.82	1.22
SANTA CRUZ	2.28	0.89	0.62	1.19	0.85	0.69	1.07
SANTA FE	1.28	0.97	0.76	1.01	0.91	0.79	1.08
SANTIAGO DEL ESTERO	1.11	0.82	0.70	1.07	0.88	0.76	1.14
TIERRA DEL FUEGO	0.91	1.00	0.78	1.11	1.17	0.83	1.33
TUCUMAN	0.93	0.96	0.79	1.10	0.98	0.89	0.99
JUJUY	1.07	0.89	0.78	0.87	0.84	0.77	1.21
RIO NEGRO	1.32	1.06	0.80	1.11	0.93	0.75	1.01
LA PAMPA	1.68	0.99	0.73	1.14	0.96	0.77	1.06
SAN LUIS	1.10	0.90	0.83	1.10	0.87	0.85	1.17
SAN JUAN	1.10	1.02	0.80	1.15	0.92	0.81	1.17

Fuente: Base de datos FEAPS - Remediar

Los datos de transferencia por beneficiario (costo de adquisición/recetas) se expresan en dólares (u\$s), considerando solamente el costo de los tratamientos enviados a los Centros de Atención Primaria.

Las transferencias por beneficiario se expresan como el cociente entre el costo de adquisición de los tratamientos y las recetas que se generan en los efectores de salud.

Por las características del Programa las transferencias de beneficiario se estiman a partir de las recetas, considerando que a partir de éstas se origina la prestación. El diseño del Programa contempla que, en los casos de consulta con prescripción medicamentosa cubierta con la entrega de un medicamento de Remediar, el médico debe consignar los datos filiatorios del beneficiario y el detalle de la prescripción en la receta Remediar (formulario R). Los CAPS mensualmente informan al Programa la cantidad de consultas y recetas que se generan en ese período. A partir de esa información se procede a consolidar los datos de recetas sirviendo de insumo para calcular la transferencia por beneficiario.

CUENCA MATANZA RIACHUELO

Estado de avance de obras

325. ¿Cuál es el estado de avance presupuestario y físico del saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo y cuál el grado de cumplimiento de los trabajos y obras en relación con las metas prefijadas (discriminado por Redes Secundarias y Colectoras en La Matanza, Ampliación Planta Depuradora Sudoeste en La Matanza, Colector Troncal – Ruta 21 en La Matanza y Relleno Sanitario Cuenca Alta)? En caso de desvío explicitar las causas.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Ver en Anexo.

ENARSA

Situación actual

326. ¿Qué acciones ejecutivas concretas vinculadas a su objeto social ha realizado hasta ahora ENARSA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Acuerdos de exploración y explotación

ENARSA ha suscripto acuerdos con Petrobras, YPF, PetroUruguay y ENAP Sipetrol, constituyendo tres consorcios para la ejecución de la prospección, exploración, desarrollo y explotación de tres áreas de la Plataforma Continental Argentina, denominadas E1, E2 y E3.

Área E-1: Enarsa; YPF; Petrobras; PetroUruguay

Área E-2: Enarsa; YPF; ENAP Sipetrol

Área E-3: Enarsa; Petrobras; YPF

Bloques Costa Afuera CAA-16 y CAA-20: en asociación con PDVSA

b) Programa Argentino de Sísmica de ENARSA

Con el inicio de las actividades del buque sísmico noruego “Geo Searcher”, a mediados de Diciembre de 2008, comenzó el desarrollo de la tercera y última etapa del Programa de Adquisición de Sísmica 2-D Regional (denominado “Argentine Span” ®), que fuera oportunamente contratado por ENARSA con la empresa GX Technology Corporation (GXT). Dicho Programa, una vez completado, habrá registrado aproximadamente unos 11.000 kilómetros de sísmica 2-D, dentro de las áreas cuyos permisos exploratorios son titularidad de ENARSA.

c) Off Shore

El Estado argentino puso en marcha durante el segundo semestre de 2008 su mayor programa de exploración hidrocarburífera costa afuera, a través de la preparación de la primera ronda (casi 120.000 km²) de un Concurso Nacional e Internacional para explorar áreas localizadas a lo largo de su litoral marítimo, desde la altura de la provincia de

Buenos Aires hasta su región más austral, adyacente con las Islas Malvinas.

d) Actividades On Shore

Acciones concretadas

- Áreas Mina Salamanca, Pico Salamanca y Cañadón Pilar: Consorcio integrado por Enarsa, Sonangol y EZ Holdings. Se procedió a la perforación de tres pozos exploratorios
- Área “Medanito Sur”: Consorcio integrado por Midas, Raiser y Enarsa Descubrimiento de hidrocarburos en tres pozos, denominados: El Puma x-1; El Jabalí x-1 y El Caldén x-1.
- Áreas “Laguna Blanca” y “Zapala”: UTE integrada por Enarsa y Pluspetrol No se pudieron concretar los trabajos de deslinde y mensura del área, debido a inconvenientes surgidos con las comunidades indígenas locales.
- Área Gobernador Ayala III: Consorcio integrado por Petroandina, Raiser y Enarsa Descubrimientos de hidrocarburos en las zonas de “El Renegado” y “Gobernador Ayala Este”.

Descripción de programas y proyectos

1. Programa de Energía Total

ENARSA fue la Unidad de Gestión Técnico Operativa.

1.1.- Provisión de GNL regasificado.

Como parte de dicho programa tuvo a su cargo la implementación del proyecto de regasificación de GNL. Para ello ENARSA celebró con YPF un contrato de locación de obra de regasificación de GNL mediante la utilización de un barco regasificador, por dicho contrato YPF tuvo la obligación de diseñar, construir, operar, mantener, gestionar y administrar dicho sistema. Se utilizó el barco regasificador Excelsior que operó en un muelle existente en el Puerto de Ing. White.

El contrato tiene una vigencia de tres años, con un período de regasificación anual de 5 meses (desde el 1° de mayo al 30 de setiembre) y con opción de ENARSA de prorrogarlo hasta el 31 de octubre.

1.2.- Provisión de Propano-Aire

Mediante un contrato celebrado entre ENARSA e YPF se encargó a YPF el diseño, construcción, operación, mantenimiento y despacho de una Planta de Inyección de Propano Aire (PIPA) con una capacidad de producción de 1.5 Mm³/día de gas natural equivalente de 9300 kcal/m³ en el partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

1.3.- Sustitución de Consumo de Gas y/o Energía Eléctrica por Combustibles Alternativos.

ENARSA a efectos de implementar el Plan de Sustitución de Consumo de Gas y/o Energía Eléctrica por combustibles alternativos en el marco del PROGRAMA DE ENERGÍA TOTAL, celebró acuerdos con YPF SA, Petrobras Energía SA y ESSO Petrolera Argentina SRL para la provisión de los combustibles líquidos sustitutos y de los servicios logísticos y de distribución

La ejecución del Plan permitió con la sustitución del gas natural y/o energía eléctrica por combustibles líquidos un ahorro energético equivalente a 272 MM3 de gas natural y 40.000 MW.

2. Gas de Bolivia

Luego de suscribirse el Convenio Marco entre la República Argentina y la República de Bolivia para la venta de Gas Natural y la realización de Proyectos de Integración Energética entre los presidentes de Argentina y Bolivia el 29 de junio de 2006, ENARSA se hace cargo de la comercialización del gas natural proveniente de Bolivia generando utilidades para la empresa.

Gas de Bolivia - Planes asociados

- Proyecto GNEA: Construcción de 1.500 km. de gasoducto troncal, atravesando territorios pertenecientes a las provincias de Salta, Formosa, Chaco y Santa Fe, con capacidad de transporte de 20 millones de m³ adicionales. El objetivo de este proyecto es contribuir al abastecimiento de gas natural del mercado argentino, en especial en el noreste de nuestro país.

Se ha efectuado el llamado a licitación pública nacional e internacional para la adquisición de cañerías y de turbocompresores, y la licitación pública nacional para la contratación de servicios de mensuras y relevamiento catastral. Se ha realizado la apertura de ofertas de las licitaciones de caños y del servicio de mensuras y relevamiento catastral.

Quedan como acciones en proceso de atención la adjudicación de licitaciones de caños y servicios de mensuras y relevamiento catastral, apertura y adjudicación de licitación de turbocompresores, licitaciones de obra pública en tres tramos y la administración de los contratos correspondientes.

3. Proyecto de Proyecto Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en Uruguay

ENARSA ha iniciado un proceso de asociación con las empresas estatales uruguayas ANCAP y UTE, con el objeto de constituir una UTE (Unión Transitoria de Empresas) que lleve a cabo el proyecto de regasificación a instalarse en Punta Sayago en Montevideo, el que tiene por objetivo proveer a Uruguay y a Argentina de gas natural regasificado a partir de gas natural licuado. La planta tendrá una capacidad de regasificación de 10.000.000 m³/día

4. Transener S.A.

El 19 de julio de 2007, ENARSA y Electroingeniería S.A. celebraron con Petrobras Energía SA (PESA) un Contrato de Compraventa de Acciones, a fin de que cada una de ellas adquiriera individualmente de PESA el 25% de las acciones representativas del capital social y votos de Citelec, controlante de Transener SA

5. ENARSA PDV S.A.

Proyecto Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en Argentina

Se ha acordado iniciar el desarrollo del Proyecto "Planta de Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL)", a instalarse en la República Argentina, a través de la sociedad mixta ENARSA PDV S.A.

El proyecto de Regasificación de GNL prevé una capacidad inicial de producción de gas natural, en condiciones de transporte, de 10 millones de m³/día y la potencialidad para expandirse hasta 20 millones de m³/día.

6. ENARSA SERVICIOS S.A.

Sociedad creada con INVAP INGENIERÍA S.A., tiene por objetivo impulsar el desarrollo tecnológico prestando servicios vinculados a la actividad energética en general, y al sector petrolero en particular, tanto en Argentina como en el exterior, abarcando entre otros, ingeniería, mediciones, diseño y construcción de instalaciones y servicios de logística.

Centro Electrotécnico de Investigación y Ensayos

El Proyecto CEDIESA (Centro Electrotécnico de Investigación y Ensayos) tiene como fundamento crear las instalaciones necesarias para un Laboratorio de Ensayos sobre Equipamiento para Alta y Muy Alta Tensión. Las instalaciones contarán con tres laboratorios principales:

- Laboratorio de Ensayos Dieléctricos de Alta Tensión y Muy Alta Tensión.
- Laboratorio de Gran Potencia en Media Tensión.
- Laboratorio de Alta Corriente en Baja Tensión.

Proyecto Banco de Calibración de Medidores Ultrasónicos de Gas en alto caudal.

Este proyecto se orienta a satisfacer una demanda específica que tiene Argentina, al no contar con facilidades para calibración de instrumentos medidores de gas en alto caudal.

7. Vientos de la Patagonia I S.A.

Sociedad creada en alianza con el Gobierno de la Provincia del Chubut, tiene por objeto llevar a cabo el diseño, construcción, puesta en marcha, operación, desarrollo y mantenimiento del primer parque eólico argentino de gran potencia que se espera conectar a la red nacional, ubicado en las proximidades de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La potencia instalada prevista es del orden de 60 MW, y los aerogeneradores fabricados con un piso de 80 % de producción nacional. Uno de los dos prototipos (de 1.5 MW cada uno) previstos en el plan original se encuentra construido e instalado y se está llevando a cabo la construcción de la vinculación del mismo con la línea de transmisión, mientras que el segundo se encuentra construido en un 80%.

8. ENARSA Generación

Grandes centrales de generación

Se licitó la contratación del proyecto, suministro, construcción, montaje, puesta en marcha, supervisión de la operación y mantenimiento, de cinco centrales de generación eléctrica de potencias comprendidas entre 110 y 560 MW cada una, equipadas con turbogeneradores de Gas.

Central (potencia)	Localización
CT - Brigadier López - (1 x 240 / 280 MW)	(Sauce Viejo – Sta.Fe)
CT - Ensenada de Barragán - (2 x 240 / 280 MW)	(Ensenada – Bs.As.)
CT - Ing. Francisco Bazán - (1 x 110 / 145 MW)	(Ciudad. de Córdoba)
CT - Necochea II - (1 x 110 /145 MW)	(Necochea – Bs.As.)
CT - Manuel Belgrano II - (2 x 240 / 280 MW)	(Campana – Bs.As.)

Al momento se han adjudicado las Centrales de Brigadier López (Santa Fe) y Ensenada de Barragán (Buenos Aires), obras que actualmente se encuentran en ejecución. La incidencia del proyecto Brigadier López en la demanda, basada en la generación térmica del país, es de 3,64 %. La incidencia del proyecto Ensenada de Barragán en la demanda basada en la generación térmica del país, es de 7,28%.

Generación Distribuida. Primera y Segunda etapa.

Objetivo: entregar potencia al sistema interconectado y generar energía eléctrica utilizando grupos generadores transportables de baja potencia, ya sea mediante motores alternativos o turbinas a gas. El Programa de Generación Distribuida fue desarrollado en dos etapas que abarcan, entre ambas, la instalación y puesta en marcha de 27 centrales ubicadas en trece provincias del territorio nacional, con una potencia total de 600 MW.

La primera etapa comprende 13 centrales, y se encuentra con el 95% de las centrales aportando potencia y energía en la actualidad. La potencia total de esta etapa es de alrededor de 230 MW. La segunda etapa está integrada por 14 centrales, con una potencia total de 350 MW.

Proyecto Generación Distribuida I

Localidad	Provincia	Potencia
Pinamar	Buenos Aires	21 MW
Junín	Buenos Aires	20 MW
Pehuajó	Buenos Aires	20 MW
J.J. Castelli	Chaco	15 MW
Sáenz Peña	Chaco	20 MW
Añatuya	Santiago del Estero	18,6 MW
Catamarca	Catamarca	20 MW
Formosa	Formosa	15 MW
Pirané	Formosa	15 MW
Isla Verde	Córdoba	20 MW
La Rioja	La Rioja	20 MW
Santa Rosa	Corrientes	3 MW
Paso de la Patria	Corrientes	2,4 MW

Proyecto Generación Distribuida II

Localidad	Provincia	Potencia
Bell Ville	Córdoba	20,5 MW
Rafaela	Santa Fe	19,2 MW
Venado Tuerto	Santa Fe	19,2 MW
Paraná	Entre Ríos	42 MW
Concepción del Uruguay	Entre Ríos	20,5 MW
Las Armas	Buenos Aires	10 MW
Bragado	Buenos Aires	53 MW
Matheu	Buenos Aires	63 MW
La Plata	Buenos Aires	40,6 MW
Olavarría	Buenos Aires	41 MW

Trelew	Chubut	23,4 MW
Aluminé	Neuquén	11,2 MW
Caviahue	Neuquén	8 MW
Jujuy	Jujuy	15 MW

9. Sucursal de ENARSA en Ecuador

Dicha sucursal inició sus actividades en marzo del 2008. Se constituyó la Compañía Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair S.A. formada por capitales ecuatorianos y argentinos representados respectivamente por las Compañías Termopichincha S.A. y Energía Argentina S.A. En el mes de abril del 2008 se iniciaron las actividades de la compañía y se planificaron las actividades previas necesarias para la ejecución y desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico más grande del Ecuador con una capacidad de 1500MW de potencia.

10. Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina para exploración y/o explotación de áreas petrolíferas

Las actividades consideradas, se refieren específicamente a dos ámbitos específicos:

- La Faja Petrolífera del Orinoco (Venezuela) Las actividades consistieron en la integración de un equipo técnico entre PDVSA y ENARSA para realizar la determinación, cuantificación y certificación de reservas del Bloque 6 "Ayacucho", de la Faja Petrolífera de Orinoco
- Campos Maduros en Venezuela: Actualmente se están llevando adelante las reuniones para establecer los términos y condiciones para la realización del estudio conjunto de los Campos de Yopales Norte, Socororo, Cari - Cari y Cachicamo.
- Proyecto de Licuefacción de Gas Natural en Venezuela: El Proyecto de Gas Natural Licuado, que incluye la construcción de dos Trenes que conformarán la Planta de GNL en el Complejo Industrial Gran Mariscal de Ayacucho ubicado en Güira, Estado Sucre de la República Bolivariana de Venezuela, se encuentra en su etapa de arranque entre las empresas asociadas y PDVSA. ENARSA ha realizado las designaciones de representantes titulares y suplentes en el Comité Coordinador y en los Subcomités Comercial, de Finanzas y Técnico. Se realizan permanentemente reuniones en los diferentes ámbitos antes nombrados y el proyecto avanza en acuerdo con el cronograma de actividades acordado.

11. Locación de Refinería

En Junio de 2006, se firmó un acuerdo con CAMMESA para la provisión de fuel oil con destino a las centrales de generación eléctrica. A Diciembre de 2007, desde la planta de Rutilex Hidrocarburos Argentinos S.A., ENARSA llevaba procesados un total de 178.300 metros cúbicos de Crudo Escalante, obteniendo aproximadamente 153.000 m³ de fuel oil, los que han sido destinados mayormente a la generación eléctrica de nuestro país.

12. Ampliación Gasoducto Loop Regional Sur

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, ENARSA, EMGASUD S.A. y el Ente Nacional Regulador del Gas acordaron realizar las obras de infraestructura del Gasoducto Loop Regional Sur. Inicialmente, el acuerdo abarcó la realización de loops y una planta compresora al gasoducto de alimentación a las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, de la Provincia de Tierra del Fuego, mediante la interconexión con el Sistema de Gasoducto operado por Camuzzi Gas del Sur S.A.

La primera etapa consistió en la instalación y habilitación de 54 kms. de cañería de acero de 12 pulgadas de diámetro, y fue habilitada en Agosto de 2006. Próximamente se prevé la segunda etapa, que consistirá en la instalación y habilitación de 58 kms. de cañería de acero de 12 pulgadas de diámetro y ampliación de la capacidad de compresión de la Planta Compresora Río Grande, montando para ello un nuevo motocompresor de 1200 HP.

13. Banco de Datos Integral de Hidrocarburos de la República Argentina

El Banco de Datos Integral de los Hidrocarburos inició sus actividades de generación de contenidos y administración de la información en el mes de Agosto de 2007. Actualmente, el contrato tiene un nivel de ejecución de más del 70 %, de acuerdo al cronograma oportunamente presentado. Durante el primer semestre de 2009 se espera la finalización del depósito de activos fijos en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Complementariamente, se están desarrollando los acuerdos de adhesión con las provincias hidrocarburíferas que todavía no se han adherido al Banco de Datos. A la fecha han adherido al Banco de Datos; Chubut, Tierra del Fuego, Neuquén, Santa Cruz y Formosa.

14. I + D Energías Renovables

En este marco, ENARSA ha formado asociaciones de cooperación con actores relevantes del ámbito científico y tecnológico, desarrollando a través de ellas una cantidad de proyectos concretos de I+D en las siguientes áreas:

- Generación Eólica.
- Generación Solar.
- Calidad de Biocombustibles.
- Combustibles alternativos: Hidrógeno, Biodiesel, Bioetanol, etc.
- Aprovechamiento de Biomasa (Desechos forestales, Biogas, etc).
- Otras fuentes renovables (Energía Geotérmica, Energía Mareomotriz, etc).

Durante todo el 2008 se ha avanzado en la renovación de convenios específicos de I+D en los proyectos de:

- Producción de Hidrógeno y gas de síntesis a partir de (Bio)Etanol (con LPC-CONICET).
- Pilas de Combustible a Hidrógeno (con CITEFA, Ministerio de Defensa).

En el plano de Energía Solar, se encuentran avanzadas las gestiones entre distintos interesados para la construcción de una Central Generadora de electricidad mediante energía solar térmica.

TENEDORES DE BONOS

Causas iniciadas en el extranjero

327. ¿Cuál es el estado actual y monto de cada una de las causas ante tribunales extranjeros a favor de los cuales se haya prorrogado jurisdicción iniciadas por tenedores de bonos de la deuda pública?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Véase la respuesta en Anexo.

CAUSAS QUE TRAMITEN ANTE EL CIADI

Estado actual

328. ¿Cuál es el estado de las causas que tramitan ante el CIADI y los monto demandados (discriminando procesos en trámite y suspendidos)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Véase la respuesta en Anexo.

SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO

Estadísticas sobre personas no jubiladas

329. ¿Qué cantidad de personas no jubiladas -discriminadas por sexo y rango etario- registra el Sistema Previsional Argentino que reúnan conjuntamente las siguientes características: a) 55 años de edad; b) 30 años de servicios con aportes; y c) que actualmente no se encuentren registradas como aportantes regulares?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SENADOR NACIONAL José MARTINEZ.**ANSES****Fondo de Garantía de Sustentabilidad**

330. El 20 de mayo el actual Ministro de Economía, en su condición de Director Ejecutivo de ANSES, presentó a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social un extenso informe que daba cuenta de las acciones de administración del FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) a partir de la promulgación de la Ley 26425 y hasta el 30/04/09.

Más cerca, el 4/8/09, en el acto de constitución del Consejo de FGS, el actual Director Ejecutivo de Anses entregó un informe que cubría las aplicaciones del Fondo desde el 30/04/09 al 15/07/09. En este caso se observó un fuerte incremento del financiamiento orientado a la economía productiva de unos \$4000 millones desde el último informe, en su mayor parte a obra pública y energía.

Todos estos elementos no hacen más que sembrar dudas sobre la forma, los mecanismos y las decisiones de inversión del FGS. Para poder analizar la pertinencia y conveniencia de las inversiones realizadas desde el 4/12/08 se debería contar con la siguiente información:

- a) Los instrumentos, monto nominal, precio, fecha y emisor de todas las colocaciones primarias en las que se hayan comprometido fondos del FGS, así como las calificaciones, recomendaciones y estudios que hayan legitimado la adquisición de dichos títulos.
- b) Los canjes de deuda con el tesoro de instrumentos de Crédito Público de la Nación en poder del FGS, señalando especies, montos, precios y fecha; así como la documentación respaldatoria de dicha operatoria.
- c) Las intervenciones en mercados secundarios de capitales, sea en Títulos Públicos, Acciones, Obligaciones Negociables, Fideicomisos Financieros y otros, señalando el mercado donde se realizó la transacción, día y hora, especie, monto, precio y contraparte. Todo esto acompañado de documentación respaldatoria, como las minutas que sustentaron las operaciones.
- d) Dado que la compra de Préstamos Garantizados se realiza mediante una escritura pública, que se informe sobre quienes fueron las partes vendedoras, y porqué, si ocurrió, se utilizó una contraparte que haya intermediado en la operación.
- e) Si la compra por parte del FGS de Préstamos Garantizados, con el objeto de aumentar su participación en el canje instrumentado en enero y febrero de 2009, no implicó una violación al Art. 78 de la ley 24241, y por lo tanto el Director Ejecutivo y el Subgerente de Operaciones de Anses son alcanzados por el Art. 140 de la Ley 24241.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

POLITICA SOCIAL**Programas sociales**

331. Sírvase informar:

- a) monto transferido a la Provincia de Tierra del Fuego y cantidad de beneficiarios por cada uno de los programas que ejecutan los ministerios de Desarrollo Social; de Salud; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social desde diciembre del 2007 a la fecha.
- b) Señalar Metas de impacto, de resultado, de gestión y otras que puedan especificarse, alcanzadas a la fecha en cada uno de los planes o programas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) y b) Desde Enero de 2008 hasta Julio de 2009, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha invertido en la Provincia de Tierra del Fuego un total de \$ 24.892.052.

El Ministerio se organiza en tres planes de alcance nacional: Plan Nacional Familias, Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. Cada plan cuenta con varios programas para realizar sus acciones.

El *Plan Nacional Familias* entregó un subsidio a la Escuela Especial N 3 de Río Grande. Financió la ampliación del taller de repostería del Centro de Autoayuda de Pacientes Oncológicos (CAPO), asistiendo a 130 personas.

La Provincia recibió asistencia en medicamentos y ayuda económica para tratamientos médicos.

Para abarcar la problemática de los adultos mayores, se realizaron diferentes tipos de capacitaciones: para facilitadores comunitarios y formación de centros de voluntariado, para responsables y directivos de centros de día y residencias para adultos mayores. Además, se hicieron capacitaciones en oficios para 168 personas y otros cursos.

La Dirección Nacional de Juventud realizó un evento que reunió a 300 jóvenes y financió proyectos comunitarios en los que participaron 200 jóvenes.

A través del Programa Familias por la Inclusión Social 632 familias fueguinas reciben un ingreso no remunerativo mensual. También se otorgan becas para terminación de estudios.

La Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales cuenta con 1.137 destinatarios en la provincia, distribuidos de la siguiente manera según tipo de pensión asistencial:

PENSIONES ASISTENCIALES	PENSIONADOS
Graciables	805
Invalidez	202
Madres de 7 ó más hijos	70
Vejez	59
Familiares de desaparecidos	1
TOTAL	1.137

En Tierra del Fuego es fomentado el deporte social y la recreación, y son promovidas las competencias con fines sociales y deportivos.

El *Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social* brinda apoyo económico y asistencia técnica para emprendimientos productivos. Fue fomentada la creación de 7 nuevas cooperativas de trabajo en el marco de distintos programas del gobierno nacional.

El *Plan Nacional Seguridad Alimentaria* entrega a 2.000 familias tarjetas para la compra de alimentos. Además, fueron entregados en forma directa 1.757 Kg. de alimentos y se financiaron proyectos especiales. Por otra parte, se apoya a 146 huertas familiares, escolares y comunitarias, a través de capacitación y entrega de insumos, aves, frutales y semillas. A estas huertas asisten 1.073 personas.

Además, está proyectado construir dos Centros Integradores Comunitarios (CIC).

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

a) En lo que respecta a ésta Secretaría de Empleo a los montos transferidos y total de beneficiarios de los Programas implementados en la Provincia de Tierra del Fuego, se adjuntan dos cuadros con el detalle de los datos requeridos.

b) En lo referente a ésta solicitud, se acompañan en los gráficos mencionados en el punto anterior informes con los indicadores de impacto, resultado y gestión de todos los Programas llevados a cabo por ésta Secretaría de Empleo en la Provincia de Tierra del Fuego.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Se responde en Anexo.

PUEBLOS ORIGINARIOS

Ley 26.160

332. La Ley 26.160 declara la Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas, ¿cuáles han sido las acciones iniciadas por el INAI para cumplir con la misma?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El ejercicio 2008 se inició con el cambio de autoridades provinciales y de los representantes de los pueblos indígenas (Consejo de Participación –CPI-), lo que implicó cambios en los Equipos Técnicos designados (Mendoza, Santa Fe, Chubut, Misiones), así como negociación de nuevas condiciones. Al concluir el año 2008 fueron logrados los siguientes resultados:

Celebración de Convenios con las provincias de: Santiago del Estero, Salta, Río Negro, Tucumán, Santa Cruz, Chaco, Jujuy y Buenos Aires.

Asimismo, debe informarse que el INAI cuenta –a través de la Resolución N° 235/04- con el Programa Fortalecimiento Comunitario y Acceso a la Justicia, este Programa tiene como objetivo fortalecer a las comunidades en la defensa de su tierra comunitaria generándose las condiciones para poder demostrar judicialmente su posesión tradicional

desvirtuada por hechos históricos sobrevinientes. El Programa subsidia las labores profesionales ejercidas en: (a) acciones y/o defensas judiciales; (b) asesoramiento jurídico- contable; (c) capacitación legal; (d) ejecución e inscripción de mensuras.

PUEBLOS ORIGINARIOS

Ley 23.302

333. Solicitamos nos informe si se ha constituido el Consejo de Coordinación prescripto por la ley 23.302. En caso de haberse constituido definitivamente, ¿cómo está compuesto el mismo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La Ley N° 23.302 estableció al Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas como herramienta fundamental para coordinar el planeamiento estratégico de las políticas y acciones referidas a las Comunidades Indígenas del país, encomendándole las funciones establecidas en el Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 155/89.

El Consejo de Coordinación está integrado por un representante de los Ministerios de: Salud, Educación, Trabajo, Interior, Economía, Justicia y Derechos Humanos, por otra parte, un representante por cada una de las Provincias adheridas a la Ley 23.302, y, por último, representantes de todos los Pueblos Indígenas del país.

Por Resolución INAI N° 042/08 del 28 de febrero de 2008 se ha conformado la representación indígena del Consejo de Coordinación.

Por Resolución INAI N° 182/08 del 6 de mayo de 2.008 y sus ampliatorias N° 251/08 y N° 343/08 se ha conformado la representación Ministerial y Provincial de dicho Consejo.

La representación indígena esta constituida por 30 representantes (1 representante por pueblo y región), pertenecientes a 25 etnias presentes en las regiones Noroeste, Litoral, Centro y Sur de nuestro país.

VOLUNTARIADO SOCIAL

Ley 25.855

334. La Ley 25.855 de Voluntariado Social, sancionada el 4 de diciembre del 2003, a la fecha no fue reglamentada. El Ministerio de Desarrollo Social, fue designado autoridad responsable de su reglamentación y ejecución.

- a) ¿Cuáles han sido los avances para la reglamentación de la misma?
- b) ¿Qué acciones lleva adelante el Ministerio en referencia a la mencionada ley?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

FUNDACIÓN PELOTA DE TRAPO

Informes varios

335. En referencia a los reiterados atentados y ataques sufridos por miembros y empleados de la Fundación Pelota de Trapo, integrante del Movimiento “Chicos del Pueblo” (12 episodios durante el año 2008), sírvase informar:

- a) ¿Cuáles han sido los avances en la investigación de los hechos para identificar a los responsables?
- b) ¿Cuáles fueron las acciones tomadas por el Gobierno Nacional para evitar sucesos similares de violencia contra la institución?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

REGIMEN PENAL JUVENIL

Resolución 578/08

336. Mediante la resolución 578/08 se conformaba la Comisión para la Reforma y Actualización Legislativa del Régimen Penal Juvenil. Se solicita informe: ¿Cuáles son los avances y conclusiones del trabajo de la mencionada Comisión?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Ley 26.485

337. La Ley 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en sus ámbitos de desarrollo y sus relaciones interpersonales, fue sancionada a comienzos de año, ¿cuáles fueron las acciones realizadas para la reglamentación de la misma?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Consejo Nacional de la Mujer es el organismo competente rector encargado del diseño de políticas públicas para la efectivización de las disposiciones que establece la ley, garantizando el principio de transversalidad, la articulación y la coordinación de las acciones interinstitucionales e interjurisdiccionales. También es competencia del mencionado organismo elaborar, implementar, coordinar y monitorear el plan nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Actualmente, el organismo ha iniciado el proceso de reglamentación con acciones coordinadas entre los distintos organismos del Estado convocados en la Ley y las organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia.

La ley ordena, asimismo, la creación de un observatorio de la violencia contra las mujeres, que deberá funcionar en la órbita del consejo nacional de la mujer y que será el encargado de monitorear, recolectar, producir, registrar y sistematizar los datos e informaciones sobre la violencia contra las mujeres. Por tal motivo, el consejo nacional de la mujer tendrá por misión el desarrollo de un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia de género.

El Consejo Nacional de la Mujer se encuentra abocado al proceso de redacción de la reglamentación de la ley, que estará centrado en la realización de una amplia ronda de consultas para que en este proceso puedan tenerse en cuenta las opiniones, inquietudes y sugerencias de todos los actores involucrados en las políticas públicas con perspectiva de género.

En este sentido, a instancias de las máximas autoridades del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas de Género, en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer, se constituyeron dos comisiones en las que se involucra a todos los actores del universo de políticas de género para la generación de un anteproyecto de reglamentación:

- Una **comisión interinstitucional**, donde intervienen de manera articulada, los ministerio/ secretarías, involucradas en la ley; y,
- Una **comisión asesora**, integrada por organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, expertas en género a nivel nacional e internacional, especialistas en medios de comunicación en género y profesionales del ámbito académico.

Esta ronda de consultas no se centrará exclusivamente en la búsqueda de la excelencia técnica para la reglamentación, sino además constituirá un proceso muy importante de visibilización y sensibilización orientado a dotar de sustentabilidad a un proceso participativo complejo.

PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Informes varios

338.

- a) Indique el monto de los fondos destinados por el Estado Nacional a políticas de prevención y lucha contra la drogadicción.
- b) ¿Cuáles fueron los resultados de la Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas, ENPreCoSP 2008, realizada en abril del mencionado año?

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

- a) Ver respuesta 41.

ADICCIONES

Ley 24.788

339.

- a) ¿cuáles son los motivos por los cuales aún no se ha reglamentado la ley?
- b) ¿Qué acciones lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional para suplir la falta de reglamentación de la mencionada ley y la puesta en marcha del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el consumo excesivo de alcohol?

RESPUESTA MINISTERIO DE SALUD

- a) La Ley ya se reglamentó (Dto. 149/09, modificado por Dec. 688/09).

CASO JULIO LOPEZ

Informe

340. Informe cuáles han sido los avances en la investigación por la desaparición de Julio López.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

RENAPER

Informe

341. Informe cuáles han sido los avances alcanzados en la sistematización digitalizada de datos del RENAPER luego de haberse concluido el proceso licitatorio.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) Informe sobre Formularios 1 digitalizados (huellas dactilares de los ciudadanos nacionales).

Durante el primer semestre del año 2008, la empresa adjudicataria de la licitación procedió a digitalizar 10 millones de Formularios 1 los cuales contienen las huellas dactilares de los ciudadanos nacionales.

Asimismo, durante la segunda mitad de 2008 y primeros meses de 2009, el RENAPER continuó con la digitalización de 8 millones de Formularios 1 adicionales.

Ambos procesos de digitalización tuvieron como norma el escaneo de imágenes de acuerdo a una resolución de imagen de alta calidad con el objetivo de utilizar las mismas para el cotejo dactiloscópico por pantalla.

Por otro lado, todos los trámites ingresados al RENAPER a partir de la implementación del nuevo Formulario Único de toma de trámites genera, para su procesamiento, el escaneo de las imágenes dactilares, foto del tramitante y firma del mismo o su

representante legal. Se estima que este nuevo procedimiento permitirá al RENAPER escanear 3 millones de huellas dactilares adicionales por año.

A la fecha, el RENAPER cuenta con un archivo de huellas dactilares digitalizado compuesto por 48 millones de imágenes.

b) Informes digitalizados a la Justicia Electoral.

Durante el periodo Agosto - Diciembre de 2008 el RENAPER implementó el operativo de actualización sobre Padrón Electoral Nacional. La tarea consistió en digitalizar la información sobre actualizaciones de 16 años, nuevos ejemplares de DNI, cambios de domicilio y Defunciones y comunicar las mismas a las Secretarías Electorales de cada provincia.

A Enero de 2009 se habían digitalizado y comunicado 3,9 millones de novedades que actualizaban los datos contenidos en el Padrón Electoral Nacional

MINAS ANTIPERSONALES

Estado de situación

342. El Informe de Transparencia publicado este año por el Gobierno de Chile, en el marco de las acciones implementadas para cumplimentar el retiro de minas del territorio chileno de acuerdo a la adhesión a la Convención de Ottawa, da cuenta de la existencia de 101.680 minas en el país vecino enterradas muchas en zonas de frontera con nuestro país. ¿Cuál es el seguimiento que nuestro país realiza de la mencionada situación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Según los registros oficiales del Centro Internacional de Desminado Humanitario en Ginebra, en el último informe del organismo correspondiente al 1 de febrero de 2008, Chile ha destruido 299.219 minas en stock y unas 16.683 minas sembradas. Cabe destacar que la destrucción de minas en stock por parte de Chile ha sido completado en el año 2003. A fines de 2007, como figura en el último informe, Chile retiene en virtud del artículo 3 de la Convención de Ottawa unas 4,153 minas. Para esa fecha se estima que el área minada representa una superficie de unos 26 km². Para mayor información se puede consultar la página web de la Comisión Nacional de Desminado Humanitario de Chile – CNAD- <http://www.cnad.cl/index.html>

La Convención de Ottawa otorga a los países un plazo de 10 años para las tareas de desminado desde el momento de la ratificación. Superado ese plazo los países pueden presentar pedidos de prórrogas según lo establece el artículo 5° de la Convención. El plazo de Chile para presentar su solicitud vence en marzo de 2012.

En base a la amplia información disponible, si se compara el informe de Chile con el de otros países, se puede observar que Chile es uno de los países que mayores recursos y esfuerzos invierte en desminado y, por ende, que mayor número de minas ha limpiado.

Por otra parte, el tema de desminado es una cuestión que se viene tratando con la República de Chile en el ámbito del Comité Permanente de Seguridad Argentino-Chileno (COMPERSEG). Tal como consta en el acta de la última reunión, que tuvo lugar el 11 y 12 de marzo de 2009 en Santiago de Chile, el Representante de la Comisión Nacional de Desminado Humanitario de Chile –CNAD- informó sobre los trabajos realizados en

materia de desminado en su zona austral, porción chilena de Tierra del Fuego y frontera norte con Argentina. Nuestro país ofreció, de ser necesario, contribuir con personal especializado a las tareas de desminado que se llevan a cabo en zona de frontera chilena con nuestro país. Se destacó que la posibilidad de trabajo conjunto constituiría una clara medida de confianza mutua y al mismo tiempo redundaría en un ejercicio que permita a futuro combinar las capacidades de ambos países en la materia para ofrecer asistencia a terceros.

También se acordó coordinar la difusión de estos progresos y de la cooperación bilateral en desminado como los Poderes Legislativos, oenegés y medios de prensa. Asimismo, ambas partes ratificaron su postura de apoyo mutuo en el ámbito de la Convención de Ottawa.

Por último, se acordó convocar al Grupo de Trabajo ad hoc sobre minas antipersonales a una reunión que debiera celebrarse en Buenos Aires este año con el fin de especificar y coordinar estas acciones.

ENERGIA

Informes varios

343. Sírvase informar:

- a) ¿Cual fue la ultima auditoria de costos de toda la industria vinculada con la matriz energética, tanto en lo referente a producción, transporte, distribución y comercialización? Además, suministrar toda la información resultante de dicha auditoria.
- b) ¿Que convenios a firmado ENARSA desde su creación? ¿Con que reservas propias cuenta actualmente?
- c) ¿Cuál será la participación de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, con sus empresas asociadas, como así también la participación de la industria nacional, en la Cuarta Central Nuclear (con 1 o 2 unidades) y en la extensión de vida de la Central Nuclear Embalse?
- d) ¿Cuál será el mecanismo de financiación con el que se prevé incorporar 500 MW de energía eólica a la producción eléctrica nacional, compromiso que asumió el Estado a partir de la ley 26.190 de fomento para el uso de fuentes renovables de energía?
- e) ¿Cuál será la estrategia del gobierno Nacional para asegurar el normal abastecimiento del mercado interno, al cual esta obligado por la ley 17319, para los casos del petróleo y del gas natural, ante la fuerte e irreversible caída de la producción nacional?
- f) ¿Si se tiene previsto algún tipo de compensación a las provincias productoras por haber, el Estado, mantenido niveles tan bajos en los "valores boca de pozo" para la liquidación de las regalías petroleras durante los años 2008 y 2009?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

c) Convenios

EMPRESA
ADIMRA
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (FONCYT)
ANCAP
CAMMESA
CENTRAL PUERTO SA
CHINA SONANGOL Y EZ HOLDINGS
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA - CNEA
COMPAÑIA NACIONAL NAFTOGAZ UKRAINY
Cooperativa Limitada de consumo popular de Electricidad??
CORPORACION AMERICA SA
CORPORACION INTERESTADUAL PULMARI
DAPSA
DELOITTE
DIRECCION NACIONAL DE VIAS NAVEGABLES
DPE
EDELAP
EDENOR
EKIP RUSIA
ELECTROINGENIERIA SA
EMGASUD
ENAP SIPETROL
ENARGAS
ENERSA
EPE
EPEC
EPESF
ESTUDIO JORGE CANALE SA
FFAA - AEROPUERTOS 2000
FISFE - FEDERACION INDUSTRIAL SANTA FE
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA
GAZPROM EP INTERNATIONAL BV
GOBIERNO DE LA RIOJA
IMPSA
INNOVA-T
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA) Y UTN FACTULTAD REGIONAL SANTA FE
INSTITUTO TECNOLOGICO BUENOS AIRES - ITBA
INVAP SOCIEDAD DEL ESTADO
ISOLUX
LITASCO - LUKOIL INTERNATIONAL TRADING & SUPPLY COMPANY - ARGENOIL
MEDANITO
MEGA
MICROSOFT
MUNICIPALIDAD INGENIERO JUAREZ
MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
MUNICIPALIDAD PASO DE LA PATRIA
MUNICIPALIDAD PEHUAJO
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA
NACION FIDEICOMISOS SA
NACION SEGUROS
PDVSA
PETROBRAS ENERGIA SA

PETROECUADOR
PETROPERÚ
PETROURUGUAY
PETROVIETNAM
PLUSPETROL
PROFERTIL
PROVINCIA DE CHUBUT - MINSITERIO DE PLANIFICACION
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
PROVINCIA DE SANTA FE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLA DEL ATLÁNTICO SUR - SECRETARÍA DE ENERGÍA
PROVINCIA DEL NEUQUEN
REFINOR
REMASA
REPSOL
REPSOL COMERCIALIZADORA DE GAS
RUTILEX HIDROCARBUROS ARGENTINOS S.A.
SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DE CHUBUT
SECRETARIA DE MINERIA DE LA NACION
SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION
SINOPEC - INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION & PRODUCTION CORPORATION ECUADOR
SONANGOL
SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES
TERMINAL PUERTO ROSARIO SA
TRANSENER
UKRINTERENERGO - COMPANIA ESTATAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE UCRANIA
UNIVERSIDAD DE BUENOS ARIES - UBA
UNIVERSIDAD LA PLATA UNLP
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA - FACULTAD DE CS. ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL - UTN
UTN - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
UTN - RAC REGIONAL ACADEMICA CONFLUENCIA
YPF S.A.
YPFB
ZARUBEZHNEFT

Reservas

AREA	PETROLEO IN SITU 100%
GOBERNADOR AYALA III	19 millones de barriles
MEDANITO SUR (Yac. El Puma, El Caldén y El Jabalí)	10 millones de barriles
AYACUCHO 6 (Venezuela)	19200 millones de barriles
CAMPOS MADUROS (Socororo, Yopales Norte, Caricari y Cachimayo)	820 millones de barriles

- Participación de ENARSA en Gobernador Ayala III: 10%.
- Participación de ENARSA en Medanito Sur: 20%.
- Participación de ENARSA en Ayacucho 6: 40%.

- Participación de ENARSA en Campos Maduros: 40%.

d) La ley 26.190 fija un objetivo de alcanzar una contribución de las fuentes de energías renovables del 8% del consumo de energía eléctrica nacional, en el plazo de 10 años a partir de la puesta en vigencia del régimen promocionado; en tal sentido y en cumplimiento a esto, el Estado Nacional a través de ENARSA ha lanzado el Programa GENREN (Programa para el Desarrollo de Generación Eléctrica a Partir de Fuentes Renovables). Este programa contempla la incorporación de más de 1.000 Megavatios conformados por 500 Megavatios eólicos, 150 Megavatios a partir de Bocombustibles, 120 Megavatios a partir de residuos urbanos, 100 Megavatios a partir de Biomasa, 60 Megavatios de pequeñas hidroeléctricas y 85 Megavatios entre geotermia, solar y biogás. El mecanismo de contratación está basado en licitación de contratos de compras de energía a 15 años, siendo respaldados éstos por contratos de venta de energía con CAMMESA.

PESCA

Informes varios

344. A raíz del informe UBA-SIGEN-PTN. AGN se dictaminaron nulidades en permisos de pesca. Solicitamos se informe:

- a) ¿El gobierno otorgaría cuotas de capturas a buques que son ilegales y que tienen dictámenes de nulidad en sus permisos?
- b) ¿Porque el gobierno no aparta del caladero nacional a buques ilegales siendo que el Subsecretario Yahuar tiene perfectamente identificados a los mismos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

a) El Consejo Federal Pesquero es el órgano Federal, creado por la Ley Federal de Pesca N° 24.922, que tiene las atribuciones para otorgar las cuotas individuales transferibles de captura, tal cual lo establece el artículo 27 de la mencionada ley. La integración del Consejo está definida en el artículo 8 de la misma norma.

El registro de la pesca es el que contiene los buques autorizados a recibir, en el caso de que el Consejo así lo decida, una cuota individual transferible de captura. En dicho registro no hay buques ilegales.

b) La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura no se encuentra habilitada para apartar del caladero a ningún buque por la presunta invalidez de su permiso hasta tanto la justicia no se pronuncie de esa manera.

A la fecha no se ha dictado ninguna sentencia de esa naturaleza en las acciones de lesividad promovidas a instancias del Estado Nacional, que corresponde de conformidad con el artículo 17 de la ley 19.549.

CONSEJO FEDERAL PESQUERO

Informes

345. Son públicas las denuncias de corrupción sobre el Consejo Federal Pesquero, sírvase informar:

- a) ¿Como puede el mismo otorgar cuotas de capturas a empresas que tienen precarización laboral bajo el sistema de cooperativas ilegales como en Mar del Plata, siendo que esto viola el Art. 1 de la Ley 24922 Federal de Pesca?
- b) ¿El gobierno impulsa transferir cuotas de capturas de buques congeladores a buques fresqueros a pesar que la ley 24922 lo prohíbe?
- c) ¿Porque el gobierno incumple un tratado de índole internacional como es CONVEMAR impulsando el otorgamiento de cuotas de capturas por 15 años a una especie en emergencia pesquera nacional como lo es la merluza; mas allá de su lapso presidencial y de las posibilidades biológicas de la misma?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

- a) La fiscalización del cumplimiento de las normas laborales se encuentra en cabeza de la autoridad administrativa correspondiente (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). El CFP no ha recibido una impugnación concreta –como la que postula el pedido de informes- en lo pertinente a los datos básicos que han sido debidamente publicados, y que contempla el artículo 27 de la Ley 24.922 para la asignación de las Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC).
- b) El CFP no impulsa transferir CITC de buques fresqueros a congeladores. Esto es lo que la ley prohíbe (penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley 24.922). En cambio, no hay prohibición en el sentido inverso, es decir, de buques congeladores a fresqueros. Esta última hipótesis no ha sido objeto de restricciones en el Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura.
- c) El CFP ha dado cumplimiento, en todo lo que del cuerpo depende, a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (CONVEMAR). El otorgamiento de CITC de merluza común (*Merluccius Hubbsi*) está sujeto a que se declare el fin de la emergencia declarada por medio del Decreto (de necesidad y urgencia) N° 189/99. Este decreto ha excluido a la especie mencionada de la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 24.922. Sin perjuicio de lo expuesto, debe señalarse que la situación de emergencia es nítidamente distinguible del régimen de administración de sus capturas. Tanto en una situación normal como en una de emergencia debe existir un régimen de administración de la explotación del recurso del que se trate. El sistema de administración mediante CITC es el que ha previsto la Ley N° 24.922 como regla general.

PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Programa de Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa

346. En el marco de la preocupación por el bajo nivel de implementación del Programa mencionado más abajo, solicitamos se informe sobre los siguientes puntos en relación a la ejecución presupuestaria 2008 del Programa de Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa:

- a)Cuál fue al 31 de diciembre de 2008 la ejecución presupuestaria del Programa de Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa en relación a cada uno de los siguientes componentes:
 - Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa
 - Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMES – BID

- Asistencia Técnica Financiera para Micro Emprendimientos (MIPES II) BID 1192/OC
 - Apoyo a la reconversión empresarial para las exportaciones FONPLATA 10/96 y 18/06
 - Fortalecimiento del Tejido PyME Regional.
- b) Cuál fue el grado de cumplimiento de las metas de producción del Programa en relación a:
- Asistencia Financiera FOGAPYME
 - Asistencia Financiera FONAPYME
 - Asistencia Financiera para proyectos de Inversión MIPES II
 - Asistencia Financiera vía bonificación de tasas (FOMICRO Y BONIFICACION DE TASAS)
 - Asistencia Técnica y Financiera Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMES
 - Creación de Sociedades de Garantía Recíprocas
- c) Cuál es la distribución geográfica del presupuesto ejecutado durante el ejercicio 2008 y su desagregación por Provincias.
- d) Cuáles han sido los obstáculos por los cuales durante el ejercicio 2008 fue sub-ejecutado el Programa y como piensan dar cumplimiento del mismo en el presente año.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**a) EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31/12/2008 – POR ACTIVIDAD**

Se detalla a continuación, según registros que surgen del sistema SLU, la ejecución del Programa 24: Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa al cierre del ejercicio 2008.

EJECUCION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2008
TOTAL ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	CREDITO VIGENTE AL CIERRE	DEVENGADO AL CIERRE
1: PROMOCION DE LA PYME	13.550.272,00	13.099.783,38
2: PACC	21.244.500,00	2.581.477,99
4: MIPES II	192.845.427,00	550.385,66
5: FONPLATA	3.336.000,00	100.000,00
7: FORT. DEL TEJIDO REG.	2.074.675,00	3.878.236,00
TOTAL GENERAL	233.050.874,00	20.209.883,03

Se incluye asimismo para su ampliación la discriminación de la ejecución por Objeto del Gasto.

EJECUCION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2008
TOTAL POR ACTIVIDAD - INCISO

ACTIVIDAD	INCISO	DEVENGADO AL CIERRE
1	1	7.618.674,01
	2	115.650,89
	3	1.885.466,66
	4	70.090,82
	5	3.409.901,00
Total 1: PROMOCION DE LA PYME		13.099.783,38
2	2	48.000,00
	3	900.000,00
	4	-
	5	1.633.477,99
Total 2: PACC		2.581.477,99
4	2	5.657,24
	3	505.473,72
	4	39.254,70
	6	-
Total 4: MIPES II		550.385,66
5	3	-
	5	100.000,00
Total 5: FONPLATA		100.000,00
7	2	-
	3	-
	4	-
	5	3.878.236,00
Total 7: FORT. DEL TEJIDO REG.		3.878.236,00
TOTAL GENERAL		20.209.883,03

Adicionalmente, se expone información relacionada con la ejecución de acciones cuyo presupuesto no incide directamente en el Programa 24, entre ellos: Ejecución del

LINEA DE ACCION	CREDITO VIGENTE	EJECUCION BONIFICACIONES
Bonificación de Tasas	113.198.756,26	8.153.725,10
FOMICRO	6.094.647,00	339.802,05

Programa 94 – Jurisdicción 91: Bonificación de Tasas – Atención PYMES.

b) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PRODUCCION

Se expone a continuación la información que fuera presentada en su oportunidad con relación a la programación y ejecución física correspondiente al ejercicio 2008.

Causas de Desvío Informadas Oportunamente

1889	Los desvíos en la ejecución se deben a la finalización del Préstamo BID 989/OC-AR y la subsiguiente puesta en marcha de la nueva operación, préstamo BID 1884 OC-AR.
1890	Los desvíos en la ejecución se deben a la falta de cumplimiento por parte de las empresas con lo establecido por la normativa legal al respecto – Disposición SSEPYME 290/2007
1891	El desvío se ha debido a que el programa se encontraba en proceso de reformulación
1892	El desvío positivo se debió al éxito y mayor interés de las empresas en las nuevas convocatorias realizadas
1893	Los desvíos negativos se deben a la finalización del préstamo BID 1192 OC-AR, lo que produce una transición hasta que se apruebe el nuevo contrato de préstamo.
1894	El desvío positivo se debió a que ciertas líneas de financiamiento hacia fines del ejercicio superaron las previsiones iniciales del programa.

c) DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LA EJECUCION

Se detalla a continuación la ejecución presupuestaria distribuida por ubicación geográfica conforme los registros del sistema SLU:

EJECUCION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2008
TOTAL POR ACTIVIDAD - UBICACIÓN GEOGRAFICA

ACTIVIDAD	UBICACIÓN GEOGRAFICA	DEVENGADO AL CIERRE
1	2	12.935.845,38
	6	140.000,00
	97	23.938,00
Total 1: PROMOCION DE LA PYME		13.099.783,38
2	2	2.581.477,99
Total 2: PACC		2.581.477,99
4	2	550.385,66
Total 4: MIPES II		550.385,66
5	2	100.000,00
Total 5: FONPLATA		100.000,00
7	2	3.878.236,00
Total 7: FORT. DEL TEJIDO REG.		3.878.236,00
TOTAL GENERAL		20.209.883,03

ACTIVIDAD 2: PACC

PROVINCIA	MONTO ANR
Buenos Aires	350.048,00
Catamarca	9.520,00
Ciudad de Buenos Aires	264.318,27
Córdoba	126.901,00
Entre Ríos	6.950,00
Jujuy	7.743,50
Mendoza	26.465,07
Neuquén	55.675,00
Río Negro	10.988,30
Salta	12.500,00
San Luis	4.320,00
Santa Fe	204.214,43
Tucuman	25.243,90
TOTAL	1.104.887,47

Asimismo, y atento a que algunas de las líneas presentan co-administración de los proyectos y ejecución del gasto a favor del PNUD, se incluye un cuadro con mayor detalle de la ejecución del gasto en transferencias según su ubicación geográfica.

ACTIVIDAD 7: FORT. DEL TEJIDO PYME REG.

PROVINCIA	EJECUTADO PLAN DE TRABAJO ASOCIATIVO	EJECUTADO ANR	TOTAL
Buenos Aires	68.320	139.110	207.430
Catamarca	7.320	0	7.320
Chaco	19.520	49.396	68.916
Chubut	26.840	245.547	272.387
Córdoba	20.740	0	20.740
Corrientes	17.080	0	17.080
Entre Ríos	40.260	112.874	153.134
Jujuy	10.980	100.203	111.183
Mendoza	41.480	0	41.480
Misiones	33.780	39.655	73.435
Neuquén	30.500	0	30.500
Río Negro	14.640	0	14.640
Santa Fe	50.020	119.274	169.294
Tucumán	20.740	0	20.740
TOTAL	402.220	806.059	1.208.279

Adicionalmente, se expone información relacionada con la ejecución de acciones cuyo presupuesto no incide directamente en el Programa 24, entre ellos: Fondos Fiduciarios –

FONAPYME

PROVINCIA	DESEMBOLSO
Buenos Aires	3.018.616
C.A.B.A	1.079.001
Catamarca	491.000
Córdoba	924.000
Entre Ríos	171.660
Mendoza	1.424.283
Misiones	101.000
Río Negro	386.000
Santa Cruz	133.000
Santa Fé	2.064.483
Tierra del Fuego	500.000
Tucumán	1.953.000
TOTAL	12.246.042

FONAPYME – y gasto tributario – SGR y Crédito Fiscal -.

SOCIEDADES DE GARANTIAS RECIPROCA

PROVINCIA	MONTO DE GARANTIAS OTORGADAS
Buenos Aires	435.687.905
Capital Federal	408.001.242
Córdoba	185.132.766
Entre Ríos	44.160.334
Santa Fe	180.167.788
La Rioja	150.000
Mendoza	15.866.610
San Juan	5.273.925
San Luis	3.819.173
Chaco	5.580.470
Corrientes	2.821.842
Formosa	329.800
Misiones	2.092.722
Catamarca	531.078
Jujuy	6.170.716
Salta	32.351.124
Santiago del Estero	258.636
Tucumán	28.772.065
Chubut	579.569
La Pampa	42.370.307
Neuquen	9.271.814
Río Negro	3.928.080
Santa Cruz	93.937
Tierra del Fuego	0
TOTAL	1.413.411.904

Sobre el particular, cabe señalar que la Dirección de Supervisión y Control de Sociedades no ejecuta presupuesto sino que verifica el cumplimiento de los requisitos para obtener el beneficio del gasto tributario originado en el régimen de promoción económica de las pequeñas y medianas empresas (Ley 24.467) por parte de las SGRs. Sin perjuicio de ello, y en virtud de las garantías otorgadas por las mismas en cada provincia, se detalla la distribución geográfica del monto de garantías otorgadas.

Por su parte, el programa de Crédito Fiscal para capacitación contemplado en el marco del artículo 3º de la Ley 22.317 ha ejecutado un total de \$ 7,68 millones – emisión de certificados de crédito fiscal - distribuidos según se detalla:

CREDITO FISCAL PARA CAPACITACION

PROVINCIA	MONTO APROBADO LLAMADO GRAL 2007	MONTO APROBADO LLAMADO SOFT 2007
BUENOS AIRES	665.260	61.200
CAPITAL FEDERAL Y GRAN BS. AS.	2.314.570	536.030
CATAMARCA	70.360	
CHACO	33.080	
CHUBUT	105.690	
CÓRDOBA	879.470	64.260
CORRIENTES	118.310	
ENTRE RÍOS	233.620	18.720
FORMOSA	32.640	
LA PAMPA	7.480	
MENDOZA	164.630	48.660
MISIONES	171.880	
NEUQUÉN	6.480	
RIO NEGRO	55.040	
SALTA	79.860	
SAN JUAN	164.480	
SAN LUIS	12.840	
SANTA CRUZ	64.900	
SANTA FÉ	943.526	108.830
SANTIAGO DEL ESTERO	51.720	
TUCUMÁN	662.240	
TOTAL	6.838.076	837.700

d) La ejecución del programa se debe principalmente a:

Renegociación de contratos de préstamos externos: Sobre el particular, este hecho ha representado tanto la demora en la implementación e inicio de la ejecución para el caso de la Actividad 2: PACC así como el mayor impacto en términos de subejecución sufrido por la Actividad 4: Programa Global de Crédito – MIPES II – debido a la falta de concreción de la operación de crédito durante el pasado ejercicio. Dado el peso relativo que presentan estas líneas sobre el presupuesto total del Programa 24: Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre el particular, resulta imprescindible señalar la importancia que ha tenido sobre la ejecución presupuestaria la falta de concreción del nuevo contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo cuyo fin sería el de financiar la línea de acción del Programa Global de Crédito – ex MIPES II -:

Hacia el cierre del ejercicio 2008, el crédito vigente en materia de activos financieros – Inciso 6 – alcanzaba la suma aproximada de \$ 191,6 millones representando el 99% del crédito vigente de la Actividad 4 – MIPES II – y el 82% del crédito total del Programa 24.

INCISO	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO AL CIERRE	% DE EJECUCION	PARTICIPACION DEL CREDITO VIGENTE EN EL TOTAL
1	7.895.947,00	7.618.674,01	96%	3%
2	294.000,00	169.308,13	58%	0%
3	6.573.500,00	3.290.940,38	50%	3%
4	342.000,00	109.345,52	32%	0%
5	26.350.000,00	9.021.614,99	34%	11%
6	191.595.427,00	-	0%	82%
TOTAL	233.050.874,00	20.209.883,03	9%	100%

Al respecto, cabe informar que para el ejercicio 2009 y para la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional la Ley de Presupuesto ha aprobado

un presupuesto de \$ 356,8 millones a través del PROGRAMA 24 - FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Los créditos autorizados para el presupuesto 2009 son los siguientes:

FF	inciso	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	% SOBRE TOTAL
11		1 Gastos en Personal	8.382.996	2,35%
		2 Bienes de Consumo	193.000	0,05%
		3 Servicios No Personales	20.824.210	5,84%
		4 Bienes de Uso	135.000	0,04%
		5 Transferencias	5.811.500	1,63%
Total 11			35.346.706	9,91%
13		2 Bienes de Consumo	68.000	0,02%
		3 Servicios No Personales	1.125.000	0,32%
		4 Bienes de Uso	57.000	0,02%
Total 13			1.250.000	0,35%
22		3 Servicios No Personales	500.000	0,14%
		4 Bienes de Uso	200.000	0,06%
		5 Transferencias	19.551.000	5,48%
		6 Activos Financieros	300.000.000	84,07%
Total 22			320.251.000	89,74%
TOTAL			356.847.706	100,00%

Como es posible observar, el 89,74% de los créditos autorizados corresponden a financiamiento proveniente de créditos externos.

Para la Actividad 4: Programa Global de Crédito – MIPES II – se tenía previsto el ingreso de \$ 300 millones que representan el 84,07% del crédito total autorizado (para las distintas fuentes de financiamiento) para la Subsecretaría, y estaban destinados al otorgamiento de préstamos para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas a tasas preferenciales y con devolución a mediano plazo.

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Informes varios

347. ¿Cuáles son las novedades de esta gestión de gobierno respecto de problemas medioambientales de gran trascendencia social como, por ejemplo, los de Minera Alumbra en Tucumán, extracción de uranio en Tinogasta, de oro en Pascua-Lama y de oro y plata en Esquel, explotaciones canteriles en Tandil, la contaminación del Río Reconquista y de la cuenca Riachuelo-Matanza, el uso descontrolado del glifosato, y demás agresiones al ambiente contribuyentes a una cada vez más denunciada catástrofe climática mundial?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

En el tema del glifosato se interactúa en el marco de la Comisión creada en el ámbito del Ministerio de Salud.

En relación a lo solicitado respecto a la contaminación de la Cuenca Matanza Riachuelo, se acompaña el Informe anual de ACUMAR, de fecha 08 de julio 2009, último pasado. (Anexo II1).

En Cambio Climático la principal novedad de esta gestión de gobierno radica en la clara transversalidad que se le está dando al tratamiento de la temática a través de la

integración y activa participación de los actores clave del sector público, privado y la sociedad civil en la elaboración de la posición nacional y en el diseño de políticas en la materia. En este sentido, el proyecto de elaboración de la Tercera Comunicación Nacional que está liderando la SAyDS, es un ejemplo claro del trabajo articulado que esta gestión propone para la temática.

SALUD

Datos estadísticos

348. Se han detectado subregistros en los informes de estadísticas de salud provinciales (mortalidad infantil en Tucumán, por ejemplo, por considerar mortinatos a los nacidos vivos con 500 gr. o menos) y contradicciones en datos nacionales (dengue, gripe A H1N1). Sírvase informar: ¿Qué medidas se han tomado con miras a rectificar este tipo de problemas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Se informa que las definiciones de defunción, nacidos vivo y defunción fetal vigentes en el país para el registro legal y estadístico de los hechos vitales son las elaboradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) hace décadas y ratificadas por la oficina de Estadística de las Naciones Unidas que se detallan a continuación.

A los efectos del registro estadístico, en la República Argentina, se emplean las siguientes definiciones recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

DEFUNCION Es la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida (cesación post-natal de las funciones vitales sin posibilidad de resucitar). Por tanto, esta definición excluye las defunciones fetales.

NACIDO VIVO Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre prescindiendo de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de tal separación, respire o manifieste cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o movimiento efectivo de músculos voluntarios, haya o no haya sido cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta; cada producto de tal alumbramiento se considera **nacido vivo**.

DEFUNCION FETAL Es la muerte ocurrida con anterioridad a la expulsión completa o extracción del cuerpo de la madre de un producto de la concepción, cualquiera que haya sido la duración del embarazo; la defunción se señala por el hecho de que, después de tal separación, el feto no respira ni muestra cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios.

Nota: observar que de acuerdo con esta definición todo producto de la concepción que al ser separado de la madre no presenta signos de vida es una defunción fetal. Los abortos también son defunciones fetales.

Nótese que las definiciones precedentes no establecen límite en cuanto a la **edad gestacional** y el **peso**. Es decir, todo producto de la gestación que al ser separado del cuerpo de la madre tiene signos de vida es **nacido vivo**. Si por el contrario no tiene signos de vida es **defunción fetal** y deben registrarse como tales. Si nace vivo,

cualquiera sea su edad gestacional y peso, y muere a poco de nacer, debe registrarse primero como **nacido vivo** y luego como **defunción**.

Cabe aclarar que la Dirección de Estadística e Información de Salud (DEIS), como nivel nacional del Sistema Estadístico de Salud (SES), en toda actividad de capacitación y difusión de la información reitera la vigencia de la definiciones precedentes.

Además trabaja con el Oficinas Provinciales de Estadística de Salud (OPES), los programas de salud y distintas instituciones involucradas en el tema, a los efectos de mejorar la calidad y cobertura de la información estadística.

POLITICA ALIMENTARIA

Informe

349. En qué punto se encuentra, según el PEN, el cumplimiento de su compromiso con el Plan de reducción del hambre en un 50% como lo obligan las Metas del Milenio para el año 2015, meta de la cual habrá de rendir cuentas a UNICEF a partir de 2010?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria no produce la información que da cuenta del grado de cumplimiento de las Metas del Milenio, no obstante podemos informar las acciones que se implementan desde la Subsecretaría de Políticas Alimentarias para promover la seguridad alimentaria de la población en riesgo socio sanitario y/o vulnerable. Para ello sugerimos remitirse a la pregunta 294.

PROFESIONALES DE LA SALUD

Medidas adoptadas

350.

- a) ¿Por qué el Plan Nacional de Enfermería se limita a 45 mil profesionales desde 2009 a 2016 que no modificarán significativamente la emergencia del sector si se estima que en ese lapso la baja de ese personal, por distintas causas, superará las 25 mil?
- b) ¿Qué política desarrollará el PEN para superar el crónico problema con los anestesiólogos, incluyendo la insólita cesión de su matriculación, la falta de condiciones y ambiente de trabajo que reclaman y otros comportamientos oficiales que debilitaron críticamente la capacidad de regulación estatal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) La meta de formar 45.000 enfermeros más en dicho período se fijó con el objetivo de alcanzar la relación un médico / un trabajador de enfermería, de acuerdo con los compromisos asumidos en la Asamblea Panamericana Sanitaria en octubre de 2007, sobre la estimación de que existen 130.000 médicos y 85.0000 enfermeras en el país. El costo de esta propuesta es de 2.068 millones de pesos. Es un punto de partida para comenzar a revertir el déficit crónico de enfermería y para avanzar en el proceso de profesionalización del área, atento a que lo que se propone es formar enfermeras de nivel técnico. La cifra calculada de formación de 45.000 enfermeras es estimativa teniendo en

cuenta para ello recursos financieros, materiales y humanos, deserción estudiantil, entre otros. Esta cifra supone un egreso anual de 6.000 enfermeros, lo cual cuadruplica la cifra de egresos universitarios actual.

b) La matriculación que habilita al ejercicio de los profesionales del equipo de salud es competencia de cada jurisdicción provincial, que es quien tiene el poder de policía. Es cada provincia la que define si la realiza la autoridad sanitaria provincial o si la delega en los Colegios de ley. El Ministerio de Salud de la Nación otorga la matrícula para el ejercicio profesional en la Ciudad de Buenos Aires y lo realiza a través de la Dirección Nacional de Fiscalización y Sanidad de Fronteras. De la misma manera se procede para la certificación de la especialidad.

A partir del año 2006 se comenzó con una política de apoyo a la formación en anestesiología, a través del incremento del cupo de residencias en todo el país, tanto de financiamiento nacional como provincial. Por acuerdo del COFESA, se procedió a triplicar las plazas de formación. Hoy se encuentran en formación en residencias de financiamiento público 750 anestesiólogos.

POLITICA DE SALUD

Presupuesto

351. ¿Qué explica un presupuesto nacional en salud que crezca apenas un 15% sin superar apreciablemente la inflación, pese a la declarada prioridad del sector?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El Presupuesto en Salud ha tenido una variación interanual del 57,14% tomando en cuenta los períodos 2008 – 2009.

Para el año 2008 el Presupuesto fue de \$ 2627.625.256 mientras que para el 2009 el mismo fue de 4128.973.188.-. Asimismo es válido aclarar que con motivo de la pandemia de Influenza A H1N1 se recibieron adicionalmente \$ 1187.000.000.-

PROGRAMAS DE SALUD

Medidas adoptadas

352.

- a) ¿Cómo se calculó la muy exigua partida del Programa 37 - Prevención y control de enfermedades endémicas (Jurisdicción 80 – Ministerio de Salud) - que apenas suma \$2,19 por habitante / año, motivando las sorprendentes entrada y salida de un Proyecto de Ley del Dengue por el propio PEN ante el Congreso de la Nación para remediar una falta de fondos tan previsible?
- b) ¿A qué obedece la discordancia entre la prioridad asignada a la Atención Primaria en la segunda prioridad de la Jurisdicción 80 – Ministerio de Salud- y los fondos que se le asignan en el Programa 25 que apenas representan el 5,5% de un total por demás exiguo para toda la Jurisdicción?
- c) ¿Por qué no se deroga el Decreto que atribuye al Estado la opción de admitir afiliados al Pro-Fe, cuando la población a cubrir (personas de 70 y más años, discapacitados y

madres con 7 o mas hijos) es la que, por impedimentos insuperables, no pudo contribuir a la Seguridad Social?

- d) ¿Qué programa tiene el PEN para impedir que los medicamentos mantengan su alarmante suba de precios y su proporción desmedida en el total de gastos en salud pese a la política de promocionar “genéricos”?
- e) ¿En qué estado se encuentra el cumplimiento de la Resolución 286/08 del Ministerio de Salud que creó el Programa Nacional para la Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos, actualizando así el compromiso de las páginas 9 y 10 del Plan de Gobierno del Presidente Kirchner, para el período presidencial 2003-2007?
- f) ¿Cómo se explica que PAMI pague por su convenio con la industria alrededor de \$250 millones mensuales en medicamentos ambulatorios cuando los estudios técnicos indican que por un consumo equivalente en ese rubro cualquier prepaga pagaría bastante menos de \$50 millones en el mismo lapso?

Financiamiento

- g) ¿Cómo justifica el PEN que 9 de sus Programas en la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud, tengan crédito externo hasta el punto de que en 3 de ellos se corresponda con el 100% de la Partida, totalizando 636 millones de dólares que aportan el 17% del financiamiento en la Función Salud en un presupuesto por demás exiguo para dicha Función?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) Esta pregunta remite a ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS) y hace sólo referencia al Programa 25 - Atención Primaria de la Salud, sin embargo, esta Administración lleva adelante otros programas además del 25 asociados al tema como son los Programas 30-Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud con su principal exponente en el REMEDIAR, el Programa 39 - Desarrollo en Estrategias en Salud Social y Comunitaria con todo el despliegue de rrhh para APS y UNAMOS, el Programa 40 - Sanidad Escolar (PROSANE), y el Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos el que a través del Plan Anual de Inmunizaciones, entre otras líneas de acción, promueve la reducción de la morbimortalidad asociada a enfermedades colectivas. Estas acciones en suma representan casi el 19% del Presupuesto originalmente asignado a esta Administración Central para el ejercicio 2009.

b) El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable – Programa 25 – Subprograma 03 – Actividad 01 y 02, incluido en el Programa 25 – ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, representa el 32,93% del presupuesto total asignado.

d) El Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de sus obligaciones y atribuciones realiza una serie de medidas en relación a la política de medicamentos.

Las mismas están orientadas a: facilitar el acceso a los medicamentos, reducir el impacto regresivo del gasto en medicamentos en los hogares de menores ingresos, promover el uso racional de medicamentos, propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos en el mercado de medicamentos, tanto en el rol de comprador, como en el de oferente del Estado, etc. Tales medidas se detallan a continuación:

- o **Ley de Prescripción por nombre genérico;** dicha medida llevada a cabo, en un principio, a partir de la Resolución Ministerial 326/02, y luego con la sanción de la Ley 25.649, en agosto de 2002, reglamentada mediante el Decreto 987 de abril de

2003, establece que toda receta y/o prescripción médica u odontológica debe efectuarse expresando el nombre genérico del medicamento, seguida de forma farmacéutica, cantidad de unidades por envase y concentración. La política de prescripción de medicamentos por nombre genérico, contribuye a reducir el precio de los medicamentos, debido a que se introduce un mecanismo de competencia entre las empresas productoras, por lo tanto la incidencia del gasto en esos bienes sobre los gastos totales de las familias, se ve reducida, permitiendo una significativa mejora en el acceso a los medicamentos.

- **REMEDIAR;** es el mayor programa de provisión gratuita de medicamentos esenciales ambulatorios del mundo. Constituye una estrategia central del Ministerio de Salud de la Nación para enfrentar la emergencia social y sanitaria, garantizando el acceso de la población más vulnerable a los medicamentos esenciales que dan respuesta a la mayoría de los motivos de consulta médica en los Centros de Salud. Los dos objetivos centrales del programa son: a) Asegurar a la población sin cobertura de salud y en situación de pobreza el acceso a los medicamentos esenciales. b) Fortalecer un modelo de atención primaria y promover políticas saludables con gestión participativa. En relación a la compra de los medicamentos por parte del Estado, se registra un ahorro con relación al precio de venta minorista, debido a los volúmenes de compra.
- **Programa Nacional de lucha contra el SIDA;** el Gobierno Nacional, administra el 100% de los tratamientos antirretrovirales y para enfermedades oportunistas y se realiza seguimiento a más de 26.000 personas viviendo con VIH/SIDA, tal como lo establece la ley 23798/90 que obliga al Estado a realizar las acciones necesarias para la prevención, asistencia y rehabilitación de las personas viviendo con VIH/SIDA, incluidas las patologías derivadas y las medidas destinadas a evitar la propagación. Asimismo las leyes 24455/95 y 24754/96 obligan a las obras sociales y a los seguros privados respectivamente, a dar cobertura total de atención médica, psicológica y medicamentos para las personas viviendo con VIH. A nivel regional la Argentina participó en rondas de negociación de precios de antirretrovirales obteniendo a consecuencia importantes bajas en los precios de adquisición.
- **Programa Nacional para la Producción pública de Medicamentos Vacunas y productos médicos;** Debido a la importancia que tienen los laboratorios públicos en la provisión de suministros a los Hospitales estatales, de todas las dependencias y dado que los medicamentos resultan ser un bien de carácter social que contribuyen a la mejora general de la salud, se creó el Programa para coordinar las acciones individuales de los laboratorios públicos tanto nacionales, provinciales como municipales.
- **Flexibilización arancelaria a bienes e insumos críticos;** Dado el impacto que la devaluación tuvo en los costos de los insumos para la salud, y en el marco de la emergencia Sanitaria Nacional se instrumentaron medidas con el objetivo de mitigar el aumento de costos en aquellos insumos y otros bienes considerados críticos que podrían hacer peligrar la salud o incluso la vida de las personas. La ley 25.590/02 y sus modificatorias, exime del pago de derechos de importación, el impuesto al valor agregado y demás gravámenes a los productos críticos destinados al diagnóstico y tratamiento de la salud humana, que se encuentran comprendidos en las respectivas posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR.

- **Programa Médico Obligatorio;** El PMO establece las prestaciones esenciales que deben garantizar los agentes del seguro de salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a sus beneficiarios mientras subsista la situación de emergencia. Se consideran prestaciones básicas esenciales a las necesarias e imprescindibles para la preservación de la vida y la atención de las enfermedades de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. El programa es de carácter obligatorio para los agentes del seguro de salud. El Decreto 486/2002 facultó al Ministerio de Salud de la Nación para implementar el sistema de precios de referencia de insumos y medicamentos críticos, esto es un modo de contener los precios. Tal sistema consiste en el establecimiento de un precio único para un grupo de medicamentos intercambiables, el cual se calcula comparando y combinando los precios de los medicamentos que componen cada grupo. Este precio único es el resultante de aplicar la media simple de los precios de las especialidades farmacéuticas que contienen la misma dosis, unidades por envase y forma farmacéutica. El precio de referencia es cubierto parcialmente por las aseguradoras de salud, quedando a cargo del asegurado la diferencia si opta por un medicamento más caro. En Argentina, las aseguradoras de salud deben reconocer como mínimo el 40% del precio de referencia del principio activo fijado, sin estar vinculado el descuento al precio final del medicamento, para los medicamentos destinados a patologías agudas o crónicas poco frecuentes, mientras que cubre el 70% para las patologías crónicas y el 100% para un listado taxativo de patologías de alto costo. La Superintendencia de Servicios de Salud es la encargada de publicar periódicamente la actualización de los precios de referencia de los medicamentos.

e) Con el objetivo de incentivar la producción pública de medicamentos y otros productos médicos, disminuir los índices de inaccesibilidad e inequidad en el sistema de salud, y establecer un registro a nivel nacional de los laboratorios públicos productores de dichos bienes, el Ministerio de Salud de la Nación crea el Programa Nacional para la Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos. Entendiendo que los medicamentos representan un bien de carácter social sumamente importante e imprescindible para todos los ciudadanos, éste programa se establece como marco estratégico adecuado y formal para fomentar dicha producción, encaminando los esfuerzos individuales y dispersos que hoy en día llevan adelante los laboratorios públicos a nivel nacional. A su vez, se establecerá un registro de las necesidades de los medicamentos, sus principios activos y cantidades; se confeccionará un Censo de los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos; se establecerán vínculos interministeriales para la mejora de los índices de producción e intercambio de conocimientos y herramientas para, de esta manera, evitar la superposición de las líneas de producción de dichos bienes.

I-GENERALIDADES

- Creación: Abril de 2008, por medio de la Resolución Ministerial N° 286/2009.
- Dependencia: directa de la Unidad Ministro.
- Personal que lo compone: Sra. Marta Angioi (Asistente Administrativa); Dr. Alejandro Lozano (Coordinador General); Dr. Jorge Zarzur (Director Ejecutivo).
- Localización: Rivadavia 875- 3° Piso.

II-OBJETIVOS-Período 2008-2011

Coordinar y Planificar:

- La producción pública de medicamentos acorde a: Demanda, Normas regulatorias, Uso adecuado de los Recursos y Costos.
- La implementación de Programas de Mejora Continua y de Aseguramiento de la calidad.

Facilitar:

- La incorporación de Tecnologías.
- La disponibilidad de herramientas de gestión en el sector, que garanticen la sustentabilidad técnica y económica de los emprendimientos.
- Crecimiento y evolución de las plantas en el mediano y largo plazo.

III-RESULTADOS SALIENTES

Provisión de medicamentos a Programas del Ministerio de Salud de la Nación.

Programa FEAPS-REMIEDIAR

- Laboratorios proveedores: 4 (cuatro). LIF S.E (provincia de Santa Fe), LEM S.E (Municipalidad de Rosario), LAFORMED S.A (provincia de Formosa), Laboratorios Puntanos S.E (provincia de Santa Fe).
- Cobertura del vademécum Remediar: 7 (siete) especialidades medicinales; aproximadamente el 12 % de Remediar.
- Cantidad de unidades entregadas: aprox. 65.000.000.
- Monto: alrededor de \$ 22.000.000.
- Ahorro: aprox. 20 % respecto del Precio de referencia de Remediar en el momento de la compra.

Programa de Maternidad e Infancia

- Laboratorio Proveedor: Laboratorio de Hemoderivados de la UniverSIDA nacional de Córdoba.
- Producto: Inmunoglobulina G Anti-D.
- Cantidad: 12.000 unidades.
- Monto: \$ 1.440.000.
- Ahorro: 40% sobre mejor precio de mercado (monto ahorrado: \$ 1.060.00).

Dirección de Epidemiología

1-Laboratorio Proveedor: Prozome (Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro).

- Producto: Albendazol.
- Cantidad: 100.000 unidades.
- Monto: \$ 50.000.
- Ahorro: \$ 1.350.000 (precio 28 veces menor respecto de producto similar disponible en el mercado).

- 2-Laboratorio Proveedor: Laboratorio Central de la Provincia de Buenos Aires.

- Producto: Vacuna Antirábica Canina.
- Cantidad: 300.000 dosis.
- Monto: \$ 480.000.
- Ahorro: Costo similar a oferta de mercado. Valor intangible: primera compra de vacunas a Laboratorios Públicos, después de la Candid 1 para Fiebre Hemorrágica.

Resumen

- Laboratorios Públicos Proveedores: 7 distribuidos en 5 provincias.
- Cantidad de unidades entregadas: 60.412.000 unidades.
- Programas atendidos: 3.
- Monto: \$ 24.000.000 (aproximadamente un 8% del total de gasto en compras del Ministerio de Salud en el período mencionado).
- Ahorro: \$ 7.000.000 (alrededor del 23% respecto de precios de referencia del Ministerio según compras similares efectuadas previamente).

Actividades de capacitación:

- De Capacitación: junto a ANMAT (Cursos a Distancia y Presenciales para Buenas Prácticas de Manufactura).
- De Coordinación: Junto a OPS (Encuentro Para el Fortalecimiento de la Producción Pública de Medicamentos destinada a la Atención Primaria de la Salud).
- De Difusión e Instalación del Programa: Visitas Personales a los Laboratorios Públicos de todo el país y acciones conjuntas con FEAPS- REMEDIAR.
- De Gestión: elaboración de preproyectos de factibilidad para la construcción y/o Remodelación de las Plantas de: Laboratorio de Talleres Protegidos (GABA), Laboratorio de Sanidad Conjunta (Fuerzas Armadas); Idea-Proyecto de Planta de Hormonales (Municipalidad de la ciudad de Córdoba).
- De Regulación: junto a ANMAT en la elaboración de las disposiciones 7266/2008 y 4932/08, para el tránsito federal de Huérfanos e Inmunobiológicos no disponibles en el mercado y producidos por laboratorios públicos.
- De las Relaciones Institucionales e Internacionales: Con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la NACIÓN: Conformación del Centro Argentino-Cubano de Biotecnología. En el Ministerio de Salud de la Nación: Participación de la Comisión Mixta para la creación de la Empresa Binacional Argentino-Brasileña de Medicamentos. Ambito Internacional: Intervención en el Technological Network on HIV/AIDS. Vínculos con Laboratorios Brasileños: LAFEPE, HEMOBRAS, FIO CRUZ.

Actividades salientes de ejecución inmediata.

- Taller Presencial sobre BPM para Laboratorios auspiciado por OPS.
- Taller Multidisciplinario sobre "Desarrollo y Producción de Insumos en los LPP, para Prevención y Combate del Dengue" financiado por FEAPS.
- Reuniones Regionales: "Gestión de los LPPM: Estrategia Regional". Contempladas en las distintas regiones de nuestro país, con el objetivo de efficientizar y hacer más específica la producción de Medicamentos a nivel local.

- o Continuidad con las acciones ya iniciadas y descriptas en el Informe Completo.

f)

I.- EL GASTO DEL INSSJP ES MUY INFERIOR A LOS \$ 250 MILLONES MENSUALES.

En primer lugar para abordar la respuesta de esta pregunta debe aclararse que no es cierto que este Instituto gaste \$250 millones mensuales en medicamentos ambulatorios.

Tal cifra resulta absolutamente desfasada de cualquier realidad relativa al gasto del Instituto tanto en particular por ambulatorios, como en general por toda clase de medicamentos que brinda a sus afiliados.

II.- INCONSISTENCIAS CONCEPTUALES DE LA PREGUNTA

1.- IMPROCEDENCIA DE LA COMPARACION CON UN PREPAGO POR LA POBLACION.

Más allá del error inicial señalado, no puede dejar de aclararse que es técnicamente inapropiado comparar el gasto de esta Obra Social con el de una prepaga.

En general para todas las prestaciones dicho confornte aparece como de difícil práctica, mas en particular, respecto del gasto y el consumo de medicamentos realmente deviene más que imposible efectuarlo.

Ello dicho en base a que es notoria la diferencia de poblaciones afiliadas a un prepago, de la que esta Obra Social tiene asignada por ley.

Resulta evidente que la cantidad de beneficiarios (aproximadamente 4.200.000) es el primer diferencial más que excluyente.

Por otro lado, también el grupo etario prevalente (mayores de 68 años) impide toda comparación con un prepago, e incluso con cualquier obra social.

Las polipatologías que padece dicho grupo etario prevalente, determinan inevitablemente un índice de consumo muy elevado.

Al informar sobre costos de medicamentos es menester siempre atender a las características propias de la población que los utiliza. Caso contrario, solo se habla de cifras económicas y no de cobertura adecuada a las necesidades de la gente, apartando del análisis la importancia del cuidado de la salud de la población.

2.- IMPROCEDENCIA DE LA COMPARACIÓN CON UN PREPAGO POR LA ACCESIBILIDAD Y COBERTURA.

Es preciso dejar claro en la presente respuesta que esta Obra Social es la que mayor cobertura brinda en materia de medicamentos.

En efecto, mediante el convenio de monto fijo vigente se cubren medicamentos ambulatorios (con descuentos entre el 40 y 100 %) y tratamiento para oncológicos y patologías especiales –OTE- (sin cargo).

Complementándose la prestación de los servicios con el sistema previsto por la Resolución 337/DE/05.

De este modo, por la medicación OTE y de vía de excepción se afrontan medicamentos para los que otras obras sociales cuentan con el APE, mientras el PAMI los asume con recursos propios.

Además se suplementa la accesibilidad al medicamento cuando existen razones sociales, haciéndose cargo el Instituto del gasto de bolsillo a cargo del afiliado en los ambulatorios.

Este subsidio social asciende aproximadamente a \$50.000.000 (pesos cincuenta millones), si bien no es conceptualmente gasto en medicamento, sino un subsidio social de prestación económica; ninguna obra social y menos aún un prepago lo brinda.

Debe tenerse en cuenta que la existencia de este subsidio del gasto de bolsillo, evidentemente garantiza la accesibilidad a los medicamentos ambulatorios, disminuyendo la morbi-mortalidad.

Finalmente, será útil para el análisis de la temática en responde considerar que el Instituto, cuenta con 10.000 farmacias adheridas, una de las más amplias redes de distribución en todo el país. Ello dicho a la luz que evidentemente la distribución también tiene un costo implícito en el valor del medicamento.

De allí que la accesibilidad y cobertura sean notas esenciales del sistema de provisión de medicamentos del INSSJP. Circunstancia que resulta absolutamente adecuada a las características de la población beneficiaria, ya que también es de apreciar el alto impacto que tienen para un adulto mayor.

III. DEFINICION DE MEDICAMENTO AMBULATORIO

Por último para responder a lo requerido, debe aclararse perfectamente cuál es el medicamento ambulatorio. La pregunta refiere a informes técnicos que no individualiza ni cita, de modo que se procede a realizar tal definición.

El medicamento ambulatorio es aquel de uso frecuente, que se adquiere para la atención de enfermedades prevalentes. Quedan excluidos entonces de tal concepto los medicamentos de alto costo y baja frecuencia.

Dentro de estos encontramos los OTE, tales como oncológicos, esclerosis múltiples, hemofilia, inmunosupresores, eritropoyetinas, tratamientos particulares (transplantados), etc.

Debe recordarse que en razón de la población total del Instituto ya referida, aún los casos de baja frecuencia, en números absolutos resultan de los más altos del país.

El PAMI cubre todos estos al 100% y cuenta, como ejemplo, con los protocolos oncológicos más actualizados.

A lo expuesto, se complementa la circunstancia de que todos los datos prestacionales en materia de medicamentos se encuentran respaldados por información verificada, mediante una base de datos por la cual esta Obra Social en materia de medicamentos sabe quién lo recibió, qué recibió, dónde, cuándo y cómo.

Se cuenta entonces con el más importante sistema de control y relevamiento. El que además no se agota con el mero conocimiento del dato, sino que por su intermedio se efectúan controles sobre las conductas prescriptivas, ya que validados a través de entidades académicas (Universidades, Entidades Científicas Internacionales, etc.), se aconseja e instruye a los médicos sobre el uso adecuado del medicamento.

De allí que el acento en el gasto de medicamentos por supuesto que está dado en la razonabilidad y la sostenibilidad, pero sobre todo está pautado por el impacto adecuado que pretende lograrse por su intermedio, en la salud de los beneficiarios.

g) El monto de la Fuente 22 del Ministerio de Salud asciende a la suma de \$ 583.743.000.- y no a los 636 millones de dólares expresados en la consulta. En cuanto a la distribución también se aclara que en ningún caso la partida internacional alcanza al 100%, siendo que todos los Programas cuentan con contraparte de financiamiento local.

SENADORA NACIONAL Marita COLOMBO.

SENADOR NACIONAL Oscar Aníbal CASTILLO.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Implementación en la Provincia de Catamarca

353. Informe:

- a) Fondos transferidos a la provincia de Catamarca desde el año 2008 hasta el presente.
- b) Detalle de los Convenios suscriptos con las Provincias de Catamarca para integrar el aporte nacional para el financiamiento de programas de comedores escolares, vales y módulos alimentarios durante el año 2008 y el primer semestre del año 2009.
- c) En el caso de que la Provincia de Catamarca adeudare rendiciones de cuentas correspondientes al programa de referencia, detallar fecha, monto y concepto adeudado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- a) Desde 2008 a la fecha se han transferido fondos a la Provincia de Catamarca por valor de \$6.863.647 correspondientes al convenio de Comedores escolares firmado en 2007.
- b) Durante 2008 no se firmaron convenios con la provincia. En el corriente mes se firmó el convenio de Abordaje Federal, con un aporte nacional de \$11.591.432,22. Se financia la compra de cajas alimentarias, vales de compra y acreditaciones de tarjeta alimentaria destinados a 29.332 familias vulnerables.

POLÍTICA FISCAL

Aportes del Tesoro Nacional

354. Sírvase informar:

- a) Copia de los Informes remitidos por el Ministerio del interior en virtud de la disposición contenida en el artículo 5° de la citada ley.
- b) Detalle de los montos totales distribuidos a las provincias durante los años 2007, 2008 y 2009.
- c) Detalle de las jurisdicciones provinciales y municipales que recibieron aportes del tesoro nacional especificando fecha, montos y destino otorgados a los mismos durante los años 2007, 2008 y 2009.
- d) Detalle del remanente del Fondo de Aportes al Tesoro Nacional a diciembre de 2006, a diciembre de 2007, a diciembre de 2008 y destino dado a los mismos.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

- a) Se adjuntan como Anexo a esta pregunta, informes solicitados para los ejercicios 2008 y 2009.

b)

AÑO	IMPORTE
2007	159.920.000
2008	159.920.000
2009	159.920.000

c) Se adjunta como Anexo a esta pregunta el detalle de la distribución por Provincias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional durante el año 2007, 2008 y lo que va del 2009.

Asimismo, en relación al “destino” de los ATN se informa:

El Artículo 5° de la Ley 23.548 establece “El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3 de la presente Ley se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales...”

De aquí que la totalidad de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias son efectuadas en forma exclusiva y excluyente a los Gobiernos Provinciales, para atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros”.

Mediante el dictado del correspondiente Decreto Provincial de Ampliación Presupuestaria y Aplicación Específica de los Recursos, las jurisdicciones provinciales incorporan dichos recursos al presupuesto provincial. Esto implica que es el Ejecutivo Provincial quien en definitiva resuelve la finalidad de los fondos, careciendo el Gobierno Nacional de facultades de control de los mismos, tanto respecto del destino como de la forma de su empleo, ello en resguardo de las autonomías provinciales reconocida en el artículo 5° de la Constitución Nacional.

d) Se exponen a continuación los remanentes no distribuidos del Fondo de Aportes al Tesoro Nacional a las fechas solicitadas.

Diciembre 2006	780.628.169,14
Diciembre 2007	766.074.908,37
Diciembre 2008	639.736.832,23

Respecto del destino dado los excedentes recaudados y no transferidos, resulta necesario realizar las siguientes consideraciones:

El Poder Legislativo dicta anualmente la Ley de Presupuesto General. En el caso particular que nos ocupa debe destacarse el presupuesto de la administración Central, de la que forma parte el MINISTERIO DEL INTERIOR.

Una vez promulgada la ley de presupuesto general, el Poder Ejecutivo Nacional decreta la distribución administrativa del presupuesto de gastos (Artículo 30 de la Ley N° 24.156), la que consiste en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General. El dictado de este instrumento normativo implicará el ejercicio de la atribución constitucional del Poder Ejecutivo para decretar el uso de las autorizaciones para gastar y el empleo de los recursos necesarios para su financiamiento.

Dicha distribución administrativa se lleva a cabo, en función de la facultad establecida en cada Ley Anual de Presupuesto, a través del dictado de una Decisión Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

La norma mencionada en el párrafo anterior, en lo correspondiente a la asignación presupuestaria del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional en el ámbito de la Jurisdicción del MINISTERIO DEL INTERIOR, determina el cálculo anual presupuestario de Recursos, es decir los ingresos tributarios que conformarán el financiamiento del mencionado Fondo.

En lo que respecta al presupuesto de gastos, la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través del dictado anual de la Decisión Administrativa distributiva del Presupuesto, asigna el total de los recursos presupuestados del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, una parte al MINISTERIO DEL INTERIOR para efectuar las asignaciones establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 23.548, y el resto a una partida presupuestaria de Activos Financieros.

Los montos que conforman esta partida presupuestaria, se corresponden con la diferencia resultante entre la recaudación de los ingresos que conforman el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, y el crédito presupuestario asignado al MINISTERIO DEL INTERIOR para efectuar las transferencias a los Gobiernos Provinciales, de acuerdo lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 23.548.

El saldo de la partida Activos Financieros (Incremento de Caja y Bancos) representa la recaudación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional no ejecutada por el MINISTERIO DEL INTERIOR por no tener la facultad presupuestaria asignada en las normas distributivas de los Presupuestos Anuales Generales (La Ley N° 24.156 de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL, Título II – Del Sistema Presupuestario, Capítulo II – Del presupuesto de la administración nacional, Sección III – De la ejecución del presupuesto, Artículo 33 ordena que “no se podrán adquirir compromisos para los cuales no quedan saldos disponibles de créditos presupuestarios...”).

Finalmente, se considera necesario destacar que el saldo se encuentra registrado en la Cuenta Escritural N° 2638/95. Dicha cuenta recaudada ora se encuentra operando en el marco del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.156, la que dispone que la Tesorería General de la Nación, como órgano rector del Sistema de Tesorería, debe coordinar el funcionamiento de la Cuenta Única en todas las Tesorerías Jurisdiccionales de los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.) que operan en el Sector Público Nacional, dictando las normas y procedimientos conducentes a ello (art. 74 de la Ley 24.156).

En virtud de lo expuesto, se concluye que del total de la recaudación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, el MINISTERIO DEL INTERIOR distribuye a los Gobiernos Provinciales, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 23.548, la partida presupuestaria asignada anualmente por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través de la Decisión Administrativa distributiva del Presupuesto General, generándose de esta forma una diferencia (Partidas Activos Financiero), cuyo saldo se encuentra en la Cuenta Escritural 2638/95.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Programas en la Provincia de Catamarca

355. Informe:

Con respecto a la ejecución en la Provincia de Catamarca de los programas “Federal I (Primera y Segunda Etapa)”, “Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (Primera a Cuarta Etapa)”, “Federal de Mejoramiento Habitacional (Primera a Sexta Etapa)”, “Federal

de Viviendas”, “Federal de Emergencia Habitacional” e “Infraestructura (Primera Etapa Barrio Eva Perón y Segunda Etapa Varios)”, se desea saber:

- a) Los motivos que ocasionan demoras en las transferencias de fondos destinados a la construcción de viviendas en la provincia de Catamarca, en el marco de los diferentes programas nacionales que implementan para tales fines.
- b) Si se realizan gestiones para rembolsar a la provincia de Catamarca la devolución de los recursos provinciales asignados por esta jurisdicción a fin de evitar la paralización de obras de los diferentes programas nacionales de viviendas.
- c) Transferencias adeudadas a la Provincia de Catamarca para la reparación de daños ocasionados por el Sismo del año 2004.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

b) A través del Consejo Federal de la Vivienda se están trabajando en acuerdos que permitirán terminar en el corto plazo todas las viviendas que se encuentren por arriba del 70% de avance físico en todas las provincias. Para ello, la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación establecerá de común acuerdo con cada jurisdicción la modalidad en que se saldarán los pagos para finalizar dichas obras.

REGÍMENES DIFERENCIALES INSALUBRES

Resultado del relevamiento

356. Con respecto a los regímenes diferenciales e insalubres, conforme los lineamientos y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 16 de la Ley 26.222, modificatoria de la Ley 24.241, se desea saber el resultado del Relevamiento reglado en el citado artículo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Toda la información relativa a los trabajadores afiliados al SIPA deviene de las declaraciones efectuadas por los empleadores. Las tareas diferenciales fueron durante mas de 3 décadas objeto de una contribución adicional del 2% lo que permitía en la DDJJ anual de empleadores detectare quienes desarrollaban este tipo de actividad. La derogación de la contribución adicional impide hasta la fecha el método de detección que se utilizaba. El aplicativo que gestiona la AFIP para la formulación de las DDJJ mensuales de los empleadores contemplara en su nueva versión un ítem específico que permitirá hacer la reclamada enumeración legal de todas las actividades diferencias e insalubres. Asimismo, se ha constituido en el ámbito de esta Secretaría un grupo de trabajo encargado de la recopilación de toda la normativa legal existente en materia de regimenes diferenciales, a efectos de la adecuación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 26.222.

TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS

Ley 23.966

357. Con respecto a lo dispuesto por Ley 23.966 y decreto ley 505/58 y sus modificatorias, se desea saber:

- a) Detalle de las transferencias automáticas que la nación realizó a las jurisdicciones provinciales en virtud de lo dispuesto por la Ley durante los años 2006, 2007, 2008 y el primer semestre de 2009, indicando fecha de transferencia, montos y jurisdicciones receptoras.
- b) Detalle, en el caso de corresponder, motivos que originaron atrasos en las transferencias detalladas en el punto anterior.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) Se adjunta el archivo "Rta 357 a).xls" con los montos distribuidos por Provincia y por año.
- b) Dado que se trata de la distribución automática de recursos impositivos, no se han registrado atrasos en dichas transferencias.

ANSES

Compensación a la Provincia de Catamarca

358. Con respecto a la caja de jubilaciones transferida por la provincia de Catamarca a la Administración Nacional de la Seguridad Social, se desea saber, si se posee en estudio un convenio de saneamiento y compensación de deudas provinciales entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Estado de situación actual de los convenios existentes entre ANSES y la Provincia de Catamarca.

CUESTIONES VIGENTES:

- 1) DEUDAS POR APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LOS REGIMENES TRANSFERIDOS (CONVENIO DEL 27/02/07): Por el mismo, la Provincia reconoció al 31/01/07 una deuda con ANSES de \$ 76.234.083,34 (capital e intereses), cuya cancelación se efectúa a partir del mensual febrero de 2008 en 132 cuotas mensuales y consecutivas. La recaudación mensual es de \$625.419,16 (capital e intereses) y la misma se encuentra al día. El saldo de capital e intereses al día de la fecha es \$ 62.574.367,04.

La metodología establece que ANSES pone en conocimiento de la Secretaría de Hacienda, al inicio del ejercicio fiscal, la suma a cancelar por la Provincia. La Secretaría de Hacienda instruye al BNA la retención mensual de la recaudación por coparticipación de impuestos que le corresponde a la Provincia.

Los conceptos de deuda responden a 3 motivos: a) aportes y contribuciones no ingresados a ANSES porque los beneficiarios no acreditaron oportunamente los 30 años de servicios con aportes (años de aportes y contribuciones faltantes); b) deuda por pagos efectuados por ANSES hasta que los beneficiarios adquirieran la edad (65/60) y c) devolución por parte de la Provincia de pagos realizados por ANSES, desde la transferencia del sistema y que correspondían a beneficiarios dados de baja.

- 2) CONVENIO N° 006 del 23/01/07: ANSES paga por cuenta y orden de la Provincia, una asignación mensual a los beneficiarios transferidos a la Nación, dispuesta por la

Provincia (Ley N° 5192). La Provincia se comprometió a depositar la suma correspondiente a la liquidación mensual, con 72 horas de anticipación al inicio de los pagos. En caso de falta de pago por parte de la Provincia, ésta autoriza a ANSES a notificar a la Secretaría de Hacienda, para que instruya la correspondiente retención al BNA, de la coparticipación federal de impuestos.

Al día de la fecha y según los registros de ANSES, la deuda de la Provincia asciende a \$ 97.153.960,08.

- 3) REGIMENES POLICIAL Y PENITENCIARIO: según los registros del ANSES se verifica una deuda provincial por \$ 14.049.

SEGURIDAD SOCIAL

Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Prev. Argentino

380. Razones por las que no se ha integrado en su totalidad el Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Previsional Argentino, creado por Ley 26.425, indicando organismos que han sido invitados a participar, fundamentos de la representación y personas escogidas para ser designadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En ese sentido, es dable destacar que, como surge del expediente respectivo, por el que tramitó el proyecto que se convirtió en el Decreto N° 926/09, se dirigieron invitaciones a las siguientes entidades:

- H. Cámara de Diputados de la Nación.
- H. Senado de la Nación.
- Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Órgano Consultivo de Jubilados y Pensionados (ANSES).
- Confederación General del Trabajo (CGT).
- Central de Trabajadores de la Argentina (CTA).
- Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME).
- Unión Industrial Argentina (UIA).
- Cámara Argentina de la Construcción.
- Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA).
- Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA).

Las respuestas de los requeridos fueron dándose en distintos momentos, siendo esta la causa de que con motivo del dictado del referido Decreto N° 926/09 no se pudiera constituir en forma íntegra el Consejo del FGS. Así, en esa oportunidad solamente pudo designar a nueve miembros del órgano de control, comprendiendo a todos los representantes de los organismos públicos y de los jubilados y pensionados, así como también a una parte de la representación asignada a las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

Las propuestas faltantes fueron ulteriormente recibidas en esta Administración –en la cual el Poder Ejecutivo delegó la facultad de designar, remover y reemplazar a los miembros

del Consejo– y se procedió a darles curso con el fin de cumplir los procedimientos previos necesarios para la validez de las designaciones que se efectuarán, entre ellos la intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de este organismo. Asimismo, en atención a la reglamentación que será próximamente sancionada por esta Administración, la cual prevé un mecanismo de suplencias para agilizar el funcionamiento del Consejo, se procedió a solicitar a las entidades y organismos que ampliasen sus propuestas incorporando un suplente por cada representante titular.

En ese orden de ideas, por Resolución D.E.-A N° 103/09, se ha designado como miembro del Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Provisional Argentino, en representación de la Central de Trabajadores de la Argentina, a D. Horacio Fernández (M.I.N° 10.365.167) y en representación de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina, a la Licenciada Mercedes Marcó del Pont (M.I. N° 13.212.065).

Próximamente esta Administración efectuará las designaciones respectivas, con carácter retroactivo a la fecha de inauguración del Consejo del FGS, convalidando así la actuación de los consejeros propuestos por las entidades representativas de los distintos sectores económicos.

En consecuencia, en cuanto al estado de situación del Consejo del FGS, se informa que a la fecha ha celebrado dos sesiones, la primera de ellas (4 de agosto) con el fin de declararse legalmente constituido y la segunda (18 de agosto) con el fin de aprobar su reglamento interno y comenzar el despacho ordinario de sus asuntos

BENEFICIOS FISCALES

Beneficios Fiscales

359. Con respecto a los alcances y vigencia de las Leyes 22.021, 22.702, 22.973 y sus respectivas modificaciones y normas reglamentarias, sobre beneficios fiscales otorgados bajo los distintos Regímenes de Desarrollo Económico en las provincias de Catamarca, La Rioja, San Luis y San Juan, se desea saber:

- a) Proyectos cuyos costos fiscales hayan sido imputados por la autoridad competente bajo el citado régimen durante los últimos 15 años, desagregado por objeto, industriales, agropecuarios y turísticos, especificando para cada caso Jurisdicción donde se encuentra radicado, año de inicio, actividad que desarrolla y personal ocupado.
- b) Para los Proyectos del punto anterior especificar montos invertidos y la asignación de los mismos en distintos: reinversión de utilidades, inversión en hacienda, maquinaria, instalaciones, viviendas, obras civiles e incorporación de tecnologías, etc.
 - b.1) Especificar para los proyectos del punto 6.1 del presente los montos surgidos de importaciones referentes a bienes de capital, herramientas o componentes que fueran destinados a los distintos procesos de producción.
- c) Año en que se extinguen los beneficios promocionales otorgados a los proyectos del punto 6.1 del presente.
 - c.1) Si hubiere –registro- de Caducidad o Desistimiento de los Proyectos de Promoción y sus causas, desagregado por jurisdicción.
- d) Respecto de los Proyectos Industriales radicados en el marco de la Ley 22.021, de Desarrollo Económico, y en virtud de que las asimetrías económicas que lo motivaron

aun siguen vigentes en lagunas jurisdicciones, se desea conocer si se estudia el otorgamiento de una prórroga de los beneficios de la Ley para consolidar las empresas industriales promovidas existentes y beneficiar a las economías regionales.

- e) Motivos de la no inclusión de la Provincia de Catamarca en los beneficios establecidos por los artículos 75 y 76 de la Ley 26.422 referidos al aprovechamiento de cupos fiscales por parte de industrias promovidas en las provincias de La Rioja y San Juan.

e.1) Si se encuentra en estudio o se prevé la inclusión de beneficios similares a los establecidos en los artículos citados en el punto 6.5 al momento de confección del Presupuesto Nacional de recursos y Gastos para el año 2010.

- f) Respecto de los proyectos No Industriales radicados en el marco de la Ley 22.021, omitidos de los anexos de los Decretos 135/06 y 1798/07, se desea conocer – en función de que no se trata de nuevos beneficios- si se encuentra en trámite una norma que subsane las referidas omisiones en función que afectan a proyectos acordados anterioridad al año 2006 con inversiones realizadas y puesta en marcha. Cabe citar que los mismos se encuentran radicados en diferentes jurisdicciones provinciales.

- g) Respecto de la Producción Olivícola: se desea conocer si se encuentran en trámite medidas en beneficio del sector que atraviesa un período crítico por caída de precios y de la producción y pérdida de fuentes de trabajo, tales como:

Reducción del IVA sobre consumos eléctricos de explotaciones agropecuarias de cultivos perennes radicadas en regiones semiáridas que utilizan riego subterráneo; reducción de cargas patronales en actividad mano de obra intensiva; disminución de los derechos de exportación o medidas compensatorias sobre ventas al exterior de productos olivícolas fraccionados, acceso a líneas de crédito.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

- g) Se encuentra en trámite una medida cuyo objetivo es facilitar el acceso a crédito para el sector olivarero. Se está pronto a firmar un convenio entre Banco Nación - SAGPyA-, gobiernos provinciales y el sector productivo.

En este sentido se trabajará en corto plazo para gestionar líneas de crédito destinadas a pequeños productores y por otra parte, también se está avanzando en el desarrollo de Denominaciones de Origen para el olivo en Mendoza y La Rioja, a fin de reconocer el diferencial que ofrece la región para productores pequeños y medianos y para los elaboradores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- a) Los costos fiscales imputados durante los ejercicios 1991 a 1999 inclusive, lo fueron sólo para actividades agropecuarias y turísticas (Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal).

A continuación se detalla Inversión y N° de Proyectos agropecuarios y turísticos imputados en Ejercicios 1991 a 1999.

PROVINCIA	INVERSION	PROYECTOS
Catamarca	\$ 1.019.029.795	348
La Rioja	\$ 749.668.833	288

San Juan	\$ 1.068.102.736	174
San Luis	\$ 79.997.270	58

En esos ejercicios, las leyes presupuestarias establecieron también cupos fiscales para otras jurisdicciones que actuaron como Autoridad de Aplicación bajo la Ley N° 22.021. Se resalta que los proyectos de todas las jurisdicciones son las involucradas en el Decreto (NyU) N° 135/06.

Respecto al inicio, actividad y personal ocupado no se cuenta con la información. Esos datos podrían ser informados por las Autoridades de Aplicación Provinciales.

En relación a los proyectos industriales se consigna que los proyectos vigentes fueron resultado de la reasignación de cupos fiscales imputados hasta el ejercicio 1989 (Decreto (NyU) N° 804/96). Para los proyectos industriales vale lo consignado para la promoción agropecuaria y turística, respecto a inicio, actividad y personal ocupado.

b) La información requerida podría ser suministrada por la Autoridad de Aplicación Provincial.

c) Respecto a los proyectos industriales promovidos, en virtud del Decreto (NyU) 804/96 y modificaciones, la vigencia de los beneficios se extinguen en 2013, consignando que dichos beneficios se encuentran en una cuenta corriente en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En relación a los proyectos no industriales en razón de las modificaciones de puesta en marcha, reasignaciones, etc., no permite conocer en forma certera la extinción de la vigencia de los beneficios.

d) No se ha receptado en este ámbito proyecto de prórroga de beneficios en ese sentido.

e) Citadas previsiones no fueron propuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, las mismas responden a la iniciativa del H. Congreso de la Nación, razón por la cual se desconocen las razones por las que no fueron incluidas otras jurisdicciones provinciales.

e) 1. No hay instrucción alguna.

f) Se encuentra en estudio.

POLÍTICA FISCAL

Fondos Fiduciarios para el Desarrollo Provincial

360. Con respecto a los siguientes aspectos relacionados con la marcha del Programa de Asistencia Financiera (PAF), instrumentados mediante el Fideicomiso "Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial", se desea saber:

- Detalle de todas las jurisdicciones provinciales que hayan suscripto el Convenio durante el año 2008 y hasta el 31 de julio de 2009, según lo estipulado mediante artículo 26 Ley 25.197 especificando fecha de firma de convenio, monto asignado y monto desembolsado.
- Detalle de los montos asignados y desembolsados a cada jurisdicción provincial para el periodo mencionado en el punto anterior.
- Especificar las jurisdicciones provinciales que no hayan Suscripto el citado convenio bilateral con la Nación durante el período referenciado en el primer punto, detallando los motivos que causan la demora y la fecha probable de firma de los respectivos convenios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Se adjunta el archivo "Rta 360 a) y b).xls" con la información solicitada.

b) Se adjunta el archivo "Rta 360 a) y b).xls" con la información solicitada.

c) El artículo 26 de la Ley 25.917 establece que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, podrá implementar programas vinculados con la deuda de aquellas Jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente. Este primer requisito de la norma ocasiona que algunas Jurisdicciones, que cuentan con la suficiente solvencia para el pago de sus obligaciones, no participen del mencionado programa. Además, la normativa sujeta la instrumentación del Programa a las posibilidades financieras del Gobierno Nacional y al cumplimiento de las pautas fiscales y financieras fijadas en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Las negociaciones tienen una dinámica y características propias de cada Provincia lo cual lleva a que la concreción no se realice en el mismo momento sino que requiere un tiempo de elaboración particular de cada caso. Las negociaciones concluyen con la firma de convenios bilaterales.

GRIPE A (H1N1)**Medidas adoptadas**

361. Con relación a la prevención y control de la transmisión de la Gripe por Virus A (Cepa H1N1) se desea saber las medidas adoptadas con destino a favorecer la gestión sanitaria en provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El Ministerio de salud de la Nación cuenta con un Plan de respuesta integrada para Pandemia de Influenza decreto 644/07, el mismo se activo y se mantiene vigente.

Se armo la Sala de Contingencia para la Pandemia, equipos de respuesta rápida, se convocaron a grupos de expertos, se realizan reuniones de COFESA con directores de Epidemiología y de Emergencia Sanitarias de las Provincias. Se han articulado colaboraciones técnicas con Estados Unidos, Brasil, la Organización Panamericana de la salud y el Centro de Control de enfermedades de los Estados Unidos, y se están desarrollando trabajos sobre ETI-IRAG y control de contactos, mortalidad por Influenza A H1 N1, costo social y económico de medidas de distanciamiento social, estudios de tasa de ataque secundario.

DENGUE**Medidas adoptadas**

362. Con relación a la prevención y control de la transmisión del Dengue se desea saber las medidas adoptadas con destino a favorecer la gestión sanitaria en provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Con relación a la prevención y control de la transmisión del Dengue se desea saber las medidas adoptadas con destino a favorecer la gestión sanitaria en provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plan Nacional de Dengue establece medidas para todas las jurisdicciones. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha encontrado la presencia del mosquito vector y de casos por lo que aplican las mismas medidas de control que para el resto de las Jurisdicciones, que se han estado nombrando.

El Plan nacional de Prevención y Control de dengue se encuentra en el anexo a la respuesta a la pregunta 21.

DEUDAS PÚBLICAS PROVINCIALES**Estudio**

363. Se desea saber si se encuentra en estudio la factibilidad de las deudas públicas provinciales con el Estado Nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

El monto de la deuda pública del consolidado de provincias y de la ciudad de Buenos Aires asciende, al 30 de junio de 2008 (última información disponible), a la suma de \$ 89,5 millones de pesos, sin incluir la deuda flotante. Las planillas que se adjuntan como ANEXO a esta pregunta, muestran la información desagregándola por jurisdicción y por concepto de deuda.

La Subsecretaría de Provincias no dispone de información sobre las condiciones financieras (perfil de vencimientos, tasas de interés, etc.) de la deuda pública en manos de las provincias, no resultando posible pronunciarse sobre la factibilidad de hacer frente a sus servicios de amortizaciones e intereses en el futuro.

Sin perjuicio de ello, vale decir que, en términos generales, del análisis de la evolución de la situación fiscal del consolidado de provincias se infiere que las jurisdicciones subnacionales están acumulando una creciente deuda pública que les resultará cada vez más difícil de manejar.

Luego del ajuste y logro del equilibrio de las cuentas públicas a partir de la devaluación de 2002 y a pesar de que la economía argentina registró desde entonces las más altas tasas de crecimiento de su historia, las finanzas provinciales comenzaron a deteriorarse gradualmente. La evolución comparada de recursos y gastos muestran una muy fuerte expansión real de los recursos totales disponibles para los administradores de las finanzas públicas provinciales, que se fue viendo progresivamente desbordado por el mayor crecimiento del gasto provincial. Dentro de este mayor gasto provincial fueron ganando mayor participación aquellos rígidos a la baja. Así, en este marco de desbalance fiscal creciente, en el año 2008 y por primera vez desde la salida de la crisis de la convertibilidad, las provincias registraron un Resultado Primario deficitario, el que, sin lugar a dudas, aumentará significativamente en 2009. La contrapartida obligada de estos resultados deficitarios será un crecimiento permanente de la deuda provincial que tenderá, a su vez, a empeorar la performance fiscal por el mayor peso de los servicios de la deuda.

Se adjunta también, como Anexo a esta pregunta el último “Informe de coyuntura Nacional y Provincial” elaborado por la Subsecretaría de Provincias, dónde se aborda un análisis pormenorizado de la evolución de las finanzas públicas provinciales y de los recursos de origen nacional girados a las provincias durante el periodo 2003-2008, incluyendo una estimación de la situación esperada para el año en curso.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Gobierno Nacional, a partir de la instrumentación de herramientas como la unificación monetaria y su participación en el canje de deuda provincial y en los Programas de Asistencia Financiera, ha devenido en el acreedor más importante de las deudas provinciales. En la aplicación de tales instrumentos, el Gobierno Nacional, ha asumido una responsabilidad compartida con las Jurisdicciones Provinciales. En dicho marco, el Gobierno Nacional recopila, estudia y analiza las propuestas de tratamiento de las deudas las cuales serán tenidas en cuenta en oportunidad de decidir esta temática.

MINERÍA

Derechos de exportación

364. En materia de derechos de exportación a la Minería se solicita:

- a) Copia del instrumento legal por el que se dispuso su implementación.
- b) Remitir la documentación producida por los organismos jurídicos correspondientes, a partir de la sanción de la ley 25.561 de Emergencia Pública de enero de 2002, que den fundamento legal a la aplicación de tales retenciones y que hayan sido producidos por organismos competentes pertenecientes a la Administración Central o Empresas de las que el Estado Nacional forme parte, desde la citada fecha hasta la presente solicitud; detallando si existieren cambios en la interpretación de las disposiciones contenidas en la Ley 24.196.
- c) Montos recaudados en concepto de derechos de exportación a la minería durante el año 2008 y primer semestre de 2009.
- d) Si se ha cuantificado el efecto negativo de esta medida (derechos de exportación a la industria minera) en los ingresos de la provincia de Catamarca en materia de: Disminución de las utilidades de la Empresa YMAD, impacto de los derechos de exportación sobre el calculo del valor boca mina que se toma como base para la determinación del monto de las regalías que las empresas mineras pagan a la provincia y reducción de la base imponible de la recaudación del impuesto a las ganancias.
- e) Si se encuentra en estudio medidas alternativas que permitan reducir lo citado en el punto d)

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) y b) Se adjunta en archivo anexo (“Anexo Rta 364.xls”) el listado de empresas y la normativa que contempla los proyectos dentro del marco requerido. Además se adjuntan dos notas (“Anexo Rta 364.pdf”), una de la Secretaría de Minería y otra conjunta entre la Secretaría de Minería y la Secretaría de Comercio Interior; que le indican a la DGA

arbitrar los medios conducentes para que las mismas tributen Derechos de Exportación. Sendas notas son del año 2007.

c)

- Derechos de exportación liquidados Año 2008 -> Usd 168 millones de dólares
- Derechos de exportación liquidados Ene-Junio 2009 (primer semestre) -> Usd 59 millones de dólares.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Se adjunta como ANEXO II la Resolución 11/02 ME.

d) Este punto ha sido contestado en oportunidad de enviarse las respuestas al INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AL CONGRESO NACIONAL N° 73 – HONORABLE CAMARA DE SENADORES, que se transcribe:

“YACIMIENTO MINERO AGUAS DE DIONISIO (YMAD)

“Informe

“208. Teniendo en cuenta Ley 14.771, de creación de la empresa “Yacimiento Minero Aguas de Dionisio” (YMAD), sírvase informar lo siguiente:

“a) Por ser el Gobierno Nacional integrante de la Empresa Interestadual YMAD creada por la citada Ley, se solicita saber si el mismo ha evaluado excluirla de lo dispuesto en la resolución 288/07 de la Subsecretaría de Industria de la Nación.

“RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

“Según lo establecido por la Ley 14.771, artículo 21, los bienes y las actividades de YMAD quedan exceptuados de toda clase de gravámenes, impuestos y tasas de carácter nacional, provincial y municipal, con excepción del canon y de las contribuciones que determina el Código de Minería y de las tasas retributivas de servicios públicos efectivamente prestados.”

FONDOS FIDUCIARIOS

Obras de Infraestructura en materia Energética

365. Detalle de Fondos Fiduciarios constituidos para el desarrollo de obras de infraestructura, en materia energética, con detalle de las inversiones realizadas en las obras referidas y tiempo de ejecución y entrega.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

REFORMA TRIBUTARIA

Avances del PEN.

366. Se desea saber si el PEN. avanzó en el análisis de una reforma tributaria con el objeto de:

- f) Implementar la coparticipación del 100% del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios, creado por la ley 25.413.
- g) Implementar la Devolución del 15% de los recursos coparticipables cedidos por las provincias argentinas para financiar el déficit del sistema previsional por medio del pacto Fiscal para la Producción, el Empleo y el Crecimiento, en virtud de la resolución del déficit del ANSES operada en los últimos 6 años.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Se remite a la respuesta a la pregunta 4 b).

b) En virtud de lo acordado en la Cláusula Primera del Pacto Fiscal ratificado por la Ley 24.130, se destina el 15% de la masa coparticipable para atender el pago de las obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios, con independencia del resultado financiero que presente la ANSES. Adicionalmente, la Cláusula Octava establece que las Provincias y la Nación se comprometen a seguir financiando mancomunadamente el Régimen Nacional de Previsión Social, por lo cual se asegurará el descuento del 15 % de la masa de impuestos coparticipables hasta tanto no exista un nuevo acuerdo de partes o una nueva Ley de Coparticipación Federal.

DISCAPACIDAD

Ley 25.504

367. En materia de discapacidad se solicita informe sobre la reglamentación de la ley 25.504 atento a la mora que opera en este particular.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Ministerio de Salud a través del Servicio Nacional de Rehabilitación mediante Resolución 675/2009 del 12 de mayo de 2009 aprueba el Modelo de Certificado único de Discapacidad a que se refiere el artículo 3º de la Ley N° 22.431 (modificado por la Ley N° 25.504) y el Protocolo de Evaluación y Certificación de la Discapacidad.

PUEBLOS ORIGINARIOS

Programa “Apoyo intercultural indígena”

368. Sírvase informar el estado actual del programa “apoyo intercultural aborígen” en el sentido, partida presupuestaria destinada al programa, becas otorgadas en los tres niveles (secundarios, terciarios y universitarios), medidas general adoptadas en este marco del programa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Véase la respuesta a la pregunta 257.

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

Factibilidad de su implementación

369. En función del reconocimiento por parte del INDEC del incremento del desempleo, se desea conocer la adopción de medidas por parte del PEN para implementar una asignación universal por hijo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROGRAMAS AGROPECUARIOS

Implementación en la Provincia de Catamarca

370. Sírvase informar fecha de firma de nuevos Convenios o Actas Acuerdo, según corresponda para la implementación en la provincia de Catamarca de los siguientes programas:

- a) Plan Ganadero Nacional.
- b) Plan Nacional de Supresión de Carpocapsa.
- c) Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

a) Convenio Marco de cooperación para la ejecución del Plan Ganadero Nacional en la provincia Convenio Marco N°93/2006.

Convenio de apoyo al Plan Ganadero Provincial con fecha 13/02/2007.

Hasta la fecha se han otorgado un \$173.050 correspondiente a 17 Planes de Desarrollo Productivo presentados por productores de cría bovina.

Actualmente se está tramitando bajo el expediente CUDAP S01: 300490/2009 un convenio con la provincia de Catamarca de \$ 200.000 para apoyar el plan toros provincial y bajo el expediente CUDAP S01: 300472/2009 un convenio con la misma provincia mediante el cual la SAGPyA aporta \$ 410.000 para el plan forrajero provincial.

b) Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa (PNSC) – Provincia de Catamarca

El Programa nacional de supresión de carpocapsa tiene como objetivo primordial la supresión de la plaga a fin de reducir el impacto socioeconómico provocado en la producción de fruta de pepita. El gusano de la manzana y la pera (*Cydia pomonella*) es la plaga más importante de estos frutales.

Dicha plaga no solo daña directamente la fruta , sino que por su condición de plaga cuarentenaria afecta su colocación en algunos mercados externos, con lo cual se

convierte en una limitante fitosanitaria. Por esta razón, la implementación del programa es de vital importancia. Además de atacar a los frutales de pepita, es hospedero en nogales y membrillos

En la temporada que se inicia (2009/2010), la provincia de Catamarca se incorporó al Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa.

Este Programa cuenta con financiamiento externo, por medio de la línea crediticia BID 1950, siendo requisito que la Provincia suscriba el Convenio con el SENASA de carácter anual para el desarrollo y ejecución de las actividades fitosanitarias contempladas en el mismo.

Las actividades se inician en la presente campaña prevé la asignación de fondos a fin de dar inicio a las acciones del Programa. Para ello, el SENASA aportará maquinarias, agroquímicos y trampas por un monto de 7.695.000 pesos. Como contraparte la provincia de Catamarca asignará 1.282.000 pesos en concepto de personal para los trabajos operativos y erradicación y reconversión de nogales.

En la actualidad se esta trabajando en el programa operativo anual, a fin de comenzar con las actividades de los dos principales componentes del programa: vigilancia fitosanitaria y lucha fitosanitaria. Esto implica el seguimiento poblacional de la plaga a través de monitoreos y el combate de la misma a través del control químico sobre el principal hospedero, que en la provincia de Catamarca, es el nogal. Una vez acordado el programa operativo anual y el correspondiente plan de gestión ambiental se suscribirá el convenio antes mencionado, dándose inicio a las tareas programadas para la actual campaña.

c) PRODERNOA: Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste de Argentina

OBJETIVO: El PRODERNOA se propone lograr la inclusión económica social de los agricultores y agricultoras familiares y promover el desarrollo rural. El objetivo general es incrementar los ingresos reales de la población rural pobre mediante la gestión eficaz de los sistemas de producción y el establecimiento de vínculos efectivos con los mercados de bienes y servicios.

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA: El Programa cuenta con U\$S 19,7 millones, otorgados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

CONTRATO DE PRESTAMO 514 – AR: Convenio firmado entre la República Argentina y el FIDA, con fecha 21 de noviembre de 2000, para el financiamiento del PRODERNOA.

AREA DEL PROGRAMA: Comprende los territorios rurales de las provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Tucumán y Santiago del Estero.

POBLACION META DEL PROGRAMA: El número de beneficiarios directos de Programa es de 8.700 familias rurales pobres.

ORGANIZACION PARA LA EJECUCIÓN: La SAGPyA es la responsable de la dirección del Proyecto, mientras que los Gobiernos Provinciales a través de los Ministerios del Agro son los responsables de la ejecución en los respectivos territorios.

SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA: Actualmente se encuentra en ejecución en las provincias de Catamarca, Tucumán y La Rioja (se lanzó el programa el 25 de agosto). Las provincias restantes no han avanzado en las gestiones para su incorporación.

Desde el inicio de su ejecución a junio de 2009 la población incorporada al PRODERNOA fue de 2.777 beneficiarios, de los cuales 2.012 pertenecen a Tucumán y 765 a Catamarca. La ejecución presupuestaria a la misma fecha, fue de u\$s 6.867.220,

correspondiendo u\$s 2.303.541 y u\$s 2.011.908 a la provincia de Tucumán y Catamarca respectivamente.

PRODEAR: Programa de Desarrollo de Áreas Rurales

OBJETIVO: Lograr la efectiva integración de las familias rurales pobres a la vida social y económica del país, desarrollando capacidades en la población rural organizada para su incorporación a una dinámica de desarrollo sostenible. De esta forma se busca incrementar sus ingresos, mejorar sus condiciones de vida y facilitar su participación en los procesos de desarrollo del territorio.

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA: El Programa contará con U\$S 44,5 millones, de los cuales 19,5 millones son otorgados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y U\$S 25 millones serán aportados por El Gobierno Nacional.

CONTRATO DE PRESTAMO 713 – AR: Convenio firmado entre la República Argentina y el FIDA, con fecha 18 de octubre de 2008, para el financiamiento del PRODEAR.

AREA DEL PROGRAMA: El área prioritaria de operación son los territorios rurales de las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Santa Fe, Mendoza y San Juan.

POBLACION META DEL PROGRAMA: El número de beneficiarios directos de Programa son 19.450 familias rurales pobres.

ORGANIZACION PARA LA EJECUCIÓN: La SsDRyAF es la responsable de la dirección del Proyecto, mientras que los Gobiernos Provinciales a través de los Ministerios del Agro son los responsables de la ejecución en sus respectivos territorios.

SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA: En gobierno nacional se encuentra finalizando el cumplimiento de las condiciones para la entrada en vigor del programa. Las provincias que firmaron los Acuerdos de Ejecución (Contrato suscripto por los Gobiernos Provinciales con la Nación para la ejecución del programa en la provincia) son: Corrientes, Chaco, Misiones y Córdoba.

PRODERPA: Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia

OBJETIVO: Lograr una integración económica eficaz y reducir las condiciones de vulnerabilidad económica y social de la población rural pobre patagónica, de forma sostenible para el ambiente y con equidad de género; mediante un proceso de construcción de activos, mejorando su acceso a posibilidades comerciales, recursos técnicos y financieros y mercados de trabajo.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) proporciona un préstamo de DEG 13.350.000 (equivalentes aprox. a u\$s 20,0 millones); el Gobierno contribuye con u\$s 8,0 millones (la Nación u\$s 2 mill y las provincias u\$s 6,0 mill) mientras los beneficiarios aportan una contribución en especies de u\$s 1,0 millones.

CONVENIO DE PRESTAMO: Nro. 648 – AR, firmado entre la República Argentina y el FIDA, con fecha 27 de Noviembre de 2006.

AREA DEL PROYECTO: Los territorios rurales de las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

POBLACION OBJETIVO: Está dirigido a los habitantes rurales pobres de la región, mayores de 14 años cuyos ingresos netos no superen la línea de pobreza. Se prevé que

el proyecto beneficie en total a unas 36 000 personas: 15 000 en forma directa y 21 000 indirectamente.

ORGANIZACION PARA LA EJECUCIÓN: La SsDRyAF es el organismo responsable de la ejecución del Proyecto, pero la ejecución es descentralizada y los Gobiernos Provinciales cuentan con autonomía técnica y administrativa, realizan seguimiento y evaluación, administración y asuntos técnicos.

SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA: La provincia del Chubut adhirió en 2007. Río Negro está próximo a la firma de su Acuerdo de Ejecución y Préstamo Subsidiario con la SAGPyA dado que está terminando la tramitación de la autorización de endeudamiento en la Sec. de Hacienda del MEyFP. Santa Cruz tiene sancionada su ley de endeudamiento y debe aún gestionar la autorización en S. de Hacienda. Neuquén manifestó en reiteradas oportunidades su intención de incorporarse pero está demorada en sus tramitaciones.

Por otra parte se está gestionando una enmienda al Convenio de Préstamo a efectos de reorientar el Proyecto, la que se encuentra actualmente en el ámbito del Mterio. de la Producción – Subsec. de Coordinación.

PROINDER ADICIONAL: PROYECTO DE DESARROLLO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADICIONAL

OBJETIVO: mitigar la vulnerabilidad social de las familias rurales pobres y fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos nacional y provinciales para el desarrollo rural.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: El Proyecto contará con U\$S 54 millones, de los cuales 45 millones son otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y U\$S 9 millones serán aportados por El Gobierno Nacional.

AREA DEL PROYECTO: Todo el territorio Argentino.

POBLACIÓN OBJETIVO: Está dirigido a las familias de productores y pobladores rurales pobres (agricultores familiares, asalariados agrarios y no agrarios, grupos vulnerables) nucleadas en grupos de todo el territorio nacional.

También prevé el fortalecimiento de la capacidad institucional para el desarrollo rural, a nivel nacional y provincial, y las organizaciones vinculadas a la agricultura familiar.

ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN: es ejecutado por la SsDRyAF, a través de la Unidad Nacional de Coordinación y las delegaciones existentes en los territorios provinciales.

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO: EL PROINDER ADICIONAL entró en vigor el 6 de enero de 2009.

El PROINDER terminó su ejecución en el año 2008. El desembolso total del proyecto alcanzó la suma de \$ 89.950.000 correspondiendo \$ 80.000.000 a financiamiento BIRF y \$ 9.950.000 a financiamiento del Gobierno Nacional. El número total de beneficiarios alcanzó a las 51.000 familias.

SENADOR NACIONAL Gerardo MORALES.

POLITICA TRIBUTARIA

Aumentos tarifarios

371. Indicar sobre las acciones a implementar en relación a los aumentos y cuadros tarifarios vigentes respecto de los servicios de gas y luz.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

POLITICA TRIBUTARIA

Tarifa social

372. Consideraciones respecto de la aplicación e implementación de una Tarifa Social de Servicios Públicos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

TRABAJO INFANTIL

Políticas de erradicación

373. Acciones desarrolladas para la erradicación del trabajo infantil durante el bienio 2006-2009, estado de cumplimiento de la Ley 26.390 y perspectivas de políticas para los próximos períodos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Son detalladas a continuación las acciones concretas que se están realizando en relación al Trabajo Infantil y la Ley 26.390, desde fines del año 2007, momento en que es constituida el Área de Trabajo Infantil:

En el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, se trabaja conjuntamente con los equipos de las provincias que lo demandan.

- Abordaje de la Problemática del Trabajo Infantil en el marco del Sistema de Protección Integral dirigida a Promotores territoriales de Bahía Blanca, Villarino y Mar del Plata.
- Intervención en situación de explotación laboral en producción avícola, articulando con Áreas de competencia de la Provincia de Bs. As.
- Jornadas para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el marco del Sistema de Protección Integral, dirigida a diferentes agentes del Ministerio de

Desarrollo Social de la Provincia de Jujuy, de la Secretaría de Niñez, Comisión provincial para la erradicación del trabajo infantil (Copreti), Poder Judicial y ONG's de dicha provincia.

- Articulación con la Secretaría de Niñez y Familia de la Provincia de Salta, a fin de intercambiar y recabar información sobre lo actuado en circunstancias de accidentes de trabajo de adolescentes en dicha provincia y consensuar la intervención de los distintos ámbitos institucionales a partir de las acciones que les son propias. Articulación con Programas y Áreas pertinentes.
- Acciones de articulación, para el restablecimiento de derechos vulnerados de los niños y niñas trabajadores y sus familias en el sector tabacalero, con representantes de la CONAETI, la Cámara de Tabaco de la Provincia de Salta y la Red de Empresas para la Erradicación del Trabajo infantil, para evaluar la viabilidad del proyecto Jardines de Cosecha, propuesto por la Cámara referida, cuyo objetivo es la creación de once (11) Jardines para niños de familias que trabajan en empresas tabacaleras. Al momento se están realizando gestiones para la firma de un convenio de colaboración.
- Intervención de carácter interinstitucional en la Provincia de Mendoza (SENNAF en conjunto con MTESyS, en el plano nacional y Organismos Gubernamentales de la Provincia) para la detección de posibles situaciones de Trabajo Infantil.
- Relevamiento del funcionamiento de los Jardines de Cosecha y jardines maternos en las localidades de Tunuyán y Maipú.
- En el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social (MTESyS), participación periódica como miembros activos en las reuniones plenarios en la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).
- Asistencia técnica en el Mercado Central con relación a los temas de explotación sexual y trabajo infantil a pedido de las autoridades del mismo.
- Fueron realizadas actividades relacionadas con acciones de prevención, promoción y sensibilización que incluyeron diferentes temáticas relacionadas a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes dirigidas a los distintos actores.
- Participación en la Comisión de Trabajo Infantil, Delegación Matanza, espacio constituido para aportar sugerencias y armado de una red más amplia, que fortalezca el trabajo ya realizado por esta área, dentro del Mercado Central. En la misma participan diversos Organismos Gubernamentales (Nacionales, Provinciales y Municipales) y No Gubernamentales. Las áreas que participan son las de Trabajo, Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Servicios Locales de Protección, Secretarías de Gobierno de Matanza y la Conferencia Episcopal Argentina.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La respuesta se adjunta en Anexo.

TRABAJO INFORMAL

Informes varios

374. En relación al trabajo en negro, indicar:

- a) Estrategia y plan de acción implementadas por el Gobierno para su control.

- b) Programas ejecutados y evaluación de impacto de los mismos.
- c) Estadísticas sobre el particular.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con relación al acápite de Trabajo Informal cabe destacar que, dentro de las políticas de Estado del Poder Ejecutivo Nacional, desarrolladas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobresale el Plan Nacional de Regularización del Trabajo

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) es, entonces, una verdadera manifestación de la estrategia implementada por el Estado Nacional tendiente a transformar aquellas relaciones laborales que se desenvuelven en la esfera de la irregularidad en trabajo digno, o como algunos llaman de calidad. El Plan tiene como objetivo revertir la nefasta tendencia del incremento ininterrumpido del trabajo no registrado, que llegó en septiembre de 2003 al 49,9%. Para ello fue necesaria la materialización de la decisión de reinstalar la presencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social como agente de contralor de las relaciones laborales.

Como dato ilustrativo y sintético de los logros del Plan se puede señalar que, con su desarrollo y el acompañamiento de las distintas medidas económicas del Poder Ejecutivo Nacional, aquel guarismo hoy llega al 34,6%

El principal objetivo es la inclusión de los trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social, combatiendo el trabajo no registrado; a fin de generar trabajo registrado estable para un mayor número de trabajadores.

El PNRT tiende a lograr:

- La incorporación de los trabajadores “excluidos” de la legalidad al Sistema de Seguridad Social accediendo a los beneficios sociales: obra social para él y su grupo familiar, percepción de asignaciones familiares, aguinaldo, vacaciones pagas e indemnización y un futuro beneficio jubilatorio.
- La regularización, por parte de los empleadores, de aquellos trabajadores cuya situación no se condice con la normativa laboral vigente.
- La disminución de las prácticas de competencia desleal a partir del incumplimiento de las obligaciones sociales y salariales.
- La difusión de la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de la regularización tanto para los trabajadores como para los empleadores.

En estos momentos forma parte de la inspección desde una óptica educativa la difusión y utilización de los beneficios que establece la ley 26.476. Con ella ya se han regularizado más de 200.000 puestos de trabajo.

Asimismo el MTEySS es la autoridad central de inspección del trabajo y de la seguridad social y ejerce la función de superintendencia de todos los servicios de inspección laboral. A partir de ello se han implementado programas nacionales que tienden al desarrollo de actividades conjuntas entre la Nación, las provincias y otros organismos nacionales (Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- y Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-).

Los resultados del PNRT son los siguientes:

		2003 a 2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
FISCALIZACIONES	Establecimientos	89.000	106.167	188.029	123.668	97.640	72.365	676.869
	Trabajadores	295.038	310.447	499.182	411.439	381.406	241.891	2.139.403
RESULTADOS DE LAS FISCALIZACIONES (Detección de Trabajo No Registrado)	Establecimientos (1)		33.329	59.528	41.015	40.938	26.602	201.412
	Trabajadores sin CAT (2)		57.103	101.901	83.916	98.334	56.737	397.991
	Trabajadores no registrados (3)		70.254	119.765	97.125	110.775	60.558	458.477
SUMARIOS RESUELTOS	Expedientes (6)		1.873	34.901	45.954	60.194	34.708	177.630
IMPACTO PNRT	TASA DE DETECCION (4)		22,7%	24,1%	23,7%	30,0%	29,2%	
	TASA DE REGULARIZACION (5)		30,9%	34,6%	37,0%	36,8%	38,5%	

(1) Establecimientos con al menos un trabajador sin CAT.

(2) Sujetos a la aplicación de una infracción s/ Resolución General AFIP 1779.

(3) Trabajadores no declarados en SIPA. Incluye trabajadores con SIPA Irregular y SIPA no disponible con CAT irregular.

(4) Cantidad de Trabajadores No Registrados / Total Trabajadores Verificados*100

(5) Trabajadores Regularizados en CAT por Acción del PNRT/ Trabajadores Irregulares CAT*100

(6) Sumarios Resueltos: incluye tanto las resoluciones PNRT como las obstrucciones protocolizadas en el período.

NOTA: Desde el año 2005, se incluye información correspondiente al PNRT (Resolución MTESS 655/05)

ANSES

Movilidad jubilatoria docente

375. Lineamientos del Gobierno nacional respecto a la movilidad jubilatoria docente, normada por Ley 24.016, especificando puntualmente:

- Acuerdo logrado con CTERA sobre el particular, remitiendo copia del mismo
- Razones por las que dicho acuerdo y la Resolución 14 de la Secretaría de Seguridad Social no se hicieran públicas.
- Razones por las que innumerables docentes jubilados de todo el país no han cobrado el aumento acordado.
- Metodología proyectada para solucionar la problemática puntualizada en el punto anterior.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DIGESTO JURIDICO ARGENTINO

Estado de realización

376. Estado de realización del *Digesto Jurídico Argentino*, indicando próximas medidas a adoptar, organismos involucrados y grado de accesibilidad de la información recopilada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Juristas prevista por la Ley 24.967 fue designada en 1999 y se constituyó, con otros integrantes, en el mes de agosto del año 2004.

A fines de agosto de 2006 y mediando una prórroga prevista en la propia ley que el PEN otorgó por Decreto 1023/05, feneció el plazo establecido para el cumplimiento de la labor.

A dicha fecha el Presidente de la Comisión de Juristas D. Daniel Sabsay informó que la Comisión no había podido concluir la tarea encomendada por la ley. El informe consigna que los juristas habían logrado concretar algo más del 8% de la tarea, entre otras cuestiones, por las observaciones que mereció la tarea desarrollada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Las próximas medidas a adoptar exigen: 1. la revisión previa de la normativa de jerarquía superior a la ley y la verificación de la incidencia en el derecho interno. 2. la consolidación de la normativa de jerarquía de ley: leyes, decretos leyes, decretos de necesidad y urgencia. 3. análisis y relevamiento de las delegaciones contenidas en leyes. 4. análisis de normas reglamentarias y delegadas: decretos, decisiones administrativas, resoluciones y disposiciones, comunicaciones, circulares, etc. 5. Verificación de la consistencia del sistema jurídico resultante de las tareas precedentes.

La Base de Datos de propiedad del Ministerio se mantiene actualizada. En cuanto a la tarea específica del Digesto, esto es, determinación de la normativa vigente, no se ha concretado. Ello en razón de las graves fallas detectadas en la tarea encomendada a la Facultad de Derecho.

LOCACIONES URBANAS

Proyecto de ley

377. Consideraciones acerca del expediente S-337/09, Proyecto de Ley sobre creación de la Organización Estatal de Vivienda para Alquilar y Regulando las Locaciones Urbanas.

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BCRA es una "entidad autárquica del Estado Nacional" (artículo 1° de su Carta Orgánica). La Jefatura de Gabinete de Ministros ha derivado la pregunta al BCRA y, una vez que éste responda, dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta.

POLITICA TRIBUTARIA

Proyecto de ley

378. Consideraciones acerca del expediente CD-31/09, Proyecto de Ley sobre impuestos internos, productos tecnológicos y de informática

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

PROYECTO DE LEY CD 31/09.

Cuestiones Preliminares:

- a- Las consideraciones abajo realizadas responden al proyecto de ley CD 31/09 en actual tratamiento en el Honorable Senado de la Nación
- b- Dicho proyecto difiere del enviado por el PEN por medio del Mensaje de Elevación N° 253/09, en dos aspectos:
 - 1. Exclusión de las posiciones correspondientes a notebooks y netbooks, modificación ésta oportunamente avalada por el Ministerio de Producción

2. Modificación de la especificación técnica de los equipos de aire acondicionado alcanzados por la norma: el mensaje refería a equipos de hasta 6.000 frigorías y el proyecto CD 31/09 refiere a equipos de hasta seis toneladas (lo que implica ampliar el alcance de la Ley a los equipos de hasta 18.000 frigorías). Esta modificación no fue avalada por el Ministerio de Producción

c- Atenta la exclusión de las notebooks y netbooks del proyecto de Ley, el impacto fiscal y de balanza comercial abajo consignado, es inferior al referido en informes anteriores

1) IMPUESTOS INTERNOS.

El artículo 1° del Proyecto de Ley reemplaza la planilla donde constan los productos actualmente gravados por este impuesto para adecuarla a la actual Nomenclatura Común del MERCOSUR (sin modificar la alícuota) e incorpora al universo de bienes alcanzados por este tributo a los siguientes productos, los cuales pasarían a tributar también el 17%:

- Equipos de Aire Acondicionado.
- Teléfonos celulares, satelitales y terminales trunking.
- Monitores para PC.
- GPS.
- Home Theaters.
- Decodificadores.

Cabe señalar que en la República Federativa de Brasil, los bienes fabricados en Manaus están exentos del IPI (Impuesto sobre los Productos Industrializados, equivalente a los impuestos internos), lo que en la práctica se constituye en una protección adicional de la industria brasileña frente a los productos importados que pagan alícuotas de hasta 35%.

2) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Se restablece la alícuota general del Impuesto al Valor Agregado (21%) para el caso de los monitores de computadoras personales (PC), reproductores de DVD; teléfonos satelitales (no celulares, los que tributan 21%); terminales trunking; GPS y decodificadores. Actualmente, tributan excepcionalmente una alícuota de 10,5%.

Dado que una parte del beneficio fiscal a la producción en la isla, lo constituye la exención del ingreso del IVA al fisco - que es facturado por las empresas promocionadas en sus ventas al continente -, esta medida incrementa la competitividad relativa de la producción fueguina respecto de lo importado.

Encuadre de la medida propuesta:

Las medidas se enmarcan en un contexto de fuerte contracción en el empleo en la industria electrónica terminal radicada en el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego. En efecto, dada la elevada elasticidad ingreso de la demanda de los bienes electrónicos, la caída en la actividad económica mundial está derivando en un escenario de acumulación de inventarios de las empresas del rubro, fenómeno que comienza a redundar en su liquidación y fuerte presión competitiva sobre la industria nacional.

Por otro lado, esta medida se complementa con el Decreto N° 252/09, que establece una alícuota diferencial de Impuestos Internos para los productos eléctricos y/o electrónicos alcanzados por dicho gravamen y fabricados por empresas radicadas en Tierra del Fuego. A éstos les corresponde una alícuota del TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTESIMOS POR CIENTO (38,53 %) de la alícuota general.

Ello significa, en la práctica, una alícuota de impuestos internos del 17% aplicable a los bienes importados y del 6,55% aplicable a la producción electrónica de Tierra del Fuego. Este tratamiento tributario por tanto permitirá mejorar, en un 10,45%, el precio relativo entre la producción electrónica originaria de Tierra del Fuego y la de origen importado, y por esta vía, obtener una mayor competitividad y atacar la asimetría existente con la República Federativa de Brasil, brindando así un importante resguardo que permitiría detener el actual proceso de pérdida de empleo y formalizar nuevos puestos de trabajo.

Esto implica una mejora relativa en la competitividad de la producción fueguina versus las importaciones, con lo que se pretende disparar un proceso inversor que potencie y fortalezca el Polo Tecnológico en la Isla, y permita avanzar en la sustitución de importaciones desde orígenes también promocionados como ser Manaos y las maquiladoras de México y el sudeste Asiático.

La implementación del Decreto N° 252/09, sin embargo, se encuentra suspendida mediante Decreto N° 1.162/09, hasta el 31/10/2009. Dicha suspensión está asociada a la no sanción de la Ley.

Efectos esperados:

Los amplios márgenes de comercialización existentes a lo largo de las diferentes etapas de distribución, permitirán absorber una parte significativa del costo asociado al aumento del impuesto; por lo que, el traslado a precios – de verificarse - sería sólo parcial.

Sin perjuicio de lo dicho en el párrafo precedente, aún suponiendo un total traslado a precios del costo del impuesto, el ahorro de divisas por caída de importaciones sería del orden de USD 230/250 millones al año, y el impacto fiscal sería positivo y por un monto de \$ 130 millones al año.

ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Implementación

379. ¿Considera que con la existencia del Decreto N° 1172/2003, el derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia de los Actos de Gobierno se encuentran garantizados en su totalidad?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SEGURIDAD SOCIAL

Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Prev. Argentino

380. Razones por las que no se ha integrado en su totalidad el Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Previsional Argentino, creado por Ley 26.425, indicando organismos que han sido invitados a participar, fundamentos de la representación y personas escogidas para ser designadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Demoras en las respuestas del Dto. 1172/03

381. Razones de las demoras en las contestaciones de los Requerimientos de Acceso a la información, presentados bajo lo normado en decreto 1172/2003

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Las demoras en las contestaciones a las solicitudes de información dependen del organismo y del caso concreto que se trate.

POLITICA AGROPECUARIA

Resolución 1164/2009

382. En relación a la Resolución N° 1164/2009 (Boletín Oficial del 09-feb-2009):

- a) Listado o nómina completa de los beneficiarios del subsidio según Resoluciones Nros. 9 y 40 de 2007 y 113 y 1164 de 2009. Detallando los datos de cada productor, establecimiento, terceros contratantes, monto recibido y fecha.
- b) Listado y copia de todos los expedientes que fueron considerados, aprobados o no, en el marco del subsidio referido.
- c) Detalle cuales fueron las causas que motivaron el dictado de la Resolución N° 1164/2009 y las lagunas a solucionar referidas en los considerandos de la misma norma.
- d) Informe pormenorizadamente sobre los beneficios otorgados a la fecha, al Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I.F.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

a) Listado beneficiarios presentados bajo el citado régimen:

- Frigorífico Gorina S.A.I.C.
- Arre Beef.
- Frigorífico Río Platense.
- Finexcor.
- Quickfood.

Detalle de Resoluciones de Pago:

Informe		
Beneficiarios Resolución 1164/2009 ONCCA		
Resolución de pago	Fecha	Monto
113/2009	12/01/09	\$2.322.607,68
113/2009	12/01/09	\$5.323.601,21
3625/2009	27/04/09	\$995.592,84
3625/2009	27/04/09	\$2.891.259,04
5534/2009	22/06/09	\$285.697,85
6464/2009	27/07/09	\$1.932.054,39
6514/2009	28/07/09	\$1.993.630,18
Total		\$15.744.443,19

Detalle de pagos por Empresas:

Beneficiarios Resolución 1164/2009 ONCCA			
Razón Social	Resolución de pago	Fecha	Monto
Frigorífico Ríoplatense SAICIF	113/2009	12/01/09	\$2.322.607,68
Frigorífico Ríoplatense SAICIF	113/2009	12/01/09	\$5.323.601,21
Frigorífico Gorina SAIC	3625/2009	27/04/09	\$995.592,84
Arre Beef SA	3625/2009	27/04/09	\$2.891.259,04
Frigorífico Gorina SAIC	5534/2009	22/06/09	\$285.697,85
Arre Beef SA	6464/2009	27/07/09	\$1.932.054,39
Arre Beef SA	6514/2009	28/07/09	\$1.993.630,18
Total			\$15.744.443,19

b) Listado nomina de actuaciones presentados bajo el citado régimen:

EXPEDIENTES	CUIT	RAZÓN SOCIAL	AÑO
33762CSVQ	30-54008029-8	FRIG. RIOPLATENSE	2008
33871443092	30-54008029-8	FRIG. RIOPLATENSE	2009
38036688950	30-54008029-8	FRIG. RIOPLATENSE	2009
40324461815	30-54008029-8	FRIG. RIOPLATENSE	2009
39075378798	30-53786975-8	GORINA	2009
35046617935	30-66627755-0	ARRE BEEF	2009
35041319579	30-66627755-0	ARRE BEEF	2009
35048998258	30-66627755-0	ARRE BEEF	2009
35041319579	30-66627755-0	ARRE BEEF	2009
35046617935	30-66627755-0	ARRE BEEF	2009
36703823370	30-66627755-0	ARRE BEEF	2009
36880763384	30-66627755-0	ARRE BEEF	2008
39565169184	30-66627755-0	ARRE BEEF	2009
39561789783	30-66627755-0	ARRE BEEF	2009
39565709671	30-66627755-0	ARRE BEEF	2009
40979171441	30-54684393-5	FINEXCOR	2009
40980325941	30-54684393-5	FINEXCOR	2009
35067316894	30-50413188-9	QUICKFOOD	2009
36884126098	30-50413188-9	QUICKFOOD	2009
36884103379	30-50413188-9	QUICKFOOD	2009
36885485996	30-50413188-9	QUICKFOOD	2009
36884133273	30-50413188-9	QUICKFOOD	2009
37265860316	30-50413188-9	QUICKFOOD	2009
36884230086	30-50413188-9	QUICKFOOD	2009
36884151967	30-50413188-9	QUICKFOOD	2009
37847779206	30-50413188-9	QUICKFOOD	2009
41130640967	30-50413188-9	QUICKFOOD	2008
40770523226	30-50413188-9	QUICKFOOD	2009

c) Los hechos y circunstancias que motivaron el dictado de la Resolución N° 1164/2009 de esta Oficina nacional pueden sucintamente describirse del siguiente modo:

1) Detección de una eventual inconsistencia en el régimen de compensaciones a feed lots, regulado por las resoluciones 9 y 40 del ex Ministerio de Economía y Producción, reglamentado por Resolución 1378 del 23 de febrero de 2007 y Resolución 4668 de fecha 4 de octubre de 2007, ambas de esta OFICINA NACIONAL en tanto podría presentarse la hipótesis de quienes, engordando hacienda declarada para exportación en su ingreso al feed lots, acreditaran en definitiva que la misma ha sido efectivamente vendida en el mercado interno para su abastecimiento.

2) La legislación contemplaba exclusivamente a los titulares de establecimientos de engorde a corral de animales destinados al consumo interno, declarado como tales en su ingreso al mismo. Consecuentemente con ello, cuando con posterioridad fuese enviado a exportación, la normativa prevé un sistema de devolución de la compensación percibida.

3) Se entendió, que siendo el régimen establecido un mecanismo que tiende a compensar el mayor ingreso que el productor tendría de exportar el producto y que no efectúa al disponerlo para el consumo interno, coadyuvando de esa manera a preservar el nivel de precios internos para no afectar la calidad de vida de los habitantes, éste, y no otro, era el fin predeterminado por la norma, el que podía resultar desvirtuado al no contemplar adecuadamente circunstancias o prácticas comerciales, que aunque abarcadas por el fin querido por la ley no habían sido previstas.

4) El régimen compensatorio, creado esencialmente para mantener el equivalente económico, podía derivar de este modo por la ausencia de previsión normativa, en una indebida exclusión vedada por razones de justicia y equidad (arg. Art. 16 C.N.) por cuanto asumiría un criterio de valoración, que desconocería la solidaridad y la redistribución social del patrimonio público.

5) Se concluyó que era oportuno promover cambios en la legislación aplicable, pues aunque procuraba satisfacer el interés general, omitía considerar la situación de terceros establecimientos que contrataban el servicio de engorde con miras a la exportación de hacienda, pero que no podían cumplir íntegramente dicho cometido en virtud de las regulaciones establecidas por Resolución ONCCA 42/2008, sus modificatorias y complementarias, afectando de eso modo una parte de aquélla al consumo doméstico, cargando con los costos sin compensación, tal como si se tratara de hacienda exportada.

d) Informe pormenorizadamente sobre los beneficios otorgados a la fecha, al Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I.F.:

Frigorífico Rioplatense SAICIF		
Resolución de pago	Fecha	Monto
113/2009	12/01/09	\$2.322.607,68
113/2009	12/01/09	\$5.323.601,21
Total		\$7.646.208,89

ANSES

Comunicación del Director Ejecutivo

383. Sobre la realización de envíos por parte del Director ejecutivo del ANSES durante el mes de junio, a los jubilados y pensionados de todo el país, con el objeto de "*compartir la importancia de la defensa del sistema jubilatorio*". Detalle sobre la comunicación en cuestión:

- Fechas en las que fueron enviadas las mismas.
- Naturaleza de los Sujetos a los que les fuera remitida.
- Cantidad de misivas enviadas a todo el país.
- Empresa o empresas mediante las cuales se realizaron los envíos, justifique la elección de la empresa y las modalidades de contratación.
- Costo por unidad remitida y por ende el costo total de los envíos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Las cartas fueron enviadas a partir del 20 de Junio.
- Las mismas fueron remitidas a todos los Jubilados y Pensionados del Sistema Previsional Argentino.
- Se han enviado 5.409.241 misivas.
- Las empresas mediante las cuales se realizó el envío son las empresas que resultaron adjudicatarias de la Licitación Pública N° 31/09 Exp. 024-99-81179496-8-123 - Organización Coordinadora Argentina S.R.L. (OCA S.R.L.); Correo Oficial de la Republica Argentina S.A. y Organización Courier Argentina S.A. (OCASA S.A.).

- e) El costo total por unidad remitida fue de \$ 2,59, este costo incluye los servicios de impresión, ensobrado con provisión de sobres y distribución de correspondencia por medio de carta con seguimiento de situación/estado. El costo total del servicio es de 14.010.064.

ACUERDO ESTADO NACIONAL – A.F.A.

Informes varios

384. En razón al acuerdo suscrito entre el Estado nacional y la Asociación del Fútbol Argentino, en torno a los derechos de explotación de la televisación a través de canales estatales de los partidos de fútbol de Primera División, Primera B Nacional y Primera B Metropolitana, informe:

- a) Montos que desembolsará el Estado nacional por este concepto, indicando previsiones presupuestarias y organismos que aportarían los fondos.
- b) Método de cálculo empleado y sus fundamentos para lograr un monto inicial de \$ 500 millones, que serían transferidos a la AFA según ésta institución, a través de declaraciones de su vocero oficial.
- c) Organismo estatal encargado de administrar, ejecutar y producir las transmisiones del fútbol y organigrama del mismo, indicando áreas responsables de la transmisión.
- d) Nivel y calidad de tecnología necesarios para la transmisión, indicando si el sistema público de medios cuenta con el equipamiento necesario para ello. Para el supuesto de no ser así, indicar cómo se ha previsto prestar el servicio.
- e) Planes, costos, financiamiento y responsabilidad de la iniciativa de dotar a formaciones ferroviarias y estaciones de pantallas para visualizar partidos de fútbol.
- f) Deudas actuales que la empresa TyC mantiene con el Estado nacional en relación a multas aplicadas por el COMFER y detalle de cuando fueron aplicadas las mismas.
- g) Estudios previos realizados acerca de la factibilidad y conveniencia en la intervención estatal en la televisación del fútbol.
- h) Situación de aquellos que han contratado servicios de televisación codificada de partidos de fútbol de primera división.
- i) Monto de la deuda que Canal 7 mantiene a la fecha con la empresa TyC por la cesión de derechos para la transmisión de partidos del torneo B nacional y de otros eventos deportivos.
- j) Tipo de controles realizados por el Estado nacional sobre la AFA, detallando fecha de inspección y resultados obtenidos.
- k) Deudas que mantienen los clubes de fútbol en concepto de aportes previsionales.
- l) Deudas que mantienen los clubes de fútbol en concepto de impuestos (identificando tipo) y tasas.
- m) Deudas que mantienen los clubes de fútbol en concepto de aportes a obras sociales.
- n) Deudas detalladas de la Asociación del Fútbol Argentino con el Estado nacional, en concepto de impuestos, tasas y aportes.
- o) Montos en concepto de ayudas, subsidios, moratorias o similares otorgados a clubes de fútbol en el período 2003-2009.

- p) Situación jurídica del predio de Ezeiza, de dominio del Estado nacional pero cedido en uso a la AFA.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- b) Véase la respuesta a la pregunta 60.
- c) Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la Secretaría de Medios y el Sistema de Medios Públicos.
- d) Respuesta: Ningún canal cuenta con la infraestructura técnica necesaria para la transmisión de diez partidos que se emiten en tres días, puesto que ello sería ineficiente en términos de asignación y uso de los recursos invertidos. Lo habitual en el medio es agregar a las facilidades propias la contratación de servicios de televisación móvil, que es lo que se realizó.
- f) Las productoras de señales de contenidos, como lo es la empresa TyC no son licenciatarios de servicios de radiodifusión y por ende no son sujetos regulados por la Ley de Radiodifusión, toda vez que la ley vigente, al momento de su dictado no contempló su naturaleza. Por ello la empresa TyC no es sujeto de obligaciones fiscales en relación a las actividades de radiodifusión ni tampoco se encuentra sujeta al régimen sancionatorio al que se encuentran sujetos los licenciatarios de servicios de radiodifusión.
- g) Es una decisión política enmarcada en cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia.
- i) El SNMP SE no mantiene a la fecha deuda alguna con la empresa TyC.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

m)

I. OBRA SOCIAL DE FUTBOLISTAS

RNOS 1-0860

La Deuda en concepto de Aportes y Contribuciones que comprende además los Deudores Morosos y los gestionados Judicialmente, asciende a la suma de pesos \$ 4.736.410.

Dicha información surge de los últimos Estados de Situación Financiera Corriente remitidos (03/2009).

II. OBRA SOCIAL DE TECNICOS DE FUTBOL

RNOS 1-0870

La Deuda en concepto de Aportes y Contribuciones que comprende además los Deudores por Convenios de Pago celebrados, asciende a la suma de pesos \$ 1.706.809.

Dicha información surge de los últimos Estados Contables remitidos.

Cabe aclarar, que dicho saldo no refleja integralmente la totalidad de la deuda por estos conceptos, conforme explicita en su Dictamen el Profesional certificante, conllevando ello a una Abstención de Opinión.

III. OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES RNOS 1-0600

La Deuda en concepto de Aportes y Contribuciones, reflejan un universo heterogéneo de contribuyentes que incluyen a los Clubes de Fútbol, no surgiendo del contenido de los últimos Estados Contables presentados, los correspondiente a estos últimos.

ANSES

Beneficio provisional al ex presidente

385. En relación al beneficio previsional otorgado al ex presidente de la Nación Argentina, Néstor Carlos Kirchner, se requiere informe:

- a) Tipo de beneficio previsional otorgado y normas que dan sustento al mismo.
- b) UDAI en la que fue tramitada la solicitud y copia de la resolución que otorgara el beneficio.
- c) Aportes registrados y aportes invocados, especificando empleador, montos, fecha de los depósitos y cargo desempeñado, así como tipo de certificación de haberes que acompañara la solicitud
- d) Dependencias internas intervinientes a los efectos del control y seguimiento del trámite.
- e) Fecha de presentación de la solicitud y fecha de alta del beneficio.
- f) Haber inicial de la prestación
- g) Monto percibido en julio de 2009 y detalle de la composición del mismo, indicando adicionales y justificación de los mismos.
- h) Información existente en el organismo acerca de posibles incompatibilidades entre el cobro de este beneficio y otras situaciones del beneficiario.
- i) Información existente acerca del probable cobro de otros beneficios previsionales, ya sea a través de Cajas provinciales o Cajas Complementarias
- j) Aumentos otorgados desde el haber inicial y criterios o fórmula aplicada para los mismos.

ANSES

Trabajadores portuarios

386.Cuál es la situación del régimen especial para jubilación de trabajadores portuarios, creado por Decreto 1197/04, en particular:

- a) Razones por la que se dictó la resolución 230/ANSES/2008 que suspendió la tramitación de solicitudes de jubilación ajo el amparo de este decreto.
- b) Cuáles son las perspectivas acerca de reiniciar los trámites suspendidos
- c) Qué intervención ha tomado el Estado, y qué organismos son los responsables, sobre la situación en sede penal de las denuncias efectuadas sobre tramitaciones de jubilaciones.
- d) Razones por la que al día de la fecha no se ha cumplido con la NOTA 275/2008 ANSES, suscrita por el Lic. Moroni, de fecha 8/4/2008 por la que el organismo se comprometía en un plazo de 15 días poner en marcha los procedimientos adecuados para normalizar las tramitaciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PAPELERA MASSUH**Informes de Administración Empresaria**

387. Situación de la Papelera Massuh, indicando específicamente pago de salarios adeudados, canon pagado al propietario de la unidad fabril, aportes previsionales, estimaciones de producción y perspectivas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PLANTA TENARIS SIAT**Situación de trabajadores**

388. Situación de los trabajadores de la Planta TENARIS SIAT, perteneciente al Grupo Techint, ubicada en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, especificando puntualmente intervención del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, razones del conflicto y vías propuestas de solución.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación no tuvo intervención en el conflicto de la planta Tenaris Siat que fue tramitado en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, el MTEYSS brindó asistencia, mediante el Programa de Recuperación Productiva, a los trabajadores de dos empresas prestadoras de servicios a Tenaris:

DOHM SRL TRANSPORTES Y SERVICIOS: 182 trabajadores de la empresa afectados por la caída de la producción sufrida por disminución de la demanda de su principal cliente, TENARIS, son asistidos con la ayuda económica de \$600 por el período de 6 meses desde mayo a octubre del presente.

ATEMYS CAMPANA SA- Prestadora de Mano de Obra: 85 trabajadores de la empresa afectados reducción de demanda de la empresa TENARIS, son asistidos con la ayuda económica de \$600 por el período de 6 meses entre abril y septiembre del presente año.

EMPRESA KRAFT FOODS**Conflicto laboral**

389. Situación de los trabajadores de empresa multinacional Kraft Foods (ex – empresa Terrabusi), en conflicto laboral en su planta de General Pacheco, indicando acciones proyectadas por el Poder Ejecutivo para la solucionar la situación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El conflicto se inició el 18 de agosto de 2009 por una denuncia del SINDICATO TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION FILIAL BUENOS AIRES por el despido de más de 100 trabajadores invocando justa causa.

Ese mismo día, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dicta la Disposición DNRT N° 125/09 por la que se impone la conciliación obligatoria por el plazo de 15 días a partir del 19 de agosto de 2009 y cuyo vencimiento opera el 8 de septiembre de 2009. Existe legalmente la posibilidad de prórroga por cinco días hábiles más, a criterio de la Autoridad, en cuyo caso el vencimiento se produciría el 15 de septiembre.

La empresa inicialmente pretendió cumplimentar la manda ministerial suspendiendo los efectos de los despidos licenciando de prestar servicios al personal afectado con pago de salarios, planteo que fuera rechazado por el sector sindical, que ahondó las medidas de fuerza .

Luego de varias inspecciones en las que se verificó que la planta no se encontraba funcionando y no se daban tareas en forma normal y habitual a los trabajadores, por acta de fecha 24 de agosto de 2009 se intimó a ambos sectores a dar estricto cumplimiento a la disposición DNRT 125/09.

La empresa permitió el ingreso de los afectados para realizar capacitación.

RIESGOS DE TRABAJO**Acciones para la creación de nueva ley**

390. Lineamientos y negociaciones encaradas a los efectos de lograr un texto consensuado de una nueva Ley de Riesgos de Trabajo, indicando posición del Poder Ejecutivo al respecto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En oportunidad de elevar el proyecto derogatorio de la Ley N° 25.250 (actual Ley N° 25.877), el entonces Sr. Presidente expresó que la celeridad con que debió ser resuelta la situación creada por la norma a sustituir, imponía diferir para otra oportunidad una más extensa y profunda discusión de ideas sobre cuestiones que, habitualmente son objeto de las más diversas visiones doctrinarias y de fuertes confrontaciones en el campo de los intereses particulares y colectivos.

Frente a ese compromiso público comenzamos el análisis del marco normativo de las relaciones laborales en nuestro país, y entre las primeras conclusiones, se determinó que había que poner en un lugar prioritario en la agenda una reforma al actual régimen de prevención, seguro y reparación en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Es así que le fue encomendado a un equipo técnico multidisciplinario de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, compuesto por médicos, ingenieros, abogados y actuarios y conducido por su titular, que se abocara al señalamiento de los aspectos normativos y operativos del régimen mencionado, y esbozar las líneas para un primer borrador de reforma.

En el curso de ese proceso, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó tres fallos que confirmaron nuestras conclusiones sobre las debilidades del marco normativo sobre

riesgos del trabajo. El 7 de septiembre de 2004, en autos "Castillo, Angel Santos c/Cerámica Alberdi S.A." (C. 2605. XXXVIII) declaró la inconstitucionalidad del artículo 46 de la Ley N° 24.557; el día 21 del mismo mes y año, en autos "Aquino, Isacio c/Cargo Servicios Industriales S.A. s/accidentes ley 9688" (A. 2652. XXXVIII), declaró la inconstitucionalidad del artículo 39, apartado 1, de la Ley N° 24.557, y el día 26 de octubre de 2004, en autos "Milone, Juan Antonio c/Asociart S.A. Aseguradora de Riesgos del Trabajo s/accidente - ley 9688" (M. 3724. XXXVIII) declaró la inconstitucionalidad de la forma de pago prevista en el artículo 14, apartado 2, inciso b), de la Ley N° 24.557.

A partir de ese momento, el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social asumió personalmente la conducción del proyecto tendiente a superar el problema planteado por una norma que carece de los atributos mínimos necesarios para asegurar paz y justicia social.

Es entonces que se tomó la primera decisión entre dos alternativas que surgían como posibles, la de modificar sólo los artículos que fueron declarados inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con más una mejora en las prestaciones económicas, o la de analizar íntegramente sus instituciones. Tal como tomó estado público culminamos elaborando un proyecto que propone cerca de un centenar de modificaciones al régimen vigente,

Aunque urgidos por la situación de "falta de norma" creada por los fallos del Máximo Tribunal de la Nación, se consideró esencial que la reforma contara con un adecuado proceso de diálogo preliminar, como herramienta para construir los lineamientos de una propuesta que, partiendo de una clara definición a favor de restaurar el principio protectorio en materia de salud y seguridad ocupacional, no se desentendiera de las necesidades de los actores involucrados.

Por tal razón, en primer lugar se convocó a la CGT, a la CTA, a los empresarios y a la UART, para conocer sus inquietudes en torno al régimen vigente. También fueron consultados importantes exponentes del sector académico del derecho, ingenieros y médicos especialistas.

A partir de esas reuniones se tomaron las primeras definiciones estratégicas que delinearon los principios rectores del proyecto, partiendo del principio indeclinable de que una norma que regule la materia debía basarse en un paradigma distinto al económico, pues cuando está en juego la salud y la vida de los trabajadores no puede ser otro el objetivo que priorizar la prevención. Es por ello que también se propone derogar la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, incorporando todo lo referido a la prevención a este proyecto de ley, actualizando sus contenidos y clarificando los roles de las partes.

Recuperar la juridicidad y recoger la doctrina de los recientes fallos de la CSJN, fue otro de los principios de los que no nos apartamos, en el entendimiento que no hay mayor seguridad jurídica que la que proporciona una norma que se ajuste en plenitud a los preceptos de la Constitución Nacional. A ello contribuye, también, un proyecto redactado en términos claros, que regula con precisión los distintos institutos involucrados, de modo tal de evitar la litigiosidad innecesaria.

Otra premisa tenida en cuenta, fue que las reformas introducidas no aumenten en demasía el costo del seguro, de modo tal de no atentar contra el crecimiento de la economía y del empleo formal. Es indudable que debían mejorarse las prestaciones en dinero de la ley y que debían asignarse mayores responsabilidades a las aseguradoras de riesgos del trabajo en materia de prevención, todo lo cual tendrá un lógico impacto en la prima del seguro.

Estas premisas y su desarrollo en el contenido del ante proyecto al que se arribó, pusieron de manifiesto que se ha seguido un criterio general moderado, esto es, alejado de algunos extremos en los que ha incurrido en algunas oportunidades la legislación, particularmente en la década de los '90 y en los dos primeros años de la actual. De este modo, se procuró asegurar la sostenibilidad de la norma, elemento básico de la seguridad jurídica, la que podría resultar amenazada de adoptarse posiciones radicalizadas que alejen la posibilidad de alcanzar el suficiente consenso entre los actores sociales.

Un esquema de los lineamientos generales que se adoptaron podría ser el siguiente:

NUCLEOS CENTRALES

1. Reafirmar el sistema cambiando el paradigma:

- El bien jurídico a proteger es la salud y seguridad del trabajador.
- Los objetivos serán:
 - 1) La prevención, mediante la recuperación de la presencia del Estado, el fortalecimiento del compromiso de los empleadores y las ART.
 - 2) La reincorporación del trabajador accidentado o enfermo, procurando su curación y recalificación.
 - 3) La reparación del daño, mediante el pago de una indemnización adecuada y rápida. A tal efecto, se propone una mejora en las prestaciones en dinero y en las indemnizaciones, cambiando la fórmula de cálculo, de modo tal que el sistema sea equitativo.
- Unificar en un sólo texto legal la prevención y la reparación del daño producido por los riesgos del trabajo. Esto significa que el nuevo texto derogaría las Leyes N° 19.587 (Higiene y Seguridad) y N° 24.557 (Riesgos del Trabajo).
- Establecer una cláusula transitoria que permita la vigencia de los Decretos 351/79 (reglamentario Ley 19.587), Decreto 1338/96 (Servicios de Salud y Medicina) y 911/96 (ind. Construcción) y de las diversas resoluciones de la SRT en la materia, hasta que se dicte un decreto reglamentario en materia de Salud y Seguridad de la ley a dictar.

2. Respeto estricto a la Constitución Nacional:

- Superar las diversas hipótesis de inconstitucionalidad, entre las que están las planteadas por la CSJN.

3. Seguridad jurídica para los empleadores:

- Prever que los empleadores tengan previsibilidad sobre costos e inversiones. Con reglas y roles claros, todos los componentes del régimen podrán ser cuantificados previamente y se elimina la prohibición de contratar un seguro para aquellos reclamos que no estén en el sistema (acción civil)

PREVENCIÓN

4. Recuperación de la presencia del Estado:

- Recuperación por el Estado de su rol de inspección para garantizar el objetivo de la nueva ley. El Estado, a través del MTESS y de las Administraciones Provinciales inspeccionará el cumplimiento de las obligaciones que, en materia de salud y seguridad en el trabajo, tienen los empleadores.

- La SRT tendrá a su cargo ejercer un activo **control** sobre las A.R.T., las empresas autoaseguradas y las Mutuas, en cuanto a todas las obligaciones que la Ley les impone.
- A tal efecto se establecen estas cuatro líneas de acción:
 - 1) El dictado de reglas.
 - 2) La difusión y la capacitación.
 - 3) La inspección.
 - 4) La sanción.

5. Dar participación del Consejo Federal del Trabajo

- Prever la participación del Consejo Federal del Trabajo en los aspectos operativos del sistema de riesgos del trabajo, tales como en el comité consultivo de la Subsecretaría de Prevención, Salud y Seguridad Laboral y tendrá una participación activa en el sistema de inspección.

6. Crear un organismo técnico especializado

- Con nivel de Subsecretaría, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
 - Su objeto será la investigación, el asesoramiento, la capacitación, la difusión, la elaboración de normas en materia de salud, seguridad y condiciones y medio ambiente de trabajo. También promoverá la normatización de las medidas preventivas y la medición y homologación de herramientas de trabajo y de elementos de seguridad.
 - Este organismo será la autoridad de aplicación en materia de prevención y tendrá a su cargo la inspección especializada en prevención de accidentes y enfermedades del trabajo.
 - Contará con un Consejo consultivo, de carácter tripartito, donde participarán el sector trabajador y empresario y el Estado Nacional y las representaciones provinciales.

7. Superintendencia de Riesgos del Trabajo

- La Superintendencia de Riesgos del Trabajo tendrá como incumbencia el control de las ART, la coordinación de los Tribunales Administrativos y tendrá a su cargo la sistematización de la información que brinde el sistema.

8. Fortalecer el compromiso de los empleadores y las ART con la prevención:

- En un contexto en que se prioriza la salud y la seguridad de los trabajadores, los empleadores y las ART deberán tener un rol activo en materia de detección y prevención de riesgos.
- Redefinir los roles de las partes:
 - El empleador tendrá a su cargo el deber de seguridad de la integridad psicofísica de los trabajadores
 - Las entidades gestoras (ART y Mutuas) serán responsables por el cumplimiento de las obligaciones específicas que, en materia de seguridad, les imponga la Ley. Se prevén obligaciones distintas según la calificación de la empresa (riesgo básico, actividades con riesgo específico y empleadores con riesgo crítico), con mayor

actividad de las aseguradoras en tareas preventivas en las empresas con mayor siniestralidad.

- De todo lo actuado en salud, se debe notificar expresamente al trabajador.

9. Fomento de la negociación colectiva:

- Convocar a los actores representativos de las diversas actividades para que negocien colectivamente en la temática. Cuando los acuerdos contengan estándares de prevención aceptables serán normatizados (como el decreto 911/96)

10. Intervención de los trabajadores en tareas preventivas:

- Incorporar a la estructura de la empresa de “Comités Mixtos de Prevención, Salud y Seguridad” (para empresas de más de 50 trabajadores) y de “Representantes en Prevención, Salud y Seguridad” (para empresas de menos de 50 trabajadores), para garantizar la participación, a través de las organizaciones sindicales, en la detección de los riesgos.
 - Los “Comités” se integrarán, por parte de los trabajadores, con los mismos delegados elegidos conforme la Ley 23.551.
 - Los “Representantes en Prevención, Salud y Seguridad” serán los mismos delegados elegidos conforme la Ley 23.551 en aquellos establecimientos que hubiera y, en caso contrario, serán técnicos especialistas designados por el sindicato.
- Implementar programas intensivos de capacitación de los delegados.

11. Interrupción de tareas ante peligro grave e inminente:

- Consagrar el derecho de retención de tareas del trabajador, ante un peligro grave e inminente.
- Establecer la obligación del empleador de detener la obra o servicio cuando haya un peligro grave e inminente.
 - Ante una situación de retención de tareas deberá darse inmediata intervención al “Comité Mixtos de Prevención, Salud y Seguridad” o al “Representantes en Prevención, Salud y Seguridad”.

12. Premios y castigos para las empresas.

- Establecer cotizaciones que contemplen que las empresas con mayor siniestralidad tendrán una alícuota mayor.

SEGURO Y REPARACIÓN

13. Mutuas de Empleadores:

- Facilitar el ingreso de entidades sin fines de lucro (Mutuales), con los mismos requisitos de constitución que las A.R.T., lo que fortalecerá la competencia con las aseguradoras por la calidad de las prestaciones.

14. Actualización permanente del listado de enfermedad profesional:

- Incorporar al listado de enfermedades hoy no reconocidas (con cargo al FFEP por dos años).
- Crear de un mecanismo eficiente y rápido para la incorporación de enfermedades no previstas originariamente.

- Prever que el Cáncer y la silicosis cuenten con un modo especial de contar la prescripción.

15. Contingencias

- Introducir en el texto legal un baremo o tabla de incapacidades (hoy vigente por decreto) con el objeto de uniformar a nivel nacional la evaluación sobre el tema.

16. Respuesta equitativa frente al daño:

- Proponer una mejora en las prestaciones en dinero y en las indemnizaciones, de modo tal que el sistema sea equitativo.
- Fortalecer los controles en las prestaciones en especie, con mayor sistematización y actualización del registro de prestadores y una auditoría permanente sobre los mismos.
- Implementar un procedimiento ágil para acceder a las prestaciones. Esto tenderá a hacer del sistema un esquema atractivo que evite la litigiosidad innecesaria.
- Procurar que las prestaciones por incapacidad laboral temporaria y permanente provisoria (o salarios sustitutivos) preserven la remuneración que hubiera debido percibir si estuviera en actividad.
- Mantener el sistema de indemnización tarifado, modificando los variables de su fórmula de cálculo.

17. Forma de pago de las indemnizaciones

- Las indemnizaciones que correspondan a una incapacidad menor al 50% de la T.O., serán abonadas en pago único.
- Mantener las prestaciones por gran invalidez.

18. Órganos de gestión de controversias

- Reemplazar las Comisiones Médicas existentes por organismos administrativos especializados en accidentes y enfermedades del trabajo.
- Su integración será interdisciplinaria. Las designaciones se harán en consulta con el Consejo Federal del Trabajo.
- Distribuir estos organismos administrativos por todo el país, siguiendo un criterio que, por extensión territorial y por densidad poblacional, permita que el trámite sea rápido.
- Crear organismos administrativos revisores por regiones.
- Crear reglas de procedimiento que compatibilizan un trámite ágil de un máximo de 90 días con el debido proceso y el derecho de defensa en juicio.
- Permitir el patrocinio médico y letrado del trabajador y crear la figura del defensor oficial para los casos en que la víctima no cuente con asistencia jurídica.
- Contra lo resuelto por el organismo administrativo local podrá interponerse un recurso ante el organismo administrativo regional. De lo allí resuelto, se habilitará una acción ante los Tribunales del Trabajo competentes, en función de la regulación en los códigos procesales locales.

19. Otros temas generales y complementarios

- Crear la unidad autónoma de referencia UPE (Unidad de Prestación Económica) para independizarla del MOPRE utilizado actualmente, para que la movilidad de uno no afecte al otro.
- Jerarquizar distintas normas actualmente previstas en decretos y resoluciones, incorporándolas al texto legal.
- Adecuar técnicamente el texto de los dos marcos normativos, dándole organicidad con criterios de técnica legislativa aceptados.

Se efectuaron diversas rondas de consultas con los actores interesados y ante la imposibilidad de arribar a un consenso en temas sustantivos, se decidió convocar al Comité Consultivo Permanente creado por la Ley 24.557 para debatir en su seno los distintos aspectos atinentes a la reforma propuesta, de modo de ir superando las diferencias. En esa etapa nos encontramos abocados actualmente.

CIADI

Empresa Siemens

391. Acuerdo que el Gobierno habría alcanzado con la empresa Siemens por la que ésta retiraría su denuncia presentada ante el CIADI reclamando indemnización por incumplimiento de contrato, indicando puntualmente si el Gobierno se ha comprometido a desistir de acciones penales a cambio de esta renuncia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Véase la respuesta en Anexo.

TRABAJO SOCIAL

Estado de situación

392. Estado de cumplimiento de la Ley 26.377 que instituyera los convenios de corresponsabilidad gremial, indicando áreas en las cuáles se estén instrumentando y resultados obtenidos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.377 esta Secretaría de Seguridad Social ha mantenido negociaciones tendientes a la suscripción de convenios de corresponsabilidad gremial con los representantes de las siguientes producciones agropecuarias:

- 1) Tabaco.
- 2) Cítricos.
- 3) Ajo.
- 4) Forestales.
- 5) Limones.
- 6) Frutihortícolas.

Al día de la fecha el único convenio puesto a disposición de esta Secretaría de Seguridad Social para su homologación, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 26.377, es el suscripto entre el RENATRE y los productores de tabaco de la Provincia del Chaco. El citado convenio fue girado a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL a fin de que tome la intervención que le compete.

EMPRESA MAHLE S.A.

Situación de los trabajadores

393. Situación de los trabajadores de la empresa Mahle S.A. y estado de las tratativas del Gobierno con empresas privadas a los efectos de hacerse cargo de la operación de la planta fabril.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El conflicto suscitado por el anuncio de cierre de la Planta Rosario de la empresa MAHLE S.A. se viene tramitando, formalmente, ante las autoridades del trabajo de la Provincia de Santa Fe, dictándose primero un período de conciliación obligatoria por 30 días hábiles y luego, a su vencimiento, acordándose su extensión por conciliación voluntaria cuya última prórroga vence el 31 de agosto de 2009. El MTEySS de la Nación ha cumplido diversas gestiones a favor de asegurar la continuidad laboral de la planta y el pago de los salarios a los trabajadores que hasta la fecha –a pesar de ciertas inconductas empresarias- se viene acatando. En lo que respecta a las negociaciones para la compra de la empresa, existen en la actualidad varios oferentes que han tomado contacto con distintos organismos de Gobierno pero las tratativas, más allá de la colaboración prestada desde los Ministerios de Trabajo, Producción y Economía, se llevan a cabo en forma directa entre esos inversores y la empresa MAHLE S.A..

TRASPASO DE LAS AFJP

Situación de los empleados no contratados por el Estado

394. Estado de cumplimiento del traspaso de los ex trabajadores de AFJPs al Estado nacional, indicando procedimientos establecidos para solucionar aquellos casos aún no resueltos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ver Respuesta N° 279.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Estado de situación sobre el Convenio 155

395. Sobre el Convenio 155 de la OIT sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo (Ginebra, 1981), sírvase indicar:

- a) Razones por las que el Estado nacional demorara más de 25 años en remitir para su aprobación por el Congreso nacional el mencionado instrumento.

- b) Razones por las que ha sido remitido a este H. Congreso Nacional una fotocopia del Protocolo 2002 del Convenio precitado, y no un mensaje acompañando un proyecto de ley como correspondería; especificando si es posición del PEN ratificar dicho protocolo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

POLITICA TRIBUTARIA

Exención de IVA - Jujuy

396. Detalle acerca de las medidas tendientes a la efectiva implementación de la exención de IVA a la Región de Puna Jujeña, los siguientes puntos:

- a) Cumplimiento del Decreto N° 1.237 del 5 de Octubre de 2001, a través del cual se dispone la exención de IVA para productos de primera necesidad en la región de la Puna Jujeña;
- b) Efectiva elaboración del listado de mercaderías de primera necesidad de origen nacional, y aprobación del mismo por parte del Ministerio de Economía y Producción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROGRAMAS DE PROPIEDAD PARTICIPADA

Aceros Zapla S.A.

397. Situación del Programa de Propiedad Participada de Ex Obreros de Zapla y acciones realizadas para su concreción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Actualmente, se encuentra en pleno proceso de implementación definitiva por parte del Ministerio de Defensa en forma conjunta con los Ministerios de Economía y Producción y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Cabe recordar que con motivo de la Privatización del Ex Establecimiento Altos Hornos Zapla resultó adjudicataria la empresa ACEROS ZAPLA S.A., quien debía implementar el PPP, consistente en el DIEZ POR CIENTO (10%) del capital social. El respectivo Contrato de Transferencia fue suscripto con fecha 1 de julio de 1992.

A modo de reseña, se informa que:

- a) El 12 de diciembre de 2006 se realizó en la ciudad de Palpalá una extensa charla informativa donde se entregaron folletos explicativos sobre la implementación del Programa a cada uno de los trabajadores, y se procuró que se divulgara entre la totalidad de los mismos.

- b) Fueron elaborados los coeficientes de participación de cada trabajador, en forma provisoria, aplicándose la fórmula aprobada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- c) Con la correspondiente intervención y dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, en fecha 21 de septiembre de 2007, mediante Resolución de la Secretaría de Planeamiento N° 51, se aprobaron los correspondientes Formularios de Adhesión, Acuerdo General de Transferencia, Convenio de Sindicación de Acciones y Contrato de Fideicomiso, que constituyen instrumentos necesarios para la implementación del Programa.
- d) El referido Programa contempló la participación de los 709 trabajadores que efectivamente fueron transferidos a la empresa privatizada Aceros Zapla S.A.
- e) Se notificó a la empresa la Resolución N° 51, y se instruyó que diera comienzo al procedimiento de instrumentación, que se llevó a cabo con publicidad en distintos diarios de la zona,, para que los trabajadores con derecho se presentaran a suscribir la adhesión al PPP.
- f) Hubo 290 adhesiones recibidas de los trabajadores mediante los respectivos formularios, así como 239 manifestaron su voluntad de no adherirse y 180 no efectuaron manifestación alguna.
- g) Se dio intervención a este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quien dictaminó que sólo esos 290 trabajadores adheridos, debían ser tomados al efecto de constituir el PPP,.
- i) Se remitió al Banco de la Nación los listados de los 290 trabajadores, elaborándose los coeficientes de participación y el cálculo de la cantidad de acciones que corresponden a cada trabajador y la deuda inicial.
- j) Finalmente la empresa está abocada a la obtención de la autorización del Banco de la Nación Argentina para la suscripción del respectivo Contrato de Fideicomiso y depósito de las acciones respectivas, con lo que finalizaría el proceso de instrumentación de este PPP.

RETENCIONES

Disminución a la exportación de tabaco

398. Disminución de las retenciones a la exportación del tabaco, razones y política seguida por el PEN sobre el particular.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

La Federación de Productores de Tabaco solicitó la gestión de la SAGPyA para lograr la baja de las retenciones a la exportación de tabaco, la cual fue denegada debido a la existencia del FET.

Por consiguiente el sector propuso que se reabra la discusión del tema y se proponga que las retenciones se orienten a compensar los aportes y contribuciones que genera la actividad tabacalera.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Hasta el momento, no se han producido rebajas en los derechos de exportación del tabaco ya que el sector cuenta con los beneficios otorgados por el Fondo Especial del Tabaco (FET).

Cabe recordar que el FET se financia con el 7% del precio de venta al público de cada paquete de cigarrillos y se destina en un 80% a subsidiar el precio de los productores tabacaleros. Este subsidio es entendido por la SAGPyA como una “contribución al productor por acompañar a la industria”.

Asimismo, con el 20% restante del FET se financian proyectos destinados a promover la conversión, complementación y diversificación agraria en las zonas tabacaleras. Entre dichos proyectos se encuentra el Programa de Reconversión de la Áreas Tabacaleras (PRAT), cuyo objetivo principal es orientar, coordinar y supervisar las acciones tendientes a alcanzar la modernización, reconversión, complementación y diversificación de las áreas tabacaleras, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada.

SENADOR NACIONAL Daniel Raúl PERSICO.

DENGUE

Precisiones sobre la situación en San Luis

399. ¿Cuál fue el número de infectados por Dengue en San Luis el presente año y cuáles son las acciones preventivas que se están realizando actualmente en dicha provincia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

En la provincia de San Luis este año se han notificado al Ministerio de Salud de la Nación 3 casos de pacientes confirmados y un caso sospechoso de dengue. Sin embargo, todos los casos fueron notificados como importados.

El Ministerio de Salud de la Nación en su rol de rectoría, elaboró en conjunto con las Jurisdicciones la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) para Dengue en Argentina, que establece las líneas de acción para la prevención y control de esta enfermedad y presta apoyo a las Jurisdicciones en las tareas de prevención y control.

GRIPE A (H1N1)

Precisiones sobre la situación en San Luis

400. ¿Cuál fue el número de afectados por gripe A en San Luis y cuáles fueron la cantidad de tratamientos enviados a esta provincia y su cuantificación presupuestaria?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La cantidad de pacientes notificados como casos sospechosos son 259 y confirmados 39. Fueron enviados en total 24 450 tratamientos antivirales. El monto \$2.070.915.

SENADOR NACIONAL Carlos Alberto REUTEMANN.**EMERGENCIA CLIMATICA EN SANTA FE****Acciones**

401. Detalle de los programas y acciones que se han instrumentado para atender las consecuencias de la sequía que afecta al norte y al centro de la provincia de Santa Fe, con precisa indicación de los montos adjudicados, los conceptos, las fechas de distribución y los beneficiarios, así como también especificación de las acciones que se prevé impulsar en los próximos meses, a los fines de superar las consecuencias de la emergencia climática que ha afectado al territorio provincial. Estimación de pérdidas en cabezas de ganado, en producción lechera, inversiones y recursos en general, hasta la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

1) Mediante el EXP S01:0248627/2004 cursó la declaración de EA a nivel nacional del Decreto Provincial N° 1743 de fecha 17 de Septiembre de 2004, por el que se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, a las actividades agrícolas y en situación de emergencia a las actividades ganaderas, desde el 1 de julio y de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, afectadas por prolongada sequía que se encuentran ubicadas en los Distritos Ing. Chanourdie, Villa Ana, Lanteri, El Sombrerito, Arroyo Ceibal, Las Garzas, Nicanor Molinas, La Sarita, Reconquista, El Araza, Berna, Malabrigo, Villa Ocampo, Los Laureles, Avellaneda, Las Toscas y Guadalupe Norte del Departamento GENERAL OBLIGADO

Dicha presentación dio lugar a la Res. Conjunta M.E. Y P. N° 418 y M. I. N° 41 con fecha 3 de agosto de 2005.

2) Mediante el EXP N° S01:0126271/2006 cursó la declaración de EA a nivel nacional del Decreto Provincial N° 100 del 11 de enero de 2006, por el que se declara el estado de emergencia agropecuaria, desde el 15 de octubre de 2005 y hasta el 30 de junio de 2006, a las áreas rurales afectadas por sequía ubicadas en los Distritos San Cristóbal, Aguará Grande, Ambrosetti, Arrufó, Ceres, Colonia Ana, Hersilia, Huanqueros, Las Avispas, La Cabral, La Lucila, La Rubia, Ñanducita, Santurce, Villa Saralegui, Villa Trinidad y Portugaleta del Departamento SAN CRISTÓBAL.

Dicha presentación dio lugar a la Res. Conjunta M.E. Y P. N° 981 y M. I. N° 48 con fecha 13 de diciembre de 2006.

3) Mediante el EXP N° S01:0015888/2006 cursó la declaración de EA a nivel nacional del Decreto Provincial N° 2777 del 11 de noviembre de 2005, por el que se declara el estado de emergencia agropecuaria, desde el 15 de octubre de 2005 y hasta el 30 de junio de 2006, a las áreas rurales afectadas por sequía ubicadas en los Departamentos 9 DE JULIO, VERA, GENERAL OBLIGADO y SAN JAVIER.

Dicha presentación dio lugar a la Res. Conjunta M.E. Y P. N° 345 y M. I. N° 21 con fecha 24 de mayo de 2007.

4) Mediante el EXP N° S01:0349684/2004 cursó la declaración de EA a nivel nacional del Decreto Provincial N° 2629 de fecha 13 de diciembre de 2004, por el que declarada el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de octubre de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005, a las áreas agrícola-ganaderas

afectadas por prolongadas sequías que se encuentran ubicadas en la totalidad de los Distritos de los Departamentos 9 DE JULIO, VERA, SAN CRISTÓBAL, SAN JUSTO, SAN JAVIER, GARAY, LA CAPITAL, CASTELLANOS y LAS COLONIAS y en los Distritos El Rabón, Florencia, Villa Guillermina, Tacuarendí y San Antonio de Obligado, del Departamento GENERAL OBLIGADO.

Dicha presentación dio lugar a la Res. Conjunta M.E. Y P. N° 468 y M. I. N° 30 con fecha 6 de julio de 2007.

5) Mediante el EXP N° S01:0494231/2006 la declaración de EA a nivel nacional del Decreto Provincial N° 2972 de fecha 3 de noviembre de 2006, por que declara: a) El estado de emergencia o desastre agropecuario, desde el 1 de septiembre y hasta el 24 de diciembre de 2006, a las áreas rurales de producción ganadera afectadas por sequía ubicadas en los Distritos Santo Tomé, Santa Fe, Monte Vera y Recreo del Departamento LA CAPITAL; San Carlos Norte, San Jerónimo del Sauce, Sa Pereyra, San José, Franck, Las Tunas, San Jerónimo Norte, Santa María Norte, Santa María Centro, Empalme San Carlos, Pujato Norte, Humboldt, Pilar, Esperanza del Departamento LAS COLONIAS.

b) El estado de emergencia o desastre agropecuario, desde el 1 de septiembre de 2006 y hasta el 25 de marzo de 2007, a las áreas rurales de producción ganadera afectadas por sequía ubicadas en los Departamentos: GARAY y SAN JAVIER y a los Distritos: San Justo, San Bernardo, Naré, Colonia Esther, Videla, Angeloni y Cayastacito del Departamento SAN JUSTO; Monte Oscuridad, Suardi, San Guillermo y Colonia Rosa del Departamento SAN CRISTÓBAL; San José del Rincón, Arroyo Aguiar, Candiotti, Laguna Paiva, Campo Andino, Nelson, Llambí Campbell, Cabal, Emilia y Arroyo Leyes del Departamento LA CAPITAL; San Agustín, Cavour, Rivadavia, Nuevo Torino, Grutly, Felicia, Cululú, Progreso, Santo Domingo, Hipatia, Sarmiento, María Luisa, Providencia, Soutomayor, La Pelada, Ituzaingó, Jacinto Luis Arauz y Elisa del Departamento LAS COLONIAS; Angélica, Colonia Iturraspe, Estación Clucellas, Colonia Cello, Frontera, Josefina, Plaza Clucellas, Aurelia, Susana, Villa San José, Saguier, Santa Clara de Saguier, Bauer y Sigel, Vila, San Antonio, Presidente Roca, Rafaela, Bella Italia, Coronel Fraga, Castellanos, Ramona, Bigand, Fidela, Egusquiza, Lehmann, Galisteo, Ataliva, Sunchales, Aldao, Pueblo Marini, Eusebia, Hugentobler, Humberto Primo, Colonia Raquel, Tacural, Tacurales, Colonia Bicha, Virginia y Mauá del Departamento CASTELLANOS.

Dicha presentación dio lugar a la Res. Conjunta M.E. Y P. N° 109 y M. I. N° 40 con fecha 30 de agosto de 2007.

6) Mediante Expediente N° S01:0033305/2008 cursó la declaración de EA a nivel nacional del Decreto Provincial N° 2222 de fecha 1 de octubre de 2007 por el que declara el estado de emergencia o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2007, a las áreas donde se realiza la actividad ganadera, afectadas por prolongada sequía que se encuentran ubicadas en los Departamentos: 9 DE JULIO y GENERAL OBLIGADO y los Distritos Vera, La Gallareta, Margarita, El Toba, Fortín Olmos, Cañada Ombú, Golondrina, Intiyaco, Garabato, Los Amores y Tartagal del Departamento Vera y los Distritos Ceres, Hersilia, Ambrosetti, Huanqueros, Las Avispas, Aguará, Villa Saralegui, San Cristóbal, Santurce, Portugaleta, Arrufó, La Rubia, Colonia Ana, Curupaytí, Capibara, Nanducita, La Lucila, Colonia Clara, Soledad, Constanza y La Cabral del Departamento SAN CRISTÓBAL.

Dicha presentación dio lugar a la Res. Conjunta M.E. Y P. N° 99 y M. I. N° 15 con fecha 27 de junio de 2008.

7) Mediante Expediente N° S01:0289017/2008 cursó la declaración de EA a nivel nacional de los Decretos Provinciales N° 1.238 de fecha 8 de mayo de 2008 y el Decreto Provincial N° 1.456 de fecha 30 de mayo de 2008, por los que se declararon en estado de emergencia o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2008, a las áreas donde se realiza la actividad agropecuaria afectadas por prolongada sequía que se encuentran ubicadas en los Departamentos: 9 DE JULIO, GENERAL OBLIGADO, SAN JAVIER y VERA a excepción de los Distritos Calchaquí y Margarita de este último departamento; a los Distritos Ceres, Hersilia, Ambrosetti, Huanqueros, Las Avispas, Aguará, Villa Saralegui, San Cristóbal, Santurce, Portugaleta, Arrufó, La Rubia, Colonia Ana, Villa Trinidad, Colonia Rosa, San Guillermo, Curupaity, Capibara, Ñanducita, La Lucila, Monigotes, Suardi, Monte Oscuridad, Colonia Dos Rosas, Colonia Bossi, Las Palmeras, Palacios y La Cabral del Departamento SAN CRISTÓBAL y a los Distritos Colonia Silva, La Penca y Caraguatá, Gobernador Crespo, La Camila, La Criolla, Marcelino Escalada, Pedro Gómez Cello, Ramayón, San Martín Norte, Vera y Pintado y Colonia Dolores del Departamento SAN JUSTO y en la totalidad de los distritos del Departamento SAN JAVIER.

Dicha presentación dio lugar a la Res. Conjunta M. P. N°66, M. E. Y F. P. N°89 y M. I. N° 13 con fecha 11 de marzo de 2009.

8) Mediante EXP. S01:0482925/2008 se cursó la declaración de EA a nivel nacional del Decreto Provincial N° 2.500 de fecha 17 de octubre de 2008, por el que se declara el estado de emergencia o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a las explotaciones agropecuarias afectadas por prolongada sequía en los Departamentos CASTELLANOS, LAS COLONIAS y LA CAPITAL.

Dicha presentación dio lugar a la Res. Conjunta M. P. N°78, M. E. Y F. P. N°101 y M. I. N°3 con fecha 11 de marzo de 2009.

9) Mediante el EXP S01:0436506/2008 cursó la declaración de EA a nivel nacional del Decreto Provincial N° 2.052 de fecha 29 de agosto de 2008, por el que se declara el estado de emergencia o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2008, a las áreas donde se realiza la actividad agropecuaria afectadas por prolongada sequía que se encuentran ubicadas en el Departamento GARAY; en los Distritos de Moisés Ville, Colonia Clara, Constanza y Soledad del Departamento SAN CRISTÓBAL y en los Distritos San Justo, Naré, San Bernardo, Angeloni, Videla, Esther y Cayastacito del Departamento SAN JUSTO.

Dicha presentación dio lugar a la Res. Conjunta M. P. N° 80, M. E. Y F. P. N°103 y M. I. N°5 con fecha 11 de marzo de 2009.

Dicha presentación dio lugar a la Res. Conjunta M. P. N°78, M. E. Y F. P. N°101 y M. I. N°3 con fecha 11 de marzo de 2009.

10) Mediante EXP-S01:0029092/2009 cursa la declaración de EA a nivel nacional del Decreto N° 40 de fecha 26 de enero de 2009 mediante el cual: b.- se prorroga hasta el 31 de marzo de 2009 la declaración de emergencia o desastre agropecuario para los productores comprendidos en los Decretos provinciales Nros. 1238/08, 1456/08 y 2052/08 en los Departamentos: 9 DE JULIO, VERA, GENERAL OBLIGADO, SAN CRISTOBAL, SAN JUSTO y SAN JAVIER.

Dicha presentación esta en tramite.

11) Mediante Remito de la Provincia N TR-63 del 11 de marzo se envió a la SAGPyA cursa la declaración de EA a nivel nacional del Decreto N° 275 de fecha 27 de febrero de 2009 por el que se declara el estado de emergencia o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 29 de enero de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2009, a las explotaciones agropecuarias afectadas por intensa sequía que se encuentran ubicadas en los Departamentos CASTELLANOS, LAS COLONIAS, LA CAPITAL Y GARAY.

Dicha presentación esta en tramite. Por Nota ST CNEA N° 136 del fecha 24 de Agosto de 2009, enviada al Señor Ministro de Producción Ing. Juan José Bertero, se solicita a la Provincia remitir a la ST la información que avale la emergencia y/o desastre

EXPORTACIONES DE GRANOS Y ACEITE

Volumen embarcado desde puertos santafecinos

402. Cuál es el volumen de exportaciones de cereales y oleaginosas que salieron de los puertos de la provincia de Santa Fe hacia el exterior en el año 2008. Qué cantidad de toneladas de soja, trigo, maíz y girasol han sido procesadas en industrias aceiteras de la provincia de Santa Fe, y qué cantidad de aceite ha sido exportado en el mismo período de tiempo. Cuáles han sido las principales empresas que han operado el sector en dicho período de tiempo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

VOLUMENES EXPORTADOS POR ELEVADORES PORTUARIOS PROVINCIA DE SANTA FE, AÑO 2008

TOTAL CEREALES	
CEBADA	195.235
MAIZ	11.711.398
SORGO	1.032.962
TRIGO	4.548.678
TOTAL	17.488.273

TOTAL OLEAGINOSOS	
CARTAMO	56.422
GIRASOL	17.600
SOJA	5.207.021
TOTAL	5.281.043

TOTAL ACEITES	
AC.CANOLA	2.879
AC.CARTAMO	11.289
AC.GIRASOL	676.892
AC.MAIZ	1.801
AC.MANI	31.290
AC.SOJA	4.893.955
AC.UVA	422
TOTAL	5.618.528

Total Granos Exportados (cereales + oleaginosas): 22.769.316

Total General:	28.387.844
-----------------------	-------------------

En Toneladas

Fuente: Elevadores Portuarios

**Firmas Exportadoras y Volúmenes Totales Exportados,
Año 2008 por Elevadores Portuarios en Prov. Santa Fe**

EXPORTADOR	Total
CARGILL	5.322.208
DREYFUS	3.533.436
BUNGE ARGENTINA	3.336.176
A.D.M. ARGENTINA	2.909.797
NIDERA	2.393.329
TOEPFER	2.335.372
NOBLE ARGENTINA	1.949.072
A.G.D.	1.848.130
A.C.A.	1.407.599
MOLINOS RIO DE LA PLATA	707.473
OLEAG.MORENO	511.492
VICENTIN	467.417
AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS	248.393
AGRENCO	237.446
SIPEA	204.750
CIA. ARGENTINA DE GRANOS	109.727

MALTERIA PAMPA	106.109
ROLESTER SA	70.479
CURCIJA	60.968
GEAR	56.854
BONADEO SILVER Y ASOC.	56.422
GRANELES DE ARGENTINA	46.711
DESAB	36.967
ADECO AGROPECUARIA	36.630
KIÑEWEN	34.796
MOLINOS CAÑUELAS	31.461
QUEBRACHITO GRANOS	30.000
LOS ANTIGALES	29.140
CONTIPARAGUAY	22.609
MULTIGRANOS	22.601
VIRREYES	22.558
ECOM. AGROINDUSTRIAL	21.554
IOLSA	20.757
SERV INT P/EXP. AGROALIMENTO	20.000
YPF S.A.	12.242
MULTICEREALES	10.500
MSU	10.000
CORPENAIKE	8.785
CIA. AGROINDUSTRIAL LA ORIENTAL	8.039
OLEAGINOSA SAN LORENZO	6.497
AGROTORO	6.309
AGRO URANGA	6.000
CEREALISTA MOLDES	6.000
COINGRA	5.322
CIPEA	5.127
F.R.I.A.R.	5.000
RENOVA	5.000
TOMAS HNOS	5.000
SANTA SYLVINA	4.080
PRODUCTOS DE MAIZ S.A.	3.527
H.J. NAVAS	3.030
AGRO EPSILON	3.000
ACEITERA CHABAS	2.500
TRADEXA S.A.	2.300

SCORRIELLO GLELLA	2.020
CANDIA	2.000
LOS GROBO	2.000
VIEGA S.A.	1.782
UNIVERSAL GRAIN ARG.	1.631
ALGODONERA AVELLANEDA	1.500
VIEJO ROBLE	1.500
BIO GRAINS	1.300
AGROSILO	1.280
BEAIN S.A.	1.010
LARTIRIGOYEN	1.000
PROD.SUDAMERICANOS	1.000
PITEY	925
SOYCHU	810
COOP COL. UNIDAS	672
DERIVADOS VINICOS S.A.	422
GERMAIZ	301
TOTAL	28.387.844

PROVINCIA DE SANTA FE

Monto de retenciones practicadas sobre la producción agrícola

403. Cuál es el monto de retenciones practicadas sobre la producción agrícola de la Provincia de Santa Fe, en el año 2008, clasificado el informe por tipo de cereal u oleaginosa, y qué porcentaje de ese monto ha sido transferido a la Provincia de Santa Fe, detallado mes por mes desde que se aplicó esta modalidad por el PEN.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

EXPORTACIONES AGRÍCOLAS - (sg. Ley 21453)

MONTOS RECAUDADOS EN CONCEPTO DE DERECHOS DE EXPORTACION AGRICOLA

AÑO 2008

PROVINCIA	CAPITULO	TOTAL
SANTA FE	7 - Hortalizas frescas, refrigeradas, conservadas o secas	\$2.300.938,99
SANTA FE	10 - Cereales en grano	\$22.257.194,44
SANTA FE	11 - Harinas obtenidas de productos del cap. 10	\$32.123.213,75
SANTA FE	12 - Granos de Oleaginosas	\$5.711.384,98
SANTA FE	15 - Aceites obtenidos de productos del cap. 12	\$98.077.424,84

SANTA FE	23 - Residuos Sólidos (Pellets, tortas, etc.)	\$450.280.873,55
SANTA FE	52 - Algodón en bruto	\$75.316,10
		\$610.826.346,65

EXPORTACIONES AGRÍCOLAS - (No incluidas en Ley 21453)

DERECHOS DE EXPORTACION "OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS"

AÑO 2008

PROVINCIA	CAPITULO	TOTAL
SANTA FE	7 - Hortalizas frescas, refrigeradas, conservadas o secas	\$174.368,88
SANTA FE	8 - Frutas	\$626.213,49
SANTA FE	9 - Café, Te, Yerba, Menta, etc.	\$97.044,71
SANTA FE	44 - Madera, Carbón , Corcho, etc.	\$280.702,64
		\$1.178.329,72

PRODUCCION LECHERA

Volúmenes estimados de merma productiva

404. Cuál es el volumen estimado de disminución en la producción lechera en el país, y en particular en la Provincia de Santa Fe en el año 2008, y la baja estimada en la producción de litros de leche en los tambos en la provincia que aún continúan abiertos. Cuál es la pérdida verificada y proyectada de ventas de alimentos derivados de la leche en mercados del exterior, y cuál puede ser la penetración del sector privado de países limítrofes en el sector industrial alimenticio vinculado a la leche, si es que ello ocurre, de acuerdo con los estudios que se hubieran realizado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

La producción nacional de leche en el año 2008 alcanzó los 10.010 millones de litros. La comparación de datos de producción entre el primer semestre del año 2008 con respecto al primer semestre del año anterior, refleja un incremento de la producción de leche a nivel nacional del orden del 5%.

Respecto a Santa Fe en particular, la misma cuenta con más de 4.000 tambos, los cuales representan un 38% de los tambos a nivel nacional, y con una producción mensual de aproximadamente 220.000 litros, lo cual equivale a una participación de la producción a nivel nacional del orden del 31%.

Si bien la prolongación de la sequía en las diferentes cuencas lecheras seguramente va a influir negativamente en los volúmenes de producción, no hay previsión que el mismo termine siendo inferior al año anterior.

Suponiendo una condición climática normal la proyección para el año próximo, es que el volumen producido sea igual o ligeramente superior al del año en curso.

Cabe destacar que el volumen actual cubre holgadamente la demanda interna, restando además un saldo exportable del orden del 20%.

POBREZA E INDIGENCIA

Políticas para revertirlas

405. Frente al fuerte aumento que vienen registrando en el país los indicadores de pobreza y de indigencia, y conforme los estudios que vienen realizando diversas investigaciones independientes, se desea conocer qué estrategias, programas y acciones específicas se prevén adoptar para revertir el deterioro del cuadro social, reforzando los planes vigentes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ACCIONES SOCIALES ANUNCIADAS PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Extensión al resto del territorio nacional

406. En lo que respecta al reciente anuncio de la Presidenta de la Nación previendo acciones en materia social delimitadas al territorio de la provincia de Buenos Aires, se desea conocer si dichas acciones habrán de extenderse a todo el país, en general, y a la provincia de Santa Fe, en particular y, en ese caso, cuándo se las instrumentaría, con qué alcances, bajo qué modalidades, y cuál es el presupuesto previsto para tales fines.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROGRAMAS SOCIALES PARA ATENDER POBREZA, INDIGENCIA, HAMBRE E INEQUIDAD SOCIAL

Precisiones

407. Se solicita detalle de la ejecución presupuestaria y en términos de cumplimiento de objetivos de todos los programas sociales gestionados este año por el Gobierno Nacional para atender la problemática de la lucha contra la pobreza, la indigencia, el hambre y el aumento de la inequidad social, especificando sus alcances, los montos comprendidos, su descripción y cuantificación de la población objeto alcanzada, y su distribución geográfica. En particular se requieren detalles de todas las acciones en materia social que se han venido desarrollando desde el Gobierno Nacional o con recursos nacionales en la provincia de Santa Fe, en el transcurso del corriente año, y las que se prevén realizar en lo que resta del 2009. Además se requiere información agregada que permita conformar un cuadro comparativo de los esfuerzos sociales concentrados en la provincia de Santa Fe, cotejándolos con iguales acciones impulsadas en las demás provincias argentinas (y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La política social que encara el Ministerio de Desarrollo Social centra su mirada en el desarrollo humano haciendo eje en la persona, la familia y el territorio desde una cuestión de derechos, obligaciones y equidad, buscando la cohesión del tejido social.

Con esta concepción, a través del Plan Nacional Familias, se hace eje en la persona y la familia, a través de acciones de prevención, promoción y asistencia.

Entre los Programas de Ingresos, la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales alcanza, hasta el momento, con 30.481 pensionados en la provincia, un 55% más de los vigentes en el año 2003. Estas personas acceden mensualmente al derecho de una pensión según sus necesidades: familiares de desaparecidos, discapacidad, madres de 7 o más hijos, y vejez.

A través del Programa Familias por la Inclusión Social, 60.825 familias en toda la provincia mejoran su calidad de vida con inclusión social, ya que el programa se encuentra transitando el camino que va desde un programa de transferencia condicionada de ingresos hacia un programa de promoción, protección y participación de las familias involucradas, a través de becas, talleres y actividades de apoyo escolar.

Asimismo, se promueve una política social de integración, de respeto a los derechos humanos, la protección del adulto mayor, la integración de los discapacitados y la igualdad de trato y oportunidades de género de los miembros de la familia.

En el marco de la promoción de los adultos mayores, se brindó capacitación en oficios y cursos para facilitadores comunitarios y directivos de centros de día y residencias.

Además, se brindó asistencia directa a personas y organizaciones, a través de la entrega de diversos bienes, procurando hacer frente, con rapidez, a situaciones de alta vulnerabilidad o emergencia.

En este marco se entregaron: insumos y elementos para microemprendimientos, herramientas y materiales de construcción, blanquería y artículos para el hogar, máquinas de coser, calzados, subsidios para ayuda médica o económica, financiamiento de obras de refacción, ampliación y equipamiento de instalaciones comunitarias, adquisición de diversos elementos para garantizar el acceso a agua potable (construcción de depósitos domiciliarios, compra de camión y tanque cisterna, puesta en funcionamiento de planta de osmosis inversa, etc.), entre otras iniciativas.

Se ha brindado apoyo a Pueblos Originarios a través del financiamiento de proyectos de capacitación y alfabetización.

Orientados a la promoción de la Juventud, se realizaron Jornadas Solidarias de Trabajo en beneficio de toda la comunidad, el Encuentro Provincial de Promotores Programa Jóvenes Padre Mugica, y financiamiento de 32 proyectos comunitarios y talleres de capacitación orientados a mejorar la inserción laboral de los jóvenes y su protagonismo en la comunidad, con la participación de 1.200 jóvenes.

El Plan Manos a la Obra, se orienta hacia un desarrollo social económicamente sustentable a través de la generación de empleo y de la participación en espacios comunitarios.

Para ello, se tiene en cuenta el perfil productivo y de servicios del territorio, y se orienta prioritariamente a personas, familias y grupos en situación de pobreza, desocupación y/o vulnerabilidad social que conformen experiencias socioproductivas. Este Plan brindó

apoyo económico y asistencia técnica a 5.000 emprendimientos productivos, encadenamientos productivos, servicios de apoyo a la producción y a la comercialización, con la participación de 15.000 emprendedores.

La Economía Social se fomentó también a partir de la creación de puestos de trabajo en nuevas cooperativas. Con los aportes de la Nación a través del INAES a las Provincias por Ley 23.427 y coparticipación, de subsidios a proyectos de Cooperativas y Mutuales y a través convenios con Federaciones de Cooperativas. En la provincia de Santa Fe, a la fecha se conformaron 206 cooperativas de trabajo con ciudadanos desocupados o titulares de derecho de planes de ingreso nacionales, en el marco de diversos programas nacionales.

Además, los miembros de las cooperativas de trabajo, como los emprendedores sociales, se incorporaron al sistema previsional y facturan por sus servicios, a través del Monotributo Social, garantizando el acceso a la salud para ellos y sus familias.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, se dirige a familias que viven situaciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional, y se constituyó en una política de Estado en materia alimentaria, más allá de la emergencia, porque tiende a elevar la calidad de vida de toda la población y abarca el mejoramiento de la salud y la nutrición en el mediano y largo plazo.

Desde esta perspectiva, brinda asistencia alimentaria, adecuada y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país, facilita la autoproducción de alimentos a las familias y redes prestacionales, fortalece la gestión descentralizando fondos; impulsa la integración de recursos nacionales, provinciales y municipales; realiza acciones en materia de educación alimentaria y nutricional y desarrolla acciones dirigidas a grupos de riesgo focalizados.

Los titulares de derecho del Plan de Seguridad Alimentaria son las familias con niños menores de 14 años, las mujeres embarazadas, desnutridos, discapacitados y los adultos mayores que viven en condiciones socialmente desfavorables y presentan una situación de vulnerabilidad nutricional.

Actualmente, en la Provincia de Santa Fe, 170.000 familias reciben Tarjetas para la compra de Alimentos, 26.885 personas son destinatarias de 135 servicios alimentarios brindados por Organizaciones Sociales; se financian 13 Proyectos Productivos Asociados a Comedores Comunitarios y 103.688 alumnos son atendidos en Comedores Escolares.

Además, se entregaron 455.741 Kilos de Alimentos y funcionan 43.935 Huertas comunitarias, familiares y escolares, con un total de 257.100 personas participantes.

Los Centros Integradores Comunitarios constituyen un modelo de gestión pública que implica la integración y coordinación de políticas de Atención Primaria de Salud y Desarrollo Social en un ámbito físico común de escala municipal.

Parte de una concepción de trabajo interdisciplinario, intersectorial y participativo, profundizando el sentido integral de las acciones de salud y desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Se proyectan construir 10 nuevos Centros Integradores Comunitarios en la provincia, a través de una Inversión Interministerial de los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Desarrollo Social, que se suman a los 19 ya en funcionamiento en la provincia.

El Plan Nacional de Abordaje Territorial “Ahí, en el lugar”, elaborado en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, propuso el abordaje de pequeños pueblos y parajes de menos de 12.000 habitantes en todo el país y barrios del conurbano bonaerense, priorizados por encontrarse en situación de alta vulnerabilidad social y pobreza.

El Plan se propone profundizar aquellas políticas sociales que generen un salto cualitativo en la promoción y el pleno ejercicio de los derechos sociales, implicando, en el mediano y largo plazo, procesos de transformación social mediante la organización y participación comunitaria.

Durante el año 2008 se ha iniciado el proceso de abordaje en 223 pequeñas localidades y localidades rurales con sus respectivos puestos y parajes de 14 provincias y de 119 barrios de 9 partidos del conurbano bonaerense. En la provincia de Santa Fe las localidades seleccionadas por el Plan son 13: Berna, Florencia, Las Toscas, Malabrigo, San Antonio de Obligado, Tacuarendí, Villa Ana, Villa Guillermina, Cañada Ombú, Fortín Olmos, Golondrina, Intiyaco y La Gallareta.

Los Ministerios Nacionales comprometidos activamente en el Plan son: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Economía y Producción, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio del Interior.

A partir de la implementación de los Planes Sociales mencionados, la inversión social realizada por el Ministerio de Desarrollo Social, en la Prov. de Santa Fe, durante el año 2008 hasta Julio 2009, alcanza un total \$ 820.481.066.

PREVENCION SANITARIA

Acciones

408. Cuáles son las acciones de prevención sanitarias que el PEN, en el marco del Consejo Federal de Salud, está impulsando en el país, y en coordinación con los países vecinos, en particular las que se habrán de instrumentar en la provincia de Santa Fe, para prevenir la generalización de casos de dengue, fiebre “A” y otras epidemias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Las acciones de prevención sanitaria con relación al dengue que fueron propuestas en el COFESA de agosto de 2009, fueron enmarcadas en el Plan Nacional de prevención y Control de Dengue, cuyos objetivos son:

- Reducir la morbi-mortalidad por Dengue.
- Disminuir el riesgo de propagación de brotes y prevenir la endemidad.
- Reducir el impacto socio-económico del Dengue.

Las estrategias de este plan incluyen:

- Conducción política unificada que genere una Mesa de Gestión Integrada.
- Federalización del Plan en el Consejo Federal de Salud (COFESA).

- Regionalización del Plan en los Consejos Regionales de Salud (CORESA).
- El Plan Nacional de Prevención y Control de Dengue se incluye en el anexo de la pregunta 21.

Con respecto a Influenza A H1N1 las medidas desplegadas son las correspondientes a la fase de mitigación de la pandemia, con provisión de medicación antiviral suficiente para el tratamiento de casos sintomáticos, quimioprofilaxis de las personas de grupo de riesgo, aislamiento voluntario de los pacientes sintomáticos.

El número de afectados confirmados en la Provincia de Santa fe al 27 de agosto es de 1180 pacientes.

GRIPE A (H1N1)

Acciones en la ciudad de Rosario y en la provincia de Santa Fe

409. Cuáles son las acciones del Poder Ejecutivo Nacional desplegadas en la Provincia de Santa Fe, y en especial en la ciudad de Rosario, respecto de la fiebre "A", en razón de la gran cantidad de personas infectadas y el número total de personas fallecidas como consecuencia de esta epidemia hasta la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Las medidas tomadas fueron las correspondientes a las adecuadas a las fases de la pandemia. Actualmente, al estar en fase de mitigación, las medidas desplegadas son las correspondientes a la fase de mitigación de la pandemia, con provisión de medicación antiviral suficiente para el tratamiento de casos sintomáticos, quimioprofilaxis de las personas de grupo de riesgo, y aislamiento voluntario de los pacientes sintomáticos

GASODUCTO DEL NORDESTE ARGENTINO

Precisiones sobre la obra

410. Sírvase informar:

- a) Estado actual de la tramitación y fecha probable de llamado a ofertas por el que se prevé autorizar la licitación para ejecutar el gasoducto del nordeste argentino (GNEA), en su versión modificada por ENARSA que incluye las localidades santafesinas del centro norte provincial, hasta la ciudad de San Justo.
- b) Cuál es el cronograma oficial correspondiente para el GNEA en lo que respecta a fechas de inicio y finalización de obra y comienzo de operación de traslado de producto. En ese orden, se desea saber cuál es el plazo previsto para la ejecución de las derivaciones provinciales, en territorio santafesino, desde este Gasoducto madre hacia las localidades más alejadas de ruta nacional N° 11; a cargo de quién estarían estas obras, y con qué tipo de financiación se realizarían.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

TREN DE ALTA VELOCIDAD BUENOS AIRES-ROSARIO

Estado actual del proyecto

411. Cuál es el estado actual de las tratativas para instalar un “tren bala” o de alta velocidad entre Buenos Aires y Rosario. Cuáles son los pliegos licitatorios, los posibles inversores, la planificación de la obra, y si la misma tiene vigencia dentro del plan de desarrollo estratégico para la Región Centro del país, para el incremento del transporte de pasajeros.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El 8 de mayo de 2006 la Secretaría de Transporte, por Resolución N° 324 incorporó la obra al Decreto N° 1.683/2005 y efectuó el llamado a licitación pública nacional e internacional.

El 16 de enero de 2008, por Decreto N° 96, se procedió a adjudicar la Ejecución de la Obra Electrificación integral, obra civil, infraestructura de vías, señalamiento y comunicaciones y provisión de material rodante para el servicio ferroviario de Alta Velocidad en el corredor ferroviario BUENOS AIRES – ROSARIO (Provincia de SANTA FE) – CORDOBA (Provincia de CORDOBA) línea del Ferrocarril MITRE, al Consorcio Alstom Transport SA – Alstom Transporte SA – Alstom Argentina SA – IECSA SA – Grupo Isolux Corsan SA y EMEPA SA.

Monto de la obra: \$ 9.869.327.673,75 mas gastos de nacionalización e IVA.

El día 26 de marzo de 2008, el Ministerio de Economía y Producción, a través de la Resolución N° 176, aprobó la estructura de financiamiento presentada por el Consorcio.

El 29 de abril de 2008 la Secretaría de Transporte, en su calidad de comitente del proyecto y las citadas empresas celebraron el respectivo contrato de obra.

La estructura de financiamiento propuesta contemplaba, entre los principales conceptos el financiamiento del 100% del contrato de obra a través del Banco Natixis, por un plazo de TREINTA años, con un plazo de gracias de SIETE años, comprendiendo el financiamiento de un tramo inicial por una suma de dólares equivalente a 430 millones de euros (€ 430.000.000). El Banco se comprometía a desembolsar en condiciones financieras que podrían variar según las condiciones de mercado, hasta la fecha de la efectiva integración, como así también el financiamiento de hasta 2.070 millones de euros (€ 2.070.000.000) a partir del año 2009 inclusive.

El acuerdo de financiamiento se encuentra supeditado a las mejoras en las condiciones de financiamiento de los mercados internacionales.

Características principales del proyecto

- TRAMO I: Buenos Aires – Rosario (310 Km.).
- TRAMO II: Rosario – Córdoba (400 Km.).

Tecnología Ferroviaria de punta, Vía electrificada de alta velocidad; Trenes nuevos de ALTA VELOCIDAD ELECTRICOS; Señalización y telecomunicaciones probadas; Cerramiento del corredor y seguridad en los desplazamientos; Tiempo de viaje: 1 hora y 30 minutos; Velocidad máxima: entre 250 Km.y 300 Km/ hora; Frecuencia de 45 a 60 minutos.

Alcances del Contrato de Obra Pública

- Concepción y Diseño del proyecto Tramo I y Tramo II
- Realización del proyecto:
 - Estudios previos y proyecto ejecutivo.
- Construcción:
 - Obra civil.
 - Vías.
 - Electrificación.
 - Señalización, telecomunicaciones.
 - Material rodante.
 - Protección, seguridad, pasos a desnivel.
- Mantenimiento como opción obligatoria:
 - 10 años para el material rodante.
 - 5 años para la infraestructura.
- Financiación 100% del proyecto.

Plazo de ejecución de la Obra:

Tramo I CUARENTA Y OCHO (48) meses desde la suscripción del acta de inicio.

Tramo II CUARENTA Y NUEVE (49) meses desde la firma del acta de inicio de este tramo, que se suscribe a los VEINTICUATRO (24) meses del inicio del Tramo I.

La obra aporta además una generación de empleo local de aproximadamente 5.000 puestos de trabajo directos y 20.000 inducidos durante la construcción y 350 durante la operación.

AUTOPISTA ROSARIO-CORDOBA

Precisiones sobre la obra

412. Cuál es la fecha aproximada de inauguración de la autopista de Rosario a Córdoba. Cuál es el costo final de la obra, discriminado por rubros y qué tiempo demandará su construcción total.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El día jueves 10 de septiembre está previsto inaugurar oficialmente 102 nuevos kilómetros de la Autopista Rosario – Córdoba (RN N°9) para lo cual el Gobierno Nacional invirtió más de \$ 1.000 millones. En Santa Fe se inauguran 76 kilómetros que conectan Carcarañá, Correa, Cañada de Gómez y Armstrong hasta el límite entre Córdoba y Santa Fe. De este modo, toda la Ruta Nac. N° 9 correspondiente se inauguran 26 kilómetros de Autopista que conectan las ciudades de Ballesteros, Morrison y Belle Ville, en la provincia de Córdoba.

La inauguración de este tramo constituye un nuevo avance de la obra para la cual el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha destinado más de \$ 2.700 millones para 316 kilómetros de autopista. Con las obras inauguradas ya se finalizaron 236 Km, restando 80 Km (a finalizar en el 2010) para culminar esta obra que fue prometida por anteriores gobiernos desde hace casi 40 años.

PROGRAMA DE USO RACIONAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Resultados y evaluación

413. Cuál es el resultado del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) o, en su caso, qué cambios habrá de experimentar dicho programa, a partir de los cuestionamientos sociales que ha recibido ese esquema al aplicarse los últimos cuadros tarifarios de gas y luz que impulsó el PEN (y que luego suspendiera provisoriamente).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DECRETO 2067/08

Posición del PEN

414. Cuál es el temperamento a seguir por el PEN respecto del Decreto Nro. 2067/08, teniendo en cuenta los fallos de diversas instancias judiciales en el sentido de declarar su inconstitucionalidad o medidas cautelares, y frente a los innumerables reclamos de usuarios y de asociaciones de consumidores que cuestionaron, particularmente, la aplicación de elevadísimos cargos incluidos en las boletas por la provisión de gas domiciliario.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIAS

Acciones en la provincia de Santa Fe

415. Cuáles han sido las acciones concretas desarrolladas por el Sistema Federal de Emergencias en el periodo comprendido entre el mes de julio de 2008 y el mes de junio de 2009, con especificación de las que tuvieran como eje o destinatario la provincia de Santa Fe, indicando cuáles corresponden a acciones de prevención. Cuáles han sido los montos adjudicados, cuáles han sido los conceptos de las erogaciones y cuáles han sido las fecha de los respectivos desembolsos. Cuál es el cronograma de acciones en materia de prevención de catástrofes naturales o antrópicas para lo que resta del año.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Con relación a lo requerido acerca de las acciones desarrolladas por el SIFEM en el período indicado, destinadas a la Provincia de Santa Fe, se informa la actividad desplegada por la Dirección Nacional de Protección Civil, consignando que con excepción del presupuesto específico para subsidios a Bomberos Voluntarios, el resto fue afrontado con las partidas presupuestarias asignadas para viáticos y pasajes de la Subsecretaría de Provincias del Ministerio del Interior.

Materiales Peligrosos:

Actividad con el Centro de Información para Emergencias en el Transporte (CIPET) (0800-666-2282).

Para apoyar este nuevo servicio para la atención de emergencias químicas y la activación de los respectivos servicios de respuesta a incidentes, se desarrollaron tres (3) jornadas de capacitación técnica sobre "Atención de Emergencias en el Transporte de Mercancías Peligrosas". La primera el 5 de julio en la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, la segunda el **15 de agosto en Rosario**, provincia de Santa Fe y la tercera el 19 de setiembre en la capital de la provincia de Córdoba (530 participantes en total).

Información sobre análisis de riesgo con fines de prevención:

Desde el día 09.04.08 se procedió al perfeccionamiento y circularización diaria de 2 (dos) Partes de Situación General del estado de los Focos de Calor producidos por quemaduras de campos y pasturas en el sur de Entre Ríos, norte de Buenos Aires y **Sur de Santa Fe** y 1 (uno) de Situación Meteorológica, para las distintas provincias argentinas que con el cambio de las condiciones climáticas, podían llegar a verse afectadas por las eventuales emisiones de ceniza producidas por la quema de dichos campos. Se procedió además a la solicitud de activación del Charter Internacional de Imágenes Satelitales con fecha 19.04.08 a solicitud de distintos efectores del Sistema de Monitoreo de Situaciones de Emergencia, a fin de cuantificar los daños producidos por las quemaduras.

Mantenimiento y actualización diaria de los siguientes subsistemas hídricos: a) Cuenca del Plata; b) Cuenca del Río Pilcomayo; c) Cuenca del Río Bermejo; d) Cuenca de los Ríos Limay, Negro y Neuquén; e) **Cuenca del Río Salado Santafecino**. Realización y mantenimiento de los Gráficos comparativos de los Subsistemas antes mencionados.

Envío diario al Sistema de Protección – Defensa Civil de la Puesta en Situación de Eventos no Deseados, Focos de Calor, Sistemas Hídricos y Situación Climática. Estos envíos sumaron en el último año la cantidad de un mil ochocientos setenta y tres (1873), un mil quinientos sesenta y dos (1.562) Partes de Guardia y Alertas y trescientos once (311) Partes de Situación Ampliada, **siendo uno de los destinatarios la Provincia de Santa Fe**.

Programa de Puntos Focales Provinciales para la Coordinación de Acciones en la Respuesta a Materiales Peligrosos, con la participación de un representante de cada provincia. Se evaluaron datos estadísticos y se realizaron reuniones en la provincia de Buenos Aires el 5 de julio, en **Santa Fe el 15 de agosto** y en Córdoba el 19 de setiembre.

Capacitación:

Programa Formación de Formadores en Protección Civil (Destinado al entrenamiento de formadores locales).

- Curso " Formación de Formadores en Protección Civil " Pcia de **Santa Fe** del 10 al 14/11/08 24 participantes.

- Curso Fortalecimiento para formadores Nivel I, **Rosario** del 6 al 8/5/09. 15 participantes.

Programas de Capacitación Específica

- Curso de Operaciones y Comunicaciones del 27 al 29 de febrero de 2008 en la **Pcia de Santa Fe**. 52 participantes.
- Curso Preparación para Desastres del 13 al 15 de marzo de 2008 en la **Pcia de Santa Fe**. 92 participantes.
- Curso Centro de Operaciones de Emergencia del 20 al 21 de agosto 2009, **Rosario**. 44 participantes.

Subsidio a Cuerpos y Federación Santafesina de Bomberos Voluntarios

En el período comprendido que se solicita se destinaron los siguientes fondos a todo el país:

- \$ 45.000.000, a través de la resolución 1044/2009.
- \$ 65.000.000, por resolución 406/2009.

Los fondos son destinados para prevención o acciones operativas de apoyo federal que pueda resultar necesario en caso de convocarse la participación de las asociaciones frente a la emergencia.

Específicamente, a la **Provincia de Santa Fe** se le destinaron los siguientes fondos:

Año 2008:

A la Federación Santafesina de Bomberos y Asociaciones de BB.VV. de Santa Fe: los fondos consignados en la Resolución 1044/2008, anexos I, II, III y IV.

Las fechas de pago pueden verificarse en la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior.

Año 2009:

A las asociaciones de Bomberos Voluntarios consignadas en el anexo 1 de la Resolución 406/2009.

Las fechas de pago pueden verificarse en la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior.

Coordinación Operativa Regional:

Reunión regional con Direcciones Provinciales de Defensa Civil de Entre Ríos y Santa Fe, 28 y 29 de mayo de 2009 en la Ciudad de Paraná.

Participantes: Por la provincia de Entre Ríos su Director Sr. Roberto Destri, por Santa Fé el titular Dr. Marcos Escajadillo y por la Dirección Nacional de Protección Civil, el Director de Operaciones Sr. Alberto Irurita.

Actividades operativas:

A través de la central de comunicaciones de Protección Civil en conjunto con el CIPET se alertó a la provincia de **Santa Fe** sobre la ocurrencia de un accidente con vuelco de un camión cisterna con materiales peligrosos.

Año 2008- 14 de Mayo en la ruta N° 7, Km. 428 a la altura de la localidad de Rufino (producto derramado ONU 1120 – Butanol).

Año 2008- 23 de julio en la ruta autopista **Rosario – Santa Fe** a la altura de la localidad de San Lorenzo (producto derramado ONU 1203 /1202 – Gasoil- Nafta).

Rally Dakar 2009: Se desarrollaron dos reuniones de coordinación para fortalecer el sistema de emergencias en la provincia, en tal sentido se utilizó un móvil del Ministerio del Interior con prestaciones de telecomunicaciones que se sumaron a los recursos de la jurisdicción.

También se establecieron varios canales de comunicaciones utilizando a los radioaficionados de las provincias de santa fe y buenos aires, que fueron una alternativa importante para contar con información operativa en el evento mencionado.

Con relación a lo previsto para lo que resta del año en curso, el plan general es el siguiente:

PROYECTO PLAN 2009

1) OBJETIVOS GENERALES.

- Coordinar la Gestión de Emergencias y Desastres.
 - Elaborar una nueva propuesta legislativa.
 - interactuar con los proyectos legislativos provinciales.
- Fortalecer el “Sistema Nacional de Protección Civil”.
 - Reunión de Directores.
 - Desarrollo de la Plataforma Nacional.
 - Convención de Armas Químicas (Apoyo a Cancillería).
 - Actividad con el Instituto Argentino de Normalización (IRAM).
 - Actividad con el Centro de Información Química para Emergencias (CIQUIME).
 - Actividad con el Centro de Información para Emergencias en el Transporte (CIPET).
 - Actividad con la Universidad del Salvador.
 - Actividad con ONGs (Cruz Roja, Boys Scout, Adra, etc.).
 - FUNCIONAMIENTO de la DNPC.
 - Fortalecimiento de la organización interna (incorporación de personal).
 - Desarrollar un plan informático integral para toda la DNPC.
 - Planificación del cambio de edificio.
 - Ejecución presupuestaria 2009.
 - Organizar fondo rotatorio de emergencias.
- Actividad Internacional en Protección Civil.
 - Asociación Iberoamericana.
 - Embajadas Extranjeras.
 - Foro Naciones Unidas.
 - REUNION INTERNACIONAL EN ARGENTINA (julio09).

- Actividades de Apoyo al SIFEM (Sistema Federal de Emergencias).
 - Consolidación de la coordinación SIFEM – DNPC.
 - Sistema Charter (mantener su funcionalidad).

2) OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y CAPACITACIÓN.

- Análisis de Riesgos y Proyectos Especiales
 - Elaboración de Informes de Situación e Informes Especiales.
 - Mapas de riesgo.
 - Sistemas de interpretación para informes de organismos científico-técnicos.
- Planeamiento Integral.
 - Plan General de Apoyo Federal (GRU-MON) en forma conjunta con las provincias.
 - Planeamiento especial (provincias, ARN, Presas, etc.).
- Capacitación
 - Plan de Capacitación.
 - Formación de Formadores en Protección Civil.
 - Administración Pública Nacional.
 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.
 - Integración con ONGs.
 - Capacitación Específica para Organismos de Respuesta.
 - Capacitación en la Región Andino Patagónica.
 - Fortalecimiento para atención de incidentes con Materiales Peligrosos.
 - Foros de Coordinación Nacional en Capacitación y Comunicaciones.
 - Imprenta (definición futura).

DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL.

- Grupo de Monitoreo Nacional de Emergencias y Desastres (consolidar).
 - Propuesta oficialización del grupo.
 - Desarrollo de las reuniones mensuales de funcionamiento.
 - Coordinación de la actividad cotidiana y excepcional con las provincias.
- Alerta, Alarma y Comunicaciones.
 - Mantener la operatividad del sistema, prever reemplazos personal de operadores.
- Oficina Regional Patagónica.
 - Apoyo regional para la Coordinación Operativa.
 - Estudio de la extensión del proyecto a otras regiones del país.

DIRECCIÓN DE CONTROL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y COORDINACIÓN DE ONGs.

- Homogeneizar el Equipamiento y la Capacitación de BBVV.
- Centros Regionales de Control y Capacitación.

Específicos para Santa Fe:

Actividades operativas a corto plazo

Se desarrollará el 29-08-09 un ejercicio de simulación en el contexto de las comunicaciones para emergencias, el mismo se realizará en la ciudad de Rosario, Santa Fe donde se pondrá en funcionamiento toda la red de comunicaciones con el apoyo técnico de esta DNPC.

Se desarrollarán tres reuniones de coordinación para fortalecer el sistema de comunicaciones para emergencias en la provincia de Santa Fe en el contexto de los preparativos del Rally Dakar 2010.

Se llevaran a cabo dos ejercicios de comunicaciones uno en el mes de octubre y otro en el mes de diciembre a efectos de comprobar y ajustar los sistemas previstos para el operativo Rally Dakar 2010.

COPARTICIPACION FEDERAL

Montos recibidos por la provincia de Santa Fe

416. Informar sobre los montos de coparticipación recibida por la Provincia de Santa Fe, en los años 2007, 2008 y lo que va del año 2009, detallado mes por mes, rubro por rubro y fechas de las transferencias. Igual información sobre transferencias financieras por otros conceptos que hubiera recibido Santa Fe.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Se Adjunta el archivo "Rta 416.xls" con la información solicitada.

SENADORA NACIONAL Elena Mercedes CORREGIDO.

RADARIZACIÓN

Estado de implementación

417. Informe:

- a) Estado de implementación del radar FPS 113 cedido por España que será montado en Resistencia.
- b) Cronograma previsto y fecha de finalización.
- c) Situación del Radar móvil que se encontraba en Misiones y que fue retirado por razones presupuestarias; Cuales fueron las acciones realizadas para salvaguardar a la zona del tráfico aéreo del narcotráfico durante el período en que fue retirado el radar;
- d) En qué estado se encuentra la licitación pública internacional, autorizada en diciembre de 2006, para la adquisición de cuatro radares transportables de largo alcance?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- a), b) Las obras civiles, que están a cargo de la Provincia del Chaco, se están realizando actualmente. Dichas obras, sobre las cuales se montarán los módulos AN/FPS 113 y AN/FPS 90, estarán finalizadas hacia noviembre de 2009. Se prevé que dicho radar esté operativo entre tres y cuatro meses a posteriori de la finalización de la obra civil.
- c) Dicho radar fue red desplegado transitoriamente para la realización de un ejercicio en Reconquista y la cobertura del Sector de Defensa Aeroespacial en BARILOCHE (Cumbre de UNASUR). Está siendo reinstalado en su localización original una vez finalizados ambos compromisos.
- d) Ver respuesta N° 149 f).

PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

Apoyo técnico y financiero

418. ¿Cuál es el apoyo técnico financiero que se brinda a este grupo productivo en la provincia del Chaco?, ¿Cuáles son los programas en ejecución y los montos correspondientes a asistencia técnica y productiva, capacitación y el número de familias beneficiarias?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

La Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar interviene directamente en la provincia, y en coordinación con ésta, a través de su propia estructura que está compuesta de la siguiente manera:

Recursos Humanos:

37 técnicos y Profesionales según detalle:

Coordinador Provincial: 1.

Equipos Técnicos de Apoyo (Etas): 10.

Técnicos de Terreno: 26.

Recursos Materiales:

Sedes provinciales: 6.

Parque automotor: 2.

Productores asistidos (octubre 2008 – Julio 2009): 2.756.

En concepto de Asistencia financiera a proyectos, Asistencia Técnica. Capacitación, Fortalecimiento a Organizaciones y Apoyo en emergencias.

Monto Ejecutado por Tipos de Proyectos (Créditos y Subsidios):

Total octubre 2008/Junio 2009: \$ 4.661.807.

Acceso Básico al Agua: \$ 1.376.956.

Infraestructura Predial y Comunitaria: \$ 1.027.687.

Asistencia Técnica y Capacitación: \$ 1.989.605.

Fortalecimiento Institucional/Estructura \$ 251.639.

Inversiones Bienes y Equipos: \$ 15.920.

Monto Presupuestado (a ejecutar) Julio 2009/Diciembre 2009: \$ 7.657.992.

Espacios Socioterritoriales de Trabajo

- Proyectos Mesa Territorial en Quitilipi Departamento Quitilipi
- Pueblos Unidos en Departamento Sargento Cabral (Colonias Unidas, Colonia Elisa y Capitán Solari)
- Se está trabajando en la parte territorial en Castelli, Misión Nueva Pompeya, Tres Isletas, Villa Río Bermejito, Machagai, Colonia Elisa (próximamente se abrirán las oficinas)

Plan de Trabajo: Contempla los siguientes ítems:

- Asistencia técnica referida a las inversiones y tecnologías apropiadas para los pequeños productores.
- Capacitación, dirigida a técnicos, referentes temáticos de las organizaciones de productores y productores propiamente dichos.
- Apoyo y financiamiento a inversiones productivas, infraestructura predial y comunitaria, acceso al agua, perforaciones y represas, manejo sanitario en ganadería, pasturas, fortalecimiento de las organizaciones de pequeños productores.
- Apoyo a los procesos de comercialización de los productos de la Agricultura mediante las ferias francas locales y provinciales.
- Apoyo al fortalecimiento de la Mesa Provincial de Pequeños Productores de Chaco y al Foro de la Agricultura Familiar.
- Asistencia y apoyo legal en la temática de la titularidad y posesión de tierras a pequeños productores.

APOYO

Departamento	Rubro	Flias.	Monto
Sgto. Cabral	Agua-Ganadería	9	8.950
Gral. San Martín	Agua-represa	15	14.610
Güemes	Agua-pasturas-ganadería	26	34.100
Quemes	Moledora-semillas	6	6.420
Güemes	Agua-alambre-represa	13	15.960
Güemes	Agua-pasturas-ganadería	7	9.070
Sgto. Cabral	Agua-animal de trabajo	6	3.160
Güemes	Alambre-semillas-pasturas	13	19.030
25 de Mayo	Equipo para perforación manual/mecánico	109	22.400
Sgto. Cabral	Equipo para perforación manual	35	4.500
Gral. San Martín	Agua-alambre-alimentos	6	5.740
Gral. San Martín	Alambre-mejoras de corral	8	7.675
Quitilipi	Agua para consumo humano y animal	61	120.000
Sgto. Cabral	Agua-represas	6	40.000
Presidencia de la Plaza	Agua-perforaciones	9	8.500
Sgto. Cabral	Represa-perforación uso comunitario	6	30.000
Sgto. Cabral	Represas comunitarias	59	280.000
Sgto. Cabral	una represa-seis perforaciones	42	126.700
Gral. San Martín	Represa con molino	7	35.000
Gral. San Martín	Equipo perforaciones agua consumo fliar. y animales	8	23.050
Gral. San Martín	Agua-perforaciones	6	13.800
Gral. San Martín	Agua predial	14	25.130
Sgto. Cabral	Agua para consumo humano y animal	17	29.300
Gral. San Martín	Alambre-motobomba-boyero-corrales	28	45.765
Gral. San Martín	Semillas forrajeras-alambre	11	6.600
Gral. San Martín	Represa-	10	7.000
Presidencia de la Plaza	2.590 dosis de tuberculina	9	1.580
Presidencia de la Plaza	Bombeadores para agua-caños, etc.	19	55.935
9 de Julio	Represas-molinos y tanques	18	84864
Chacabuco	Represas-molinos y tanques	6	28.428
Güemes	Represa-pozo-molino-tanque	84	140.640

	australiano		
Machagai	Infraestructura	29	58.800
Maipú	Agua-represas-perforaciones	52	100.040
Güemes	Balanza-represas	11	49.886
Güemes	Balanza-mangas-posteado	7	35.000
Bermejo	Bovinos-materiales p/construcción	10	50.000
Bermejo	Agua-corrales-mangas	15	75.000
Güemes	Agua-balanza-manga completa	20	91.680
Güemes	Agua-pasturas-sanidad animal	24	87.970
Quitilipi	Agua-manga-bretes	10	50.000
Quitilipi	Agua-Molinos-Represas	225	552.600
TOTALES		1.076	2.404.643

Al 30 de julio del 2009 se encuentra en la etapa final de adhesión de la provincia al programa PRODEAR destinado a pequeños productores pobres que ejecutará la suma de Dólares 7.013.000 en el transcurso de los próximos 5 años.

En el marco de dicho programa se brindará asistencia financiera destinada a acciones de tipo social, productivo, de comercialización y de apoyo a las organizaciones.

Existe un Convenio Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos / Provincia del Chaco N° 19/2009 por el cual la Secretaría, con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar se compromete a aportar, para ejecución en apoyo a actividades productivas de pequeños productores la suma de hasta \$12.000.000 durante el año 2009

ENCUENTROS/CAPACITACION:

- **Expo Campesina 2009**, evento de carácter regional donde participaron organizaciones de la Región NEA (Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa y Norte de Santa Fe) cuyo objetivo fue el de mostrar las potencialidades del sector de la Agricultura Familiar en lo económico y en lo social. Se trabajó en conjunto con organismos del gobierno provincial que tienen injerencia en el tema rural, con ONGs. De la región, con un presupuesto de parte de SsDRyAF de \$ 50.000.-
- **1º Encuentro regional de Comunicadores**, como inicio de estrategias regionales de comunicación y difusión del sector y del trabajo de la SsDRyAF, en temáticas específicas como es la comercialización de productos de la AF.
- **Capacitaciones** en el curtido de cueros de caprinos.
- **Capacitaciones** para iniciar y apuntalar los procesos organizativos; asesoramiento a las organizaciones para obtener la Personería Jurídica y capacitación a miembros de las mismas en ese sentido.
- **Tercer Taller Provincial** de Ferias Francas del Chaco.
- **Capacitaciones a Técnicos** en terreno y productores sobre **legislación impositiva, Monotributo Social Agropecuario, y la implementación del RENAF.**
- **Capacitaciones a Técnicos** de Terreno en la implementación de PROINDER.

- **Instalación de 9 Centros Tecnológicos de Capacitación en el marco del Programa Mi PC**, donde la SsDRyAF aporta la logística e implementación de los mismos y se hace cargo de la capacitación a los jóvenes y adultos rurales durante dos años.

ARTICULACIONES INSTITUCIONALES:

- **INTA:** Participación en la Unidad Provincial, en las Mesas Territoriales de Pueblos Unidos y Quitilipi y en la Regional de San Martín.
- **IPAF-PROHUERTA:** tecnologías apropiadas y semillas. Apoyo a la Comisión Provincial de Ferias Francas.
- **INAI:** abordaje de la problemática de la problemática aborígen, en Comunidades de Villa Río Bermejito.
- **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO:** participación en la problemática de titularización de tierras de pequeños productores y entrega de Asistencia Financiera.
- **PRENSA Y DIFUSION DE LA PROVINCIA:** difusión de las actividades del sector de la AF.
- **MESA PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES:** a poyo a la organización del sector, formulación de proyectos y análisis de políticas dirigidas al sector.
- **FORO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR:** ámbito de discusión de la problemática y actualidad del sector y de las políticas de estado destinadas a los agricultores familiares.
- **SENASA-UNNE-FACULTAD DE VETERINARIA:** En la Mesa de Sanidad de Pueblos Unidos, con análisis de Brucelosis y prevención de la Rabia Paresiante.
- **UNNE: FCA:** producción de semillas de pasturas. FCV: Saneamiento de rodeo bovino de cría.
- **MESA DE INSTITUCIONES** que trabajan con jóvenes rurales, espacio de discusión y búsqueda de estrategias dirigidas a la juventud rural, apoyando la realización de encuentros regionales y nacionales de jóvenes rurales.
- **PARQUE NACIONAL CHACO:** participa en la Mesa Territorial de Pueblos Unidos.
- **INTI:** Diseño de infraestructura para establecimientos de pequeños productores.
- **PARQUE PROVINCIAL PAMPA DEL INDIO:** (reserva de flora y Fauna del Parque Chaqueño) Apoyo a las actividades de productores de su área de influencia.
- **LABORATORIO DE BROMATOLOGIA DE LA PROVINCIA DE CHACO:** Análisis de muestras de agua, capacitación a productores en Buenas Prácticas Sanitarias, al tiempo que asesora en la instalación de pequeñas plantas elaboradoras de encurtidos.
- **SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Y PROGRAMA NACIONAL DE CHAGAS:** Capacitaciones, detección de Chagas en niños menores de 14 años y posterior tratamiento.
- **MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACIÓN:** Elaborando convenios para capacitaciones y formulación de Proyectos.
- **INSTITUTO DE COLONIZACIÓN Y DESARROLLO RURAL:** Puesta en común de objetivos y coordinación de actividades en el territorio.

- **MUNICIPIOS LOCALES:** Logística para actividades locales, participación en las Mesas Territoriales, inicio de actividades conjuntas en el apoyo a las Ferias Francas.
- **ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA:** Estudios de terrenos para la localización de lugares aptos para la construcción de reservorios de agua.
- **MINISTERIO DEDESARROLLO SOCIAL DE LA NACION:** Monotributo Social Agropecuario y Emergencia Alimentaría en el norte de la provincia.
- **DIRECCION DE SUELO Y AGUA DE LA PROVINCIA:** capacitaciones en manejo y conservación de suelo. Entrega de semillas de maíz, caupí, trébol y avena.
- **ONG: (INCUPO, INDES, ASOCIACIÓN ENCUENTRO Y CHE GUERA,)** Programa de Radio, apoyo a la Mesa Provincial de Productores y al Foro de la Agricultura Familiar, capacitaciones, participación en las mesas de Pueblos Unidos y de Sanidad Animal de Presidencia De La Plaza, participación en la Unidad Provincial
- **INSTITUTO DE VIVIENDAS DEL CHACO:** implementación de acciones tendientes a paliar la falta de viviendas rurales.
- **ONABE:** apoyo legal a pequeños productores ocupantes de campos del Ex - Ingenio Las Palmas,
- **COOPERATIVA UNION Y TRABAJO DE JUAN JOSE CASTELLI:** en el predio de la misma se instalaron las oficinas de la SsDRyAF, y se iniciaron acciones conjuntas en las áreas de comercialización y capacitación.

La Secretaría de Agricultura, tiene firmado una serie de acuerdos con el Banco de la Nación Argentina que permiten mejorar el acceso al crédito y reducir el costo que finalmente pagan por éste los productores que desarrollen las siguientes actividades: ganadera, tambera, avícola, porcina, producción primaria y agroindustrial.

Asimismo, se firmó un acuerdo especial con el Banco para bonificar parte de la tasa de interés de créditos en mora reprogramados por parte de pequeños productores agropecuarios, con la finalidad de contribuir en su recuperación y pronta reinserción a las actividades productivas.

Estado de situación financiera de convenios de bonificación de tasa de interés en la Provincia del Chaco

Datos Actualizados al 1 de Julio de 2009

Provincia	Ganaderos				Reprogramacion de Pasivos			Total Provincia		
	Banco	Operac.	Monto	Bonificación Pagada	Operac.	Monto	Bonificación Pagada	Operac.	Monto	Bonificación Pagada
Chaco	BNA	17	2.162.500	116.517	130	10.185.642	701.331	147	12.348.142	817.848
Total Actividad		17	2.162.500	116.517	130	10.185.642	701.331	147	12.348.142	817.848

COMPENSACIONES ONCCA

Informes varios

419. Informe:

- ¿Cuál es el monto de subsidios efectivamente pagado a la soja y al girasol durante el año 2008 y el primer semestre de 2009?
- ¿Cuál es el monto de subsidios efectivamente pagado a la soja y al girasol durante el mismo período a productores chaqueños? Si fuera posible, discriminar por departamento.

- c) ¿Cuáles son los municipios chaqueños que han firmado convenios con la ONCCA a los efectos de que sus productores puedan acceder a dichas compensaciones?
- d) ¿Por qué es tan dificultoso para los pequeños productores de mi provincia acceder a dichas compensaciones? ¿Está previsto facilitar la tramitación de las mismas? ¿De qué forma?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

a) De conformidad con las resoluciones 284/08 y 285/08 del Ex MeyP se informa que durante, su vigencia, se han compensado a un total de veintiséis (26) pequeños productores por un importe total de Pesos Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 68/100 (\$ 523.965, 68).-

CUIT	PRODUCTORES	PROVINCIA	TN SOJA	TN GIRASOL	MONTO	RES. DE PAGO		
20-10242312-	DIEZ MARIO ALBERTO	SANTA FE	174,000	0,000	13.860,50	913/08	1	5
30-70971808-	MIRGUS S.A.	CÓRDOBA	207,000	0,000	13.117,49	913/08		
30-65465996-	PALEO RICARDO Y	SANTA FE	140,000	0,000	9.967,72	913/08		
30-68887104-9	PIPINO E J PIPINO A R Y PIPINO R F	CÓRDOBA	253,000	0,000	21.061,15	913/08		
27-05205596-	VASSOLO MARÍA	BUENOS	31,000	25,000	5.121,24	913/08		
20-24483900-	GUELMAN, JAIME LUCIO	BUENOS	0,000	8,000	696,67	2205/08	2	5
20-17771271-	MORGADO, ADRIAN	BUENOS	79,000	0,000	8.668,63	2205/08		
20-06187749-	PAZZELLI VICTOR JUAN	SANTA FE	477,000	0,000	48.270,02	2205/08		
20-23007055-	PURAS, GUILLERMO	BUENOS	70,000	0,000	7.681,07	2205/08		
20-25819137-5	SCHENHALS, JOAQUIN ROBERTO	ENTRE RIOS	244,000	0,000	23.799,51	2205/08		
20-10198096-1	ARRUABARRENA, MARTIN ALBERTO	ENTRE RIOS	182,000	0,000	8.337,34	2206/08	3	6
20-23544581-7	COSTAMAGNA, JUAN MANUEL	SGO DEL ESTERO	200,000	160,000	36.817,91	2206/08		
20-14524439-1	FERRARI, CARLOS ALBERTO	BUENOS AIRES	397,000	37,000	43.375,80	2206/08		
27-11377656-	GROSSO LILIANA ELIDA	CÓRDOBA	360,000	0,000	34.572,69	2206/08		
27-05478974-	REYBET, MARIA JULIA	BUENOS	143,000	0,000	17.402,00	2206/08		
27-04933920-	RICARDI, MARIA INES	BUENOS	250,000	0,000	29.085,03	2206/08		
20-06285700-	BLANDA, OMAR	SANTA FE	105,000	0,000	10.689,04	3023/08	4	10
20-06278113-	BOVO, FRANCISCO JOSE	SANTA FE	193,000	0,000	20.261,45	3023/08		
20-20325261-	CELLI DANIEL OSCAR	CÓRDOBA	290,000	0,000	31.506,43	3023/08		
20-05524779-	COLOMBO, DARDO JOSE	BUENOS	130,000	14,000	12.712,96	3023/08		
20-05512823-	FERRI, HECTOR ANIBAL	BUENOS	0,000	20,000	2.181,67	3023/08		
27-23142306-	GALLO ROXANA ANABEL	CÓRDOBA	378,000	0,000	42.985,48	3023/08		
20-21954362-	MATEOS EMILIO	ENTRE RIOS	350,000	0,000	34.311,53	3023/08		

27-10079920-	MUGICA, BEGOÑA	BUENOS	131,000	0,000	14.374,57	3023/08	
20-05312870-	RICCILLO, HECTOR	BUENOS	0,000	88,000	9.018,53	3023/08	
20-10411608-7	TORRES, PEDRO JUAN	SANTA FE	220,000	0,000	24.089,25	3023/08	
TOTALES			5004,000	352,000	523.965,68		

Siendo las fechas de las resoluciones de pago:

- 913/08 (18/06/2008)
- 2205/08 (24/07/2008)
- 2206/08 (24/07/2008)
- 3023/08 (19/08/2008)

b) No existieron presentaciones efectuadas en tiempo y forma por productores chaqueños para poder practicar la liquidación de estas.

c) Los municipios y/o comunas de la Provincia de Chaco, que han firmado o adherido al convenio de Colaboración Oncca (Resolución 36/20008 ONCCA) son: Hermoso Campo, Avia Terai (Departamento de Independencia), Napenay (Departamento de Independencia), Campo Largo, Machagai, Villa Angela y La Clotilde.

d) Al respecto cabe precisar que las compensaciones a los Pequeños Productores surgían a raíz de la Resolución 125/2008 del Ex MINISTERIO DE ECONOMIA y PRODUCCION. Con la citada normativa de dictó también la Resolución 284/2008 (compensaciones a Pequeños Productores de Soja y/o Girasol). Esta Oficina Nacional dictó en consecuencia las Resoluciones Nros. 21 y 22/08 reglamentando la operatoria para la compensación del pequeño productor y el transporte.

Al derogarse con fecha 18 de julio de 2008 la Resolución 125/2008, también caen las normas inferiores que se sustentaban en la misma.

Por tal motivo, una vez terminados de analizar y liquidar los trámites presentados, en tiempo y forma, se procedió a notificar a aquellos que lo han hecho por fuera de los parámetros establecidos, o que no cumplieran con los requisitos para acceder al régimen de compensaciones.

PROVINCIA DEL CHACO

Polo Biotecnológico, Agropecuario y Forestal

420. ¿Cuál es el estado de gestión real y perspectivas futuras del convenio marco de cooperación para la creación de un Polo Biotecnológico, Agropecuario y Forestal en la provincia del Chaco?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

A partir del convenio marco firmado entre el gobierno de la provincia del Chaco, el INTA y el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación, se elaboró un documento de base donde se detallan las potencialidades del Chaco como polo tecnológico y se empezaron a definir los posibles perfiles a desarrollar. Este documento fue entregado la gobernador provincial.

Participaron en la elaboración de este documento, el INTA, el Ministerio de Ciencia y Técnica provincial y tres universidades nacionales: la del Nordeste, la Tecnológica Nacional y la del Chaco Austral.

A partir de las capacidades instaladas, se pretende apoyar y fomentar las especialidades de los distintos centros.

Así por ejemplo en la universidad del Nordeste, con especialidad en el área de jardinería y ornamentales se busca apoyar las capacidades en el desarrollo de cultivo de tejidos florícolas y plantas nativas y de generación y capacitación de Recursos Humanos.

En el caso del INTA Sáenz Peña, apoyar el desarrollo de cultivo de tejidos de especies forestales nativas; en la Universidad del Chaco Austral, trabajar sobre temas agroalimentarios; y la universidad Tecnológica Nacional, avanzar en el desarrollo biotecnológico e informático.

En una segunda etapa, se está comenzando a trabajar en los aspectos operativos, la búsqueda de recursos y de emprendimientos para la inserción del sector privado.

LEY 26.631 DE BOSQUES NATIVOS

Montos remitidos a la provincia del Chaco

421. ¿En relación a la Ley 26.331, cuáles fueron los montos remitidos a la Provincia del Chaco en compensación por los servicios ambientales que brindan sus bosques nativos?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Con relación al Artículo 6 de la Ley 26.331 (asistencia técnica y financiera: la Provincia de Chaco a enviado nota y se ha iniciado un expediente de solicitud de asistencia financiera para la realización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, pero no ha presentado una propuesta técnica definitiva ni avanzado en los trámites relativos a la solicitud de fondos.

Con relación a la compensación por los servicios ambientales que brindan sus bosques, cabe destacar que la provincia no ha aprobado por Ley provincial el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y que por otra parte, el FNCEBN no está constituido Sin embargo, la Provincia de Chaco, ha presentado en el marco del Programa Experimental 2009 (Res. SAyDS 256/09) 6 proyectos por un monto total de \$8.568.989, más hasta un 30% extra en concepto de fortalecimiento institucional de su área relativo a bosques nativos.

DENGUE, LEISHMANIASIS, FIEBRE AMARILLA Y PALUDISMO

Acciones en curso

422. Informe:

- a) ¿Cuáles son las acciones implementadas en el norte del país a los efectos de evitar un nuevo brote de la epidemia del dengue?
- b) Atento los casos de leishmaniasis, fiebre amarilla y paludismo que se registraron en NE del país, ¿cuáles son las medidas que se han implementado para frenar su avance?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) Las acciones implementadas en la región norte del país fueron:

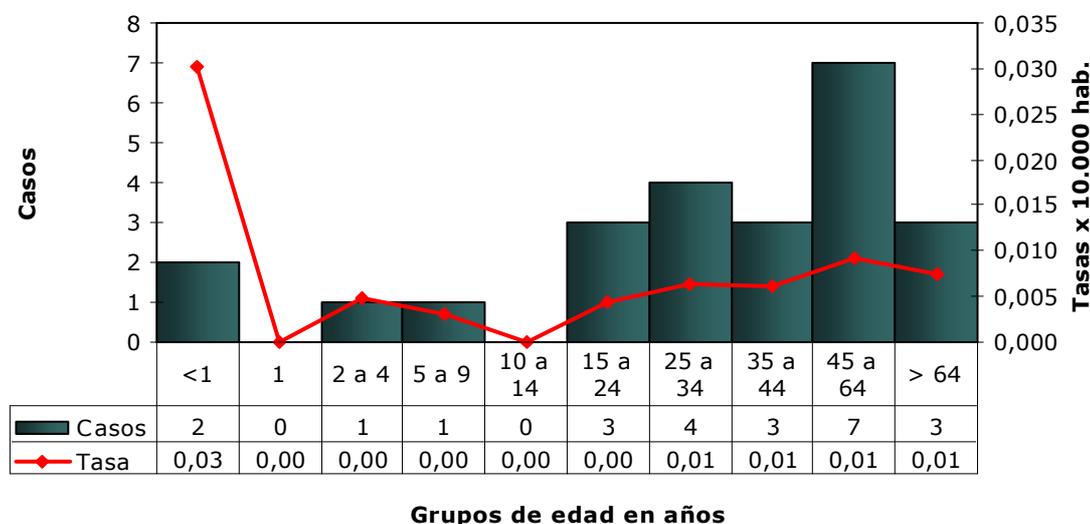
- La detección y control de la presencia del vector *Aedes aegypti* para disminuir el riesgo entomológico.
- La promoción del ordenamiento ambiental para disminuir el riesgo de transmisión.
- La comunicación social y participación comunitaria para mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas de la población y las instituciones con relación a la prevención y control del dengue.

b) Con relación a estas enfermedades, se están realizando guías clínicas para atención de pacientes con dichas patologías. Por otra parte, la leishmaniasis visceral y la leishmaniasis cutánea tienen diferente mecanismo de transmisión, una de las cuales es la prevención de la enfermedad en los perros, que son los reservorios de la forma visceral (que es la forma grave).

Del resto de las enfermedades que son transmitidas por vectores, las tareas de prevención y control están dirigidas a controlar los vectores de la enfermedad.

LEISHMANIASIS VISCERAL AÑO 2008.-

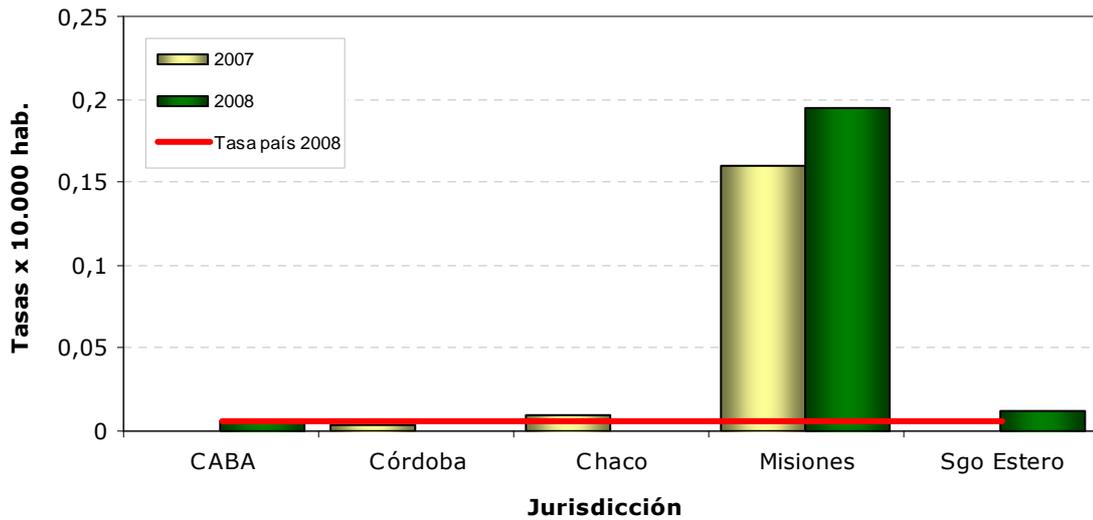
Gráfico 1.- Casos y tasas por 10.000 habitantes de notificación de casos de leishmaniasis visceral según grupos de edad. Argentina*, año 2008. (n=24)



*Incluyendo de la provincia de Buenos Aires, solo la RSII

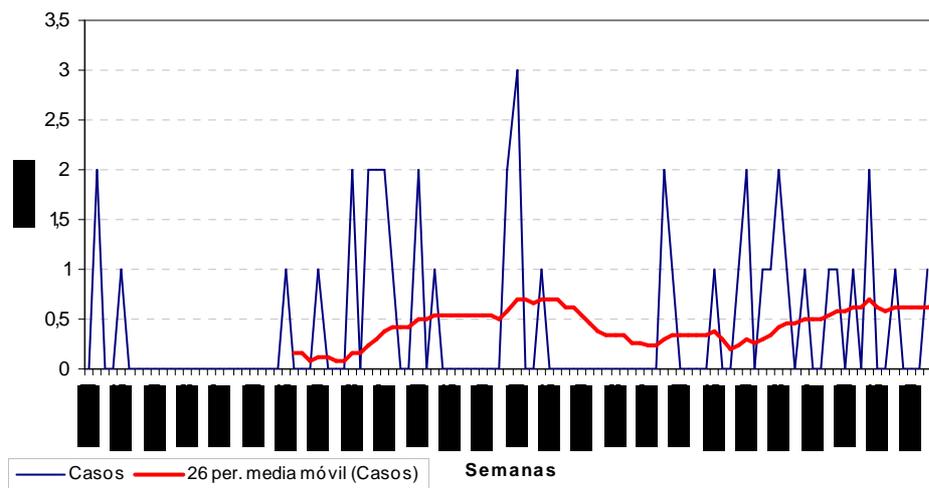
Fuente: Dirección de Epidemiología. Ministerio de Salud de la Nación.

Gráfico 2: Tasas de notificación de casos de leishmaniasis visceral por 10.000 habitantes según jurisdicciones de Argentina, año 2008.



Fuente: Dirección de Epidemiología. Ministerio de Salud de la Nación.

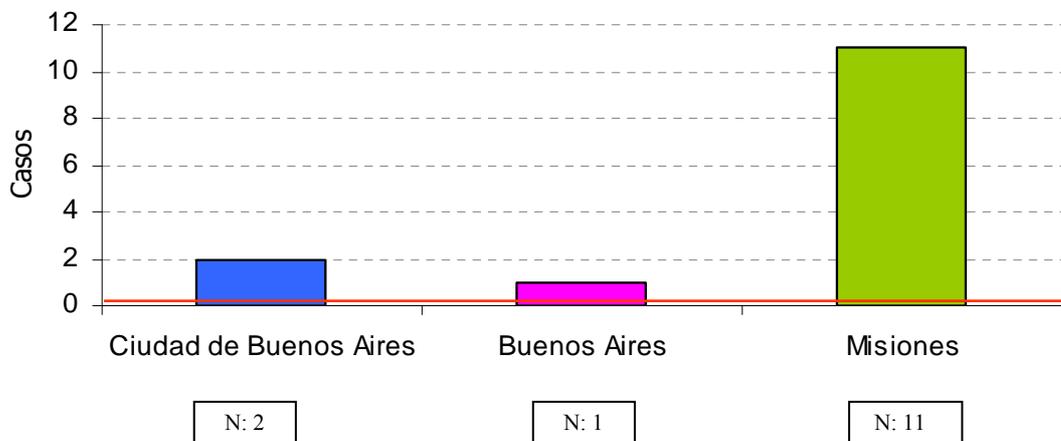
Gráfico 3.-: Serie temporal de casos notificados de leishmaniasis visceral según semanas epidemiológicas. Argentina, período 2007-2008.



Fuente: Dirección de Epidemiología. Ministerio de Salud de la Nación.

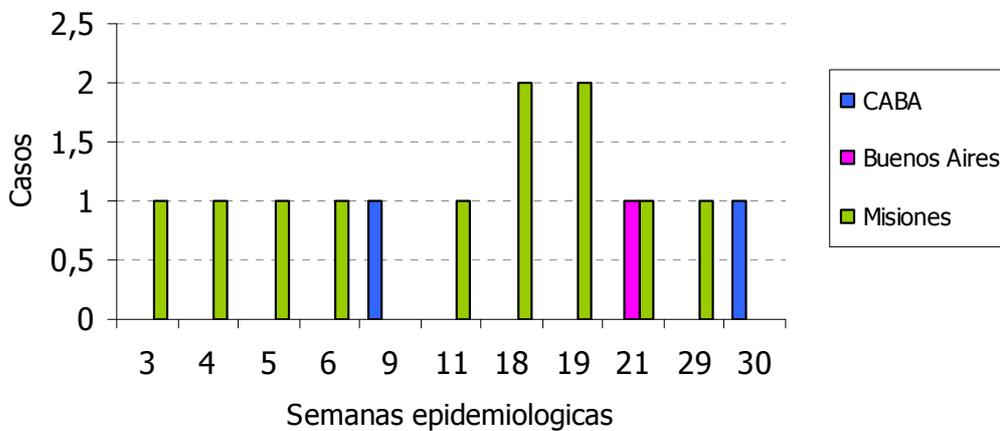
LEISHMANIASIS VISCERAL AÑO 2009.-

Casos acumulados de Leishmaniasis visceral por 10000 habitantes según provincia. Total País. SE 1 a 34. Año 2009
n: 14



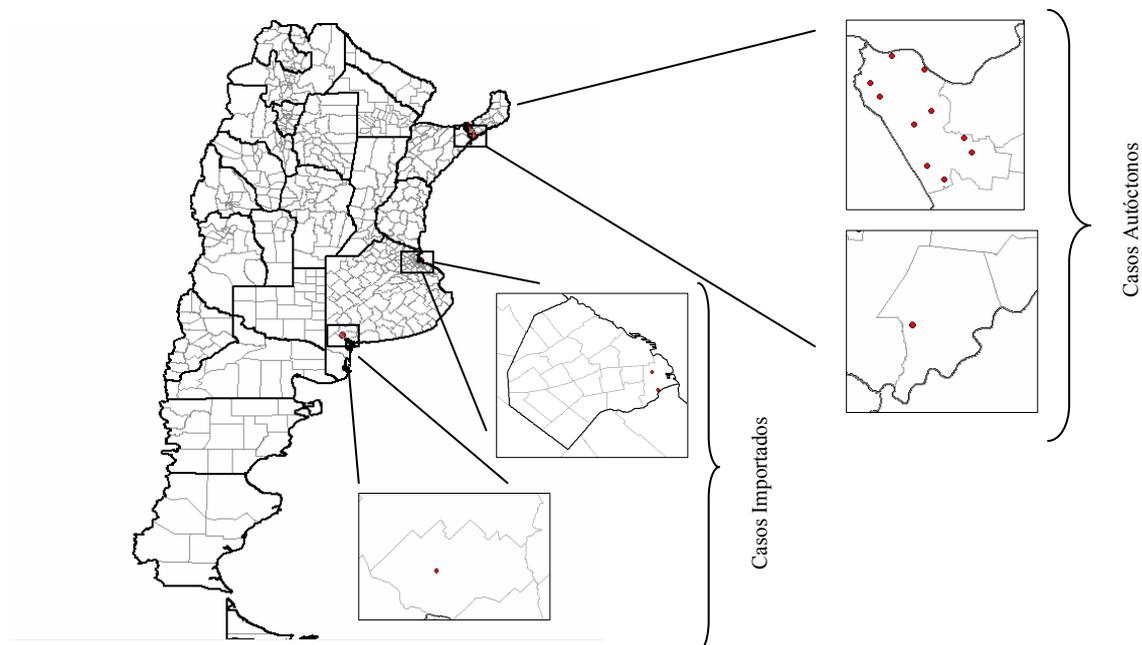
El mayor número de casos se registra en Misiones con una tasa de (0.10) por 10.000 habitantes. Los casos notificados por Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires fueron casos importados.

Casos de Leishmaniasis visceral hasta la SE 34. Total País. Año 2009



Provincias	3	4	5	6	9	11	18	19	21	29	30	Totales
CABA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
Buenos Aires	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Misiones	1	1	1	1	0	1	2	2	1	1	0	11

Provincias	Dptos/Partidos	Localidades	casos	tasas
Ciudad de Buenos Aires	IV	PARQUE PATRICIOS	2	0,01
Buenos Aires	Bahia Blanca	BAHIA BLANCA	1	0,03
Misiones	Capital	POSADAS	10	0,30
Misiones	Concepción	CONCEPCION DE LA SIERRA	1	1,05

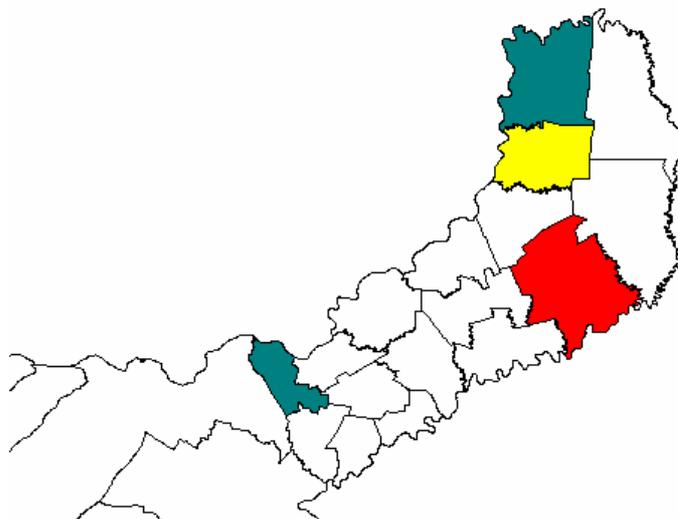


Total de casos de fiebre amarilla confirmados por laboratorio según SE y lugar de residencia.
Misiones. Año 2008

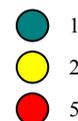
SE	Provincia	Departamento	Lugar de residencia	Fecha de inicio de síntomas	Evolucion	Vacunación
7	Misiones	Guarani	San Vicente	10/02/2008	Recuperado	no
8	Misiones	Eldorado	Gral. Belgarno	22/02/2008	Recuperado	no
8	Misiones	Guarani	San Vicente	19/02/2009	Recuperado	no
10	Misiones	Eldorado	Eldorado	03/03/2008	Recuperado	no
10	Misiones	Guarani	Ruta 14 Km 1278	05/03/2008	Fallecido	no
10	Misiones	Guarani	Ruta 14 Km 1279	06/03/2008	Recuperado	no
11	Misiones	Iguazu	Wanda	15/03/2008	Recuperado	no
11	Misiones	Guarani	San Vicente	14/03/2008	Recuperado	no
52	Misiones	Capital	Posadas	23/12/2008	Fallecido	no

Durante 2008 se confirmaron 9 casos de fiebre amarilla en la provincia de Misiones, todos **sin antecedente de vacunación previa antiamarilica**. Se registraron 2 defunciones.

Ubicación de los casos de fiebre amarilla según departamento. Misiones. Año 2008



Los departamentos afectados fueron Guaraní con 5 casos, Eldorado con 2, Iguazú y Capital con 1 caso.



PUEBLOS ORIGINARIOS

Informes varios

423. Sírvase informar acerca de:

a) Educación:

- 1) ¿Cuál fue la cantidad de becas otorgadas a los integrantes de los pueblos originarios de la Provincia del Chaco durante el año 2008 y el primer semestre de 2009, discriminado por nivel de enseñanza?
- 2) ¿Cuáles son las condiciones para su obtención, los lugares para efectuar el trámite y los montos de las becas?
- 3) ¿Cuáles son las acciones de difusión entre la población potencialmente beneficiaria?
- 4) ¿Existe algún proyecto para universalizar el otorgamiento de becas?
- 5) Según un informe reciente elaborado por UNICEF el estado de muchas escuelas que brindan educación intercultural bilingüe en la zona del NEA tienen una infraestructura edilicia y de material didáctico sumamente deficitaria, ¿cuáles son las acciones o planes existentes a los efectos de subsanar estas cuestiones?

b) Salud y alimentación: ¿Cuáles son las acciones que se han ido efectuando en relación al fallo de la Corte Suprema exhortando a los gobiernos nacional y provincial de proveer alimentos y toda asistencia necesaria a las comunidades indígenas de la provincia del Chaco?